

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

PLAN DE CENTRO

A. PROYECTO EDUCATIVO

A) Contexto del Centro

B) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

C) Líneas generales de actuación pedagógica.

D) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

E) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación

Plan de Trabajo. Órganos de coordinación docente.

F) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

G) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Plan de Atención a la Diversidad

H) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

Tipo de programa.

Objetivos del programa

Destinatarios

Profesorado implicado en el desarrollo del programa

Actuaciones y medidas.

Aportaciones y medidas en cuanto al tratamiento de la interculturalidad.

Apoyos y refuerzos educativos:

Plan de acompañamiento escolar

I) El plan de orientación y acción tutorial.

Plan de Orientación y Acción Tutorial.

J) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación:

K) Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.

Plan de CoNvivencia.

L) El plan de formación del profesorado.

Plan de Formación del Profesorado.

M) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

N) Los procedimientos de evaluación interna.

Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

O) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

P) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

Plan de Comunicación Interna y Externa.

Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante.

Plan de Autoprotección.

Q) Anexos: protocolos de actuación.

Plan de Transformación Digital Educativa

Protocolo Covid-19

B. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A) Introducción y Fundamentos legales de este Reglamento.

B) La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, y PAEC.

B.1. Equipo Directivo.

B.2. Órganos de coordinación docente.

B.3. Profesorado.

B.4. Personal de Administración y Servicios.

C) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro:

C.1. Órganos Colegiados de Gobierno

C. 1.1. El Claustro del profesores/as

C. 1.2. El Consejo Escolar

C. 2. Familias.

C. 3. Alumnado.

C. 3. Cooperación con el Ayuntamiento y otras administraciones.

D) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

D. 1 Criterios generales de evaluación

D. 2 Documentos de evaluación e información.

D. 3 Lugares donde se anunciarán las normativas y acuerdos.

D. 4 Proceso de Escolarización.

E) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

E. 1 Criterios de distribución de espacios.

E. 2 Criterios de distribución del tiempo escolar.

E. 3 Biblioteca Escolar

E. 4 Criterios y metodología de los agrupamientos.

F) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase. Normas de Funcionamiento

F. 1 Entradas.

F. 2 Salidas.

F. 3 Pasillos y usos de aseos.

F. 4 Aulas.

F. 5 Recreos

F. 6 Organización de las actividades complementarias.

G) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

H) El plan de autoprotección del centro.

I) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.

J) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

I. 1 Disposiciones del decreto 25/2007 de 6 de febrero.

I. 2 Uso de teléfonos móviles, ordenadores etc. en el Centro.

I. 3 Reprografía.

I. 4 Uso del teléfonos y fax del Centro.

K) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

L) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

K. 1 Coordinador/a del Plan de Autoprotección.

K. 2 Director/a del Centro.

K. 3 Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

M) Servicios complementarios.

N) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

C. PROYECTO DE GESTIÓN

A) Introducción y situación de partida. Fundamentos legales de este Reglamento.

B) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

C) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

D) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
Adquisición de material y mantenimiento.

Custodia y responsabilidad sobre los recursos.
Criterios de utilización

E) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

F) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

G) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

Registro de la Ausencia/Sustitución.

Respuesta de la Delegación Provincial.

Cambios en el Registro de la Ausencia/Sustitución.

Consulta del Estado del Gasto en Sustituciones.

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- **LEY ORGÁNICA Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**

- **LEY ORGÁNICA 2/2006 (LOE).**
- **LEY 17/2007 (LEA).**
- **DECRETO 328/2010.**
- **Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-08). *Orientaciones metodológicas.***
- **Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008). *Orientaciones metodológicas***
- **Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía (BOJA 08-08-07). *Orientaciones metodológicas.***
- **Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). *Orientaciones metodológicas.***
- **Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). *Objetivos.***
- **Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil (BOE 04-01-2007).**
- **Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria (BOE 08-12-2006).**
- **Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Coordinadores o coordinadoras de ciclo.***
- **Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).**
- **Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). Centros docentes autorizados.**
- **Orden de 20 de agosto de 2010.**

ÍNDICE

A) Contexto del Centro

B) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

C) Líneas generales de actuación pedagógica.

D) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

E) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación

- Plan de Trabajo. Órganos de coordinación docente.

F) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

G) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

- Plan de Atención a la Diversidad

H) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

- Tipo de programa.
- Objetivos del programa
- Destinatarios
- Profesorado implicado en el desarrollo del programa
- Actuaciones y medidas.
 1. Aportaciones y medidas en cuanto al tratamiento de la interculturalidad.
 2. Apoyos y refuerzos educativos:
 3. Plan de acompañamiento escolar

I) El plan de orientación y acción tutorial.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial.

J) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación:

K) Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.

- Plan de Convivencia.

L) El plan de formación del profesorado.

- Plan de Formación del Profesorado.

M) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

N) Los procedimientos de evaluación interna.

Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

O) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

P) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

- Plan de Comunicación Interna y Externa.
- Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante.
- Plan de Autoprotección.

Q) Anexos: protocolos de actuación.

- Plan de Transformación Digital Educativa
- Protocolo Covid-19

A) Contexto

Referentes normativos

- Art. 121.2 de la LOE. *Proyecto educativo.*
Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Art. 127.1 de la LEA. *El proyecto educativo.*
El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. [...]
- Art. 21.2 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *El proyecto educativo.*
El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ciudad Palma de Mallorca" se encuentra situado en la localidad de Torremolinos, núcleo urbano ubicado dentro de la zona denominada Costa del Sol. Se halla en el extremo de la ciudad, separado de ella por la carretera nacional 340. Junto a él se encuentran el I.E.S. Los Manantiales, el I.E.S. Costa del Sol, el Centro de Adaptación San Francisco de Asís y una amplia zona de pinares.

Este Centro fue construido el año 1973 como centro de Educación General Básica dentro del Plan de Urgencia de Andalucía (PUA).

El Centro lo forman dos recintos distanciados entre sí aproximadamente 250 metros. En un recinto se encuentra dos edificios que albergan las aulas de Infantil y de Primaria; en otro recinto se hallan los cursos correspondientes al resto de primaria y, en un anexo al anterior, la sala de profesores y las dependencias administrativas.

Cuenta con una biblioteca, un gimnasio, cocina, comedor (400 comensales de media) y las correspondientes dependencias para uso educativo y administrativo. Igualmente presta

servicio de transporte escolar. El centro organiza, desarrolla y pone en marcha proyectos de innovación educativa, tales como TIC, PLAN DE APERTURA, BIBLIOTECAS, FAMILIAS LECTORAS, COEDUCACIÓN, ESCUELA ESPACIO DE PAZ...

Los recursos económicos, con los que se dispone, son los enviados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que el curso pasado ascendieron a 26.000€. El Centro cuenta con una Asociación de Padres y Madres (AMPA), constituida en empresa de servicios sin ánimo de lucro, que tiene contratada en la actualidad las Actividades Extraescolares.

El nivel social y económico (ISC -0,23) de la mayoría de las familias a las que pertenece el alumnado se puede considerar de medio a bajo. Actualmente tenemos un alto número de alumnos/as acogidos al plan SYGA, al igual que existe un altísimo porcentaje de alumnos/as que tiene concedida una subvención del 100% en el servicio de comedor escolar o bien reciben algunas subvenciones de menor cuantía por carecer de suficientes recursos económicos. Cada año acumulamos familias en las listas de espera para poder acceder al servicio de comedor y al de Aula Matinal.

Este centro posee una gran demanda de solicitudes de matriculación, supera los 850 alumnos/as durante todo el curso escolar. A lo largo del mismo se produce un flujo continuo de alumnos/as procedentes de otras zonas u otros países, entre otras razones por ser un centro con disponibilidad de comedor (400 plazas), Aula Matinal con 134 usuarios y con 3 líneas de transporte que pueden recoger alumnado de toda la localidad. En este curso 2020-21 hay 194 usuarios de transporte.

Casi el 20% del total del alumnado del centro son inmigrantes. Este porcentaje cuadruplica en algunos niveles la media andaluza y se incrementa considerablemente si tenemos en cuenta que muchos, aun habiendo nacido en España, tienen padres no hispano hablantes. Actualmente son 35 las nacionalidades, lo cual muestra la diversidad cultural y étnica de nuestro alumnado.

Existe un aula temporal de adaptación lingüística (ATAL), cuyo especialista asume tareas de interculturalidad en el centro, este aula, dispone de una sola maestra compartida (4 días semanales) centradas no sólo en la atención lingüística al alumnado extranjero que lo requiera sino que también en la coordinación de dinámicas y estrategias de aprovechamiento de la diversidad cultural. Para ello contamos con un Plan de Acogida y

Mediación, que posibilitan una pronta integración de éstos en la comunidad educativa. Todo este planteamiento ha posibilitado que la convivencia en nuestro centro de distintas culturas haya supuesto un enriquecimiento para la totalidad de la comunidad escolar y a su vez ha facilitado la integración de los alumnos/as y sus familias en el nuevo contexto social y cultural. El programa de Refuerzo y Apoyo (CAR) atiende a un gran número de alumnado con problemas de aprendizaje, al igual que el programa de Acompañamiento atiende a un total de 50 de alumnos/as en horario de tarde.

En toda la Primaria e Infantil (36 unidades) tenemos 78 alumnos/as diagnosticados con NEAE. Por otro lado los servicios sociales del Ayuntamiento y el Equipo de Tratamiento Familiar están en continuo contacto con el equipo directivo para intervenir en aquellos casos que se le requiera. Por último contamos con la colaboración de otros organismos como la “Obra Social La Caixa” o la Cruz Roja que ofertan clases extraescolares y talleres.

B) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

- Conseguir una educación integral e integradora, en conocimientos, valores y normas que facilite a nuestro alumnado un pleno desarrollo personal, familiar, social y profesional; todo ello desde una educación personalizada, no discriminatoria, que atienda a la diversidad física, intelectual, social, etc. de nuestros/as niños/as.
- Educar en la igualdad de derechos, sin ningún tipo de discriminación (sexual, racial, social, lingüística, cultural, etc.) y en espíritu de colaboración y solidaridad entre las personas.
- Favorecer la adopción de medidas a nivel de Centro (Plan de Acogida) que hagan posible la integración social y educativa de todo el alumnado, y en concreto la de todos/as aquellos/as alumnos/as que se encuentren en situación de desventaja socioeconómica por proceder de una cultura distinta a la nuestra. Atender al alumnado de otros países que por no conocer la lengua española tienen dificultades para desenvolverse en el Centro; favoreciendo su integración en el nuevo entorno social y escolar. Prevenir conductas racistas y xenófobas.
- Desarrollar las capacidades creativas y el espíritu crítico. Desarrollar su autonomía progresiva mediante la realización de las actividades habituales para el conocimiento y dominio del propio cuerpo. Adquirir los hábitos básicos de higiene y salud. Que adquieran una imagen de sí mismos positiva y que construyan su propia identidad mediante el conocimiento y valoración de sus características personales.
- Fomentar el espíritu democrático, el ejercicio de la libertad, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.
- Desarrollar la autonomía pedagógica del centro dentro de los límites que marcan las leyes y cuyas líneas básicas se recogen en nuestro Plan de Centro.
- Desarrollar una metodología activa, abierta a la acción investigadora y renovadora que, desde el respeto a la iniciativa y conciencia individual, posibilite y fomente el trabajo en equipo.

- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el entorno escolar como instrumento que potencie el aprendizaje activo para todos los niveles y capacidades. Preparar a los alumnos/as para una inmersión crítica y responsable en la cultura audiovisual que nos rodea a través de la integración de esas tecnologías en las actividades educativas de la clase y aprovechar esas nuevas tecnologías para facilitar al alumnado la integración en un mundo en continuo desarrollo.
- Facilitar la relación de nuestro Centro con su entorno social, económico y cultural. Ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, otorgando una formación más amplia como complemento a la formación reglada, de forma que encuentren en los centros públicos las actividades que necesiten para completar su formación y poder utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre, de tal manera que las familias puedan compaginar la vida laboral con la familiar.
- Potenciar la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Ofrecer a nuestros alumnos y alumnas programas de actividades extraescolares adecuadas a su edad y necesidades. Potenciar la participación de las familias en los Órganos Colegiados del Centro y en la elección de sus representantes (Consejo Escolar). Potenciar la participación de las familias en las Actividades Complementarias del Centro. Seguir implicando a las organizaciones de madres y padres (AMPA), como empresa de servicios, en la gestión de los servicios ofertados por el Centro (Plan de Apertura, Deporte en la Escuela etc.).
- Educar en el respeto y defensa de la naturaleza, la paz, la atención a la salud y una correcta formación del consumidor.
- Fomentar la LECTURA en la Comunidad Educativa y proveerla de los recursos válidos y necesarios. Se inculcará la idea de la necesidad de la lectura, dedicándole a la misma los recursos materiales y personales que requiera. Se implicará a todo el profesorado del Centro para que se realice un programa de lectura general y lo pongan en práctica con sus alumnos/as, así como participar en los cursos de formación propuestos por el Centro de Profesores. Se mejorará la capacidad lectora del alumnado, no sólo a nivel mecánico, sino también a nivel de comprensión lectora, desarrollando el hábito lector y se favorecerá el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Dominio de las estrategias para el análisis y comprensión de textos: realización de esquemas, extracción de la idea principal y secundaria. Desarrollo de medidas generales y específicas para la mejor adquisición de los aspectos ortográficos de la expresión escrita. Trabajar con mayor sistematización e insistencia aquellos aspectos que posibilitan una expresión escrita coherente, a destacar el encadenamiento lógico de las ideas y la correcta estructuración morfosintáctica de las oraciones. Dominio de un vocabulario básico según el nivel académico. Refuerzo pedagógico en expresión escrita
- Incluir las ocho competencias básicas en el currículo con una triple finalidad: Por un lado integrar los diferentes aprendizajes (formales y no formales) en las distintas áreas o materias. Por otro, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible Participar en todas las convocatorias de proyectos que signifiquen una mejora para la oferta educativa del Centro. Pedir las correspondientes prórrogas de los proyectos en vigor.

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos/as, como forma de preservar el derecho individual a la educación. Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado. Lograr una pronta detección del absentismo escolar con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y social. Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a Secundaria (6º). Organizar programas de absentismo escolar que coordinen las actuaciones de las distintas instituciones e instancias vinculadas al absentismo escolar. Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos/as.
- Potenciar la participación en el Plan de Convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa desde el principio del consenso, el funcionamiento de la Comisión de Convivencia (Consejo Escolar), la resolución de los conflictos a través del diálogo y la negociación.
- Prevenir, siempre que sea posible, la aparición de conflictos como medio para reducirlos. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia. Generar en las aulas y en el Centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y la colaboración. Fomentar la integración de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares.
- Favorecer la comunicación entre el Centro y las familias para que estas se impliquen en el Plan de Convivencia y favorezcan su cumplimiento.
- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos implicando a los alumnos/as en su resolución mediante las figuras de los delegados/as, subdelegados/as mediadores
- Mejorar las competencias en matemáticas, especialmente en la resolución de problemas, faceta que va muy ligada a la comprensión lectora.
- Mejora en la comunicación en una lengua extranjera (inglés).
- Promover la cultura del esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo revalorizando anualmente y públicamente a los chicos y chicas que pueden servir de modelo para ese objetivo.
- Igualmente promover y reconocer públicamente aquellos chicos/as que destaquen por sus valores positivos y humanos (altruismo, solidaridad, cooperación, mediadores en conflictos, respetuosos...)

C) Líneas generales de actuación pedagógica.

1.- Optamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general de las programaciones del Centro.

2. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.

3. De igual modo, es necesario establecer una adecuada coordinación con los centros de referencia de nuestro alumnado, IES Costa del Sol, tanto a nivel general de centro como a nivel 6º. Desde el equipo directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre nuestro Centro y el Instituto.

4. Además, como principio general, en la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

5. Asimismo, se aprovechará, en la medida de nuestras posibilidades, la oferta formativa y cultural que otras instituciones públicas o privadas pongan a nuestra disposición.

6. Por otro lado, entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.

7. Necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** del alumnado. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

8. La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todo el alumnado consiga una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso y contribuyan a su éxito escolar.

9. En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y culturales del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

10. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

11. Desde hace ya tiempo el CEIP Ciudad Palma de Mallorca participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

12. Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la

comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del Centro.

13. Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.

14. En cualquier caso, partimos del principio de que, al margen del esfuerzo que profesorado, familiares e instituciones dediquen a la educación, el alumnado es el principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, y a él debe corresponder el papel más activo. Sin su voluntad, su esfuerzo y su dedicación, el trabajo del resto de la comunidad educativa, por mucho que este sea, puede resultar baldío

D) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

El art. 5.4 del R.D. 1630/2006, de 29 de diciembre.

En el mismo sentido, el art. 5.2 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

En línea con lo precedente, el art. 5.1 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía.

El art. 5.1 del R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria. El art. 5.1 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.

B.- 1º CICLO DE EDUCACION PRIMARIA

. MATEMÁTICAS

OBJETIVOS	COMPETENCIAS BÁSICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los códigos y conocimientos matemáticos para apreciar, interpretar y producir informaciones sobre hechos o situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento. • Identificar, analizar y resolver situaciones y problemas de su medio, para 	<p>Matemática</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar en situaciones fuera del aula los contenidos estudiados. <p>Interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciarse en la interpretación de croquis y planos muy sencillos.

cuyo tratamiento se requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, la utilización de fórmulas sencillas y la realización de los algoritmos correspondientes.

- Utilizar instrumentos sencillos de cálculo y medida, decidiendo, en cada caso, sobre la posible pertinencia y ventajas que implica su uso y sometiendo los resultados a una revisión sistemática.
- Elaborar estrategias personales de estimación, de cálculo y de orientación en el espacio y aplicarlas a la resolución de problemas sencillos.
- Identificar formas geométricas en su entorno inmediato, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para incrementar su comprensión y desarrollar nuevas posibilidades de acción en dicho entorno.
- Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
- Apreciar la importancia de la actividad matemática en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y desarrollar actitudes y hábitos de confianza, perseverancia en la búsqueda de soluciones, orden, precisión, sistematicidad.
- Identificar en la vida cotidiana situaciones y problemas susceptibles de ser analizados con la ayuda de códigos y sistemas de numeración, utilizando las propiedades y características de estos para lograr una mejor comprensión y resolución de dichos problemas.
- Comprender y valorar las nociones matemáticas básicas, establecer las oportunas relaciones entre ellas y utilizar adecuadamente los términos, convenciones y notaciones más usuales.
- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas

- Conocer la realidad a través de la medida.
- Utilizar representaciones gráficas para interpretar la información.

Información y competencia digital

- Obtener destrezas asociadas al uso de números, como la comparación, la aproximación...
- Saber utilizar los lenguajes gráfico y estadístico.
- Iniciarse en el uso de calculadoras y herramientas tecnológicas.
- Iniciarse en la búsqueda de información en internet.

Autonomía e iniciativa personal

- Saber planificarse: tomar decisiones ante un problema.
- Saber gestionar recursos: optimización de los procesos de resolución del problema.
- Valorar los resultados: evaluar el proceso y los resultados para afrontar problemas.
- Tener una actitud asociada a la capacidad para enfrentarse a situaciones inciertas.

Aprender a aprender

- Utilizar herramientas matemáticas básicas para realizar cualquier aprendizaje.
- Incidir en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo.
- Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje: reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido.

Comunicación lingüística

- Incorporar el lenguaje matemático a la expresión habitual.
- Incidir en los contenidos asociados en la descripción verbal de los razonamientos y procesos.
- Desarrollar la comprensión y mejorar las destrezas comunicativas.

Artística y cultural

- Considerar el conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las relaciones y formas geométricas como ayuda en el análisis de producciones artísticas. <p>Social y ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en equipo, aprendiendo a aceptar otros puntos de vista distintos del propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.
<p style="text-align: center;">CONTENIDOS 1º PRIMARIA</p> <p style="text-align: center;">1. Números y operaciones</p> <p>Números Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad y decena. - Número mayor y número menor. - La recta numérica. - Series progresiva y regresiva. - Series ascendentes y series descendentes. - Número anterior y número posterior. - Números pares en impares. - Números: 0 al 99. - Números ordinales del 1.º al 10.º. - Lectura y escritura de números. - Comparación y ordenación de números. - Rigor en la utilización de códigos numéricos. - Curiosidad por indagar y explorar en las relaciones que aparecen en conjuntos numéricos. <p>Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La suma: signos + e =. - La resta: signos – e =. - Sumas y restas en horizontal y en vertical. - Tablas de sumar del 1 al 10. - La suma llevando decenas. - Suma y resta de números de 2 cifras. - Sumas en las que falta un sumando. - Sumas de 3 sumandos. - Sumas de sumandos repetidos. <p>Estrategias de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición y descomposición de números. 	<p style="text-align: center;">CONTENIDOS 2º PRIMARIA</p> <p style="text-align: center;">1. Números y operaciones</p> <p>Números Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Números: 0 al 999. - Unidad, decena y centena. - Número mayor y número menor. - Serie progresiva y serie regresiva. - Número anterior y número posterior. - La recta numérica. - Números ordinales. - Series ascendentes y series descendentes. - Números pares en impares. - Lectura y escritura de números. - Comparación y ordenación de números. - Rigor en la utilización de códigos numéricos. - Curiosidad por indagar y explorar en las relaciones que aparecen en conjuntos numéricos. <p>Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Términos de la resta. - Sumas y restas llevando decenas. - Sumas de 3 sumandos. - Cálculo mental. - Sumas y restas llevando decenas y centenas. - Multiplicación. - Tablas de multiplicar del 1 al 10. - La división como reparto. - La mitad y el tercio. <p>Estrategias de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descomposición de un número en suma de sumandos.

- Descomposición de un número en suma de sumandos.
- Descomposición de números en unidades y decenas.
- Doble.
- Composición y descomposición aditiva de números.
- Distinción de equivalencias entre órdenes de unidades.
- Realización de sumas y de restas con números naturales de hasta tres cifras.
- Realización de sumas y de restas con llevadas en las unidades y decenas.
- Utilización del ábaco y de las regletas en la formación de números y en la fase de iniciación de las operaciones.
- Elaboración de estrategias personales de cálculo mental con números sencillos.
- Problemas de sumas y de restas.
- Resolución de situaciones problemáticas sencillas.
- Valoración del esfuerzo empleado en la resolución de problemas matemáticos, no limitándose a valorar únicamente la consecución de un resultado determinado.
- Sensibilidad e interés por las informaciones y mensajes de naturaleza numérica, apreciando la utilidad de los números en la vida cotidiana.
- Confianza en las propias capacidades para la elaboración de estrategias personales de cálculo mental.
- Apreciación de la limpieza, el orden y el rigor en la elaboración de operaciones y de representaciones matemáticas.

2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad:

- Grande-pequeño.
- Ancho-estrecho.
- Largo-corto.
- Medidas no convencionales de longitud: palmo, pie, paso.
- Medidas no convencionales de peso y capacidad.
- Doble y mitad.

- Descomposición de números en unidades y decenas y centenas.
- Doble y triple.
- Composición y descomposición aditiva de números.
- Distinción de equivalencias entre órdenes de unidades.
- Realización de sumas y de restas con números naturales de hasta tres cifras.
- Realización de sumas y de restas con llevadas en las unidades y decenas.
- Utilización del ábaco y de las regletas en la formación de números y en la fase de iniciación de las operaciones.
- Elaboración de estrategias personales de cálculo mental con números sencillos.
- Problemas de sumas, restas y multiplicaciones.
- Resolución de situaciones problemáticas sencillas.
- Valoración del esfuerzo empleado en la resolución de problemas matemáticos, no limitándose a valorar únicamente la consecución de un resultado determinado.
- Sensibilidad e interés por las informaciones y mensajes de naturaleza numérica, apreciando la utilidad de los números en la vida cotidiana.
- Confianza en las propias capacidades para la elaboración de estrategias personales de cálculo mental.
- Apreciación de la limpieza, el orden y el rigor en la elaboración de operaciones y de representaciones matemáticas.

2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad:

- Grande-pequeño.
- Ancho-estrecho.
- Largo-corto.
- Medidas no convencionales de longitud: palmo, pie, paso.
- Medidas no convencionales de peso y capacidad.
- Doble y mitad.
- Medida de longitud: metro y centímetro.

- Reconocimiento e identificación de longitudes, capacidades y masas.
- Realización de medidas y utilización de instrumentos convencionales y no convencionales.
- Elaboración y utilización de estrategias personales para realizar estimaciones de medidas.

Medidas del tiempo:

- Antes-después.
- El día; día-noche.
- Secuencia de 4 momentos.
- Los días de la semana.
- Los meses del año.
- El reloj: hora en punto y media hora.
- Establecimiento de relaciones temporales: ayer, hoy, mañana, el año pasado, etc.
- Manejo del calendario y lectura de las horas en relojes de agujas.

Sistema monetario:

- Reconocimiento y utilización de la moneda: el euro.
- El euro: monedas de 1 y 2 euros; billetes de 5, 10, 20 y 50 euros.
- Monedas: 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos de euro.

3. Geometría

Situación en el espacio, distancia y giros:

- Derecha-izquierda.
- Delante-detrás.
- Dentro-fuera
- Cerca-lejos-en.
- Situación y localización de los objetos en el espacio con referencia a uno mismo o a un punto determinado.
- Interpretación y reconocimiento de situaciones espaciales e itinerarios sencillos.
- Valoración de la importancia de las mediciones y las estimaciones en la vida cotidiana.
- Curiosidad e interés por descubrir la medida de algunos objetos cotidianos y la duración de actividades habituales, así

- Medida de peso: kilo, medio kilo y cuarto de kilo.
- Medida de capacidad: litro, medio litro y cuarto de litro.
- Metro, centímetro, kilómetro.
- Elaboración y utilización de estrategias personales para realizar estimaciones de medidas.
- Reconocimiento e identificación de longitudes, capacidades y masas.
- Realización de medidas y utilización de instrumentos convencionales y no convencionales.

Medidas del tiempo:

- El reloj: horas en punto, medias horas y los cuartos.
- La fecha.
- Los meses del año.
- Establecimiento de relaciones temporales: ayer, hoy, mañana, el año pasado, etc.
- Manejo del calendario y lectura de las horas en relojes de agujas.

Sistema monetario:

- El euro: monedas y billetes.
- El valor de las monedas y billetes de euros. Equivalencias.
- Reconocimiento y utilización de la moneda: el euro.

3. Geometría

Situación en el espacio, distancia y giros:

- Derecha-izquierda.
- Delante-detrás.
- Mayor que, menor que, igual a.
- Arriba-abajo.
- Itinerarios y laberintos.
- Coordenadas en el plano.
- Planos y croquis.
- Interés y gusto por la identificación de situaciones, orientaciones y relaciones espaciales utilizando el lenguaje geométrico básico, así como por identificar formas y relaciones geométricas a partir de los objetos del entorno.

<p>como por expresar los resultados con unidades de medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interés y gusto por la identificación de situaciones, orientaciones y relaciones espaciales utilizando el lenguaje geométrico básico, así como por identificar formas y relaciones geométricas a partir de los objetos del entorno. <p>Formas planas y espaciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea recta, curva, abierta, cerrada. - Triángulo, cuadrado, círculo y rectángulo. - Polígonos: triángulos y cuadriláteros. - Reconocimiento y descripción de formas planas o cuerpos geométricos en objetos que sean familiares. - Formación de figuras planas y cuerpos geométricos utilizando la composición y la descomposición de otros cuerpos y figuras. - Sensibilidad y gusto por la elaboración y la representación de sencillas construcciones geométricas. <p>Regularidades y simetrías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simetrías. - Series de objetos y figuras. - Composición y descomposición de figuras y objetos. <p>4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad</p> <p>Gráficos estadísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento, recuento y clasificación de objetos. - Muchos-pocos-ninguno. - Iniciación a los gráficos de barras. - Gráficos de barras. - Cuadros de doble entrada. - Representación de datos en una tabla. - Recogida, registro y representación de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares, utilizando técnicas elementales. - Elaboración de tablas de registros sencillas, a base de dibujos, sobre 	<ul style="list-style-type: none"> - Situación y localización de los objetos en el espacio con referencia a uno mismo o a un punto determinado. - Interpretación y reconocimiento de situaciones espaciales e itinerarios sencillos. - Valoración de la importancia de las mediciones y las estimaciones en la vida cotidiana. - Curiosidad e interés por descubrir la medida de algunos objetos cotidianos y la duración de actividades habituales, así como por expresar los resultados con unidades de medida. <p>Formas planas y espaciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea recta, curva y poligonal. - Líneas poligonales abiertas y cerradas. - Circunferencia y círculo. - Polígonos: triángulos y cuadriláteros. - Elementos de un polígono: lados y vértices. - Reconocimiento y descripción de formas planas o cuerpos geométricos en objetos que sean familiares. - Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos tomando como pauta el número de lados, de vértices, etc. - Formación de figuras planas y cuerpos geométricos utilizando la composición y la descomposición de otros cuerpos y figuras. - Sensibilidad y gusto por la elaboración y la representación de sencillas construcciones geométricas. - Cuerpos geométricos: cubo, esfera, cilindro, cono, pirámide y prisma. - Mosaico con figuras geométricas. <p>Regularidades y simetrías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Series de objetos y figuras. - Composición y descomposición de figuras y objetos. - La cuadrícula. - Simetrías. - Periódicos y ciclos. <p>4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad</p>
---	--

<p>observaciones relativas a situaciones conocidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de tablas sencillas y gráficos estadísticos sobre situaciones familiares y conocidas. - Valoración de la importancia del lenguaje gráfico como forma de representar datos. 	<p>Gráficos estadísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Más que/menos que/tantos como. - Recuento y anotación de frecuencias. - Gráficos de barras. - Cuadros de doble entrada. - Gráficas. - Recogida, registro y representación de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares, utilizando técnicas elementales. - Elaboración de tablas de registros sencillas, a base de dibujos, sobre observaciones relativas a situaciones conocidas. - Interpretación de tablas sencillas y gráficos estadísticos sobre situaciones familiares y conocidas. - Valoración de la importancia del lenguaje gráfico como forma de representar datos.
<p><u>Criterios de evaluación (Real Decreto 1513/2.006 de 7 Diciembre, B.O.E. 293)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999. 2. Comparar cantidades pequeñas de objetos, hechos o situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de la comparación, y ser capaces de redondear hasta la decena más cercana. 3. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma, resta y multiplicación, utilizando procedimientos diversos y estrategias personales. 4. Medir objetos, espacios y tiempos familiares con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo; metro, centímetro; litro; día y hora), utilizando los instrumentos a su alcance más adecuados en cada caso. 	<p><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza espontáneamente los números naturales y palabras sencillas relativas a comparaciones y operaciones (más, menos, igual, mayor, etc.), cuando comunica verbalmente experiencias propias, tanto escolares como extraescolares. - Interpreta mensajes, relativos a la vida cotidiana o a la propia actividad escolar, que contienen números y una operación aditiva, distinguiendo el papel de los términos. - Lee, escribe y compara números naturales en un contexto (en particular, con referencia a sus propios parámetros personales). - Conoce el valor de posición de cada dígito. - Selecciona y aplica pertinentemente la operación necesaria con los datos disponibles, en situaciones de suma que implican unión o incremento y en situaciones sencillas de resta que implican separación o disminución.

<p>5. Describir la situación de un objeto del espacio próximo, y de un desplazamiento en relación a sí mismo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.</p> <p>6. Reconocer en el entorno inmediato objetos y espacios con formas rectangulares, triangulares, circulares, cúbicas y esféricas.</p> <p>7. Realizar interpretaciones elementales de los datos presentados en gráficas de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficos.</p> <p>8. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos correspondientes u otros procedimientos de resolución. Explicar oralmente el proceso seguido para resolver un problema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elige un procedimiento de cálculo numérico adecuado a la operación aditiva que debe realizar (algoritmos de lápiz y papel, cálculo mental exacto o aproximado, etc.) y lo ejecuta con corrección. - Realiza mediciones (longitud, capacidad y masa) - Expresa correctamente las medidas realizadas, indicando la unidad utilizada. - Reconoce y describe, con lenguaje coloquial, formas y cuerpos geométricos del entorno próximo (círculos, rectángulos, cuadrados, triángulos, cubos y esferas). - Conoce algunas de las propiedades de las formas geométricas (redondez, simetría, etc.) y las utiliza en sus propias composiciones utilitarias o estéticas. - Identifica la situación de un objeto en el espacio respecto a él mismo o a otro objeto fijo y visible, utilizando los términos adecuados (arriba-abajo, delante-detrás, dentro-fuera, cerca-lejos, izquierda-derecha). - Representa datos mediante un diagrama de barras e interpreta tablas y gráficas similares contextualizadas. - Demuestra satisfacción por el progreso de sus conocimientos matemáticos y por la autonomía que estos le proporcionan. - Aplica los conocimientos matemáticos a situaciones y actividades lúdicas y de la vida cotidiana. - Valora el esfuerzo invertido en las operaciones matemáticas y no limita su interés a la obtención de un resultado determinado. - Afronta con autonomía las situaciones problemáticas, sin pedir ayuda ante la primera dificultad, y no abandona las tareas sin haber intentado concluir las razonablemente.
--	---

. CONOCIMIENTO DEL MEDIO

OBJETIVOS	COMPETENCIAS BASICAS Social y ciudadana
------------------	--

<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural más inmediato, analizando su organización, sus características e interacciones. • Conocer la importancia de adquirir hábitos saludables y de cuidado personal, (especialmente la higiene y la alimentación) que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad). • Participar en actividades de grupo (debates, salidas extraescolares, elaboración de murales, juegos...) adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático. • Conocer y apreciar las características propias de la cultura andaluza, valorando las diferencias con otros grupos y comprendiendo la importancia del respeto a los Derechos Humanos. • Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando hábitos que contribuyan a la defensa del medio natural y cultural. • Comprender y utilizar adecuadamente las nociones básicas del tiempo para situar y ordenar temporalmente diversos hechos de la vida cotidiana. • Interpretar y representar los datos observados en su entorno mediante sencillos gráficos, códigos numéricos y otros. • Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás. - Desarrollar actitudes de diálogo y de resolución de conflictos. - Aceptar y elaborar normas de convivencia. - Asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, participativa y demócrata. - Comprender la realidad social en la que se vive. <p>Interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretar el mundo físico a través de los conceptos aprendidos. - Saber definir problemas, estimar soluciones y elaborar estrategias. - Diseñar pequeñas investigaciones. - Analizar resultados y comunicarlos. <p>Información y competencia digital</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer las partes de un ordenador. - Conocer el manejo básico del ordenador. - Iniciación en la búsqueda de información en internet. <p>Comunicación lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la riqueza en el vocabulario específico. - Ser riguroso en el empleo de los términos. - Saber estructurar los discursos. - Comprender textos informativos, explicativos y argumentativos. <p>Aprender a aprender</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar técnicas para aprender, organizar y memorizar la información. - Iniciación en la elaboración de resúmenes. - Reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido. <p>Artística y cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer las manifestaciones culturales. - Valorar la diversidad cultural. - Reconocer las manifestaciones culturales que forman parte del patrimonio cultural.
--	---

<p>y tratamiento de la información, iniciándose en la aproximación científica al análisis del medio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. 	<p>Matemática</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar herramientas matemáticas tales como medidas, tablas o representaciones gráficas. <p>Autonomía e iniciativa personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.
<p style="text-align: center;">CONTENIDOS 1º P</p> <p>1. El entorno y su conservación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aire: utilidad. - El agua: procedencia, usos y concienciación de su aprovechamiento adecuado. - La contaminación y el cuidado de la naturaleza. - El tiempo atmosférico. - Observación de fenómenos atmosféricos del entorno. - La luna, las estrellas y el sol, el día y la noche. - Las estaciones. - Elementos del paisaje. Paisaje de interior y paisaje de costa. - Observación de los rasgos físicos principales del entorno: paisajes, tipos de construcciones, etc. - Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio natural. - Sensibilidad por la observación de los fenómenos del medio físico. <p>2. La diversidad de los seres vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los seres vivos: características. - Identificación y clasificación de los seres vivos comunes en el entorno y de sus características principales. - Los mamíferos. - Mamíferos domésticos y salvajes. 	<p style="text-align: center;">CONTENIDOS 2º P</p> <p>1. El entorno y su conservación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación de los rasgos físicos principales del entorno.- - Exploración guiada del paisaje del entorno de la localidad y de los elementos que lo configuran. <ul style="list-style-type: none"> - Fenómenos atmosféricos. - Observación de fenómenos atmosféricos del entorno. - Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio natural. - Sensibilidad por la observación de los fenómenos del medio físico. - Acciones correctas e incorrectas para el cuidado y defensa de la naturaleza. - El agua: lugares donde aparece. - Ciclo de agua. <ul style="list-style-type: none"> - Estados del agua. - Usos del agua y concienciación de su correcto aprovechamiento. - Relieve y paisaje. - Paisaje marino. - Montaña: partes. - Respeto y disfrute del entorno natural de Andalucía. <p>2. La diversidad de los seres vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agricultura, ganadería y pesca: útiles y herramientas. - Profesiones relacionadas con estos sectores. - Seres vivos: características.

<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado de los animales. - Aves: características. - Peces: características. - Las plantas: características y crecimiento. - Árboles, flores, hortalizas y frutos. - Observación de animales y plantas. - Interés por descubrir las características de animales y plantas. - Adquisición de hábitos de respeto, cuidado y protección hacia el medio y hacia los animales y plantas que viven en él. - Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos. <p>3. La salud y el desarrollo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partes del cuerpo. - Posiciones corporales. - La cara. - Las articulaciones. - Los sentidos: órganos y funciones. - Normas de higiene. - Aseo personal: utensilios. - Prendas de vestir: funciones y usos en cada estación. - Alimentos: características básicas. - La dieta equilibrada. - Exploración del cuerpo e identificación de sus características, de sus cambios y de sus habilidades. - Identificación y aplicación de hábitos saludables y de las normas básicas de convivencia. - El orden. - Respeto por la diversidad física e intelectual de las personas. - Curiosidad por conocer las características del cuerpo y los cambios que experimenta: causas de algunas enfermedades y cómo podemos curarlas. - Respeto por las diferencias derivadas de los distintos aspectos de crecimiento y desarrollo corporal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y clasificación de los seres vivos y de sus características principales. - Mamíferos: características. - Mamíferos domésticos y salvajes. - Aves: características. - Aves de corral y silvestres. - Peces: características. - Peces de río y de mar. - Reptiles: características. - Anfibios: características. - Insectos: características. - Animales herbívoros. - Animales carnívoros. - Animales omnívoros. - Animales: letargo invernal y cobijo. - Plantas: características. - Tipos de plantas. - Plantas aromáticas. - Tipos de hojas. - Árboles de hoja caduca y de hoja perenne. - Observación de animales y plantas. - Interés por descubrir las características de animales y plantas. - Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos. - Acciones correctas e incorrectas para el cuidado de la naturaleza. - Adquisición de hábitos de respeto, cuidado y protección hacia el medio y hacia los animales y plantas que viven en él. <p>3. La salud y el desarrollo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partes del cuerpo: cabeza, tronco y extremidades. - La cara: partes. - Las articulaciones. - Los huesos y los músculos. - Los sentidos. - La salud. - Procesos de elaboración y conservación de los alimentos. - Alimentos crudos y alimentos cocinados. - Origen de los alimentos: vegetal y animal.
---	--

<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación de las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo desde el punto de vista motórico. - Aceptación de los distintos niveles de destreza, tanto en sí mismo como en los demás. - Interés en la adquisición de hábitos saludables y de higiene del propio cuerpo como fuente de bienestar, y de prevención de enfermedades y accidentes domésticos. <p>4. Personas, culturas y organización social</p> <ul style="list-style-type: none"> - El colegio: la clase, los compañeros, el material escolar. - La familia: padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos. - Los amigos. - La casa: estancias. - La Navidad. - Tradiciones y costumbres en nuestra localidad y en Andalucía. - Nuestro Barrio y sus calles: características y mobiliario urbano. Monumentos importantes. - Educación vial: normas como peatones. - Convivencia en la calle. - Medios de transporte: tierra, mar y aire. - Medios de comunicación: carta, teléfono, periódico, revista, radio y televisión. - Rasgos sociales o culturales característicos de Andalucía. - La publicidad. - Exploración de objetos y situaciones a través de los sentidos. - Recogida y elaboración de informaciones sobre aspectos de la vida cotidiana. - Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social. - Identificación y clasificación de actividades humanas en el ámbito laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exploración del cuerpo e identificación de sus características, de sus cambios y de sus habilidades. - Exploración de objetos y situaciones a través de los sentidos. - Identificación y aplicación de hábitos saludables. - Respeto por la diversidad física e intelectual de las personas. - Curiosidad por conocer las características del cuerpo y los cambios que experimenta. - Respeto por las diferencias derivadas de los distintos aspectos de crecimiento y desarrollo corporal. - Aceptación de las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo desde el punto de vista motórico. - Aceptación de los distintos niveles de destreza, tanto en sí mismo como en los demás. - Interés en la adquisición de hábitos saludables y de higiene del propio cuerpo y de prevención de enfermedades y accidentes domésticos como fuente de bienestar. <p>4. Personas, culturas y organización social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y aplicación de las normas básicas de convivencia. - Respeto por las normas de convivencia y por las reglas establecidas en la familia, en la clase, etc. - Adquisición de hábitos de buena educación en actividades en grupo y lúdicas. <ul style="list-style-type: none"> - La familia. - La casa. - La localidad: el ayuntamiento y los servicios públicos. Principales calles y Monumentos importantes. <ul style="list-style-type: none"> - Diferencias en el modo de vida de un pueblo y una ciudad grande. - Respeto y valoración de los servicios públicos como un bien común. - Educación vial: Utilización correcta de la bicicleta.
---	---

<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de hábitos de buena educación en actividades en grupo y lúdicas. - Respeto por los Rasgos y costumbres diferentes que tienen las personas que conviven la clase. - Respeto por las normas de convivencia y por las reglas establecidas en la familia, en la clase, en la calle como peatones, etc. - Valoración del trabajo ajeno y del esfuerzo propio como un bien en sí mismo. - Respeto y valoración de los servicios públicos como un bien común. <p style="text-align: center;">5. Cambios en el tiempo</p> <ul style="list-style-type: none"> - El transcurso del tiempo: las horas. - Los meses del año. - Las estaciones. - Tradiciones y costumbres. <p style="text-align: center;">6. Materia y energía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetos y materiales de las distintas dependencias del centro. - Objetos que se mueven con el viento. - Vehículos con motor y sin motor. - Valoración de la importancia del uso de los medios de transporte poco contaminantes para preservar la naturaleza. - Desarrollo de actitudes conscientes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales. - Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias. <p>7. Objetos, máquinas y tecnologías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas y aparatos que utilizamos habitualmente. Influencia en nuestras vidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de códigos no verbales y de signos convencionales sencillos. - La Navidad. - Profesiones: actividades profesionales más frecuentes o conocidas en la localidad. - Medios de comunicación. - La publicidad. - Medios de transporte de la localidad. - Rasgos sociales o culturales característicos de la localidad y de Andalucía. - Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social. - Identificación y clasificación de actividades humanas en el ámbito laboral. - Valoración del trabajo ajeno y del esfuerzo propio como un bien en sí mismo. - Recogida y elaboración de informaciones sobre aspectos de la vida cotidiana. - Respeto por el patrimonio cultural de Andalucía y del resto del territorio español. <p style="text-align: center;">5. Cambios en el tiempo</p> <ul style="list-style-type: none"> - El calendario. - Descubrimientos e inventos. - Recogida de información y documentación sobre aspectos de la vida cotidiana (vivienda, vestido, alimentación,...) que experimenten cambios con el paso del tiempo. - Algunos acontecimientos del pasado y del presente y su relación con aspectos históricos cercanos a su experiencia. - Identificación de los legados de nuestros antepasados. - Interés por aprender nuestra historia. - Utilización de las fuentes orales y de la información proporcionada por objetos y recuerdos familiares para reconstruir el pasado. <p style="text-align: center;">6. Materia y energía</p>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas y el movimiento: vehículos con motor y sin motor. - Profesiones. - Útiles de trabajo. - Profesiones relacionadas con la construcción. - Manipulación de herramientas y máquinas sencillas del propio entorno y de uso común. - Observación y análisis del funcionamiento de objetos y máquinas. Identificación de elementos que pueden generar riesgo. - Uso cuidadoso de materiales, sustancias y herramientas. - Adopción de comportamientos asociados a la seguridad personal y al ahorro energético. - Identificación de los componentes básicos de un ordenador. Iniciación en su uso. - Cuidado de los recursos informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - La diversidad de materiales. Clasificación según criterios elementales: estado de agregación, textura, color, forma, plasticidad, etc. - Observación de los efectos de la aplicación de una fuerza. Fuerzas en la misma dirección. Fuerzas de contacto y a distancia. - La percepción del sonido. La transmisión del sonido en diferentes medios. El ruido y la contaminación acústica. - Desarrollo de actitudes conscientes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales. - Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias. <p style="text-align: center;">7. Objetos, máquinas y tecnologías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparatos y máquinas. - Descubrimientos e inventos. - Manipulación de herramientas y máquinas sencillas del propio entorno y de uso común. - El trabajo de los obreros en la Industria. - Descubrimientos e inventos que han hecho avanzar a la humanidad. - Recogida de información sobre algunos descubrimientos e inventos que han hecho avanzar a la humanidad: la rueda, la imprenta, etc. - Importancia de los avances científicos en nuestras vidas. - Identificación de la importancia de los avances científicos para el trabajo, la salud y el ocio. - Valoración de la necesidad de los avances científicos para tener una mejor calidad de vida. - Valoración de los descubrimientos que han hecho avanzar a la humanidad. - Observación y análisis del funcionamiento de objetos y máquinas e
---	--

	<p>identificación de elementos que pueden generar riesgo.</p>
<p><u>Crterios de evaluación (Real Decreto 1513/2.006 de 7 Diciembre, B.O.E. 293)</u></p> <p>1. Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, aire), y su relación con la vida de las personas, tomando conciencia de la necesidad de su uso responsable.</p> <p>2. Reconocer y clasificar con criterios elementales los animales y plantas más relevantes de su entorno así como algunas otras especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios.</p> <p>3. Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.</p> <p>4. Reconocer, identificar y poner ejemplos sencillos sobre las principales profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno.</p> <p>5. Reconocer algunas manifestaciones culturales presentes en el ámbito escolar, local y autonómico, valorando su diversidad y riqueza respeto ante la presencia de otras lenguas y otras realidades culturales presentes en el medio escolar.</p> <p>6. Identificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción.</p> <p>7. Ordenar temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo.</p> <p>8. Identificar diferencias en las propiedades elementales de los materiales, relacionando algunas de ellas con sus usos, y reconocer</p>	<p>CRITERIOS EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conoce globalmente su cuerpo, se sitúa en el espacio, actúa con autonomía en actividades básicas y demuestra el conocimiento de los sentidos y de sus funciones. - Muestra aceptación por hábitos de vida saludable, una alimentación sana y por el cuidado corporal (se viste, se desviste, pide ir al aseo, utiliza artículos higiénicos, se lava las manos antes y después de comer, dieta equilibrada con frutas y verduras, etc.). - Muestra una actitud de aceptación y respeto ante las diferencias individuales de edad y sexo y, por lo tanto, no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos y tareas escolares. - Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.). - Respeta a los demás y las normas establecidas (escucha las intervenciones, espera el momento de intervención, aporta ideas, hace preguntas en relación con el tema, etc.). - Reconoce las relaciones simples de parentesco, conoce sus apellidos y expresa su reconocimiento y aprecio por la pertenencia a una familia con características y rasgos propios. - Manifiesta, en diferentes situaciones, su satisfacción por su pertenencia a un grupo de clase, al colegio, a un equipo deportivo, etc. - Identifica las diferencias y semejanzas con los grupos de pertenencia de sus iguales (vecinos, primos, compañeros, etc.). - Se interesa por las características de otros grupos sociales, respetando sus peculiaridades y sus rasgos (de personas con las que convive, de compañeros, de vecinos, etc.).

<p>efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.</p> <p>9. Montar y desmontar objetos y aparatos simples y describir su funcionamiento y la forma de utilizarlos con precaución.</p> <p>10. Realizar preguntas adecuadas para obtener información de una observación, utilizar algunos instrumentos y hacer registros claros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica y describe algunas de las actuaciones humanas más visibles en su entorno (edificios, coches, parques, etc.). - Reconoce los efectos –positivos y negativos– de las actuaciones humanas en el entorno físico y expresa su opinión sobre ello. - Participa en la conservación y mejora del entorno (recoge papeles y basuras, cuida los objetos personales y los comunes, respeta los animales y las plantas, etc.). - Ordena cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y utiliza para ello las unidades básicas de tiempo: hora, día, mes y año. - Expresa verbalmente su conocimiento sobre la evolución de algún aspecto significativo de su vida (cambios corporales, ropa, juegos, colegio, vacaciones, etc.) y aporta datos que demuestran la comprensión de esta evolución. - Reconoce los elementos principales del paisaje de la comunidad autónoma andaluza (relieve, aguas, etc.). - Identifica y describe oralmente los fenómenos meteorológicos (lluvia, nieve, trueno, rayo, etc.). - Reconoce y describe con palabras o con dibujos algún animal y alguna planta comunes en su entorno. - Realiza observaciones de los elementos principales del entorno, siguiendo las pautas marcadas por el profesor o la profesora. - Utiliza correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interior-exterior, etc.). - Representa las nociones topológicas básicas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados y conocidos. - Coloca en dibujos que representan espacios muy conocidos (habitación, aula, etc.) y rutas habituales (camino
--	--

	<p>del colegio, del parque, etc.) objetos que previamente ha explorado a través de los sentidos para identificar formas y colores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifiesta su capacidad de observación y el uso que hace de los sentidos para diferenciar los seres vivos de los inertes ante la presencia de varios objetos y seres. - Reconoce, con la ayuda del profesor o la profesora, las funciones básicas que caracterizan a los seres vivos y supera los preconceptos por los que identifica a dichos seres con lo que se mueve. - Describe los trabajos de las personas de su entorno e identifica las actividades familiares y escolares y las profesiones más frecuentes, relacionando el nombre de algunas profesiones con el tipo de trabajo que realizan. - Participa en la realización de tareas, muestra satisfacción por ello, valora su ejecución cuidadosa y mantiene el cuaderno limpio y bien presentado. - Utiliza instrumentos adecuados para realizar diversas actividades con objetos y materiales diferentes.
--	---

. LENGUA

OBJETIVOS	COMPETENCIAS BÁSICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender mensajes orales, escritos y diferentes tipos de mensajes contruidos con signos de diferentes códigos y en diversos contextos y situaciones, y ser capaz de aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones de aprendizaje. • Construir y expresar mensajes orales, escritos y distintos tipos de mensajes considerando signos de diferentes códigos, de acuerdo con las finalidades y situaciones 	<p>Competencia en comunicación lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir vocabulario referente al colegio, a la familia, a la casa, a la calle, a la Navidad, a los alimentos, al cuidado y a las partes del cuerpo humano. - Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita. - Expresar adecuadamente pensamientos, ideas y emociones. - Desarrollar el interés por la claridad, el orden y la limpieza en sus producciones escritas.

<p>comunicativas, potenciando el uso creativo de la lengua y el desarrollo gradual de un estilo propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar y hacer un uso reflexivo de la modalidad lingüística andaluza en sus diferentes modos de expresión, en el marco de la realidad plurilingüe del Estado español y de la sociedad como un hecho cultural enriquecedor. • Utilizar la lengua oral para intercambiar ideas, experiencias y sentimientos, adoptando una actitud respetuosa ante las aportaciones de los otros y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo. • Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes. • Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes. • Desarrollar el placer de leer y escribir mediante la oferta de actividades que favorezcan la expresión libre de sus propias vivencias y como medio de perfeccionamiento lingüístico y personal. • Reflexionar sobre el uso de la lengua en sus aspectos formales, partiendo de sus propias 	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogar en grupo para fomentar la expresión oral y la escucha. - Fomentar el interés por la práctica de juegos lingüísticos como elemento de diversión. - Adquirir vocabulario referente a los mamíferos, a las aves, a las plantas, a los peces, al agua, al sol y al aire. - Comprender y expresar de forma oral y escrita el sentido global de un texto. - Fomentar la valoración del texto escrito como fuente de información enriquecimiento y diversión. - Fomentar el uso de las reglas ortográficas aprendidas. - Adquirir vocabulario referente a los fenómenos atmosféricos, a los medios de comunicación, a los medios de transporte y a las vacaciones. - Fomentar el gusto por la lectura y la escritura de cuentos. <p>Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percibir el colegio como el espacio físico en el que se desarrolla parte de su vida cotidiana. - Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo. - Realizar observaciones para desarrollar la curiosidad. - Utilizar la lengua para obtener y comprender información. - Contribuir, a través de la lengua, a conservar un entorno físico agradable y saludable. - Contribuir, a través del lenguaje, a cuidar el medio ambiente. - Obtener e interpretar información acerca del medio físico que les rodea. - Emplear el lenguaje para mostrar actitudes de respeto a los demás y hacia uno mismo. <p>Competencia matemática</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar el lenguaje para poner en práctica procesos de razonamiento. - Utilizar tablas para hacer clasificaciones.
---	---

<p>producciones y estableciendo relaciones con otras formas y modelos en situaciones comunicativas similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes usos sociales de las lenguas, analizando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas. • Usar la lengua como instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, para la comprensión de la realidad y el desarrollo del pensamiento y la regulación de la propia actividad. 	<p>Tratamiento de la información y competencia digital</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciarse en el uso del ordenador. - Obtener conocimientos y destrezas para buscar e interpretar una información concreta. - Nombrar las partes del ordenador. - Enumerar los distintos usos del ordenador. <p>Competencia social y ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás. - Aprender a comunicarse con los demás y comprender lo que estos transmiten. - Utilizar la lengua como destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento. - Utilizar la lengua para desarrollar unos hábitos de comportamiento responsables. - Practicar el diálogo y la negociación como forma de resolver conflictos. <p>Competencia cultural y artística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuchar, comprender y valorar narraciones orales sencillas. - Promover el mantenimiento de la atención durante la escucha cuentos y otras narraciones orales. - Leer, comprender y valorar narraciones sencillas. - Fomentar el gusto por la lectura de poemas. <p>Competencia para aprender a aprender</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender, analizar y resolver un problema. - Acceder a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje. - Utilizar la lengua para analizar problemas de la vida cotidiana, elaborar planes y tomar decisiones. - Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje: reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido.
---	--

	<p>Autonomía e iniciativa personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplear el lenguaje para comunicar afectos. - Utilizar la lengua para fomentar la adquisición y la interiorización de buenos hábitos. - Fomentar la adquisición y la interiorización de buenos hábitos. - Emplear el lenguaje para comunicar afectos y emociones. - Desarrollar habilidades sociales como respeto a los demás. - Utilizar el lenguaje como medio de representación del mundo. - Utilizar la lengua para elegir con criterio propio entre dos opciones. - Utilizar el lenguaje para expresar gustos y preferencias. - Favorecer la creatividad a través del lenguaje.
<p>CONTENIDOS 1º PRIMARIA</p> <p>1. Escuchar, hablar y conversar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de frases: dadas dos palabras, dadas palabras desordenadas. - Escritura de cuentos, cartas y diálogos. Comprensión de textos orales y escritos en distintas situaciones de comunicación. - Uso de las habilidades lingüísticas y reglas interactivas adecuadas en la comunicación con los demás (conversación, diálogo, descripción, narración, etc.) y en la comunicación escrita. - Producción de textos orales y escritos referidos a distintas situaciones e intenciones comunicativas: expresar vivencias, sentimientos e ideas; transmitir informaciones, describir situaciones reales o imaginarias, describir, narrar, etc., experimentando las posibilidades creativas que brindan el lenguaje oral y el escrito. - Recitación y representación oral de textos literarios y no literarios: canciones, chistes, trabalenguas, onomatopeyas, etc. 	<p>CONTENIDOS 2º PRIMARIA</p> <p>1. Escuchar, hablar y conversar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de las habilidades lingüísticas y reglas interactivas adecuadas en la comunicación con los demás (conversación, diálogo, descripción, narración, etc.) y en la comunicación escrita. - Producción de textos orales y escritos referidos a distintas situaciones e intenciones comunicativas: expresar vivencias, sentimientos e ideas; transmitir informaciones, describir situaciones reales o imaginarias, describir, narrar, etc., experimentando las posibilidades creativas que brindan el lenguaje oral y el escrito. - Recitación y representación oral de textos literarios y no literarios: canciones, chistes, trabalenguas, onomatopeyas, etc.

- Realización de comentarios de textos escritos. Iniciación a la argumentación y al resumen.
- Valoración del lenguaje oral como medio de relación.
- Valoración del lenguaje escrito como código comunicativo.
- Valoración de la claridad y el orden en la expresión.
- Valoración de la lectura como fuente de placer.
- Valoración de la lengua oral y escrita para realizar tareas concretas.
- Valoración de la lengua como medio para satisfacer necesidades de comunicación.

2. Leer y escribir

- Letras: *a, e, i, o, u, l, m, s, p, y* (coordinación), *t, n, d, h, c, f, g, t, -r, -r-, b, ñ, v, z* y sus grafías.
- Dígrafo: *ch* y su grafía.
- Sílabas: *ca, co, cu, que, qui, ga, go, gu, gue, gui, ce, ci*.
- Letras: *j, x, k* y sus grafías.
- Dígrafo: *ll* y su grafía.
- Sílabas: *ge-gi, güe-güi*.
- Grupos consonánticos: *fr, fl, pr, pl, tr, dr, br, bl, cr, cl, gr, gl*.
- Interrelación entre los códigos oral y escrito: discriminación de los sonidos de las palabras y correspondencia de los fonemas con sus grafías.
- Diferenciación de fonemas.
- Segmentación silábica.
- Respuestas a preguntas sobre la lectura.
- Colocación de las letras que faltan en determinadas palabras.
- Lectura comprensiva de diferentes textos escritos.
- Lectura y memorización de retahílas y canciones.
- Manifestaciones personales sobre libros leídos.
- Pronunciación correcta.
- Interpretación de tildes y de signos de puntuación para dar sentido y expresividad a la lectura.
- Copia y dictado de frases y textos.

- Realización de comentarios de textos escritos. Iniciación a la argumentación y al resumen.
- Valoración del lenguaje oral como medio de relación.
- Valoración del lenguaje escrito como código comunicativo.
- Valoración de la claridad y el orden en la expresión.
- Valoración de la lectura como fuente de placer.
- Valoración de la lengua oral y escrita para realizar tareas concretas.
- Valoración de la lengua como medio para satisfacer necesidades de comunicación.

2. Leer y escribir

- Afianzamiento del proceso lecto-escritor.
- Interrelación entre los códigos oral y escrito: discriminación de los sonidos de las palabras y correspondencia de los fonemas con sus grafías.
- Diferenciación de fonemas.
- Segmentación silábica.
- Respuestas a preguntas sobre la lectura.
- Colocación de las letras que faltan en determinadas palabras.
- Lectura comprensiva de diferentes textos escritos.
- Lectura y memorización de retahílas y canciones.
- Manifestaciones personales sobre libros leídos.
- Pronunciación correcta.
- Interpretación de tildes y de signos de puntuación para dar sentido y expresividad a la lectura.
- Copia y dictado de frases y textos.
- Lectura de textos, tanto literarios como no literarios.
- Resumen de las ideas fundamentales de un texto dado, respetando la secuencia argumental.

- Lectura de textos, tanto literarios como no literarios.
- Resumen de las ideas fundamentales de un texto dado, respetando la secuencia argumental.
- Manifestación de opiniones personales sobre los textos escuchados y leídos.
- Producción de textos propios a partir de un comienzo dado, de un final o de un título.
- Comprensión de mensajes que utilicen un lenguaje no verbal, anuncios, historietas dibujadas, interpretación de jeroglíficos, de canciones, etc.
- Producción de mensajes de este tipo: dibujo de una historia escuchada o leída, invención de un anuncio, etc.

3. Educación literaria

- | | |
|-----------------|----------------|
| - Cuentos. | - Adivinanzas. |
| - Trabalenguas. | - Villancicos. |
| - Poesías. | - Canciones. |

4. Conocimiento de la lengua

- El artículo: *el, la, un, una*.
- El género: masculino y femenino.
- El artículo: *un, una, unos, unas*.
- Adjetivos calificativos.
- Los nombres propios.
- Sujeto y predicado.
- Oraciones interrogativas y exclamativas.
- Singular y plural.
- El verbo.
- La letra mayúscula.
- Reconocimiento y uso de frases interrogativas y exclamativas.
- Dominio de la ortografía natural
- Transformación de oraciones dadas del singular al plural y viceversa.
- Ordenación de frases desordenadas.
- Articulación correcta de los sonidos y sílabas
- Identificación y uso de las normas sintácticas, morfológicas y ortográficas simples en las producciones orales y escritas.
- Valoración y respeto por las normas ortográficas.
- Sinónimos y antónimos.

- Manifestación de opiniones personales sobre los textos escuchados y leídos.
- Producción de textos propios a partir de un comienzo dado, de un final o de un título.
- Formación de palabras a partir de las sílabas.
- Escritura de frases: dadas dos palabras, dadas palabras desordenadas.
- Escritura de cuentos, cartas, diálogos y textos breves.
- Iniciación a la rima.
- Escritura de frases: dadas dos palabras, dadas palabras desordenadas.
- Escritura de cuentos, cartas y diálogos. Comprensión de textos orales y escritos en distintas situaciones de comunicación.

3. Educación literaria

- | | |
|-----------------|----------------|
| - La narración. | - La fábula |
| - Cuentos. | - Adivinanzas. |
| - Trabalenguas. | - Poesías. |
| - Canciones. | |

4. Conocimiento de la lengua

- Grupos consonánticos: *ca, co, cu, gue, gui; za, zo, zu; ce, ci; ga, go, gu, gue, gui, ge, gi*.
- Separación en sílabas.
- Nombres comunes y propios.
- Grupos consonánticos: *pr, pl; br, bl; cr, cl; gr, gl; tr, dr, fr*.
- Sonido suave y fuerte de la *r*.
- Plural de palabras terminadas en *z*.
- *m* delante de *p* y *b*.
- Uso del punto y la coma.
- Signos de interrogación y exclamación.
- Sujeto y predicado.
- Transformación de frases afirmativas en negativas.
- Reconocimiento y uso de frases interrogativas y exclamativas.

<ul style="list-style-type: none"> - Diminutivos: <i>-ito, -ita</i>. - Familias de palabras. - Aumentativos: <i>-azo, -aza, -ón, -ona</i>. - El abecedario. - Palabras derivadas. - Nombres de parejas. - Onomatopeyas. - Utilización de familias de palabras. - Cambios de palabras por sus sinónimos y antónimos. - Uso de aumentativos y diminutivos. - Ampliación de vocabulario, explicación del significado de palabras conocidas e identificación de familias de palabras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominio de la ortografía natural y de ciertas normas: uso de mayúsculas, <i>mp, mb, nr</i>. - Transformación de oraciones dadas del singular al plural y viceversa. - Ordenación de frases desordenadas. - Articulación correcta de los sonidos y sílabas de acuerdo con la ortografía natural. - Identificación y uso de las normas sintácticas, morfológicas y ortográficas simples en las producciones orales y escritas. - Valoración y respeto por las normas ortográficas. - Adjetivos. - Artículos. - Concordancia. - Verbos. - Tiempos verbales. - Género y número. - Pronombres. - Utilización de familias de palabras. - Cambios de palabras por sus sinónimos y antónimos. - Uso de aumentativos y diminutivos. - Ampliación de vocabulario, explicación del significado de palabras conocidas e identificación de familias de palabras.
<p><u>Criterios de evaluación (Real Decreto 1513/2.006 de 7 Diciembre, B.O.E. 293)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema. 2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, vivencias o ideas. 3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante. 	<p><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprende las ideas expresadas en textos orales (cuentos, leyendas, poemas, canciones, adivinanzas, etc.). - Relaciona las ideas expresadas en textos orales con las propias ideas y experiencias. - Recita textos orales con articulación, ritmo y entonación adecuados y de forma comprensiva y expresiva. - Recita textos orales de acuerdo con los usos y las normas de la modalidad lingüística de la propia comunidad. - Expone oralmente de manera clara sus experiencias, sus ideas y sentimientos.

<p>4. Localizar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.</p> <p>5. Relacionar poniendo ejemplos concretos, la información contenida en los textos escritos próximos a la experiencia infantil, con las propias vivencias e ideas y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.</p> <p>6. Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.</p> <p>7. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.</p> <p>8. Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.</p> <p>9. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Expresa oralmente situaciones reales o imaginarias. - Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos. - Utiliza sus conocimientos de lecto-escritura para comprender textos e intercambiar ideas y sentimientos. - Comprende el sentido global de textos de nivel adecuado. - Responde, oralmente y por escrito, a preguntas sobre el sentido global de textos escritos. - Lee textos con la articulación, el ritmo, la fluidez, la expresividad y la seguridad necesarios. - Es capaz de extraer alguna información específica acerca del texto leído: identifica personajes, explica el argumento e interpreta las instrucciones de las actividades. - Redacta textos breves (narraciones, notas, etc.) con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas. - Presenta los escritos de forma clara y limpia. - Comprende y produce textos sencillos en los que se utiliza el lenguaje verbal y el no verbal (música, imagen, etc.), y detecta y manifiesta una intención comunicativa determinada. - Evaluación de las variantes dialectales de la lengua. - Evaluación de las actitudes de los protagonistas en las narraciones. - Interés por participar en comentarios colectivos de lectura. - Sensibilidad ante temas y expresiones que denotan una discriminación social, sexual, racial, etc., y voluntad de emprender autocorrecciones
---	--

	<p>pertinentes para evitar estos usos del lenguaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración del texto literario escrito como fuente de información, de aprendizaje y diversión. - Respetar cierta organización temporal espacial y lógica en la confección de textos propios. - Leer y escribir con cierta corrección diversos tipos de textos: descripciones, narraciones, diálogos, poemas, cartas, trabalenguas, etc. - Utilizar de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula. - Transformar oraciones afirmativas en negativas y sustituir palabras por sus sinónimos. - Ordenar frases y secuencias desordenadas. - Reconocer palabras que expresan acción, nombre, cualidad, etc. - Distinguir usos racistas, sexistas y estereotipados en conversaciones, audiciones, cuentos e imágenes, e introducir las autocorrecciones pertinentes al respecto. - Utilizar el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, anotar, preguntar, comprender, responder.
--	--

. E. ARTISTICA

OBJETIVOS	COMPETENCIAS BÁSICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos vinculados a su experiencia personal, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás. 	<p>Cultural y artística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer diferentes códigos artísticos y utilizar las técnicas y recursos que les son propios. - Promover la iniciativa, la imaginación y la creatividad. - Facilitar la expresión y la comunicación.

<ul style="list-style-type: none"> • Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos , adquirir códigos y técnicas específicas básicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos. • Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y reconocer el arte como un medio de expresión cercano y cotidiano. • Valorar el trabajo en grupo: buscar la calidad de la interpretación, actuar desinhibidamente, integrarse respetando a la persona que asume la dirección y a las normas de trabajo en grupo. • Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, iniciándose en el análisis crítico de los mensajes artísticos que nos llegan en estos medios. • Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural andaluz y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno. • Valorar las aportaciones artísticas propias, respetando siempre las ajenas. • Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer, valorar y mantener una actitud crítica y cooperativa ante manifestaciones culturales y artísticas. - Desarrollar el sentido y el gusto estéticos desde los ámbitos perceptivo y expresivo. <p>Autonomía e iniciativa personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir conocimientos y buscar soluciones a partir de la exploración y la indagación. - Planificar el proceso creativo y esforzarse por alcanzar resultados originales. - Elegir los recursos teniendo en cuenta la intencionalidad expresiva de lo que se desea lograr. - Fomentar la originalidad y la búsqueda de nuevas formas innovadoras en el proceso creativo. <p>Social y ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar en equipo cooperando y asumiendo responsabilidades. - Seguir las normas e instrucciones dadas o acordadas por el equipo. - Cuidar y conservar los materiales e instrumentos de uso tanto colectivo como individual. - Aplicar técnicas concretas y utilizar los espacios de manera apropiada. - Expresarse buscando el acuerdo con actitud de respeto, de aceptación y de entendimiento. <p>Conocimiento e interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apreciar el entorno a través de colores, formas, sonidos, texturas, etc., presentes en la naturaleza y en las obras realizadas por el hombre. - Utilizar el medio como pretexto para la creación artística. - Contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable desde el orden y la limpieza. <p>Aprender a aprender</p>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reflexionar sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas y espacios. - Observar con el fin de adquirir información relevante y suficiente hacia un objetivo concreto. <p>Comunicación lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar intercambios comunicativos desde códigos diferentes. - Adquirir un vocabulario específico. - Desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. <p>Información y competencia digital</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usar la tecnología para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales. - Analizar la imagen, el sonido y los mensajes que estos transmiten. - Buscar, seleccionar e intercambiar información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute.
<p>CONTENIDOS 1º PRIMARIA</p> <p>1. Observación Plástica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación y clasificación de formas naturales y formas artificiales. - La línea. - Línea recta: horizontal, vertical inclinada, articulada abierta, articulada cerrada, formas geométricas básicas. - Series de repetición. - Línea curva: abierta, cerrada, formas circulares. - Línea curva a mano alzada. - Reconocimiento de formas habituales en el entorno próximo. - El color: primarios y mezclas. - Color objetivo - Color subjetivo. - El color: diferencia de tono, textura visual, textura táctil. 	<p>CONTENIDOS 2º PRIMARIA</p> <p>1. Observación Plástica</p> <ul style="list-style-type: none"> - El punto. La línea: valores expresivos y compositivos. - La línea recta cruzada: en cruz y en aspa. - La línea recta: relación de tamaños. - La línea curva en elementos naturales. - La línea configuradora de formas. - Línea fina y línea gruesa. - Cuadrado y rectángulo. - Descomposición de formas. - El color: función expresiva y función representativa. - Color: frío y caliente, primarios y mezclas.

- Observación de la importancia del color en las imágenes.
- Análisis del espacio compositivo.
- Análisis de espacio próximo y de las formas más conocidas (arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos, grande-mediano-pequeño, liso-rugoso, fino-grueso, etc.)
- La simetría: el objeto simétrico.
- Inicio y desarrollo progresivo de la lectura de imágenes cotidianas.
- Interpretación de signos y símbolos convencionales sencillos: El pictograma.
- Exploración táctil y visual de diferentes texturas.
- Asociación de imágenes.
- El tiempo: la imagen secuencial.
- Identificación de imágenes del entorno.
- Identificación de señales.
- Asistencia a exposiciones, representaciones musicales y dramatizaciones (guiñol, títeres, escenificación de cuentos, etc.) y comentario de las impresiones que han causado en el alumnado.
- Participación en las fiestas populares y en los actos artísticos del barrio y de la localidad.
- Integración de actividades artísticas colectivas en el centro escolar.
- Realización de grabaciones de actividades artísticas para su posterior reproducción.
- Utilización de la radio, la televisión, etc., para el disfrute de las actividades artísticas.
- Identificación e Interpretación de obras artísticas del entorno y de la comunidad andaluza..
- Búsqueda de información sobre actividades artísticas del entorno.

2. Expresión y creación plástica

- Modulación de la línea.
- El tamaño, la proporción y el espacio.
- Coordinación del color y la forma.
- Estructuración de los diferentes elementos de la composición que se desea, en el espacio, en función de la forma, etc.

- Análisis, distribución y exploración cromática (combinaciones, mezclas, contrastes de color, etc.).
- Reconocimiento de formas habituales en el entorno próximo.
- Observación y clasificación de formas naturales y formas artificiales.
- Inicio y desarrollo progresivo de la lectura de imágenes cotidianas.
- Observación de la importancia del color en las imágenes.
- Interpretación de signos y símbolos convencionales sencillos.
- El espacio compositivo: cerca-lejos, encima-debajo, delante-detrás.
- Análisis de espacio próximo y de las formas más conocidas (arriba-abajo, delante-detrás, cerca-lejos, grande-mediano-pequeño, liso-rugoso, fino-grueso, etc.).
- La simetría: axial vertical, axial horizontal.
- Exploración táctil y visual de diferentes texturas.
- El módulo, la multiplicidad, la disposición del espacio en la escultura.
- Asistencia a exposiciones, representaciones musicales y dramatizaciones (guiñol, títeres, escenificación de cuentos, etc.) y comentario de las impresiones que han causado en el alumnado.
 - Utilización de la radio, la televisión, etc., para el disfrute de las actividades artísticas.
 - Identificación e Interpretación de las obras artísticas más representativas del entorno y de la comunidad andaluza.
 - Búsqueda de información sobre actividades artísticas del entorno y de la comunidad andaluza.
 - Participación en las fiestas populares y en los actos artísticos del barrio y de la localidad.

2. Expresión y creación plástica.

- Análisis, distribución y exploración cromática (combinaciones, mezclas, contrastes de color, etc.).
- Utilización de diferentes elementos, materiales y recursos para la planificación y realización de la composición plástica y visual.
- Representación de la propia imagen a través de diversas técnicas de composición plástica.
- Representación de narraciones de hechos cotidianos a través de composiciones plásticas.
- Utilización del punto, la línea y la forma adecuados al espacio cuadrado.
- Representación y experimentación de las posibilidades expresivas de la línea.
- Representación del volumen en el plano.
- Elaboración gráfica de un mensaje a través de imágenes.
- Representación bidimensional del tejido.
- Diseño textil.
- Modelado en plastilina.

3. Escucha

El oído

- El silencio como condición cualitativa indispensable de toda audición.
- Sonidos de dentro y de fuera del aula.
- Cualidades del sonido: altura, intensidad, timbre y duración.
- Reconocimiento del timbre desde los instrumentos de pequeña percusión.
- Audiciones desde el entorno más próximo.
- Audición interior.
- Reconocimiento del timbre a través de sonidos de la casa, la calle y el colegio.
- Reconocimiento de sonidos de la naturaleza.
- Dictados rítmicos, de duraciones y de alturas.
- Reconocimiento auditivo del *Pizzicato*.
- Audición de pequeñas piezas musicales o fragmentos sencillos de obras mayores con reconocimiento de sus elementos formales básicos.

Grafías musicales

- Elaboración gráfica de un mensaje a través de imágenes.
- Texturas visual y táctil.
- Relación del color.
- Representación del espacio.
- Imagen especular.
- La luz: configuradora de formas y volúmenes.
- Traslaciones y rotaciones.
- Imágenes bi- y tridimensionales.
- Coordinación del color y la forma.
- Estructuración de los diferentes elementos de la composición que se desea, en el espacio, en función de la forma, etc.
- Utilización de diferentes elementos, materiales y recursos para la planificación y realización de la composición plástica y visual.
- Representación de la propia imagen a través de diversas técnicas de composición plástica.
- Representación de narraciones de hechos cotidianos a través de composiciones plásticas.
- Utilización del punto, la línea y la forma adecuados al espacio cuadrado.
- Representación y experimentación de las posibilidades expresivas de la línea.
- El color: mezcla aditiva, contraste simultáneo.
- Técnica sustractiva de aplicación de color y creación de texturas.
- Contraste blanco-negro.
- Técnica mixta: magro-graso.
- Imagen: transcripción del lenguaje icónico al verbal.
- Representación del movimiento.
- Integración de actividades artísticas colectivas en el centro escolar.
- Realización de grabaciones de actividades artísticas para su posterior reproducción.

3. Escucha

El oído

- Descubrimiento de los elementos musicales básicos de cualquier composición, de una forma sencilla y lúdica: ritmo, melodía, armonía y forma.
- Utilización de diferentes lenguajes para la comunicación musical: sonidos y danzas.
 - Grafías no convencionales para música, teatro y danza.
 - Representación de los elementos musicales básicos de cualquier composición musical con grafías tanto convencionales como no convencionales, de una forma experiencial que desarrolle la intuición como proceso perceptivo de aprendizaje.
 - Formas musicales menores: el rondó, bipartita, ostinato.
 - Interpretación de un musicograma convencional sobre sonidos de animales.
 - Percepción de las cualidades de sonidos desde grafías no convencionales encaminadas a ello.
 - El signo de repetición “:”
 - Inicio de la lecto-escritura dirigida del lenguaje musical.

Cultura musical

- Iniciación al reconocimiento de los estilos musicales de otras culturas.
- Reconocimiento del nombre de instrumentos desde su fotografía, dibujo o mímica en el modo de tocarlos.
- Distinción de las agrupaciones instrumentales de la pequeña percusión: madera, metal y membrana.
- Descripción de sonidos atendiendo a sus cualidades, como marco descriptivo.

4. Interpretación y creación musical

La voz

- Exploración de las posibilidades expresivas de la voz: respiración, relajación, emisión articulación, fraseo, inflexiones, prosodias, entonación musical.
- Interpretación de canciones, rimas, rondós, trabalenguas y villancicos.

- Audición y reconocimiento de sonidos del mar.
- Las cualidades del sonido relacionadas con el medio marino y las máquinas.
- Reconocimiento de los sonidos sol y mi desde dictados con diferentes instrumentos.
- Descripción de las sonoridades de diferentes tipos de percusión corporal.
- Audiciones didácticas de obras musicales populares y de autor.
- Ejecución de diferentes contextos sonoros como marco ambiental para una representación o una evocación.
- Distinción del timbre en los metalófonos y en los xilófonos.
- Dictados: rítmicos, de alturas y de duraciones.
- El silencio como condición cualitativa indispensable de toda audición.
- Cualidades del sonido: altura, intensidad, timbre y duración.
- Audición de pequeñas piezas musicales o fragmentos sencillos de obras mayores con reconocimiento de sus elementos formales básicos.

Grafías musicales

- Forma musical: AB-AB-AB (bipartita).
- Exposición sensorial del ritmo ternario.
- Lectura rítmica con instrumentos y con voz.
- Invención de propuestas rítmicas.
- Las cualidades del sonido a través del lenguaje musical no convencional.
- Notas sol, mi y la con onomatopeyas.
- Partituras no convencionales: representación y escrituras.
- Grafías no convencionales: negra, corchea y blanca con sus respectivos silencios.

- Aproximación activa a la música vocal de otras culturas.
- Articulación de sonidos onomatopéyicos de animales, máquinas...
- Interpretación vocal desde musicogramas no convencionales.
- Emisión simultánea de prosodias con dos alturas tonales.
- Polirritmias vocales.
- Iniciación a la lectura de diferentes ritmos apoyada en la prosodia vocal.
- Imitación de sonidos de la naturaleza.
- Acercamiento a la comprensión de las posibilidades expresivas de la voz.
- Interpretación de un repertorio de canciones con intervalos melódicos cortos, ritmos sencillos, tesitura adecuada y que faciliten las relaciones interpersonales desde un trabajo cooperativo y complementario.
- Práctica de vocalizaciones y juegos de entonación.
- Improvisaciones vocales individuales, colectivas y en cadena.

El cuerpo

- Desarrollo espacial a través del movimiento y el trazo gráfico.
- El cuerpo propio como fundamento del movimiento rítmico y la danza desde la experiencia y la técnica expresiva de Rudolf Laban: muro, flecha, tornillo y bola. De forma individual.
- El propio cuerpo en movimiento rítmico y de danza en relación con los de otros.
- El cuerpo como instrumento de percusión: percusión corporal.
- Percusión corporal: improvisación e interpretación de esquemas previos.
- Interpretación de canciones de corro y danzas sencillas que no exijan una lateralidad perfectamente definida.
- Aprendizaje en eco de diferentes danzas.
- Experimentación del control tónico-postural y del equilibrio estático y dinámico.
- Coordinación rítmico motriz individual y colectiva, asociada y disociada: visomanual, visoespacial, dinámica general.

- Relación entre el tamaño de un instrumento y su altura musical: cuanto más grande más grave y cuanto más pequeño más agudo.
- Notas sol y mi con duraciones determinadas de antemano.
- Diversas lecturas de grafías convencionales.
- Reproducción de unidades musicales sencillas: ostinatos, fórmulas rítmicas, melodías, etc.
- Reconocimiento e interpretación del ritmo en una melodía sencilla.
- Lectura rítmica de palabras y de textos.
- Iniciación de la lecto-escritura dirigida del lenguaje musical.

Cultura musical

- Aproximación a las familias instrumentales: reconocimiento.
- Práctica de juegos populares cotidianos, de invención o de otros lugares y culturas.
- Diferentes instrumentos populares y actuales de las tres familias instrumentales.
- Folclore popular español, especialmente de Andalucía.
- Acercamiento al folclore artístico musical de otras culturas presentes en el propio entorno escolar.

4. Interpretación y creación musical

La voz

- Exploración de las posibilidades expresivas de la voz: respiración, relajación, emisión articulación, fraseo, inflexiones, prosodias, entonación musical.
- Práctica de vocalizaciones y juegos de entonación.
- Interpretación de diferentes ritmos a través de la prosodia.
- Interpretación de canciones con intervalos melódicos cortos, ritmos

- Práctica de ejercicios de afianzamiento de la lateralidad y de coordinación general, específica y segmentaria.
- Exploración del tiempo, el espacio y la comunicación total a través de la mímica.
- Interpretación de movimientos rítmicos y musicales con improvisación dirigida y no dirigida de gestos, posturas y desplazamientos.
- Elaboración de sencillas coreografías en momentos muy contextualizados.
- Conexión con actividades que integren la voz y el movimiento simultáneamente.
- Práctica de juegos populares cotidianos, de invención o de otros lugares y culturas.

Los instrumentos

- Análisis y utilización de las posibilidades sonoras de los instrumentos de pequeña percusión.
- Acompañamiento instrumental del repertorio de canciones.
- Dominio del control postural más adecuada para tocar
- Diferenciación de timbres con una finalidad expresiva, dentro de la interpretación de piezas sencillas.
- Sinestesia de sonidos de animales interpretados con instrumentos musicales y objetos caseros de uso cotidiano.- Diferencia de duración entre la percusión de madera y de metal y posteriormente de membrana.- Construcción de instrumentos sencillos.
- Instrumentación sencilla de textos, danzas y dramatizaciones, como efectos especiales.

sencillos, tesitura adecuada y que faciliten las relaciones interpersonales.

- Práctica de vocalizaciones y de juegos de entonación y fraseo.
- Improvisaciones vocales individuales, colectivas y en cadena: sonidos onomatopéyicos, ritmos prosódicos...
- Aproximación activa a la música vocal de otras culturas.
- Emisión simultánea de prosodias con dos alturas tonales.
- Interpretación de esquemas rítmicos con la voz.
- Timbre y altura con onomatopeyas.

El cuerpo

- Fononimias de las notas sol y mi.
- Imitación corporal de diversos elementos del medio marino.
- Percusión corporal con mayor precisión rítmica y locativa dentro del esquema corporal.
- Imitación de diversas máquinas: con sonidos y con expresión corporal.
- Danzas, juegos y dramatizaciones.
- Juego dramático con marionetas.
- Representación de escenas de la vida cotidiana con fondo musical.
- Dominio del control postural para el toque de diversos instrumentos.
- Emisión de sonidos corporales por la frotación de las palmas de las manos.
- Combinación motriz entre la respiración, la relajación y la coordinación en sí mismo y con los demás.
- Experimentación del control tónico-postural y del equilibrio estático y dinámico.
- Coordinación rítmico-motriz en ajuste espontáneo y dirigido de diferentes compases y ritmos.
- Experimentación de la propuesta dinámica de Rudolf Laban: muro, flecha, tornillo y bola.
- Elaboración de coreografías sencillas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de coreografías sencillas. - Conexión de las actividades vocales y corporales: canto espontáneo e improvisaciones sonoras acompañando al movimiento. - Práctica de juegos populares cotidianos, de invención o de otros lugares y culturas. <p>Los instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentación de escenas marinas. - Acompañamiento instrumental de canciones y villancicos. - Iniciación a la percusión con baquetas. - Acompañamiento instrumental y corporal. - Improvisaciones con láminas en tonalidad pentatónica de DO mayor. - Utilización del cuerpo como instrumento musical básico. - Coordinación rítmica sencilla de la interpretación tocando un instrumento. - Instrumentación sencilla de textos, danzas y dramatizaciones.
--	---

. EDUCACION FÍSICA

<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer cada una de las partes del cuerpo y su carácter global. - Interiorizar la movilidad, tanto del eje corporal como de los diferentes segmentos en posiciones diferentes. - Incrementar el conocimiento de las posibilidades corporales, y desarrollarlas y enriquecerlas en función de las relaciones con los demás y el entorno. - Consolidar la lateralidad. - Valorar el propio cuerpo y la actividad física. - Desarrollar las posibilidades de control postural y respiratorio. 	<p>COMPETENCIAS BÁSICAS</p> <p>Interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Practicar y valorar la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. - Adquirir hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la actividad física. - Valorar la actividad física como medio de equilibrio psicofísico y como ocupación del tiempo de ocio. <p>Social y ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la actividad física para facilitar la relación, la integración y el respeto. - Aprender a convivir, fundamentalmente elaborando y aceptando las reglas.
---	--

<ul style="list-style-type: none"> - Progresar en la consolidación de hábitos higiénicos, alimentarios, posturales, de ejercicio físico y saludables en general. - Desarrollar una actitud responsable hacia el propio cuerpo y el de los demás. <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar el propio movimiento en el espacio en función del movimiento colectivo. - Sincronizar el movimiento corporal con estructuras rítmicas sencillas y colectivas. - Tomar conciencia del espacio en el que se vive, desplazándose por él en todas direcciones y utilizando nociones topológicas básicas. - Percibir con precisión las distancias y los obstáculos en recorridos cada vez más complejos. - Valorar el interés y el esfuerzo personal por encima del éxito o de los resultados obtenidos. - Dosificar el esfuerzo a tenor de la naturaleza de la tarea que se realiza. - Participar con agrado en la actividad física, independientemente de su capacidad. - Desarrollar la creatividad interpretativa mediante la actividad física y la expresión corporal. - Reproducir estructuras rítmicas a través del movimiento corporal. - Mostrar la desinhibición y la seguridad en sí mismo, necesarias para expresarse corporalmente. - Participar en juegos y actividades físicas colectivas. - Relacionarse con los demás, compartir juegos y actividades físicas, y respetar las normas y reglas que los rigen. - Evitar comportamientos agresivos y actitudes violentas en los juegos y actividades físicas competitivas. - Participar en actividades físicas y deportivas organizadas en el centro. <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar de forma adecuada y respetuosa el material con el que se realizan las actividades físicas y deportivas, cuidando el espacio donde se desarrollan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir las diferencias en la actividad física, así como las posibilidades propias y ajenas. - Utilizar el diálogo para resolver conflictos en actividades físicas competitivas. - Conocer la riqueza cultural mediante la práctica de diferentes juegos y danzas. <p>Artística y cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresar ideas o sentimientos utilizando como recursos el cuerpo y el movimiento. - Apreciar las manifestaciones culturales de la motricidad humana (deportes, juegos tradicionales, danza). <p>Autonomía e iniciativa personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que se debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. - Organizar de forma individual y colectiva las actividades físicas, deportivas y expresivas. <p>Aprender a aprender</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerse a sí mismo: las propias posibilidades y carencias. - Facilitar la adquisición de recursos de cooperación en actividades físicas comunes. <p>Comunicación lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener gran variedad de intercambios comunicativos. - Utilizar las normas que rigen dichos intercambios. - Conocer el vocabulario específico del área.
---	---

- Conocer y practicar actividades físicas y juegos tradicionales de su entorno habitual.

CONTENIDOS 1º PRIMARIA

1. El cuerpo: imagen y percepción

- Partes del cuerpo.
- Derecha e izquierda respecto a sí mismo (lateralidad).
- Características corporales y morfológicas básicas.
- Percepción, identificación y representación del propio cuerpo, y afirmación de la lateralidad.
- Respeto hacia su propio cuerpo.
- Valoración y aceptación de las posibilidades del propio cuerpo y del de los de

2. Habilidades motrices

- Partes del cuerpo implicadas en las acciones de movimiento.
- Relaciones topológicas básicas.
- Distancia y posición referidas al propio alumno y a la propia alumna.
- Distancia y posición referidas a un objeto.
- El salto.
- El giro.
- Formas de desplazamiento con saltos y giros.
- Sentido del desplazamiento.
- El gesto como movimiento.
- Experimentación y toma de conciencia de la movilidad del eje corporal, teniendo en cuenta el tono muscular en diferentes posturas.
- Coordinación dinámica global en desplazamientos y giros.
- Experimentación del equilibrio estático y del dinámico.
- Confianza y autonomía de las acciones motrices en diversas situaciones y medios conocidos.

CONTENIDOS 2º PRIMARIA

1. El cuerpo: imagen y percepción

- Partes del cuerpo.
- Derecha e izquierda respecto a sí mismo (lateralidad).
- Características corporales y morfológicas básicas.
- Partes del cuerpo implicadas en las acciones de movimiento.
- Tamaños.
- Segmentos corporales.
- Segmento corporal dominante.
- Conciencia postural.
- El cuerpo como instrumento de medida.
- Asociación de diferentes segmentos corporales con las acciones que realizan.
- Percepción, identificación y representación del propio cuerpo, y afirmación de la lateralidad.
- Respeto hacia su propio cuerpo.
- Valoración y aceptación de las posibilidades del propio cuerpo y del de los demás.

2. Habilidades motrices

- Aptitud y habilidad en la ejecución de movimientos.
- Formas de desplazamiento.
- Dirección, posición, velocidad.
- El salto. El giro.
- Relaciones topológicas referidas al propio cuerpo.
- Espacio y distancia. Orientación en el espacio.
- Acciones motrices relacionadas con el movimiento.
- El gesto como movimiento. El ritmo y el movimiento natural.

- Participación cooperativa en diversas actividades motrices.
- Conciencia y valoración de la actividad motriz bien ejecutada.
- Afianzamiento de la conducta neuromotriz.
- Utilización de las habilidades motrices básicas, con seguridad y autonomía en diferentes situaciones habituales.
- Planificación de la conducta motriz previa a la acción.
- Coordinación progresiva de los movimientos globales en espacios habituales.
- Coordinación del movimiento con ritmos sencillos, explorando sus cualidades.
- Destreza en la manipulación de objetos conocidos.

3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El ritmo y el movimiento natural.
- Lenguaje expresivo corporal y lenguaje musical: su relación.
- Dramatización y danzas.
- Participación, interés y espontaneidad en situaciones en las que se requiera la libre expresión del cuerpo.
- Interés por mejorar y aumentar las cualidades expresivas y comunicativas del cuerpo.
- Experimentación y exploración de las posibilidades y recursos comunicativos del cuerpo a partir de movimientos rítmicos.
- Utilización del gesto y el movimiento para la comunicación y representación.
- Expresión libre a través del baile.
- Elaboración de mensajes sencillos a través de gestos y movimientos.

4. Actividad física y salud

- Experimentación y toma de conciencia de la movilidad del eje corporal, teniendo en cuenta el tono muscular en diferentes posturas.
- Postura y equilibrio. Afirmación del control postural.
- Coordinación del movimiento con ritmos sencillos, explorando sus cualidades.
- Coordinación dinámica global en desplazamientos y giros.
- Experimentación del equilibrio estático y del dinámico.
- Utilización de las habilidades motrices básicas, con seguridad y autonomía en diferentes situaciones habituales.
- Planificación de la conducta motriz previa a la acción.
- Confianza y autonomía de las acciones motrices en diversas situaciones y medios conocidos.
- Conciencia y valoración de la actividad motriz bien ejecutada.
- Participación cooperativa en diversas actividades motrices.

3. Actividades físicas artístico-expresivas

- Lenguaje expresivo corporal y lenguaje musical: su relación.
- Dramatizaciones y danzas.
- Participación, interés y espontaneidad en situaciones en las que se requiera la libre expresión del cuerpo.
- Experimentación y exploración de las posibilidades y recursos comunicativos del cuerpo a partir de movimientos rítmicos.
- Utilización del gesto y el movimiento para la comunicación y representación.
- Expresión libre a través del baile.
- Elaboración de mensajes sencillos a través de gestos y movimientos.

4. Actividad física y salud

- Higiene personal: materiales y procedimientos necesarios.
- Alimentación sana y equilibrada. La dieta.
- Puesta en práctica de normas básicas de higiene corporal.
- Desarrollo de la confianza en sí mismo y de la autonomía personal.
- Adquisición progresiva de hábitos de higiene y de seguridad en la actividad física.
- Refuerzo de la autoestima
- Adecuación de la actividad física a las posibilidades personales de cada alumno o alumna.

5. Juegos y actividades deportivas

- El juego.
- El juego: juego libre y juego organizado.
- Las reglas y su aplicación en el juego organizado.
- Juegos populares y tradicionales.
- Cooperación entre participantes en el juego.
- Diferentes posibilidades dimensionables del cuerpo humano.
- Posibilidades dimensionables de distintos materiales.
- Valoración del esfuerzo en sí mismo, independientemente del resultado obtenido en la ejecución de una actividad física de tipo competitivo.
- Participación y cooperación en los juegos, aceptando las normas y respetando a los demás.
- Valoración de los juegos y de la participación y colaboración de todos.
- Realización de juegos y actividades recreativas, así como de juegos populares de su entorno.
- Práctica de juegos libres y organizados respetando las reglas.
- Práctica de juegos en los que se utilicen, fundamentalmente, los

- Actividad física y respuesta cardiaca.
- Adecuación de la actividad física a las posibilidades personales de cada alumno o alumna.
- Puesta en práctica de normas básicas de higiene corporal.
- Adopción de medidas básicas de seguridad en la práctica de actividades físicas.
- Desarrollo de la confianza en sí mismo y de la autonomía personal.
- Adquisición progresiva de hábitos de higiene y de seguridad en la actividad física.
- Refuerzo de la autoestima.

5. Juegos y actividades deportivas

- Educación vial. Circuito de actividades físicas.
- Aparatos para realizar actividades físicas.
- El juego: juego libre y juego organizado.
- Las reglas y su aplicación en el juego organizado.
- Juegos populares y tradicionales.
- Juegos rítmicos. Juegos para orientarse.
- Juegos en equipo.
- Posibilidades motrices en relación con los juegos.
- Cooperación entre participantes en el juego.
- Participación y cooperación en los juegos, aceptando las normas y respetando a los demás.
- Valoración de los juegos y de la participación y colaboración de todos.
- Valoración del esfuerzo en sí mismo, independientemente del resultado obtenido en la ejecución de juegos
- Realización de juegos y actividades recreativas, así como de juegos populares de su entorno.

desplazamientos y las habilidades motrices básicas.

Criterios de evaluación (Real Decreto 1513/2.006 de 7 Diciembre, B.O.E. 293)

1. Reaccionar corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dichos estímulos.

2. Desplazarse y saltar de forma diversa, variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio.

3. Realizar lanzamientos y recepciones y otras habilidades que impliquen manejo de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada.

4. Equilibrar el cuerpo adoptando diferentes posturas, con control de la tensión, la relajación y la respiración.

5. Participar y disfrutar en juegos ajustando su actuación, tanto en lo que se refiere a aspectos motores como a aspectos de relación con los compañeros y compañeras.

6. Reproducir corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.

7. Simbolizar personajes y situaciones mediante el cuerpo y el movimiento con desinhibición y soltura en la actividad.

8. Mostrar interés por cumplir las normas referentes al cuidado del cuerpo con relación a la higiene y a la conciencia del riesgo en la actividad física.

- Práctica de juegos libres y organizados respetando las reglas.
- Práctica de juegos en los que se utilicen, fundamentalmente, los desplazamientos y las habilidades motrices básicas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
DETALLADOS**

- Conoce, señala y utiliza las distintas partes de su cuerpo.
- Ajusta sus movimientos corporales a diferentes cambios en las condiciones de una actividad: intensidad, duración y espacio en el que se desenvuelve.
- Lleva a cabo sugerencias rítmicas sencillas.
- Realiza movimientos con las piernas, alternando los botes de forma consciente y voluntaria, y ajustando la postura y el equilibrio corporal a la actividad lúdica.
- Ajusta los desplazamientos al tiempo y al espacio en cualquier tipo de juego, coordinando la acción brazos-piernas en distintas direcciones, tanto en la marcha como en la carrera.
- Conoce y ejecuta distintos tipos de giros en los diferentes ejes corporales.
- Posee el adecuado ajuste corporal y la necesaria coordinación motriz en el lanzamiento de objetos, ejecutándolo de forma espontánea.
- Percibe la trayectoria de los objetos en vuelo y lleva a cabo acciones motrices de anticipación para su control.
- Hace botar y rebotar pelotas de distintos tamaños con ambas manos de forma alternativa, tanto en desplazamientos sencillos como parados.
- Entiende la existencia del lenguaje corporal y es capaz de utilizar adecuadamente sus recursos expresivos para comunicarse.
- Ajusta sus posibilidades físicas y su capacidad de movimiento a la participación en juegos y en actividades físicas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los beneficios de la práctica de actividades físicas y del ejercicio, y es capaz de establecer relaciones básicas entre el ejercicio físico y la salud. - Prescinde de los resultados que se produzcan en los diferentes juegos y competiciones y da mayor importancia al hecho de participar en la actividad física aceptando a todos los participantes. - Participa de forma activa en todas las actividades físicas con atención e interés, y respeta las reglas que rigen las actividades físicas y el juego. - Utiliza de forma adecuada materiales y espacios donde se desarrollan actividades físicas.
--	---

. RELIGIÓN

<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar y aplicar en la vida personal y social los buenos comportamientos sociales y religiosos como gestos que favorecen el encuentro entre las personas con Dios. - Reconocer los principales hechos por medio de los cuales los cristianos responden al amor de Dios por las personas. - Descubrir la Biblia como la Palabra de Dios y el libro sagrado de los cristianos. - Conocer y relacionar la revelación de Dios en la Biblia como Padre, Creador y misericordioso con situaciones cotidianas y con las personas más cercanas. - Observar e interiorizar la belleza de la naturaleza y la originalidad del ser humano como creación de Dios que deben respetar y cuidar las personas en su vida diaria. - Valorar y relacionar algunos hechos y personajes de la Historia de la Salvación por medio de los cuales Dios 	<p>COMPETENCIAS BÁSICAS</p> <p>Interacción con el mundo físico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observar y describir en el entorno más inmediato los hechos pertenecientes al patrimonio cultural, moral, religioso y católico. - Dar las respuestas y las soluciones a los problemas que surgen en la interacción del ser humano con el medio físico y con sí mismo. - Realizar una valoración ética del uso de la ciencia y de la tecnología. - Valorar, cuidar y fomentar la naturaleza.. <p>Autonomía e iniciativa personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adiestrar al alumnado en el conocimiento de sí mismo, en sus potencialidades, en su dignidad y en su sentido. - Entregar al alumnado las virtualidades necesarias para crear las disposiciones y actitudes que favorecen la inserción social.
---	---

<p>expresa su amor, con hechos y personajes de la actualidad.</p> <p>- Conocer e interiorizar la originalidad de la oración cristiana como camino para mejorar las relación con Dios, con los demás y con uno mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descubrir en la vida diaria de las personas el amor y la providencia de Dios. - Descubrir la presencia del Espíritu Santo en la vida de la Iglesia, en la vida de los cristianos y en la vida diaria de las personas. - Conocer a Jesús como el fundador de la Iglesia. - Observar y valorar la Iglesia como la gran familia de Dios que celebra el amor de Dios y el amor a los demás en la sociedad actual. - Identificar y apreciar las características de la fiesta mariana de la Anunciación y su importancia en las celebraciones cristianas. - Comprender el significado cristiano, festivo y cultural de la Navidad como celebración del año litúrgico. - Analizar y reflexionar sobre los principales acontecimientos que se celebran durante la Semana Santa para aplicarlos a situaciones cotidianas. - Comprender el significado cristiano, festivo y celebrativo de las fiestas cristianas y diferenciarlas de las fiestas civiles y sociales del entorno. - Descubrir y comparar algunos símbolos, gestos y objetos de la naturaleza empleados en las celebraciones cristianas y en las religiones monoteístas para mejorar la convivencia. - Comprender y apreciar los principales gestos que utilizan los cristianos para relacionarse con Dios y expresarle su amor. - Identificar y valorar los mandamientos como expresiones del amor de Dios y normas que ayudan a mejorar la relación con Dios y la convivencia con los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar una visión totalizante del mundo y de la realidad que hace posible la formación integral del alumno frente a visiones parciales y determinantes de la libertad propia. - Construir un juicio moral basado en los principios, valores y actitudes que genera el mismo evangelio. - Expresar ideas, sentimientos y deseos desde la propia identidad personal - Situarse críticamente ante los valores y comportamientos socioculturales predominantes en la sociedad en la que se vive, para desarrollar la dimensión cívica, social y moral de la personalidad. <p>Aprender a aprender</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar las capacidades a través de la educación, el impulso del trabajo en equipo, la síntesis de la información y opinión. - Ayudar al alumnado a ser protagonista de su propio aprendizaje como respuesta a la voluntad de Dios de que el ser humano colabore activa y libremente con el plan por Él establecido. <p>Comunicación lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los distintos lenguajes en su expresión verbal o escrita, explícitos e implícitos en fuentes diversas. - Análisis de hechos sociales - Enriquecimiento del vocabulario - Desarrollar una síntesis elemental del pensamiento religioso y la cultura religiosa general, cristiana y católica. <p>Artística y cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y valorar toda la expresión artística, plástica, histórica, simbólica, lingüística, de costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de cristianismo desde su origen. - Adquirir una valoración crítica de la cultura a la luz del evangelio. - Contribuir a la conservación y valoración del patrimonio cultural.
--	---

<ul style="list-style-type: none"> - Comprender y respetar las fiestas y celebraciones del año litúrgico y el culto cristiano. - Reconocer y practicar en la vida diaria los valores del amor de Dios, la verdad y la bondad que Jesús enseña. <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y practicar en la vida diaria los valores del amor de Dios, la verdad y la bondad que Jesús enseña. - Identificar a Jesucristo como el modelo que siguen los cristianos para practicar el bien y la verdad en la vida personal y social. - Conocer y aplicar las principales enseñanzas de Jesús narradas en los Evangelios y en sus parábolas para mejorar la convivencia entre las personas. - Descubrir y valorar el significado del templo católico y las imágenes religiosas. - Conocer y vivenciar la música religiosa como expresión de la fe católica y religiosa que promueve la unidad con Dios, mejora la convivencia y forma parte del patrimonio cultural. - Comprender el significado cristiano, festivo y celebrativo de las fiestas más importantes sobre la Virgen María para saber participar en ellas de forma cívica y religiosa. - Tomar conciencia de la importancia que tiene la fe en la vida eterna para los cristianos y para ser feliz en la vida diaria. - Descubrir el significado de los principales acontecimientos de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo y el mensaje cristiano que revelan para todos los tiempos. 	<p>Social y ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los valores y virtudes que contribuyen a educar la dimensión moral y social de la personalidad del alumno. - Contribuir a la iniciativa personal y autónoma de los alumnos por el bien y la verdad. - Mejorar las relaciones interpersonales basadas en principios y valores que emanan de la persona de Cristo. - Afrontar las situaciones de conflicto mediante el diálogo, el perdón y la misericordia. - Desarrollar los valores del amor, la fraternidad, la justicia, la misericordia, el perdón, la donación de sí mismo, la entrega total a favor de los pobres. - Acercarse y aprender de los mejores modelos humanos de identificación ciudadana, moral y cristiana, para construir la propia identidad personal.
<p>CONTENIDOS PRIMER CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La creación del ser humano y del mundo, obra admirable de Dios y tarea para el hombre. - Dios ama a las personas y quiere su felicidad. 	<p>CONTENIDOS SEGUNDO CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura y sentido de la Biblia, palabra de Dios. - Dios se revela en la Biblia como padre, creador y misericordioso.

<ul style="list-style-type: none"> - Los comportamientos sociales y religiosos acercan a Dios. - La fiesta de la Anunciación. - La fiesta cristiana de la Navidad. - Jesús enseña a mejorar la convivencia: Jesucristo camino, verdad y vida. - Jesús funda la Iglesia. - La Iglesia. Formamos la gran familia de los hijos de Dios. - La Semana Santa. - Las fiestas cristianas. - Símbolos sociales y religiosos en las celebraciones cristianas. - Los gestos cívicos y religiosos como expresión de la relación con Dios y con los demás. - Significado del templo y las imágenes. - Relacionar la figura de Dios Padre con la naturaleza. - Observar la naturaleza, descubrir sus maravillas y conocer algunos textos fundamentales sobre la Creación. - Cantar diferentes composiciones musicales de tipo religioso. - Observar manifestaciones artísticas, folclóricas o culturales de carácter religioso. - Comentar textos significativos sobre Jesús y la Virgen María. - Iniciarse en la lectura de textos clave que hablan de Dios Padre. - Iniciarse en la lectura de textos clave que hablan de Jesús y María. - Observar las costumbres en las fiestas religiosas (Navidad, Semana Santa, etc.). - Iniciarse en la curiosidad por conocer el sentido de las fiestas religiosas. - Aplicar los contenidos en relación con comportamientos y situaciones de la vida personal y social. - Desarrollar la confianza en Dios Padre. - Interés por respetar la Naturaleza y el propio cuerpo. - Admirar las maravillas de la Creación. - Desarrollar la autoestima al saber que Dios nos conoce personalmente. - Valorar hechos y símbolos religiosos como un elemento expresivo de la condición humana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dios expresa su amor en la historia del pueblo de Israel. - La música religiosa. - Mensaje cristiano y solidario de la Navidad. - Principales enseñanzas de Jesús en los Evangelios y en las parábolas. - Las personas expresan su amor a Dios. - La oración cristiana. - Los mandamientos y la convivencia en sociedad. - Pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. - El Espíritu Santo. - La fe en la vida eterna. - Fiestas de la Iglesia sobre María. - El ciclo litúrgico. - Mostrar interés por la escucha de relatos bíblicos que dan sentido a las fiestas religiosas. - Comparar situaciones moralmente positivas o negativas en el entorno infantil. - Aplicar los contenidos en relación con comportamientos y situaciones de la vida personal y social. - Describir los rasgos que caracterizan las relaciones entre padres/madres e hijos/hijas. - Observar los aspectos más característicos de las relaciones familiares y su relación con el mensaje cristiano. - Expresar los contenidos en relación con la vida diaria y los lenguajes de la fe cristiana. - Aplicar los contenidos estudiados en cada unidad al desarrollo de las competencias. - Desarrollar la confianza en la familia, en los compañeros de clase y que las personas nos rodean. - Mostrar interés por el sentido cristiano de la convivencia. - Valorar las normas que, desde la perspectiva de la fe cristiana, regulan la conducta en nuestra relación con los demás. - Estar dispuesto a pedir perdón y a perdonar.
---	---

<ul style="list-style-type: none"> - Interés por aplicar los contenidos estudiados en cada unidad al desarrollo de las competencias. - Valorar las fiestas religiosas. - Desarrollar una actitud de admiración y respeto hacia las figuras de Jesús y María. - Agradecer a Jesús y María lo que han hecho por nosotros. - Interés por participar vivamente en los cantos religiosos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una actitud de amor y gratitud hacia los padres. - Interés por descubrir aplicaciones prácticas de lo estudiado para la vida personal, social, religiosa y eclesial.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sabe que la creación y la vida son un regalo de Dios a los hombres. - Observa y recoge datos relacionados con la religiosidad de su entorno (palabras, canciones, celebraciones populares, obras de arte, etc.). - Toma conciencia de la realidad de Dios como padre para los hombres, estableciendo un paralelismo con la paternidad/maternidad y fraternidad humanas. - Identifica y aprecia las principales fiestas cristianas sobre Jesús y María. - Sitúa y describe relatos evangélicos sobre el nacimiento de Jesús, su vida, muerte, resurrección, a través de los elementos religiosos que aparecen en su entorno. - Sitúa y describe relatos evangélicos sobre la vida de la Virgen María a través de los elementos religiosos que aparecen en su entorno. - Valora a Jesús y a María como modelos ejemplares de vida. - Sabe que la Iglesia es la gran familia de Dios, observando los elementos que la constituyen. - Toma conciencia del fundamento cristiano de la celebración de la Navidad. - Conoce el sentido cristiano de la Semana Santa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce el significado cristiano del templo y las imágenes de Jesús y María. - Descubre la Biblia como Palabra de Dios. - Indica la importancia para los cristianos de la música y la canción religiosas. - Reconoce algunas de las principales enseñanzas de Jesús en los Evangelios y en las parábolas. - Señala algunas expresiones a través de las cuales las personas manifiestan su amor a Dios. - Identifica la oración cristiana como relación con Dios. - Indica los principales acontecimientos de la pasión y muerte de Jesús en relación con la Semana Santa. - Reconoce el acontecimiento de la resurrección de Jesús. - Relaciona los Diez Mandamientos con la convivencia diaria. - Reconoce los principales tiempos litúrgicos del año litúrgico de la Iglesia. - Identifica los comportamientos de amor a la familia y de ayuda en casa. - Comprende lo importante que es comportarse con educación para hacer felices a los demás.

• INGLÉS

OBJETIVOS	COMPETENCIAS BÁSICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas por dichos textos para la realización de tareas concretas. 2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocido, utilizando procedimientos y recursos lingüísticos verbales y no verbales. 3. Producir textos escritos breves y sencillos con finalidades variadas sobre temas tratados en el aula y la ayuda de modelos. 4. Leer de forma comprensiva textos diversos y adecuados, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad específica. 5. Valorar la lengua extranjera como un medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, culturas y lenguas diversas. 6. Reflexionar sobre el funcionamiento y los aspectos formales de la lengua, para facilitar la adquisición del código en el marco de las actividades comunicativas. 7. Manifestar una actitud receptiva, interesada y de auto confianza en la capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera. 8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera. 9. Conocer aspectos fonéticos de ritmo, entonación y pronunciación de la lengua extranjera y usarlos como 	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye al desarrollo de la <i>competencia en comunicación lingüística</i>, complementando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. - Contribuye al desarrollo de la <i>competencia de aprender a aprender</i> al contribuir a la mejora de la capacidad comunicativa general. Por ello el aprendizaje de una lengua extranjera debe incluir la reflexión sobre el propio aprendizaje, identificando las estrategias y recursos que los hacen más eficaces. Esto comporta la conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación del logro entre otras. - Contribuye al desarrollo de la <i>competencia en tratamiento de la información y competencia digital</i> al utilizar la lengua extranjera como una posibilidad de comunicación tecnológica, creando contextos reales y funcionales de comunicación. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. - Contribuye al desarrollo de la <i>competencia social y ciudadana</i>, ya que conocer una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de

<p>elementos fundamentales de la comprensión y producción orales.</p> <p>10. Desarrollar de forma progresiva la sensibilidad crítica que permite desvelar los estereotipos sexistas, clasistas, racistas, que la lengua comporta.</p>	<p>las mismas. Este hecho favorece la comprensión de la realidad social en que se vive, el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.</p> <p>- Contribuye al desarrollo de la <i>competencia artística y cultural</i> si las producciones lingüísticas que se utilizan contienen un componente cultural.</p>
<p>CONTENDOS</p> <p><i>Bloque 1- Escuchar, hablar y conversar</i> El modelo lingüístico aportado por la escuela es la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el Currículo y nuestro proyecto han atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para otras tareas comunicativas. Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger la variación y matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el Currículo en nuestro proyecto del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p><i>Bloque 3- Conocimiento de la lengua a través del uso</i> El contacto con la lengua extranjera y su uso, permiten elaborar a quienes están aprendiéndola, un sistema conceptual elemental sobre su funcionamiento. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua para que los</p>	<p><i>Bloque 2- Leer y escribir</i> Se pretende con ello la competencia discursiva en el uso escrito. En lengua extranjera los textos escritos son también modelo de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el Currículo y nuestro proyecto incluyen estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta convencionales o digitales para la comprensión y composición de todo tipo de textos.</p> <p><i>Bloque 4- Aspectos socioculturales y conciencia intercultural</i> Este bloque contribuye a que el alumnado conozca costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera, en definitiva, formas de vida diferentes a las propias. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.</p>

<p>alumnos/as adquieran confianza en sus propias capacidades. Este bloque se divide en conocimientos lingüísticos y reflexión sobre el aprendizaje.</p>	
<p><u>Criterios de evaluación (Real Decreto 1513/2.006 de 7 Diciembre, B.O.E. 293)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles. 2. Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto. 3. Leer e identificar palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés. 4. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica. 5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales. 6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, como pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor. 7. Mostrar interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor. 	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valora la importancia e comunicarse en una lengua extranjera. - Participa en interacciones orales de aula en lengua inglesa, muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación, atendiendo a las explicaciones. - Lee, identifica y expresa palabras y frases sencillas presentadas y estudiadas previamente sobre temas familiares y de interés. - Muestra comprensión ante las órdenes y las expresiones objeto de estudio mediante las respuestas físicas y gestos. - Se expresa en actividades de lectura en voz alta, y siempre a partir de modelos, con pronunciación, ritmo, acentuación y entonación adecuado cuando participan activamente escuchando, repitiendo y participando en un a situación comunicativa. - Capta la idea global de textos orales e identifica algunos elementos específicos en ellos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto. - Escribe palabras y frases sencillas utilizadas de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas de clase. - Realiza escritos sobre una tarea concreta y con funcionalidad determinada tales como escribir una nota, hacer un cartel, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema. - Usa estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y

	<p>aclaraciones, el uso de diccionarios visuales y de las TIC's.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y por conocer manifestaciones culturales y costumbres distintas de las propias. - Reconoce la importancia de conocer diferentes lenguas para comunicarnos con personas de lugares diferentes, apreciando la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos.
--	---

C.- PROYECTO CURRICULAR 2º CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

INDICE

- 1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**
- 2. OBJETIVOS GENERALES DEL 2º CICLO**
- 3. OBJETIVOS POR ÁREAS**
 - a. CONOCIMIENTO DEL MEDIO**
 - b. LENGUA**
 - c. MATEMÁTICAS**
 - d. ARTÍSTICA**
 - e. E. FÍSICA**
 - f. LENGUA EXTRANJERA**
 - g. RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA**
- 4. CONTENIDOS POR ÁREAS**
- 5. COMPETENCIAS POR ÁREAS**
- 6. CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES**
- 7. EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES**
- 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 9. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES**

10. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

11. FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza.
- f) Adquirir en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas para desarrollar en el niño la sensibilidad y el gusto por las manifestaciones artísticas y plásticas.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los

prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, como comunidad y encuentro de culturas.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL 2º CICLO

1. Apreciar la importancia de los valores básicos de la vida y la convivencia humana y actuar conforme a estos, considerando y respetando la diversidad(a).
2. Apreciar y valorar las diferencias de tipo social, rechazando cualquier tipo de discriminación, y desarrollando actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia.
3. Desarrollar la autoestima, la eficacia y la capacidad de establecer relaciones afectivas.
4. Valorar el trabajo del grupo desarrollando actitudes de cooperación y de responsabilidad ante las tareas que le correspondan. (b, c).
5. Actuar con autonomía e iniciativa personal en las actividades habituales y en las relaciones de grupo dentro de un contexto escolar, grupal y familiar. (b)
6. Respetar los puntos de vista y los intereses de otros miembros del grupo. (c)
7. Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas de su entorno cotidiano. (d, m).
8. Comprender y producir mensajes orales y escritos atendiendo a diferentes intenciones comunicativas, respetando las normas básicas de la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura. (e) 1.2.
9. Comunicar opiniones y sentimientos, siendo receptivo ante los de los demás.
10. Conocer y valorar positivamente las variedades de la modalidad lingüística andaluza como elemento enriquecedor de la cultura de nuestra Comunidad. (e)
11. Comprender y expresar mensajes orales y escritos sencillos en lengua extranjera (f)
12. Utilizar los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente para resolver una situación, seleccionándola, organizándola, procesándola y representándola mediante diferentes códigos (g).
13. Desarrollar el pensamiento lógico y la capacidad creativa, aprendiendo a disfrutar y respetar las creaciones propias y ajenas.
14. Utilizar los conocimientos adquiridos para plantear y solucionar de forma autónoma problemas sencillos, recabando la ayuda de otras personas en caso de necesidad y utilizando los recursos disponibles. (g)
15. Apreciar el entorno natural, social y cultural de Andalucía y España partiendo de su entorno próximo y desarrollar hábitos y actitudes que contribuyan a su cuidado, protección y mejora como elemento determinante de la calidad de vida de las personas(h).
16. Conocer y valorar el patrimonio cultural de Andalucía y de España, partiendo de su entorno próximo y extendiendo su interés a ámbitos cada vez más amplios y diversos. (h)

17. Conocer hechos y fenómenos de los entornos natural y social, comprendiendo algunas de las relaciones que se establecen entre ambos manifestando interés y curiosidad por comprenderlos, buscando respuestas y soluciones.
18. Familiarizarse con el uso de las nuevas tecnologías como medio para recibir y transmitir información (i)
19. Usar los distintos medios de expresión (verbal, visual, plástica, musical y matemática) de forma individual o integrada, desarrollando habilidades creativas y de razonamiento. (j)
20. Procurar el bienestar personal, desarrollando hábitos de salud e higiene que contribuyan a un desarrollo óptimo. (k).
21. Conocer y apreciar el propio cuerpo contribuyendo a su desarrollo armónico.
22. Practicar ejercicio físico y adaptar los hábitos elementales de higiene y alimentación, valorando su repercusión sobre la salud.
23. Conocer los animales domésticos propios de nuestro entorno y adoptar actitudes de respeto y responsabilidad en el cuidado de los animales domésticos. (l)
24. Desarrollar actitudes favorables a la igualdad de oportunidades para todas las personas independientemente de su sexo, raza o nacionalidad. (m)
25. Apreciar la importancia de las normas de seguridad vial para nuestra integridad física y la de los demás. (n)
26. Comprender el papel que en la actualidad y a lo largo de la historia han tenido diferentes culturas en la conformación de la propia cultura andaluza. (ñ)

Las letras entre paréntesis (a, b, c...) indican el Objetivo de Educación Primaria correspondiente , al que se refiere cada uno de los Objetivos del Segundo Ciclo.

3.- OBJETIVOS POR ÁREAS.

A.) CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- Identificar los principales elementos de su entorno natural (situación, accidentes geográficos, tiempo atmosférico, vegetación, fauna, etc.), describiendo sus características más relevantes, estableciendo semejanzas y diferencias con otros entornos conocidos.
- Situar y representar espacialmente los elementos más significativos del ámbito local y autonómico.
- Aplicar en la vida cotidiana los hábitos de salud y cuidado corporal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano.
- Desarrollar una actitud de aceptación y respeto hacia las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad, etc.).
- Participar en actividades de grupo de modo constructivo, responsable y solidario, respetando los principios básicos establecidos (turnos de palabra, atención en las intervenciones, aportación de ideas y respeto a las decisiones y acuerdos tomados).
- Desarrollar una actitud de respeto y valoración de las aportaciones propias y de los demás.

- Reconocer, apreciar y valorar su pertenencia a unos grupos sociales y culturales determinados (barrio, localidad, comunidad autónoma, etc.), con características y rasgos propios .
- Desarrollar una actitud de respeto hacia las características y rasgos propios de otros grupos, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Identificar el impacto de algunas actividades humanas en el entorno natural y social, distinguiendo en ellas lo positivo de lo negativo.
- Desarrollar actitudes que contribuyan a la conservación y mejora del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Comprobar el impacto de los cambios y transformaciones provocados por el paso del tiempo en los elementos de su entorno social y en sí mismo.
- Analizar algunas relaciones sencillas de simultaneidad, sucesión y causalidad en dichos cambios
- 6.3. Desarrollar una actitud de respeto por el legado histórico, social y cultural que recibimos.
- Comprender y expresar sucesos de su entorno social, natural y cultural.
- Plantear y resolver problemas sencillos relacionados con los elementos más significativos de su entorno natural y social.
- Desarrollar actitudes de valoración de los trabajos bien planificados y ejecutados, propios y ajenos.
- Analizar y enumerar las propiedades de los materiales, sustancias y objetos .
- Identificar algunos objetos y recursos tecnológicos y señalar su contribución para satisfacer determinadas necesidades humanas, de cara a una mejor calidad de vida.
- Comprender y valorar su utilidad en la vida del hombre y de la comunidad.

B.) LENGUA

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
- Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
- Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
- Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.

- Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
- Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural.
- Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

C.) MATEMÁTICAS

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
- Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
- Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
- Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
- Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

D.) EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
- Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.

- Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
- Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
- Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
- Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.
- Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.
- Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.
- Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

E.) EDUCACIÓN FÍSICA

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
- Apreciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
- Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
- Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los

conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.

- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

F.) LENGUA EXTRANJERA

- Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
- Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
- Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
- Manifestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
- Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

G.) RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

- Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
- Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
- Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
- Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.

- Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
- Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
- Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
- Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.
- Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.
- Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
- Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
- Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
- Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

4.- CONTENIDOS POR ÁREAS

A.- MATEMATICAS

CONTENIDOS TERCER CURSO	CONTENIDOS CUARTO CURSO
<p>1. Números y operaciones</p> <p>- Los números de tres cifras: la unidad, la decena y la centena.</p>	<p>1. Números y operaciones</p> <p>- Los números de seis y de siete cifras.</p>

- El valor de las cifras de un número.
- Comparación de números.
- Los números ordinales.
- Los números de cuatro y cinco cifras: la unidad de millar y la decena de millar.
- Aproximación de números.
- Las fracciones: medios, tercios, cuartos.
- Comparación de fracciones con la unidad.
- Fracción de una cantidad.
- La suma con llevadas y sus términos.
- Suma de varios números.
- La resta con llevadas y sus términos.
- Prueba de la resta.
- La multiplicación y sus términos.
- Las tablas de multiplicar.
- Propiedades de la multiplicación: conmutativa y asociativa.
- Multiplicar por diez, cien y mil.
- Multiplicar con llevadas.
- La división y sus términos.
- División exacta y división inexacta.
- Divisiones con divisores de una cifra.
- Monedas de euro y de céntimos de euro.
- Equivalencias y cambios. Reducción a euros.
- Sumas y restas con euros y céntimos de euro.

2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

- El metro.
- El decímetro, el centímetro y el milímetro.
- El kilómetro.
- Los instrumentos de medida.
- El litro, el medio litro y el cuarto de litro.
- El kilo, el medio kilo y el cuarto de kilo.

- El valor de las cifras de un número.
- Los números romanos.
- La suma con llevadas y sus términos.
- Propiedades de la suma: conmutativa y asociativa.
- Suma de varios números.
- La resta con llevadas y sus términos.
- Prueba de la resta.
- Sumas y restas combinadas. El uso del paréntesis.
- La multiplicación y sus términos.
- Propiedades conmutativa, asociativa y distributiva.
- Utilización del paréntesis.
- Multiplicación de números por varias cifras.
- La división y sus términos.
- División exacta y división inexacta.
- Divisiones con divisores de dos y de tres cifras.
- División con ceros en el cociente.
- División entre diez, cien y mil.
- Concepto de fracción.
- Comparación de fracciones con la unidad.
- La fracción de una cantidad.
- Fracciones equivalentes
- Los números decimales.
- Las décimas y las centésimas.
- Comparación y ordenación de números decimales.
- Suma y resta de números decimales.

2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

- Múltiplos y divisores del metro.
- Expresiones complejas e incomplejas.
- Sumas y restas con medidas de longitud.
- Múltiplos y divisores del litro.
- Gramo, decigramo, centigramo y miligramo.

- Las horas, los minutos y los segundos.
- La lectura del reloj.
- El calendario. El año bisiesto.

3. Geometría

- Distintas clases de líneas: recta, curva, ondulada, quebrada, mixta y espiral.
- Rectas secantes y rectas paralelas.
- Ángulos. Clasificación.
- Prismas y pirámides.
- Cilindros, conos y esferas.
- Clasificación de los polígonos: triángulos, cuadriláteros, pentágonos y hexágonos.
- El triángulo según sus lados: equilátero, isósceles y escaleno.
- El triángulo según sus ángulos: rectángulos, acutángulos y obtusángulos.
- Los cuadriláteros: paralelogramos y no paralelogramos.
- Los paralelogramos: rectángulo, rombo, cuadrado y romboide.
- La circunferencia y el círculo.
- El radio y el diámetro. Trazado de circunferencias con el compás.

4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

- Tablas de registro de datos.
- Gráficas de barras y de líneas.
- Pictogramas.

- Decagramo, hectogramo y kilogramo.
- La tonelada.

3. Geometría

- Rectas paralelas y rectas secantes.
- Puntos, semirrectas y segmentos.
- Rectas perpendiculares.
- Clases de ángulos: recto, agudo y obtuso.
- Giros y ángulos.
- Medidas de ángulos.
- Los polígonos: triángulos, cuadriláteros, pentágonos, octógonos y decágonos.
- Perímetro de un polígono.
- Los cuadriláteros: paralelogramos y no paralelogramos.
- Los paralelogramos: rectángulo, rombo, cuadrado y romboide.
- Los no paralelogramos: trapecio y trapezoide.
- Los triángulos según sus lados: equiláteros, isósceles y escalenos.
- Los triángulos según sus ángulos: rectángulos, acutángulos y obtusángulos.
- Circunferencia y círculo.
- Radio, diámetro, arco y cuerda.
- Regularidades en las figuras planas.
- Polígonos regulares.
- Figuras con ejes de simetría.
- Los poliedros: prismas y pirámides.
- Las caras de los poliedros.
- Cuerpos redondos: cilindros, conos y esferas.
- La orientación espacial.
- El plano cuadriculado.
Coordenadas.
- Los puntos del plano.
- Croquis, planos y mapas.

4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

	<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones y experiencias aleatorias. - Sucesos y posibilidades. - Posibilidades expresadas con números. - La probabilidad a partir de los datos.
--	---

B.- CONOCIMIENTO

<p>TERCER CURSO</p> <p>1. El entorno y su conservación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El movimiento de rotación, la sucesión de los días y de las noches, y las fases de la Luna. - El movimiento de traslación, el año, las estaciones y el calendario. - Cambios en la vida de las personas, en los seres vivos y en las sociedades. - Las capas de la Tierra. - El paisaje, sus elementos, sus tipos y las principales formas del relieve de los paisajes. Identificación y descripción de los tipos de paisajes más representativos de la comunidad autónoma. - Los planos y los mapas: sus elementos, los símbolos de las leyendas y los tipos de mapas más comunes. - El planisferio y el globo terráqueo: los continentes, los océanos, el ecuador, los hemisferios y los territorios españoles. - La atmósfera, sus componentes y su contaminación. - Los fenómenos atmosféricos y sus causas. - La hidrosfera y la distribución de 	<p>CUARTO CURSO</p> <p>1. El entorno y su conservación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo atmosférico y los factores que lo determinan (el viento, la temperatura, la humedad, las nubes y las precipitaciones). - Las estaciones: qué las causa, el tiempo meteorológico y las actividades de los seres vivos en cada una de ellas. - El clima y los diferentes climas de la comunidad y de España. - El relieve de los paisajes: las formas del relieve en los paisajes de interior y en los paisajes costeros. Los paisajes de la comunidad. - Océanos y mares y el movimiento de sus aguas. Las aguas continentales. El río: tramos y características. Las aguas en la comunidad. - Los puntos cardinales y la orientación por la salida del Sol, por las estrellas, por la Luna, por la sombra de un palo y con una brújula. - Las rocas y los minerales. Cualidades que permiten caracterizar las rocas. Algunas rocas abundantes: granito,
---	--

<p>las aguas en el planeta. Las aguas superficiales, subterráneas, dulces y saladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Localización de masas y cursos de agua en planos de la comunidad. - La captación, la potabilización, la contaminación y la depuración del agua. Identificación y descripción de instalaciones y construcciones de su entorno relacionadas con la captación y con la distribución de las aguas dulces y con el tratamiento de las aguas residuales. - Características de la Tierra que han permitido la existencia de la biosfera y características de los medios acuáticos y terrestres. - Procedimientos básicos de medición aplicados a hechos y fenómenos del entorno - Los estados del agua y los cambios de estado. - El ciclo del agua en la Tierra: zonas del planeta por las que discurre, procesos que lo forman y causas que originan cada uno de ellos. <p>2. La diversidad de los seres vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La función de nutrición, de reproducción y de relación en animales y plantas. - Los reinos de los seres vivos (animales, plantas, hongos, algas y bacterias) y sus características. - Seres vivos en peligro de extinción. Protección de los espacios naturales de su entorno. - Características y clasificación taxonómica de los vertebrados. Tipos de vertebrados según su alimentación, su respiración y su reproducción. - Animales vertebrados del entorno. Animales vertebrados más importantes de la comunidad. 	<p>basalto, caliza y pizarra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cambios en las rocas del paisaje: procesos que modifican lentamente las rocas y procesos que las modifican rápidamente. - Utilización de las rocas (rocas para construcción y decoración, rocas para la obtención de materiales). La obtención de las rocas (minas y canteras). - El ecosistema y sus elementos. Extensión y diversidad de los ecosistemas. Límites e interacciones de ecosistemas próximos. - Ecosistemas de la comunidad. - El ciclo de los alimentos en un ecosistema: la aportación de energía del Sol y la clasificación de los seres vivos de un ecosistema de acuerdo con el ciclo del alimento. Las adaptaciones de los seres vivos de un ecosistema. - Ecosistemas acuáticos (el océano y el río), ecosistemas terrestres (la selva y el desierto), y las adaptaciones de los seres vivos que los habitan. - Los recursos naturales. Tipos de paisajes según la acción humana sobre ellos. - Los valores de los paisajes y su alteración. Recursos naturales de la comunidad. - La protección del planeta como una tarea de todos: las acciones ciudadanas y las acciones gubernamentales para conservar la vida y los recursos naturales del planeta. <p>2. La diversidad de los seres vivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones vitales de los animales: la función de nutrición de los animales (alimentación, circulación, respiración y excreción); órganos, aparatos y
--	--

<ul style="list-style-type: none"> - Características de los invertebrados. Tipos de invertebrados según su alimentación, su respiración y su reproducción. Animales invertebrados del entorno. Animales invertebrados más importantes de la comunidad. - Procedimientos generales para estudiar animales. El cuaderno de campo. Estudio de una lagartija. - Las partes de una planta y las funciones de cada una. Descripción de la nutrición de las plantas en relación con sus partes. Las plantas del entorno. - La flor y sus partes. La reproducción de una planta con flores. - Árboles, arbustos y hierbas. Composición y características de la vegetación del entorno y de la comunidad. - Procedimientos generales para estudiar plantas. Estudio de un rosal. - Los incendios forestales, sus causas y las acciones humanas para la preservación de los bosques. <p>3. La salud y el desarrollo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partes externas del cuerpo humano y las características sexuales externas. Los aparatos implicados en las distintas funciones vitales y el estudio pormenorizado del aparato locomotor. - Características generales y clasificación del ser humano dentro de los mamíferos y de los primates. Características diferenciales de los seres humanos. - Alimentos constructivos, energéticos y reguladores. Las 	<p>sistemas implicados en la función de relación. Fases de la reproducción y formas de fecundación y de desarrollo de los embriones. Los animales de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones vitales de las plantas: las partes de planta y las funciones que realiza cada una. Fotosíntesis y producción de oxígeno. La función de relación de las plantas. Fases del proceso de la reproducción de las plantas con flor. Las plantas de la comunidad. <p>3. La salud y el desarrollo personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - La función de relación: los receptores, los controladores y los efectores. Características y habilidades más complejas de la función de relación humana. - El funcionamiento de nuestros sentidos: el papel de los órganos de los sentidos como receptores, la transmisión de las señales por los nervios y la interpretación de las señales por el cerebro. - Normas y consejos para desarrollar de forma saludable la función de relación. Alteraciones de los sentidos y del sistema nervioso. Algunas medidas para hacer el mundo más accesible. - Órganos del cuerpo implicados en la realización de fuerzas. El aprovechamiento humano de las fuerzas. <p>4. Personas, culturas y organización social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas y los otros seres vivos: la obtención de productos naturales en las sociedades
--	--

<p>funciones de las sustancias que componen los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las características de una dieta sana y los hábitos alimentarios saludables. - Actividades saludables (ejercicio físico, descanso, el sueño, el ocio, el juego, la comunicación de los problemas). <p>4. Personas, culturas y organización social</p> <ul style="list-style-type: none"> - La organización del tiempo de trabajo y del tiempo de ocio. - Las relaciones de convivencia en el entorno social próximo (en la familia, con los vecinos y con los amigos). La convivencia familiar y el reparto de tareas domésticas. - El colegio: estructura y composición de un colegio, y funciones de las personas que lo forman. - Localidades (pueblos y ciudades; los barrios). Los elementos físicos de la localidad. Los ciudadanos. - Organización y funcionamiento de las localidades. El ayuntamiento. - Localización del ayuntamiento de la propia localidad. - Descripción de las funciones que realizan las personas que forman el ayuntamiento. - Los servicios ciudadanos. - El funcionamiento de una localidad, utilizando como referente la propia: las infraestructuras, los servicios, los espacios para la cultura y el ocio. - Los productos naturales, especialmente los de la propia comunidad y los trabajos para obtenerlos: la agricultura y sus tipos, la ganadería y sus tipos, la pesca y sus tipos, la minería y la silvicultura. - Los productos elaborados, 	<p>primitivas; las primeras sociedades sedentarias y el desarrollo de la agricultura y de la ganadería; la obtención de productos naturales en las sociedades actuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades humanas actuales para la obtención de alimentos: la agricultura y sus tipos, la ganadería y sus tipos, la pesca y sus tipos. La acuicultura. Actividades humanas actuales para la obtención de alimentos en su entorno, y en la comunidad. - La población: clasificación de la población por edad, variación de la población y causas que la producen. El censo y el padrón municipal. La población de la comunidad. - El trabajo remunerado y no remunerado, población activa y no activa. Clasificación de las actividades profesionales por sectores. El trabajo en la comunidad. - Tradiciones, fiestas y costumbres. Factores de los que dependen. Tipos de tradiciones (gastronomía, fiestas, trajes, música, artesanía....). Tradiciones, fiestas y costumbres de la localidad y de la comunidad. - La localidad: el municipio, la población municipal y el ayuntamiento. - La organización de España: las provincias y las diputaciones provinciales; las comunidades autónomas (parlamento y gobierno autonómico); el estado español (el congreso, el senado, el gobierno y el rey). - La Unión Europea: países que la componen y órganos de gobierno. Ventajas de pertenecer a la Unión Europea. - Los ciudadanos: derechos y
--	--

especialmente los de la propia comunidad y los trabajos para obtenerlos: la artesanía y sus tipos, y la industria y sus tipos.

- Estudio comparativo de la fabricación artesanal e industrial de tejidos.
- Los servicios: tipos de servicios y trabajos que se realizan en ellos.
- Trabajos remunerados y no remunerados.

5. Cambios en el tiempo

- Pasado, presente y futuro. La historia. La historia personal y la historia local.
- La medida del tiempo histórico. Las fuentes de la historia. Tipos de fuentes históricas. Las edades de la historia y su ordenación cronológica, Identificación de los museos locales y de la comunidad en los que se conservan y exponen fuentes históricas.
- Cambios en una localidad a lo largo de la historia. Identificación y datación de monumentos y restos históricos de la localidad y la comunidad.

6. Materia y energía

- Ideas básicas de materia y energía. Materiales naturales y materiales artificiales.
- Los sentidos y la percepción de la energía y de las propiedades de los objetos materiales.
- Propiedades y aprovechamiento humano de los sólidos, los líquidos y los gases. Líquidos y gases combustibles.
- Formas en las que aparece la energía a nuestro alrededor.
- Actividades humanas en las que se consume energía y ahorro energético. La regla de las tres r.

obligaciones. Órganos de protección de los derechos de los ciudadanos.

5. Cambios en el tiempo

- La historia y los tipos de historias. Las fuentes históricas y las edades de la historia.
- La Prehistoria. La Prehistoria en la comunidad.
- La Edad Antigua. La Edad Antigua en la comunidad.
- La Edad Media. La Edad Media en la comunidad.
- La Edad Moderna. La Edad Moderna en la comunidad.
- La Edad Contemporánea. La Edad Contemporánea en la comunidad.
- El transporte de personas y mercancías a lo largo de las diferentes edades de la historia.

6. Materia y energía

- Aproximación a la idea de materia y estados de la materia. Algunos ejemplos de mezclas y dos procedimientos sencillos para separarlas (el cribado y el filtrado).
- Las fuerzas y los movimientos: fuerzas por contacto y fuerzas que actúan a distancia (gravedad y magnetismo); los imanes y sus comportamientos.
- Fuerzas y deformaciones: factores de los que dependen las deformaciones y clasificación de los cuerpos según su comportamiento ante las fuerzas (materiales rígidos y deformables).
- Aproximación a una idea de energía: formas en las que se manifiesta, identificación de estas en el entorno. Las transformaciones de la energía y

<p>7. Objetos, máquinas y tecnologías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas, instrumentos y máquinas simples y complejas. Las máquinas y utensilios en el hogar. Los electrodomésticos. - Herramientas, instrumentos y máquinas para trabajar (en la agricultura, en la ganadería, en la pesca, en la construcción, en la industria, en el transporte, en la investigación y en la medicina). - Herramientas, instrumentos y máquinas para la comunicación y para el ocio (la radio, la televisión, el teléfono, el ordenador e internet...). - El consumo de energía de las máquinas (los combustibles fósiles y las fuentes de energía alternativas). Algunos consumos energéticos de aparatos domésticos y el ahorro energético. 	<p>los aparatos en los que estas se aprovechan (motores, calefactores y bombillas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La luz: las propiedades de la luz y el comportamiento de los cuerpos ante ella, las fuentes luminosas y los fenómenos luminosos. - Las fuentes de energía renovables y no renovables, y sus aplicaciones. El reto del ahorro energético y la utilización segura de la energía. <p>7. Objetos, máquinas y tecnologías</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas: concepto de máquina, las máquinas simples y las máquinas complejas. - Los motores: concepto de motor, tipos de motores y sus aplicaciones. - Máquinas del presente y del futuro. Ejemplos de máquinas automáticas y de robots.
--	---

C.- LENGUA

CONTENIDOS TERCER CURSO	CONTENIDOS CUARTO CURSO
<p>1. Escuchar, hablar y conversar</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de la expresión oral en el medio habitual del alumnado en las diferentes situaciones de comunicación. - Características de las situaciones e intenciones comunicativas. Distintos tipos de textos orales: trabalenguas, refranes, relatos, diálogos teatrales, expresión de una opinión, etcétera. - Expresión oral de anécdotas, relatos, narraciones colectivas, diálogos 	<p>1. Escuchar, hablar y conversar</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de la expresión oral en el medio habitual del alumnado en las diferentes situaciones de comunicación. - Características de las situaciones e intenciones comunicativas. Distintos tipos de textos orales. - Expresión oral de diálogos casuales, retahílas, romances, adivinanzas, cuentos dramatizados, leyendas, eslóganes, entrevistas, noticiarios

teatrales, conversaciones telefónicas, instrucciones, opiniones, trabalenguas, refranes, recitado de poemas, etcétera.

- El lenguaje oral como fuente de información, diversión, placer, entretenimiento, enriquecimiento y perfeccionamiento de la propia lengua, y como expresión de los valores sociales y culturales.
- El lenguaje oral y otros elementos no lingüísticos que lo acompañan (pronunciación, ritmo, entonación, gestos, postura, movimiento corporal, etcétera). Expresividad y entonación.

2. Leer y escribir

- Comprensión de informaciones en textos procedentes de los medios de comunicación social y en textos propios de situaciones cotidianas cercanas al alumnado.
- Comprensión de información relevante en textos para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica (libros de texto, manuales escolares...) como los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).
- Comprensión del significado de frases hechas y expresiones populares que aparecen en un texto dado.
- La necesidad de la expresión escrita en el medio habitual del alumnado en las diferentes situaciones de comunicación.
- Características de las situaciones e intenciones comunicativas. Diferentes tipos de textos escritos.
- Expresión escrita de relatos, descripciones de personas, animales y de lugares, frases de anuncios publicitarios, resúmenes, cartas, cómics, fichas bibliográficas, rimas, etcétera.
- El lenguaje escrito como fuente de información, diversión, placer, entretenimiento, enriquecimiento y perfeccionamiento de la propia lengua,

hablados, canciones, exposición de sucesos y debates.

- El lenguaje oral como fuente de información, diversión, placer, entretenimiento, enriquecimiento y perfeccionamiento de la propia lengua, y como expresión de los valores sociales y culturales.
- El lenguaje oral y otros elementos no lingüísticos que lo acompañan (pronunciación, ritmo, entonación, gestos, postura, movimiento corporal, etcétera). Expresividad y entonación.
- Lenguas y dialectos de la comunidad autónoma.

2. Leer y escribir

- Comprensión de informaciones en textos procedentes de los medios de comunicación social y en textos propios de situaciones cotidianas cercanas al alumnado.
- Comprensión de información relevante en textos para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica (libros de texto, manuales escolares...) como los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).
- Distintas situaciones de la comunicación escrita en el medio habitual del alumnado.
- Características de las situaciones e intenciones comunicativas.
- Expresión escrita de distintos tipos de textos: cómic, avisos y carteles, crucigramas, descripción de objetos, esquemas y notas, fábulas, reglamentos y reglas, recetas, esquemas narrativos, descripción de imágenes, metáforas, noticias y cartas.
- El lenguaje escrito como fuente de información, diversión, placer, entretenimiento, enriquecimiento y perfeccionamiento de la propia lengua, y como expresión de los valores sociales y culturales.
- El lenguaje escrito y otros elementos no lingüísticos que lo acompañan

y como expresión de los valores sociales y culturales.

- El lenguaje escrito y otros elementos no lingüísticos que lo acompañan (ilustraciones, fotografías, esquemas, etcétera).

3. Educación literaria

- La literatura como instrumento de transmisión, creación y enriquecimiento cultural.

- La literatura como estética. Verso y prosa. Textos realistas y textos fantásticos.

- Estructura del relato: planteamiento, nudo y desenlace.

- La biblioteca: organización, funcionamiento y uso.

4. Conocimiento de la lengua

- Vocabulario: El abecedario, palabras derivadas, palabras compuestas, familias de palabras. Campo semántico. Prefijos. Frases hechas. Diminutivos. Aumentativos. Sinonimia, antonimia, polisemia. Palabras que expresan cantidad y comparación.

- Gramática: Letras y sílabas. La oración: sujeto y predicado. El nombre, el adjetivo, género y número, el artículo, determinantes, pronombres, verbos (pasado, presente y futuro) y clases de oraciones. La comunicación.

- Ortografía: El punto. El guion. La coma. Signos de interrogación y de exclamación. Sílabas tónicas y átonas. Mayúsculas. Las letras *c, qu, m*, antes de *p* y *b*; *c* y *z*; *r, rr*; la *g*; la diéresis; palabras con *bl* y *br*; palabras terminadas en *-illo, -illa*, y en *-d* o en *-z*. Verbos terminados en *-bir, -ger, -gir, -aba, -abas...* Verbos con *h*.

- Mensajes que utilizan sistemas de comunicación no verbal para realzar las posibilidades comunicativas del lenguaje verbal: tipos de mensajes

(ilustraciones, fotografías, títulos, esquemas, etcétera).

3. Educación literaria

- La literatura como instrumento de transmisión, creación y enriquecimiento cultural.

- La literatura como estética. Verso y prosa. Textos realistas y textos fantásticos.

- Estructura de diferentes tipos de textos (relato: planteamiento, nudo y desenlace).

- La biblioteca: organización, funcionamiento y uso.

4. Conocimiento de la lengua

- Vocabulario: El diccionario, familias de palabras. Palabras derivadas. Prefijos y sufijos. Palabras compuestas.

Sinonimia, antonimia, polisemia, palabras homófonas y homógrafas. Gentilicios. Frases hechas. Prefijos *re-, pre-, mono-, poli-*. Sufijos *-ón, -azo, -ante*.

- Gramática: La comunicación, La letra, la sílaba y la palabra. La oración: sujeto y predicado. Oraciones enunciativas, interrogativas y exclamativas. El nombre (común y propio, individual y colectivo) género y número, pronombre personal. El adjetivo (concordancia). Determinantes. El verbo: concepto y persona, conjugaciones, tiempos (modo indicativo de 1.^a, 2.^a y 3.^a conjugación). Adverbios de lugar y de tiempo.

- Ortografía: Sílabas tónicas y átonas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas. El diptongo. Mayúsculas. Palabras con *x*. Palabras que empiezan por *bu-, bus-, bur-, hie-, hue-, hui-, geo-, ges-*. Palabras que terminan en *-aje, -eje, -jero, -jería, -d, -z*. Palabras con *y / ll*. Adjetivos terminados en *-avo, -ava, -ivo, -eve*. Verbos terminados en *-aba, en -bir, en -ger* y en *-gir. Haber y a ver*. Abreviaturas.

<p>(publicitarios, gráficos, audiovisuales, etcétera) y formas en que se manifiestan (fotografías con pie, historietas, carteles, etcétera)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas y elementos de comunicación no verbal. 	
---	--

D.- EDUCACION ARTÍSTICA

<p>CONTENIDOS 3º CURSO</p> <p>1. Observación plástica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación e interiorización de las partes, rasgos y esquemas corporales de la figura humana. - La proporción del cuerpo humano: el esquema corporal correspondiente al esqueleto y la silueta o forma externa. - Observación atenta de la técnica del rayado y apreciación de sus cualidades estéticas y visuales. - Las formas geométricas presentes en los objetos. - Las cualidades estéticas, visuales y luminosas del entorno. - Los rasgos faciales: identificación de sus posturas. - La cabeza humana de frente y de perfil: proporción y rasgos faciales. - Observación y realización del sombreado a lápiz de animales y objetos con apariencias muy distintas. - Las cualidades estéticas en modelos naturales del entorno. - Identificación de los animales que suelen vivir en el bosque o zonas arboladas de núcleos urbanos. - Identificación de imágenes del entorno. - Asociación de imágenes. - Signos y símbolos en la comunicación visual. - Identificación entre formas geométricas y objetos. 	<p>CONTENIDOS 4º CURSO</p> <p>1. Observación plástica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de imágenes del entorno. - La figura humana, los animales, las plantas, los objetos, el paisaje y diferentes espacios interiores. - Observación para la elaboración de imágenes: trazado de la figura humana, de animales, de plantas, de objetos, de paisajes y de espacios de interior. - Asociación de imágenes. - Signos y símbolos en la comunicación visual. - Identificación de señales. - El tiempo. - La textura: visual y táctil, su reconocimiento y aplicación. <p>2. Expresión y creación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La forma. El esquema corporal de la figura humana y de los animales. Formas de las plantas (partes y variedad). Formas básicas de los objetos. Diferentes formas de paisaje. Formas básicas de los espacios de interior. - El punto. La línea, sus clases y cualidades de expresión. - El plano y sus formas regulares e irregulares. - Las formas geométricas. - El color y su utilización: tonos, matices, contrastes, mezclas,
--	---

- El tiempo: su influencia en el color de un paisaje.
- La perspectiva en el paisaje.
- Elementos que caracterizan a objetos o seres diseñados a partir de la misma forma básica.
- Cuadros de pintores célebres. La figura del pintor, del escultor, del arquitecto.

2. Expresión y creación

- Organización de las formas en el espacio y el tiempo.
- La línea como elemento creador de formas.
- Clases de líneas (curvas, rectas, quebradas, onduladas, etcétera.)
- Calidad de la línea (grosor y trazado).
- La mancha como elemento creador de formas.
- Tipos de manchas.
- El punto como elemento creador de formas.
- El color. Obtención del color. Mezclas de color.
- Tonos y gamas.
- Clasificación (colores fríos y cálidos).
- Articulación de los diferentes elementos: punto-línea-mancha, línea-mancha, color-textura y textura-mancha.
- El tamaño, la proporción y el espacio.
- Representación del espacio: plano y volumen.
- El volumen con trazado de líneas.
- El volumen con sombreado y mancha.
- El volumen a través del color.
- La luz y la sombra en la forma y el volumen.
- Imágenes bidimensionales y tridimensionales.
- Situación de la línea del horizonte.
- La proporción del cuerpo humano.

- identificación, criterios de clasificación (círculo cromático, colores primarios y mezclas, colores fríos y cálidos, y colores objetivos y subjetivos).
- Articulación de los diferentes elementos: línea-mancha, color-textura y textura-mancha.
- Combinación de formas geométricas con objetos.
- Coloreado de objetos en función de la situación de un foco de luz.
- El tamaño, la proporción y el esquema corporal, según un canon.
- El espacio compositivo.
- El volumen y la forma.
- El movimiento en el trazado de la figura humana y de animales.
- Simetría axial.
- El color: tonos, matices y contrastes.
- La luz en la forma y el volumen.
- Representación del espacio: plano y volumen.
- La perspectiva.
- Imágenes bidimensionales y tridimensionales.
- El contorno y el esquema.

- | | |
|--|--|
| - Trazado de facciones expresando emociones diferentes | |
|--|--|

E.- EDUCACION FISICA

TERCER CURSO	CUARTO CURSO
<p>1. El cuerpo: imagen y percepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - El esquema corporal global y segmentario. - Control y medida del crecimiento. - Conductas motrices de base: control postural, equilibrio, tono, respiración y relajación. - Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento. - Conductas neuromotrices: lateralidad respecto de los otros y de los objetos. - Conductas perceptomotrices: relaciones espaciales (sentido y dirección, orientación y simetrías con los demás) y relaciones temporales (velocidad, ritmo, duración y secuencia). - Independencia de los miembros superiores e inferiores del eje corporal. - Posibilidades corporales: expresivas y motoras. - El cuidado del cuerpo: materiales y procedimientos de higiene corporal y rutinas relacionadas con la actividad física (calentamiento y relajación). - Medidas básicas de seguridad y de prevención de accidentes en la práctica de la actividad física. <p>2. Habilidades motrices</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades básicas. - Posibilidades y formas de movimientos: carrera, salto, giro, etc. - Mejora de las cualidades físicas básicas orientada a la ejecución motriz 	<p>1. El cuerpo: imagen y percepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conductas motrices de base: control postural, equilibrio, tono, respiración y relajación. - Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento. - Ejes y planos corporales. - Simetría corporal. - Descubrimiento de posibilidades corporales motoras. - Coordinación de movimientos. - Ritmo y movimiento. - El cuidado del cuerpo: la alimentación. - Juegos y deportes saludables. <p>2. Habilidades motrices</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionamiento de habilidades básicas. - Posibilidades y formas de movimientos: carrera, salto, giro, trepas, lanzamientos, recepciones, etc. - Combinación de habilidades. - Mejora de las cualidades físicas básicas orientada a la ejecución motriz. - Calidad de movimientos. - Competencia motora global y segmentaria: aptitud (coordinaciones) y habilidad (uso de habilidades básicas). - Destrezas: los predeportes. <p>3. Actividades físicas artístico-expresivas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cuerpo como medio de comunicación (comprensión y expresión): gesto, movimiento, mímica, danza y dramatización.

- Calidad de movimientos.
- Competencia motora global y segmentaria: aptitud (coordinaciones) y habilidad (uso de habilidades básicas).

3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El cuerpo como medio de comunicación (comprensión y expresión): gesto, movimiento, mímica, danza y dramatización.
- Expresión corporal activa y pasiva.
- Expresión personal.
- Ritmo y movimiento (compás binario y de cuatro tiempos).
- Calidad del movimiento. Tiempo, peso y espacio.
- Posibilidades corporales expresivas.
- Relación del lenguaje corporal con otros lenguajes.
- Posibilidades corporales expresivas.
- Postura sana y expresiva.

4. Actividad física y salud

- Ejercicio y salud.
- Actividad física en el medio natural.
- Materiales necesarios para las actividades físicas en la naturaleza.
- Alimentación y ejercicio físico.
- Actividad física para una vida saludable.
- El cuidado de la postura en la actividad física.
- La tensión en la actividad física y la vuelta a la calma.
- Detección del riesgo y valoración de las propias posibilidades en la práctica de actividades físicas.
- Medidas básicas de seguridad y de prevención de accidentes en la práctica de la actividad física.

- Posibilidades corporales expresivas.
- Calidad del movimiento. Tiempo y espacio.
- Relación del lenguaje corporal con otros lenguajes.
- Recreación de personajes reales y ficticios en sus contextos dramáticos.

4. Actividad física y salud

- Ejercicio y salud.
- Alimentación y ejercicio físico.
- Actividad física para una vida saludable.
- La tensión en la actividad física y la vuelta a la calma.
- Detección del riesgo y valoración de las propias posibilidades en la práctica de actividades físicas.
- Medidas básicas de seguridad y de prevención de accidentes en la práctica de la actividad física.

5. Juegos y actividades deportivas

- Factores del juego: espacio, movimiento y reglas.
- Materiales para jugar.
- Objetivos del juego: conocimiento de las posibilidades corporales, desarrollo de capacidades y habilidades, aprendizaje de los valores de la cooperación y del trabajo en equipo, elaboración y adaptación de normas, etc.
- El juego como forma de relación social.
- Juegos tradicionales.
- Predeportes.
- El juego limpio.

<p>5. Juegos y actividades deportivas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juego libre y juego organizado. - Factores del juego: espacio, movimiento y reglas. - Juegos que se practican en el colegio. - Juegos populares tradicionales. - El respeto de las normas y las reglas como elemento preventivo de lesiones. - Juegos de habilidad. - El juego limpio. - El juego como forma de relación social - La cooperación en el juego. 	
--	--

F.- RELIGIÓN

<p>CONTENIDOS TERCER CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Biblia. Partes de la Biblia. - Dios Creador. El mundo y la vida como don de Dios en la Biblia. - Acción salvadora de Dios en los patriarcas. - Acción salvadora de Dios en el pueblo judío. - La Navidad cristiana. La promesa de salvación que Dios hace al hombre se cumple en la persona de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre. - La vida de Jesús de Nazaret. Significado de la vida de Jesús en cuanto entrega personal y compromiso con todas las personas. - El mensaje y los milagros de Jesús de Nazaret. - El mandamiento del amor de Jesús de Nazaret. - Jesucristo, verdadero hombre y verdadero Dios. La promesa de salvación que Dios hace al ser 	<p>CONTENIDOS CUARTO CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas de la Biblia. - El Nuevo Testamento. - Cómo ser amigo de Jesús de Nazaret. - Jesús de Nazaret, modelo de vida cristiana. - Comportamientos y normas cristianas. - Mensajes cristianos de la Navidad. - Los sacramentos y el sacramento del Bautismo. La salvación de Dios a través de los sacramentos de la Iglesia. - El sacramento de la Eucaristía, origen y meta de la vida cristiana. - El sacramento de la Confirmación. - El sacramento del Perdón. - La Pascua cristiana. La victoria sobre el pecado y la muerte. Jesucristo, el Mesías, el Salvador, ha resucitado y vive para siempre. - El mal y el pecado. - El perdón de Dios y su misericordia. - La fe cristiana en la vida eterna. - Los fundadores de las religiones monoteístas. Sentido salvífico y
---	--

<p>humano se cumple en la persona de Jesucristo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Semana Santa. La victoria sobre el pecado y la muerte. Jesucristo, el Mesías, el Salvador, ha resucitado y vive para siempre. - Nacimiento de la Iglesia y su relación con el Espíritu Santo. - La Iglesia católica. <p>Manifestaciones de los vínculos internos que unen a los miembros de la Iglesia. La Iglesia, el cuerpo de Cristo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Virgen María, madre de la Iglesia. Sentido de las advocaciones. - La oración cristiana. - Buscar citas de la Biblia. - Lectura comprensiva del relato bíblico de la Creación. - Escribir una definición sobre la Navidad que integre lo más original de esta celebración cristiana. 	<p>compromiso con el ser humano en el judaísmo, cristianismo e islam.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El arte de las religiones monoteístas.
---	--

G. INGLÉS

Bloque 1- Escuchar, hablar y conversar

El modelo lingüístico aportado por la escuela es la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el Currículo y nuestro proyecto han atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para otras tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger la variación y matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el Currículo en nuestro proyecto del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y comunicación.

Bloque 2- Leer y escribir

Se pretende con ello la competencia discursiva en el uso escrito. En lengua extranjera los textos escritos son también modelo de

composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el Currículo y nuestro proyecto incluyen estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta convencionales o digitales para la comprensión y composición de todo tipo de textos.

Bloque 3– Conocimiento de la lengua a través del uso

El contacto con la lengua extranjera y su uso, permiten elaborar a quienes están aprendiéndola, un sistema conceptual elemental sobre su funcionamiento. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua para que los alumnos/as adquieran confianza en sus propias capacidades. Este bloque se divide en conocimientos lingüísticos y reflexión sobre el aprendizaje.

Bloque 4- Aspectos socioculturales y conciencia intercultural

Este bloque contribuye a que el alumnado conozca costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera, en definitiva, formas de vida diferentes a las propias. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas de intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.
2. Captar el sentido global e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.
3. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta
4. Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.

7. Valor la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

RELIGION

Competencia en comunicación lingüística

- Escuchar, comprender, exponer y dialogar.
- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- Expresar emociones, vivencias y opiniones.
- Utilizar el lenguaje con versatilidad en función del contexto.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Cuidar el medio ambiente.
- Consumir de manera racional y responsable.
- Percibir el espacio físico en el que se desarrolla la vida.

Competencia matemática

- Interpretar y expresar informaciones.
- Descifrar códigos numéricos elementales.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Analizar la imagen y los mensajes que transmite.

Competencia social y ciudadana

- Participar, tomar decisiones y comportarse con responsabilidad.
- Dialogar para mejorar la comprensión de la realidad.
- Comunicarse en distintos contextos.
- Crear un sistema de valores propio basado en el respeto, especialmente a los creyentes de otras religiones.
- Comprender la realidad religiosa y social a partir de su análisis.

Competencia cultural y artística

5.- COMPETENCIAS BÁSICAS POR ÁREAS

MATEMÁTICAS

• Competencia matemática

- Reconocer distintos usos de los números y utilizar códigos numéricos para identificar objetos, situaciones...
- Reconocer la utilidad de las operaciones para resolver problemas.
- Reconocer la utilidad del cálculo mental en el manejo de las monedas y billetes de curso legal.
- Resolver problemas que impliquen el manejo del dinero.
- Reconocer las fracciones, sus términos, su representación y su nomenclatura
- Aplicar a situaciones cotidianas, el cálculo del valor de una parte de una cantidad que se ha dividido en partes iguales
- Utilizar las unidades de medida de longitud para enfrentarse a situaciones en las que emplear las matemáticas fuera del aula.
- Desarrollar el gusto por la precisión y el rigor en la utilización de los instrumentos de medida.
- Establecer relaciones y equivalencias entre las distintas unidades de tiempo.
- Aplicar en distintos contextos los conceptos relativos a los distintos tipos de líneas, a sus posiciones relativas y a los ángulos.
- Ser capaz de utilizar los conceptos relativos a los triángulos, cuadriláteros, circunferencia y círculo en distintos contextos: analizar, describir, clasificar, interpretar, las formas de los objetos que nos rodean.
- Adquirir conocimientos y destrezas matemáticas.
- Mostrar interés por utilizar modos matemáticos de pensamiento.

Comunicación lingüística

- Incorporar los números al lenguaje habitual, como elementos con valor expresivo e interpretar mensajes que contienen números.
- Describir verbalmente los razonamientos y procesos matemáticos que intervienen en las distintas operaciones matemáticas.
- Incorporar a su lenguaje habitual la terminología de las distintas operaciones matemáticas.
- Utilizar un lenguaje preciso y claro en la descripción, localización y organización de hechos a lo largo del tiempo.
- Incorporar las fracciones al lenguaje habitual, como elementos con valor expresivo
- Incorporar a su lenguaje habitual la terminología del sistema métrico decimal.
- Utilizar el vocabulario adecuado en situaciones familiares de medida de capacidad y de peso.
- Incorporar a su lenguaje habitual la terminología del sistema monetario.
- Incorporar al lenguaje habitual la terminología geométrica aprendida.
- Valorar la terminología geométrica como recurso expresivo.
- Describir verbalmente los procesos matemáticos que intervienen en la elaboración de tablas y gráficas.
- Incorporar a su lenguaje habitual la terminología elemental estadística.

Conocimiento e interacción con el mundo físico

- Reconocer la utilidad de los números para expresar cantidades de las magnitudes que manejamos todos los días.
- Facilitar una mejor comprensión del entorno.
- Utilizar las distintas operaciones matemáticas para enfrentarse a situaciones cotidianas

en las que emplear las matemáticas fuera del aula.

- Reconocer la utilidad de las fracciones para expresar cantidades de las magnitudes que manejamos todos los días
- Utilizar el sistema monetario para enfrentarse a situaciones cotidianas en las que emplear las matemáticas fuera del aula.
- Describir el entorno de manera más ajustada a la realidad.
- Localizar en el tiempo las propias vivencias: a lo largo del día, del mes, del año, etc.
- Aplicar los conceptos y nomenclatura relativos a los elementos geométricos para analizar, describir y comprender el entorno real.
- Transmitir informaciones precisas sobre aspectos cuantificables del entorno.

• **Tratamiento de la información y competencia digital**

- Proporcionar destrezas asociadas al uso de los números.
- Facilitar la comprensión de informaciones que incorporen cantidades y medidas.
- Iniciarse en el uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos.
- Iniciarse en el uso de cronómetros y relojes digitales para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos.
- Utilizar internet como recurso para la búsqueda de información y para la obtención de figuras y representaciones geométricas
- Utilizar el lenguaje gráfico y estadístico para interpretar la información sobre la realidad.

Social y ciudadana

- Valorar la utilidad de los números como recurso para analizar los elementos y relaciones de la sociedad en la que vivimos.
- Desarrollar la colaboración con los demás y mostrar actitudes de ayuda con el fin de resolver situaciones problemáticas en las que intervengan las distintas operaciones matemáticas.
- Valorar la utilidad de las fracciones como recursos para cuantificar y resolver situaciones cotidianas
- Desarrollar la colaboración con los demás y mostrar actitudes de ayuda con el fin de resolver situaciones problemáticas en las que intervenga el dinero.
- Desarrollar la colaboración con los demás y mostrar actitudes de ayuda con el fin de resolver situaciones problemáticas en las que intervenga las unidades de medida de longitudes.
- Planificar los productos que se van a consumir antes de comprar.
- Valorar la puntualidad como algo positivo para la convivencia.
- Aceptar otros puntos de vista diferentes al propio al utilizar estrategias de resolución de problemas.

Aprender a aprender

- Reconocer la utilidad de las representaciones gráficas para fijar y aclarar conceptos y relaciones en los números.
- Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje de las distintas operaciones matemáticas, para potenciar el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo.
- Realizar dibujos o esquemas que le ayuden a la búsqueda de la solución a un problema.
- Potenciar el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo.

- Desarrollar la habilidad para comunicar con eficacia los propios resultados.
- Reconocer la utilidad de las representaciones gráficas para fijar y aclarar conceptos y relaciones en los números fraccionarios
- Reconocer la utilidad de utilizar dibujos o esquemas que le ayuden a la búsqueda de la solución a un problema.
- Potenciar una actitud experimentadora hacia la utilización de diferentes instrumentos y unidades de medida.
- Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje, para reflexionar sobre cómo se aprende.
- Reconocer y aplicar la manipulación, la construcción y la representación como métodos de investigación y descubrimiento en geometría.

Autonomía e iniciativa personal

- Seguir un método como estrategia para tener una mayor seguridad en la resolución de problemas.
- Desarrollar la confianza para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas.
- Gestionar los recursos para optimizar los procesos de resolución de problemas, utilizando distintas operaciones matemáticas.
- Gestionar los recursos para optimizar los procesos de resolución de problemas en los que intervenga la medida del tiempo.
- Trazar un plan, buscar estrategias y tomar decisiones para resolver problemas.
- Mostrar curiosidad por conocer la utilidad de los aprendizajes nuevos.
- Resolver problemas en el entorno de las fracciones
- Enfrentarse a nuevas situaciones con mayor posibilidad de éxito, teniendo en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en situaciones similares.
- Mostrar interés por descubrir diferentes formas de construcción y representación de los elementos y figuras geométricos.
- Gestionar los recursos para optimizar los procesos de resolución de problemas, utilizando las unidades de medida de longitud.

• Cultural y artística

- Valorar el conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de los pueblos.
- Reconocer las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de producciones artísticas.
- Utilizar los envases de deshecho para realizar producciones artísticas.
- Utilizar algunas obras de arte para trabajar contenidos matemáticos.

CONOCIMIENTO

Comunicación Lingüística

- Aumentar la riqueza en el vocabulario específico del área.
- Ser riguroso en el empleo de los términos específicos de esta área.
- Saber construir un discurso: ser cuidadoso en la precisión de términos, encadenamiento de ideas, expresión verbal.
- Adquirir la terminología específica sobre seres vivos, y sobre objetos y fenómenos naturales.
- Comprender textos informativos, explicativos y argumentativos.

- Transmitir ideas e informaciones sobre la naturaleza.

Matemática

- Utilizar herramientas matemáticas tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas.
- Utilizar el lenguaje matemático para cuantificar fenómenos naturales, expresar datos.

Conocimiento e interacción con el mundo físico

- Interpretar el mundo físico a través de los conceptos aprendidos.
- Saber definir problemas, estimar soluciones y elaborar estrategias.
- Diseñar pequeñas investigaciones.
- Analizar resultados y comunicarlos.
- Observar el mundo físico, obtener información y actuar de acuerdo con ella.
- Conocer el propio cuerpo y las relaciones entre los hábitos y las formas de vida y la salud.
- Conocer las implicaciones de la actividad humana en el medio ambiente.
- Buscar soluciones para avanzar hacia el logro de un desarrollo sostenible.
- Participar en la toma de decisiones en torno a problemas locales y globales planteados.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Utilizar distintos procedimientos de búsqueda, selección, organización y aplicarlos en el área.
- Saber utilizar un ordenador de forma básica.
- Saber buscar en internet de forma guiada.
- Mejorar en las destrezas asociadas a la utilización de esquemas, mapas conceptuales.
- Utilizar las tecnologías de la comunicación y la información para tener una visión actualizada de la actividad científica.

Social y ciudadana

- Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás.
- Desarrollar actitudes de diálogo y de resolución de conflictos.
- Aceptar y elaborar normas de convivencia.
- Asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, participativa y democrática.
- Comprender la realidad social en la que se vive.
- Ser conscientes del papel de la sociedad en el avance de la ciencia.
- Conocer cómo se han producido debates esenciales para el avance de la ciencia para entender la evolución de la sociedad.

Cultural y artística

- Conocer las manifestaciones culturales de nuestro entorno.
- Valorar la diversidad cultural de nuestro entorno.
- Reconocer las manifestaciones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la comunidad.

Aprender a aprender

- Desarrollar técnicas para aprender, organizar, memorizar y recuperar la información.
- Hacer resúmenes, esquemas o mapas mentales.
- Reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido.

- Adquirir conceptos esenciales ligados a nuestro conocimiento natural para incorporar información proveniente de la propia experiencia o de escritos o audiovisuales.
- Adquirir procedimientos de análisis de causas y consecuencias.

Autonomía e iniciativa personal

- Tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo (en el ámbito escolar y en las actividades de ocio).

LENGUA

Competencia en comunicación lingüística

- Conocer el orden de las palabras en el diccionario.
- Asimilar y comprender el concepto de entrada relacionado con el uso del diccionario.
- Interpretar, comprender y utilizar la información que aparece en el diccionario.
- Adaptar el significado de las palabras al contexto.
- Interpretar y conocer la realidad.
- Conocer los tipos de biblioteca.
- Aprender a conocer la biblioteca reconociendo las normas por las que se rige.
- Conocer y participar en las actividades programadas en las bibliotecas.
- Buscar, recopilar y procesar la información.
- Producir textos orales y escritos.
- Conocer técnicas sencillas para comenzar un relato.
- Expresar adecuadamente ideas y emociones
- Reflejar con imaginación y coherencia la solución de un conflicto en un texto narrativo.
- Comprender y saber comunicar las normas de uso del lenguaje.
- Comprender, componer y utilizar textos narrativos.
- Conocer y utilizar las técnicas para expresar un conflicto en textos narrativos.
- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- Saber terminar un relato de manera original y con la expresión adecuada.
- Conocer y utilizar los recursos necesarios para la descripción de personajes.

Autonomía e iniciativa personal

- Desarrollar la autoestima ante la creación de los propios textos.
- Comunicarse con uno mismo, analizar problemas, elaborar planes y tomar decisiones.
- Emplear el lenguaje para organizar el pensamiento, comunicar afectos, regular emociones.

Competencia para aprender a aprender

- Manejar de manera eficaz los recursos del trabajo intelectual.
- Favorecer la motivación y el gusto por aprender.
- Gestionar de forma eficaz los procesos de aprendizaje.
- Acceder al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Consultar un diccionario en internet.
- Transformar la información en conocimiento.

- Valorar el conocimiento científico.
- Buscar, seleccionar y registrar la información.
- Trabajar en entornos colaborativos.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Localizar y obtener la información.
- Valorar el conocimiento científico.
- Mostrar actitud de respeto ante las normas.
- Tener habilidad para interactuar con el espacio circundante.
- Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Competencia social y ciudadana

- Crear un sistema de valores propio basado en el respeto.
- Utilizar la lengua como destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento.
- Aprender a comunicarse con los demás y a comprender lo que estos transmiten.
- Valorar todas las lenguas como aptas para la comunicación.
- Acabar con los usos discriminatorios del lenguaje.

Competencia artística y cultural

- Leer, comprender y valorar las obras literarias.
- Usar de forma responsable los recursos de la biblioteca.
- Comprender, apreciar y valorar las manifestaciones culturales y artísticas.
- Expresarse con imaginación y creatividad.
- Ser consciente de la importancia de los factores estéticos en la vida cotidiana.
- Apreciar la creatividad a través de los diferentes medios artísticos.

ARTISTICA

Competencia en comunicación lingüística

- Valorar la obra artística.
- Buscar la originalidad narrativa y formal.
- Obtener información relevante y suficiente a partir de la observación.
- Describir procesos de trabajo y argumentación de soluciones.
- Desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción y la articulación.
- Adquirir un vocabulario específico del área.
- Generar intercambios comunicativos.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Aprovechar la información gestual ofrecida por el entorno humano y modélico.
- Utilizar con fruición las técnicas plásticas.
- Explorar sensorialmente los espacios.
- Tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.
- Utilizar el medio como pretexto para la creación artística.
- Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.
- Apreciar el entorno a través de colores, formas, sonidos, texturas, etcétera, presentes en la naturaleza y en las obras realizadas por el hombre.

Competencia matemática

- Representar geoméricamente los esquemas de dibujo, y formas de seres y objetos cotidianos.
- Poner en práctica procesos de razonamiento e identificar la validez de estos.
- Valorar el grado de certeza de los resultados derivados del razonamiento.
- Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular los pulsos.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Transmitir información mediante técnicas plásticas.
- Analizar la imagen y el mensaje que transmite.
- Usar la tecnología para el tratamiento de imágenes visuales.
- Analizar la imagen, el sonido y los mensajes que estos transmiten.
- Buscar, seleccionar e intercambiar información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute.
- Usar la tecnología para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales.

Competencia social y ciudadana

- Indagar y planificar procesos.
- Cuidar y conservar materiales e instrumentos.
- Tener flexibilidad ante un mismo supuesto.
- Trabajar en equipo cooperando y asumiendo responsabilidades.
- Aplicar técnicas concretas y utilizar los espacios de manera apropiada.
- Seguir las normas y las instrucciones dadas.
- Expresarse buscando el acuerdo con actitud de respeto, de aceptación y de entendimiento.

Competencia cultural y artística

- Tener interés por el conocimiento de los materiales.
- Experimentar con técnicas y materiales.
- Explorar los materiales cromáticos y disfrutar con los resultados obtenidos.
- Intercambiar información sobre imágenes de cualquier época y cultura.
- Representar formas presentes en el espacio natural.
- Conocer diferentes códigos artísticos y utilizar las técnicas y los recursos que les son propios.
- Facilitar la expresión y la comunicación.
- Conocer, valorar y mantener una actitud crítica ante las manifestaciones culturales y artísticas.
- Promover la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Apoyar y apreciar las iniciativas y las contribuciones ajenas.

Competencia para aprender a aprender

- Tener curiosidad respecto del resultado final de una actividad manipulativa.
- Valorar el potencial creativo contenido en las formas sencillas.
- Indagar y planificar procesos.
- Esforzarse por alcanzar resultados originales.
- Reflexionar sobre el proceso de iluminación.
- Observar con el objeto de adquirir información relevante y suficiente.

- Reflexionar sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas y espacios.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en situaciones diferentes.

Autonomía e iniciativa personal

- Manipular materiales y adquirir bagaje plástico expresivo.
- Experimentar y disfrutar con el uso de técnicas y materiales.
- Desarrollar iniciativas y soluciones diversas.
- Favorecer la creatividad llevando a cabo iniciativas y barajando diferentes posibilidades.
- Fomentar la originalidad y la búsqueda de nuevas formas innovadoras en el proceso creativo.
- Elegir los recursos teniendo en cuenta la intencionalidad expresiva de lo que se desea lograr.
- Planificar el proceso creativo y esforzarse por alcanzar resultados originales.
- Adquirir conocimientos y buscar soluciones a partir de la exploración y la indagación.

EDUCACION FISICA

Competencia en comunicación lingüística

- Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita.
- Comprender, componer y utilizar los textos.
- Expresarse de forma adecuada.
- Conocer el vocabulario específico del área.
- Obtener gran variedad de intercambios comunicativos en las actividades físicas lúdicas.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Valorar el conocimiento del cuerpo y de sus capacidades motrices y expresivas.
- Entender y valorar la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud.
- Adquirir el hábito de practicar actividad física de forma regular.
- Adquirir hábitos saludables de alimentación, de higiene y de cuidado del cuerpo.
- Comprender la relación entre alimentación y actividad física.
- Desarrollar actitudes críticas ante el fenómeno del sedentarismo.
- Explorar sensorialmente el espacio, aplicando la información obtenida a sus actividades motrices.
- Desarrollar el sentido de la orientación y saber utilizar diferentes recursos para orientarse.
- Tener habilidad para interactuar con el espacio circundante.
- Manipular aparatos para realizar actividades físicas.
- Apreciar la naturaleza y percibir su valor como fuente de información.
- Mostrar actitudes de respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Competencia matemática

- Realizar mediciones.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Transformar la información en conocimiento.
- Transmitir información a través del lenguaje corporal.
- Analizar la expresividad corporal y entender los mensajes que a través de ella se transmiten.
- Utilizar la información recibida a través de los gestos y las posturas para la elaboración de estrategias de juego en las actividades físicas lúdico-recreativas.

Competencia social y ciudadana

- Utilizar la actividad física para facilitar la relación, la integración y el respeto.
- Aceptar y respetar las reglas del juego acordadas entre todos.
- Asumir las diferencias en la actividad física, así como las posibilidades propias y ajenas.
- Participar, tomar decisiones y comportarse con responsabilidad.
- Trabajar en equipo, cooperando y asumiendo responsabilidades.
- Valorar el trabajo y las aportaciones de los demás, sin discriminar por razones de sexo, clase, origen o cultura.
- Valorar el esfuerzo y los logros obtenidos por las personas afectadas de discapacidad física o mental en sus actividades físicas, laborales y cotidianas.
- Habitarse a cuidar y a mantener el orden en sus pertenencias y en su entorno.
- Cuidar y conservar los materiales.
- Comprender y valorar la importancia de respetar las normas de tráfico.

Competencia cultural y artística

- Expresar ideas, sensaciones y sentimientos utilizando como recursos el cuerpo y el movimiento.
- Apreciar las manifestaciones culturales de la motricidad humana (juegos tradicionales, danza).
- Experimentar con el lenguaje del cuerpo.
- Experimentar formas de comunicación a través de la danza expresiva.
- Interesarse por las formas de comunicación no verbal.
- Desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
- Apreciar las iniciativas y las aportaciones de los demás.
- Utilizar las manifestaciones artísticas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
- Conocer la riqueza cultural mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

Competencia para aprender a aprender

- Conocerse a sí mismo, las propias posibilidades y carencias a través de las actividades físicas y expresivas.
- Desarrollar el sentimiento de competencia o eficacia personal.
- Favorecer la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.
- Ser consciente de lo que puede hacer por sí mismo y de lo que puede hacer con la ayuda de los demás.
- Adquirir recursos de cooperación en actividades físicas comunes.
- Facilitar la adquisición de recursos de cooperación en actividades expresivas (danza, mimodrama).
- Manejar de forma eficaz los recursos y las técnicas adquiridas en el desarrollo de sus habilidades motrices.

- Utilizar los conocimientos adquiridos en situaciones diferentes.
- Afrontar la toma de decisiones de manera racional.

Autonomía e iniciativa personal

- Organizar de forma individual y colectiva actividades físicas lúdicas y actividades expresivas.
 - Desarrollar los valores personales de la responsabilidad y la perseverancia.
 - Desarrollar las habilidades sociales del respeto a los demás, la cooperación y el trabajo en equipo.
 - Ser capaz de buscar soluciones a los problemas planteados y de llevarlas a la práctica.
 - Desarrollar la iniciativa y la creatividad.
 - Esforzarse por alcanzar resultados creativos, originales y sinceros en su expresividad.
 - Tener una visión estratégica de los retos para cumplir los objetivos de los juegos y otras actividades físicas, y motivarse para lograr el éxito.
-
- Cultivar la propia capacidad estética mediante la expresión artística y la expresión plástica.
 - Expresarse mediante elementos plásticos a través de la iniciativa, la imaginación y la creatividad.
 - Desarrollar habilidades y actitudes que permitan acceder a las distintas manifestaciones.
 - Conocer las obras y las manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural cristiano.
 - Utilizar las manifestaciones culturales y artísticas como fuente de enriquecimiento y disfrute.
 - Mantener una actitud respetuosa hacia las expresiones artísticas del patrimonio cristiano.

Competencia para aprender a aprender

- Disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo.
- Perseverar y esforzarse, aceptando los errores y aprendiendo de ellos.
- Favorecer la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.
- Gestionar y controlar de forma eficaz los procesos de aprendizaje.
- Lograr experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

Autonomía e iniciativa personal

- Desarrollar valores personales como la responsabilidad, la colaboración, la ayuda a los demás, la perseverancia, etc.
- Afrontar los problemas y encontrar soluciones para ellos.
- Elegir con criterio propio y llevar adelante iniciativas en el ámbito personal.
- Desarrollar habilidades sociales como respeto a los demás, el diálogo, el agradecimiento, la cooperación y el trabajo en equipo.

INGLÉS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- Contribuye al desarrollo de la **competencia en comunicación lingüística**, complementando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
- Contribuye al desarrollo de la **competencia de aprender a aprender** al contribuir a la mejora de la capacidad comunicativa general. Por ello el aprendizaje de una lengua extranjera debe incluir la reflexión sobre el propio aprendizaje, identificando las estrategias y recursos que los hacen más eficaces. Esto comporta la conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación del logro entre otras.
- Contribuye al desarrollo de la **competencia en tratamiento de la información y competencia digital** al utilizar la lengua extranjera como una posibilidad de comunicación tecnológica, creando contextos reales y funcionales de comunicación. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.
- Contribuye al desarrollo de la **competencia social y ciudadana**, ya que conocer una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de las mismas. Este hecho favorece la comprensión de la realidad social en que se vive, el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.
- Contribuye al desarrollo de la **competencia artística y cultural** si las producciones lingüísticas que se utilizan contienen un componente cultural.

6.- CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES

La evaluación se concibe:

- Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- Integradora, debiendo contemplar la existencia de diferentes grupos y situaciones y tener flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo, también los actitudinales,...
- Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

Se contemplan tres modalidades:

- **Evaluación inicial**, que proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
- **Evaluación continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, el nivel de progreso y dificultades de cada caso ,cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos. Este tipo de evaluación tiene un carácter orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
- **Evaluación sumativa o final**, que estima los méritos al finalizar el currículo, en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas de las competencias ,es decir, evaluación del resultado.

Algunos de los procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- **Observación sistemática**
 - Observación de su actitud, comportamiento y trabajo en clase.
 - Registro anecdótico personal.
- **Análisis de las producciones de los alumnos**
 - Resúmenes.
 - Trabajos de aplicación.
 - Cuaderno de trabajo.
 - Textos escritos (narraciones, descripciones, poesías, opiniones...)
- **Producciones orales.**
- **Intercambios orales con los alumnos**
 - Diálogo.
 - Puestas en común..
- **Pruebas específicas**
 - Objetivas.
 - Abiertas.

- Exposición de un tema.
- Resolución de ejercicios.

CRITERIOS PARA PROMOCIONAR DE CICLO

Los criterios que hemos establecido los miembros del equipo de ciclo para promocionar a los alumnos/as se han establecido sobre la base de:

- 1.- Grado de consecución de los objetivos mínimos previstos en el proyecto curricular.
- 2.- Madurez del alumnado en habilidades básicas e instrumentales.
- 3.- Posibilidad de continuar con éxito los estudios posteriores.

1. GRADO DE CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL PROYECTO CURRICULAR (50 % de la nota)

Los objetivos que consideramos mínimos y básicos son :

LENGUA

- Lectura expresiva de textos sencillos en voz alta con pronunciación, entonación y ritmo adecuado .
- Comprende textos orales y escritos propios de su edad.
- Expresa opiniones personales sobre el contenido de textos orales y escritos.
- Presenta las expresiones escritas y cualquier otro tipo de ejercicio de carácter personal con orden, limpieza ,claridad y letra legible.
- Escribe correctamente las palabras del vocabulario básico.
- Utiliza de forma adecuada las reglas ortográficas básicas: Mayúsculas/ mp –mb / r/ c-z /c-qu/ g-gu/ y plurales.
- Reconoce estructuras gramaticales sencillas(frases: sujeto y predicado)
- Separa correctamente las sílabas de una palabra al final de línea.
- Clasifica las palabras en categorías gramaticales básicas (nombre, determinantes, adjetivo y verbos)
- Crea sencillos textos narrativos, descriptivos, dialogados o poéticos, haciendo uso de los signos de puntuación.

MATEMÁTICAS

- Lee, escribe y ordena números hasta las centenas de millar.
- Interpreta el orden de la cifra dentro del número y utiliza los números para cuantificar de manera exacta o aproximada, contando o estimando.
- Realiza operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.
- Sabe las tablas de multiplicar.
- Conoce básicamente las unidades de tiempo, moneda, longitud, peso y capacidad.
- Resuelve problemas cotidianos y sencillos aplicando las operaciones de cálculo necesarias y utilizando estrategias personales de resolución.

CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- Manifiesta aceptación y respeto hacia las diferencias corporales respecto a los compañeros y compañeras (talla, peso, sexo, limitaciones corporales, etc.) evitando cualquier tipo de discriminación.
- Participa en actividades de grupo respetando las normas de funcionamiento, realizando con responsabilidad las tareas encomendadas y asumiendo los derechos y deberes que le corresponden como miembro del mismo.
- Reconoce y expresa las características básicas de los grupos sociales de pertenencia: clase, colegio, grupo de amigos y amigas, hogar, barrio, localidad, comunidad autónoma, país.
- Describe la organización municipal y autonómica, sus órganos de gobierno, su funcionamiento y los cauces de representación y participación ciudadana.
- Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.
- Señalar algunas funciones de las administraciones y de organizaciones diversas y su contribución al funcionamiento de la sociedad, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.
- Analizar y reconocer las particularidades físicas y sociales de su entorno más cercano, conociendo de modo vivencial el desarrollo cultural y físico en el que se mueve diariamente (barrio, parques, edificios...).

2.- APRECIACIÓN DE LA MADUREZ DEL ALUMNADO EN HABILIDADES BÁSICAS (40 % DE LA NOTA)

Tendremos en cuenta entre otros elementos:

- Si realiza las actividades desarrolladas en el aula o las encomendadas como refuerzo o ampliación.
- Si participa activamente en la dinámica de la clase y se esfuerza en la consecución de las actividades.
- Si presta atención en clase.
- Si organiza y cuida el material propio y común.
- Si es responsable y constante en el trabajo.
- Si es respetuoso con todas las personas.
- Si asiste con regularidad y puntualidad a las clases.

3.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON ÉXITO ESTUDIOS POSTERIORES (10%)

- Se tendrá en cuenta para promocionar, aunque no hayan superado los objetivos mínimos o no tengan el grado de madurez adecuado, la posibilidad de que pueda evolucionar mejor el alumno/a si continua con su grupo (si se ve que está muy integrado)

en él), o bien, porque se prevea que pueda alcanzar los objetivos en cursos posteriores con una serie de medidas de apoyo y refuerzo.

7.- EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo, desarrollándose a lo largo de toda la escolaridad obligatoria; se trata de un conjunto de enseñanzas integradas dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

El aprendizaje de estos contenidos tiene como finalidades:

1. Localizar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
2. Presentarles formas de vida más justas en el plano personal y social.
3. Preparar a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas en el Centro escolar y con las dadas por la sociedad, buscando la justicia y el bienestar social.

El trabajo en clase se puede centrar en los siguientes apartados:

Educación moral y cívica.

Se presentan contextos en los que los alumnos y alumnas se ven obligados a juzgar y jerarquizar valores. En todas las actividades colectivas destacamos como positivo la participación, el intercambio de puntos de vista, el respeto a las opiniones y reglas, etc.

Educación para la paz.

El objetivo es que el niño comprenda que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo. Diálogo como principal vía para resolución de conflictos entre personas y grupos; facilitando el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollar actitudes positivas hacia la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad.

Las diferencias culturales entre los distintos pueblos son un patrimonio que hay que conocer para valorar a todas las personas por igual. El niño debe acercarse al conocimiento de otras realidades, conocer y respetar la pluralidad lingüística, cultural, de costumbres y formas de vida que se manifiestan en España; valorando la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Educación para la salud.

El conocimiento del propio cuerpo es la base para introducir algunos conceptos básicos de salud e higiene que deben traducirse en hábitos saludables de higiene física y

mental que deben mantenerse durante toda la vida de la persona y que nos conducirán a una mejor calidad de vida.

Educación sexual.

Se plantea como una exigencia de la formación integral de la persona. El objetivo es conocer los cambios corporales que aparecen con el crecimiento y que diferencian físicamente a los dos sexos.

Educación ambiental.

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de una actitud favorable a la protección y conservación del medio más cercano, en adquirir respeto hacia los seres vivos, en el desarrollo sostenible y en la toma de conciencia de los problemas medioambientales.

Educación vial.

El objetivo es capacitar al niño en su faceta de peatón y posible conductor de bicicletas. Para ello sirven como ejes de globalización las unidades referidas al medio social: la calle, la ciudad, los pueblos... Se dan conocimientos que permitan conocer y respetar las normas establecidas para la mejor organización de la circulación vial y acerca de los elementos y signos viales, fomentando, así mismo, otros conocimientos de tipo conductual que les permitan desenvolverse en situaciones concretas. Además se hace referencia al conocimiento de las infraestructuras de transporte, haciendo partícipe al niño de las pautas de actuación en el uso de cualquiera de los medios de transporte, privados o colectivos.

Educación del consumidor.

La educación para el consumo responsable nos llevará a reflexionar sobre las actitudes de los niños y niñas en esta sociedad consumista. Deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. El aprovechamiento de elementos que se consideran de desecho desarrolla en los niños y niñas unos hábitos idóneos de utilización de los recursos que tienen a su alcance.

Educación no sexista.

Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos. Aprender los roles sexuales como comunicación plena entre personas utilizando un lenguaje coeducativo..

Por último valorar la importancia de la educación como motor de desarrollo.

8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad intenta dar respuesta, dentro de nuestras posibilidades, a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales,

a las minorías étnicas, a los inmigrantes y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.). Es por ello que debemos intentar estar en condiciones de:

- 1.º Adaptarnos a las características individuales y sociales de los alumnos o alumnas.
- 2.º Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- 3.º Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- 4.º Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la adquisición de los nuevos contenidos que se deben aprender.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela comprensiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos y todas las alumnas minimizando sus diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de compensar así las desigualdades sociales.

Además, se plantea cómo proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de estudiantes con necesidades de formación muy diversas, escolarizados dentro de un mismo centro educativo y con un currículo, en parte, común.

Por tanto, nuestro Proyecto Curricular de Educación Primaria sugiere:

- 1.º Facilitar, consolidar y desarrollar la socialización del alumnado, lo que significa enseñarle a aprender a convivir y a comportarse adecuadamente en grupo, a ser solidario, a cooperar y a respetar las normas.
- 2.º Realizar adaptaciones curriculares encaminadas a dar respuesta a los distintos estilos de aprendizaje o dificultades transitorias del alumnado (no significativas) y para aquellos casos en que las diferencias y dificultades de aprendizaje son más permanentes o graves (significativas).
- 3.º Planificar y desarrollar un programa de orientación y acción tutorial que facilite la respuesta educativa a sus necesidades específicas, permanentes o transitorias.

9.- LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Consideramos **adaptaciones curriculares** los cambios producidos en el currículo referidos a la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos esenciales y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos.

- **Destinatarios.**

Estas adaptaciones se llevan a cabo para ofrecer un currículo distinto a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Dentro de este colectivo de alumnos se contempla tanto a aquellos que presentan limitaciones de naturaleza física, psíquica o sensorial, como a los que poseen un historial escolar y social que ha producido “lagunas” que impiden la adquisición de nuevos contenidos y, a su vez, desmotivación, desinterés y rechazo.

- **Finalidad.**

Tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales de la etapa de acuerdo con sus posibilidades. El objetivo último ha de ser proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y sus límites, intentando que esa respuesta se aleje lo menos posible de las que son comunes para todos los alumnos.

La forma de evaluar el nivel de competencia alcanzado será a través de la aplicación de los conocimientos y las habilidades trabajadas. Además se tendrán en cuenta también las actitudes y los elementos cognitivos. Las adaptaciones curriculares deben dar respuesta al menos a dos tipos de dificultades básicas de los alumnos y alumnas: las de aprendizajes concretos y las de capacidad general.

- a) **Las de aprendizajes concretos** deben facilitar a los alumnos y a las alumnas el acceso a determinados conocimientos y capacidades concretas, para subsanar lagunas o problemas producidos durante el proceso de aprendizaje, como consecuencia de necesidades educativas especiales temporales o permanentes. Son las llamadas ***adaptaciones curriculares no significativas***
- b) **Las de capacidad general** tienen la misión de poner en situación de aprendizaje efectivo a aquellos alumnos y aquellas alumnas cuyas necesidades educativas especiales lo requieren de forma global y permanente. Son las denominadas ***adaptaciones curriculares significativas***.

Estos dos tipos de adaptaciones requieren la modificación y adecuación de los métodos de enseñanza, los objetivos, los contenidos, las actividades, la temporalización, los recursos y la evaluación. Para llevarlas a cabo, tenemos que:

a) Introducir cambios en los bloques de contenidos, dando prioridad a unos sobre otros, y reforzando y ampliando unos más que otros. Estableceremos una diferenciación entre contenidos básicos y complementarios.

b) Adaptar el material didáctico y la metodología.

El mejor método de enseñanza para alumnos con unas determinadas características puede no serlo para alumnos con características diferentes y a la inversa. Es decir, los métodos no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

c) Promover actividades diferenciadas y organizar grupos de trabajo flexibles. Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos imprescindibles; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con los contenidos que consideramos esenciales y que nos proporcionen una información básica. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que supongan, bien una complejidad mayor, bien una ampliación del tema trabajado.

d) Variar el ritmo de introducción de los contenidos y la organización y secuenciación de estos, si fuera necesario.

Es decir, que en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

10.- FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la exposición de motivos y en sus artículos 16.2, 17 e), 19.2 y 19.3, establece lo siguiente:

- Una de las finalidades de la Educación Primaria es la adquisición de las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral y a la lectura.
- Los alumnos deben desarrollar hábitos de lectura.
- La lectura debe trabajarse en todas las áreas del currículo.
- A fin de fomentar el hábito de lectura, se dedicará un tiempo diario a ella.

De igual modo, el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece que:

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora y la expresión oral se trabajarán en todas las áreas (artículo 4.5).

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, y los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, durante de los cursos de la etapa (artículo 6.4.).

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su práctica diaria por todo el profesorado en todas las áreas de un modo eficaz.

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído abocan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

La lectura estará presente en todas las áreas de la Educación Primaria. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:

- a) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- c) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- d) Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje, y como fuente de placer.

Orientaciones metodológicas

Es fundamental que los docente logremos transmitir a nuestros alumnos entusiasmo para lograr hacer lectores capaces y motivados.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, puesto que cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

Más adelante se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la elección de los textos con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.

Los profesores debemos elegir los textos en función de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proceso lector.
- Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- Aumento de la dificultad de los textos a lo largo del curso.
- Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, hay que destacar la importancia de la lectura en voz alta en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora.

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA FOMENTAR Y MEJORAR LA LECTO- ESCRITURA EN NUESTRO CENTRO

- Certamen de cuentos. Anual (abril). Selección por parte de los tutores y elección final por un jurado formado por profesores .
- Premio al mejor recitador/a de poesías. Proceso similar al anterior. Fase final consistente en recitar delante de los alumnos en la biblioteca una poesía dada a los candidatos ese mismo día. Sería en diciembre aprovechando el día del libro en Andalucía.
- Certamen de cómic con diálogos(mayo).
- Certamen de narraciones o textos sobre temas transversales realizados a lo largo del curso: Violencia de género, la paz, educación vial, inmigración, derechos humanos, droga...Proceso de selección similar a los anteriores. Anual (junio).
- Jornada: “*Un escritor en las aulas*”.
- Lectura y trabajo de un libro por trimestre en las clases, realizándose una reseña del mismo. Seleccionaremos uno de los planes lectores que nos proponen las editoriales y

que nos permitan hacer actividades a través de sus páginas webs, para aprovechar el uso de los ordenadores.

- Puesta en funcionamiento de la biblioteca no sólo como espacio de préstamo de libros, sino como lugar de encuentro con los libros, la lectura y las actividades ligadas a la misma. Se propone que al menos una hora a la semana cada clase pase por este espacio para ojear libros, realizar alguna actividad lectora de las que se llevan a cabo en clase, recitar poesías, buscar las mejores ilustraciones, realizar textos escritos...

11.- LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como objetivo de la Educación Primaria “Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran”.

Las tecnologías de la información y la comunicación han de constituir una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas, así como un instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.

La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo del aula es una pieza clave en la educación y la formación de las nuevas generaciones. Su importancia social y el lugar preferente que ocupan ya en la vida de los niños y las niñas hacen que deban estar presentes en los centros educativos, de modo que los estudiantes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para abordar con garantía de éxito su utilización en los entornos de aprendizaje, familiares y de ocio.

El objetivo que se pretende alcanzar al finalizar la escolarización obligatoria es la consecución por parte del alumnado de una cierta competencia digital. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento..

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos de colaboración y participar en *comunidades de aprendizaje* .

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.

Para que esto se pueda poner en práctica con garantía de éxito y de coherencia, resulta necesaria la participación activa de todo el equipo docente en el proyecto TIC que este Centro ha presentado y que ha sido aprobado, recordamos, por unanimidad. Este proyecto implica un cambio metodológico y una adaptación a la realidad para el mejor

aprovechamiento de las posibilidades que las TIC ofrecen.

Debemos tener presentes, a la hora de trabajar con los alumnos en las TIC, el grado de competencias tecnológicas e intelectuales apropiado a cada edad y las características y necesidades concretas de su alumnado. Cada equipo docente tendrá que decidir, de acuerdo con su contexto concreto, la forma más adecuada para ir adentrándose en la utilización de las distintas posibilidades que ofrecen las TIC.

Las formas más habituales de utilización de las nuevas tecnologías en el aula suelen ser las que se detallan a continuación:

1. Exposición del profesor apoyada en las nuevas tecnologías

Mediante el uso del ordenador el profesor mejora la exposición de los contenidos al ilustrar con mayor claridad algunos conceptos y presentarlos de forma más atractiva. Al mismo tiempo, con la utilización de las nuevas tecnologías se puede mejorar la motivación hacia el aprendizaje de la asignatura y hacia el uso de recursos informáticos.

2. Iniciación a la informática

Se pretende transmitir los conocimientos básicos necesarios para poder utilizar las tecnologías. Los contenidos elementales que se deben desarrollar en el aula son:

- Utilización de los componentes básicos del entorno gráfico del ordenador.
- Apertura y cierre de aplicaciones.
- Creación de un documento nuevo.
- Grabación y recuperación de documentos.
- Acceso a la información contenida en un CD.
- Acceso a páginas web.
- Impresión de documentos.
- Utilización del disco duro y uso de dispositivos externos.
- Utilización de un navegador.
- Utilización de bases de datos sencillas.
- Edición de documentos mediante procesadores de texto.
- Elaboración de presentaciones multimedia o páginas web sencillas.
- Utilización de un buscador.

3. Ejercitación mediante programas educativos

Esta modalidad permite una serie de aportaciones para el aprendizaje del alumnado, dependiendo de los criterios didácticos y pedagógicos con los que se haya constituido el programa. Los programas que permiten la interactividad y la creatividad por parte del alumnado, favorecen un uso de las nuevas tecnologías con más posibilidades educativas.

4. Aprendizaje por investigación

Se trata de fomentar el *aprendizaje activo* y lo más autónomo posible por parte del alumnado, que se ve forzado, obligado a tomar decisiones en torno a cómo proceder en el aprendizaje, qué recursos utilizar, cómo seleccionar y elaborar la información encontrada, cómo organizar y repartir el trabajo entre los miembros del grupo, cómo presentar el producto resultante, etc. Esta modalidad de trabajo supone sin duda la culminación de un nuevo modelo educativo y es la meta última a la que pretendemos llegar.

PROYECTO CURRICULAR DEL 3.^{er} CICLO

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LOS NIÑOS ENTRE 10 Y 12 AÑOS

2. OBJETIVOS:

- A. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA**
- B. OBJETIVOS DEL 3.^{er} CICLO POR ÁREAS**

3. CONTENIDOS DEL 3.^{er} CICLO

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS POR ÁREAS**

4. LA EVALUACION

- **LA EVALUACIÓN COMO PROCESO INTEGRAL**
- **CRITERIOS DE EVALUACION GENERALES**
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 3.^{er} CICLO POR ÁREAS**

5. COMPETENCIAS BÁSICAS:

- **DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS POR ÁREA:**

6. EDUCACIÓN EN VALORES:TEMAS TRANSVERSALES

7. METODOLOGÍA :

- **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES**
- **AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS**
- **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**
- **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO**
- **SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS**

8. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS**
- **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**

9 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA FUNCIÓN TUTORIAL:

- **LA ORIENTACION EDUCATIVA**
- **FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TUTOR/A**

10. FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

11. LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LOS NIÑOS ENTRE 10 Y 12 AÑOS

DESARROLLO SOCIOAFECTIVO E INTELECTUAL

El período de edad comprendido entre los diez y los doce años, que se corresponde con el tercer ciclo de Educación Primaria, se caracteriza por una serie de rasgos evolutivos que afectan al desarrollo socioafectivo e intelectual de los niños.

- **Desarrollo socioafectivo.**

Los niños revelan una autonomía y una autodeterminación que hasta ahora no habían mostrado y que constituye uno de los rasgos esenciales de esta etapa de desarrollo; pero, al mismo tiempo, continúan siendo muy sensibles a las influencias de su grupo. Se puede decir que los niños necesitan al grupo para comprender su mundo y requieren de estímulos suficientes para exteriorizar de forma controlada su afectividad.

- **Desarrollo intelectual.**

Los niños de esta edad tienen una visión más objetiva de la realidad y alcanzan mayor capacidad de operar con los sistemas de símbolos del lenguaje, las matemáticas y la vida social. Han adquirido mecanismos mentales que los distancian del mundo de los objetos directamente percibidos y de las acciones concretas sobre esos objetos. En su lugar, ahora pueden operar con símbolos, aunque, sin duda, necesitan ayuda para realizar estas operaciones; además, empiezan a comprender que en una situación dada intervienen y funcionan muchos factores, y tratan de separarlos. En general, a los doce años se desarrolla el dominio de las operaciones formales y de los razonamientos, que llevan a identificar las consecuencias de los hechos o a deducir nuevas ideas de otras ya conocidas.

2. OBJETIVOS

A. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

La *Educación Primaria* contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.

- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

B. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO POR ÁREAS

1. CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- Identificar, describir y clasificar animales y plantas.
- Reconocer los diferentes niveles de organización de los seres vivos.
- Identificar y conocer el funcionamiento de los principales aparatos y órganos del cuerpo humano.
- Identificar los principales grupos de plantas y conocer su fisiología.
- Valorar y adaptar estilos de vida saludables.
- Identificar los componentes de un ecosistema y analizar las relaciones entre los seres vivos que forman parte de él.
- Conocer los factores que contribuyen al deterioro de los ecosistemas y valorar las iniciativas que favorecen su mantenimiento.
- Distinguir los astros del Sistema Solar y los elementos que componen el Universo.
- Conocer la estructura y la composición de nuestro planeta.
- Diferenciar las propiedades, los estados y los cambios de la materia.
- Conocer los efectos de las fuerzas sobre el movimiento de los cuerpos.
- Identificar las manifestaciones de la energía, sus orígenes y transformaciones, con una especial atención a la energía eléctrica.
- Diferenciar los tipos de máquinas y los operadores que las forman. Relacionar las fuerzas, las máquinas y sus aplicaciones.
- Conocer las principales actividades económicas (sector primario, secundario y terciario) y las características demográficas de España y Europa.
- Conocer las principales características de la Comunidad Autónoma y de España: población, relieve, clima, las aguas, economía, cultura, instituciones ...
- Interpretar mapas diversos (relieve, ríos, clima, agricultura, industria, etc.) y gráficos de distinto tipo (barras, lineales, sectores, etc.)
- Construir esquemas, mapas de conceptos, fichas y otros instrumentos que permitan organizar la información.
- Conocer la organización territorial y algunos órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma, de España y de la Unión Europea.
- Analizar la evolución histórica de España desde la Prehistoria hasta nuestros días.

- Desarrollar actitudes de interés por el estudio, la protección y la conservación del patrimonio natural, cultural y artístico, valorando las costumbres y tradiciones de otros colectivos.
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento constructivo y de respeto por los demás compañeros y compañeras e interiorizar las normas de funcionamiento democrático en el grupo escolar.
- Identificar diferentes representaciones del territorio a distintas escalas.

2. LENGUA CASTELLANA

Reflexión sobre la lengua

- Ampliar el léxico de los alumnos.
- Conocer los principales fenómenos léxicos y semánticos.
- Reconocer las unidades básicas de la lengua y las principales clases de palabras.
- Conocer la conjugación de los verbos regulares e irregulares.
- Iniciarse en el análisis sintáctico.
- Conocer y aplicar las principales normas ortográficas y de acentuación.
- Conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de España.

Hablar

- Producir mensajes orales de forma organizada, adaptándolos a las diferentes situaciones comunicativas y evitando los usos lingüísticos discriminatorios.
- Aceptar las normas básicas de la comunicación oral y respetar las opiniones ajenas.
- Expresar de forma razonada las propias ideas y opiniones.
- Adaptar la expresión oral a la situación comunicativa.

Escuchar

- Comprender textos orales, especialmente los que provienen de los medios de comunicación.
- Identificar elementos expresivos en distintas producciones orales.
- Reconocer la intención comunicativa en las producciones orales.

Leer

- Profundizar en la habilidad lectora, evitando titubeos, repeticiones o saltos que dificultan la comprensión de las ideas del texto.
- Aplicar estrategias de lectura adecuadas a los diferentes tipos de textos.
- Reconocer los elementos estructurales básicos de textos de distintos tipos.
- Leer e interpretar textos literarios adecuados a su edad.
- Conocer y utilizar diferentes recursos y fuentes de información.
- Valorar críticamente el contenido de diferentes tipos de textos.
- Apreiciar la lectura como fuente de información, de entretenimiento y de placer.

Escribir

- Producir textos escritos con diferentes finalidades, atendiendo a su estructura.
- Producir textos de intención literaria, adoptando un modo personal de expresión.
- Aprender técnicas de redacción útiles para la elaboración de textos informativos y de uso cotidiano.
- Utilizar el lenguaje escrito en la organización de la propia actividad.
- Organizar gráficamente la información relevante de textos informativos.
- Preocuparse por escribir con precisión, claridad, corrección, orden y limpieza.

3. LENGUA EXTRANJERA

- Extraer información global de mensajes orales y escritos.
- Comprender textos orales y escritos sencillos.
- Utilizar las informaciones extraídas de textos orales y escritos para fines concretos y con adecuación a distintas situaciones de comunicación.
- Ser capaz de comprender y hacerse comprender globalmente mediante mensajes orales emitidos cara a cara, en el contexto de clase y en situaciones habituales de comunicación.
- Comprender la información global de mensajes orales y escritos referidos a las diversas situaciones habituales de comunicación, que giren en torno a temas familiares para los alumnos y emitidos directamente por hablantes o por medios de comunicación.
- Expresar oralmente y por escrito, ideas, sentimientos y experiencias con pronunciación, entonación y ritmo adecuados.
- Utilizar de forma oral la lengua inglesa para comunicarse con el profesor y con los demás compañeros y compañeras en las actividades habituales de clase y en las situaciones de comunicación creadas para este fin, atendiendo a las normas básicas de la comunicación interpersonal y adoptando una actitud respetuosa hacia las aportaciones de los demás.
- Producir mensajes orales utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos, en situaciones habituales de la vida cotidiana, para conseguir que la comunicación sea fluida y satisfactoria, mostrando respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Utilizar estrategias básicas de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, para que la comunicación sea fluida y eficaz.
- Escribir mensajes sencillos, breves y de utilidad para la vida cotidiana.
- Expresarse por escrito de forma coherente y teniendo en cuenta los aspectos normativos de la lengua inglesa.
- Reconocer y utilizar el error como parte integrante del proceso de aprendizaje.
- Mejorar la competencia comunicativa, tanto expresiva como comprensiva.
- Leer comprensivamente frases y textos sencillos, identificando su sentido global y sus elementos más significativos.
- Utilizar la lectura de textos con fines diversos, valorando su importancia como fuente de información, disfrute y placer y como medio de acceso a otras culturas y formas de vida distintas.

- Leer de forma comprensiva para obtener informaciones globales y específicas de textos adecuados a las capacidades e intereses de los alumnos, y relacionados con situaciones de comunicación escolares y extraescolares.
- Comparar los aspectos de la cultura y de la sociedad de los países donde se utiliza el inglés como lengua oficial (escuela, horarios, comidas, medios de transporte, fiestas tradicionales, etc.) con los propios.
- Participar en intercambios lingüísticos sencillos con fines lúdicos (representaciones, juegos, utilización de la mímica, etc.).
- Utilizar mensajes básicos aprendidos (fórmulas de cortesía, felicitaciones, saludos y otras expresiones habituales), adecuados a cada situación específica de comunicación.
- Comprender y utilizar las convenciones lingüísticas y no lingüísticas empleadas por los hablantes de la lengua inglesa en situaciones habituales (saludos, despedidas, presentaciones, felicitaciones, etc.) con el fin de hacer más fácil y fluida la comunicación.
- Producir mensajes orales utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos, en situaciones habituales de la vida cotidiana, para conseguir que la comunicación sea fluida y satisfactoria, mostrando respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Utilizar, en el aprendizaje de la lengua inglesa, los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas y desarrollar progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.
- Reconocer y reproducir los sonidos, ritmo y entonación característicos del inglés y las pautas de ritmo y entonación de frases y palabras dentro de un contexto.
- Reflexionar sobre las diferencias y la especificidad del código oral y del escrito.
- Reflexionar sobre el funcionamiento del sistema lingüístico en la comunicación como elemento facilitador del aprendizaje de la lengua inglesa y como instrumento para mejorar la comunicación.
- Utilizar los recursos expresivos no lingüísticos (gestos, postura corporal, sonidos diversos, dibujos, etc.) con el fin de intentar comprender y hacerse comprender mediante el uso de la lengua inglesa.

4. MATEMÁTICAS

- Leer, escribir, descomponer y comparar números de hasta 9 cifras.
- Leer y escribir números romanos.
- Reconocer los múltiplos y los divisores de un número natural y calcular el m.c.m. y m.c.d. de varios números.
- Leer, escribir y calcular el valor de una potencia; y reconocer y calcular la raíz cuadrada.
- Utilizar los números enteros en situaciones de la vida cotidiana.
- Resolver situaciones de suma, resta, multiplicación y división, hacer estimaciones y comprobar resultados con la calculadora.
- Leer y escribir fracciones y números decimales, y realizar cálculos de suma, resta, multiplicación y división.
- Realizar operaciones combinadas respetando la jerarquía de las operaciones.

- Resolver problemas calculando la media, la mediana, la moda y el rango de un conjunto de datos numéricos.
- Reconocer y utilizar las unidades de longitud, capacidad, masa y superficie.
- Efectuar cálculos y resolver problemas con unidades de tiempo y unidades monetarias (euro).
- Identificar, describir y trazar líneas, ángulos, formas y cuerpos geométricos.
- Clasificar formas y cuerpos geométricos, y calcular áreas de figuras planas.
- Interpretar y representar datos en gráficos de barras, lineales, de sectores, histogramas y pictogramas.
- Interpretar y representar itinerarios, planos, mapas, etc., utilizando escalas o coordenadas.
- Presentar de forma clara, limpia y ordenada los cálculos, trazados de figuras geométricas, gráficos...
- Sentir curiosidad e interés por conocer las relaciones numéricas y geométricas.
- Valorar la utilidad de las matemáticas en la vida diaria.
- Mostrar interés por las situaciones lúdicas de las matemáticas y por colaborar con los demás en las actividades colectivas.

5. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, los estereotipos y prejuicios.
- Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas.
- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia.
- Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española.
- Conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
- Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.
- Tomar conciencia de la situación del medio ambiente y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.

6. EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Desarrollar la lectura visual siguiendo procesos sistemáticos de observación.
- Analizar los elementos del lenguaje plástico y visual (líneas, texturas, formas, colores...), y utilizar dichos aprendizajes para realizar producciones cada vez más ricas y personales.
- Analizar los elementos que forman parte del concepto de organización de la composición plástica (orden, medida, agrupamiento...).
- Comprender mensajes visuales emitidos a través de diversos soportes gráficos.
- Establecer relaciones entre los elementos plásticos básicos y utilizar dichas relaciones con fines expresivos.
- Explorar posibilidades de creación a partir del conocimiento técnicas y materiales bidimensionales y tridimensionales.
- Desarrollar la actitud crítica con respecto a los elementos visuales, dramáticos y sonoros que se reciben del entorno.
- Explorar y poner en práctica técnicas plásticas cada vez más complejas aplicando de forma creativa los materiales y procesos que intervienen en cada una de ellas.
- Apreiciar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en el ámbito de la *Educación artística* e iniciarse en el manejo de los aparatos relacionados con ellas.
- Identificar y analizar elementos dramáticos existentes en la realidad cotidiana y aplicarlos a experiencias dramáticas nuevas; explorar distintas producciones escénicas con el fin de incorporar elementos nuevos al juego dramático.
- Realizar representaciones de situaciones y personajes cotidianos e imaginarios integrando progresivamente aprendizajes propios de los tres ámbitos de la *Educación artística*.
- Desarrollar la expresión vocal y corporal a través del control progresivo del propio cuerpo.
- Valorar el propio cuerpo y el de los demás como medio válido de percepción y expresión personal de las relaciones con el entorno.
- Investigar las relaciones que existen entre los distintos elementos que forman parte de la dramatización (personajes, conflicto, trama, espacio y tiempo).
- Expresarse a través del propio cuerpo utilizando como vehículo el movimiento en el espacio, y recrear danzas existentes y nuevas coreografías.
- Aplicar a la expresión personal los conocimientos sobre las realidades culturales propias y de otros pueblos y culturas.
- Realizar distintos arreglos e improvisaciones y representar a través del cuerpo aspectos musicales como forma, velocidad o ritmo.
- Representar el sonido y sus cualidades con códigos gráficos establecidos o a través de otros soportes y medios elegidos libremente.
- Utilizar los conocimientos musicales para acompañar y representar vivencias y situaciones.
- Sonorizar textos, poesías y canciones atendiendo a criterios rítmicos, métricos y melódicos.
- Realizar interpretaciones que integren melodías y ritmos previamente establecidos con otros creados para ocasiones puntuales.

- Interpretar canciones que integren ciertas dificultades en relación con intervalos, ámbitos, rítmica, duración, al unísono o en forma de canon u ostinato.
- Profundizar en el desarrollo de las capacidades de análisis y percepción del elemento artístico, para desarrollar la observación sistemática y autónoma.
- Utilizar las diferentes formas de expresión de manera cada vez más autónoma y creativa y aplicar los conocimientos de las distintas técnicas y materiales artísticos para enriquecer las propias producciones.
- Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad.
- Crear una imagen positiva de sí mismo y aceptar las propias posibilidades y limitaciones y desarrollar las actitudes de respeto hacia las producciones de sus compañeros y hacia el patrimonio cultural del entorno.
- Adquirir confianza en las elaboraciones artísticas propias, disfrutar con las manifestaciones culturales del entorno y apreciar su contribución al goce y al bienestar personal.
- Aceptar y respetar los diferentes puntos de vista de los integrantes del grupo y desarrollar actitudes de no discriminación hacia los demás.
- Buscar información y documentos en diferentes soportes, integrarlas en las propias producciones y aplicarlas en el mejor conocimiento de las producciones de los demás.
- Disfrutar con la ejecución de la obra y plantear estrategias personales de mejora.
- Analizar la presencia e importancia de las manifestaciones artísticas en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Valorar las manifestaciones culturales propias y de otros lugares, y manifestar actitudes de respeto e interés hacia ellas.

7. EDUCACIÓN FÍSICA

- Valorar la propia realidad corporal (cambios puberales).
- Percibir el cuerpo como globalidad formada por un conjunto de partes independientes entre sí pero relacionadas en cuanto a su funcionamiento.
- Desarrollar las capacidades físicas y motrices con móviles aumentando progresivamente la velocidad de reacción en situaciones de juego.
- Reconocer los mensajes que los otros quieren transmitir mediante la observación de sus gestos y movimientos.
- Comenzar las actividades de iniciación deportiva adaptadas.
- Discriminar y representar el cuerpo en movimiento.
- Reconocer la izquierda y la derecha de los demás estando en movimiento.
- Profundizar en la respiración y relajación muscular.
- Crear nuevas estructuras rítmicas.
- Desarrollar las habilidades motrices con todo tipo de móviles.
- Resolver problemas motrices seleccionando estrategias de resolución.
- Utilizar el gesto y el movimiento para expresar sensaciones, vivencias y sentimientos, y comprender mensajes expresados a través del cuerpo.

- Crear coreografías, asignando movimientos a melodías y canciones conocidas.
- Aumentar la autoestima como consecuencia de un mayor conocimiento de su propio cuerpo.
- Valorar los aspectos expresivos del movimiento de uno mismo y de los demás.
- Valorar el contenido de los juegos.
- Aceptar de buen grado el papel que le corresponda como jugador dentro de un equipo.
- Valorar el esfuerzo y las relaciones personales que suponen las actividades lúdicas.

8. RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

- Reconocer la Biblia como colección de libros sagrados del Cristianismo, agrupados en dos colecciones: Antiguo y Nuevo Testamento.
- Leer la Biblia con respeto y descubrir en ella las enseñanzas que Dios quiso transmitir a través de acontecimientos, relatos, poemas, preceptos, máximas y otros géneros literarios.
- Diferenciar, en el relato de la creación, el ropaje literario y la enseñanza fundamental que Dios nos transmite.
- Relacionar las figuras de Abrahán y Moisés, respectivamente, con la Promesa divina de salvación y con la Alianza del Sinaí tras la liberación de Israel de la esclavitud de Egipto.
- Reconocer a Abrahán como referencia común de las tres grandes religiones monoteístas.
- Reconocer que, en Jesús de Nazaret, Hijo de Dios, se realiza plena y definitivamente la salvación prometida por Dios a Abrahán.
- Hacer referencia a pasajes evangélicos en los que se pone de manifiesto la naturaleza humana de Jesús y a pasajes en los que se manifiesta su naturaleza divina.
- Comprender el concepto Reino de Dios y su programa: Bienaventuranzas, Sermón de la montaña e identificar la Iglesia como reino de Dios en la tierra.
- Conocer cómo celebra la Iglesia la memoria del Señor: Domingo, Navidad, Semana Santa y Pascua de Resurrección.
- Reconocer que Cristo es el fundador y la cabeza de la Iglesia y que, en ella, dentro de la igualdad esencial de todos, cada cristiano tiene una función al servicio de la comunidad.
- Identificarse como miembro de la Iglesia diocesana y conocer los niveles de organización eclesial: Iglesia universal, diócesis, parroquia.
- Valorar el acontecimiento de Pentecostés como el impulso del Espíritu Santo para el nacimiento de la Iglesia y conocer el modo de vida de las primeras comunidades.
- Reconocer que la Iglesia conduce a la salvación mediante la oración, el cultivo de las virtudes, el perdón de los pecados y la celebración de los sacramentos.
- Valorar los sacramentos del Matrimonio y del Orden sacerdotal como carismas al servicio de la comunidad. Y conocer la función de la familia y del sacerdocio cristiano.
- Identificar los signos de pertenencia a la comunidad eclesial, comunidad de fe, amor y testimonio, y desarrollar sentimientos de integración en ella.
- Conocer los episodios más notables de la vida de María y el contenido de las fiestas principales en su honor: Madre de Dios, Inmaculada Concepción y Asunción.

- Identificar las preguntas trascendentes de la humanidad y diferenciarlas de los interrogantes de la ciencia o la cultura.
- Descubrir en el entorno signos de presencia de la fe cristiana: en el lenguaje, en el arte, en las costumbres, en las festividades, en la historia, en los cementerios, etc.
- Reconocer el politeísmo como característica de las religiones de la antigüedad y conocer algunas de sus manifestaciones en Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma.
- Conocer los elementos fundamentales del judaísmo: monoteísmo, Ley y templo.
- Conocer algunos rasgos importantes del hinduismo y del budismo: valor de la interioridad, respeto a los demás y a la naturaleza.
- Desarrollar actitudes de respeto y diálogo frente a otras creencias.
- Descubrir el valor de la conciencia rectamente formada, como guía y juez de nuestros actos.
- Desarrollar actitudes de respeto a la dignidad de la persona y de denuncia de todo atentado a los derechos humanos fundamentales.
- Identificar y conocer el funcionamiento de algunas organizaciones promovidas por la Iglesia al servicio de los Derechos Humanos.
- Valorar las aportaciones positivas de la Iglesia al ecumenismo, al diálogo interreligioso, a la paz y al desarrollo de los pueblos.

3. CONTENIDOS DE 3.º CICLO

3.1 CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Desde el área de *Conocimiento del medio natural, social y cultural* se organiza el currículo en torno a una serie de grandes problemáticas o núcleos temáticos que presentan ciertas características: son problemas reales del medio natural, social y cultural, tienen posibilidades de conectar con los conocimientos e intereses del alumnado y pueden ser trabajados con el apoyo del conocimiento ofrecido por las ciencias naturales y sociales. Además desde la perspectiva de Andalucía permiten profundizar en algunas de nuestras peculiaridades y abordar problemáticas sobre las que se pretende llamar la atención.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1. El entorno y su conservación

- Percepción y representación a escala de espacios conocidos.
- Utilización e interpretación de diferentes representaciones sobre un mismo espacio (planos, fotografías aéreas, croquis y otros medios tecnológicos).
- El universo. El sistema solar.
- Combinación de elementos climatológicos. Diferencia entre tiempo y clima. Lectura e interpretación del tiempo atmosférico en distintas representaciones.

- Características del clima de Andalucía. Los climas de España. Principales climas. Influencia en el paisaje y en la actividad humana.
- Identificación y clasificación de rocas y minerales.
- El agua en la naturaleza, su contaminación y derroche. Actuaciones para su aprovechamiento.
- Identificación y localización en diferentes representaciones cartográficas de elementos relevantes de geografía física y política del mundo.
- Los seres humanos como componentes del medio ambiente y su capacidad de actuar sobre la naturaleza.
- Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio español e interés por conocer paisajes de otros lugares.

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

- La estructura y fisiología de las plantas.
- Uso de claves y guías de identificación de animales y plantas.
- Observación y registro de algún proceso asociado a la vida de los seres vivos. Comunicación oral y escrita de resultados.
- Estructura básica de la célula. Uso de la lupa binocular y de otros medios tecnológicos para su reconocimiento.
- Aproximación a otras formas de vida: bacterias, virus, algas y hongos.

- Los espacios naturales protegidos de Andalucía. Localización.
- Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida.
- Sensibilidad por la precisión y el rigor en la observación de animales y plantas y en la elaboración de los trabajos correspondientes.
- Respeto por las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

- El funcionamiento del cuerpo humano. Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas.
- La nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).
- La reproducción (aparato reproductor).
- La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).
- Conocimiento de primeros auxilios para saber ayudarse y ayudar a los demás.
- Desarrollo de estilos de vida saludables. Reflexión sobre el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.
- Actitud crítica ante los factores y prácticas sociales que favorecen o entorpecen un desarrollo saludable y comportamiento responsable.

- La identidad personal. Conocimiento personal y autoestima. La autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas. Desarrollo de iniciativa en la toma de decisiones.

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

- Comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de situaciones concretas en organizaciones próximas.
- La población en Andalucía, España y en la Unión Europea. Reconocimiento de la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en el mundo actual.
- Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística en España.
- Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.
- Producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. Los sectores productivos en la economía de Andalucía. La importancia del sector servicios. Las desigualdades en el consumo.
- Perspectivas del desarrollo de Andalucía.
- El papel de las comunicaciones y los transportes en las actividades personales, económicas y sociales.
- Aproximación a las instituciones del gobierno autonómicas y estatales: algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc.
- La organización territorial y política de la Unión Europea.
- Recogida de información de distintas fuentes para analizar situaciones y problemas.
- El papel de los andaluces y andaluzas en otras comunidades autónomas españolas, en Europa, en Latinoamérica, en el Magreb y en otros lugares del mundo.
- Reconocimiento de la influencia de la publicidad sobre el consumo y actitud crítica ante ella.

Bloque 5. Cambios en el tiempo

- Convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).
- Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.
- Factores explicativos de las acciones humanas, de los acontecimientos históricos y de los cambios sociales.
- Caracterización de algunas sociedades de épocas históricas: prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo en el siglo XX, a través del estudio de los modos de vida.
- Acontecimientos y personajes relevantes de la historia de España y de Andalucía.
- Conocimiento, valoración y respeto de manifestaciones significativas del patrimonio histórico y cultural de Andalucía.

- Utilización de distintas fuentes históricas, geográficas, artísticas, etc. para elaborar informes y otros trabajos de contenido histórico.
- Valoración del papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia.

Bloque 6. Materia y energía

- Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades (dureza, solubilidad, estado de agregación, conductividad térmica).
- Utilización de diferentes procedimientos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo.
- Explicación de fenómenos físicos observables en términos de diferencias de densidad. La flotabilidad en un medio líquido.
- Predicción de cambios en el movimiento, en la forma o en el estado de los cuerpos por efecto de las fuerzas o de las aportaciones de energía.
- Fuentes de energía renovables y no renovables. El desarrollo energético, sostenible y equitativo.
- Responsabilidad individual en su consumo.
- Diferentes formas de energía. Transformaciones simples de energía.
- Separación de componentes de una mezcla mediante: destilación, filtración, evaporación o disolución.
- Reacciones químicas. Combustión, oxidación y fermentación.
- El calor, percepción y observación sistemática de sus efectos: aumento de temperatura y dilatación.
- Planificación y realización de experiencias diversas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad. Comunicación oral y escrita del proceso y del resultado.
- Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

- Relación entre las propiedades de los materiales y su uso en aplicaciones concretas.
- Conocimiento de las aplicaciones de los objetos y las máquinas, y de su utilidad para facilitar las actividades humanas.
- Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas.
- Circuitos eléctricos sencillos. Efectos de la electricidad. Conductores y aislantes.
- Elaboración de un informe como técnica para el registro de un plan de trabajo, comunicación oral y escrita de conclusiones.
- Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.

- Utilización de recursos sencillos proporcionados por las tecnologías de la información para comunicarse y colaborar.
- Búsqueda guiada de información en la red.
- Uso progresivamente autónomo de tratamiento de textos (ajuste de página, inserción de ilustraciones o notas, etc.)
- Toma de conciencia de la necesidad de controlar el tiempo de entretenimiento con las tecnologías de la información y la comunicación y de su poder de adicción.

3.2 LENGUA CASTELLANA

Corresponde a las áreas de *Lengua castellana y literatura* y de *Lengua extranjera*, el desarrollar las cuatro habilidades lingüísticas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir. Dicho objetivo ha de conseguirse a través de un enfoque funcional, un acercamiento al mundo de la literatura infantil y juvenil y un uso reflexivo de las lenguas. Todo ello haciendo un uso de la lengua no discriminatorio ni sexista que promueva la igualdad real y efectiva entre sexos.

Núcleos de destrezas básicas

1. ¿Qué y cómo escuchar?

En la Comunidad Autónoma de Andalucía deberemos abordar, particularmente, los siguientes contenidos:

- Saber escuchar con respeto la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Reconocer y saber escuchar la diversidad de hablas andaluzas en los medios de comunicación (radio y televisión).
- Reconocer, al escuchar, la relación de la modalidad lingüística andaluza con el español de América, así como con otras manifestaciones lingüísticas de significativo arraigo en nuestra Comunidad Autónoma (la lengua de la etnia gitana).
- Reconocer, al escuchar, la literatura de tradición oral andaluza en sus diversos niveles de expresión (flamenco, folclore...).

2. ¿Qué y cómo hablar?

En la Comunidad Autónoma de Andalucía deberemos abordar, particularmente, los siguientes contenidos:

- Analizar las hablas andaluzas en diversos medios de comunicación, radio y televisión.
- Saber expresar oralmente contenidos de la literatura de tradición oral andaluza en sus diversos niveles de expresión (flamenco, folclore...).
- Expresarse de forma natural mediante la modalidad lingüística andaluza, aceptándola y reconociéndola.
- Aproximarse, cuando las circunstancias lo requieran, a las hablas correspondientes a modelos variados del mundo cultural y académico andaluces.

- Saber crear y planificar mensajes orales, partiendo de su contexto más cercano, que en nuestro caso es el andaluz, con una intención comunicativa.
- Saber crear y recrear oralmente textos con intención literaria o lúdica que partan de la realidad cultural andaluza.

3. ¿Qué y cómo leer?

En la Comunidad Autónoma de Andalucía deberemos abordar, particularmente, los siguientes contenidos:

- Lectura y comprensión de textos cercanos a la experiencia vital, local y regional, de niños y niñas.
- Conocimiento y lectura de textos periodísticos relativos a nuestra Comunidad Autónoma (sociedad, cultura, ciencia...).
- Conocimiento de la literatura escrita de temática andaluza, de autores y autoras andaluces y no andaluces, como forma de comprensión de la realidad histórica y cultural de nuestra Comunidad Autónoma: narrativa (tradición oral, relato breve, lugares y personajes andaluces...), poesía (tradición oral, refranes, adivinanzas, poesía culta infantil...), teatro (leer y dramatizar teatro breve...), cine (ver y analizar filmografía andaluza) y otros géneros adecuados a la edad, nivel e intereses del alumnado.

4. ¿Qué y cómo escribir?

En la Comunidad Autónoma de Andalucía deberemos abordar, particularmente, los siguientes contenidos:

- Composición de textos a partir de la realidad más cercana al alumnado, incluyendo a los andaluces y andaluzas que viven fuera de nuestra tierra (personajes, experiencias).
- Creación y recreación de textos con intención literaria o lúdica, a partir de modelos de autores y autoras andaluces o de temática andaluza.
- Conocimiento y composición de textos relativos a los medios de comunicación periodísticos referidos a nuestra Comunidad (sociedad, cultura, ciencia).

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Participación y cooperación en situaciones comunicativas de relación social especialmente las destinadas a favorecer la convivencia (debates o dilemas morales destinados a favorecer la convivencia), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Comprensión de textos orales procedentes de la radio, de la televisión o de Internet con especial incidencia en la noticia, la entrevista, el reportaje infantil y los debates y

comentarios de actualidad, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos y distinguiendo información de opinión.

- Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión.
- Valoración de los medios de comunicación social como instrumento de aprendizaje y de acceso a informaciones y experiencias de otras personas.
- Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (exposiciones de clase, entrevistas o debates).
- Uso de documentos audiovisuales como medio de obtener, seleccionar y relacionar con progresiva autonomía, informaciones relevantes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
- Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

Bloque 2. Leer y escribir

Comprensión de textos escritos

- Comprensión de la información relevante en textos propios de las situaciones cotidianas de relación social: correspondencia, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo o reglamentos.
- Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación social (incluidas webs infantiles y juveniles) con especial incidencia en la noticia, la entrevista y las cartas al director, para obtener información general, localizando informaciones destacadas.
- Comprensión de textos del ámbito escolar, en soporte papel o digital, para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso social (folletos informativos o publicitarios, prensa, programas, fragmentos literarios).
- Actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación.
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (comparación, clasificación, identificación e interpretación) con especial atención a los datos que se transmiten mediante gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
- Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación para la localización, selección y organización de información.
- Uso de las bibliotecas, incluyendo las virtuales, de forma cada vez más autónoma, para obtener información y modelos para la producción escrita.

- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

Composición de textos escritos

- Composición de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas, convocatorias, planes de trabajo...) de acuerdo con las características propias de dichos géneros.
- Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre hechos y acontecimientos significativos con especial incidencia en la noticia, la entrevista, la reseña de libros o de música..., en situaciones simuladas o reales.
- Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información, (cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones...).
- Utilización de elementos gráficos para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos, tablas y tipografía).
- Valoración de la escritura como instrumento de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.
- Utilización progresivamente autónoma de programas informáticos de procesamiento de texto.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.

Bloque 3. Educación literaria

- Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses.
- Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes.
- Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta las convenciones literarias (géneros, figuras...), y la presencia de ciertos temas y motivos recurrentes.
- Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.
- Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, como hecho cultural y como recurso de disfrute personal.
- Uso de la biblioteca del centro y participación en actividades literarias.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos.
- Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios.

Bloque 4. Conocimiento de la lengua

- Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas para la comprensión y composición.
- Conocimiento de las normas ortográficas y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.
- Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.
- Comparación y transformación de enunciados mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar sobre la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos.
- Reflexión y uso de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; sílaba tónica y átona; enunciado: frase y oración; tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo; enlaces: preposición y conjunción; grupo de palabras: núcleo y complementos; adjetivo; tiempo verbal; persona gramatical; modo imperativo e infinitivo; sujeto y el predicado; complementos del nombre y complementos del verbo.
- Comparación de distintas estructuras sintácticas para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
- Inserción y coordinación de oraciones como procedimientos propios de la explicación.
- Explorar las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición...) en relación con la composición de textos.
- Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado.
- Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.
- Utilización del paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración.

3.3 LENGUA EXTRANJERA

Relevancia y sentido educativo

Desde Andalucía se proponen, para esta materia, las cuatro habilidades lingüísticas básicas citadas anteriormente en el área de Lengua Castellana: escuchar, hablar, leer y escribir.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

- Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático, para obtener información global y específica.

- Interacción oral en situaciones reales o simuladas con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas.
- Producción de textos orales con progresiva autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas, mostrando Interés por expresarse oralmente en actividades individuales o de grupo.
- Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación, utilizando las estrategias de comunicación de las lenguas que conoce.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir

- Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o proyecto o para disfrutar de la lectura.
- Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación, transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas, utilizando diccionarios.
- Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas de relación social, de medios de comunicación y de textos para aprender y para informarse.
- Composición de textos propios de distintas situaciones de comunicación, progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras, para transmitir información, con diversas intenciones comunicativas.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para producir textos y presentaciones y para transmitir información.
- Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos, y valoración del papel que desempeñan para satisfacer las necesidades de comunicación.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y para aprender.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua

Conocimientos lingüísticos

- Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados, tanto en la interacción y expresión oral como en la recitación, dramatización o lectura en voz alta.
- Reconocimiento del uso y funcionalidad de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.

- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas, establecimiento de las relaciones analíticas grafía-sonido y conocimiento de algunas irregularidades relevantes.
- Utilización de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos.
- Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas de progresiva extensión atendiendo a la corrección y a la adecuación de las expresiones.
- Comparación y reflexión sobre el funcionamiento de la lengua extranjera a partir de las lenguas que conoce.
- Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia y de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.
- Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo, aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje, autocorrección y autoevaluación.
- Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

- Valoración de la lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros y compañeras de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.
- Conocimiento de costumbres cotidianas y uso de las formas de relación social propias de países donde se habla la lengua extranjera.
- Actitud receptiva y de valoración positiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.
- Interés por establecer contactos y comunicarse con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la comunicación.

3.4 MATEMÁTICAS

Relevancia y sentido educativo

Las matemáticas deben concebirse como un conjunto de ideas y formas de actuar que no sólo conllevan el uso de cantidades y formas, sino mucho más que eso, se asocian a hacerse preguntas, identificar estructuras, analizar fenómenos, establecer modelos, etc.

Todo ello debe desarrollarse mediante un triple enfoque en el aprendizaje de las matemáticas: se aprende matemáticas porque son útiles e incluso imprescindibles para la vida cotidiana y para el desarrollo de las actividades profesionales y de todo tipo; porque nos ayudan a comprender la realidad que nos rodea; y también, porque su aprendizaje contribuye a la formación intelectual general potenciando las capacidades cognitivas de niños y niñas.

Para estos fines, la resolución de problemas debe concebirse como un aspecto fundamental para el desarrollo de las capacidades y competencias básicas en el área de matemáticas y como elemento esencial para la construcción del conocimiento matemático. Es por ello fundamental su incorporación sistemática y metodológica a los contenidos de dicha materia.

El desarrollo del sentido numérico y de la simbolización algebraica, el estudio de las formas y sus propiedades, en especial las de nuestro entorno, y la interpretación de los fenómenos ambientales y sociales a través del tratamiento de la información y la probabilidad, completan la propuesta de contenidos para esta etapa educativa.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1. Números y operaciones

Números enteros, decimales y fracciones

- Uso en situaciones reales del nombre y gráfica de los números de más de seis cifras.
- Múltiplos y divisores.
- Números positivos y negativos. Utilización en contextos reales.
- Números fraccionarios. Obtención de fracciones equivalentes.
- Números decimales. Valor de posición y equivalencias. Uso de los números decimales en la vida cotidiana.
- Ordenación de números enteros, de decimales y de fracciones por comparación y representación gráfica.
- Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.
- Sistemas de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad.

Operaciones

- Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.
- Jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.

Estrategias de cálculo

- Utilización de operaciones de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.
- Utilización de la tabla de multiplicar para identificar múltiplos y divisores.
- Cálculo de tantos por ciento básicos en situaciones reales.
- Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
- Utilización de la calculadora en la resolución de problemas, decidiendo sobre la conveniencia de usarla en función de la complejidad de los cálculos.
- Capacidad para formular razonamientos y para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.
- Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa, capacidad y superficie

- Desarrollo de estrategias personales para medir figuras de manera exacta y aproximada.
- Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales.
- Equivalencias entre unidades de una misma magnitud.
- Estimación de longitudes, superficies, pesos y capacidades de objetos y espacios conocidos; elección de la unidad y de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.
- Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones.
- Utilización de unidades de superficie.
- Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición y medición.

Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y los segundos.
- Equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales.

Medida de ángulos

- El ángulo como medida de un giro o abertura. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos.

- Utilización de la medición y las medidas para resolver problemas y comprender y transmitir informaciones.
- Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y herramientas tecnológicas, y por emplear unidades adecuadas.

Bloque 3. Geometría

La situación en el plano y en el espacio, distancias, ángulos y giros

- Ángulos en distintas posiciones.
- Sistema de coordenadas cartesianas. Descripción de posiciones y movimientos por medio de coordenadas, distancias, ángulos, giros...
- La representación elemental del espacio, escalas y gráficas sencillas.
- Utilización de instrumentos de dibujo y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.

Formas planas y espaciales

- Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo.
- Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.
- Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.

Regularidades y simetrías

- Reconocimiento de simetrías en figuras y objetos.
- Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un elemento dado.
- Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones.
- Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante situaciones de incertidumbre relacionadas con la organización y utilización del espacio. Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés por la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos.

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos y parámetros estadísticos

- Recogida y registro de datos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.
- Distintas formas de representar la información. Tipos de gráficos estadísticos.
- Valoración de la importancia de analizar críticamente las informaciones que se presentan a través de gráficos estadísticos.
- La media aritmética, la moda y el rango, aplicación a situaciones familiares.
- Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara.

- Obtención y utilización de información para la realización de gráficos.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

- Presencia del azar en la vida cotidiana. Estimación del grado de probabilidad de un suceso.
- Valoración de la necesidad de reflexión, razonamiento y perseverancia para superar las dificultades implícitas en la resolución de problemas.
- Confianza en las propias posibilidades e interés por utilizar las herramientas tecnológicas en la comprensión de los contenidos funcionales.

3.5 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

- Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes.
- Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

Bloque 2. La vida en comunidad

- Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.
- Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con las demás personas.
- El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación.
- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.
- La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad

- La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.
- Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los impuestos.
- Hábitos cívicos. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.
- Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas, etc.)

3.6 EDUCACIÓN FÍSICA

Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción

- Elementos orgánico-funcionales relacionados con el movimiento.
- Conciencia y control del cuerpo en reposo y en movimiento.
- Aplicación del control tónico y de la respiración al control motor.
- Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma económica y equilibrada.
- Utilización adecuada de la discriminación selectiva de estímulos y de la anticipación perceptiva.
- Ejecución de movimientos de cierta dificultad con los segmentos corporales no dominantes.
- Equilibrio estático y dinámico en situaciones complejas.
- Estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.
- Valoración y aceptación de la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud crítica hacia el modelo estético-corporal socialmente vigente.

Bloque 2. Habilidades motrices

- Adaptación de la ejecución de las habilidades motrices a contextos de práctica de complejidad creciente, con eficiencia y creatividad.
- Dominio motor y corporal desde un planteamiento previo a la acción.
- Acondicionamiento físico orientado a la mejora de la ejecución de las habilidades motrices.
- Valoración del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor.
- Disposición favorable a participar en actividades diversas aceptando las diferencias en el nivel de habilidad.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

- El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal.
- Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías simples.
- Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.
- Representaciones e improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal y con la ayuda de objetos y materiales.
- Valoración de los usos expresivos y comunicativos del cuerpo.
- Participación y respeto ante situaciones que supongan comunicación corporal.

Bloque 4. Actividad física y salud

- Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.
- Reconocimiento de los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud e identificación de las prácticas poco saludables.
- Mejora de la condición física orientada a la salud.
- Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación.
- Medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno. Uso correcto y respetuoso de materiales y espacios.
- Valoración de la actividad física para el mantenimiento y la mejora de la salud.

Bloque 5. Juegos y actividades deportivas

- El juego y el deporte como fenómenos sociales y culturales.
- Tipos de juegos y actividades deportivas. Realización de juegos y de actividades deportivas de diversas modalidades y dificultad creciente.
- Uso adecuado de las estrategias básicas de juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación/oposición.
- Aceptación y respeto hacia las normas, reglas, estrategias y personas que participan en el juego.
- Elaboración y cumplimiento de un código de juego limpio.
- Valoración del esfuerzo personal y colectivo en los diferentes tipos de juegos y actividades deportivas al margen de preferencias y prejuicios.
- Aprecio del juego y las actividades deportivas como medio de disfrute, de relación y de empleo satisfactorio del tiempo de ocio.

3.7 EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Bloque 1. Observación plástica

- Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresivas de elementos naturales y de las estructuras geométricas.
- Elaboración de protocolos, de forma oral y escrita, para la observación de aspectos, cualidades y características notorias y sutiles de elementos naturales y artificiales.
- Exploración de las características, elementos, técnicas y materiales que las obras artísticas ofrecen y sugieren para la recreación de las mismas y creación de obras nuevas.
- Documentación, registro y valoración de formas artísticas y artesanales representativas de la expresión cultural de las sociedades.
- Valoración y apreciación de la obra artística como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales.
- Análisis y valoración de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación.
- Análisis de las formas de representación de volúmenes en el plano según el punto de vista o la situación en el espacio.
- Comparación entre las formas que la representación del espacio adopta en diferentes áreas o ámbitos.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

- Experimentación de formas abiertas y cerradas y de líneas según su forma, dirección y situación espacial.
- Aplicación de colores complementarios, opuestos y tonalidades de forma intencionada.
- Exploración de los cambios que experimentan los volúmenes y espacios por la incidencia de la luz.
- Manipulación de materiales para concretar su adecuación al contenido para el que se proponen e interés por aplicar a las representaciones plásticas los hallazgos obtenidos.
- Uso de texturas para caracterizar objetos e imágenes.
- Elaboración de obras utilizando técnicas mixtas.
- Construcción de estructuras y transformación de espacios usando nociones métricas y de perspectiva.
- Creación de ambientes para la representación teatral.
- Empleo de tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de imágenes, diseño y animación, y para la difusión de los trabajos elaborados.
- Composición de piezas recreando aspectos de obras artísticas analizadas.
- Preparación de documentos propios de la comunicación artística como carteles o guías.
- Disposición a la originalidad, espontaneidad, plasmación de ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y autónoma en la creación de una obra artística.
- Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización aplicando estrategias creativas en la composición, asumiendo responsabilidades en el trabajo cooperativo, estableciendo momentos de revisión, respetando las aportaciones de los demás y resolviendo las discrepancias con argumentos.

Bloque 3. Escucha

- Audición activa y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.
- Reconocimiento y clasificación de instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes en la audición de piezas musicales.
- Identificación de formas musicales con repeticiones iguales y temas con variaciones.
- Grabación de la música interpretada en el aula.
- Búsqueda de información, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores intérpretes y eventos musicales.
- Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.
- Valoración e interés por la música de diferentes épocas y culturas.
- Identificación de agresiones acústicas y contribución activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo.

Bloque 4. Interpretación y creación musical

- Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.
- Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.
- Realización de movimientos fijados e inventados utilizando estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales.
- Interpretación de danzas y de coreografías en grupo.
- Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.
- Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.
- Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.
- Creación de introducciones, interludios y codas y de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.
- Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.
- Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.
- Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música inventada.
- Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales.

3.8 RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

- La estructura de la religión. El concepto de Dios y de hombre. Origen y destino del hombre. Las mediaciones.
- Manifestaciones de la estructura del fenómeno religioso en la antigüedad (Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma).
- Las respuestas a las grandes preguntas del ser humano en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam. El sentido y alcance de la fe y las buenas obras.
- El ser humano, el sentido de su vida y su salvación en el Hinduismo y el Budismo.
- La dignidad del ser humano creado por Dios Padre. Los derechos humanos.
- Relatos del Nuevo Testamento en que los testigos acreditan que Jesucristo es Hijo de Dios y verdadero hombre.
- Jesucristo, Salvador y Redentor del pecado y de la muerte.
- Jesucristo, plenitud del hombre.
- La presencia de la Virgen María en el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles.
- El hombre nuevo y la ley del Espíritu. El amor de Dios y el amor al prójimo.
- El ser humano es responsable de sus actos. El valor de la conciencia, la verdad, la libertad y la voluntad.
- Los sacramentos para el crecimiento y propagación del Pueblo de Dios: Orden sacerdotal y Matrimonio.
- Jesús llama y envía a sus discípulos por todo el mundo para continuar su obra de salvación. La venida y presencia del Espíritu Santo. La expansión de la Iglesia.
- La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios. Manifestaciones de la estructura jerárquica de la Iglesia. El Papa, los Obispos, los Sacerdotes, la Vida Consagrada. La Iglesia Universal y la Iglesia diocesana.
- La Iglesia en el mundo actual. Significado y sentido de las notas de la Iglesia. Mapa de las grandes religiones en el mundo de hoy.
- Respeto a las convicciones religiosas como condición mínima para la convivencia.
- Compromiso y solidaridad con el mundo de hoy: manifestaciones en la Iglesia y en otras religiones.
- Las fiestas del pueblo de Dios. Su valor comunitario y conmemorativo. El encuentro con Dios a través de las fiestas.
- Manifestaciones de la presencia de Dios en la cultura cristiana. Valoración de las expresiones artísticas de las religiones presentes en el entorno.
- Dios prepara una tierra nueva donde habitará la justicia. La Unción de los enfermos. Las postrimerías del ser humano.

4. EVALUACIÓN

En la evaluación ,al ser un proceso integral, se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos; análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente; y análisis de las programaciones de aula.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS: CRITERIOS GENERALES

La evaluación se concibe:

- **Continua y global**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases, y además, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo. Se contemplan tres modalidades:
 - **Evaluación inicial**, que proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.
 - **Evaluación continua**, que pretende conocer si se van logrando los objetivos propuestos, el nivel de progreso y dificultades de cada caso ,cuando todavía se puede intervenir modificando el camino para conseguirlos. Este tipo de evaluación tiene un carácter orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa.
 - **Evaluación sumativa o final**, que estima los méritos al finalizar el currículo, en la que se valora, sobre todo, el dominio de las capacidades adquiridas de las competencias ,es decir, evaluación del resultado.
- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Algunos de los procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- **Observación sistemática**
 - Observación de su actitud, comportamiento y trabajo en clase.
 - Registro anecdótico personal.
- **Análisis de las producciones de los alumnos**
 - Resúmenes.
 - Trabajos de aplicación.
 - Cuaderno de trabajo.
 - Textos escritos (narraciones, descripciones, poesías, opiniones...)

- Producciones orales.
- **Intercambios orales con los alumnos**
 - Diálogo.
 - Puestas en común.
- **Pruebas específicas**
 - Objetivas.
 - Abiertas.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios.
- **Autoevaluación.**

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Atenderá estos aspectos:

- a) Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.
- b) Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.
- c) Participación. Ambiente de trabajo y participación. Clima de consenso y aprobación de acuerdos. Implicación de los miembros. Proceso de integración en el trabajo. Relación e implicación de los padres. Relación entre los alumnos, y entre los alumnos y los profesores.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar dichos aspectos son los siguientes:

- Cuestionarios:
- Entrevistas, reuniones o intercambios orales:
- Observador externo.
- Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.

EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DE AULA

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluarán los siguientes indicadores:

- Desarrollo en clase de la programación.
- Relación entre objetivos y contenidos.
- Adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales.
- Adecuación de medios y metodología con las necesidades reales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{er} CICLO / CONOCIMIENTO DEL MEDIO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medioambiente; describir algunos efectos de contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplos de derroche de recursos como el agua con exposición de actitudes conservacionistas.*

Este criterio pretende evaluar si al final de la etapa se han adquirido conocimientos relacionados con las ciencias medioambientales, por lo que han de mostrar un conocimiento práctico de la utilización humana de los recursos naturales de la Tierra y poder identificar algunos recursos físicos utilizados en la vida cotidiana y la necesidad de conservar estos recursos, especialmente el agua. Han de poder explicar, oralmente y por escrito, cómo los cambios en el medio ambiente, tanto los producidos por procesos naturales como por la actividad humana, pueden afectar a componentes vivos e inertes y cambiar el equilibrio. Así mismo, se valorará si conocen los efectos de algunos tipos comunes de contaminación y cómo las personas los podemos prevenir o reducir. Se apreciará si son conscientes de que la actividad humana puede afectar al medio ambiente positiva o negativamente, dando ejemplos de ello, con especial atención al uso del agua.

2. *Caracterizar los principales paisajes españoles y analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman, y poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación.*

Este criterio pretende medir el conocimiento sobre los principales paisajes característicos de los diferentes territorios españoles, la capacidad para establecer comparaciones (semejanzas y diferencias) entre paisajes, distinguir los elementos fundamentales, conocer los principales tipos de asentamiento humano en las regiones españolas y comprender la importancia de la intervención humana en la modificación o en la conservación de los paisajes naturales.

3. *Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud.*

Con este criterio se trata de valorar si poseen una visión completa del funcionamiento del cuerpo humano, en cuanto a células, tejidos, órganos, aparatos, sistemas: su localización, forma, estructura, funciones, cuidados, etc. Del mismo modo se valorará si relacionan determinadas prácticas de vida con el adecuado funcionamiento del cuerpo. Así pues, no se trata sólo de evaluar si adoptan estilos de vida saludables, sino de si saben las repercusiones para su salud de su modo de vida, tanto en la escuela como fuera de ella.

4. Analizar algunos cambios que las comunicaciones y la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas con la producción de bienes y servicios, han supuesto para la vida humana y para el entorno, valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por las diferencias en el acceso a bienes y servicios.

El criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar los cambios de todo tipo que las comunicaciones y los transportes han provocado en las actividades personales, económicas y sociales. Se deberán reconocer los cambios que sobre el entorno y la vida de las personas han introducido las nuevas actividades económicas, las diferencias que aún persisten en las formas de vida entre un medio rural y un medio urbano y entre unos países y otros, y la necesidad de superar las desigualdades que el acceso a bienes y servicios provocan.

5. Conocer los principales órganos de gobierno y las funciones del Municipio, de las Comunidades

Autónomas, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática.

Este criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los órganos de gobierno de las distintas instancias administrativas públicas, así como si comprenden la importancia de la calidad de la gestión de los servicios públicos para la vida de las personas, poniendo ejemplos concretos.

6. Realizar, interpretar y utilizar planos y mapas teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.

Este criterio evalúa la competencia para realizar e interpretar representaciones gráficas del espacio. Se deberá evaluar la capacidad para obtener información proporcionada por la representación espacial (fotografía aérea, plano, mapa...), a partir de la interpretación de detalles; y la capacidad para dar una explicación global de la finalidad y posibilidades de uso de las representaciones del espacio con las que se trabaja. Se tendrá en cuenta la capacidad para explicar a los demás, oralmente y por escrito, las observaciones e interpretaciones del trabajo con planos y mapas.

7. Identificar rasgos significativos de los modos de vida de la sociedad española en algunas épocas pasadas -prehistoria, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y siglo XX-, y situar hechos relevantes utilizando líneas del tiempo.

En este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumnado reconoce determinados restos, usos, costumbres, actividades, herramientas, como indicadores de formas de vida características de determinadas épocas históricas concretas. Se tendrán en cuenta las relaciones que se dan entre algunos hechos y su aparición en el tiempo, es decir, el uso que se hace de los conceptos temporales de simultaneidad y sucesión, situándolos antes o después de una época histórica concreta. Dicha evaluación deberá realizarse sobre los períodos históricos citados teniendo en cuenta que la delimitación de las etapas históricas de la

humanidad es el resultado de una convención historiográfica y que, si bien algunas pueden empezar a ser conceptualizadas desde edades tempranas, los criterios que delimitan otras, necesariamente las más próximas en el tiempo, resultan de difícil acceso para el alumnado de primaria.

Puesto que no se pretende la mera asociación, no sería adecuado centrar la evaluación en la adscripción de determinados rasgos a una determinada etapa histórica sino en la explicación sencilla de algunos aspectos de su evolución y, en todo caso, en el razonamiento que podría llevar a dicha adscripción.

8. *Presentar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.*

A partir de este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para recabar, seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, sacar conclusiones, comunicar su experiencia, reflexionar acerca del proceso seguido y comunicarlo oralmente y por escrito. Será también objeto de evaluación la consulta y utilización de documentos escritos, imágenes, gráficos y tablas estadísticas. Se atenderá especialmente a la presentación ordenada, clara y limpia, en soporte papel y digital.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{er} CICLO / LENGUA CASTELLANA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.*

Con este criterio se trata de evaluar tanto la capacidad para intervenir en las diversas situaciones de intercambio oral que se producen en el aula, como la actitud con la que se participa en ellas. Conviene advertir que dichas competencias requieren capacidad para observar las situaciones comunicativas – finalidad, número y características de los participantes, lugar donde se produce el intercambio...- y para determinar sus características, de forma consciente, y proceder de manera adecuada a cada contexto.

Debe ser también objeto de valoración la habilidad para iniciar, sostener y finalizar conversaciones.

2. *Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.*

Este criterio debe evaluar si se expresan de forma organizada y coherente, según el género y la situación de comunicación. Han de ser capaces de seleccionar los contenidos relevantes y

expresarlos usando el léxico, las fórmulas adecuadas y los recursos propios de estas situaciones, como tono de voz, postura y gestos apropiados. Se debe valorar la capacidad de producir de forma oral relatos y exposiciones de clase, así como la de explicar en voz alta las reflexiones sobre los aspectos que se aprenden.

3. Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.

Se trata de evaluar la competencia para obtener, seleccionar y relacionar informaciones procedentes de los medios de comunicación y del contexto escolar, especialmente las de tipo espacial, temporal y de secuencia lógica.

Igualmente pretende evaluar si son capaces de aprender más allá del sentido literal del texto y de realizar deducciones e inferencias sobre su contenido, de distinguir información y opinión y de interpretar algunos elementos implícitos como la ironía o el doble sentido. Asimismo, se quiere evaluar si han desarrollado cierta competencia para reflexionar sobre los mecanismos de comprensión de los textos y la utilidad para aprender a aprender que comporta la reflexión sobre los procedimientos utilizados.

4. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias en la lectura de textos determinando los propósitos principales de éstos e interpretando el doble sentido de algunos.

Este criterio quiere evaluar si son capaces de buscar, localizar y seleccionar información o ideas relevantes que aparecen explícitas en los textos –convocatorias, programas de actividades, planes de trabajo- actuando de modo acorde a lo que en ellas se indica; informarse sobre hechos próximos a su experiencia en los medios de comunicación, utilizando la lectura rápida de titulares y entradillas para anticipar el contenido global; utilizar del subrayado y otras técnicas para determinar las ideas principales y las secundarias explícitas en los textos escolares.

También se debe evaluar la capacidad para trascender el significado superficial y extraer inferencias directas: inducir acontecimientos predecibles, deducir el propósito de los textos o identificar algunas generalizaciones. Incluso captar el doble sentido o las ironías.

En los textos literarios, se debe evaluar la identificación de las ideas principales de algunos poemas o la capacidad para seguir relatos no lineales, y también la habilidad para comprender las relaciones entre los personajes de las historias, cuando no aparecen explícitos o anticipar determinados acontecimientos.

5. Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Este criterio de evaluación pretende constatar que alumnos y alumnas son capaces de manejar con progresiva autonomía informaciones contenidas en textos diversos, así como de haber incorporado a la actividad lectora estrategias de comprensión como identificar el propósito

del escrito, utilizar indicadores textuales, avanzar y retroceder, consultar en diccionarios, o buscar información complementaria).

Este criterio pretende también evaluar tanto la comprensión a través de la lectura en voz alta que debe realizarse ya con fluidez y entonación adecuadas, como la lectura silenciosa, valorando el progreso en la velocidad y la comprensión.

6. Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, relacionando los enunciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando los aspectos formales tanto en soporte papel como digital.

Este criterio trata de verificar que son capaces de expresarse por escrito de forma coherente y siguiendo los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión). Deberán ser capaces de producir textos propios de las relaciones interpersonales en el aula –cartas, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo colectivos-, de los medios de comunicación social referidos a hechos próximos a su experiencia –noticia, entrevista, reseña de libros o de música, carta al director-, así como los de uso habitual en otras áreas de aprendizaje.

De manera especial, se debe evaluar la capacidad para elaborar los textos que permiten progresar en la autonomía para aprender -resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones-.

En el ámbito literario, se evaluará la capacidad para recrear poemas o relatos utilizando determinados recursos como la rima, o el ritmo en los poemas.

En todos los escritos, tanto en papel como en soporte digital, se evaluará la automatización de las normas ortográficas de aparición frecuente y la resolución de dudas ortográficas mediante la utilización de los apoyos pertinentes (diccionarios, apuntes...)

7. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo así como las características de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Este criterio evalúa la capacidad de disfrutar de forma autónoma con los textos literarios adecuados a la edad y al ciclo, de comprender el sentido de éstos gracias a la interpretación de algunas convenciones específicas, como los temas recurrentes, los elementos del relato literario, la rima, la medida, las comparaciones y la metáfora. Hay que evaluar igualmente la iniciativa y la adquisición de una actitud positiva hacia la lectura. Se valorará la capacidad de usar recursos expresivos y creativos, en tareas de dramatización, recreación o memorización de poemas y otros textos.

8. Utilizar las bibliotecas, videotecas, etc. y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

En este criterio se evalúa si son capaces de usar las bibliotecas a su alcance de forma activa y autónoma, si han desarrollado el gusto por la lectura y las actitudes y procedimientos necesarios para ser usuarios habituales de las mismas. Se debe valorar también el conocimiento del funcionamiento y organización de las bibliotecas, así como la capacidad de colaborar en su mantenimiento y cuidado.

9. Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Se trata de evaluar la habilidad para observar y reconocer los efectos que inserción, supresión, cambio de orden, segmentación, recomposición, producen en los enunciados y en los textos, de modo que se identifiquen tanto los problemas en la escritura y en la expresión oral como el origen de determinadas dificultades en la comprensión y se utilice esta reflexión en la mejora de dichas actividades. Dichos procedimientos de análisis deben permitir considerar el texto de manera crítica; reflexionar sobre el contenido del texto y evaluarlo; considerar y evaluar su estructura, el uso del lenguaje, los recursos literarios, o el punto de vista y el oficio del autor.

10. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos.

Este criterio trata de comprobar si se han adquirido los conocimientos gramaticales básicos sobre la lengua. Se pretende constatar que emplean estos aprendizajes en la realización y revisión de sus textos para lograr una mejor comunicación. Asimismo, se valorará el uso de la terminología que permita discutir algunos problemas lingüísticos, ordenar las observaciones realizadas y explicar lo que se ha aprendido.

Al final de la etapa estos contenidos incluyen las denominaciones de los textos, los elementos que

constituyen los enunciados, el conocimiento de las distintas clases de palabras (nombre, adjetivo, verbo, etc.) y nociones básicas sobre cómo están formadas (variaciones de género y número, de tiempo, número y persona, prefijos y sufijos frecuentes, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{er} CICLO / LENGUA EXTRANJERA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se quiere comprobar si son capaces de comunicarse en situaciones habituales sobre temas conocidos o trabajados previamente para expresar necesidades inmediatas como hacer peticiones, organizar la actividad, trabajar en equipo y pedir aclaraciones. Se evalúa la capacidad de utilizar expresiones y frases para hablar en términos sencillos sobre su familia y otras personas, el tiempo atmosférico, la ropa, libros, juegos y sobre contenidos de las diferentes áreas. También se valorará la actitud con la que participa en los intercambios y si manifiesta interés por las intervenciones de los demás.

2. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

Este criterio evalúa si son capaces de comprender las expresiones y el vocabulario más frecuente sobre su entorno, información personal y familiar básica, juegos, deportes, contenidos de otras áreas y otros temas de su interés, así como si pueden comprender mensajes, informaciones y conversaciones claras y sencillas.

3. Leer y localizar información explícita y realizar inferencias directas en comprender textos diversos sobre temas de interés.

Este criterio evalúa la capacidad de leer, también en voz alta, diferentes textos con vocabulario cada vez más extenso y expresiones de mayor complejidad, en cuentos y poemas adaptados o auténticos, recetas, menús, folletos, publicidad, normas, cartas... con ayuda de estrategias básicas de comprensión escrita.

Se valorará si son capaces de detectar y entender información o ideas relevantes explícitas en los textos, así como si pueden trascender el significado superficial para extraer inferencias directas basadas en el texto. También se evaluará la utilización con cierta autonomía de estrategias fundamentales de comprensión escrita como usar elementos del contexto lingüístico y no lingüístico, y transferir conocimientos de las lenguas que conoce.

4. Elaborar textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital.

El criterio evalúa la capacidad para producir, a partir de modelos, textos cortos en función de los integrantes de la situación de comunicación. Se trata de evaluar si son capaces de elaborar con ayuda diferentes textos como peticiones, instrucciones, cartas, diarios, descripciones y narraciones breves sobre temas relacionados con sus intereses y de sus conocimientos previos, especialmente de las transferencias de las lenguas primeras. Se valorará especialmente la atención prestada a las fases de producción de un texto: planificación, textualización y revisión.

5. Usar formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad de los niños y niñas de reconocer y reproducir, con mayor corrección, aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación cuando participan activamente en actividades diversas como breves exposiciones en público, conversaciones entre iguales o lectura en voz alta, y siempre a partir de modelos.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para contrastar y comprobar información, e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios adaptados monolingües, la búsqueda de información en soporte papel o digital. También se evaluará la capacidad de ir valorando sus progresos, la identificación de recursos y estrategias que le ayudan a aprender mejor y el uso espontáneo de formas y estructuras sencillas y cotidianas.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, como herramienta de aprendizaje y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

Con este criterio se evalúa la capacidad de valorar la lengua extranjera como una herramienta para aprender y para comunicarnos. Asimismo se observará si valoran la diversidad lingüística como elemento enriquecedor de la sociedad. También se valorará el esfuerzo por utilizar la lengua para establecer relaciones personales a través de correspondencia escolar utilizando las nuevas tecnologías, tanto en la interacción oral como en la elaboración de comunicaciones escritas.

8. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

Este criterio pretende evaluar si son capaces de identificar las peculiaridades, las costumbres y tradiciones más conocidas de países donde se habla la lengua extranjera, y relacionar estos elementos socioculturales foráneos con los propios para avanzar en el desarrollo de una conciencia intercultural.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.º CICLO / MATEMÁTICAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas).

Con este criterio se pretende comprobar el manejo, en situaciones tomadas de la vida real, de diferentes tipos de números, interpretando su valor y siendo capaces de comparar e intercalar números escritos de diferentes maneras.

2. Realización de operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos, incluido el cálculo mental, que hagan referencia implícita a las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.

Se trata de comprobar la capacidad de operar con los números y el conocimiento sobre la jerarquía de las operaciones. Igualmente, se trata de apreciar la utilización de las propiedades de las operaciones, las estrategias personales y los diferentes procedimientos que se utilizan según la naturaleza del cálculo que se ha de realizar (algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación, calculadora), decidiendo sobre el uso más adecuado.

3. Utilizar los números decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.

Con este criterio se pretende comprobar la utilización de los diferentes tipos de números en contextos reales, estableciendo equivalencias entre ellos, y la capacidad de identificarlos y utilizarlos como operadores en la interpretación y la resolución de problemas.

4. Seleccionar, en contextos reales, los más adecuados entre los instrumentos y unidades de medida usuales, haciendo previamente estimaciones y expresar con precisión medidas de longitud, superficie, peso/masa, capacidad y tiempo.

Con este criterio se pretende detectar la capacidad de escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, y de estimar la medida de magnitudes de longitud, capacidad, masa y tiempo haciendo previsiones razonables. También se quiere comprobar la capacidad de utilizar con corrección las unidades de medida más usuales, convertir unas unidades en otras de la misma magnitud, y que los resultados de las mediciones que se realizan se expresan en las unidades de medida más adecuadas. Así mismo, se valorará la capacidad de explicar oralmente y por escrito, con progresiva autonomía, los razonamientos.

5. Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana.

En este criterio es importante detectar que los estudiantes han aprendido estas nociones y saben utilizar los términos correspondientes para dar y pedir información. Se evaluará si dichos contenidos son utilizados con propiedad para comprender y emitir informaciones diversas, en particular si son utilizados en la resolución de problemas geométricos del entorno.

6. *Interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia y de objetos o situaciones familiares.*

Este criterio pretende evaluar el desarrollo de capacidades espaciales en relación con puntos de referencia, distancias, desplazamientos y, en ciertos casos, ejes de coordenadas, mediante representaciones de espacios familiares.

7. *Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones sencillas en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.*

Este criterio trata de comprobar la capacidad de recoger y registrar una información que se pueda cuantificar, de utilizar algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, bloques de barras, diagramas lineales... y de comprender y comunicar la información así expresada. Además, se comprobará que se empieza a constatar que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición. Estas nociones estarán basadas en la experiencia.

8. *En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.*

Este criterio está dirigido especialmente a comprobar la capacidad en la resolución de problemas, atendiendo al proceso seguido. Se trata de verificar que ante un problema los alumnos y las alumnas tratan de resolverlo de forma lógica y reflexiva y comprobar que comprenden la importancia que el orden y la claridad tienen en la presentación de los datos y en la búsqueda de la solución correcta, para detectar los posibles errores, para explicar el razonamiento seguido y para argumentar sobre la validez de una solución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{ER} CICLO / EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. *Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.*

Se trata de que el alumnado se sirva de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de Internet para obtener información que le sirva para planificar y organizar visitas culturales, formular opiniones, así como para conocer e intercambiar informaciones que contribuyan a la formación personal y al disfrute. Se valorará especialmente la adecuada selección de la información.

2. Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.

Con este criterio se quiere comprobar el conocimiento que los niños y las niñas tienen de las manifestaciones y hechos artísticos tanto del entorno más próximo, como de otros pueblos, su implicación sensible en la observación de la realidad y su capacidad para formar criterios y opiniones.

3. Reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.

Con este criterio se pretende evaluar si conocen y son capaces de nombrar y describir algunos de los rasgos característicos de ejemplos de obras musicales de diferentes épocas y culturas.

4. Ajustar la propia acción a la de los otros miembros del grupo en la interpretación de piezas musicales a dos o más partes y de danzas.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para atender y concertar su propia acción con las otras partes del conjunto. No se trata de valorar el nivel técnico alcanzado, sino la actitud con la que se participa en las actividades de interpretación, observando la voluntad de adaptarse al resto del grupo.

5. Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías.

Este criterio trata de comprobar las relaciones que el alumnado establece entre sonido y símbolo y su capacidad para representar gráficamente los sonidos de una obra musical inventada en el contexto del aula. No se intenta que los signos elegidos sean exactos (especialmente en el caso de la notación tradicional), sino de que constituyan una guía eficaz y funcional para poder recordar y reconstruir la música creada.

6. Realizar representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.

Se trata de evaluar la flexibilidad en los argumentos y la disposición a asumir otras opiniones en la

realización de una obra en grupo en la que se comprobará si alumnos y alumnas aplican los conocimientos adquiridos sobre la distribución de los elementos plásticos de la composición y si lo

aprendido sobre el comportamiento de los materiales les permite utilizarlos con la técnica adecuada.

7. Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.

Con este criterio se evaluará la disposición a experimentar e indagar sobre los elementos del lenguaje plástico, las transformaciones que éstos experimentan según la manipulación que se haga de ellos y los resultados que se obtienen cuando son tratados en un soporte u otro. Servirá también para comprobar si se han interiorizado aprendizajes sobre el tratamiento de los materiales y el uso que puede darse a la forma, el color y la textura.

8. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona.

Con este criterio se evaluará la capacidad de autonomía y de expresión con que afrontan la realización plástica, el grado de desarrollo de la capacidad creadora e imaginativa al combinar, suprimir o transformar los elementos artísticos de una producción y su capacidad de representar situaciones vinculadas a su experiencia personal.

9. Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

Se trata de comprobar el grado de autonomía alcanzado por el alumnado a la hora de utilizar algunas aplicaciones básicas para el tratamiento de la imagen y el sonido y para la creación de producciones propias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{ER} CICLO / EDUCACIÓN FÍSICA

1. Adaptar los desplazamientos y saltos a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado de resolver problemas motores al adaptar las habilidades a nuevas condiciones del entorno cada vez más complejas. Igualmente, se evaluará la capacidad de orientarse en el espacio tomando puntos de referencia, interpretando mapas sencillos para desplazarse de un lugar a otro, escogiendo un camino adecuado.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos en los juegos y actividades motrices que lo requieran, con ajuste correcto a la situación en el terreno de juego, a las distancias y a las trayectorias.

Es preciso comprobar el dominio en el manejo de objetos, pero sobre todo su utilización en situaciones de juego, es decir teniendo en cuenta a los compañeros de equipo y a los oponentes. Por ello, es importante observar la orientación del cuerpo en función de la dirección del móvil. Deberá tenerse en cuenta también la capacidad de anticipación a trayectorias y velocidades.

3. Actuar de forma coordinada y cooperativa para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, ya sea como atacante o como defensor.

Este criterio pretende evaluar las interacciones en situaciones de juego. Se trata de observar las acciones de ayuda y colaboración entre los miembros de un mismo equipo. Se observarán también acciones de oposición como la interceptación del móvil o dificultar el avance del oponente. También se debe observar si los jugadores y jugadoras ocupan posiciones en el terreno de juego que faciliten las acciones de cooperación y oposición.

4. Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal y las relaciones que se establecen con el grupo y actuar de acuerdo con ellos.

Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado sitúa el trabajo en equipo, la satisfacción por el propio esfuerzo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen mediante la práctica de juegos y actividades deportivas, por encima de los resultados de la propia actividad (ganar o perder) y si juega tanto con niños como con niñas de forma integradora.

5. Opinar coherente y críticamente con relación a las situaciones conflictivas surgidas en la práctica de la actividad física y el deporte.

Reflexionar sobre el trabajo realizado, las situaciones surgidas y cuestiones de actualidad relacionadas con el cuerpo, el deporte y sus manifestaciones culturales constituirán el objeto de evaluación de este criterio. Se tendrán en cuenta capacidades relacionadas con la construcción y la expresión de las opiniones, los hábitos para un buen funcionamiento del debate y las que permiten tener un criterio propio, pero a la vez, entender el punto de vista de las demás personas.

6. Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

Se observará el interés por mantener conductas activas que conduzcan a los alumnos y alumnas a la mejora de su condición física. Simultáneamente se observará si el alumnado ha desarrollado las capacidades físicas de acuerdo con el momento de desarrollo motor. Para ello será necesario realizarse sucesivas observaciones comparando los resultados y observando los progresos. Así mismo, se tendrá en cuenta la capacidad para dosificar el esfuerzo y adaptar el ejercicio a las propias posibilidades y limitaciones.

7. Construir composiciones grupales en interacción con los compañeros y compañeras utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.

Este criterio pretende valorar la capacidad para trabajar en grupo, compartiendo objetivos, en la elaboración de un pequeño espectáculo. Por otra parte, se observará la capacidad individual y colectiva para comunicar de forma comprensible sensaciones, mensajes, etc., a partir del gesto y el movimiento, y siendo capaz de transmitir los elementos expresivos con suficiente serenidad, desinhibición y estilo propio.

8. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud y actuar de acuerdo con ellas.

Es preciso comprobar si el alumnado establece relaciones coherentes entre los aspectos conceptuales y las actitudes relacionados con la adquisición de hábitos saludables. Se tendrá en cuenta la predisposición a realizar ejercicio físico, evitando el sedentarismo; a mantener posturas correctas; a alimentarse de manera equilibrada; a hidratarse correctamente; a mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de actividades físicas, evitando riesgos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{ER} CICLO / EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

1. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.

A través de este criterio de evaluación se trata de valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos. Asimismo se pretende comprobar si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los demás.

2. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.

Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en su lenguaje respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

3. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.

Este criterio valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con los adultos, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo y el respeto a las demás personas.

4. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución española e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia.

5. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.

Se trata de valorar con este criterio, si ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas y si rechaza las consecuencias de las mismas.

6. Poner ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.

En primer lugar, el criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que ciudadanos y ciudadanas recibimos de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que los ciudadanos deben ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

7. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.

A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si reconocen y saben explicar oralmente y por escrito, la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, abastecimiento de agua, transportes, etc.) tienen en el bienestar de los ciudadanos. Asimismo se valorará si asumen la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestran actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3.^{ER} CICLO / RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

1. Saber identificar algunos signos y símbolos representativos del fenómeno religioso en la antigüedad.
2. Relacionar las grandes religiones vigentes, descubriendo sus principales semejanzas y diferencias.
3. Distinguir el sentido último de la vida según las religiones monoteístas.
4. Saber diferenciar las concepciones sobre la salvación del hombre en el Hinduismo y el Budismo.
5. Comentar algunos textos del Nuevo Testamento donde se manifiesta la humanidad y la divinidad de Jesucristo.
6. Describir qué consecuencias tiene en el ser humano el hecho de ser creado y amado por Dios como hijo.
7. Sintetizar los puntos esenciales sobre la salvación del hombre realizada por Jesucristo, y razonar cómo Dios se nos da a través de los sacramentos.
8. Señalar en textos evangélicos el origen de la Iglesia y su finalidad de salvación.
9. Describir la misión de los miembros de la Iglesia como continuidad de la misión de Jesucristo.
10. Especificar el servicio eclesial que los apóstoles y sus sucesores prestan al pueblo de Dios, y distinguir el significado de las palabras apóstol, jerarquía y Colegio Episcopal.
11. Situar y valorar la presencia de la Virgen María en los momentos culminantes de la vida de Cristo, reconociendo que ocupa un lugar especial en la salvación.
12. Razonar el valor de la libertad y la responsabilidad de los propios actos a la luz del Evangelio, y saber aplicar el mandamiento del amor a las situaciones cotidianas.
13. Identificar algunas instituciones de la Iglesia dedicadas a la ayuda a los necesitados.
14. Señalar y respetar los valores de las distintas religiones y su contribución a la cultura.
15. Interpretar el significado trascendente del arte religioso, y distinguir las fiestas civiles de las fiestas cristianas.

16. Resumir la fe de la Iglesia acerca de la vida eterna.

CRITERIOS PARA PROMOCIONAR DE CICLO

Los criterios que hemos establecido los miembros del equipo de ciclo para promocionar a los alumnos/as se han establecido sobre la base de:

- 1.- Grado de consecución de los objetivos mínimos previstos en el proyecto curricular.
- 2.- Madurez del alumnado en habilidades básicas e instrumentales.
- 3.- Posibilidad de continuar con éxito los estudios posteriores.

1. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS MÍNIMOS PREVISTOS EN EL PROYECTO CURRICULAR (50 % de la nota)

Los objetivos que consideramos mínimos y básicos son :

LENGUA

- Comprender y expresar oralmente y por escrito sus ideas, necesidades y sentimientos de forma más o menos coherente y adecuada a los diferentes contextos, teniendo en cuenta los aspectos normativos (sintaxis, ortografía) de la lengua.
- Desarrollar las actitudes que posibilitan el intercambio comunicativo oral (respeto del turno de palabra, tolerancia ante las opiniones de los demás, exposición clara, entonación adecuada, etc.).
- Utilizar adecuadamente los elementos verbales y no verbales en las producciones orales (gesto, ritmo y entonación).
- Identificar el sentido global de textos orales y escritos, extrayendo sus ideas principales y secundarias.
- Utilizar un vocabulario básico, adecuado a su edad y a las distintas situaciones y contextos
- Elaborar distintos tipos de textos escritos (narrativos, descriptivos, etc.), respetando las normas ortográficas básicas y las gramaticales.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lectura de forma habitual como fuente de placer, de información, de aprendizaje y de enriquecimiento personal.
- Comprender textos literarios de géneros diversos en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en el lenguaje literario.
- Valorar la realidad plurilingüe de España y la pluriculturalidad social como muestra de riqueza.
- Conocer mínimamente algunas de las obras literarias y autores más representativos de Andalucía, como muestra de nuestro patrimonio cultural, inculcando el aprecio por nuestras peculiaridades lingüísticas.

MATEMÁTICAS

- Leer y escribir números naturales de más de seis cifras descomponiendo los números en forma de suma, atendiendo al valor posicional de sus cifras.
- Redondear números naturales a las decenas, centenas y millares.
- Aplicar las operaciones suma, resta, multiplicación y división a la resolución de problemas relacionados con situaciones de la vida cotidiana.
- Incorporar a las estrategias personales de cálculo las propiedades conmutativa, asociativa y distributiva del producto de números naturales.
- Explicar el significado del numerador y del denominador de una fracción, representarlas mediante dibujos y realizar sumas y restas de fracciones con el mismo denominador.
- Calcular la fracción equivalente a una dada.
- Leer, escribir y calcular el valor de una potencia; y reconocer y calcular la raíz cuadrada.
- Reconocer el uso de los números decimales en diferentes contextos de la vida cotidiana.
- Leer y escribir números decimales de hasta tres cifras decimales representándolos en la recta numérica.
- Realizar operaciones en las que intervengan números decimales y naturales(multiplicar y dividir números decimales entre la unidad seguida de ceros, dividir números decimales entre números naturales).
- Construir una tabla de datos que represente una situación del contexto natural o social, señalando la frecuencia y la moda.
- Interpretar un gráfico de barras que organice la información de una situación que se pueda presentar en la vida diaria.
- Utilizar las equivalencias entre las diferentes unidades de medida de longitud, capacidad, masa y tiempo.
- Utilizar estrategias y técnicas en la resolución de problemas relacionados con las magnitudes de longitud, masa y capacidad comprobando si se ajusta la solución a la situación planteada.
- Diferenciar los distintos tipos de rectas e identificar los principales elementos de la circunferencia y el círculo.
- Clasificar polígonos según su número de lados y calcular su área utilizando distintas estrategias.
- Dibujar figuras simétricas a otras dadas.
- Utilizar la calculadora y los recursos tecnológicos para el descubrimiento y exploración de relaciones numéricas, geométricas y lógicas.
- Incorporar al vocabulario términos propios de las matemáticas .

CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando cómo se organizan, sus características e interacciones.

- Desarrollar hábitos de salud y cuidado personal partiendo del conocimiento del cuerpo humano.
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando y respetando las diferencias con otros grupos, rechazando cualquier discriminación por este hecho y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
- Conocer y comprender la organización territorial y política de Andalucía; así como la composición y funciones de las instituciones andaluzas.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándolas críticamente y adoptando un comportamiento de defensa del equilibrio ecológico, manifestando una actitud de respeto a cualquier forma de vida y de conservación del patrimonio cultural.
- Conocer y distinguir los diferentes ecosistemas andaluces, analizando las características que configuran cada paisaje.
- Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo.
- Conocer, valorar y conservar las manifestaciones culturales, monumentos, tradiciones y el folclore de nuestra comunidad autónoma, entendidos como testimonio de nuestra historia y valorándolos como señas de identidad.
- Interpretar y representar hechos y conceptos mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Conocer las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Conocer a grandes rasgos los diferentes recursos productivos de Andalucía.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos.

2.- APRECIACIÓN DE LA MADUREZ DEL ALUMNADO EN HABILIDADES BÁSICAS (40 % DE LA NOTA)

Tendremos en cuenta entre otros elementos:

- Si realiza las actividades desarrolladas en el aula o las encomendadas como refuerzo o ampliación.
- Si participa activamente en la dinámica de la clase y se esfuerza en la consecución de las actividades.
- Si presta atención en clase.
- Si organiza y cuida el material propio y común.

- Si es responsable y constante en el trabajo.
- Si es respetuoso con todas las personas.
- Si asiste con regularidad y puntualidad a las clases.

3.- POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON ÉXITO ESTUDIOS POSTERIORES (10%)

Se tendrá en cuenta para promocionar, aunque no hayan superado los objetivos mínimos o no tengan el grado de madurez adecuado, la posibilidad de que pueda evolucionar mejor el alumno/a si continua con su grupo (si se ve que esta muy integrado en él), o bien, porque se prevea que pueda alcanzar los objetivos en cursos posteriores con una serie de medidas de apoyo y refuerzo.

5. COMPETENCIAS BÁSICAS

QUÉ SE ENTIENDE POR COMPETENCIA BÁSICA

La LOE (Ley Orgánica de Educación) presenta una importante novedad: **la incorporación de las competencias básicas al currículo.**

Se entiende por competencia la capacidad de poner en práctica de una forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas.

El concepto de competencia incluye tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos y las actitudes. Va más allá del saber y del saber hacer o aplicar, porque incluye también el saber ser o estar.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, se han identificado ocho competencias básicas:

- 1. Competencia en comunicación lingüística.**
- 2. Competencia matemática.**
- 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el medio físico.**
- 4. Tratamiento de la información y competencia digital.**
- 5. Competencia social y ciudadana.**
- 6. Competencia cultural y artística.**
- 7. Competencia para aprender a aprender.**

8. Autonomía e iniciativa personal.

Las competencias básicas tienen las siguientes características:

- **Promueven el desarrollo de capacidades más que la asimilación de contenidos**, aunque estos siempre están presentes a la hora de concretarse los aprendizajes.
- **Tienen en cuenta el carácter aplicativo de los aprendizajes**, ya que se entiende que una persona “competente” es aquella capaz de resolver los problemas propios de su ámbito de actuación.
- **Se fundamentan en su carácter dinámico**, ya que se desarrollan de manera progresiva y pueden ser adquiridas en situaciones e instituciones formativas diferentes.
- **Tienen un carácter interdisciplinar y transversal**, ya que integran aprendizajes procedentes de diversas disciplinas académicas.
- **Son un punto de encuentro entre la calidad y la equidad**. Por una parte, con ellas se intenta garantizar una educación que dé respuesta a las necesidades reales de la época en la que vivimos (calidad). Por otra parte, se pretende que sean asumidas por todo el alumnado, de manera que sirvan de base común a todos los ciudadanos y ciudadanas (equidad).

Las competencias básicas son, pues, aquellos conocimientos, destrezas y actitudes que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, para su inclusión en la sociedad y para su incorporación al mundo del empleo. Las competencias deberían haberse adquirido al final de la enseñanza obligatoria, y tendrían que constituir la base de un continuo aprendizaje a lo largo de toda la vida.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Para lograr la adquisición de esta competencia, el alumno debe...

- **Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones.**
En el tercer ciclo, gracias al programa de *Comunicación oral*, los niños aprenderán a expresarse oralmente con corrección y a comprender sin dificultad mensajes orales procedentes tanto de su entorno cotidiano como de los medios de comunicación social. La escucha y comprensión de reportajes, tertulias, anuncios, noticias..., junto con la expresión de opiniones o la realización de descripciones y entrevistas forman parte de esta competencia.
- **Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.**

A lo largo del ciclo, los alumnos se acostumbrarán a comentar, a debatir y a negociar diferentes cuestiones expresando sus opiniones e incorporando en sus razonamientos las intervenciones de los demás.

- **Ser capaz de comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo los de contenido didáctico, los habituales en situaciones cotidianas de relación social y los procedentes de los medios de comunicación.**

- Durante el tercer ciclo, los alumnos desarrollarán su capacidad de comprensión lectora enfrentándose a textos narrativos, informativos, teatrales, poéticos... Cobran especial importancia en el ciclo los textos que provienen de páginas web y de la prensa, así como los textos literarios. Identificar la información principal y secundaria, realizar inferencias y definir el propósito del autor son estrategias a las que los niños han de enfrentarse a partir de esos textos.

- **Ser capaz de poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente.**

El estudio de todas las clases de palabras y de las normas de puntuación y acentuación, junto con las normas ortográficas básicas, contribuirán significativamente a la corrección de los textos elaborados por los alumnos.

- **Ser capaz de escribir textos relacionados con el ámbito escolar o con situaciones cotidianas de relación social, así como textos de información y opinión.**

Durante este ciclo, los alumnos adquirirán una serie de técnicas de redacción que pueden ser aplicables a cualquier escrito (escribir diálogos, suprimir lo irrelevante, utilizar conectores...). Además, aprenderán a redactar diferentes tipos de textos y a utilizar elementos gráficos y paratextuales.

- **Ser capaz de leer y comprender de forma autónoma textos literarios en prosa y en verso.**

En este ciclo los niños se acostumbrarán a leer y comprender numerosos textos literarios. En estos cursos, se ofrecen muestras de la mejor literatura, pertenecientes a autores de todas las épocas. Se trata, además, de conseguir que los alumnos valoren los textos literarios como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento y recurso de disfrute personal.

- **Ser capaz de comprender y utilizar la terminología lingüística propia del ciclo.**

Durante este ciclo, los alumnos deberán conocer y utilizar los nombres de los tipos de textos (narración, descripción, poema...), de todas las clases de palabras (determinantes, sustantivos, verbos...) y de los mecanismos básicos de formación del léxico (derivación, composición...). Esta terminología servirá para reflexionar sobre lo aprendido en relación con el funcionamiento de la lengua.

- **Ser capaz de manifestar interés por la lectura y la escritura como instrumentos para relacionarnos con los demás y para aprender.**

A lo largo del ciclo los alumnos comprenderán que sus producciones orales y escritas son instrumentos de relación social que les permiten interactuar con los demás. Por otro lado, comprobarán que la lectura y la escritura son las herramientas básicas que cualquier persona debe dominar para mejorar su aprendizaje.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística* de una manera directa, completando y enriqueciendo la capacidad comunicativa general. Un aprendizaje de la lengua extranjera contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la lengua castellana.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

Para lograr la adquisición de esta competencia, el alumno debe...

- **Ser capaz de conocer y valorar la presencia de las informaciones numéricas en la vida cotidiana, manejar los números en sus diferentes contextos y emplearlos con distintas finalidades.**

En el tercer ciclo el alumno aprenderá los números hasta doce cifras, las fracciones, los números decimales y los números enteros, así como los múltiples usos de todos ellos. Trabajarán con las distintas situaciones cotidianas donde aparecen, y manejarán diferentes formas en las que se pueden presentar. También realizará su representación de diferentes maneras y trabajará su lectura, escritura y descomposición a partir de los distintos órdenes de unidades, y aprenderá a comparar números.

- **Ser capaz de realizar cálculos y estimaciones con números, identificando situaciones donde sean necesarios y expresando el proceso seguido.**

Las operaciones de suma, resta, multiplicación y división constituyen una parte sustancial de los contenidos del tercer ciclo. Además, se trabajarán los porcentajes y la proporcionalidad, así como las aproximaciones y estimaciones. Durante todo el ciclo, el alumno asociará estas operaciones con situaciones reales en las que las aplicará. El cálculo mental lo trabajará también de forma sistemática.

- **Ser capaz de utilizar distintas unidades de medida, estimar medidas de magnitudes y expresar los resultados en la unidad adecuada.**

El alumno, a lo largo de este ciclo, trabajará con las unidades de medida de las magnitudes más importantes (longitud, capacidad, masa y superficie) y las utilizará en contextos reales variados, expresando los resultados en la unidad adecuada. También se dedicará especial atención a la estimación de magnitudes y al trabajo con tiempo y dinero.

- **Ser capaz de reconocer la presencia de líneas, formas y cuerpos geométricos en la realidad, aplicar sus características para describir situaciones y utilizarlas con distintos fines.**

En lo referente al plano, el alumno trabajará los distintos tipos de figuras planas (polígonos y círculos), sus elementos, clasificación y trazado; y los ángulos, sus elementos, clasificación, medida y trazado. También aprenderá a calcular el perímetro y el área de un polígono y un círculo.

El trabajo con el espacio se concretará en el estudio de los cuerpos geométricos (prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas) y sus elementos. Además, se trabajará el cálculo del volumen de ortoedros y cubos.

- **Ser capaz de utilizar y elaborar estrategias de resolución de problemas, elegir la más adecuada en cada caso y aplicarla siguiendo un proceso de resolución ordenado.**

Durante todo el ciclo, el alumno reconocerá y resolverá diferentes tipos de problemas, todos ellos con dos o más operaciones y enfocados a situaciones cotidianas. Los alumnos aprenderán a seguir un proceso ordenado de resolución y conocerán y utilizarán diferentes estrategias para resolver los problemas, teniendo también la oportunidad de inventar problemas propios.

- **Ser capaz de recoger datos e informaciones del entorno que le rodea, representar la información en distintas formas, interpretarla y producir mensajes con ella.**

En el tercer ciclo los alumnos aprenderán a interpretar gráficos de barras, gráficos lineales, pictogramas, histogramas y gráficos de sectores. A partir de ellos, extraerán la información que les permitirá contestar preguntas y resolver problemas. También trabajarán la probabilidad y el cálculo de medidas estadísticas (media, mediana, moda y rango).

- **Ser capaz de reconocer la presencia y el papel de las *Matemáticas* en nuestro mundo, valorar la importancia de la creatividad y el rigor al utilizarlas y confiar en sus propias habilidades.**

Los alumnos llegarán a reconocer y apreciar la utilidad de las *Matemáticas* en su vida cotidiana, al realizar actividades de distintos tipos centradas siempre en contextos reales. El trabajo sistemático y organizado les permitirá tomar conciencia de la importancia de ser ordenados y cuidadosos.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO

Para lograr la adquisición de esta competencia, el alumno debe...

- **Ser capaz de explicar cómo funciona el cuerpo humano, con el fin de actuar para prevenir enfermedades y conservar la salud propia y la de los demás.**
En tercer ciclo, los alumnos aprenderán cómo son y cómo funcionan los principales aparatos y sistemas del cuerpo humano para realizar las funciones vitales. Además, conocerán algunas enfermedades y reflexionarán sobre la manera de preservar su salud.
- **Ser capaz de reflexionar críticamente y de manifestar actitudes responsables sobre el medio ambiente.**
En este ciclo, el alumno aprenderá qué es el medio ambiente, qué acciones lo dañan y que medidas lo protegen. También será consciente de su responsabilidad personal en el cuidado del medio ambiente. Además, conocerá y valorará los Parques Nacionales españoles.
- **Ser capaz de aplicar conocimientos científicos para explicar el mundo físico y resolver problemas de la vida cotidiana.**
En tercer ciclo, el alumno aprenderá a explicar cómo está constituido nuestro planeta, el Sistema Solar y el Universo. También estudiará nociones básicas sobre la materia, la energía, las fuerzas y el movimiento, que le permitirán comprender fenómenos cotidianos. Por otra parte, profundizará su conocimiento sobre cómo funcionan algunas máquinas simples y complejas.
- **Ser capaz de explicar con criterios científicos el funcionamiento de los seres vivos y su interacción con el medio natural y con los seres humanos.**
Durante el tercer ciclo, el alumno aprenderá a identificar y a clasificar las plantas según criterios científicos. Además, el alumno comprenderá la organización celular de los seres vivos, reconocerá seres de los cinco reinos y podrá explicar las relaciones básicas que existen entre los componentes de un ecosistema.
- **Ser capaz de comprender las características de los paisajes y de distintos entornos para valorar su diversidad y para orientarse en el espacio.**
En este ciclo, los alumnos aprenderán a reconocer cómo son los elementos del paisaje: relieve, ríos, vegetación y climas de la Comunidad Autónoma, de España y de Europa. También aprenderán a interpretar los elementos básicos de un mapa de relieve y a localizar puntos en el planisferio.

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Para lograr la adquisición de esta competencia, el alumno debe:

- **Ser capaz de entender la organización social y económica en los entornos más cercanos, para participar como ciudadano activo en la vida social.**

En tercer ciclo, los alumnos estudiarán la organización política de la Comunidad Autónoma, de España y de la Unión Europea. También aprenderán los datos básicos sobre las actividades económicas, la población y las instituciones de la Comunidad Autónoma, de España y de Europa. Además, participarán activamente en debates, diálogos y puestas en común sobre distintos temas.

- **Ser capaz de reconocer hechos y personajes del pasado para comprender el presente en su entorno más cercano.**

En este ciclo, los niños aprenderán a reconocer los rasgos de cada etapa histórica y a explicar su evolución. También aprenderán a situar hechos relevantes de la Historia en una secuencia temporal.

- **Ser capaz de comprender y valorar la realidad social para convivir de forma tolerante y solidaria.**

En tercer ciclo, los alumnos reflexionarán sobre la importancia de las leyes y de las instituciones autonómicas, estatales y europeas. Además, aprenderán a ponerse en el lugar de otras personas que viven situaciones conflictivas y sugerirán formas de resolver conflictos.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

La *Educación para la ciudadanía* contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la *competencia social y ciudadana*. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben

permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA

El área de *Educación artística* contribuye a la adquisición de la *competencia cultural y artística* directamente en todos los aspectos que la configuran. Se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO

El área de *Educación física* contribuye esencialmente al desarrollo de esta competencia, mediante la percepción e interacción apropiada del propio cuerpo, en movimiento o en reposo, en un espacio determinado mejorando sus posibilidades motrices. Se contribuye también mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida.

En la sociedad actual que progresa hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Las características de la *Educación física*, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales, cuando la intervención educativa incide en este aspecto. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración y el respeto, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación y la solidaridad.

La *Educación física* ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución. Finalmente, cabe destacar que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Entre otras, la Conferencia Episcopal de Enseñanza y Catequesis propone las siguientes:

Competencia en comunicación lingüística.

El diálogo de la fe con la cultura contribuye al desarrollo de esta competencia, en la medida en que exige ejercitarse en la escucha de la palabra de Dios, la exposición de sus contenidos y aplicación a la cultura y a las distintas formas de vida social, así como a la argumentación adecuada a esta edad y siempre presente en la enseñanza religiosa.

Por otra parte, es propio de la enseñanza religiosa católica la utilización de los diversos modos de comunicación que la acción de Dios sobre el hombre ha utilizado. Su revelación es rica en distintos lenguajes. Así, el lenguaje bíblico y su riqueza de expresión y simbología; el lenguaje doctrinal y su precisión conceptual, analítica y argumental; el lenguaje litúrgico y su cercanía al lenguaje de los símbolos del pueblo cristiano; y el lenguaje testimonial que hace posible la transmisión vital de lo creído.

Todo ello es imprescindible para la comprensión del lenguaje en todas las lenguas de la cultura occidental. La enseñanza religiosa hace posible una verdadera comunicación lingüística, al utilizar los distintos lenguajes en su expresión verbal o escrita, explícitos e implícitos en fuentes diversas. Finalmente, el análisis de hechos sociales que se presentan en la clase de religión, como elementos motivadores de la realidad evangélica, posibilitan el enriquecimiento del vocabulario.

Competencia social y cívica.

En esta competencia se integran elementos esenciales para la humanización (personales, interpersonales e interculturales) y se recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional. La enseñanza religiosa católica expone, fundamenta y jerarquiza los valores y virtudes que contribuyen a educar la dimensión moral y social de la personalidad del alumno, en orden a hacer posible la maduración en la corresponsabilidad, el ejercicio de la solidaridad, de la cooperación, la libertad, la justicia y de la caridad. Todo ello, como expresión coherente del conocimiento de Dios revelado en Jesucristo.

El desarrollo del ser humano, de las capacidades de su mente y de su corazón, de las potencialidades que le configuran y que desbordan las expectativas puramente materiales y funcionales, fundamentan y dan sentido a la acción social y cívica del alumno. La enseñanza religiosa en este cometido incide sustancialmente en el descubrimiento y desarrollo de la verdadera humanización, capaz de hacerle competente en la acción social.

Con ello estamos fundamentando uno de los valores básicos, su dignidad como ser humano, como hijo de Dios. El alumno necesita, ya en estas edades, motivaciones para amar, para construir la personalidad más humana, para ilusionarse en proyectos de vida altruista y desinteresada. El testimonio de hombres y mujeres santos en toda la historia constituye un referente continuo para la autoasimilación de los valores más genuinamente cristianos.

En consecuencia, se contribuye directamente a la dimensión moral de la persona favoreciendo que los alumnos reconozcan la raíz de su propio ser y sus mismos comportamientos. Ello conlleva mejorar las relaciones interpersonales basadas en principios y valores que emanan de la persona de Cristo y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto mediante el diálogo, el perdón y la misericordia.

En lo más profundo del ser cristiano surge el gran valor de la fraternidad universal. De ahí que las mínimas exigencias éticas de convivencia, participación, conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, estén fundamentadas y sean consecuencias de la fe cristiana. Los valores del respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación tienen su fundamentación y referencias cristianas en la filiación por el amor de Dios, el amor, la fraternidad, la justicia, la misericordia, el perdón, la donación de sí mismo, la entrega total a favor de los pobres.

Competencia cultural y artística.

La contribución a esta competencia se relaciona con sus aspectos de conocimiento y valoración de toda la expresión artística, plástica, histórica, simbólica, lingüística, de costumbres, ritos, fiestas, valores y modos de vida impregnados de cristianismo desde su origen y su desarrollo actual, como manifestación del hecho religioso. El alumno no sólo va a conocer, sino que podrá comprender y asumir los valores que conlleva el conocimiento del hecho religioso en su expresión artística, cultural y estética, teológica y vivencial.

La cultura y la historia europea occidental, y la propia historia y cultura española, no pueden ser comprendidas y asumidas si se prescinde del hecho religioso presente siempre en la historia cultural de los pueblos. Es conocido por todos que la maduración de la personalidad humana se realiza dentro de la tradición cultural donde crece y se sustenta. Esta maduración se realiza en un mundo cada vez más complejo y de mayor contraste cultural y de presencia, respeto y diálogo de culturas.

El área de *Religión y moral católica* presenta el acontecimiento cristiano en diálogo con la cultura, incorporando orgánicamente el saber de la fe en el conjunto de los demás saberes. Con ello el alumno adquiere una valoración crítica de la cultura a la luz del Evangelio, motivando al mismo tiempo el aprecio de la propia cultura y la estima adecuada de otras tradiciones culturales y religiosas.

La enseñanza religiosa católica no sólo aporta a la competencia cultural y artística unos conocimientos del arte y cultura con referencia religiosa y unas destrezas, sino también el sentido y profundidad de su presencia que remite a una manera concreta de ver la vida, de expresarla y de vivir desde la aportación cristiana a la cultura, colaborando así también en la conservación y valoración del patrimonio cultural.

Competencia para aprender a aprender.

Esta área contribuye al desarrollo de esta competencia, fomentando las capacidades a través de la educación, el impulso del trabajo en equipo, la síntesis de la información y la opinión.

Además, la enseñanza religiosa ayuda a los alumnos a ser protagonistas de su propio aprendizaje como respuesta a la voluntad de Dios de que el ser humano colabore activa y libremente con el plan por Él establecido. Por ello, aprender a aprender conlleva no sólo una propuesta consensuada de sentimientos, valores y actitudes, sino un marco de referencia aceptado voluntariamente según sus convicciones, que ha de ser crisol en la búsqueda de la verdad y del bien.

Autonomía e iniciativa personal.

Es finalidad fundamental del quehacer de la escuela que los alumnos descubran su identidad personal, pero esto no será posible sin una apertura al significado último y global de su existencia humana. La autonomía e iniciativa personal no podrá realizarse en el alumno si no se inicia en el conocimiento de sí mismo, en su ser más profundo, en sus potencialidades, en su dignidad y en su sentido. La formación religiosa católica aporta de esta manera una cosmovisión que hace posible la apertura hacia el fundamento y el sentido último de la vida y, por tanto, al sentido de la ciencia, de la cultura y de la identidad misma de la persona humana.

La enseñanza religiosa católica no se reduce a una enseñanza de valores; se dirige a la persona concreta en sus raíces, en sus posibilidades humanas de acción y de servicio y, sobre todo, se dirige al ser humano en su finalidad trascendente. Todo ello conlleva el ofrecimiento del Evangelio de salvación de Jesucristo, para que, una vez conocido, surja la humanidad nueva hecha de hombres nuevos conforme al designio de Dios. Por eso la enseñanza ha de proponer a Jesucristo como camino que nos conduce a la verdad y a la vida y ha de hacerse desde la convicción profunda que procede de la Iglesia que confiesa, celebra y vive la fe en Jesucristo, y, en consecuencia, mediante la forma propia y más coherente de transmitir esa fe de la Iglesia: el testimonio.

En la contribución al desarrollo personal del alumno, la religión es generadora de valores y de integración social. La religión colabora en esta competencia entregando al alumno las virtualidades necesarias para crear las disposiciones y actitudes que favorecen la inserción social. La autonomía del individuo cristiano viene precisamente favorecida por la apertura a una visión totalizante del mundo y de la realidad, una cosmovisión que hace posible la formación integral del alumno frente a visiones parciales y determinantes de la libertad propia.

Desde los procedimientos del área se favorece esta competencia básica desarrollando iniciativas y atiende especialmente a que los alumnos construyan un juicio moral basado en los principios, valores y actitudes que genera el mismo Evangelio.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Esta área contribuye a la adquisición de esta competencia a través de la doctrina social de la Iglesia, iluminando las respuestas y las soluciones a los problemas que surgen en la interacción del ser humano con el medio físico y con sí mismo. También contribuye a la valoración ética del uso de la ciencia y de la tecnología.

A su vez, apoya y da sentido a las habilidades y destrezas relacionadas con la ecología que se adquieren desde esta competencia. El cristiano entiende la naturaleza como creación de Dios, por lo que la valora, la cuida y fomenta.

*Todas las aportaciones a las distintas competencias pueden ser agrupadas y definidas en cuanto a la aportación religiosa como un desarrollo de la **capacidad trascendente de la persona**, es decir su aportación espiritual y religiosa. Ello le capacita para dar sentido a su vida. A este objeto, conforman la capacidad trascendente:*

6. EDUCACIÓN EN VALORES: TEMAS TRANSVERSALES

La **educación en valores** se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar, y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados, estudiados dentro de *Lengua, Matemáticas, Conocimiento del medio*, etc. La metodología debe cuidar especialmente la coherencia entre los contenidos y la forma de actuar en el aula.

El aprendizaje de estos contenidos tiene como finalidades:

1. Localizar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
2. Presentarles formas de vida más justas en el plano personal y social.
3. Preparar a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas en el Centro escolar y con las dadas por la sociedad, buscando la justicia y el bienestar social.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en este ciclo destacamos los siguientes:

- **Educación moral y cívica.**

Se presentan contextos en los que los alumnos y alumnas se ven obligados a juzgar y jerarquizar valores. En todas las actividades colectivas se manifiesta una valoración positiva de la participación, el intercambio de puntos de vista, el respeto a las opiniones y reglas, etc.

- **Educación para la paz.**

El objetivo es que el niño comprenda que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo. Diálogo como principal vía para resolución de conflictos entre personas y grupos; facilitando el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollar actitudes positivas hacia la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad.

Las diferencias culturales entre los distintos pueblos son un patrimonio que hay que conocer para valorar a todas las personas por igual. El niño debe acercarse al conocimiento de otras realidades, conocer y respetar la pluralidad lingüística, cultural, de costumbres y formas de vida que se manifiestan en España; valorando la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- **Educación para la salud.**

El conocimiento del propio cuerpo es la base para introducir algunos conceptos básicos de salud e higiene que deben traducirse en hábitos y mantenerse durante toda la vida de la persona y que nos conducirán a una mejor calidad de vida.

- **Educación ambiental.**

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de una actitud favorable a la protección y conservación del medio más cercano, en adquirir respeto hacia los seres vivos, en el desarrollo sostenible y en la toma de conciencia de los problemas medioambientales.

- **Educación sexual.**

Se plantea como exigencia natural de la formación integral de la persona. El objetivo es conocer los cambios corporales que aparecen con el crecimiento y que diferencian físicamente a los dos sexos.

- **Educación vial.**

El objetivo es capacitar al niño en su faceta de peatón autónomo y posible conductor de bicicletas. Para ello sirven como ejes de globalización las unidades referidas al medio social: la calle, la ciudad, los pueblos... Se establecen conocimientos acerca de los elementos y signos viales, y se fomentan otros de tipo conductual que le permiten la adquisición de hábitos precisos para desenvolverse en situaciones concretas. Además se atiende al conocimiento de las redes e infraestructuras de transporte, haciendo partícipe al niño de las pautas de actuación en el uso de cualquiera de los medios de transporte, privados o colectivos.

- **Educación del consumidor.**

La educación para el consumo responsable comienza con reflexiones sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente

necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. El aprovechamiento de elementos que se consideran de desecho proporciona experiencias que desarrollan en los niños y niñas los hábitos adecuados de utilización de los recursos que tienen a su alcance.

- **Educación no sexista.**

Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos. Apreciar los roles sexuales como comunicación plena entre personas utilizando un lenguaje coeducativo

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

En coherencia con lo expuesto, los principios que orientan nuestra práctica educativa son los siguientes:

- **Metodología activa.**

Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados:

- Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.
- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Motivación.**

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- **Autonomía en el aprendizaje.**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La **utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado** en la presentación de los nuevos contenidos.
- La **gradación de las actividades**, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- El **énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje**, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

- **Programación cíclica**, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa, y **una rigurosa selección de los contenidos**, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.

- **Atención a la diversidad del alumnado.**

Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.

- **Sensibilidad por la educación en valores.**

El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

- **Evaluación del proceso educativo.**

La evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS

Los agrupamientos deben cumplir dos objetivos:

- Proporciona una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituir un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se pueden utilizar atiende a los siguientes principios:

- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales y humanos del centro.

- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Mantiene relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.

Los criterios de distribución del alumnado por aulas serán establecidos en el Proyecto Educativo del Centro y recogerán aspectos como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro, la naturaleza del área o actividad, el reparto equitativo por sexos, alumnos/as inmigrantes, alumnos/as con necesidades educativas especiales, alumnos/as con problemas conductuales.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

EL ESPACIO DEL AULA

El espacio del aula está adscrito a un grupo determinado y no al área impartida. La disposición de todos los elementos viene determinada por la adhesión de nuestro centro a la red de Centros TIC. Ello supone una configuración, predeterminada por la administración, para los materiales integrantes del aula, distribución y disposición.

LOS ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO

El segundo ámbito de decisiones referentes a la distribución de espacios se refiere a aquellos que tienen un uso específico en el centro, y que en definitiva son de uso común por parte de todos los alumnos. Nuestro centro dispone para ello de los siguientes elementos:

- Biblioteca/sala de usos múltiples.
- Sala de música
- Sala de informática.
- Pabellón polideportivo

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro. Esta organización del tiempo está establecida en el Proyecto Educativo del Centro y para ello se ha tenido en cuenta las siguientes variables:

ÁREAS:

- Conocimiento del medio.
- Educación artística.

- Educación física.
- Educación para la ciudadanía
- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.
- Religión y moral católica.

ACTIVIDAD DOCENTE:

- Coordinación de equipos.
- Coordinación de niveles.
- Coordinación de grupos.
- Atención a padres.
- Acción tutorial.
- Clases de refuerzo.

SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

Se han establecido ocho criterios o directrices generales para la selección de los materiales curriculares del ciclo:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el *Proyecto educativo del centro*.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de otros recursos, especialmente recursos TIC ,que faciliten la actividad educativa y que nos permitan disponer de material para nuestras aulas ,para los ordenadores y portátiles de los que dispone el ciclo.

Atendiendo a todos ellos, hemos establecido una serie de pautas concretas que dirigirán nuestra selección y que están plasmadas en la siguiente guía de valoración de materiales curriculares.

INDICADORES:

1. Se encuadra con coherencia en el *Proyecto educativo del centro*.
2. Cubre los objetivos del currículo.
3. El número de unidades organiza adecuadamente el curso.

4. Los objetivos están claramente explicitados.
5. Los contenidos se han seleccionado en función de los objetivos.
6. La selección de contenidos está adecuada al nivel de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos.
7. La progresión es adecuada.
8. Contribuye al desarrollo de las competencias básicas.
9. Parte de los conocimientos previos de los alumnos.
10. Asegura la realización de aprendizajes significativos.
11. Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
12. Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
13. Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
14. La cantidad de actividades es suficiente.
15. Permiten la atención a la diversidad.
16. Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
17. Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
18. La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
19. Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias.
20. El lenguaje está adaptado al nivel.
21. Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones al texto.
22. Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
23. La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
24. El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
25. Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.
26. Tiene guías y materiales digitales para uso de las PDI y portátiles.

8. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad intenta dar respuesta, dentro de nuestras posibilidades, a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a las minorías étnicas, a los inmigrantes y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.). Es por ello que debemos intentar estar en condiciones de:

- 1.º Adaptarnos a las características individuales y sociales de los alumnos o alumnas.
- 2.º Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- 3.º Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- 4.º Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la adquisición de los nuevos contenidos que se deben aprender.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela comprensiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos y todas las alumnas minimizando sus diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de compensar así las desigualdades sociales.

Además, se plantea cómo proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de estudiantes con necesidades de formación muy diversas, escolarizados dentro de un mismo centro educativo y con un currículo, en parte, común.

Por tanto, nuestro Proyecto Curricular de Educación Primaria sugiere:

- 1.º Facilitar, consolidar y desarrollar la socialización del alumnado, lo que significa enseñarle a aprender a convivir y a comportarse adecuadamente en grupo, a ser solidario, a cooperar y a respetar las normas.
- 2.º Realizar adaptaciones curriculares encaminadas a dar respuesta a los distintos estilos de aprendizaje o dificultades transitorias del alumnado (no significativas) y para aquellos casos en que las diferencias y dificultades de aprendizaje son más permanentes o graves (significativas).
- 3.º Planificar y desarrollar un programa de orientación y acción tutorial que facilite la respuesta educativa a sus necesidades específicas, permanentes o transitorias.

Con objeto de ajustarnos lo máximo posible a la realidad de nuestros alumnos, acordamos realizar una valoración de sus características según los siguientes parámetros:

- **Qué valorar:**
 - Rendimiento del alumno en el curso anterior.
 - Personalidad.
 - Aficiones e intereses.
 - Situación económica y cultural de la familia.
 - Etcétera.
- **Cómo obtener la información:**
 - Informes de tutores anteriores.
 - Cuestionario previo a los alumnos.
 - Entrevista individual.
 - Cuestionario a los padres.
 - Entrevista con padres.
 - Etcétera.

De este modo, el centro prevé distintas vías de respuesta ante el amplio abanico de capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses de los alumnos.

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Consideramos **adaptaciones curriculares** los cambios producidos en el currículo referidos a la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos esenciales y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos. Es decir cuantos cambios se produzcan en el currículo con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos. El equipo o el profesor, al establecer cada adaptación, deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer la estrategia: en qué agrupamientos trabaja mejor, qué tiempo permanece concentrado, a qué refuerzos es receptivo, qué autoconcepto tiene, etc.

- **Destinatarios.**

Estas adaptaciones se llevan a cabo para ofrecer un currículo distinto a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Dentro de este colectivo de alumnos se contempla tanto a aquellos que presentan limitaciones de naturaleza física, psíquica o sensorial, como a los que poseen un historial escolar y social que ha producido “lagunas” que impiden la adquisición de nuevos contenidos y, a su vez, desmotivación, desinterés y rechazo.

- **Finalidad.**

Tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales de la etapa de acuerdo con sus posibilidades. El objetivo último ha de ser proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y sus límites, intentando que esa respuesta se aleje lo menos posible de las que son comunes para todos los alumnos.

La forma de evaluar el nivel de competencia alcanzado será a través de la aplicación de los conocimientos y las habilidades trabajadas. Además se tendrán en cuenta también las actitudes y los elementos cognitivos. Las adaptaciones curriculares deben dar respuesta al menos a dos tipos de dificultades básicas de los alumnos y alumnas: las de aprendizajes concretos y las de capacidad general.

a) **Las de aprendizajes concretos** deben facilitar a los alumnos y a las alumnas el acceso a determinados conocimientos y capacidades concretas, para subsanar lagunas o problemas producidos durante el proceso de aprendizaje, como consecuencia de necesidades educativas especiales temporales o permanentes. Son las llamadas ***adaptaciones curriculares no significativas***

b) **Las de capacidad general** tienen la misión de poner en situación de aprendizaje efectivo a aquellos alumnos y aquellas alumnas cuyas necesidades educativas especiales lo requieren de forma global y permanente. Son las denominadas ***adaptaciones curriculares significativas***.

Estos dos tipos de adaptaciones requieren la modificación y adecuación de los métodos de enseñanza, los objetivos, los contenidos, las actividades, la temporalización, los recursos y la evaluación. Para llevarlas a cabo, tenemos que:

a) Introducir cambios en los bloques de contenidos, dando prioridad a unos sobre otros, y reforzando y ampliando unos más que otros. Estableceremos una diferenciación entre contenidos básicos y complementarios.

b) Adaptar el material didáctico y la metodología.

El mejor método de enseñanza para alumnos con unas determinadas características puede no serlo para alumnos con características diferentes y a la inversa. Es decir, los métodos no son mejores o peores en términos absolutos, sino en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.

c) Promover actividades diferenciadas y organizar grupos de trabajo flexibles. Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos imprescindibles; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con los contenidos que consideramos esenciales y que nos proporcionen una información básica. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que supongan, bien una complejidad mayor, bien una ampliación del tema trabajado.

d) Variar el ritmo de introducción de los contenidos y la organización y secuenciación de estos, si fuera necesario.

Es decir, que en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

9. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA FUNCIÓN TUTORIAL

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El conjunto de actividades, intervenciones y programas que comprende la orientación se agrupa en tres ejes o funciones básicas:

La acción orientadora.

Comprende la actividad incluida en el proceso educativo y en la que intervienen, por tanto, todos los educadores del centro. Los tres momentos de intervención son: al inicio de la etapa

educativa, al final de la etapa y a lo largo del proceso educativo. Tiene un carácter fundamentalmente preventivo.

La acción de apoyo.

Comprende la actividad realizada por los profesores especialistas en problemas de aprendizaje, y por los logopedas, dirigida a algunos alumnos de forma directa y a través del tutor/a o profesor/a. Se puede concretar en actividades de recuperación o de reeducación de los aprendizajes de algunos alumnos; en la preparación de materiales o instrumentos para las actividades de enseñanza; y en la colaboración en el proceso de evaluación a través de técnicas especializadas, así como en las adaptaciones curriculares de los alumnos. Tiene un carácter compensador.

La acción de asesoramiento.

Comprende la actividad realizada por el orientador/a y, a veces, por otros especialistas con los órganos colegiados del centro, el profesorado y las familias. Esta actividad puede estar fijada en su trabajo habitual o bien cuando se le solicita.

Además, en esta área se integra el programa de tutorías para Primaria, dirigido al alumnado, al profesorado y a los padres y madres, basado en los siguientes objetivos:

- *Orientación personal:*

Potenciar el autoconcepto y la capacidad de crítica, conocer y atender problemas en estrecha colaboración con las familias...

- *Orientación interpersonal:*

Fomentar las relaciones, las dinámicas de grupo y el trabajo en equipo tanto de alumnos como de familias, promover contactos entre el equipo educativo y el grupo de padres y madres...

- *Orientación académica:*

Informar a padres y madres de la programación del curso, objetivos generales..., ofrecer técnicas de aprendizaje, integrar al grupo en el proceso de evaluación...

FUNCIONES DEL TUTOR/A

Algunas de las funciones del tutor/a de un grupo de alumnos de Educación Primaria son las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

- Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del *Proyecto educativo del centro*.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A

Algunas de las actividades prioritarias del tutor/a son las siguientes:

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando éstos lo necesiten.
- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso para los alumnos que llegan al centro por primera vez.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor tutor del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde un punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.

- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar el grado y modo de implicación del profesorado y también los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, especialmente con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Procurar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de las familias.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres y las madres con miras a la educación de sus hijos.
- Tener entrevistas individuales con los padres y las madres, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias, ayudándoles a descargar la ansiedad ante los problemas escolares de sus hijos y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación.
- Tener reuniones con las familias a lo largo del curso. Los momentos más oportunos pueden ser al comienzo y final de curso, pero también hacia la mitad del mismo. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos el proceso educativo de sus hijos.

10. FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la exposición de motivos y en sus artículos 16.2, 17 e), 19.2 y 19.3, establece lo siguiente:

- Una de las finalidades de la Educación Primaria es la adquisición de las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral y a la lectura.
 - Los alumnos deben desarrollar hábitos de lectura.
 - La lectura debe trabajarse en todas las áreas del currículo.
- A fin de fomentar el hábito de lectura, se dedicará un tiempo diario a ella.

De igual modo, el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las

enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece que:

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora y la expresión oral se trabajarán en todas las áreas (artículo 4.5).
- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, y los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, durante de los cursos de la etapa (artículo 6.4.).

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su práctica diaria por todo el profesorado en todas las áreas de un modo eficaz.

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído abocan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

La lectura estará presente en todas las áreas de la Educación Primaria. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:

- a) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- c) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- d) Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje, y como fuente de placer.

Orientaciones metodológicas

Es fundamental que los docentes logremos transmitir a nuestros alumnos entusiasmo para lograr hacer lectores capaces y motivados.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, puesto que cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

Más adelante se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la elección de los textos con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.

Los profesores debemos elegir los textos en función de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proceso lector.
- Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- Aumento de la dificultad de los textos a lo largo del curso.
- Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, hay que destacar la importancia de la lectura en voz alta en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora.

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA FOMENTAR Y MEJORAR LA LECTO-ESCRITURA EN NUESTRO CENTRO

- Certamen de cuentos. Anual (abril). Selección por parte de los tutores y elección final por un jurado formado por profesores .
- Premio al mejor recitador/a de poesías. Proceso similar al anterior. Fase final consistente en recitar delante de los alumnos en la biblioteca una poesía dada a los candidatos ese mismo día. Sería en diciembre aprovechando el día del libro en Andalucía.
- Certamen de cómic con diálogos(mayo).

- Certamen de narraciones o textos sobre temas transversales realizados a lo largo del curso: Violencia de género, la paz, educación vial, inmigración, derechos humanos, droga...Proceso de selección similar a los anteriores. Anual (junio).
- Jornada: “*Un escritor en las aulas*”.
- Lectura y trabajo de un libro por trimestre en las clases, realizándose una reseña del mismo. Seleccionaremos uno de los planes lectores que nos proponen las editoriales y que nos permitan hacer actividades a través de sus páginas webs, para aprovechar el uso de los ordenadores.
- Puesta en funcionamiento de la biblioteca no sólo como espacio de préstamo de libros, sino como lugar de encuentro con los libros, la lectura y las actividades ligadas a la misma. Se propone que al menos una hora a la semana cada clase pase por este espacio para ojear libros, realizar alguna actividad lectora de las que se llevan a cabo en clase, recitar poesías, buscar las mejores ilustraciones, realizar textos escritos...

11. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como objetivo de la Educación Primaria “Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran”.

Las tecnologías de la información y la comunicación han de constituir una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas, así como un instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.

La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo del aula es una pieza clave en la educación y la formación de las nuevas generaciones. Su importancia social y el lugar preferente que ocupan ya en la vida de los niños y las niñas hacen que deban estar presentes en los centros educativos, de modo que los estudiantes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para abordar con garantía de éxito su utilización en los entornos de aprendizaje, familiares y de ocio.

El objetivo que se pretende alcanzar al finalizar la escolarización obligatoria es la consecución por parte del alumnado de una cierta competencia digital. Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento..

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función

generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos de colaboración y participar en *comunidades de aprendizaje*.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.

Para que esto se pueda poner en práctica con garantía de éxito y de coherencia, resulta necesaria la participación activa de todo el equipo docente en el proyecto TIC que este Centro ha presentado y que ha sido aprobado, recordamos, por unanimidad. Este proyecto implica un cambio metodológico y una adaptación a la realidad para el mejor aprovechamiento de las posibilidades que las TIC ofrecen.

Debemos tener presentes, a la hora de trabajar con los alumnos en las TIC, el grado de competencias tecnológicas e intelectuales apropiado a cada edad y las características y necesidades concretas de su alumnado. Cada equipo docente tendrá que decidir, de acuerdo con su contexto concreto, la forma más adecuada para ir adentrándose en la utilización de las distintas posibilidades que ofrecen las TIC.

Las formas más habituales de utilización de las nuevas tecnologías en el aula suelen ser las que se detallan a continuación:

1. Exposición del profesor apoyada en las nuevas tecnologías

Mediante el uso del ordenador el profesor mejora la exposición de los contenidos al ilustrar con mayor claridad algunos conceptos y presentarlos de forma más atractiva. Al mismo tiempo, con la utilización de las nuevas tecnologías se puede mejorar la motivación hacia el aprendizaje de la asignatura y hacia el uso de recursos informáticos.

2. Iniciación a la informática

Se pretende transmitir los conocimientos básicos necesarios para poder utilizar las tecnologías. Los contenidos elementales que se deben desarrollar en el aula son:

- Utilización de los componentes básicos del entorno gráfico del ordenador.
- Apertura y cierre de aplicaciones.
- Creación de un documento nuevo.
- Grabación y recuperación de documentos.
- Acceso a la información contenida en un CD.
- Acceso a páginas web.
- Impresión de documentos.
- Utilización del disco duro y uso de dispositivos externos.
- Utilización de un navegador.
- Utilización de bases de datos sencillas.
- Edición de documentos mediante procesadores de texto.
- Elaboración de presentaciones multimedia o páginas web sencillas.

- Utilización de un buscador.

3. Ejercitación mediante programas educativos

Esta modalidad permite una serie de aportaciones para el aprendizaje del alumnado, dependiendo de los criterios didácticos y pedagógicos con los que se haya constituido el programa. Los programas que permiten la interactividad y la creatividad por parte del alumnado, favorecen un uso de las nuevas tecnologías con más posibilidades educativas.

4. Aprendizaje por investigación

Se trata de fomentar el *aprendizaje activo* y lo más autónomo posible por parte del alumnado, que se ve forzado, obligado a tomar decisiones en torno a cómo proceder en el aprendizaje, qué recursos utilizar, cómo seleccionar y elaborar la información encontrada, cómo organizar y repartir el trabajo entre los miembros del grupo, cómo presentar el producto resultante, etc. Esta modalidad de trabajo supone sin duda la culminación de un nuevo modelo educativo y es la meta última a la que pretendemos llegar.

E) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

(ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. y ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación).

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente será el establecido en la orden de agosto de 2010 y 3 de septiembre de 2010, es decir, será de 2 horas para cada equipo de ciclo y 1 hora para el equipo de orientación.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0. (Coordinador TED) será de 7 horas.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes será de 5 horas.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de biblioteca de centros docentes será de 6 horas.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de biblioteca de centros docentes será de 2 horas y media.

Al inicio de cada curso escolar, de acuerdo con las circunstancias y disponibilidades, se asignarán por parte del Equipo Directivo las horas, sesiones o cualquier otra reducción horaria que correspondan a las personas responsables de los órganos de coordinación docente, pudiéndose ampliar en algunos casos el horario para aquellos proyectos que consideramos estratégicos.

PLAN DE TRABAJO

ETCP EQUIPOS DE CICLO NIVELES Y EQUIPOS DOCENTES EQUIPO DE ORIENTACIÓN CLAUSTRO DE PROFESORES CONSEJO ESCOLAR

**PLAN DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE CICLO
REUNIONES A LAS 15:30
2º y 4º MARTES DE CADA MES**

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.	Todo el curso
Elaborar las programaciones didácticas y sus correspondientes propuestas pedagógicas velando para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.	Mes de septiembre y octubre.
Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer medidas de mejora si se estiman convenientes.	Reuniones mensuales.
Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.	Todo el curso
Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	Mes de septiembre y octubre en la elaboración de las programaciones y propuestas didácticas y en las de aula.
Planificación de las actividades y elaboración de las pruebas objetivas de cada unidad temática	Quincenalmente

PLAN DE TRABAJO CURSO 2021/2022

ETCP

REUNIONES A LAS 15:30 DEL PRIMER MARTES DE CADA MES

**2020.2021 (Reuniones semanales de
seguimiento. Martes a las 17:30)**

CALENDARIO DE REUNIONES

SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
2	5	2	14	11	1	8	5	3	7

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostenta la dirección, que lo presidirá, el jefe de estudios, los coordinadores de ciclo y el coordinador del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario el maestro que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, la orientadora de referencia.

Competencias y actuaciones:

1. Protocolo Covid.
2. Plan de actuación de transformación digital.
3. Seguimiento de las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones y propuestas didácticas.
5. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
6. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
7. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación y proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
8. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento dentro del Plan de Calidad y mejora de los Rendimientos Escolares.

Puesta en común de la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el

Todo el curso.

9. Colaborar en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
10. Autoevaluación. Valoración de los resultados de las evaluaciones iniciales, trimestrales, finales y planes de mejora.
11. Planificación e integración en las distintas programaciones de todas las actividades complementarias que se programan.
12. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
13. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
14. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
15. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
16. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
17. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

alumnado de educación infantil y de las competencias en el alumnado de educación primaria	
Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Al final de cada trimestre y en la autoevaluación final.
Planificación de las actividades complementarias y extraescolares tanto trimestrales como anuales	Septiembre y octubre

**PLAN DE TRABAJO DE NIVELES Y EQUIPOS DOCENTES.
REUNIONES A LAS 15:30
3º MARTES DE CADA MES. (17:30)**

Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.	Todo el curso.
--	----------------

Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.	Al final de cada trimestre en sesiones de valuación
Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.	Reuniones mensuales
Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.	Todo el curso
Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.	Todo el curso
Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.	Al inicio de curso y Al final de cada trimestre en sesiones de valuación
Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.	Todo el curso
Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.	Todo el curso. Todos los martes por la tarde
Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.	Todo el curso

**PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.
REUNIONES A LAS 16:30. 2º MARTES DE CADA MES.**

Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.	Todo el curso.
Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.	Al final de cada trimestre en sesiones de evaluación
La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención	Todo el curso

a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.	
Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.	Todo el curso
La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.	Todo el curso
La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.	Todo el curso
Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.	Todo el curso. Todos los martes por la tarde
Coordinación del alumnado con necesidades educativas especiales en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.	Todo el curso
Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.	Todo el curso.

PLAN DE TRABAJO CURSO 2021/2022

CLAUSTRO DE PROFESORES

CALENDARIO DE REUNIONES

SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
1 y 9				18			26		30

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de los maestros en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por todos los maestros que presten servicios docentes en el centro.

Son competencias del Claustro:

1. Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
2. Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

3. Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
4. Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
5. Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director.
6. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
7. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
8. Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
9. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
10. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
11. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.
12. El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. En todo caso, será preceptivo, además, una sesión de Claustro al principio del curso y otra al final del mismo.
13. La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todos los miembros.

PLAN DE TRABAJO CURSO 2021/2022

CONSEJO ESCOLAR

CALENDARIO DE REUNIONES

SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
2	19			18				3	29

El Consejo Escolar del centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- El Director del Centro, que será su presidente.
- El Jefe de Estudios del Centro.
- El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

- Maestros elegidos por el Claustro.
- Representantes de las familias de alumnos.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

1. Aprobar y evaluar los proyectos y las normas del centro.
2. Aprobar y evaluar la programación General Anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
3. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
4. Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.
5. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
6. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
7. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.
8. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
9. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
10. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
11. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la administración educativa.

El Consejo Escolar del centro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

F) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Referentes normativos

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-08-2007).

No pueden incluirse criterios que superen o restrinjan el alcance de la norma o que limiten la decisión del equipo docente, órgano competente para realizar el juicio valorativo (caso a caso) respecto del grado de consecución de las competencias básicas y objetivos generales de la etapa.

El Colegio hará públicos en su página web y en la reunión de principio de curso, los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado.

1. Procedimiento:

Partiendo de los criterios de evaluaciones comunes, se promocionará al alumnado atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales y a sus posibilidades de progreso.

Al finalizar cada ciclo y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del profesor/a tutor/a. Los padres deberán ser oídos para tomar la decisión.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando **no** se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo

largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

De conformidad con lo recogido en el artículo 16.1 del decreto 230/2007, de 31 de julio, el equipo docente, asesorado por el EOE, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado de **necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa** pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

De conformidad con lo recogido en el artículo 16.1 del decreto 230/2007, de 31 de julio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de acuerdo con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

2. Criterios generales de evaluación

a) Sobre los tipos de evaluación que podemos aplicar y su objeto.

En nuestra práctica docente evaluamos los procesos de aprendizaje en tres momentos que configuran tres tipos de evaluación: la que corresponde a los inicios del proceso (evaluación inicial), la que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje (evaluación continua) en el proceso y, por último, la que se aplica al final del proceso de aprendizaje o evaluación final.

Cualquiera de estas modalidades debe ser, formativa y orientadora ya que la evaluación no debe tener un carácter caprichoso y sancionador, sino que debe servir de mecanismo que, de acuerdo con unas metas propuestas, enriquezca y complete los procesos.

La evaluación inicial debe tener por finalidad definir de manera aproximada el grado de madurez de los alumnos para poder retomar los aprendizajes a partir de sus ideas, experiencias y valores ya adquiridos. Todo ello definirá el carácter y grado de la intervención que debemos realizar.

La evaluación en el proceso de aprendizaje trata de describir y valorar el grado de profundización o dominio de determinados conceptos, procedimientos o adhesión a actitudes (competencia). En la Etapa de referencia debe partir de una constatación de los avances de los niños a partir de los conocimientos que estos poseían inicialmente y no de lo que un currículo prescrito determine para la mayoría. Pretende sobre la marcha realizar cuantas modificaciones metodológicas, organizativas y procedimentales sean necesarias para adecuar el aprendizaje a las condiciones tanto individuales como colectivas.

Por último, la evaluación final, cobra sentido cuando a través de ella se valora total o parcialmente el producto final del proceso de aprendizaje. Se trata, en definitiva, de la valoración de resultados en relación con los objetivos inicialmente previstos. Esa valoración nos servirá para reorientar y mejorar la planificación de los procesos de aprendizaje o bien para detectar las necesidades individuales de aquellos niños que demanden una intervención más individualizada o puntual.

b) Sobre los criterios y procedimientos de evaluación.

La determinación del grado de cobertura de los objetivos propuestos (tanto de Etapa, de ciclo o de Área) no debe establecerse desde referentes rígidos como ya ha quedado dicho, sino a partir de la propia situación individual y contextual de la que cada niño/a parte.

Los criterios de evaluación deberán reunir las siguientes características:

- Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de Ciclo.
- Deben referirse de forma integrada a distintos tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes.
- Deben tener un carácter orientativo y procesual. Por tanto no pueden utilizarse para marginar, seleccionar o agrupar a los alumnos.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares grupo-aula y de las personas.
- Deben implicar no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores.
- Deben ayudar a la mejora progresiva de la práctica docente.

Los criterios de evaluación de los distintos ciclos están recogidos en los **Proyectos Curriculares** de cada ciclo y por tanto nos remitimos a ellos.

Se sugieren como instrumentos de evaluación los siguientes:

- Observación directa (sistemática o no)
 - Observación de su actitud, comportamiento y trabajo en clase.
 - Registro anecdótico personal.
- Análisis de las producciones de los alumnos
 - Resúmenes.
 - Trabajos o ejercicios de aplicación de los aprendizajes en nuevos contextos.
 - Cuaderno de trabajo.
 - Textos escritos (narraciones, descripciones, poesías, opiniones...)
- Producciones orales.
- Intercambios orales con los alumnos
 - Diálogo.
 - Puestas en común.
- Pruebas específicas
 - Objetivas: controles de cada tema tipo test, desarrollo, relación, aplicación...
 - Abiertas.
 - Exposición de un tema.
- Resolución de ejercicios
- Las pruebas de evaluación de competencias que se realizan en 2º y 4º y a modo orientativo las que se realizan en 6º en otras comunidades.

c) Sobre la evaluación como instrumento de información y análisis

En nuestro centro la evaluación debe servir a tres ámbitos interrelacionados: el profesorado, el alumnado y los padres, madres o tutores legales.

- La evaluación del alumnado se puede convertir en un excelente medio para mejorar el proceso de enseñanza del profesorado. Porque la evaluación tiene un componente de comprobación (muy complejo), pero otro de atribución (no menos problemático) que es el que permite analizar las causas del éxito o el fracaso. Si este segundo componente se analiza con rigor, sin duda se encontrarán los caminos para una mejora de la tarea. La metodología condiciona la evaluación, pero la evaluación condiciona el aprendizaje. La evaluación que se realiza en la escuela ha de ser educativa, no solo porque se centra en cuestiones educativas sino porque educa a quien la hace y a quien la recibe.

- La información a los alumnos sobre su situación académica y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje ayuda a ampliar el conocimiento que el propio alumno tiene sobre sí mismo reorientando el proceso cuando no es el adecuado o enriqueciendo el mismo. Ello exige, por parte del profesor, una recogida sistemática de información sobre los diferentes aspectos que conforman el proceso de aprendizaje y que servirán para indicar dónde se producen los éxitos o las deficiencias. La consecuencia inmediata de todo ello es la toma de conciencia por parte del alumno sobre la realidad de su propio proceso.

- La información a los padres debe realizarse sobre los siguientes aspectos:

- La actitud del niño respecto a la escuela y respecto al propio proceso de aprendizaje.
- los progresos que el alumno va realizando y las dificultades que encuentra.
- El conjunto de intereses, aptitudes y capacidades que van jalonando su proceso madurativo.
- las peculiaridades que requieren una atención especial en el desarrollo personal del niño.

Ponderación bloques de contenido-criterios 2021/2022 (Orden del 15 enero 2021).
CEIP PALMA DE MALLORCA.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA											
BLOQUES DE CONTENIDO											
CICLO	COMUNICACIÓN ORAL				LEER		ESCRIBIR	USO DE LA LENGUA	LITERATURA	% TOTAL	
1er CICLO	PONDERACIÓN				PONDERACIÓN		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	%	
	25%				35%		25%	10%	5%	100%	
	CRITERIOS				CRITERIOS		CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS		
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9		
	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	17,50%	17,50%	25,00%	10,00%	5,00%		
CICLO	COMUNICACIÓN ORAL				LEER		ESCRIBIR	USO DE LA LENGUA	LITERATURA	% TOTAL	
2º CICLO	PONDERACIÓN				PONDERACIÓN		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	%	
	20%				30%		30%	15%	5%	100%	
	CRITERIOS				CRITERIOS		CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS		
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	
	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	15,00%	15,00%	30,00%	15,00%	5,00%	
CICLO	COMUNICACIÓN ORAL				LEER		ESCRIBIR	USO DE LA LENGUA	LITERATURA	% TOTAL	
3er CICLO	PONDERACIÓN				PONDERACIÓN		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	%	
	15%				30%		30%	20%	5%	100%	
	CRITERIOS				CRITERIOS		CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS		
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	
	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	15,00%	15,00%	30,00%	20,00%	5,00%	

MATEMÁTICAS														
BLOQUES DE CONTENIDO														
CICLO	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS			NÚMEROS			MEDIDA			GEOMETRÍA			ESTADÍSTICA	% TOTAL
1er CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN	100%
	20%			40%			30%			5%			5%	
	CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	5.00%	
	6,66%	6,67%	6,67%	20,00%	20,00%	7,50%	7,5%	7,50%	7,50%	2,5%	2,50%	5,00%		
2º CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN	100%
	20%			30%			30%			10%			10%	
	CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS	
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	
	6,66%	6,67%	6,67%	15,00%	15,00%	7,50%	7,50%	7,50%	7,50%	3,33%	3,33%	3,34%	10,00%	
3er CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN			PONDERACIÓN	100%
	20%			30%			30%			10%			10%	
	CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS			CRITERIOS	
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	3.12	3.13	
	6,66%	6,67%	6,67%	10,00%	10,00%	10,00%	10%	10,00%	10,00%	3,33%	3,33%	3,34%	5,00%	5,00%

INGLÉS										
BLOQUES DE CONTENIDO										
CICLO	COMPRESIÓN ORAL			PRODUCCIÓN ORAL		COMPRESIÓN ESCRITA		PRODUCCIÓN ESCRITA		% TOTAL
1er CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		100%
	35%			30%		20%		15%		
	CRITERIOS			CRITERIOS		CRITERIOS		CRITERIOS		
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	
	11,66%	11,67%	11,67%	15,00%	15,00%	10,00%	10,00%	7,50%	7,50%	
2º CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		100%
	30%			30%		20%		20%		
	CRITERIOS			CRITERIOS		CRITERIOS		CRITERIOS		
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	
	10%	10,00%	10,00%	15,00%	15,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	
3er CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		100%
	25%			25%		25%		25%		
	CRITERIOS			CRITERIOS		CRITERIOS		CRITERIOS		
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	
	10%	10%	5,00%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	

FRANCÉS										
BLOQUES DE CONTENIDO										
CICLO	COMPRESIÓN ORAL			PRODUCCIÓN ORAL		COMPRESIÓN ESCRITA		PRODUCCIÓN ESCRITA		% TOTAL
3er CICLO	PONDERACIÓN			PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		PONDERACIÓN		100%
	30%			30%		20%		20%		
	CRITERIOS			CRITERIOS		CRITERIOS		CRITERIOS		
	3.1	3.2	3.3	3.4	3.4	3.5	3.7	3.8	3.9	
	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	

EDUCACIÓN FÍSICA					
BLOQUES DE CONTENIDO					
1er CICLO	EL CUERPO Y HABILIDADES MOTRICES	SALUD	EXPRESIÓN CORPORAL	EL JUEGO Y EL DEPORTE	
	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	% TOTAL
	25%	25%	25%	25%	100%
	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	
	1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13	1.4, 1.5, 1.6, 1.10, 1.11, 1.12	1.2, 1.4, 1.8, 1.9, 1.11, 1.13	1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13	
2º CICLO	EL CUERPO Y HABILIDADES MOTRICES	SALUD	EXPRESIÓN CORPORAL	EL JUEGO Y EL DEPORTE	
	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	% TOTAL
	25%	25%	25%	25%	100%
	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	
	1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13	1.4, 1.5, 1.6, 1.10, 1.11, 1.12	1.2, 1.4, 1.8, 1.9, 1.11, 1.13	1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13	
3er CICLO	EL CUERPO Y HABILIDADES MOTRICES	SALUD	EXPRESIÓN CORPORAL	EL JUEGO Y EL DEPORTE	
	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	% TOTAL
	25%	25%	25%	25%	100%
	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	CRITERIOS	
	1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13	1.4, 1.5, 1.6, 1.10, 1.11, 1.12	1.2, 1.4, 1.8, 1.9, 1.11, 1.13	1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13	

G) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**CEIP. CIUDAD PALMA DE MALLORCA
TORREMOLINOS (MÁLAGA)**



ÍNDICE

1. MARCO LEGAL
2. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA
4. SITUACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LA ZONA y SITUACIÓN DE PARTIDA
5. OBJETIVOS DEL PLAN
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS ORDINARIAS PARA TODO EL ALUMNADO A NIVEL DE CENTRO

7. **MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE AULA**
8. **LAS TABLAS DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS**
9. **PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR (PEC)**
10. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN INFANTIL**
11. **PROGRAMAS DE REFUERZO**
12. **PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**
13. **PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO**
14. **SUPRESIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA**
15. **COMPROMISOS EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA**
16. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NEAE**
17. **ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA**
18. **RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS EN EL CENTRO**
19. **IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO DE NEAE. PROTOCOLO**
20. **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
21. **INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**
22. **MEDIDAS GENERALES (ORDEN ENERO 2021)**
23. **ANEXOS**

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (PAD)

1. MARCO LEGAL

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, establece que la atención a la diversidad debe ser una pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- Orden 25 /07/2008, que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes en Andalucía.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos por DIVERSIDAD la garantía de un tratamiento educativo que parte de la situación real del alumno/a, que considera sus intereses, percibe sus expectativas sociales, tiene en cuenta la cultura de procedencia, respeta los ritmos y estilos de aprendizaje y detecta las preocupaciones de la comunidad educativa.

Optamos por un modelo de escuela inclusiva que parte de dos presupuestos esenciales:

- Todos/as los alumnos/as cuentan
- Es necesario trabajar unidos/as en pro de la detección de situaciones de exclusión proponiendo fórmulas para resolverlas. Avanzar hacia la inclusión supone reducir barreras que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención al alumnado más vulnerable o desfavorecido.

Entendemos, finalmente, que la diversidad no es un obstáculo sino una oportunidad de enriquecimiento.

3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

4. SITUACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LA ZONA y SITUACIÓN DE PARTIDA

Nivel socioeconómico de las familias medio/bajo, centro de 4 líneas y 5 en un nivel, zona ERACI, elevado número de alumnado de incorporación a lo largo del curso.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

1. Establecer las diferentes medidas de atención a la diversidad del centro, fijando las condiciones y recursos para su aplicación, con la finalidad de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general y dentro de una escuela inclusiva.
2. Contribuir al desarrollo máximo de las medidas generales de atención a la diversidad.

3. Favorecer la identificación y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con una adecuada coordinación de recursos personales y materiales.
5. Conseguir el apoyo y colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos y en especial de aquellos que presentan neae.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS ORDINARIAS PARA TODO EL ALUMNADO A NIVEL DE CENTRO

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupamientos flexibles.

- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

7. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE AULA

Orientaciones y medidas ordinarias que el/la profesor/a puede aplicar en su aula para atender a todo el alumnado pero, especialmente destinado a aquél alumnado que presenta alguna dificultad (sin tener que ser alumnado NEAE) y que, con estas medidas todos los alumnos estén atendidos de manera más individualizada.

MEDIDAS GENERALES

Para la ubicación del alumnado dentro del aula

- Efectuar cambios en la disposición de la clase y la ubicación del niño/a para evitar la distracción.
- Situar al niño/a cerca del profesor/a.
- Eliminar materiales y objetos no relevantes para la realización de las tareas propuestas.
- Asegúrese de que el alumno/a dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea antes de comenzarla.

De autonomía

- Reprogramar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas (ej. En lugar de pedir la resolución de 10 ejercicios y corregir al final, solicitar la realización de 2 ejercicios, corregir y reforzar
- Dar un tiempo extra.
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes.
- Reforzar por terminar el trabajo estableciendo un sistema de economía de fichas aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Llevar una tarjeta o gráfico en el que se autorregistran las tareas completadas.
- Uso de reforzadores sociales.
- Reducir progresivamente el refuerzo.
- Reforzar en un segundo paso el trabajo bien terminado concediendo puntos por la calidad del trabajo (buena letra, margen, no comerse palabras,...)
- Reforzar a aquellos/as alumnos/as que demuestran un comportamiento centrado en la tarea.
- Permitir que el alumno/a trabaje en una mesa individual en los momentos que requieran mayor concentración (no plantear como castigo).
- Evitar poner en evidencia al alumno/a ante la clase cuando no está trabajando.

- Reforzar con atención cuando está sentado/a trabajando de manera autónoma.
- Realizar anotaciones positivas en la agenda valorando los logros aunque sean pequeños o enviar notas a casa.
- Planificar tareas con un tiempo limitado para que aprenda a controlar su comportamiento.
- Asignar pequeñas cantidades de deberes inicialmente e incrementar progresivamente.
- Facilitar un registro o gráfico indicando el número de tareas que el alumno ha realizado de manera independiente.
- Acordar con el alumno/a una señal para indicarle que comienza a abandonar la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público.
- Preparar de antemano todos los materiales necesarios para el desarrollo de la tarea: Hacer una lista con todo lo necesario. Establecer una distinción entre lo que ya tiene y lo que irá a buscar. Distribuir el material en el pupitre. Mantener la conducta a lo largo del tiempo.
- Comunicar claramente la cantidad de tiempo que tiene para completar la tarea. Puede utilizar un reloj-temporizador, reloj de arena, cronómetro. Dejarle más tiempo no es solución porque como no sabe administrarlo lo perderá igualmente.
- Especificar claramente qué es lo que tiene que hacer para completar la tarea (puntos de comienzo y finalización, requisitos mínimos,...).

Medidas para reforzar la autoestima

- Identificar los esfuerzos por parte del alumno/a y elogiar cuando realiza alguna cosa bien hecha.
- Ofrecerle mayor grado de confianza en su persona y en sus competencias “ayúdame, me gusta saber que puedo contar contigo”.
- Modificar nuestro lenguaje para evitar el tan temible “NO” (“no corras, no haces los deberes, no molestes a los compañeros...”).
- Evitar la acusación, la ridiculización y la falta de respeto. “yo me siento triste cuanto tú no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías”.
- Potenciar actividades que fomenten la integración social del niño/a dentro del grupo clase (trabajos en grupo, dinámicas, juegos...)
- Trabajar a través de la educación emocional los miedos a fracasar, a no ser aceptado/a, a la inestabilidad que siente, a los cambios de humor...
- Utilizar la comunicación asertiva y la empatía:
- Utilizar el contacto visual.
- Utilizar un vocabulario asertivo por parte del adulto modelando así el del alumnado.
- Mensajes “yo”. Ej.: "Yo pienso..., yo quiero..."
- Utilizar palabras de colaboración. Ej.: “Vamos a ver”, “vamos a hacer”, “¿cómo podemos resolver esto?”
- Demostrar interés por el otro: “¿Qué piensas tú? ¿Cómo lo ves?”
- Procurar que sientan proximidad afectiva potenciando las relaciones interpersonales y los vínculos sociales a través de juegos, trabajos en grupo...
- Ayudar al alumno/a a que conozca sus fortalezas y debilidades concienciándolo de sus propias valías y trabajando sus debilidades.
- Realizar dinámicas grupales, con el objetivo de trabajar la cohesión y la inclusión de todos los miembros del grupo.
- Posibilitar que el alumno/a pueda ir conociendo y desarrollando un autoconcepto positivo de

sí mismo.

- Cuidar el lenguaje que utilizamos, evitando mensajes negativos dirigidos al alumnado. Por ejemplo, decir: “Si ordenas tu mesa, podrás trabajar adecuadamente” en vez de: “Eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”.
- Asignar al alumno/a un rol adecuado y positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Ej.: aprovechar sus conocimientos de informática para ayudar a los compañeros.
- Establecer consecuencias de conductas desajustadas en momentos que no haya conflicto.
- Anticipar las consecuencias de las conductas no adecuadas, dejando claro qué es lo que ocurrirá cuando se comporte de determinada manera.
- Evitar criticarlos públicamente o ponerlos en evidencia.

Medidas generales en lo referente a la metodología a aplicar dentro del aula

Proponemos un modelo de trabajo en una jornada escolar cualquiera:

Previo a la sesión:

- Preparar y organizar las sesiones anticipadamente y con claridad:
- Adecuar y definir los contenidos, y secuenciar las actividades ajustándolas a la realidad del aula.
- Programar la actividad diaria alternando actividades teóricas con trabajo práctico (estudio-ejercicio, estudio-trabajo).
- Tener en cuenta que el nivel de atención no siempre va a ser el mismo, por lo que habrá que utilizar técnicas para controlar este nivel de atención:

Iniciando la sesión:

- Verificar que el alumnado tiene preparado el material necesario para realizar la actividad.
- Utilizar estrategias prosódicas y de dramatización para captar la atención inicial:
 - Dirigirse al alumnado en un tono de voz bajo.
 - Gesticular y teatralizar.
- Iniciar la sesión con un esquema o guión de lo que se va a trabajar visible en una esquina de la pizarra.

Explicaciones e instrucciones de trabajo durante la sesión:

- Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal.
- Utilizar estrategias para mantener el nivel de atención tales como la gesticulación y los cambios de entonación.
- Favorecer el contacto ocular con el alumnado.
- Simplificar al máximo la información al explicar el procedimiento de realización de la tarea.
- Presentar la idea principal del contenido que vamos a trabajar de forma muy clara al inicio de la explicación.

- Adjuntar información visual que guíe la tarea y facilite la secuenciación y organización de la misma.
- Ofrecer modelos claros de ejecución junto con las instrucciones.
- Asegurarse de la comprensión de lo explicado, realizando preguntas sencillas y frecuentes sobre los aspectos fundamentales de las explicaciones.
- Proporcionarle un listado de los conceptos claves.

Finalización de la sesión:

- Una vez concluida la explicación realizar un resumen de la misma y pedir al alumno/a que lo repita de manera privada o pública, comprobando con ello lo que ha aprendido.
- Utilizar los últimos minutos de clase para asegurarse de que:
 - Si se ha aplicado una estrategia, esta sea revisada y valorada.
 - Si se ha aprendido algo nuevo, se han comprendido los aspectos fundamentales.
 - Si se han mandado tareas para casa, se han apuntado correctamente.

OTRAS MEDIDAS

- Metodologías basadas en el trabajo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, ...
- Uso explícito de procedimientos de enseñanza (Ej: presentar un adelanto de la tarea, etc.).
- Asegurar que el alumnado ha entendido las instrucciones de la tarea: para ello, se les deberá explicar verbalmente y preguntar y que expliquen lo que han entendido.
- Escribir los apartados y el vocabulario más significativo del tema en la pizarra, antes de una explicación el profesor/a puede escribir las nuevas palabras de vocabulario y los aspectos principales en la pizarra.
- Permitir el uso de apoyos materiales: se debe permitir el uso de recursos didácticos tales como la calculadora, tablas de multiplicar, etc.

En los materiales

- Subrayar o destacar las partes más importantes. Facilitar estrategias atencionales.
- Resumir las instrucciones escritas.
- Fraccionar los textos en partes más pequeñas: puede ser efectivo fraccionar el texto en trozos más pequeños o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
- Proporcionar esquemas que posteriormente le facilitarán el recuerdo de la información que se les dio. Además, les ayuda a entender la idea principal y los aspectos relacionados con ella.
- Grabadora: puede resultar una ayuda eficaz para que algún alumno/a pueda solucionar sus dificultades en la adquisición del conocimiento.
- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes (ej. Asteriscos).
- Adaptar las tareas para casa (tanto en cantidad como en personalización).

Medidas generales para la evaluación

- Dar cinco minutos a toda la clase para organizar el material necesario y asegurarse de que en concreto tienen todo el material.
- Asegúrese de que leen con atención los enunciados y resalte si fuera necesario aquellas palabras que puedan ayudarles a mejorar su atención y concentración.
- Valorar y adaptar el tiempo de evaluación (tener en cuenta sus dificultades y calcular el organizar el tiempo que necesitan para hacer las pruebas de un examen).
- Diseñar 2 sesiones al día o en horas diferentes.
- Proponer sesiones de evaluación más breve.
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista. No se harán delante del grupo clase para evitar que los nervios traicionen a estos alumnos.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).
- Reducir la cantidad de preguntas, ejercicios, opciones, etc. de cada evaluación.
- Realización de Pruebas escritas haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de preguntas de forma secuenciada y separada (ej. un examen de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas o incluso con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Formular las cuestiones de examen de forma clara y precisa e incluir si es preciso anotaciones que sirvan como ayudas atencionales:
- Realizar exámenes con más frecuencia pero con menor número de preguntas.
- Valorar sus conocimientos por procedimiento de evaluación continua.

Adaptaciones de formato:

Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación diferente de los enunciados.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

8. LAS TABLAS DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

A inicios de curso al profesorado se le hará entrega de las tablas de medidas ordinarias y específicas que a tal fin ha dispuesto la orientadora.

ANEXOS 1 y 2 (MODELO EN EL DRIVE DEL PROFESORADO)

- Alumnado destinatario: Cualquier alumno/alumna con dificultades
- Responsables: El profesorado tras sesiones de evaluación y que consten en acta.
- Mecanismo de información: Tutor/a en reuniones con la familia.

9. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR (PEC)

El centro tiene elaborado y dispuesto en SENECA un Programa de enriquecimiento curricular dirigido al alumnado de AACC y aquel alumnado especialmente motivado por el aprendizaje a propuesta del equipo docente.

ANEXO 3 (MODELO EN EL DRIVE DEL PROFESORADO)

10. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN INFANTIL

El centro con el asesoramiento del especialista en audición y lenguaje lleva a cabo dentro del aula el programa LEEDUCA.

PROGRAMAS DE REFUERZO

11. PROGRAMAS DE REFUERZO

Dirigido al alumnado que a juicio del tutor/a precise un refuerzo curricular en algún momento del curso/etapa. A realizar dentro del aula. Se informará a la familia.

12. PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Dirigido al alumnado que tras la evaluación inicial no tiene adquiridas las competencias del curso anterior. El centro tiene elaborado a tal fin un modelo de registro.

MODELO EN EL DRIVE DEL PROFESORADO

Alumnado destinatario: Cualquier alumno/alumna con materias pendientes
Responsables: El profesorado tras sesiones de evaluación y que consten en acta. Puede contar la colaboración de maestro/a de CAR.

Mecanismo de información: Documento elaborado a tal fin por el centro y que el

tutor/a entrega a la familia para su firma informativa.

13. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO:

El centro tiene elaborado a tal fin un modelo de registro y será el tutor/a junto al equipo docente el que tras evaluación final determine la no promoción y establezca el plan personalizado que puede contener o no un programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

MODELO EN EL DRIVE DEL PROFESORADO

Alumnado destinatario: Cualquier alumno/alumna que no ha promocionado de curso.

Responsables: El profesorado tras sesión de evaluación inicial con la información que conste en acta final del curso pasado. Puede contar con la intervención de maestro/a de CAR.

Mecanismo de información: Documento elaborado a tal fin por el centro y que el tutor/a entrega a la familia para su firma informativa.

14. SUPRESIÓN DE LA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

Por refuerzo en lengua española. El equipo docente lo determina en la sesión de evaluación inicial e informa a la familia.

15. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA

ANEXO 4 Y 5 (MODELO EN EL DRIVE DEL PROFESORADO)

16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NEAE

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al **alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.**

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

AAC	ADAPTACIONES DE ACCESO
-----	------------------------

ACS	AC SIGNIFICATIVA. Responsable maestro/a PT.
ACI	AC individualizada. Dirigida a alumnado escolarizado en modalidad (C) Responsable maestro/a PT aula específica.
PE	PROGRAMA ESPECÍFICO. Responsable maestro/a PT/AL.
PECAI	PROGRAMA ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. Responsable profesor/a del centro elegido a tal fin en coordinación con profesorado del alumno/a.
ACAI	ADAPTACION CURRICULAR PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES Responsable tutor/a en colaboración con orientador/a de referencia.
PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LA ETAPA INFANTIL	SOLO PARA NEE. El procedimiento requiere informe del tutor/a; informe de la familia, informe del orientador/a de referencia y la tramitación de la dirección del centro. La documentación se envía al servicio de Inspección quién autorizaría la permanencia.
FLEXIBILIZACION	PARA ALUMNADO DE SOBREDOTACIÓN. Supone la reducción de la escolarización obligatoria. Requiere que previamente el alumno/a haya desarrollado en SENECA una ACAI y evaluada positivamente.
ATAL	Aula temporal de adaptación lingüística. Responsable la profesora nombrada a tal fin con una atención al centro variable según el número de alumnado que cumple los requisitos. El alumnado dispondrá para formar parte de este grupo de un "Informe de ATAL" elaborado por la orientadora a partir de este curso 19/20 y que se guardará en su expediente al no estar habilitado todavía en SENECA.
ESCOLARIZACIÓN EN UN CURSO INFERIOR AL CORRESPONDIENTE POR EDAD PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	Alumnado procedente de otro sistema educativo con desfase de al menos 2 cursos. El centro dispone de un PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO INMIGRANTE.

- **Adaptaciones de Acceso (AAC):** Serán propuestas en IEP/dictamen elaborado por la orientadora para aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.
- **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS):** Serán propuestas en el IEP/dictamen elaborado por la orientadora al alumnado con NEE cuando:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área o materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- Adaptación Curricular Individualizada (ACI): Adaptación individualizada del proyecto curricular al nivel de competencias y entorno del alumno o alumna. Se dirige a alumnado de modalidad de escolarización C (aula específica “Villa Ensueño”). Deberá estar recogida en el IEP/dictamen elaborado por la orientadora y el responsable es el tutor o tutora en colaboración con otros profesionales que intervienen con el alumno/a.
- Programas específicos (PE): Tras elaboración e IEP por la orientadora serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica, sea en educación infantil o educación primaria, con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).
- Adaptaciones curriculares para alumnado de Altas Capacidades intelectuales. Estas adaptaciones pueden ser de profundización y/o ampliación, y deben estar recogidas en el Programa Séneca tras IEP elaborado por la orientadora.
- Programa de enriquecimiento curricular para alumnado de altas capacidades intelectuales. Conjunto de actividades que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumno/a. Requiere IEP elaborado por la orientadora.

17. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

La atención al alumnado NEAE se organizará conjuntamente entre Equipo de Orientación del Centro y Equipo Directivo. La atención al alumnado de NEAE se desarrollará en función de las medidas educativas y los recursos personales que estos requieran.

Para desarrollar la atención educativa del alumnado de NEAE en el aula ordinaria el profesorado especialista: orientador/a y PT, asesorarán al profesorado en cuanto a metodología y/o materiales educativos.

Los apoyos se realizarán en la medida de lo posible dentro del aula a excepción de aquellos programas específicos que requieran espacios o materiales diferenciados.

En el Aula Específica se atenderá al alumnado con dicha modalidad de escolarización establecida en su dictamen. La programación y dinámica de trabajo del Aula Específica se ajusta a la normativa establecida y a las necesidades del alumnado que atiende.

18. RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS EN EL CENTRO

- 2 Profesores especialistas en audición y lenguaje
- 2 profesoras especialistas en pedagogía terapéutica realizando apoyo a la integración.
- 1 profesora especialista e pedagogía terapéutica como tutora del aula específica “Villa Ensueño”.
- 2 PTIS, profesionales técnicas en integración social (monitoras)
- 1 profesora de ATAL 4 d/s.
- 1 profesora de apoyo a la compensación educativa 2 d/s.

19. IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO DE NEAE. PROTOCOLO

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado con neae y organización de la respuesta educativa; se establecen una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE”.

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE. Incluye los siguientes pasos:

Reunión del Equipo Docente.

Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo. Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios.

Si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva.

Requiere la presencia de un representante del equipo de orientación del centro por lo que se deberá comunicar al coordinador de dicho equipo para determinar la presencia de un miembro procurándose igualar entre todos/as.

Durante esta fase se contará con el asesoramiento/intervención de la orientadora si así se determinase.

Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas)

Después de al menos tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

Estará presente el mismo representante del EO.

El tutor/a informará a la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente y representante del EO y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud a jefatura de estudios que junto con la orientadora analizarán el proceso, y determinarán si procede realización de la evaluación psicopedagógica.

Información a la familia

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma.

Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación Psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 22 de Junio de 2015). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

Los documentos a utilizar serán los recogidos en las Instrucciones de 8 de marzo.

20. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es el Equipo de orientación del centro quien junto a jefatura de estudio velará por el desarrollo y seguimiento de este Plan de atención a la diversidad.

- Asesoramiento en las medidas generales y específicas.
- Organización de los refuerzos
- Determinación de los recursos personales y materiales
- Seguimiento en la aplicación de las medidas en las sesiones de evaluación de las que son miembros activos.
- Reuniones dos veces al mes del EO.
- Reuniones una vez al mes en equipo de ciclo.
- Reuniones con equipo docente previa convocatoria.

21. INDICADORES DE EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Asesoramiento en medidas generales en grupo o individualmente: Adecuado/ poco adecuado.
- Grado de desarrollo de los refuerzos y grado de satisfacción.
- Número de Programas de recuperación de aprendizajes desarrollados y % con valoración positiva.
- Número de Planes específicos para alumnado repetidor y % con valoración positiva.
- Número de equipos docente llevados a cabo en el proceso del Protocolo.
- Número de ACNS y % con valoración positiva.
- Número de ACS y % con valoración positiva.
- Grado de desarrollo del PEC y grado de satisfacción del mismo.
- Número de IEP/dictamen tras el proceso.
- Número de reuniones de EO llevadas a cabo.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa.

22. MEDIDAS GENERALES (ORDEN ENERO 2021)

MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Centro:		Fecha de aplicación:			
Alumno:		Unidad:	Tutor:		
MEDIDAS ORDINARIAS		ÁMBITOS			
		<i>IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL</i>	<i>MEDIO FÍSICO Y SOCIAL</i>	<i>COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y REPRESENTACIÓN</i>	<i>OTROS</i>
Organización de los espacios	Ubicación cercana al profesor/a				
	Espacios iluminados				
	Ausencia de elementos distractores				
	Ordenación del grupo clase para una adecuada interacción alumno/a-profesor/a				
Organización de los tiempos	Flexibilidad horaria para la realización de las actividades				
Desarrollo cognitivo	Asegurarse que el/la alumno/a comprende las instrucciones de la tarea: Estimular la comprensión de pequeños relatos contados y/o situaciones vividas mediante preguntas al respecto de éstas				
	Proporcionar materiales y juegos que permitan la experimentación y sobre los que pueda investigar				
	Potenciar la posibilidad de imitar acciones cotidianas, siguiendo su secuencia tanto en tiempo real como a través del juego simbólico.				
	Potenciar la consecución de órdenes, por ejemplo mediante encargos, recados, ampliando la orden (2 acciones) y el tiempo entre la indicación y la realización.				
	Estimular al niño/a a reconocer diferentes sensaciones, texturas, temperaturas				
	Dar información al niño/a sobre los objetos, los espacios en los que se mueve de manera que los reconozca y aprenda su funcionalidad, sus atributos y propiedades.				

	Partir de sus intereses, observando cómo pasa el tiempo y lo que más le gusta hacer				
Desarrollo del lenguaje	Potenciar siempre la actividad comunicativa del niño/a para enriquecerla, dándole ideas, sugiriendo otras alternativas o participando de sus iniciativas.				
	Fomentar el desarrollo tanto del lenguaje verbal como no verbal del niño/a, para poder introducir respuestas que favorezcan la comunicación haciéndola más fluida.				
	Crear situaciones comunicativas buscando momentos, espacios, lugares en los que compartir juegos, experiencias, sentimientos y todo tipo de actividades que favorezcan la conducta comunicativa del niño				
	Ajustar nuestro lenguaje cuando nos comunicamos con el niño/a: -Adecuar el tamaño y la dificultad de los mensajes a su edad. -Utilizar frases simples pero bien estructuradas. -Evitar los enunciados desordenados. -Adoptar una actitud positiva frente al niño, felicitándolo por sus progresos. -Aprender a respetar el turno de palabra. -No responder por él, dejar que se exprese sin miedo, con naturalidad.				
	Aplicar un Programa de Estimulación en el Lenguaje				
Desarrollo de la motricidad	Plantear los ejercicios como un juego, en el que pueden participar también los demás alumnos/as				
	Trabajar sesiones diarias, durante 15 minutos de tiempo como mínimo.				
	Trabajar ejercicios tendentes a conocer y tomar conciencia del propio cuerpo.				
	Trabajar ejercicios tendentes a mejorar la coordinación y el equilibrio				
	Trabajar ejercicios de motricidad gruesa y fina.				
Desarrollo social y fomento de la autonomía	Establecimiento por parte del adulto de relaciones de afecto y exigencia que den referencias de conducta clara y estable, para que el niño/a elabore un comportamiento adecuado				
	Regular sus impulsos y la exigencia de premura ante sus demandas, mediante “tiempo de espera”				
	Ofrecer modelos de conducta adecuados. Puesto que el niño/a “aprende lo que vive”.				
	Favorecer la asunción de una imagen positiva de sí mismo/a mediante el reconocimiento y refuerzo de sus aptitudes y actitudes positivas.				

	Asegurarse que el alumno/a mantiene contacto visual y entiende lo expuesto, y formular preguntas para ello									
	Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas									
Agenda	Asignar un compañero/a tutor/a con el que el alumno coteja las tareas recogidas en su agenda al finalizar la última sesión de clase de cada jornada escolar									
	Regular sus impulsos y la exigencia de premura ante sus demandas, mediante “tiempo de espera”									
	Ofrecer modelos de conducta adecuados. Puesto que el niño/a “aprende lo que vive”.									
	Favorecer la asunción de una imagen positiva de sí mismo mediante el reconocimiento y refuerzo de sus aptitudes y actitudes positivas.									
	Controlar las conductas inadecuadas ofreciéndole alternativas adecuadas y evitando que actúe en función de sus caprichos.									
	Evitar caer siempre en el mensaje negativo y de prohibición, pues si esto se convierte en rutina pierde su “supuesto” efecto.									
	Es importante que la actitud del adulto sea siempre de escucha activa, respondiendo a sus preguntas, demostrándole que todo lo suyo nos interesa.									
Convivencia en el aula y Conducta	Fijar unas reglas/normas mínimas comunes a todo el profesorado y otras (pocas) específicas para cada área/materia, si se hace necesario									
	Las normas están escritas y visibles en el aula									
	Cada cierto tiempo se repasan estos acuerdos con el conjunto de la clase									

	Establecer un código «secreto» o aviso al alumno/a para avisarle cuando está iniciando una conducta inadecuada											
	Establecer con cierta frecuencia “minutorias” con el alumno/a de manera individual para revisión de normas y compromisos.											
Relación con el Profesorado	Mantener una actitud clara y firme ante las peticiones al alumno/a sin entrar en discusión, ni enfrentamiento verbal											
	Mantener la calma ante las posibles conductas inadecuadas o expresiones desafiantes o negativas											
	Resaltar y reforzar positivamente en el alumno/a sus pequeños avances, éxitos o conductas adecuadas y no hacer hincapié en sus errores, fallos, dificultades,...											

23. ANEXOS (VER DOCUMENTO COMPLETO EN LA WEB DEL CENTRO)

- Tabla de medidas ordinarias en infantil.
- Tabla de medidas ordinarias en primaria.
- PECAI
- Compromiso educativo.
- Compromiso de convivencia.
- Documento inicio de programa. Atención a la diversidad.

Referentes normativos:

- **Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).**

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se aplican, están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad contemplan la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se garantizará la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria

Estrategias de apoyo y refuerzo:

1. Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura y Matemáticas. A esta tarea se destinará un horario completo de 25 sesiones y un profesor de apoyo permanente. Este dedicará tres horas semanales a cada grupo de alumnos empezando prioritariamente en los ciclos más bajos. El resto de las sesiones de apoyos que dispongamos se dedicarán al resto de grupos continuando desde los cursos inferiores hacia arriba. Eso sí, teniendo en cuenta que estos apoyos al estar en el cuadrante de las sustituciones difícilmente podrán realizar la misma tarea que el de apoyo permanente.

2. El profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende. Para ello se programarán actividades de refuerzo y de ampliación en cada uno de los temas.

3. La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

4. Los grupos de apoyo se formarán a partir de las pruebas de evaluación inicial y de las actas de evaluación trimestrales. Se darán, bien directamente en clase en los cursos inferiores, bien formándose grupos reducidos con alumnos que tengan problemáticas parecidas. En este último caso se podrían formar grupos de 5 alumnos/as. En todos los casos se llevará un registro de cada alumno con las deficiencias detectadas, los aspectos a trabajar y los avances o dificultades observados en el proceso de aprendizaje.

Actuaciones para la atención a la diversidad:

1. Dispondremos de total autonomía al inicio y a lo largo del curso para organizar la atención a la diversidad del alumnado, para lo que podrán desarrollaremos entre otras actuaciones, las medidas y programas recogidos para cada una de las etapas educativas en el artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, y en el artículo 19 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, respectivamente.

2. La dirección del centro designará al profesorado responsable en función de las competencias del mismo, de las características del alumnado y del apoyo-refuerzo requerido.

Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria:

a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y de Matemáticas.

d) Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Programas de atención a la diversidad:

1. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

2. Los programas de refuerzo son programas de actividades que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los

intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

3. Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y Matemáticas.

4. El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a cinco. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

5. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.

A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso:

1. El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
3. Del contenido de los programas y planes a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la Orden de 25 de julio de 2008 (BOJA de 22/08/08 nº 167) se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Programas de adaptación curricular:

1. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

3. La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria o de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, en los términos recogidos en el artículo 16.2 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, y en el 20.2 del Decreto 231/2007, de 31 de julio.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

Tipos de programas de adaptación curricular y apoyos:

1. Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

2. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Adaptaciones curriculares no significativas:

1. Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,

por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

2. Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

3. Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

4. En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

5. Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado 1, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Adaptaciones curriculares significativas:

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

3. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

4. El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

5. Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidos en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca».

6. La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

7. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

8. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales:

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

2. Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos o departamentos de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

4. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

5. La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.

b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

6. El procedimiento a seguir para la medida de flexibilización será establecido mediante Orden de la Consejería competente en materia de educación.

7. La Consejería competente en materia de educación favorecerá el desarrollo de programas específicos y la formación en los centros educativos de los equipos docentes implicados en la atención de este alumnado.

H) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

1. Tipo de programa:

Es un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas y para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Objetivos del programa:

- Detectar y valorar las dificultades de aprendizaje en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa.
- Favorecer la adopción de medidas a nivel de centro que hagan posible la integración social y educativa de todo el alumnado, y en concreto la de todos aquellos alumnos/as

que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa por proceder de una cultura distinta a la nuestra.

- Atender a aquellos alumnos/as de otros países que por no conocer la lengua castellana y la cultura de este país, tienen dificultades para desenvolverse en el centro; favoreciendo su integración en el nuevo entorno social y escolar, sin por ello, olvidar su identidad cultural.
- Actualizar y aplicar el Plan de acogida elaborado a lo largo de cursos anteriores
- Potenciar la realización de actividades dentro de las aulas ordinarias tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y, en general, los objetivos de la educación intercultural insertos en el currículo formalizado.
- Colaborar con los órganos de participación en la vida del centro en la organización y realización de actividades que faciliten la adaptación del alumnado extranjero desde un enfoque intercultural, potenciando el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad de culturas que conviven en nuestro centro.
- Impulsar la participación de las distintas administraciones y organizaciones sin ánimo de lucro que tengan relación con la comunidad educativa.
- Favorecer y potenciar la implicación del profesorado en Proyectos Educativos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre culturas.
- Ayudar al alumnado a superar las dificultades de aprendizaje.
- Ayudar al alumnado en la toma de decisiones.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo – clase.

2. Destinatarios

Todo el alumnado de primaria que según los Equipos Docentes y sus tutores presenten dificultades de aprendizaje debido a dificultades de acceso al currículo en las áreas instrumentales (matemáticas y lengua castellana) y alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas.

3. Profesorado implicado en el desarrollo del programa

Todos los tutores de Educación Primaria, profesorado de horario en blanco, ATAL y profesor de apoyo permanente, según la organización del Centro, de horario disponible, Equipo Directivo y orientador del EOE.

4. Actuaciones y medidas:

a) Aportaciones y medidas en cuanto al tratamiento de la interculturalidad.

Se trabajará a nivel lingüístico en el aula temporal de adaptación lingüística (A.T.A.L.) con todos aquellos alumnos/as que, por proceder de países con una lengua y cultura distinta a la española, presentan un escaso o nulo dominio de la misma.

Por otra parte, se plantearán actividades y medidas, tanto a nivel de centro como de aula, que permitan sacar provecho educativo de la convergencia de culturas tan diversas, destacando la potenciación de los valores de tolerancia, respeto y solidaridad.

Para todo ello nos valdremos del plan de compensatoria, aplicado hasta el pasado curso en el Centro, como herramienta de trabajo, el cual está orientado al tratamiento educativo del fenómeno multicultural en nuestro centro.

Objetivos generales de carácter intercultural:

- Favorecer la adopción de medidas a nivel de centro que hagan posible la integración social y educativa de todo el alumnado, y en concreto la de todos aquellos alumnos/as que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa por proceder de una cultura distinta a la nuestra.
- Atender a aquellos alumnos/as de otros países que por no conocer la lengua castellana y la cultura de este país, tienen dificultades para desenvolverse en el centro; favoreciendo su integración en el nuevo entorno social y escolar, sin por ello, olvidar su identidad cultural.
- Actualizar y aplicar el Plan de acogida elaborado a lo largo de cursos anteriores.
- Potenciar la realización de actividades dentro de las aulas ordinarias tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y, en general, los objetivos de la educación intercultural insertos en el currículo formalizado.
- Colaborar con los órganos de participación en la vida del centro en la organización y realización de actividades que faciliten la adaptación del alumnado extranjero desde un enfoque intercultural, potenciando el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad de culturas que conviven en nuestro centro.
- Impulsar la participación de las distintas administraciones y organizaciones sin ánimo de lucro que tengan relación con la comunidad educativa.
- Favorecer y potenciar la implicación del profesorado en Proyectos Educativos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre culturas.

Actividades interculturales a nivel de Centro:

- Organización del aula temporal de adaptación lingüística (ATAL) para atender a todos aquellos alumnos y alumnas con escaso o nulo dominio de la lengua castellana.
- Aplicación y actualización del plan de acogida y mediación (actualización de alumnos y adultos mediadores, emisión por megafonía de músicas del mundo, diseño y

decoración del centro con dibujos y eslóganes alusivos a la diversidad cultural y a los valores que ésta implica, mapamundis, rincón intercultural de aula,...)

- Nuestro colegio participará la Fiesta de las culturas y la convivencia propuesta anualmente desde la Delegación provincial para conmemorar el Día de los Derechos de los niños y niñas.
- Realización de actividades interculturales a nivel de centro aprovechando conmemoraciones tales como el Día internacional contra la violencia de género, Día de la Constitución, el Día de la Paz, el Día de Andalucía,...
- Participación de profesorado de nuestro centro en una red intercultural de docentes que posibilite el acercamiento y el intercambio con docentes y alumnos/as de otras culturas (magrebíes, este de Europa, anglosajones,...)
- Realizar el taller de conservación de la lengua y cultura materna para alumnos/as árabes, dos tardes a la semana. Se seguirá planteando como continuación del llevado a cabo los dos cursos anteriores, siempre y cuando la Consejería de Educación y Ciencia lo subvencione.
- Fomento de la inscripción de los padres de alumnos/as extranjeros en la AMPA y la participación de éstos en las actividades de centro y la de sus hijos en las actividades extraescolares y complementar.

b) Apoyos y refuerzos educativos:

Después de la Evaluación Inicial la jefatura de Estudios requerirá a todo el profesorado las actas en las que se indiquen el alumnado con necesidad de Apoyo y Refuerzo. Igualmente al terminar cada evaluación parcial se solicitarán las correspondientes actas de las sesiones de evaluación para organizar los apoyos y refuerzos.

c) Plan de acompañamiento escolar

Destinatarios:

Alumnos/as de 5º y 6º de primaria con más dificultades, ya sea por un retraso en el proceso de maduración personal, ya sea por una escasa integración en el grupo o Centro, por ausencia de hábitos de trabajo, por presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas o condición de inmigrante y sobre todo por un retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas. Además son alumnos/as que generalmente no tienen iniciativa ni autonomía para dedicar un tiempo suplementario al trabajo por sí mismo

Objetivos:

- Mejorar el rendimiento escolar de los alumnos/as antes señalados. Para ello haremos hincapié especialmente en las materias instrumentales reforzando los aprendizajes, competencias y contenidos no consolidados e insuficientemente aprendidos y además los iniciaremos en las técnicas de trabajo y estudio.
- Mejorar la lectura comprensiva
- Mejorar la expresión escrita y la resolución de problemas
- Intentar incorporarlos al ritmo de trabajo ordinario.
- Crearles un hábito de trabajo y estudio.
- Enseñarles a organizar el tiempo y planificar el trabajo

d) Programa PALI

El programa de Apoyo Lingüístico a Inmigrantes está dirigido a **alumnos/as de 3º a 6º de Primaria de procedencia inmigrante y que presente dificultades y/o carencias en el aprendizaje de español como lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

OBJETIVOS:

- Facilitar el aprendizaje del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro.
- Conocer el sistema educativo español y las normas de organización y funcionamiento del centro.

En estas clases se trabaja específicamente:

- . La lectura comprensiva
- . La escritura y expresión escrita
- . El vocabulario
- . La expresión oral a través de situaciones cotidianas

Las clases se dan los **lunes de 4.00 a 6.00 horas** en el colegio.

Son clases **totalmente gratuitas** e impartidas por **un/una profesor/a del centro** durante los meses de Octubre a Mayo.

Este programa consta de 1 aula con 10 alumnos/as .

Los alumnos/as se seleccionarán atendiendo a su grado de dificultad en el conocimiento de la lengua española. Los alumnos/as que no obtengan plaza quedarán en una lista de espera en previsión de posibles bajas o en función de la evolución de los alumnos/as, ya que si progresan se da entrada a otros en su lugar.

D) El plan de orientación y acción tutorial.

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**CEIP. CIUDAD PALMA DE MALLORCA
TORREMOLINOS (MÁLAGA)**



ÍNDICE

1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

- Desarrollo personal y social del alumnado.
- Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Orientación académica y profesional.
- Coordinación y colaboración con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.
- Convivencia.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

- Criterios para asignar la tutoría.

3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA INFANTIL

- Líneas de actuación para la acogida de alumnos/as de nuevo ingreso y de tránsito entre niveles, ciclos y etapas.
- Programa de acogida del segundo ciclo de ed. Infantil.
- Medidas de acogida e integración para el alumnado inmigrante.

4. MEDIDA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Medidas concretas.
- Revisión y modificación del proyecto curricular de Centro.
- Procedimiento desde el Equipo de Orientación.

5. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL E.O.E.

- Equipo docente de un grupo de clase.
- Equipo docente de ciclo.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Equipo de orientación educativa.
- Claustro de profesores.

6. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- Funciones de los tutores/as.
- Tareas del equipo docente de orientación educativa.
- Funciones del orientador de referencia y otros profesionales del equipo de orientación educativa.
- Responsables de elaborar y actualizar el inventario de recursos materiales y equipamientos disponibles en materia de orientación y tutoría.
- Organización y distribución de los espacios.
- Ubicación de los recursos y equipamientos tecnológicos necesarios para la atención del alumnado con neae.
- Responsables del mantenimiento y solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales.

9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

- Colaboración con Servicios Sociales de la Zona.
- Para la intervención con familias de alumnado en situación problemática o compleja.

10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

11. ANEXOS.

- Programación marco de tutoría para la educación infantil y primaria.
- Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

La comunidad educativa del CEIP Ciudad Palma de Mallorca toma como punto de partida para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial sus Finalidades Educativas y los Objetivos recogidos en el Proyecto de Centro de los que se deducen los siguientes divididos en distintos ámbitos:

Desarrollo personal y social del alumnado

- Facilitar la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva.
- Contribuir a la socialización del alumnado a través de la educación en valores.
- Valorar más que el éxito escolar, el esfuerzo, la dedicación y la autoexigencia.
- Conseguir que la enseñanza sea un puente que integre los conocimientos nuevos con los ya adquiridos, dinamizando los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la calidad de la enseñanza, ofreciendo a nuestro alumnado una educación de calidad que garantice la igualdad, dirigida a la formación integral y al pleno desarrollo que, posibilite la adquisición de los aprendizajes correspondientes a cada tramo educativo, en un ambiente presidido por los principios y valores de una sociedad democrática como es la nuestra que respeta la pluralidad y diversidad de cada persona.
- Fomentar la adquisición de hábitos de trabajo y técnicas de estudios.
- Coordinar el trabajo del profesorado que atiende a un grupo de alumnos/as facilitando una mayor personalización de la educación y aumento del rendimiento académico.

Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje

- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas lo antes posible.
- Optimizar la atención educativa según el Plan de atención a la diversidad y su seguimiento. Atendiendo de manera singular las necesidades y dificultades que presenta el alumnado en sus procesos de enseñanza- aprendizaje y potenciando la mejora de la calidad del mismo.
- Reforzar la equidad en educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa, proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Se dedicará especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y las actuaciones compensatorias para el alumnado con deprivación sociocultural, como medidas de atención a la diversidad.

Orientación académica y profesional

- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en igualdad de género concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Coordinación y colaboración con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad

- Facilitar la comunicación colegio-familia, y adaptación del alumnado que se incorpora nuevo al centro.
- Potenciar las relaciones del Centro con su entorno mediante una adecuada organización en colaboración con la A.M.P.A. y organismos públicos y privados.
- Fomentar estrategias para hacer conscientes a la familia de la necesidad de mantener periódicas entrevistas con los tutores y maestros que atienden a sus hijos/as.
- Fomentar una mayor implicación de las familias considerando a la escuela y la familia como algo conjunto en el proceso educativo del alumnado. Para ello se procurará su participación en las actividades realizadas a lo largo del curso escolar (Navidad, día de Andalucía, día de la mujer, actividades deportivas,...).

Convivencia

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos, a través de las actividades y temas transversales trabajados en el Centro.
- Fomentar los valores recogidos en el Plan de convivencia.
- Concienciar a la familia de las normas de convivencia y la importancia de su implicación en la educación de su hijo/a y en la vida del Centro.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Criterios para asignar la tutoría

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará el equipo directivo del centro, a comienzo de cada curso escolar.

- Tomar decisiones tomando los criterios pedagógicos como prioritarios para el reparto de clases, la experiencia en el centro será un factor secundario en este reparto. En la asignación de los tutores de 1º de primaria se contará, cuando sea posible, con profesorado de primaria con experiencia en el centro.

- Deben de estar de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- Siempre que se den las condiciones necesarias, cuando sea posible, la regla general de la que se va a partir es la siguiente:

- Se dará prioridad a que los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria impartan todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión).

- Se dará prioridad a que los tutores/as del 2º ciclo de Educación Primaria impartan todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística. Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 5 (excluido el de Religión).

- Se dará prioridad a que los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria impartan, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio).

Impide que:

- 4 En un grupo intervengan un número de maestros y maestras superior a los modelos expuestos.

- 5 Un área sea impartida por dos o más maestros y maestras (excepto el área de Educación Artística).

a. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.

b. La dirección del Centro asignará las tutorías correspondientes al Equipo Directivo, dada la especificidad de dichos cargos, y designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad (CAR y HORARIO CERO).

1) En caso de que no se contravengan ninguno de los criterios anteriores, tener en cuenta la experiencia docente en el Centro.

2) A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto

el horario de los grupos de educación primaria se les podrá encomendar, según las disponibilidades, la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

A la finalización del ciclo del infantil, las clases se mezclarán para conseguir un reparto equitativo del tipo de alumnado en las aulas y que al comienzo de la etapa de primaria no existan diferencias significativas entre un aula y otra. En el resto de la etapa de primaria, a la finalización de cada ciclo se podrán realizar cambios puntuales en caso de ser necesarios para asegurar la equidad entre clases durante toda la etapa.

3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA INFANTIL.

Líneas de actuación para la acogida de alumnos/as de nuevo ingreso y de tránsito entre niveles, ciclos y etapas

a) Acogida alumnado de nuevo ingreso:

- Documentación de matriculación (secretaría).
- Entrega a la familia de las normas del centro (tanto las generales como las específicas del ciclo).
- Consultar con los tutores del nivel, la adscripción del alumno/a al curso correspondiente, para que estos, atendiendo a las características de cada clase (alumnado con NEAE, alumnos extranjeros,...) decidan a que aula debe incorporarse.
- Información al tutor/a de su llegada al menos el día anterior a su incorporación al centro, entregándole en ese momento la ficha personal del alumno/a.
- Entrevista personal con la familia.

b) Tutores que reciben un grupo nuevo de alumnos:

1. A principio de septiembre deberán realizar las siguientes actuaciones:
 - Entrevistarse, si es posible, con el tutor/a que los promociona para que le informe del grupo en general y de algunos alumnos en particular.
 - Revisar toda la documentación del expediente del alumno/a.
 - Realizar una evaluación inicial.
 - Informar a su clase, el primer día, de normas, horarios, delegados....
2. Informes individualizados, tanto cuando termine un nivel o una etapa, como cuando un maestro/a no va a continuar con el grupo o el alumno/a se marcha del colegio sin terminar ciclo.

c) Tránsito entre niveles, ciclos y etapas

- Reuniones interciclo al inicio de curso.
- Reuniones y contacto vía email entre el equipo docente de 6º de Primaria y los diferentes departamentos de la ESO para mejorar y facilitar el tránsito del alumnado de 6º de Primaria a nuestro instituto de referencia que es el IES COSTA DEL SOL.
- Reuniones periódicas con el instituto, coordinadas por el jefe de estudios del mismo. La última reunión del curso será en nuestro centro y asistirán, en la medida de lo posible, los tutores/as de 6º de Ed. Primaria. Los asistentes podrán variar en función de la convocatoria de la reunión.

Programa de acogida del segundo ciclo de ed. infantil

Durante las dos primeras semanas del curso, se establece un horario flexible, aprobado por el Consejo Escolar del centro, para el alumnado de educación infantil de 3 años que presente dificultades de integración en su nuevo ámbito escolar.

Antes del 10 de septiembre tendrá lugar una reunión del Equipo Docente de Educación Infantil junto con las familias del alumnado. En ella se les informará del presente programa y se les pedirá su consentimiento escrito para realizarlo. También recibirán información sobre el funcionamiento del colegio, las normas establecidas y otros aspectos de interés.

Dicho horario no tiene carácter general para todo el alumnado y se atenderá a la normativa fijada cada curso escolar por la administración, previo conocimiento y aprobación por parte del Consejo Escolar del centro.

Siguiendo las directrices de la normativa anteriormente mencionada, el primer día de curso, se establecerá un horario flexible para este alumnado, a fin de facilitar el acceso al centro de los niños y niñas y sus familias.

Para aquel alumnado que el profesorado considere conveniente aplicar esta normativa, y con el consentimiento por escrito de las familias de los mismos, el horario flexible establecido comenzará de 12.30 a 14 horas e irá incrementándose día a día hasta llegar al inicio de la tercera semana, en la que todo el alumnado debe asistir de 9 a 14 horas, que es el horario general del centro.

Medidas de acogida e integración para el alumnado inmigrante

Con el fin de asegurar la correcta escolarización del alumnado inmigrante, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Información inicial: recepción a la familia el primer día por parte del equipo directivo.
- Información sobre el sistema educativo y sobre el Centro, plan de trabajo previsto para el presente año académico, etc.
- Consultar con los tutores del nivel la adscripción del alumno/a al curso correspondiente, para que estos atendiendo, a las características de cada clase (alumnado con NEAE, alumnos extranjeros,...) decidan a que aula debe incorporarse.
- El segundo día: recepción del alumno en el Centro, presentación a sus nuevos compañeros, información práctica sobre diversos aspectos de la clase y del Centro, apertura de canales comunicativos presentación de profesores u otros alumnos que hablen su idioma, recorrido por el Centro para conocer sus instalaciones, etc.
- Evaluación inicial: madurez psicopedagógica, competencias curriculares, competencias lingüísticas.
- Plan para compensar posibles déficits (en su caso): actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, talleres de actividades extraescolares, etc.
- Plan de integración escolar y familiar: potenciación de la participación en todas las actividades (lectivas o no) que ofrece el Centro tanto por parte del alumnado como de su familia, fomento de un clima social de convivencia, respeto y tolerancia mutua.

4. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El centro ha elaborado un plan de acogida al alumnado inmigrante, disponible en el DRIVE para todo el claustro.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 1 los principios por los que se define el Sistema Educativo Español, siendo el primero de ellos la calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus circunstancias.

Esta normativa regula el concepto de **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)** que integra al **alumnado de Necesidades Educativas Especiales (NEEs)** como aquel alumnado que requiere determinados apoyos y atención educativa específica derivada de discapacidad, trastorno grave de Conducta, trastornos grave del desarrollo o TDAH por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

La atención a este alumnado se basa en los **principios de Inclusión y normalización** y para ello se contemplan las distintas Medidas de Acogida e Integración.

Tal y como establece la Orden de 16 de Noviembre de 2007, todo Plan de Orientación y Acción Tutorial debe favorecer **tres ejes fundamentales**:

- Desarrollo personal y social.
- Optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

Ejes que deben incluir al alumnado con NEEs ya que pretendemos una educación integral a través del desarrollo armónico de sus capacidades: socio-afectivas, físicas, comunicativas y cognitivas.

Medidas concretas:

A continuación pasamos a detallar las medidas concretas que se proponen en nuestro centro a razón de las necesidades actuales y/o previsibles en un futuro.

1. Solicitar al centro de origen los documentos necesarios (ficha personal, resúmenes de escolaridad, dictamen de escolarización, informe psicopedagógico etc.).
2. Sensibilizar a la Comunidad Educativa: Equivale a lograr que el centro educativo se convierta en un espacio abierto a todo el alumnado entre el que se encuentran los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales. Para su logro, se llevarán a cabo las siguientes reuniones, que se celebrarán durante la primera quincena del curso escolar:
 - A nivel de Claustro: la primera reunión tendrá carácter informativo y sucesivas reuniones a lo largo del curso con carácter formativo y evaluativo.
 - A nivel de familias: a principio y a final de curso con carácter informativo.
 - A nivel de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: se informará en las diferentes reuniones siempre que se estime conveniente.
 - A nivel de profesorado: el profesorado que va a tratar con este alumnado

(persona tutora, maestros/as especialistas, profesorado de apoyo, Jefatura de Estudios, orientadora) realizarán diversas reuniones para compartir información, formación, seguimiento, intercambio de experiencias y evaluación. Al profesorado que va a incidir específicamente con este alumnado, debe informarse de las características que presenta el alumnado con necesidades educativas especiales, de cómo aprende este alumnado, etc.

- A nivel de alumnado: todo maestro-tutor, tenga o no alumnado de integración, llevará a cabo al principio de curso una sesión de tutoría con el objetivo de facilitar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas y se seguirá a lo largo del curso interviniendo a través de los contenidos actitudinales de todas las asignaturas.

Revisión y modificación del proyecto curricular de Centro:

En el Proyecto Curricular Centro debe tenerse en cuenta al alumnado con NEAE al igual que en las programaciones de aula, de la misma manera deberemos hacer una revisión de la organización de los recursos personales, materiales y formales. Las adaptaciones curriculares para este alumnado se centrarán más en la enseñanza y aprendizaje de procedimientos y actitudes que en asimilar principios y conceptos. No obstante, los objetivos y los contenidos se seleccionarán buscando los que tengan como finalidad una mayor utilidad práctica para la vida social.

Por último la evaluación debe ser una reflexión que, partiendo de los logros alcanzados por el alumnado, permita replantear la propia práctica educativa y ajustar la teoría.

Procedimiento desde el Equipo de Orientación:

- Evaluación inicial del alumnado con NEAE, para ello:
 - a) El Equipo docente debe estudiar y analizar las valoraciones, informes y evaluaciones incluidas en el Expediente Académico del alumno/a, así como las medidas de adaptación curricular que le hayan sido aplicadas con anterioridad.

Debemos disponer de la suficiente información aportada por las familias y el profesorado del centro de procedencia.

- b) La orientadora recabará del Equipo de Orientación Educativa de la zona o del orientador del centro de procedencia, la información y las orientaciones acerca de las necesidades del alumnado que accede al centro.
- c) Se completará y actualizará la evaluación psicopedagógica, si es necesario, con:
 - Entrevistas a la familia
 - Evaluación de aptitudes intelectuales
 - Revisar dicha evaluación si durante la escolarización surge algún cambio que lo merezca.
- d) Su tipo de escolarización aparecerá explicitado en el Dictamen de Escolarización del EOE

e) La orientadora, teniendo en cuenta los informes emitidos por el equipo de orientación y la información obtenida en la evaluación inicial, elaborará un informe con las indicaciones sobre los elementos del currículo y de acceso al mismo que han de ser adaptados.

f) Teniendo en cuenta este último informe, se adoptarán las decisiones relativas a la adaptación del currículo y de acceso al mismo, así como al diseño de la adaptación curricular y dotación de recursos humanos (maestra especialista en pedagogía terapéutica y/o maestra especialista de audición y lenguaje).

5. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL E.O.E.

Hacer un planificación anual incluyendo, si es posible, las distintas reuniones previstas equipos docentes, ciclo, interciclo, ETCP, claustro y Consejo Escolar, con los puntos o tareas que tenemos tener terminadas para fecha señalada (actividades generales: Día de la Constitución, Día de la Paz, Semana del libro,...) y documentos a revisar durante el curso.

La Jefatura de Estudios convocará estas reuniones y elaborará la planificación anual.

Equipo docente de un grupo de clase

Está formado por todos los docentes, especialistas o no, que inciden sobre un determinado alumno/a o grupo. Se reunirán periódicamente, estando contempladas estas reuniones en la planificación anual.

Equipo docente de ciclo

Los Equipos de Ciclo, se reunirán regularmente, siendo obligatoria la asistencia para todos sus miembros.

Para facilitar dichas reuniones, el Jefe de Estudio, al confeccionar los horarios, reservará una hora a la semana en la que todos los miembros de un mismo ciclo queden libres de otras actividades.

Hacer un calendario anual con los días, horas y temas generales a tratar. Planificación que debería realizarse con el ETCP, a fin de garantizar los plazos de finalización.

El equipo se reunirá regularmente. Se dedicará a la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos tutores/as de cada ciclo, con objeto de:

- Adecuar las líneas de actuación a las necesidades de cada nivel educativo, incidiendo en :

- . Aspectos relativos a la convivencia, disciplina, técnicas de estudio.
- . Mejora de la ortografía

- . Cantidad de trabajo para realizar en casa.
 - . Actividades de colaboración con el equipo de orientación del centro.
 - . Actividades con padres.
 - . Reuniones para coordinar actuación en casos de alumnos con dificultades
 - . Criterios para la evaluación del rendimiento de los alumnos.
 - . Autoevaluación, evaluación continua, valoración del trabajo diario, tipo de controles, periodicidad, forma de comunicarlo a los alumnos o a los padres.
- Realizar la programación de la acción tutorial, estableciendo objetivos, actividades, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación del propio plan de acción tutorial.

Equipo técnico de coordinación pedagógica.

- Está formado por el Director, el Jefe de Estudios, los coordinadores de Ciclo y la orientadora. Puntualmente asistirán los coordinadores/as de planes y proyectos u otras personas que se considere oportuno.
- Las reuniones se llevarán a cabo una vez al mes (Primer martes de cada mes, se reflejarán en la planificación anual de reuniones).

- Objetivos:
- Elaborar directrices generales y criterios aplicados para:
 - La elaboración/seguimiento y modificaciones del Plan de Acción Tutorial. de Centro.
 - La coordinación de las sesiones de evaluación y valoración del P.A.T.
- Procurar la coherencia entre los documentos institucionales incluidos en el Plan de Centro: Proyecto Educativo de Centro, Plan de Orientación y Acción Tutorial, ROF, etc.
- Establecer acciones de seguimiento y de análisis de la aplicación de las decisiones incluida en el Proyecto Educativo sobre evaluaciones del propio proyecto.
- La organización del Plan de Orientación y Acción Tutorial en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo Externo de la zona.
- Seguimiento de la organización y funcionamiento de las aulas de Refuerzo y Apoyo a la Integración
- Coordinar las distintas actividades complementarias, extraescolares e interculturales del centro.

Equipo de orientación educativa

El equipo de orientación educativa está compuesto los maestros/as de P.T. y A.L. los maestros/as de refuerzo educativo y por el maestro/a CAR. Ocasionalmente podrá asistir a sus reuniones la orientadora y la logopeda si estuviera adscrita a nuestro centro.

- La orientadora:

El orientador/a del centro podrá asistir a las reuniones del equipo docente, según disponibilidad del orientador/a y bajo la convocatoria y supervisión de la Jefatura de Estudios.

- Programa la prevención de dificultades de aprendizaje en Educación Infantil, el asesoramiento, seguimiento y apoyo de diseño de las adaptaciones y dificultades de aprendizaje.
- Programa de orientación y acceso a la Educación Secundaria.
- Apoyo a la función tutorial.
- La logopeda:

Prevención de dificultades de aprendizaje en Educación Infantil
Asesoramiento, seguimiento y apoyo al diseño de las Adaptaciones Curriculares de aprendizaje.

Atención directa a los casos con NEAE que lo requieran.

Claustro de profesores

Compuesto por todos los maestros/as del centro y la orientadora.

Se reunirá mínimo una vez al trimestre con carácter ordinario. Dichas reuniones se reflejarán en la planificación anual.

El claustro tomará las decisiones en relación a los temas del Plan de Orientación y Acción Tutorial que afecte a sus competencias.

En el segundo trimestre se hará un Claustro para la revisión del P.O.A.T.

En los Claustros extraordinarios se tratarán los temas que se vayan presentando, o propongan los maestros y maestras del centro en relación al P.O.A.T.

6. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Reunión con Equipo Docente del ciclo:

Previo a la reunión con tutores, se celebra reunión con todo el Equipo Docente de cada ciclo educativo con objeto de que conozcan personalmente a cada uno de los maestros/as que expondrá: su forma de trabajo, los objetivos que se plantea a nivel general en cada ciclo la asignatura, cómo va a ser la evaluación y cómo pueden ayudar los padres/madres al alumnado para el desarrollo de cada asignatura.

Exponer los aspectos más significativos del Proyecto Educativo de Centro. Informar sobre los criterios de evaluación y promoción.

Animarlos/as a que se impliquen en la vida del centro a través del AMPA. Recordar la importancia de la colaboración familia-escuela para el éxito escolar.

- Reunión con los tutores/as:

Recordar normas básicas de funcionamiento del Centro. Resaltar la importancia de la colaboración familia escuela.

Presentar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación planteados.

Cuál va a ser la forma de trabajo.

Cómo debe colaborar la familia.

Recordar los materiales que deben traer.

- Todas las clases utilizarán la aplicación educativa de Google Classroom, como herramienta para conseguir una comunicación fluida entre el profesorado, alumnado y familias.

Reunión inicial de curso: en ella se explicarán las normas generales del centro.

- Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Para la información regular a las familias se utilizan notas informativas, agendas escolares, boletines informativos, llamadas telefónicas, sms, correo electrónico,...
- Entregar las notas en persona a la familia del alumnado para que aquellos/as que no asisten a las tutorías pese a que se les cita, mantenga al menos una reunión trimestral con el tutor/ar. Cuando las notas no son recogidas pasado un tiempo prudente desde Jefatura de Estudios se pone en contacto con las familias para recalcarle la importancia de la asistencia a recoger las notas y mantener una entrevista con el tutor/a para ver la evolución del alumno/a.
- Compromiso de convivencia y trabajo coordinado con las familias en aquellos alumnos/as con problemas de conducta o aceptación de normas escolares.
- Trabajo coordinado del Equipo Docente y Orientación Educativa con el alumnado que presenta mayores problemas en el proceso formativo.
- Los tutores/as dedican una hora semanal de su horario no regular a la atención de padres y madres del alumnado (martes de 16:30 a 17:30 horas).
- Control de absentismo escolar.
- Puntualidad en la asistencia al centro.
- Orientación en los planes de estudio.
- Coordinar charlas sobre temas informativos o de interés general.
- Planificar conjuntamente con los padres,
- pautas a seguir con aquellos alumnos que presenten algún tipo de dificultad.

7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Tareas administrativas:

Cumplimentación de documentos:

- Cada tutor/a será el encargado de poner al día los datos personales, familiares y académicos de su tutoría.
- Cada maestro será el encargado de cumplimentar los datos académicos, así como las faltas de asistencia de sus grupos de alumnos en Séneca.
- Se confeccionarán plantillas para recogida de datos familiares, personales y académicos

Infantil

- Ficha de recogida de datos al principio de curso, se entregará a las familias para cumplimentar.
- Ficha personal del alumno al iniciar la escolarización y cumplimentar cada curso escolar.
- Informe personal tanto para los que terminen ciclo como los que se trasladen a otro centro sin terminar curso.

Primaria:

- Actas de evaluación. Se cumplimenta en Séneca
- Expediente académico del alumno .Se cumplimenta en Séneca
- Historial académico. Se cumplimenta en Séneca.
- Informe personal tanto para los que terminen ciclo como los que se trasladen a otro centro sin terminar curso, en el que consignará los siguientes elementos:
 - Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
 - Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
 - En el caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizados.
 - El informe personal será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora antes de finalizar junio.
 - En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el informe personal será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico.

8. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Funciones de los tutores/as

El/la tutor/a es el/la maestro/a que tiene a su cargo la atención personal de un grupo de alumnos siendo el/la responsable inmediato/a de la labor educativa y formativa de esas personas con las que está más directamente relacionado/a a lo largo del curso escolar.

Coordinarse y comunicarse con la familia delegada, para ciertos momentos o tareas en los que sea necesario

Las funciones que deben desempeñar aparecen recogidas en el ROF del Centro en el apartado: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Tareas del equipo docente de orientación educativa.

Este equipo lo compone el Profesorado de Apoyo a la Integración y de Apoyo y Refuerzo Educativos, que, para el desarrollo de su labor, contará de modo especial con el asesoramiento del Equipo de Apoyo Externo, así como de la Dirección y Jefatura de Estudios del Centro.

Su misión fundamental es asegurar un tratamiento individualizado al alumnado que presenta necesidades educativas diferentes al resto.

Aunque en el Proyecto Educativo de Centro, y más concretamente en el anexo Plan de atención a la Diversidad, se incluye un apartado más amplio y detallado, a continuación enumeramos algunas de las tareas a desarrollar:

- La integración pedagógica y social del alumnado de NEAE haciendo partícipe a toda la comunidad educativa.
- Detección y colaboración en la evaluación de alumnos de alto riesgo (NEE, depravación sociocultural, interculturalidad, sobredotación, déficits de atención, etc.) de nuevo ingreso y seguimiento de aquellos que continúan en el centro.
- La elaboración de programas generales y/o adaptados al desarrollo individual, que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- El seguimiento y evaluación de esos programas.
- Colaboración en la toma de decisiones para el tránsito entre etapas educativas.
- La orientación al profesorado en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto de dichos alumnos, así como en aquellas orientaciones de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de alumnos/as del centro.
- La elaboración y búsqueda de material didáctico.
- La colaboración con el tutor/a del aula, en la orientación a la familia del alumnado que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Todas las inherentes a un Centro de Compensatoria, como es en la actualidad el CEIP Ciudad Palma de Mallorca.
- Fijar los objetivos a conseguir por el Equipo y elaborar los aspectos docentes del Proyecto Educativo de Centro correspondientes al ciclo.
- Realizar reuniones periódicas con los equipos docentes del Centro.
- Coordinación con el tutor/a para la puesta en práctica del Plan de Orientación y Acción Tutorial con los miembros del Equipo de Orientación Educativa, el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Establecer los criterios de selección y uso de recursos y material didáctico.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria de autoevaluación, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.

Funciones del orientador de referencia y otros profesionales del equipo de orientación educativa

- Asesoramiento en el diseño, desarrollo y evaluación de las programaciones de tutoría para cada ciclo.
- Asesoramiento y participación en la programación y desarrollo del Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil, en especial relación con el alumnado con NEAE.
- Seguimiento y orientación de la organización de la respuesta educativa (propuestas de intervención y mejora) al alumnado, individualmente y de forma colectiva, tras los resultados de cada evaluación trimestral.
- Asesoramiento y participación de la Orientador/a en la comisión de la convivencia del Centro, para el seguimiento del Plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Asesoramiento en el desarrollo de programas y actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Asesoramiento y seguimiento de los programas de promoción de hábitos de vida saludable.
- Programar el tránsito entre etapas educativas.
- Favorecer la puesta en marcha de programas y actividades que trabajen la exploración de los propios intereses.
- Asesoramiento a los centros en la potenciación de competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Asesoramiento al profesorado para impulsar el conocimiento del sistema educativo y el acercamiento al mundo de las profesiones así como a los proyectos de cultura emprendedora por parte de los alumnos/as. Según demandas y/o dentro del programa de tránsito.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales. Todo ello se contemplará en las diferentes actuaciones a

desarrollar.

Responsables de elaborar y actualizar el inventario de recursos materiales y equipamientos disponibles en materia de orientación y tutoría

Cada tutor/a es el encargado, al inicio y final de curso, de realizar el inventario del material del aula en que se encuentra ubicada su tutoría, y devolver a cada una de las dependencias del Centro todos aquellos recursos obtenidos y que son de uso común del Centro conforme deja de tener utilidad en el aula y/o, como muy tarde, al finalizar cada curso escolar.

A su vez antes de retirar cualquier recurso de uso común deberá informarlo en Secretaría.

Cada uno de los miembros del Equipo de Orientación Educativa serán los encargados de realizar el inventario de los materiales de su aula y mantenerlo actualizado, al inicio y fin, de cada curso escolar.

Aquellos libros de la Biblioteca del centro que conforman cada una de las Bibliotecas de Aula serán devueltos a la misma al finalizar cada curso escolar, a no ser por circunstancias especiales que se acuerden entre el tutor/a y el coordinador/a para que continúen en dicha clase. Al inicio del nuevo curso se constituirán de nuevo cada una de las Bibliotecas de Aula.

Organización y distribución de los espacios

Las aulas de Audición y Lenguaje/Orientadora, Pedagogía Terapéutica y Refuerzo Educativo están dotadas de los materiales y equipamientos tecnológicos necesarios para el desarrollo de su labor.

Ubicación de los recursos y equipamientos tecnológicos necesarios para la atención del alumnado con neae

Los recursos se encuentran en Jefatura de Estudios, Biblioteca y aulas de necesidades específicas de apoyo educativo según la tipología de los mismos.

Todas las dependencias del centro en cuanto a equipamiento tecnológico como puede ser audiovisual y aula de informática también se encuentran a disposición del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo según disponibilidad horaria de las mismas.

Responsables del mantenimiento y solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales.

Los responsables serán todos/as los maestros/as usuarios de aquellos materiales adquiridos por el Centro.

Cada tutor/a, según sus necesidades, propone al ciclo, y de ahí se eleva al equipo directivo los materiales a adquirir al inicio de curso, así como tantos otros que surgen a lo largo del mismo, y teniendo, en cuenta su funcionalidad y presupuesto, se toman decisiones al respecto.

Desde el Equipo que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al

inicio de cada curso escolar propone un listado de material necesario para trabajar con el alumnado. Si a lo largo del curso surgen otras necesidades el Equipo Directivo podrá aprobar esa compra en función de su necesidad y el presupuesto del Centro.

9. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

Colaboración con Servicios Sociales de la Zona.

Para el control del absentismo escolar:

Los tutores/as cumplimentarán mensualmente en Séneca el registro de ausencias y retrasos del alumnado antes del día 5 del mes siguiente. Jefatura de estudios revisará mensualmente estos registros, informando sobre las ausencias a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y tomando las medidas establecidas en el ROF del centro.

A la quinta falta sin justificar en un mes o cuando las faltas injustificadas se produzcan de manera regular y continuada en un alumno/a, el tutor/a debe iniciar el protocolo de absentismo que debe comunicarse y ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que sea trasladada dicha información a los Servicios Sociales de la zona, siguiendo el protocolo establecido en el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar.

Para la intervención con familias de alumnado en situación problemática o compleja.

- **Coordinación con el Centro de Profesorado:**

Ellos nos ofrecen toda información y recursos para atender a nuestras necesidades y complementar nuestra formación.

- **Colaboración con otros centros educativos:**

Por un lado, para facilitar el tránsito del alumnado de Primaria a Secundaria, se colabora con el IES Costa del Sol al que está adscrito nuestro colegio y al que acudirá dicho alumnado.

Por otro lado, con cierta periodicidad el Equipo Directivo se reúne con otros de los Centros más cercanos de la zona para establecer criterios comunes de actuación, intercambiar experiencias y materiales, así como todo aquello que va surgiendo a lo largo del curso escolar.

- **Colaboración con asociaciones relacionadas con temas escolares:**

Reuniones a principio de curso, y trimestrales, para establecer unas directrices comunes y generales y coordinarse con los servicios y agentes externos: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Benalmádena, Patronato Deportivo Municipal, otros centros educativos, y cualquier otra Entidad o Institución de carácter educativo.

10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- a) Reunión a principio de curso (septiembre) para determinar normas y directrices para el curso que comienza teniendo en cuenta las propuestas de mejoras de la autoevaluación del centro del curso anterior.

- b) Revisión y análisis en el segundo trimestre de las acciones y actuaciones llevadas a cabo.

- c) Evaluación anual de la orientación y acción tutorial que se incluirá en la autoevaluación del centro a final de curso para recoger las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo.

11. ANEXOS

PROGRAMACIÓN MARCO DE TUTORÍA PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Trim.	Competencias (Ámbitos) (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: Subprograma: Acogida (alumnado nuevo en la etapa o en el centro y con NEE)	Facilitar la adaptación al centro y a la etapa tanto del alumnado como de su familia Incorporación planificada y progresiva del alumnado de nueva incorporación Adaptación de los alumnos y alumnas a su grupo	5	<ul style="list-style-type: none"> Charla informativa a padres y madres sobre características generales de la etapa y del centro, normas, organización y coordinación con familias. Recogida de datos del alumno/a a través de documento individual... Charla a padres y madres sobre las características evolutivas de sus hijos/as y los aspectos favorecedores de su desarrollo. Planificación de la incorporación progresiva del alumnado nuevo. Coordinación con las familias en cuanto a horarios y colaboración. Dinámicas de presentación y actividades lúdicas grupales: Juegos, canciones y desayunos grupales. Recorrido guiado por las principales dependencias del centro con el alumnado. Para el alumnado con NEE: <ul style="list-style-type: none"> Prever en la visita los elementos de acceso que haya que modificar para que el alumnado con NEE asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, intelectual y trastornos de conducta, puedan tener un acceso lo más normalizado posible a las diferentes dependencias y actividades que se desarrollen. Adaptar las actividades de acogida e integración para este alumnado. Incorporación flexible y tutorización de compañeros. Desarrollar las especificaciones necesarias para el alumnado NEE en el plan de acogida según la tipología. 	Cuestionario de recogida de información

	Subprograma: Acogida	Favorecer la adaptación del alumnado	2	<ul style="list-style-type: none">• Documentación traducida y protocolo de presentación del centro	Documentos
--	-----------------------------	--------------------------------------	---	--	------------

1º	alumnado inmigrante	inmigrante		y del Equipo Directivo. <ul style="list-style-type: none"> Incorporación flexible y tutorización de compañeros. 	
0º y 1º	Tránsito	Facilitar y coordinar el paso del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria	3	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación interciclos para unificar metodología y secuenciar contenidos entre etapas Informe individualizado final de etapa Documento de traspaso de información entre tutores/as Reunión de tutores para traspaso verbal de la información 	Documentos de traspaso de información
1º	Subprograma: Aprendizaje de una ciudadanía democrática	Conocimiento e interiorización de normas básicas de convivencia Organización del aula y agrupamientos adecuados al grupo	3	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración en asamblea de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento Colocación en cartel de normas con pictogramas en un lugar visible del aula según considere oportuno el tutor. Asamblea diaria de clase con intervención por turnos y toma de decisiones grupal Nombramiento semanal de responsables de tareas con carácter rotativo, relacionadas con la organización y funcionamiento del aula Agrupamientos variables para conocimiento de todos y ajustes de socialización 	Rotuladores y cartulinas
1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: - Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora de las habilidades lingüísticas básicas que inciden en el futuro rendimiento académico: <ul style="list-style-type: none"> Adquirir adecuados prerrequisitos lingüísticos. 	1/2	Cuentos específicos. (Eje globalizador, que integra ejercicios para la adquisición de prerrequisitos lingüísticos: respiración, soplo, movimientos bucofonatorios,...)	Cuentos
1º	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	ld <ul style="list-style-type: none"> Comprender sencillas narraciones 	1/2	Cuento: respuestas a preguntas sencillas sobre qué, quien, cómo, cuando, por qué	ld

1º	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión.	ld <ul style="list-style-type: none"> • Crear un repertorio mínimo de atención auditiva. 	1	Discriminación auditiva de diferentes ruidos y sonidos.	
2º	Subprograma: Autoconcepto y autoestima	Desarrollar un concepto positivo de sí mismo. Aprender a nombrar emociones básicas	3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades “¿Cómo se siente?” • Actividad: “Me dibujan mis amigos” 	Material de identificación de emociones
2º	Subprograma: Competencia social	Fomentar estrategias de socialización exitosas con el grupo de iguales y con los adultos	3	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de los saludos y las despedidas. • Juego de dramatización: “Cómo conseguirlo” • Juego “El gato copión” 	Disfraces Megáfono
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A: - Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora de las habilidades lingüísticas básicas que inciden en el futuro rendimiento académico: <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la articulación de los diferentes fonemas del español. • Desarrollar la memoria inmediata y secuencial 	1	Onomatopeyas fonemáticas	* Pequeñas y sencillas rimas con la onomatopeya del fonema y su representación gráfica. * Pictogramas * “Desarrollo del Lenguaje Oral. Ejercicios prácticos para mejorar la competencia lingüística.

2º	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	Id	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y aumentar utilizar el vocabulario propio de su nivel. 	1	Juego del veo-veo	* Material educativo Ámbito de Conocimiento del medio físico y social
2º	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	Id	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la conciencia metafonológica. 	1/2	<ul style="list-style-type: none"> • Segmentación oral de frases en palabras (3 / 4 años). • Segmentación oral de palabras en sílabas (4 / 5 años) • Segmentación oral de palabras en fonemas (5 años). 	Materiales curriculares para favorecer el acceso a la lectura en Ed. Infantil
3º	Subprogramas: Hábitos de vida saludable Utilización del tiempo libre Uso racional TIC	Adquisición de hábitos de autonomía en el vestido y en el aseo Adquisición de hábitos y costumbres saludables, propios de su edad Distribución temporal adecuada de actividades de ocio		5	<ul style="list-style-type: none"> • Ponerse y quitarse sin ayuda las prendas de abrigo • Utilizar correctamente el aseo • Tomar un desayuno y tentempié saludable y adecuado a su edad • Abandono del uso de chupete, cuna, carrito, biberón, etc. • Actividades de los Programas de Salud “Aprende a sonreír”, “Alimentación saludable” 	Material Programas de salud: fichas de actividades y maletín de recursos
3º	Subprograma: Educación afectivo-sexual y coeducación	Descubrimiento del propio cuerpo Reflexionar sobre semejanzas y diferencias entre distintos grupos humanos		2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de descubrimiento del esquema corporal • Actividades de danza y mímica: Expresión de emociones y sensaciones con el cuerpo 	Papel continuo Ceras de colores. Lana, Telas, Globos
3º	Subprograma: Educación medioambiental	Utilización responsable de recursos en el aula y en la vida diaria Desarrollar hábitos medioambientales cotidianos		2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades manipulativas con material reciclado • Taller de regalos de amistad “Hecho por mí”. 	Telas, Globos Objetos para reutilizar: latas, tetrabrics, envoltorios, etc
3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora de		1	<ul style="list-style-type: none"> • Sustituir determinados elementos de la frase por otros. • Aumentar paulatinamente el número de elementos según el nivel de Infantil 	* Pictogramas

	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	las habilidades lingüísticas básicas que inciden en el futuro rendimiento académico: * Construir frases morfológica y sintácticamente correctas			
3º	- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión	ld * Hacer uso de las distintas funciones lingüísticas.	1/2	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de Normas de Cortesía: saludo, perdón, gracias. • Dramatizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio libre • Cuentos de diálogos

1º EDUCACIÓN PRIMARIA					
Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL Subprograma: Acogida (alumnado nuevo en la etapa o en el centro y con NEE)	Adaptación a la etapa educativa del alumnado que procede de EI Adaptación al centro del alumnado de nueva incorporación Conocimiento del grupo clase	3	<ul style="list-style-type: none"> • “Conocemos el cole” • “Decoramos el aula” • Recogida de información sobre los alumnos/as • Reunión inicial con los padres y madres del grupo Para el alumnado con NEE: <ul style="list-style-type: none"> • Prever en la visita los elementos de acceso que haya que modificar para que el alumnado con NEE asociadas a discapacidad motórica, visual, auditiva, intelectual y trastornos de conducta, puedan tener un acceso lo más normalizado posible a las diferentes dependencias y actividades que se desarrollen. • Adaptar las actividades de acogida e integración para este alumnado. • Incorporación flexible y tutorización de compañeros. • Desarrollar las especificaciones necesarias para el alumnado NEE en el plan de acogida según la tipología. 	Material para manualidades y decoración Cuestionari o de recogida de datos para familias
1º	Subprograma: Acogida alumnado inmigrante	Favorecer la adaptación del alumnado inmigrante	2	<ul style="list-style-type: none"> • “¿Qué nos diferencia?” • “Mi familia” 	Fichas de la actividad
0º y 1º	Tránsito	Facilitar y coordinar el cambio de etapa del alumnado		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interciclos para unificar metodología y secuenciar contenidos • Reunión de tutores para traspaso verbal de información 	
1º	Subprograma: Aprendizaje de una	Organización del aula y reparto de responsabilidades	3	<ul style="list-style-type: none"> • Sociograma para organización de equipos de trabajo y agrupamientos 	Método de valoración

	ciudadanía democrática	Agrupamientos adecuados al grupo		<ul style="list-style-type: none"> • Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades (rotativo) • Asamblea de clase para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento • Elaboración de un cartel de normas de clase a través de pictogramas y seguimiento en asambleas 	de iguales
1º	Subprograma: Educación para la Paz	Favorecer la convivencia escolar Fomentar el valor de la amistad y el compañerismo	2	<ul style="list-style-type: none"> • “Rincón del diálogo” para solucionar conflictos • Cuento 	Cuento
1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A - Expresión oral y comprensión oral	Favorecer el desarrollo de la comprensión verbal y lectora y la creatividad del alumnado. Animar a la lectura. Favorecer el desarrollo del pensamiento creativo, la expresión y comprensión oral así como la socialización del alumnado.	4	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en pequeño y gran grupo • Cambiar el final de un cuento conocido a nivel oral y escrito. • Cambiar el papel de los personajes de un cuento conocido. Ejemplo: caperucita es mala y el lobo es bueno. • ¿y qué pasó después?. Tras la finalización de un cuento conocido por el conjunto del alumnado, el tutor lo anima a que continúe la historia <p>Trabajo en pequeño y gran grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar la historia de forma oral. 	Fichas de la actividad
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Conocimiento del Sistema Educativo	Conocer el propio centro	1	Visita guiada por la maestra/o enseñando el centro propio.	Maestra/o y el centro con sus diversas dependencias.
2º	Subprograma: Autoestima-autoconocimiento	Promover el conocimiento de sí mismo Favorecer la autoestima y el desarrollo personal	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento: El patito feo • Dinámica: “La caja mágica 	Cuento Caja con espejo
2º	Subprograma: Educación emocional	Identificar las emociones	1	<ul style="list-style-type: none"> • Agradable-desagradable 	Ficha de la actividad

2º	Subprograma: Competencia social	Favorecer la socialización y adaptación al grupo Promover un buen clima de aula	3	<ul style="list-style-type: none"> • Juego del teléfono • Juego del corro silencioso • Actividad: El Gato copión 	Ficha de la actividad
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A -Adquisición de vocabulario básico.	Enriquecer el vocabulario del alumnado con el fin de mejorar su comprensión y expresión oral/escrita e ir construyendo un vocabulario ortográfico. Desarrollar la atención y memoria	3	<p>Trabajo en pequeño y gran grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sopa de letras en las que tengan que buscar las palabras que representan unos dibujos dados. • Inicio de reglas nemotécnicas: a través de palabras representadas en dibujos dentro de un contexto. <p>Trabajo en pequeño y gran grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear palabras a partir de una letra dada. A partir de una letra dada, el alumnado debe decir palabras que comiencen por dicha letra. Se pueden organizar grupos y hacerlo a modo de competición. 	Fichas de la actividad.
2º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Acercamiento al mundo de las profesiones	Conocer las profesiones de su núcleo familiar cercano.	1	¿En qué trabaja mi familia?	Ficha de la actividad para dibujar a los padres y los hermanos/as haciendo sus tareas.
3º	Subprograma: Acogida alumnado inmigrante	Favorecer la adaptación del alumnado inmigrante	2	<ul style="list-style-type: none"> • “¿Qué nos diferencia?” • “Mi familia” 	Fichas de la actividad
3º	Subprogramas: Hábitos de vida saludable Utilización del tiempo libre Uso racional TIC	Promover hábitos sanos de alimentación, higiene y descanso Favorecer la autonomía en los hábitos de vida diarios Distribución temporal adecuada de actividades de ocio	4	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de programas de Escuela Saludable: “Aprende a sonreír”, “Mira” • Campaña del desayuno saludable • Coordinación con familias para regulación horaria de hábitos de higiene, ocio y descanso 	Maletín de los programas
3º	Subprograma:	Descubrimiento del propio	1	Actividad: “Parecidos y diferencias”	Ficha de la

	Educación afectivo-sexual y coeducación	cuerpo Reflexionar sobre semejanzas y diferencias entre distintos grupos humanos			actividad
3º	Subprograma: Educación medioambiental	Utilización responsable de recursos en el aula y en la vida diaria Desarrollar hábitos medioambientales cotidianos	3	<ul style="list-style-type: none"> Taller de reciclaje de juguetes Actividades de programas de Educación Ambiental 	Juguetes usados Material de los Programas
3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A - Expresión y comprensión oral.	Favorecer el desarrollo del pensamiento creativo, la expresión y comprensión oral y escrita así como la socialización del alumnado	2	Trabajo en pequeño y gran grupo. <ul style="list-style-type: none"> El binomio fantástico 	Fichas de la actividad.
3º	- Comprensión lectora y expresión escrita.	Favorecer la comprensión lectora así como la expresión escrita	2	Trabajo en pequeño y gran grupo <ul style="list-style-type: none"> Ordenar una historia. Tomando como referente una historia presentada en viñetas, el alumnado deber ordenar un texto que presenta. 	-Fichas de la actividad
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Exploración de los propios intereses	Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo	1	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué es lo que más me gusta hacer en el recreo? 	Asamblea de clase

2º EDUCACIÓN PRIMARIA					
Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL Subprograma: Acogida alumnado con NEE e inmigrante	Favorecer la adaptación e integración del alumnado con NEE e inmigrante	1	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de la cultura y costumbres del país de origen de los nuevos compañeros Para el alumnado con NEE: <ul style="list-style-type: none"> Adaptar las actividades de acogida e integración para este alumnado. Desarrollar las especificaciones necesarias para el alumnado NEE en el plan de acogida según la tipología. 	Cuentos del mundo
1º	Subprogramas: Aprendizaje de una ciudadanía democrática	Favorecer la convivencia escolar Organización del aula y reparto de responsabilidades Agrupamientos adecuados al grupo	5	<ul style="list-style-type: none"> Sociograma para organización de equipos de trabajo y agrupamientos Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades (rotativo) Asamblea de clase para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento Elaboración de carteles de normas de clase Asamblea periódica para revisión del cumplimiento de las normas 	Cartulinas y rotuladores
1º	Subprograma: Educación para la Paz	Usar el diálogo como principal herramienta para solucionar conflictos	2	<ul style="list-style-type: none"> “Rincón del diálogo” en el aula y patrulla mediadora (rotativa) en recreos Dinámica: El hechicero y el huevo 	Petos recreo Disfraces
1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A: Adquisición de vocabulario	Enriquecer el vocabulario ortográfico del alumnado con el fin de mejorar su comprensión y expresión escrita. Desarrollar la atención.	2	Trabajo individual, pequeño y gran grupo. Sopa de letras en las que tengan que buscar una serie de palabras dadas. Crear palabras a partir de una palabra dada. El alumnado debe combinar los distintos grafemas que componen una palabra dada para crear palabras nuevas. Se pueden	Fichas de la actividad

	básico.			organizar en grupos y hacerlo a modo de competición. A partir de una letra dada, el alumnado debe escribir palabras que comiencen por dicha letra. Se pueden organizar grupos y hacerlo a modo de competición.	
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Conocimiento del sistema productivo	Conocer algo del sistema productivo de su localidad	1	Mi localidad: ¿Qué se fabrica? ¿Qué se vende? ¿Qué se cultiva?...	Fichas de la actividad.
2º	Subprograma: Autoestima-autoconocimiento	Promover el conocimiento de sí mismo Favorecer la autoestima y el desarrollo personal	2	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica: “Rueda de regalos” • Actividad: Si yo fuera... 	Ficha de la actividad
2º	Subprograma: Educación emocional	Identificar emociones en uno mismo y en otros	1	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de mímica “Como me siento, como te sientes” 	
2º	Subprograma: Competencia social	Favorecer la socialización y adaptación al grupo Promover un buen clima de aula	3	<ul style="list-style-type: none"> • Juego: El indio ciego • Juego: Sillas solidarias • Actividad: Puzzles cooperativos 	Puzzles de piezas grandes
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A: - Adquisición de vocabulario básico.	Enriquecer el vocabulario ortográfico del alumnado con el fin de mejorar su comprensión lectora así como su expresión escrita.	1	Ciudad, pueblo, país: elaborar una relación de vocabulario atendiendo a diferentes campos semánticas que empiecen por determinadas letras. Competición en grupo.	Fichas de la actividad.
2º	- Comprensión lectora, expresión escrita.	Favorecer el desarrollo del pensamiento creativo, la comprensión lectora, expresión escrita así como la socialización del alumnado.	3	<ul style="list-style-type: none"> • El binomio fantástico. • Estructuras reiterativas. • Continuar la historia de modo escrito. • El libro viajero. Trabajo individual y gran grupo. 	Fichas de la actividad.
2º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y	Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y	1	¿Qué cosas nos gusta hacer en clase y por qué?	Asamblea de clase.

	PROFESIONAL Exploración de los propios intereses.	valoración de sí mismo.			
3º	Subprogramas: Hábitos de vida saludable Utilización del tiempo libre Uso racional TIC	Consolidar hábitos sanos de alimentación, higiene y descanso Favorecer la autonomía en los hábitos de vida diarios Distribución temporal adecuada de actividades de ocio	4	Actividades de programas de Escuela Saludable: “Aprende a sonreír”, “Mira” Semana de la fruta Confección de un horario de higiene y descanso para casa	Maletín de material de los programas
	Subprograma: Educación afectivo- sexual y coeducación	Conciencia del propio sexo y existencia del otro Reflexionar sobre semejanzas y diferencias entre distintos sexos		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad: “Somos iguales, somos diferentes” 	Fichas de la actividad
3º	Subprograma: Educación medioambiental	Utilización responsable de recursos en el aula y en la vida diaria Desarrollar hábitos medioambientales cotidianos	4	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de reciclaje de objetos • Actividades de la web ecovidrio • Actividades de programas de Educación Ambiental • Taller de separación de residuos 	http://www.reciclavidrio.com/entrarhtm
3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A: - Comprensión lectora, expresión escrita	Favorecer el desarrollo del pensamiento creativo, la comprensión lectora y la expresión escrita del alumnado así como el respeto a las opiniones de los demás	2	Debate a partir de historias.	Fichas de la actividad
		Favorecer el desarrollo de la memoria a largo plazo y expresión oral.	1/2	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de reglas nemotécnicas integrando palabras a memorizar dentro de una frase con sentido. • Dramatizaciones y debates 	Relación de dilemas y de historias.
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Iniciación a la toma de decisiones.	Afianzar en el alumnado una competencia tan necesaria para la vida laboral, personal y social como es la toma de decisiones: Aprender a formularse las cuatro	1	Las cuatro preguntas mágicas	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujos para colorear. • Lápices de colores..

		preguntas mágicas y responderlas lo más adecuadamente posible: ¿Qué tengo que hacer? ¿De cuántas maneras puedo hacerlo? ¿Cuál es la mejor? ¿Qué tal lo hice?			Los 2 dibujos del niño y la niña que tienen que hacer un mural.
--	--	--	--	--	---

3º EDUCACIÓN PRIMARIA					
Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
0º y 1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: Tránsito	Facilitar y coordinar el cambio de etapa del alumnado	2	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación interciclos para unificar metodología y secuenciar contenidos Reunión de tutores para traspaso verbal y escrito de información	Documento de traspaso de información
1º	Subprograma: Acogida alumnado con NEE e inmigrante	Favorecer la adaptación e integración del alumnado con NEE e inmigrante	1	Conocimiento de la cultura y costumbres del país de origen de los nuevos compañeros Para el alumnado con NEE: <ul style="list-style-type: none"> Adaptar las actividades de acogida e integración para este alumnado. Desarrollar las especificaciones necesarias para el alumnado NEE en el plan de acogida según la tipología. 	Cuentos del mundo
1º	Subprogramas: Aprendizaje de una ciudadanía democrática	Organización de la convivencia en el aula y en el centro Organización y funcionamiento del grupo-clase Interiorización de normas de grupo	3	<ul style="list-style-type: none"> Estudio del clima de clase Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades Debate para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento Elaboración de un cartel de normas de clase Asamblea periódica para revisión del cumplimiento de las normas 	Cuestionario
1º	Subprogramas: Autoestima-autoconcepto	Promover el conocimiento de sí mismo Favorecer la autoestima y el desarrollo personal	3	<ul style="list-style-type: none"> Actividades: "Autorregulación por preguntas mágicas. Elaboración de carteles con adjetivos que nos describan (física y psicológicamente) Juego de las iniciales. 	Fichas de actividades

1º	Subprograma: Educación emocional	Identificar y controlar emociones	4	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades: “Los detalles son importantes” • Actividades: “Alfabetismo emocional” • Actividades: “Causas de las emociones” • Expresar con movimientos, dibujos y otros medios las emociones frente a una fotografía, etc. 	Fichas de actividades
1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Conocer e identificar algunas circunstancias y condiciones básicas que puedan ayudar a mejorar en la escuela	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario ¿Cómo puedo mejorar en el cole? • Trabajo individual y en pequeño grupo • Puesta en común • Dramatización de escenas cotidianas relacionadas con el colegio. 	Orientación y Tutoría. Cuaderno del alumno.
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Acercamiento al mundo de las profesiones	Aprovechar las referencias que el niño o la niña tiene sobre el empleo a través de lo que sabe de su familia. Educar en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones	1	<ul style="list-style-type: none"> • El árbol genealógico: Sobre un árbol genealógico en el que aparecen desde los padres y los hermanos/as a los abuelos/as maternos y paternos, se escribe al lado de cada uno su ocupación o profesión, tras haber consultado con los padres. • Listado de la importancia de todos los trabajos y el respeto hacia todas las personas que lo realizan. 	Ficha con un árbol genealógico en el que aparece cada familiar con un recuadro al lado para poner su ocupación.
2º	Subprograma: Educación para la Paz	Fomentar el valor de la amistad Solucionar los conflictos de manera creativa y pacífica	4	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades: “Piensa antes: autocontrol” • Actividades: “Los problemas interpersonales tienen solución” • Debates sobre un supuesto problema. • Dramatizaciones sobre situaciones conflictivas. 	Fichas de actividades
2º	Subprograma: Competencia social	Favorecer la socialización y adaptación al grupo Promover un buen clima de aula	6	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades: “Aprender a escuchar” • Actividades: “Pensamiento alternativo y de perspectiva” • Actividades: “Seguridad, Eficacia, Justicia” • Actividades de grupo. 	Fichas de actividades

2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Utilizar la lectura como habilidad fundamental para conseguir un estudio eficaz Desarrollar estrategias adecuadas que desarrollen la comprensión lectora	2	Ejercicios tipo para trabajar la comprensión lectora: <ul style="list-style-type: none"> • Anticipación de información • Completar frases • Respuestas a preguntas • Lectura de teatros (con diálogos y personajes). 	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
2º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL -Exploración de los propios intereses. - Acercamiento al mundo de las profesiones	Conocer, a través de los propios profesionales, las distintas ocupaciones.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Visita guiada de varios padres/madres de distintas ocupaciones, para contarnos en qué consiste su trabajo y contestar a las preguntas de los alumnos y alumnas • Entrevista de cada niño a sus padres y puesta en común. 	Madres y padres de los alumnos y alumnas.
3º	Subprograma: Hábitos de vida saludable	Adquirir hábitos de vida saludable y valorar las consecuencias de las propias acciones	6	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad: “Conozco y cuido mi cuerpo” • Taller alumnado/padres sobre prevención de accidentes en el hogar • Actividades del Programa: “Alimentación saludable” • Debate sobre la higiene y sus consecuencias sobre la salud. 	-Fichas de las actividades - Documentac. Accidentes en el hogar
3º	Subprograma: Educación medioambiental	Utilización responsable de recursos en el aula y en la vida diaria Desarrollar hábitos medioambientales cotidianos	1	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de recogida de pilas • Actividad: Cuido mi planta • Reutilizar materiales como el papel reciclado • Fabricar instrumentos musicales con materiales diferentes. 	Materiales aportados al aula por el alumnado
3º	Subprograma: Educación afectivo- sexual y coeducación	Conocer y aceptar el cuerpo sexuado Descubrimiento de estereotipos asociados a ambos sexos	2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad: Presento a mi compañero • Actividad: Quién es quien 	-Papel continuo, ceras de colores -Ficha de la actividad
3º	Subprogramas:	Conseguir una distribución	2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad: “Tiempo para todo” 	Fichas de la

	Uso racional TIC Utilización del tiempo libre	temporal equilibrada en el uso de las tecnologías de la información Desarrollar actividades variadas en el tiempo libre		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad: “ El tiempo es oro” • Buscar información de temas en Internet. 	actividad
3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Utilizar la lectura como habilidad fundamental para conseguir un estudio eficaz Desarrollar estrategias adecuadas que desarrollen la comprensión lectora	1	<p>Ejercicios tipo para trabajar la comprensión lectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anticipación de información • Completar frases • Respuestas a preguntas • Elaborar y lectura de un cuento inventado por ellos. 	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Iniciación a la toma de decisiones	Ir afianzando en el alumnado la competencia de la toma de decisiones	1	<ul style="list-style-type: none"> • “Piensa antes las consecuencias”: Se plantea un problema interpersonal y se van estudiando las consecuencias de las distintas soluciones que se van dando, tanto por parte de la maestra/o como de los propios alumnos/as 	<ul style="list-style-type: none"> • Dibujos • Pizarra y tiza

4º EDUCACIÓN PRIMARIA

Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: Subprograma: - Autoestima - Autoconcepto	Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre las propias posibilidades y capacidades	2	<ul style="list-style-type: none"> • Me da seguridad saber que en mi clase me conocen • Conociéndonos mejor • Me permito equivocarme • Yo soy • Audio de comentario de relato. 	Fichas de la actividad
1º	Subprograma: Convivencia y Resolución pacífica de conflictos.	Adquirir valores y principios para una convivencia democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades • Debate para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento Elaboración de un cartel de normas de clase. <ul style="list-style-type: none"> • Reparto de responsabilidades Asamblea periódica para revisión del cumplimiento de las normas	Cartulinas y rotuladores
1º	Subprograma: Habilidades y competencias Sociales	Adquirir habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo	2	<ul style="list-style-type: none"> • Comparto lo que sé hacer • Inventar juntos 	Ficha de la actividad
1º	Subprograma: Educación emocional	Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.	1	<ul style="list-style-type: none"> • La felicidad está dentro de mí • Felicito, critico y propongo • Lectura de cuentos debate. • Mensajes positivos por grupos. 	Ficha de la actividad

1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Conocer y comprender las condiciones que deben darse para el estudio	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario condiciones y mejor hora de estudio • Los materiales de trabajo • Trabajo individual y en pequeño grupo • Puesta en común 	Cuad. Alumno
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Conocimiento del sistema productivo y de las profesiones	Apreciar la evolución sufrida a través de los tiempos en las profesiones y los sectores de producción	1	<ul style="list-style-type: none"> • Visita al museo antropológico para ver la evolución en las herramientas y las ocupaciones. • Si no tenemos acceso a un museo antropológico prepararemos una actividad con dibujos y figuras o proyecciones que representen diferentes épocas, desde la prehistoria y en las que se aprecien las formas de trabajar y las herramientas. • Posteriormente, en ambos casos, se realizará un debate acerca de las conclusiones obtenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Museo antropológico • Fichas, dibujos, proyecciones y figuras.
2º	Subprograma: Hábitos de vida saludable	Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones	1	<ul style="list-style-type: none"> • Mente sana en cuerpo sano • Lo dicen en la tele • Comer de todo 	Ficha de la actividad
2º	Subprograma: Educación emocional	Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • La felicidad está dentro de mí • Felicito, critico y propongo 	Ficha de la actividad
2º	Subprograma: Aprendizaje de una Ciudadanía democrática.	Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.	1	<ul style="list-style-type: none"> • Hablando se entiende la gente • Las gafas maravillosas 	Ficha de la actividad

2º	Subprograma: Educación afectiva y sexual y coeducación	Educación en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cariñogramas • Tu cuerpo, mi cuerpo 	Ficha de la actividad
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Utilizar la lectura como habilidad fundamental para conseguir un estudio eficaz Desarrollar estrategias adecuadas que desarrollen la comprensión lectora	2	<p>Ejercicios tipo para trabajar la comprensión lectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre el contenido del texto • Resumen del texto <p>Combinación de los diferentes tipos de ejercicios</p>	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
2º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Conocimiento de sí mismo	Progresar a través del conocimiento y valoración de sí mismo	1	“¿Qué me gustaría ser de mayor?”	Asamblea de clase
3º	Subprograma: Hábitos de vida saludable	Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones	1	<ul style="list-style-type: none"> • Mente sana en cuerpo sano • Lo dicen en la tele • Comer de todo 	Ficha de la actividad
3º	Subprograma: Educación medioambiental y para el consumo	Uso responsable de recursos en el aula y en la vida diaria	2	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de reciclaje • Actividades de EcoEscuelas 	Ficha de la actividad
3º	Subprograma: Uso racional y crítico de las TIC. Utilización del tiempo libre.	Educación en un uso y disfrute racional de la TIC Planificar el tiempo de forma que puedan ser atendidas las necesidades de trabajo, ocio y descanso	2	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Juegas? • En todos los partidos hay descansos 	Ficha de la actividad

3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Utilizar la lectura como habilidad fundamental para conseguir un estudio eficaz Desarrollar estrategias adecuadas que desarrollen la comprensión lectora	1	Ejercicios tipo para trabajar la comprensión lectora: <ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre el contenido del texto • Resumen del texto • - Combinación de los diferentes tipos de ejercicios 	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL: * Iniciación a la toma de decisiones	Ir afianzando en el alumnado la competencia de la toma de decisiones	1	A partir de un conflicto surgido en el aula, estudiar soluciones en pequeños grupos, exponiendo las conclusiones en gran grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en pequeño grupo • Grupo clase

5º EDUCACIÓN PRIMARIA					
Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: Tránsito	Facilitar y coordinar el cambio de ciclo del alumnado	2	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación ínter ciclos para unificar metodología y secuenciar contenidos. • Reunión de tutores traspaso de información. 	
1º	Subprograma: Autoestima/Autoconcepto	Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, y Reforzar la imagen positiva de sí mismo y de los demás miembros del grupo.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario Individualizado de las características personales del alumno/a, incluirá: gustos, aficiones, habilidades. • Lectura en clase del cuestionario 	Cuestionario elaborado por los maestros/as
1º	Subprograma: Convivencia y resolución pacífica de conflictos.	Adquirir valores y principios para una convivencia democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades • Debate para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento • Elaboración de un cartel de normas de clase <p>Asamblea periódica para revisión del cumplimiento de las normas</p>	Cartulinas y rotuladores
1º	Subprograma: Habilidades y competencias sociales	Aprender a trabajar en equipo con respeto, tolerancia y cooperación, en un clima de diálogo.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la técnica: "Lluvia de ideas" sobre las normas para trabajar en equipo: acuerdos, respeto, tolerancia, cooperación, etc. 	Pizarra
1º	Subprograma: Educación emocional	Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.	2	Realización de la técnica "Role-playing" sobre conflictos que pueden surgir en el aula y cómo se debe actuar para controlar nuestras emociones	Estrado

1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Analizar las circunstancias que rodean el estudio en casa, identificando los factores negativos y positivos Identificar los factores que aumentan la motivación al estudio Mejorar las condiciones personales de estudio del alumnado	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de motivación ante el estudio. • Debate en clase sobre las respuestas aportadas • Técnicas de estudio 	Cuestionario elaborado por los maestros/as
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Conocimiento de las profesiones y del sistema productivo, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones	Conocer los sistemas productivos de la provincia y la comunidad autónoma y las profesiones asociadas con ellos.	1	Realización de murales con mapas de la provincia y con mapas de la comunidad autónoma, en pequeños grupos, señalando los sectores productivos. Otros grupos elaborarán listados con las profesiones asociadas a cada sector productivo. Posteriormente se hará una puesta en común haciendo hincapié en si hay diferenciaciones por sexo.	Cartulinas, papel continuo, libros de consulta, lápices de colores.
2º	Subprograma: Habilidades y competencias sociales	Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la técnica "Role-playing" de situaciones sociales para relacionarse con los demás. Se trabajarán: saludos, presentación, temas para entablar conversación, lenguaje corporal, etc. 	Estrado
2º	Subprograma: Aprendizaje de una Ciudadanía democrática.	Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.	3	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de texto sobre las actividades de niños/as en otros países • Puesta en común sobre cómo podemos mejorar sus condiciones de vida. 	Libro de Ciudadanía

2º	Subprograma: Educación afectiva y sexual y coeducación	Educación en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de texto sobre la igualdad en el trabajo. • Puesta en común sobre qué actitudes debemos desarrollar para conseguir la igualdad. 	Libro de Ciudadanía
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Desarrollar estrategias adecuadas que mejoren la comprensión lectora relacionadas con la obtención y organización de la información: el subrayado, resumen y el esquema	2	Subrayado, esquema y resumen de textos: Presentación / Lectura silenciosa / Puesta en común / Conclusiones	Libro de Lengua Castellana y Literatura 5º
2º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Conocimiento del sistema productivo y de las profesiones	Conocer el sistema productivo de nuestra provincia	1	Visita a una fábrica.	<ul style="list-style-type: none"> • Fábrica • Autobús
3º	Subprograma: Educación medioambiental y para el consumo	Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y la mejora del medio ambiente	2	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de “patrullas de ecovigilantes” en el recreo y grupos de control del reciclaje en el colegio 	<ul style="list-style-type: none"> • Papeleras • Conten. • Bolsas • Insignias • Carteles
3º	Subprograma: Uso racional y crítico de las TIC	Educación en un uso y disfrute racional de la TIC	2	<ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre el tiempo que dedicamos a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información 	
3º	Subprograma: Hábitos de vida saludable	Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones		<ul style="list-style-type: none"> • Charla coloquio de una madre que trabaja en Servicios de Salud sobre “Alimentación Saludable” 	Personal sanitario
3º	Subprograma: Utilización del tiempo libre.	Planificar el tiempo de forma que puedan ser atendidas las necesidades de trabajo, ocio y descanso	2	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de juegos que se pueden realizar en grupos y que sean coeducativos. • Realización de juegos de mesa 	Juegos de mesa

3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Desarrollar estrategias adecuadas que mejoren la comprensión lectora relacionadas con la obtención y organización de la información: el subrayado, resumen y el esquema	2	Subrayado, esquema y resumen de textos: Presentación / Lectura silenciosa / Puesta en común / Conclusiones	Libro de Lengua Castellana y Literatura 5º Santillana
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL * Iniciación a la toma de decisiones	Ir afianzando en el alumnado la competencia de la toma de decisiones	1	“Estudio de casos”. Se expondrán un caso cercano al alumnado y se intentará dar soluciones, explicando siempre por qué y mirando las consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeño grupo • Asamblea de clase

6º EDUCACIÓN PRIMARIA					
Trim	Competencias (Programas)	Objetivos	Sesiones	Actividades	Materiales
1º	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL: Subprograma: - Autoestima - Autoconcepto	Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades	2	<ul style="list-style-type: none"> • El espejo mágico • Me gusta como soy (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Ficha de la actividad
1º	Subprograma: Convivencia y resolución pacífica de conflictos.	Adquirir valores y principios para una convivencia democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio del clima de clase Elección de delegado o delegada de clase y reparto de responsabilidades Debate para determinación de las normas de aula y las consecuencias de su incumplimiento <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un cartel de normas de clase • Asamblea periódica para revisión del cumplimiento de las normas 	Tutor/a
1º	Subprograma: Habilidades y competencias sociales	Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Por favor, ¡La carta! (1)y (2) • Ni solos ni solas (1)y (2) • Necesitamos llegar a un acuerdo • Me cambio a los juegos cooperativos (1 y 2) (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Ficha de la actividad
1º	Subprograma: Educación emocional	Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y controlar los sentimientos en nosotros mismos • Reconocer y controlar nuestros enfados (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Segura

1º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Identificar y emplear los factores organizativos y de planificación que ayudan a la mejora en el estudio Confeccionar un horario personal de estudio semanal	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de planificación del estudio / Gráfica de distribución del tiempo / rejilla de horario: Complimentación individual • Puesta en común (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
1º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL • Conocimiento del sistema educativo	Conocer la etapa a la que accederá en el siguiente curso académico	1	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de la estructura de la ESO por parte del tutor. • Aclaración de dudas Comparación de los sistemas de evaluación en cada etapa (Primaria-Secundaria)	Tutor/a
2º	Subprograma: Aprendizaje de una Ciudadanía democrática.	Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos	2	<ul style="list-style-type: none"> • Hablando se entiende la gente • Iguales y diferentes • Lluvia de ideas • Puesta en común 	Tutor/a
2º	Subprograma: Educación afectiva y sexual y coeducación	Educación en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.	2	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades organizadas para el Día de la Mujer 	Tutor/a y Coordinadora Plan de Igualdad
2º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Aplicar estrategias de organización, síntesis y recuperación de la información Aprender los pasos de la estrategia para abordar el estudio: EPLRR	2	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema, resumen y mapa conceptual de textos: • Lectura silenciosa, puesta en común y conclusiones • Las regla nemotécnicas • Aplicación de la técnica a textos propuestos (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
3º	Subprograma: Educación medioambiental y para el consumo	Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y la mejora del medio ambiente	3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades a realizar. 	Tutor/a
3º	Subprograma: Hábitos de vida	Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias	3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades del curriculum de Conocimiento del Medio y los programas saludables que se desarrollan en el centro 	Tutor/a y Coordinador/a Programas

	saludable	acciones			saludables
3º	Subprograma: Uso racional y crítico de las TIC	Educación en un uso y disfrute racional de la TIC	1	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del ordenador en el aula y en casa 	Tutor/a y Coordinadora TIC
3º	PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE E/A:	Aplicar estrategias de organización, síntesis y recuperación de la información Aprender los pasos de la estrategia para abordar el estudio: EPLRR	2	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema, resumen y mapa conceptual de textos • Lectura silenciosa, puesta en común y conclusiones • Las reglas nemotécnicas • Aplicación de la técnica a textos propuestos (Estas actividades se entenderán como opcionales para el tutor/a que desee utilizarlas)	Técnicas y estrategias de trabajo intelectual
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL Conocimiento del sistema educativo	Y Conocer la etapa a la que accederá en el siguiente curso académico	1	Charla del orientador/a del IES de referencia, explicando las características de la etapa y del centro y las normas que regirán en dicho centro. Aclaración de dudas	Orientador/a del IES de referencia
3º	ORIENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL * Conocimiento del sistema educativo	Y Conocer la etapa a la que accederá en el siguiente curso académico	1	Visita al IES de referencia para conocer sus dependencias	Orientadores de primaria y Secundaria Tutores de 6º y 1º de ESO

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Principio fundamental *“Una educación para todos /as y entre todos /as”*.

Esta Ley regula el concepto de **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)** que integra al **alumnado de Necesidades Educativas Especiales (NEEs)** como aquellos alumnos /as que requieren determinados apoyos y atención educativa específica derivada de Discapacidad o trastorno Grave de la Conducta, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

La atención a este alumnado se basa en los **principios de Inclusión y Normalización** y para ello se contemplan las distintas Medidas de Acogida e Integración.

Todo Plan de Orientación y Acción Tutorial debe favorecer **tres ejes fundamentales**:

- Desarrollo personal y social.
- Optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

Ejes que deben incluir al alumnado con NEEs ya que pretendemos una educación integral a través del desarrollo armónico de sus capacidades: socioafectivas, físicas, comunicativas y cognitivas.

A continuación pasamos a detallar las medidas concretas que se proponen en nuestro Centro a razón de las necesidades actuales y/o previsibles en un futuro.

Recalcar el carácter **abierto y flexible** del presente Plan de Acción Tutorial que se irá revisando y completando periódicamente según quede establecido por el Centro y/o surja a raíz de necesidades concretas en nuestro funcionamiento.

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
A) Traslado de información del Centro de origen o, en su caso de otras Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recogida de información o documentos (informes médicos, psicológicos, logopédicos, sociales ...) facilitados por la familia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Profesora de Apoyo a la Int., tutor/a de aula 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio y durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contacto para el intercambio de información y toma de decisiones, coordinación..., con profesionales de ámbito público o privado (Centros de atención temprana, profesorado particular, Gabinetes psicopedagógicos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Profesora de Apoyo a la Int., Tutor/a de aula 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de un informe anual individualizado de carácter descriptivo - cualitativo que al menos considere las siguientes cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación inicial - Desarrollo de los procesos: tiempo de dedicación, agrupamientos, relaciones con las familia, nivel de competencia curricular alcanzado... - Sugerencias y propuestas <p>Dicho documento tiene un valor especial para el alumnado que no tiene recogido en ningún documento oficial (como por ejemplo una ACI) las acciones educativas realizadas para la mejora de su desarrollo.</p> <p>Este informe, aunque no tenga valor oficial propiamente dicho, se adjuntará al Expediente Académico del alumno/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Final de Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de un Informe de transito de la E.P. a la E.S.O. de aquellos alumnos/as que tengan algún tipo de NEAE concretando aspectos sobre sus necesidades educativas, progresos y medidas adoptadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Profesora de Apoyo a la Int., Tutor/a de aula 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Final de Curso y Etapa

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
B) Actividades de acogida al inicio de cada Curso escolar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del espacio general del Centro: dependencias, instalaciones, zonas de recreo,... y más específicamente su aula ordinaria, la de integración y, en su caso, la de logopedia. <p>Todo ello se hace especialmente necesario ante alumnado con deficiencia cognitiva, visual y/o motriz asegurándonos igualmente de que se han tomado las medidas oportunas para garantizar acceso y la movilidad al menos en los espacios imprescindibles que garanticen la igualdad de oportunidades con el resto de sus compañeros/as (aulas, recreos, servicios, comedor...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de apoyo a la int., Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio de Curso o cualquier momento del mismo si se trata de nuevas incorporaciones en el transcurso del mismo
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Señalización para facilitar la accesibilidad universal de las dependencias que van a ser más utilizadas por el alumnado así como las diferentes zonas del aula, ya sea por necesidades comunicativas alternativas o para facilitar la comprensión e identificación de las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int., Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentalmente al inicio del Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el conocimiento de la estructura y funcionamiento del Centro y del aula: responsables de tareas, horarios, normas generales..., asegurándonos de que la información llegue, también, de manera efectiva y comprensiva al alumnado con NEEs ya sea por vía oral, con el empleo de sistemas de Comunicación aumentativa y/o alternativa (pictogramas, gestos, apoyos visuales...), atendiendo a las necesidades para la accesibilidad a la información del alumnado en cuestión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int., Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio de Curso o cualquier momento del mismo si se trata de nuevas incorporaciones en el transcurso del mismo

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Actividades de acogida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acercamiento de la Comunidad educativa al alumnado con NEEs: <ul style="list-style-type: none"> – Información básica sobre su estilo de comunicación, forma de desplazamiento, dificultades de interacción, comprensión, etc. – Tipo de ayudas que se deben prestar a cada alumno/a para sus desplazamientos, comunicación, autonomía, etc. – De manera más específica con el Equipo Educativo hay que asegurar la información previa a la llegada del alumnado al aula de las características principales de su discapacidad, personalidad, competencia curricular, etc. – Respecto al grupo aula resulta clave asegurar actividades de conocimiento entre TODO el alumnado (respeto por las diferencias, cohesión social, etc.). – En ocasiones podrá requerirse algunas actividades específicas de información, sensibilización y desarrollo de habilidades y destrezas para la comunicación y la ayuda mutua con este alumnado en particular. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora, Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio de Curso o cualquier momento del mismo si se trata de nuevas incorporaciones en el transcurso del mismo
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración en el grupo controlando distintas variables que favorezcan su proceso educativo: clima cálido, de afecto, que no haya demasiados alumnos/as con NEAE en la misma aula, profesorado con destino estable o definitivo,... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora, Equipo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio de Curso o cualquier momento del mismo si se trata de nuevas incorporaciones en el transcurso del mismo

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
C) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en uso de los distintos servicios del Centro así como un desalojo seguro en caso de emergencia	<p>1. Plan de accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación y descripción de las barreras arquitectónicas y de comunicación tanto para el acceso al Centro como para el desenvolvimiento y acceso a la información dentro del mismo. ○ Diseño de un Plan de actuación global para la accesibilidad física y comunicativa. ○ Priorización de actuaciones a llevar a cabo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Directivo, Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora y profesora de AL. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir las siguientes consideraciones en el Plan de Evacuación general del Centro: <ul style="list-style-type: none"> – Proporcionar los avisos de emergencia tanto por vía auditiva (sonidos) como visual (luces) – Adjudicar responsable/s para cada uno de los alumnos/as con NEEs de entre el profesorado y/o sus compañeros/as. – Dado que este alumnado cambia frecuentemente de manera individual a distintos espacios del Centro, se hace necesaria el disponer de horarios actualizados en los que se recoja el emplazamiento de nuestro alumnado a todas las horas de la jornada escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Directivo, todo el Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentalmente al inicio de Curso y a trabajar durante todo el Curso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrenar a dichos responsables (profesorado o alumnado, según el caso) en habilidades específicas sobre la forma de prestar la ayuda en las necesidades de desplazamiento, orientación, control del pánico, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int., Profesorado en general 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentalmente al inicio de Curso y a trabajar durante todo el Curso.

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>D) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir en las dinámicas de aula los principios de participación y comunicación como elementos básicos en el desarrollo social, personal y del aprendizaje de TODO EL ALUMNADO y asegurar la participación del alumnado con NEEs en cualquiera de las actividades generales que en su tutoría se desarrollen para potenciar la interacción social entre compañeros/as. Para ello, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> – Fomentaremos el trabajo cooperativo – Se trabajarán Dinámicas de Grupos que potencien el contacto físico, la comprensión de situaciones planteadas, la resolución equilibrada de conflictos, <p>etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado en general 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consideraciones específicas en función de las necesidades especiales de algunos alumnos/as: <ul style="list-style-type: none"> – Organización física del aula que permita el acceso visual a la información en los casos necesarios (por ej. organización de las mesas en forma de U en las aulas donde haya alumnado con pérdida auditiva, problemas de movilidad, ...) – Actividades para conocer sistemas de alternativos de Comunicación, ayudas técnicas, materiales didácticos adaptados, etc. que usen sus compañeros/as. – Actividades de simulación en las que los niños y niñas sin discapacidad vivencien las diferentes formas de relacionarse, comunicarse, desplazarse, escribir, etc. de sus compañeros/as con discapacidad (por ej. desplazarse en silla de ruedas, con los ojos vendados, comunicarse usando símbolos gráficos, escribir con una ayuda técnica,...) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a. Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Interacción social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de actitudes y habilidades para el apoyo mutuo: <ul style="list-style-type: none"> – Respecto al alumnado sin discapacidad, despertar la alerta ante las conductas sobreprotectoras o de imposición de ayuda. Al mismo tiempo, potenciar el aprendizaje de estrategias adecuadas que proporcionen una ayuda de calidad y segura. – Respecto al alumnado con discapacidad es necesario promover aprendizajes sobre el cómo solicitar o rechazar la ayuda ofrecida al igual que sobre cómo quiere que esta ayuda se le proporcione. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., Profesorado en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir teniendo presente en la organización de los horarios de apoyo o logopedia que se desarrollen fuera del aula el no entorpecer o el facilitar los momentos previsibles de mayor interacción social. Que las actividades fuera del aula no los desarraigue sistemáticamente de determinadas áreas y menos de aquellas en las que el alumno /a en cuestión puede participar con mayor éxito o sean más interactivas. <p>A la vez habrá que ser flexible a nivel de horario para propiciar la participación en actividades grupales generales del Centro o Ciclo especialmente favorecedoras de la interacción social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentalmente al inicio de Curso o cuando se planteen cambios de horarios.

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
<p>Interacción social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respecto a las actividades en otros espacios escolares: Teniendo en cuenta el valor que tienen estas actividades para las relaciones sociales (sin la presión curricular), vemos necesarias varias cuestiones para potenciar una participación plena de nuestros alumnos /as en el desarrollo de las mismas: <ul style="list-style-type: none"> – Anticipación de los itinerarios a seguir, las actividades a realizar, personas de contacto, etc. – Elaboración de material de apoyo de uso en la actividad que facilite su comprensión y por tanto su participación en la misma, – Asegurar que están cubiertas las necesidades de atención personal (monitor/a, padre, madre, voluntariado, profesorado adicional...) – En el caso de dificultades de movilidad (por discapacidad motórica u otras), estudiar previamente la accesibilidad del transporte, recorridos urbanos, edificios o lugares a visitar,... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., Profesorado en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
E) Recursos materiales y tecnológicos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar y demandar argumentadamente a la Administración Educativa las ayudas técnicas que debe tener el Centro para el uso común o particular de nuestro alumnado que compense, en la medida de lo posible, sus necesidades comunicativas, cognitivas, de movilidad, ... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Equipos Específicos, Profesora de Apoyo a la Int. y Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información/ asesoramiento a las familias sobre ayudas técnicas o recursos existentes y de especial interés para sus hijos/as facilitando la información sobre los cauces, fechas, procedimientos para la obtención de ayudas o consecución de las mismas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Equipos Específicos, Profesora de Apoyo a la Int 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el uso de las TIC para complementar, potenciar y/o suplir las distintas necesidades de nuestro alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., Profesorado en general. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar a las familias y al profesorado en general material informativo y de trabajo específico que se estime necesario en cada caso particular. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Profesora de Apoyo a la Int. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el uso de material manipulable, estimulante, innovador y contextualizado a la necesidad, edad y Curso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
F) Medidas que impliquen a las familias en el proceso de Educación de sus hijos/as	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer canales de comunicación para desarrollar pautas conjuntas desde el ámbito escolar y familiar: visitas periódicas a la hora de tutoría, asistencia a entrevistas con la Orientadora u otros profesionales, uso de agendas para mantener comunicación cotidiana... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesorado en general, Profesora de Apoyo a la Int., Orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar de los progresos, dificultades y situación del alumno/a a todos los niveles (oral y escrito). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor/a, Profesora de Apoyo a la Int., 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar y derivar a otros profesionales especialistas o Instituciones que puedan ayudar y prestar atención a las necesidades educativas de su hijo/a 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar folletos informativos sobre distintos aspectos que favorezcan la comprensión de la situación o de las medidas a adoptar: <ul style="list-style-type: none"> – Información sobre alguna discapacidad o trastorno – Consejos educativos y/o psicopedagógicos – Pautas de estimulación del desarrollo en Educación Infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora, Profesora de Apoyo a la Int. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentalmente al inicio de Curso o en cualquier momento que se estime necesario.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar un Informe con datos relevantes sobre la Valoración Psicopedagógica, la modalidad e escolarización y las medidas de atención a la Diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
F) Coordinación entre el profesorado	<ul style="list-style-type: none"> Establecer calendario de reuniones por Ciclos y/o Equipos Educativos para coordinar actuaciones generales o específicas en torno al alumnado con NEEs: propuestas de actividades, búsqueda de soluciones a necesidades concretas que se planteen, elaboración o recopilación de recursos... 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Organizar las sesiones de evaluación teniendo en cuenta el que sea factible la presencia en las mismas de profesorado que forma parte de distintos equipos educativos. Ello se hace aún más necesario en las tutorías en las que tengamos alumnado de NEEs con los que presuponemos una evaluación menos ajustada al currículo ordinario. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios, Equipos Educativos, Profesora de Apoyo a la Int. 	<ul style="list-style-type: none"> En la finalización de cada trimestre.
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la asistencia del Profesorado implicado (al menos el tutor /a, Profesora PT, Logopeda, u otros a valorar según el caso) a reuniones que se mantengan sobre la intervención con alumnos /as concretos bien con la Orientadora del Centro bien con otros Equipos Especializados o Instituciones que intervengan en el caso en cuestión. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Contemplar en el horario de la Profesora de Apoyo a la Integración una hora semanal de coordinación con la Orientadora del Centro. A la vez facilitar la asistencia a la misma, cuando sea necesario, del tutor/a o profesor/a concreto que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura de Estudios 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso

MEDIDAS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
G) Pautas desarrolladas por el Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa (proceso)	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de valoración Psicopedagógica a través de la Hoja de Solicitud donde queda reflejada la información básica y la autorización de la familia. <p>Estas solicitudes se atenderán por orden de prioridad en función de la necesidad, dando especial atención a la etapa de educación infantil para fomentar la Prevención, Detección temprana y estimulación Precoz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la Evaluación Psicopedagógica a través de distintas técnicas y pruebas de recogida de información, entrevistas, observación y/o pruebas psicométricas y educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Informe Psicopedagógico. Si es el caso, elaboración del Dictamen de Escolarización. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a los implicados y colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las Medidas de Atención a la Diversidad o de los Programas de Intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir al alumnado con NEAE en el Censo de Séneca (DIS-Discapacidad, DES-Desventaja Social, DIA-Dificultades de Aprendizaje y SOB-Sobredotación) 	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso
	<ul style="list-style-type: none"> Llevar un seguimiento de los alumnos con NEAE para mejorar su proceso educativo y, si es el caso, actualizar los Informes (principalmente con el cambio de Etapa) 	<ul style="list-style-type: none"> Orientador/a 	<ul style="list-style-type: none"> Durante todo el Curso

TODAS LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE PLAN, ESTARÁN SUPEDITADAS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SIENDO EL EQUIPO DIRECTIVO QUIEN INTERPRETE ESAS NECESIDADES

Referentes normativos:

- Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*
- Art. 79.2, apartado i), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Equipos docentes.*

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/ 2006, del 3 Mayo, de Educación contempla, en su artículo 1, Relativo a los Principios de la Educación, la Orientación Educativa y Profesional de los Estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimiento, destrezas y valores. Asimismo, en su Artículo 2º, cita la Orientación Educativa y Profesional como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, al que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria.

La Ley 17/ 2007, de 10 Diciembre, de Educación de Andalucía, en su Artículo 5º, recoge dicho mandato, estableciendo como uno de Objetivos que deben guiar el Sistema Educativo Andaluz, la potenciación de la Orientación Educativa, como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

El POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial) tiene como objetivos orientar al alumno en el proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevado a cabo por el conjunto del profesorado de cada Equipo Docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes, tan pronto como las mismas se detecten.

Este Plan sigue los criterios establecidos en la Orden del 16/ Noviembre 2007, por la que se regula la Organización de la Orientación y la Acción Tutorial.

Dado la configuración de nuestro centro, hemos considerado conveniente dividir el presente Plan en tres apartados:

- Orientación y acción tutorial en el Aula de Apoyo a la Integración.
- Orientación y acción tutorial en la Educación Infantil.
- Orientación y acción tutorial en la Educación Primaria.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LAS AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

1.- OBJETIVOS:

Respecto al alumnado:

- Favorecer el desarrollo armónico del alumnado en los ámbitos: personal, educativo, afectivo y social; facilitando la adquisición de las destrezas, habilidades, conocimientos y valores más relevantes para su progreso.

Respecto a tutores-as, equipo docente, monitora de EE y Equipo de Orientación Educativa:

- Colaborar y coordinarse con los tutores-tutoras, equipo docente, monitora de EE y Equipo de Orientación Educativa, con el fin de ofrecer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo una respuesta educativa adecuada.

Respecto a los Equipos Educativos Especializados.

- Solicitar asesoramiento a los Equipos Educativos Especializados sobre las necesidades educativas, metodología, ayudas técnicas y recursos en general.

Respecto al Centro:

- Participar de forma activa en la vida del Centro, interviniendo en aquellos aspectos que favorezcan el desarrollo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Respecto a la familia:

- Favorecer la participación e implicación de los padres en una mejor consecución de los objetivos educativos.

2.- ACTIVIDADES – TEMPORALIZACIÓN Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Las actividades que se realizarán para trabajar los objetivos, así como su temporalización y evaluación (con el sistema de registro **A:** Realizado **B:** Parcialmente realizado **C:** No realizado), son:

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN TRIMESTRAL		
		A	B	C
Encuentro previo a la iniciación del curso, para conocer al alumno-a que ingresa por primera vez en el Centro, presentarle a los profesionales que lo atenderán y mostrarle las dependencias escolares.	1-15 Septiembre			OBSERVACIÓN
Encuentro previo a la iniciación del curso, para conocer la situación actual del alumnado de cursos anteriores, informarle de las personas que lo atenderán y si ha cambiado de aula y compañeros.	1-15 Septiembre			
Acogida , acompañamiento y supervisión frecuente en el primer día de clase (para alumnos-as de nuevo ingreso)	1er día de clase			
Acogida y acompañamiento en el primer día de clase (para alumnos-as de cursos anteriores).	1er día de clase			
Informar al alumnado del trabajo que realizarán con cada docente o personal especializado (monitora EE, médico...), los materiales que usarán, el horario que	1ª semana de clase.			

tendrán, los compañeros del grupo de apoyo, y de las normas del Centro y de las aulas.				
Hablar individualmente con cada alumno-a sobre su situación en el Centro y en su entorno: dificultades, ilusiones, intereses...	A lo largo del curso.			
Conocer la dinámica del grupo en el que está integrado-a y propiciar ayuda al tutor-a y a los compañeros-as para mejorar su estancia y aprendizaje en el colegio.	A lo largo del curso.			
Promover y realizar actividades para potenciar su autoestima, integración,... participando de forma activa en la vida del Centro: Actividades para los días de la Constitución, la Paz, Andalucía,...	A lo largo del curso.			
Favorecer sus capacidades cognitivas, sus habilidades y destrezas mediante el trabajo diario.	A lo largo del curso.			
Potenciar la autoestima valorando todos sus avances y esfuerzos.	A lo largo del curso.			

ACTIVIDADES CON TUTORES-AS , EQUIPO DOCENTE, MONITORA DE EE Y EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA :	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
		A	B	C	OBSERVACIÓN
Estudio de casos analizando la información de los informes psicopedagógicos, médicos ,de centros de atención temprana, escolares....y planificación de reuniones para establecer un plan de trabajo coordinado.	Primera semana de septiembre				
Ampliar la información del alumno-a mediante entrevistas a padres y a otros profesionales que lo atienden o lo han atendido.	Al inicio y a lo largo del curso.				
Mantener una reunión con el tutor-a y todos los profesionales implicados con el alumno-a para planificar el trabajo anual, materiales, asistencia de la monitora, tipos de apoyo, necesidades de programas, ACIs, rehabilitación por el médico...	1-15 septiembre				
Realizar la evaluación inicial-diagnóstica de cada alumno-a contrastando los resultados con el tutor-a y demás especialistas y analizar la necesidad de ACI significativa, no significativa, programas específicos...	2º quincena de septiembre				
Planificar junto a tutores, maestra de AL, monitora de EE y/o médico los horarios de apoyo.	Segunda quincena de septiembre				

Elegir, junto al tutor-a y otros especialistas, los materiales de apoyo a utilizar.	Junio y Septiembre				
- Colaborar y coordinarse con los tutores-as, orientadora y resto del equipo docente que atiende al alumno-a, bajo la dirección del jefe de estudios, en la elaboración , aplicación y evaluación trimestral y final de ciclo de las ACIs.	A lo largo del curso.				
- En cada trimestre programar, junto a los tutores y maestra de AL, aquellos objetivos de las ACIs o programas que se van a trabajar.	Al final de cada trimestre				
- Colaborar con el tutor-a en la evaluación trimestral y en la realización del informe para los padres.	Al final de cada trimestre.				
Trabajar con el EOA (maestras de AL,PT y monitora de EE) para planificar y coordinar el trabajo a realizar con el alumnado, las familias y con el resto de profesionales.	A lo largo del curso.				
Asesorar a los tutores y demás docentes respecto a las necesidades educativas del alumno-a, materiales, recursos didácticos, organización, metodología...	A lo largo del curso.				
Cooperar en el tránsito de alumnos entre etapas.	Septiembre y Junio				
Solicitar asesoramiento a la orientadora sobre determinados casos, organización - planificación, metodología ...	A lo largo del curso.				

ACTIVIDADES CON EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
-Solicitar asesoramiento a los Equipos Educativos Especializados sobre las necesidades educativas, metodología, ayudas técnicas y recursos en general.	A lo largo del curso	A	B	C	OBSERVACIÓN

ACTIVIDADES RESPECTO AL CENTRO	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN TRIMESTRAL			
Participar en reuniones, actividades.... que favorezcan el desarrollo e integración del alumnado con n.e.e.	A lo largo del curso	A	B	C	OBSERVACIÓN

ACTIVIDADES CON LOS PADRES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN TRIMESTRAL		
		A	B	C
Entrevista inicial para conocer datos del alumno-a ,actualizar los que se tienen...	1-15 Septiembre			OBSERVACIÓN
Reunión informativa: asesoramiento sobre nee de sus hijos, equipo que los atenderá, horarios de apoyo, materiales, horario de tutoría, valores que queremos transmitir... y petición de colaboración en el aprendizaje.	Antes de finalizar Noviembre			
Citar, al menos una vez al trimestre, a los padres para comentar el proceso de aprendizaje de sus hijos	A lo largo del trimestre.			
Solicitar la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: autonomía personal y social, organización del tiempo de trabajo en casa y también del tiempo libre y de descanso...	A lo largo del trimestre.			

3. – METODOLOGÍA:

Con respecto al alumnado:

La metodología a seguir partirá de los principios de normalización, socialización, integración, individualización globalización o interdisciplinariedad (según el nivel del alumno). Se reforzarán en todo momento las capacidades de autonomía personal y social ,la autoestima y la relación con los demás.

Con respecto a los profesionales implicados en la educación:

- Reuniones periódicas planificadas.
- Intercambio de información y asesoramiento.
- Organización y planificación del trabajo.
- Entrevistas individuales

Con respecto a los padres:

- Entrevistas.
- Citación para informar ,asesorar y pedir colaboración en el proceso educativo de sus hijos..

4.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEE:

A) DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL ALUMNADO:

ALUMNADO QUE SE MATRICULA PARA INICIAR LA EDUCACIÓN INFANTIL:

Al matricular a los alumnos en el Centro se pueden dar dos casos:

1-Alumnado que tiene detectadas necesidades educativas:

- Los padres o tutores manifiestan la situación del alumno-a y el Jefe de Estudios solicita al EOE la realización del informe psicopedagógico y el dictamen escolar.

2- Alumnado que presenta dificultades y la familia no lo pone en conocimiento del Centro:

- Pasado un periodo y observando la situación del alumno-a, el tutor-a da conocimiento del caso al Jefe de Estudios y éste le solicita al orientador/a del EOE su estudio psicopedagógico.

ALUMNADO PROCEDENTE DE OTRO CENTRO ESCOLAR:

- Solicitud de traslado de información del Centro de origen.

5.- ACTUACIONES DE LOS TUTORES-AS, MAESTRAS DE PT, AL y MONITORA DE E.E.

Al iniciar el curso el tutor-a que tenga alumnado de NEE iniciará la valoración del mismo, contando con la colaboración de los especialistas de PT, AL y Monitora de E.E. Las pautas a seguir serán las siguientes:

ALUMNADO NUEVO:

- Análisis de los informes psicopedagógicos, médicos, de centros de atención temprana....
- Entrevistas con los padres, antes del inicio de las clases, para ampliar la información.
- Entrevistas con profesionales que atienden al alumno-a, antes del inicio de las clases, para coordinar el trabajo que se realizará dentro y fuera del Centro.
- Conocer al alumno-a, antes del inicio de las clases, presentarle a los maestros, enseñarle su aula y el Centro.

ALUMNADO DE CURSOS ANTERIORES:

- Entrevistas con los padres, antes del inicio de las clases, para actualizar datos médicos, psicológicos, de autonomía...
- Entrevistas con profesionales que atienden al alumno-a, antes del inicio de las clases, para planificar la coordinación escuela – apoyo externo.
- Reencuentro con el alumno-a e informarlo sobre los maestros-as que lo atenderán, si cambia de aula...

6.-ACTUACIONES DE LOS TUTORES-AS, DOCENTES Y PERSONAL ESPECIALIZADO (ALUMNADO CON NEE EN GENERAL):

- En la primera semana de Septiembre el tutor-a contactará con la Orientadora para tener un encuentro con ella y con las maestras de PT, AL y Monitora de EE para planificar el contenido de la reunión con todos los profesionales que atenderán al alumno-a.
- En la primera quincena de septiembre el tutor-a reunirá al equipo docente que atenderá a cada alumno-a (maestras-os de PT, AL, E. Física, Lengua Extranjera, Religión...), la Orientadora, el Médico y la Monitora de EE se reunirán para estudiar el caso y planificar el trabajo de forma global: recursos personales necesarios, ayudas técnicas, desplazamientos, control de esfínteres, materiales, horarios de apoyo, pruebas para la evaluación inicial...necesidad de ACIs o programas específicos.
- Solicitar al médico que revise el puesto escolar (mesa-silla –reposapiés...) de los alumnos-as que atiende y haga las modificaciones que estime convenientes para que tengan una buena postura.

7.- ACTIVIDADES DE ACOGIDA AL INICIO DEL CURSO:

Los tutores-as y el resto de docentes que atenderán a alumnos-as con NEE realizarán las siguientes actuaciones para facilitar la adaptación de éstos al Centro:

- Acogida, acompañamiento y supervisión frecuente en el primer día de clase (para alumnos-as de nuevo ingreso).
- Acogida y acompañamiento en el primer día de clase (para alumnos-as de cursos anteriores).
- Informar al alumnado del trabajo que realizarán con cada docente o personal especializado (Monitora EE, Médico...), los materiales que usarán, el horario que tendrán, los compañeros del grupo de apoyo, y de las normas del Centro y de las aulas.
- Realización de juegos en las clases y en el recreo que permitan la interrelación.
- Favorecer que el resto de compañeros colabore en los desplazamientos de los alumnos con dificultades motoras.

8.-MEDIDAS QUE GARANTICEN LA AUTONOMÍA EN LOS DESPLAZAMIENTOS Y EL USO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL CENTRO Y UN DESALOJO SEGURO EN CASO DE EMERGENCIA

En el Centro están suprimidas las barreras arquitectónicas ya que existen rampas, ascensor y baños adaptados. Además hay una Monitora de EE que atiende al alumnado que presenta dificultad en los desplazamientos.

En aquellos casos en que el dictamen escolar determine la necesidad de Monitora para los desplazamientos .La Monitora de EE junto al tutor-a, maestras de PT y AL y Orientadora (y bajo la supervisión del Jefe de Estudios), elaborarán un horario que en base al del aula ordinaria permita que el alumno-a sea desplazado al cambio de clases, para las entradas y salidas, para el aseo y uso del WC o control de esfínteres.

Con respecto al desalojo seguro en caso de emergencia, en el Centro existe un plan de emergencia que contempla todas las medidas a realizar en estos casos.

9.- MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA INTERACCIÓN SOCIAL:

- Realizar juegos que favorezcan la relación entre alumnos dentro del aula y en el recreo.
- Favorecer que los compañeros colaboren con el alumnado de n.e.e. ayudándole a nivel de aprendizajes, en los desplazamientos, en los juegos... conociendo así su situación personal..
- Realizar trabajos en equipo participando según sus capacidades.
- Participar en celebraciones, audiciones... de forma activa.
- Ocupar un lugar en el aula y en otros espacios que le permita relacionarse con los compañeros-as y maestros.

10.- RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO AL CURRÍCULO ESCOLAR:

- Tras la evaluación inicial del alumno-a y realizadas las adaptaciones oportunas si el tutor-a considera necesaria una ACI lo solicitará al Jefe de Estudios y se iniciará el proceso para realizar la misma. El tutor-a contará con el asesoramiento y colaboración de las maestras especialistas (PT y AL) y del EOE.
- En aquellos casos en los que existan dificultades para la comunicación y/o para acceder al currículo se solicitará a los Equipos de Orientación Educativa Especializados (sordos, dificultades motóricas, ONCE...) para valorar el caso y determinar si es necesario utilizar un sistema de

comunicación aumentativo o alternativo, adaptar el mobiliario y el material (ordenador, pulsador...).

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL:

1. Introducción

2. Alumnado:

2.1. Objetivos

2.2. Acogida y adaptación del alumnado:

- Educación Infantil. Periodo de adaptación.
- Presentación del tutor.
- Presentación de los alumnos.
- Normas de funcionamiento y convivencia.

2.3. Conocimiento del alumnado:

- a. Expediente personal. Revisión.
- b. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.
- c. Evaluación inicial.
- d. Recogida de información: observación, cuestionarios,...
- e. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o.

2.4. Organización del aula:

- Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.
- Participación del alumnado en la dinámica del aula.
- Favorecer la integración.
- Coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, pequeñas conclusiones mensuales del progreso de los niños,...) y el Equipo de Orientación y Apoyo.

2.5. Actividades.

3. Familias y entorno:

3.1. Objetivos.

3.2. Reunión de los padres y madres con el profesor/ ora tutor/ ora.

3.3. Entrevistas personales.

3.4. Boletines informativos trimestrales.

3.5. Colaboración de la familia en actividades extraescolares: excursiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas,...)

3.6. Participación y colaboración con las AMPAs.

3.7. Actividades.

4. El Equipo docente:

4.1. Objetivos

4.2 . Reuniones con el Equipo Directivo.

4.3. Reuniones del Ciclo

4.4. Coordinación entre ciclos.

4.5. Coordinación con especialistas.

4.6.Actividades.

1. Introducción E. Infantil

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) está orientado a un mejor conocimiento del alumno por si mismo, su integración en el centro y una mayor relación familia – escuela, procurando conseguir que se prepare para ser parte activa en la sociedad que le ha tocado vivir con libertad y responsabilidad, a la vez que el alumno se forme en todos los sentidos consiguiendo valores tan importantes como la tolerancia, la solidaridad etc. Para lograr esto es necesario actuar de una forma coordinada entre todos los elementos que influimos en su educación; Familia y Escuela, estrechando los vínculos de unión entre padres - profesores y alumnos para conseguir que la educación que reciban sea de autentica calidad

2. Alumnado

2.1. Objetivos:

- Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional e iniciativa y confianza en si mismo.
- Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio.
- Enriquecer sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos a su alcance.
- Identificar progresivamente sus posibilidades y limitaciones, y actuar de acuerdo con ellas.
- Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de las otras personas.
- Adecuar su propio comportamiento a las necesidades, demandas, requerimientos y explicaciones de los otros niños y adultos, desarrollando actitudes y hábitos de ayuda, colaboración y cooperación.
- Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.

2.2. Acogida y adaptación del alumnado:

a. Periodo de adaptación:

Para el alumnado de Educación Infantil que se vaya a incorporar en el siguiente curso vemos necesario aplicar unas medidas específicas para facilitar y mejorar su adaptación al centro. Estas medidas serán:

- Compañía. Debe quedar abierta la posibilidad de la presencia física de alguna persona cercana (en tiempos pactados y disminuidos progresivamente) al alumnado que presente graves dificultades de adaptación social, y, por supuesto, debe consentirse la presencia de su juguete preferido como elemento familiar y tranquilizador.
- Incorporación progresiva. En caso de que se incorporen más de 14 o 15 niñas o niños a la vez, se contemplará la posibilidad de que se realice su incorporación por turnos, atendiendo a las características del medio (transporte, comedor, aula matinal presencia de hermanos mayores en el centro,...) de modo que los grupos primeros de contacto sean más reducidos.
- Progresión temporal. En cualquier caso, se contemplará la posibilidad de la progresión del tiempo de presencia física de los niños y niñas en la escuela durante los primeros días.

- b. Presentación del tutor / ora.
- c. Presentación de los alumnos / as.
- d. Presentación del equipo directivo.
- e. Normas de funcionamiento y convivencia.

2.3. Conocimiento del alumnado:

a. Expediente personal. Revisión.

Cada alumno dispondrá de una carpeta con su expediente personal en el que constará:

- Expediente personal del alumno con su fotografía.
- Entrevista inicial con padres y madres.
- Informe de final de etapa (al acabar la Educación Infantil)
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Cualquier otro tipo de informe (médico, psicológico, etc.) que se considere importante para su escolaridad.
- Hojas médicas complementarias del EOEP (si las hay).
- En el caso de alumnos / as con N.E.E.s, o DIAs el dictamen del EOE.

b. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos y alumnas de su aula, y se reunirá con el tutor anterior cuando proceda.

c. Evaluación inicial.

Cada tutor / a, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos de su unidad y realizará una evaluación inicial de los mismos a través de la observación, de la realización de cuestionarios orales o escritos, etc., para conocer aquellos aspectos que considere fundamentales.

d. Recogida de información: observación, cuestionarios, sesiones de evaluación,...

Cada profesor, tutor o especialista llevará un registro personalizado con las anotaciones relativas al trabajo y rendimiento de los alumnos.

El tutor / ora coordinará el proceso de evaluación presidiendo las sesiones de evaluación conjunta entre especialistas, profesorado de apoyo, y profesores de integración en el caso del alumnado con N.E.E.s; unificando criterios y sintetizando las observaciones y conclusiones que el profesorado haga sobre cada alumno y sobre el grupo.

Toda esa información se recogerá en los Registros de competencia curricular y se enviará información de la misma a las familias a través del Boletín de información para padres de forma trimestral.

e. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o:

- Detección de necesidades. A través de la observación del trabajo de un alumno por parte del tutor o, en su caso, de cualquier profesor especialista, pueden detectarse dificultades de aprendizaje. En ese caso se consultará la situación con el EOE.
- Ayuda del EOE. Si las dificultades detectadas se consideran graves, o bien aún no considerándolas muy importantes no se consiguen corregir, se solicitará la ayuda del EOE para diagnosticar el grado de esas necesidades educativas y, en su caso, el tratamiento y los apoyos necesarios para intentar solucionarlas.

En estos casos se intentará que exista coordinación permanente entre el tutor, los profesores especialistas itinerantes, el profesor especialista en integración y el Orientador del EOE, y se elaborará de forma conjunta un plan de actuación para cada alumno.

— Atención a las dificultades de aprendizaje del alumnado. Las dificultades de aprendizaje de los alumnos serán tenidas en cuenta a la hora de programar y elaborar actividades.

Normalmente se tratará de actividades individualizadas de apoyo o refuerzo, o de ampliación, pero a veces también se podrá adaptar la metodología o los materiales de clase para favorecer el proceso de aprendizaje de esos alumnos. Cuando se considere conveniente también se podrán programar actividades amplias a más largo plazo.

— La evaluación de los alumnos /as con NEEs se realizará de forma conjunta entre todos los profesores que participen en la labor de enseñanza y educación y se evaluará al alumno de forma global. Esta evaluación se hará según los criterios de su adaptación curricular.

— En el expediente personal de los alumnos / as con NEEs constarán todo tipo de informes y exploraciones que se le vayan realizando por parte del EOE, así como adaptaciones curriculares, evaluaciones, etc.

— Cuando exista un alumno / a con N.E.E. se potenciará el contacto con la familia y se establecerá una coordinación entre la escuela y la familia.

2.4. Organización del aula:

- Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.

Por tratarse de pequeños grupos no vemos necesario realizar técnicas grupales de forma generalizada para conocer la dinámica del aula. Pensamos que con la observación del grupo será suficiente para conocer el grupo y sus relaciones, así como para intervenir en la formación de grupos según las actividades, trabajos, juegos,... a realizar, evitando marginaciones y discriminaciones.

- Participación del alumnado en la dinámica del aula.

Se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica del aula, en el trabajo en grupo, en la asignación de responsabilidades y en la toma de decisiones colectivas.

- Favorecer la integración.

No tenemos ningún programa para favorecer la integración de los alumnos en el grupo porque no lo consideramos necesario.

Sin embargo, cuando se presente una situación de problemas de integración, se prepararán las actividades concretas cuya realización facilite y mejore esa integración.

Será fundamental la coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, pequeñas conclusiones mensuales del progreso de los niños,...) y el Equipo Psicopedagógico para tratar conjuntamente cualquier problema de integración que pudiera surgir.

- Coordinación del tutor/a, con el resto del Equipo de Ciclo, así como los diferentes maestros / as especialistas, y el E.O.E.

2.5. Actividades:

- Asambleas diarias.
- Observación sistemática de las actividades realizadas por los alumnos.
- Observación de los posibles problemas psicológicos que puedan tener los alumnos a esta edad.
- Fichas que impliquen el desarrollo de los objetivos anteriores.
- Las distintas actividades grupales como: Navidad, fin de curso, etc...
- Como la familia y las propias en el centro como: Día de la Paz, Domund, medio ambiente

3. Familias y entorno:

3.1. Objetivos

- Mantener el mayor contacto posible con los padres para un mejor conocimiento de la evolución general de los alumnos.
- Implicar a los padres en las enseñanzas que se llevan a cabo en la escuela.
- Insistir en la necesidad de que los padres expresen afecto a sus hijos sin eliminar por ello la disciplina y el respeto a sus mayores e iguales.

- Fomentar que los padres mantengan una estrecha relación con sus hijos, también en el terreno lúdico, de ocio y divertimento.

3.2. Reuniones del grupo de padres y madres con el profesorado.

Se mantendrán reuniones del grupo de padres y madres con el profesor tutor y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas y de apoyo para su presentación, exposición de programas, orientaciones pedagógicas, organización de actividades extraescolares, materiales,.... Se realizará al menos una a comienzo de curso y siempre que se considere necesario.

3.3. Entrevistas personales.

Como norma general se realizará una hora semanal de tutoría. Además, podrán convocarse entrevistas concertadas para tratar situaciones concretas y puntuales tanto por parte de las familias como del profesorado (tutor, especialistas, de apoyo,...)

3.4. Boletines informativos trimestrales.

Se enviará a las familias información trimestral en los Boletines de Información para padres aprobados en el centro. En ellos se informará de los contenidos y de la evolución académica de cada alumno/ a.

Asimismo, podrán enviarse notas escritas a los padres para dar o recabar informaciones que se consideren de interés.

3.5. Colaboración de la familia en actividades extraescolares: excursiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas,...)

3.6. Participación y colaboración con las AMPAs para actividades extraescolares, convivencias, festivales,... y cuando se considere oportuno por ambas partes.

3.7. Actividades: Reunión al empezar el curso con todos los padres en la misma clase, para explicar tanto el funcionamiento del colegio como el del aula. Reunión de cada Padre/Madre en horario de tutoría, ya sea a petición de ellos o del profesor. Entregar a los padres una vez al trimestre informe de la evaluación y sobre el resto de las actividades de interés. Convocatoria de todos los padres para celebrar actos como la Navidad, el final de curso, excursiones, etc.

Informar a los padres a través de charlas en las que se hable de; pasar más tiempo con sus hijos, jugar más con ellos, comer todos juntos, salir a pasear con ellos, hacer cómplices en la tarea educativa a los abuelos, tratar al profesor y a todas las personas de una manera amable y respetuosa. Y también cooperar y ayudar en la clase cuando el profesor lo requiera para compartir con los niños o exponer vivencias y actividades provechosas para todos.

4. El Equipo Docente

4.1. Objetivos:

- Participar en la elaboración del POAT y revisión, cuando proceda, por parte de todos los profesores del ciclo.

- Recoger información sobre los alumnos.
- Elaborar conjuntamente todas las actividades de cada curso.
- Participar en la evaluación y revisión del POAT.

4.2. Reuniones con el Equipo Directivo.

En función de la disponibilidad del horario de los miembros del equipo directivo, se mantendrá con ellos reuniones trimestrales

4.3. Reuniones del ciclo.

Las tardes de los martes se destinarán a reuniones, bien para tratar temas de claustro o bien para tratar temas propiamente pedagógicos.

4.4. Coordinación entre ciclos.

Especialmente importante en el tercer trimestre del alumnado de 5 años a fin de facilitar el tránsito a E. Primaria.

4.5. Coordinación con especialistas.

A pesar de las dificultades de coordinación entre los tutores / as y los profesores especialistas nos proponemos que cada tutor/ ora con dichos profesores especialistas que imparten clases en su aula se intercambiarán, a principio de cada trimestre, los contenidos a trabajar en ese período de tiempo para ir lo más coordinados posible. Asimismo, al final de cada trimestre se realizará una sesión de evaluación conjunta del alumnado.

De la misma forma, cada tutor informará a todos los profesores especialistas de las normas de comportamiento que se siguen en el aula para mantener líneas de actuación conjuntas.

4.6. Actividades.

- Elaboración del POAT por parte de todos los profesores del ciclo.
- Elaboración conjunta de todas las actividades de cada curso.
- Evaluación y revisión del POAT.

INFANTIL	ALUMNOS	PADRES	PROFESOR
OBJETIVOS	a/ Integración en la clase: acogida y adaptación. b/ Adquirir hábitos: sociales, compañerismos y de participación. c/ Conseguir una	a/ Continuar fomentando la relación con los padres. b/ Implicar cada vez más a los padres en las actividades del aula.	a/ Conseguir una mayor coordinación de equipo unificando cada vez más los criterios. b/ Coordinación con el ciclo

	actitud positiva de sí mismo.		siguiente.
ACTIVIDADES	a/ Presentar el aula como una continuidad del hogar familiar. b/ Juegos de convivencia. c/ Ejercicios de autoestima.	a/ Entrevistas individuales. b/ Reuniones de grupo. c/ Participación activa en actividades.	a/ Reuniones de ciclo b/ Reuniones de nivel c/ Reuniones con el ciclo de primaria.
TEMPORALIZACIÓN	Durante todo el curso.	a/ A comienzo del curso. b/ Cada trimestre. c/ Salidas, excursiones, fiestas.	a/ Durante todo el curso b/ Reuniones al empezar el curso y en cada evaluación. c/ Al final del ciclo y comienzo de primaria.
RECURSOS	-Alumnos -Tutores -Aportaciones del Equipo Psicológico -Elegidos por los tutores.	-Padres -Tutores -Modelos de entrevista -Modelos de cuestionarios	-Tutores -Proyecto Curricular -Proyecto Educativo -Libros de texto -Programación de aula -Expedientes
METODOLOGÍA	-Participación activa en los juegos, trabajos y responsabilidades. -Recogida de datos familiares y académicos. -Propuestas de mejoras.	-Reuniones -Entrevistas -Participación activa en el aula con: opiniones, presencia o recursos materiales.	-Consultas a los proyectos ed. y curricular. -Elaboración de programas -Informes -Expedientes -Exposición de criterios para unificar

<p>EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Una inicial: recogida de datos a través de una entrevista familiar. -Observaciones durante el periodo de adaptación. -Otra cada trimestre. -La final correspondiente a cada nivel. -Valoración de lo positivo y negativo 	<ul style="list-style-type: none"> -Controlando la asistencia de los padres y el grado de implicación en las propuestas. -Valorando la preocupación individual por la formación de sus hijos 	<ul style="list-style-type: none"> -Valorando si los planteamientos propuestos son positivos o negativos, si hay que reforzarlos o rectificarlos.
-------------------	---	--	--

EDUCACIÓN PRIMARIA: ORIENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PROGRAMA 1: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO

Temporalización: Anual

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social. ● Contribuir a la socialización del alumnado resaltando la educación en valores. ● Adquirir hábitos de vida saludable aprendiendo a valorar las propias acciones y hábitos de vida en la salud individual y colectiva. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente. ● Favorecer la adaptación del alumnado y la integración del mismo al grupo clase. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Autoconcepto y autoestima. ● Educación emocional ● Hábitos de vida saludables. ● Educación afectiva y sexual. Coeducación. ● Educación para el consumo y medioambiental. ● Uso racional y crítico de las TIC ● Ciudadanía democrática ● Educación para la Paz y resolución de conflictos. ● Utilización del tiempo libre 	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas para el desarrollo personal, de la competencia social y la convivencia. ● Desarrollo del actual Plan de Convivencia: enseñanza de habilidades de comunicación y relación al principio de curso, como asunto prioritario dedicar tiempo a la definición de las normas de colase y los códigos de comportamiento en las asambleas de clase, trabajar la responsabilidad en el alumnado, desarrollo de actitudes comunes positivas que favorezcan la resolución pacífica de los conflictos. ● Desarrollo de programas de salud. ● Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación en la vida del centro y del entorno: elección de delegado, asignación de responsabilidades, actividades culturales, 	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa Dino sobre drogas para adolescentes. ● Programa de E. para la salud Jonson ● Cuadernillo de la Obra Social de la Caixa (Hablemos de droga) ● Educación en valores humanos <ul style="list-style-type: none"> ● Asamblea de clase ● Técnicas de resolución de conflictos. ● Técnicas de mejoras de autoestima ● Técnicas de estudio ● Aula de Informática ● Salón de Usos Múltiplos

		<p>deportivas, fiestas, excursiones,...</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lecturas de libros y visionado de películas donde se traten los valores que deseamos fomentar en el alumnado. 	
--	--	---	--

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

Temporalización: Anual

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de las dificultades en el aprendizaje. ● Reforzar la equidad en la educación. ● Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje técnicas de trabajo intelectual. ● Identificación de las dificultades de aprendizaje y adopción de medidas educativas oportunas. ● Optimizar la atención 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprensión lectora y hábito lector. ● Capacidades y competencias básicas. ● Motivación e interés ● Hábitos y técnicas de estudio 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar estrategias y técnicas de aprendizaje en cada materia: desarrollar el razonamiento, educar la atención y la memoria, ejercitar el interés por el hábito lector, mejorar la comprensión lectora y la expresión escrita, esquemas resúmenes. ● Actividades para favorecer la expresión de ideas, la escucha, la argumentación, el debate, la exposición,... ● Aplicar la autoevaluación de los alumnos / as. ● Uso de la agenda escolar 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesoría del EOE ● Profesorado de AL y PT ● Información escrita existente en el expediente del alumno. ● Fichas de proacción y retroacción ● Biblioteca ● Aula de Informática ● Profesorado de Apoyo y refuerzo ● Actividades de lectura eficaz

<p>educativa al alumnado n.e.a.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares 			
--	--	--	--

PROGRAMA 3: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Temporalización : Anual

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Potenciar competencias tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. ● Educar en la igualdad de género previniendo la elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Coeducación. ● Toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades para el autoconocimiento, el conocimiento de diferentes profesiones y del sistema educativo. ● Actividades para el afianzamiento en la toma de decisiones 	

PROGRAMA 4: ESTABLECER CAUCES DE COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS, POTENCIANDO SU IMPLICACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO.

Temporalización : Anual

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS
-----------	------------	-------------	----------

<ul style="list-style-type: none"> ● Conseguir la colaboración de los padres en el trabajo personal de sus hijos y del tiempo de ocio, implicarlos en las tareas escolares 	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar a los padres sobre las características de la etapa ● Tiempo libre ● Reuniones y entrevistas ● Valores 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión con padres, a comienzo de curso, para: presentar al tutor y a especialistas, informar sobre horas de visitas y atención tutorial, composición del equipo educativo, líneas generales de actuación, criterios de evaluación y promoción; así como valores que deseamos potenciar (puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario y fundamentalmente respeto y convivencia. ● Realizara entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o formativo de sus hijos. ● Coordinar charlas sobre temas educativos o informativos de interés general. 	
---	---	---	--

**CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES TUTORIALES DEL CENTRO
DESGLOSADAS ENTRE LOS MESES DEL CURSO**

<p>SEPTIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Adaptación del Plan de Tutoría a cada curso. Programaciones de aula. -Recopilación de datos sobre antecedentes de los alumnos. Evaluación inicial. -Preparación de la reunión con padres, madres o tutores. Información sobre <u>los CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u> -Actividades de acogida y bienvenida. -Lectura de normas de convivencia, derechos y deberes de los alumnos. -Recoger y transmitir información sobre alumnos/as de n.e.e y refuerzo educativo. -Concretar las actuaciones con alumnos/as de n.e.e. y refuerzo educativo. -Controles de asistencia y faltas de disciplina.
--------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión profesores-grupo clase y/o apoyo. -Reunión interciclos. -Reuniones con padres, madres y tutores.
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación Inicial (inicio de ciclo que se incluirá en el Informe Personal y Expediente) -Actividades de hábitos, técnicas de estudio.....etc. -Actividades complementarias programadas. -Control de asistencia y faltas de disciplina. - Propuestas de adaptaciones curriculares significativas. -Reunión con profesores que imparten clase en el grupo clase: intercambiar informaciones, opiniones , propuestas...etc. -Reuniones con padres, madres y tutores.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con profesores que imparten clase en el grupo clase: intercambiar informaciones, opiniones , propuestas...etc. -Seguimiento de los alumnos con ajustes en programaciones. -Seguimiento del Plan Tutoría. -Control de asistencia y falta de disciplina. -Reunión interciclos. -Propuestas de adaptaciones curriculares significativas. -Reuniones con padres, madres y tutores.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> -Actividades de Centro: Constitución y Navidad. -Seguimiento del Plan de Tutoría. -Reunión interciclos. -Comentar la evaluación con los alumnos-as. -Reunión de los Equipos Docentes en sesiones de evaluación . -Entrega de boletines a las madres, padres o tutores legales . -Control de asistencia y falta de disciplina. -Reuniones con padres, madres y tutores.
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> -Actividad de Centro: Día de la Paz. -Seguimiento del Plan de actuación del alumnado con necesidad de adaptaciones curriculares significativas. -Reunión con profesores que imparten sus enseñanzas en el grupo clase. -Control de asistencia y faltas de disciplina. -Reuniones con padres, madres y tutores.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones interciclos. -Actividad de Centro: Día de Andalucía. -Control de asistencia y falta de disciplina. -Reuniones con padres, madres y tutores.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> -Actividad de Centro: Día de la Mujer Trabajadora. -Control de asistencia y faltas de disciplina. -Actividad de aula: carnaval. -Junta de Evaluación. -Reuniones con padres, madres y tutores.

	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión de los Equipos Docentes en sesiones de evaluación . -Entrega de boletines a las madres, padres o tutores legales .
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> -Actividad de Centro: Día del libro. - Seguimiento del Plan de actuación del alumnado con necesidad de adaptaciones curriculares significativas -Reuniones interciclos. -Reuniones con padres, madres y tutores. -Control de asistencia y faltas de disciplina.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con profesores que imparten enseñanzas en el grupo - clase. -Análisis de la marcha del curso. -Actividad de Centro : Día del árbol y la fruta. -Control de asistencia y faltas de disciplina. -Reuniones con padres, madres y tutores.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> -Analizar el Plan de Acción tutorial. -Preparación de documentos para la memoria relativos a su grupo. -Junta de Evaluación y entrega de notas. -Reunión con padres y madres. -Rellenar informes , actas , documentación .etc del alumnado. -Informes de tránsito de alumnos de Educación Primaria a Educación Secundaria. -Control de asistencia y faltas de disciplina. -Informes de los alumnos que acaban 5 años. -Reunión con tutores que terminan ciclos: organización de grupos de alumnos. -Fiesta Fin de Curso. -Reunión interciclos. -Reunión de los Equipos Docentes en sesiones de evaluación. -Entrega de boletines a las madres, padres o tutores legales

J) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, tiene por objeto establecer un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción de la Cultura de Paz y a la mejora de la convivencia en los centros educativos. Las medidas y actuaciones reguladas se rigen por el principio de intervención preventiva, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros.

En el artículo 5 del citado Decreto, se establece que los Planes de Convivencia deberán incluir medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Asimismo, en el artículo 2 de la Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se establece entre los objetivos del Plan de Convivencia: fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permiten mejora el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos y aprender a utilizarlos como fuente de experiencias de aprendizaje y facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Dichos objetivos deberán concretarse en medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, y en actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado, del profesorado y de las familias.

Entre otras medidas destacamos las propuestas basadas en experiencias que se están desarrollando actualmente en distintos centros educativos:

- Los Compromisos de Convivencia familia-centro
- Los Proyectos de Tutoría Compartida

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado posteriormente en el artículo 10 de la Orden de 18 de julio de 2007, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar. Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas. En ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas; y muchas veces tampoco se responsabilizan todo lo que debieran de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia recoge, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recoge los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determina el perfil del alumnado al que va dirigido y establece también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia. A continuación se plantean algunas ideas para llevar a cabo un tratamiento específico, que se adecue a las necesidades, a las posibilidades y a las dificultades particulares.

Perfil del alumnado al que va dirigido el Compromiso de Convivencia

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción. El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Contenidos del Compromiso de Convivencia

He aquí los compromisos que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro adquiere los siguientes compromisos con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

Pasos a desarrollar. Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

K) Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.

PLAN DE CONVIVENCIA

**CEIP. CIUDAD PALMA DE MALLORCA
TORREMOLINOS (MÁLAGA)**



ÍNDICE

1. NORMATIVA LEGAL DE REFERENCIA

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL C.E.I.P. “CIUDAD PALMA DE MALLORCA”

- **Características de la comunidad educativa**
- **Evolución de los últimos años**

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR

4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

- **Actividades y actuaciones en el ámbito de la tutoría**
- **Actuaciones preventivas y de desarrollo del plan por parte del equipo directivo**

5. PROTOCOLO A SEGUIR ANTE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

- **Normativa**
- **Concepto de absentismo**
- **Tipos de absentismo**
- **Protocolo a seguir en caso de absentismo**

6. ALUMNADO DELEGADO DE CURSO

7. FAMILIARES DELEGADOS DE CURSO

8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **Composición**
- **Funciones**
- **Plan de reuniones de la comisión de convivencia**

- **Plan de actuación de la comisión de convivencia**

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

10. NORMAS DE CONVIVENCIA

- **Normas de convivencia generales del centro**
- **Normas de convivencia para el plan de apertura**

11. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- **Circunstancias atenuantes y agravantes**

12. CONDUCTAS A CORREGIR

- **Conductas contrarias a las normas de convivencia**
- **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**
- **Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**
- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**
- **Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**
- **Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- **Procedimiento general**
- **Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**

14. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

15. ANEXOS (VER DOCUMENTO COMPETO EN LA WEB DEL CENTRO)

- **Pasos para resolver un conflicto**
- **Cualidades del mediador**
- **Por qué se producen conflictos y ficha de resolución**
- **Compromiso de convivencia**
- **Normas de convivencia. Procedimiento a realizar en caso de una conducta grave o contraria.**
- **Esquema de conductas contrarias a las normas y procedimiento a realizar.**

1. NORMATIVA LEGAL DE REFERENCIA

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación
- Infantil y primaria, y de los Centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16- 07-2010).
- RESOLUCIÓN de 26-9-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.
- RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

- ORDEN de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL C.E.I.P. “CIUDAD PALMA DE MALLORCA”

La mejora de la convivencia escolar requiere un trabajo transversal en cada una de las áreas y en cada una de las actividades del Centro. Requiere la necesidad de coordinación de los equipos educativos, en la toma de decisiones, pautas de comportamientos, cumplimiento de normas y pautas de intervención en las situaciones de conflicto que surjan.

La mediación del alumnado debe jugar un papel fundamental en la mejora de la convivencia en el Centro, pero el alumnado debe ser asesorado en todo momento por una acción tutorial que tenga entre sus objetivos la mejora de la convivencia en el Centro y la resolución pacífica de conflictos.

El papel de las familias en la mejora de la convivencia será potenciado con la participación activa de las mismas en la vida del Centro y en los distintos niveles de participación tanto individual como colectiva.

Desde el punto de vista individual, en la relación continua con los/as tutores/as de su hijo/a y con la firma de compromisos educativos a principio de cada curso escolar y de convivencia si fuese necesario.

Nos situamos en el CEIP Ciudad Palma de Mallorca de la localidad malagueña de Torremolinos.

Nuestro municipio es considerado como uno de los pilares de la denominada “Costa del Sol”. Esto nos confiere unas características especiales en cuanto a la población que vive en nuestra localidad. Existe un amplísimo volumen de población que trabaja en el sector servicios, el cual se caracteriza por su inestabilidad y temporalidad. De esta población un porcentaje muy alto está formado por inmigrantes y que traen consigo una familia en busca del sueño europeo del bienestar.

En el CEIP Ciudad Palma de Mallorca llevamos a cabo un Plan de Compensatoria encaminado a prevenir y compensar las desigualdades educativas derivadas de factores primordialmente culturales y étnicos. El Proyecto educativo de nuestro centro tiene un marcado carácter intercultural que intenta dar respuesta a las nuevas necesidades educativas surgidas del progresivo aumento en nuestro centro de alumnos y alumnas procedentes de distintas partes del mundo. Así, en nuestro centro se promueve la educación intercultural dirigida a todo el alumnado, se intenta facilitar la incorporación y la integración social y educativa sin exclusión social y cultural, se potencian los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, se fomenta la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa y además se muestra la diversidad

cultural apostando por el encuentro frente a la mutua ignorancia, por la diversidad frente a la uniformidad.

Nuestro colegio cuenta con un 23% de población inmigrante de 32 nacionalidades distintas. Este porcentaje aumenta año tras año.

Por este motivo creemos imprescindible trabajar la Educación Intercultural inculcando una serie de valores de respeto, tolerancia y solidaridad resumidos en la Cultura de Paz, para, de esta manera, prevenir y combatir las actitudes negativas y de conflicto que puedan ir surgiendo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

- **Características de la comunidad educativa:**

- Estabilidad de la plantilla del personal docente: 72% aprox.
- Estabilidad de la plantilla del personal no docente: 100%
- Características socioeconómicas de la familia:
 - ✓ Nivel medio-bajo.
 - ✓ Aumento de casos de familias desestructuradas.
 - ✓ Incremento del paro y de las dificultades económicas de las familias.

Partiendo del contexto y las circunstancias de nuestro centro podemos indicar que en líneas generales el clima de convivencia es bueno.

Atendiendo a los informes de seguimiento de la convivencia trimestrales realizados en el centro como al registro de las conductas quedan establecidos tres focos o situaciones principales como generadoras de conflicto.



PATIO: Coincidiendo con el horario de recre donde todo el alumnado coincide en el patio.



CAMBIO DE CLASE: En las áreas donde hay cambio de docente aunque los intervalos son cortos también aparecen algunos incidentes.



ENTRADA Y SALIDA DEL AULA: Por las mañanas en la entrada al colegio en los recreos y a la salida.

- **Evolución de los últimos años:**

La evolución de los últimos años es muy favorable, existiendo un cambio en la tendencia positiva a partir del curso escolar 15/16 con el anterior equipo directivo y continuándose hasta el presente curso escolar.



3. OBJETIVOS A CONSEGUIR

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la

diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.

- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencias de aprendizaje.

- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

4. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

ACTIVIDADES Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) potencia el papel del profesor/a tutor/a en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

Las entrevistas mantenidas a lo largo del curso por el profesor/a tutor/a con los padres/madres o representantes legales del alumnado para solventar problemas de convivencia quedarán registradas en el mismo impreso de registro de entrevistas que recoge el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

A lo largo del curso se realizarán, dentro de la labor tutorial que implica a todo el profesorado, las actividades y actuaciones que se relacionan para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse y facilitar un adecuado clima escolar en las aulas y en el Centro en su conjunto:

Actividad: “Presentación del alumnado”

Presentación de cada alumno/a al resto de la clase para darse a conocer, explicar sus gustos y aficiones y facilitar así la integración impidiendo la exclusión en el grupo.

- La dirigirá el profesor/a tutor/a durante el primer mes del curso.
- Se desarrollará en todos los niveles adaptándola a las edades del alumnado.

Actividad: “Reflexión sobre las normas de convivencia del Centro y de la clase”

Se expondrán, se leerán y se debatirá sobre las normas de convivencia generales del Centro y particulares de la clase para que sean conocidas, comprendidas y asumidas por el alumnado.

En los cursos mayores se puede encargar cada alumno/a de exponer al resto una norma para razonar el porqué de la misma, las ventajas que reporta su cumplimiento y los perjuicios que acarrea su incumplimiento.

- La dirigirá el profesor/a tutor/a durante dos o tres sesiones en el primer trimestre.
- Se desarrollará en todos los niveles adaptándola a las edades del alumnado.

Actividad: “Reflexión sobre la convivencia en el aula y en el Centro”

Se reflexionará en el grupo-clase sobre los posibles problemas de convivencia que pudieran existir, creando previamente un clima adecuado de confianza para que todos se sientan dispuestos a hablar y participar. El maestro o maestra puede favorecer la participación de todos contando algún caso hipotético o real del que pudiera haber sido testigo en su época escolar. Se trata de detectar especialmente los problemas que permanecen ocultos de posibles abusos o acoso de unos hacia otros.

A partir de ahí se tomará conciencia de la situación tratando que todos hagan suyo el problema que sufren unos pocos y de ponerse en el lugar del que lo sufre para así llegar a encontrar la solución y el compromiso de lograr un clima de armonía, respeto y paz entre todos y todas.

- La dirigirá el profesor/a tutor/a durante al menos una vez cada trimestre empleando una o varias sesiones en función de los problemas detectados.
- Se desarrollará en todos los niveles de primaria adaptándola a las edades del alumnado.

Actividad: “Dramatización de diferentes soluciones para un mismo problema”.

Se formarán cuatro equipos en la clase. A cada uno se le asignará una situación conflictiva a la que tendrán que dar tres posibles soluciones con diferentes actitudes: pasiva, agresiva y positiva.

Dirigidos por el jefe o jefa de equipo bajo la supervisión del maestro o maestra, ensayarán y luego dramatizarán las tres posibles soluciones a las que seguirá un debate o puesta en común para reflexionar sobre lo adecuado de evitar las soluciones extremas: pasiva y agresiva y buscar siempre la solución con actitud positiva.

- La dirigirá el profesor/a tutor/a u otro maestro o maestra en quien delegue durante el mes de enero como actividad preparatoria al DENIP.
- Se desarrollará en el tercer ciclo de primaria.

Actuación: “Reunión de tutoría a comienzos del curso con los padres y madres del alumnado”

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de nuestro Centro, contemplamos una primera reunión de tutoría a comienzos del curso con todos los padres/madres del alumnado de cada uno de los grupos. En dicha reunión se informará a los padres y madres de las normas de convivencia generales del Centro y particulares de

la clase, poniendo a su disposición toda la información y documentación sobre la convivencia que está disponible en la página web oficial del Centro.

- La convocará y dirigirá el profesor/a tutor/a en el mes de octubre.
- Se llevará a cabo en todos los niveles y grupos de infantil y primaria.

Actuación: “Entrevistas con los padres/madres del alumnado sancionado”

Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción de un compromiso de convivencia.

Se trabajará la tolerancia dentro del aula, al considerar que Torremolinos es un claro exponente de localidad multicultural en la que conviven multitud de culturas y distintas religiones. Desde el centro apostamos por la Igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razones de cultura, religión, raza o sexo.

ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE DESARROLLO DEL PLAN POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO

Actividad: “Formación a padres y madres sobre normas de convivencia”

En la primera reunión con las familias el equipo directivo pasará por todas las reuniones con las familias presentándose y hablando de aspectos del centro entre ellos la convivencia.

Actuación: “Difusión de las normas de convivencia del Centro y del aula (página web)”

Las normas de convivencia del Centro y del aula estarán disponibles y se podrán descargar desde la página web oficial del Centro. También estarán disponibles los esquemas de las conductas contrarias, graves, las correcciones de estas conductas y el protocolo a seguir en el caso de una conducta grave o contraria. (VER ANEXOS).

- La responsabilidad será del Equipo Directivo.
- Irá dirigida a toda la comunidad educativa.

Actividad: “Reflexión sobre conductas”

Cuando cualquier alumno tiene una conducta tanto contraria como grave realizará una reunión con algún miembro del equipo directivo donde se reflexionará sobre las causas y consecuencias de la actuación, así como se le presentará al alumnado una ficha modelo donde deberá rellenar diferentes apartados que facilitan la reflexión sobre la actuación, dejando por escrito todo lo acontecido.

Actividad: “Convivir, compromiso de todos el Palma”

En las situaciones en las que aparezcan conductas graves en las que intervienen un grupo reducido o gran grupo el equipo directivo llevará a la reflexión en el aula sobre las conductas provocando comportamientos asertivos y empáticos con sus iguales siempre con la ayuda del tutor y previa petición del mismo al equipo directivo.

5. PROTOCOLO A SEGUIR ANTE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

NORMATIVA

Plan provincial de absentismo (28 de septiembre de 2015).

CONCEPTO DE ABSENTISMO

Se entiende por absentismo la falta de asistencia regular y continuada del alumnado sin motivo que lo justifique.

TIPOS DE ABSENTISMO

- Esporádico: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas.
- Intermitente: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada lectiva.
- De temporada: ausencia en determinadas épocas.
- Crónico: el alumnado matriculado no asiste de forma habitual y se produce una desescolarización limitada.
- Absoluto: el alumno o alumna, en edad de escolarización, se matricula y no asiste al centro.

- Desescolarización: no se tiene constancia de la matriculación de la alumna o alumno en ningún centro.
- Abandono: alumnado que abandona el sistema con intención expresa de no volver.

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ABSENTISMO

Se dispone de un protocolo de actuación común a todo el profesorado ante los casos de absentismo que pudieran producirse. Este protocolo supone la intervención sucesiva de distintos profesionales tanto del Centro como de entidades u organismos externos.

Dicho protocolo se presenta al profesorado en el primer Claustro de cada curso escolar, en el cual se hace entrega de una carpeta para cada maestro/a que forma este órgano colegiado. En dicha carpeta, además de las normas de organización y funcionamiento, encuentran todos los anexos a utilizar en su labor docente: acta de reuniones mantenidas con las familias, modelo de compromiso educativo, modelo de compromiso de convivencia... y también encuentran el Anexo I para iniciar el protocolo de absentismo.

- Se considera absentismo la falta injustificada de cinco días lectivos en un mes.
- El tutor/a que observe (sobre todo en el mes de septiembre) la falta injustificada de alumnado de su tutoría, se pondrá en contacto con la familia y por escrito le solicitará la justificación de dichas faltas.
- Los citará a una reunión en la que se levantará acta.
- En el caso que no acudan, dará parte en jefatura de estudios, y se les volverá a citar, esta vez con Dirección. En el caso que sea imposible contactar con la familia, se iniciará el protocolo de absentismo.
- Los equipos de ciclo revisarán en la última reunión de cada mes los casos de absentismo en cada tutoría y los comunicarán al jefe de estudios.
- Los casos de absentismo quedarán reflejados en la aplicación SÉNECA y además se dará traslado a los asuntos sociales del ayuntamiento de Torremolinos donde se realizarán después las reuniones trimestrales de absentismo escolar para ver las actuaciones individuales que se pueden llevar a cabo con cada familia.

6. ALUMNADO DELEGADO DE CURSO

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la

delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

Para que el delegado o delegada de curso sea elegido con el mayor apoyo posible, podrá optarse por realizar la votación escribiendo en la papeleta hasta un máximo de tres nombres de candidatos/as y realizar una segunda votación entre las candidaturas más votadas en la primera si ninguna hubiere alcanzado un apoyo de la tercera parte del grupo-clase. El segundo candidato/a más votado será designado subdelegado/a del curso.

Los delegados y delegadas de 5º y 6º de primaria, colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Una de las funciones reconocidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento para alumno/a el delegado/a de clase es la velar por la buena convivencia en el aula. Para realizar esta labor, podrá mediar, bajo la supervisión del profesor/a tutor/a en aquellos conflictos que se presenten y sean contrarios a la convivencia.

7. FAMILIARES DELEGADOS DE CURSO

En cada clase de Educación Infantil y Primaria se elegirá un padre/madre delegado o delegada con ocasión de la primera reunión colectiva de tutoría al comienzo del curso. Quedará reflejado en acta que se entregará en jefatura.

El padre/madre delegado o delegada tendrá las siguientes funciones:

- Actuará de representante de los padres/madres del alumnado de la clase ante el profesorado y el Centro.
- Actuará de mediador/a en aquellos conflictos de convivencia que pudieran surgir en la clase o en el Centro.
- Participará preferentemente en las actividades complementarias y extraescolares en las que se precise el acompañamiento de algún padre/madre.
- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia integrada por:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios
- Dos maestros o maestras (elegidos por los representantes de su sector en el C.E.)
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado (elegidos por los representantes de su sector en el C.E.)

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

FUNCIONES

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten a integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea necesario, pero, al menos, una vez al trimestre.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

A lo largo del curso escolar, la Comisión de Convivencia llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Recibirá del Equipo Directivo toda la información relativa al estado de la convivencia y del absentismo escolar en el Centro al menos con periodicidad trimestral.
- 2) Evaluará el estado de la convivencia en el Centro trimestralmente y aportará las sugerencias y/o medidas que correspondan.
- 3) Será informada e intervendrá ante aquellos casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- 4) Evaluará en Plan de Convivencia al finalizar el curso.

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS DEL ALUMNADO

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.

- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los Centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la protección contra toda agresión física o moral.
- k) A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- l) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- m) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el Centro, de forma adecuada a su edad.

DEBERES DEL ALUMNADO

1. El estudio, que se concreta en:
 - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro.
 - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro.
2. Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
 3. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 4. Participar en la vida del Centro.
 5. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

10. NORMAS DE CONVIVENCIA

En la elaboración de estas normas se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- 1) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- 2) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- 3) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, concretan los deberes y derechos del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- **NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

REFERIDAS AL ALUMNADO

- 1) Asistir regularmente a las clases.

- 2) Llegar con puntualidad al Centro.
- 3) Asistir al Centro en buenas condiciones higiénico-sanitarias y con ropa limpia.
- 4) En las entradas, dirigirse directamente a las clases sin carreras ni alborotos.
- 5) En las salidas, dirigirse directamente a la salida sin carreras ni alborotos.
- 6) Para desplazarse de una dependencia a otra, hacerlo caminando y no corriendo, con orden y silencio.
- 7) Tratar con el debido respeto, corrección y consideración a los demás miembros de la comunidad educativa.
- 8) No marginar a otros compañeros y compañeras en las actividades docentes, deportes y juegos, evitando todo tipo de rechazo, especialmente si está motivado por razón de sexo, orientación sexual, discapacidad, etnia, nacionalidad, creencia o situación socio- económica.
- 9) No coaccionar, acosar o abusar de los compañeros y compañeras, especialmente de los más pequeños o débiles y de aquellos que presenten alguna discapacidad o defecto del tipo que sea.
- 10) Tratar con cordialidad a los nuevos alumnos y alumnas, prestándoles la ayuda y colaboración necesarias para facilitar su integración en el Centro, especialmente a los alumnos y alumnas con necesidades especiales debidas a discapacidad, pertenencia a otra etnia, cultura, nacionalidad o creencia.
- 11) No grabar ni difundir sonido, imágenes o vídeos de compañeros/as, profesorado y demás personal del Centro sin su autorización y la de sus padres/madres en el caso de los menores.
- 12) Utilizar con el debido cuidado las instalaciones y materiales del Centro para no dañarlos.
- 13) Dar un buen uso a los libros de texto, ordenadores, libros y documentos propiedad del Centro para evitar su deterioro.
- 14) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 15) Guardar la debida compostura y comportamiento en todas las dependencias del Centro, prestando especial atención a que el nivel de ruido sea el adecuado a un centro educativo.
- 16) Obedecer en todo momento las instrucciones del profesorado, monitores/as y demás personal del Centro.
- 17) Colaborar en la buena marcha de las clases y el normal desarrollo de las actividades, procurando tener un buen aprovechamiento de las mismas y permitiendo que los demás compañeros y compañeras puedan igualmente aprovecharlas al máximo.
- 18) Realizar las tareas que les encomienden sus profesores/as ya sean para clase o

para casa, poniendo el máximo empeño en la buena y correcta terminación de las mismas.

19) Mantener un buen comportamiento y actitud durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el Centro o fuera de él, así como durante los desplazamientos a pie o en cualquier medio de transporte.

20) Utilizar adecuadamente las papeleras, separando los papeles y los envases en los contenedores destinados a ello y evitar ensuciar el suelo, paredes, puertas, mobiliario y, en general, cualquier material del Centro.

21) Los aseos se utilizarán exclusivamente para el uso al que están destinados. No serán lugares de reunión, estancia o juegos y se mantendrá el cuidado necesario para no ensuciarlos ni mojar el suelo.

22) El uso de terminales de teléfono no está autorizado para el alumnado, dentro del centro escolar, salvo situaciones familiares que lo requieran y el equipo directivo conceda la autorización.

REFERIDAS A LOS PADRES/MADRES

23) Puntualidad tanto para la entrada de los niños/as al Centro, como para la recogida de los mismos a la salida.

24) Si el niño/a va a ser recogido por su padre/madre para ir al médico, deberá comunicarlo previamente al profesor/a tutor/a.

25) Los justificantes de las faltas de asistencia serán entregados por escrito al profesor/a tutor/a.

26) Los días de Educación Física los niños/as deberán traer la ropa adecuada.

27) Deberán reponer el material de trabajo de los niños/as cuando éste se acabe.

28) Ante cualquier problema en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje o de convivencia de su hijo/a deberán acudir en primer lugar al profesor/a tutor/a.

29) Si desean entrevistarse con el tutor/a o cualquier otro profesor/a, comuníquelo verbalmente o por escrito con antelación suficiente.

30) No deben desautorizar a los maestros/as delante de sus hijos/as. Los profesores no aplican correcciones sin motivos, intentan ser lo más justos posibles para mantener y fomentar conductas adecuadas para sus hijos/as. Si no está de acuerdo en algo hable con ellos.

31) Presten la debida importancia a las normas de convivencia establecidas en el Centro.

32) Presten atención a sus hijos/as en relación a aquellas actividades que tienen que realizar en casa, que las terminen y que dediquen un tiempo al estudio, a la lectura y

escritura.

33) Los niños y niñas deben desayunar bien en casa y tomar en el recreo algún bocadillo, fruta, batido...

34) Estén atentos a las comunicaciones que les enviamos, sobre todo a las de las excursiones. Dichas autorizaciones deben ser firmadas y traídas al Centro lo antes posible. Consulten la agenda.

35) Deben respetar el horario de atención a padres y madres fijado por el centro.

REFERIDAS AL PROFESORADO

36) Tanto las conductas contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales para la convivencia deberán ser recogidas en el correspondiente parte de convivencia, firmadas por el profesor/a que presencie la infracción a la norma.

37) Basándose en el principio de la inmediatez, la conducta debe ser corregida, a ser posible, en el momento, por el órgano correspondiente y según se determina en este Plan, apartado 9.3

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL PLAN DE APERTURA

- Dado que la inscripción a los servicios del Plan de Apertura: aula matinal, comedor y a extraescolares tienen el carácter voluntario, el alumnado podrá perder la condición de usuario ante las reiteradas faltas a la convivencia.

11. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El incumplimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, supondrá la aplicación de correcciones o medidas disciplinarias que deberán cumplir las siguientes premisas:

- 1) Habrán de tener un carácter educativo y recuperador.
- 2) Deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna.
- 3) Deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado.
- 4) Procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

6) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

7) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

8) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

12. CONDUCTAS A CORREGIR

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Cualquier otra conducta que se oponga a las normas de convivencia generales del Centro o particulares del aula.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1) Por la conducta contemplada en el apartado 8.1.-a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se

imponga esta corrección.

2) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes. Por las conductas recogidas en el apartado 8.1, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado el profesor o profesora que esté en el aula.
- Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado
- Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del Centro.
- Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de Centro docente.

ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

PROCEDIMIENTO GENERAL

- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del apartado 8.5, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.
- Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 8.2.- 2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el sistema informático Séneca.

- Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a
- los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
- Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO

Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de Centro del alumno o alumna, el director o directora del Centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

- La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del

Centro designado por el director o directora.

- El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del Centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento.

- 1) A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

- 2) La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
- Hechos probados.
 - Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - Medida disciplinaria.
 - Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

14. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Es importante que el Plan de Convivencia sea conocido por toda la comunidad educativa y que del mismo se realice un seguimiento y evaluación. Para conseguirlo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) El Plan de Convivencia se puede descargar en formato pdf desde el sitio web oficial del Centro. De ello se informará al alumnado y a las familias a comienzos del curso y se recordará periódicamente en las notas informativas.
- 2) La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar será informada trimestralmente de la situación de la convivencia en el Centro, las incidencias que se hayan producido, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- 3) La Comisión de Convivencia elaborará al término de cada curso escolar un informe anual que incluirá un resumen de las incidencias surgidas durante el curso y

las actuaciones realizadas, así como las propuestas de mejora que se estimen convenientes que serán incluidas en el informe de autoevaluación final de curso.

TODAS LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE PLAN, ESTARÁN SUPEDITADAS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO, SIENDO EL EQUIPO DIRECTIVO QUIEN INTREPRETE ESAS NECESIDADES

15. ANEXOS

- **Pasos para resolver un conflicto**
- **Cualidades del mediador**
- **Por qué se producen conflictos y ficha de resolución**
- **Compromiso de convivencia**
- **Normas de convivencia. Procedimiento a realizar en caso de una conducta grave o contraria.**
- **Esquema de conductas contrarias a las normas y procedimiento a realizar.**

PASOS PARA RESOLVER UN CONFLICTO

- 1) RECONOCER QUE HAY UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO.**
- 2) TENER LA VOLUNTAD DE SOLUCIONARLO.**
- 3) ANALIZAR LOS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES (rabia “cabreo”, envidia, tristeza, ira, enfado, angustia...).**
- 4) ESTUDIAR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS AL CONFLICTO.**
- 5) SER PACIENTE Y NO ALTERARSE CUANDO SE INTENTA EXPLICAR EL ORIGEN DEL CONFLICTO Y SE BUSCA LA SOLUCIÓN. APRENDER A ESCUCHAR AL OTRO.**
- 6) HAY QUE SER FLEXIBLES E INTENTAR E INTENTAR ARREGLAR LAS COSAS. SE TRATA DE APROXIMARSE, NO DE VOLVER A ALEJARSE.**
- 7) RECONOCER LOS ERRORES PROPIOS Y ACEPTAR LAS RESPONSABILIDADES QUE ESTOS CONLLEVAN.**
- 8) APRENDER A SUSTITUIR EL TÚ POR EL YO.**
- 9) BUSCAR FRASES-RESPUESTAS PARA CIERTAS SITUACIONES:**
 - Tú pasas de mí...Yo me siento fuera**
 - Tú siempre tienes la razón... Yo también tengo ideas.**

CUALIDADES DEL MEDIADOR

- 1.- DEBE SABER ESCUCHAR A LAS PARTES EN CONFLICTO.
- 2.- ES IMPARCIAL, NO TOMA PARTIDO POR NINGUNA DE LAS DOS PARTES.
- 3.- ES CAPAZ DE ANALIZAR LOS PROBLEMAS Y PROPONER SOLUCIONES RAZONABLES Y JUSTAS.
- 4.- AYUDA A COMUNICARSE Y MANTIENE EN SECRETO LO QUE LE CUENTAN.
- 5.- ANIMA, MEDIA, INTERVIENE PARA QUE CADA UNA DE LAS PARTES SE TRATEN CON RESPETO Y CONFIANZA.

RELACIONES DE CONVIVENCIA

Muchas de nuestras relaciones con las personas se basan en el respeto y el aprecio. Cuando respetamos a alguien y valoramos su forma de ser y sentimos afecto, cariño por ella, no nos importa su edad, su color, su sexo, su nacionalidad o su condición social. Solamente disfrutamos de su compañía y estas demostraciones de afecto terminan convirtiéndose en amistad profunda y duradera.

Pero las relaciones entre personas también generan conflictos, porque a veces se enfrentan diferentes puntos de vista o porque se adoptan actitudes poco respetuosas tanto en el colegio, con los vecinos, en la calle e incluso en la casa.

Muchas veces perdemos la paciencia y por defender nuestras ideas o lo que consideramos nuestros derechos sacamos lo peor de nuestro carácter, incluso llegando a realizar gestos violentos o agresivos. Antes de llegar a este punto debemos

recordar que la convivencia pacífica no sería posible si cada uno hiciera su voluntad sin pensar en lo que quieren o necesitan los demás.

Nuestras decisiones tienen unos límites: SIEMPRE DEBEN RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS.

POR QUÉ SE PRODUCEN CONFLICTOS

- **POR QUE LAS PERSONAS SOMOS DISTINTAS Y VEMOS LAS COSAS DE FORMA DIFERENTE. LO QUE ES MUY GRAVE PARA UNOS, NO LO ES PARA OTROS.**
- **POR QUE A VECES NO ENTENDEMOS LAS COSAS O LAS ENTENDEMOS A MEDIAS AL NO TENER UNA INFORMACIÓN EXACTA Y VERDADERA. NOS REGIMOS POR LO QUE NOS DICEN O CUENTAN PERSONAS QUE A SU VEZ LO HAN ESCUCHADO DE OTRAS.**
- **POR QUE LOS GESTOS, ACTITUDES Y TONOS DE VOZ QUE UTILIZAMOS A LA HORA DE DECIR O PEDIR ALGO PUEDEN CAUSAR EN LOS DEMÁS MALESTAR O RECHAZO.**
- **POR QUE TODAS LAS PERSONAS NO SOMOS IGUALES Y ANTE UNA SITUACIÓN TENSA RESPONDEMOS DE FORMA DIFERENTE.**
- **Y POR QUE A VECES PREJUZGAMOS A LAS PERSONAS PORQUE SON DE UNA DETERMINADA CULTURA, NACIONALIDAD, RELIGIÓN, GRUPO, EQUIPO DE FUTBOL... SIN SABER NADA DE ELLAS, NI DARLES OPORTUNIDAD PARA QUE SE EXPLIQUEN.**

FECHA:	LUGAR:
INTERVINIENTES:	MEDIADORES:
HECHOS OCURRIDOS:	
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN:	

FIRMAS DE LOS/LAS MEDIADORES E INTERVINIENTES EN EL CONFLICTO

NOMBRE:

FECHA:

INTERVINIENTES:

LUGAR:

DESCRIBE LO QUE HA OCURRIDO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¿POR QUÉ ACTUASTE DE ESA MANERA?

.....

.....

.....

.....

¿CÓMO TE SIENTES?

.....

.....

.....

¿CÓMO PIENSAS QUE SE SIENTE LA OTRA PERSONA?

¿CREES QUE HAS ACTUADO BIEN?

¿ESTARIAS DISPUESTO/A A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA?

¿QUÉ PUEDES HACER PARA RESOLVER ESTA SITUACIÓN?

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y con los demás me comprometo mediante esta firma a no volver a hacerlo.

FIRMA DEL INTERVINIENTE EN EL CONFLICTO

a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, de conformidad con lo recogido en el artículo 5, así como los objetivos a conseguir.

Nos situamos en el CEIP Ciudad Palma de Mallorca de la localidad malagueña de Torremolinos.

Nuestro municipio es considerado como uno de los pilares de la denominada “Costa del Sol”. Esto nos confiere unas características especiales en cuanto a la población que vive en nuestra localidad. Existe un amplísimo volumen de población que trabaja en el sector servicios, el cual se caracteriza por su inestabilidad y temporalidad. De esta población un porcentaje muy alto está formado por inmigrantes y que traen consigo una familia en busca del sueño europeo del bienestar.

En el CEIP Ciudad Palma de Mallorca llevamos a cabo desde el curso 2004/05 un Plan de Compensatoria encaminado a prevenir y compensar las desigualdades educativas derivadas de factores primordialmente culturales y étnicos. El Proyecto educativo de nuestro centro tiene un marcado carácter intercultural que intenta dar respuesta a las nuevas necesidades educativas surgidas del progresivo aumento en nuestro centro de alumnos y alumnas procedentes de distintas partes del mundo. Así, en nuestro centro se promueve la educación intercultural dirigida a todo el alumnado, se intenta facilitar la incorporación y la integración social y educativa sin exclusión social y cultural, se potencian los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, se fomenta la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa y además se muestra la diversidad cultural apostando por el encuentro frente a la mutua ignorancia, por la diversidad frente a la uniformidad.

Nuestro colegio cuenta con un 23% de población inmigrante de 32 nacionalidades distintas. Este porcentaje aumenta año tras año.

Por este motivo creemos imprescindible trabajar la Educación Intercultural inculcando una serie de valores de respeto, tolerancia y solidaridad resumidos en la Cultura de Paz, para, de esta manera, prevenir y combatir las actitudes negativas y de conflicto que puedan ir surgiendo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Esto, principalmente, tendría una finalidad aún más concreta, que sería que la totalidad de los alumnos/as adquirieran las capacidades específicas de la Educación para la Ciudadanía, y facilitar la integración, el desarrollo y la participación en el Centro de los alumnos/as inmigrantes.

Características de la comunidad educativa:

- Estabilidad de la plantilla del personal docente: 72% aprox.
- Estabilidad de la plantilla del personal no docente: 100%
- Características socioeconómicas de la familia:
 - ✓ Nivel medio-bajo.
 - ✓ Aumento de casos de familias desestructuradas.
 - ✓ Incremento del paro y de las dificultades económicas de las familias.

La situación de convivencia en el centro:

- Tipo: Convivencia normalizada a pesar de la problemática sociocultural.
- Número de conflictos: Escasos conflictos graves. La mayoría son faltas leves.
- Escaso porcentaje de casos de conflictos de padres/madres con personal del centro.

Los objetivos que nos marcamos al elaborar este plan se resumen en:

- Participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa desde el consenso y buscando la armonía de todos los sectores de la misma.
- Usar como marco las normas establecidas al respecto por la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía.
- Considerar los aspectos de convivencia no sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar, no sólo como aplicación de medidas disciplinarias sino como un fin educativo a trabajar.
- Desarrollar en los alumnos valores y habilidades de comunicación y de relación social.
- Entender el conflicto como algo inherente a la vida en común de las personas.
- Entender el conflicto como algo positivo para desarrollar la labor educativa y como medio de aprendizaje en la búsqueda de soluciones.
- Trabajaremos fundamentalmente la prevención como medio de reducción de conflictos.
- Las correcciones o sanciones tendrán un carácter formativo, de modo que la disciplina favorezca objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
- Facilitaremos los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.

- Trabajaremos en la concienciación de la comunidad educativa al respecto de la importancia de la adecuada convivencia escolar.
- Consideraremos a la familia como elemento fundamental en el trabajo a desarrollar.
- Se considerará importantísimo el respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa, tomando la interculturalidad y la Cultura de Paz como ejes de nuestro trabajo

b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Las establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF) y las que recoge el Decreto 19/2007 de 23 de enero (BOJA 25 de 2 de enero de 2007), para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y disposiciones en vigor del decreto 85/1999 de seis de abril.

Marco Normativo: Real Decreto 328/2010 de aprobación del ROC. Título III. Art. 29 al 46.

- **El punto de partida viene definido en el art. 30:** Las correcciones y medidas disciplinarias tendrán:
 - * Un carácter educativo y recuperador.
 - * Adecuarse a las necesidades educativas del alumno/a.
 - * Garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado.
 - * Respetar la proporcionalidad con la conducta del alumno/a.
 - * Tener en cuenta las circunstancias personales, familiares, sociales así como su edad.

- **Se corregirán los actos contrarios realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, comedor escolar, actividades complementarias, extraescolares y transporte escolar.**
- **Antes de seguir el procedimiento establecido en el artículo 39 para imponer sanciones es importante:**
 - * HACER LLEGAR LA NORMATIVA A LOS ALUMNOS POR PARTE DE LOS TUTORES (lectura en clase) Y A LOS PADRES/MADRES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO (Nota informativa y colocación en la página web del centro).
 - * SER LO MÁS FLEXIBLE POSIBLE EN UN PRIMER MOMENTO. Hay que dejar un tiempo para que conozcan, interioricen y tomen conciencia de lo que supone infringir las normas de convivencia.

PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO GENERAL A SEGUIR CUANDO SE PRODUZCAN CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA O GRAVEMENTE PERJUDICIALES

- 1. Abrir obligatoriamente un registro para los alumnos/as que contravengan las normas de convivencia.** Siempre que haya una incidencia se debe anotar la fecha, la incidencia, las medidas tomadas y los medios a través de los que se le ha comunicado al padre/madre del alumno/a. Estos medios pueden ser por orden:
 - Nota informativa en el cuaderno que deberán firmar o en un sobre cerrado que devolverán firmada.
 - Llamada telefónica cuando sea un acto que necesita reprobación o comunicación inmediata.
 - Comunicación vía email o sms a través de la plataforma PASEN que está operativa.
 - Citación en hora de tutoría.
 - Carta oficial desde el Centro por parte del tutor para que conste como advertencia oficial y fin de las medidas de prevención y paso a las sancionadoras.

2. Sólo cuando se hayan hecho uso de esos pasos o comunicaciones se recurrirá a la Jefatura de Estudios que llamará por teléfono, o bien citará, al padre/madre para informarles de manera OFICIAL de la conducta o reincidencias de su hijo/a, de las medidas disciplinarias que se van a tomar, si proceden, del procedimiento que se va a seguir tal y como se establece en el art. 39 y del proceso para reclamar al que tienen derecho según el art. 40. De todo ello quedará constancia por escrito en Jefatura y en el programa SÉNECA.

Si tenemos un registro lógicamente estará todo más fundamentado de cara a los padres y a nosotros mismos. Un pequeño esfuerzo suplementario por nuestra parte al tener que llevar este registro nos puede a la larga solventar muchas situaciones o evitar que se produzcan.

3. Si se trata directamente de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia se informará a la Jefatura de Estudios y a la Dirección, siendo ésta el único órgano competente para imponer las medidas disciplinarias correspondientes, tal y como establece el art. 38, dando traslado de las medidas a la comisión de convivencia.

ALUMNO/A:		CURSO:	
FECHA	INCIDENCIA	MEDIDAS TOMADAS	COMUNICACIÓN

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

La composición y funciones de la Comisión de Convivencia son las que establece el Decreto 328/2010 de 13/07/2010.

Funciones de la comisión de convivencia.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN.

FECHA	PLAN DE ACTUACIÓN	CONTENIDOS
Junio	Revisión del Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actualización de contenidos.
Junio	Memoria del Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elabora el Equipo Directivo. Elementos de la Memoria del Plan de Convivencia. <ul style="list-style-type: none"> a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos. b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa (incluir el conocimiento de la Comisión de Convivencia del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado). c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y los recursos utilizados. d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos (incluir la valoración de la Comisión de Convivencia del cumplimiento efectivo de las

		<p>correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado).</p> <p>e) Evaluación del proceso y de los resultados (incluir seguimiento de los Compromisos de Convivencia).</p> <p>f) Documentación elaborada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuestas de la Comisión de Convivencia, Claustro de profesores/as, valoración de la Comisión de Convivencia del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado). ➤ Incorporación a la Memoria Final de Curso (antes de la finalización de junio).
Octubre (primera quincena).	Revisión Plan de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la evolución del estado de convivencia en el centro. ➤ Incorporación de las propuestas de mejora de la Memoria del Plan de Convivencia. ➤ Aprobación por mayoría absoluta del Consejo Escolar. ➤ Inclusión en el Proyecto Educativo de Centro. ➤ Remitir a la Delegación Provincial antes de final de noviembre.
Cuantas veces sea necesario	Variable	Variable

e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

Medidas de prevención

¿Qué podemos hacer para prevenir incidencias que alteran el funcionamiento de nuestro Centro?

- Desarrollar y planificar acciones que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa: charlas, efemérides, celebraciones, etc.
- Implantar programas de mediación, de acogida, de atención a la diversidad, etc.
- Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones.
- Formación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Todas las contempladas en el ROF, Plan de Acogida (Proyecto de Compensación Educativa) y las recogidas en el Proyecto Escuela Espacio de Paz.)

f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª de este capítulo.

Prevenir

Trabajar colectivamente las actitudes positivas

- Se trabajarán técnicas que fomenten las actitudes positivas:
- Indicación de alguna característica positiva de otro compañero o compañera.
- Formación de grupos de trabajo y de juego que acojan alumnos y alumnas con diferentes características.
- Realización de actividades que fomenten valores positivos.
- Realización de actividades que faciliten el desarrollo de las habilidades sociales.
- Realización de actividades que faciliten la igualdad entre niñas y niños.
- Realización de actividades en las que se primen la riqueza de la fusión de culturas.

Acogida del nuevo alumnado:

- Clima del aula: se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los compañeros y compañeras del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.

- Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.

- Si fuera de otra nacionalidad: se trabajará acerca de las dificultades de tener que vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas...Se visualizará a través de mapas, internet u otros medios del lugar de procedencia, de las costumbres, cultura...

- En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, recibirá apoyo (dentro o fuera del aula, según considere razonadamente el equipo docente) con el profesor/a de ATAL o Apoyo durante las sesiones diarias que establezca la orientadora o Jefa de Estudios, que no se corresponderán con las clases de E.F. Música, Inglés ni Plástica, para el aprendizaje de la lengua castellana.

Detectar

La experiencia nos indica que la mayoría de los conflictos se producen fuera del aula y cuando la presencia del profesor o profesora o adulto no es previsible o se puede esquivar. Por ello se prestará especial atención durante las vigilancias de patio y en los baños. Los alumnos y alumnas acudirán individualmente al baño; cuando tenga que ir todo el grupo (tras una clase de EF, para el turno correspondiente en E. Infantil, etc.) el profesor o profesora estará presente en los baños, en la zona común.

La detección de los conflictos se realizará mediante vías indirectas o directas:

- Las indirectas serán aquellas que provengan de actitudes extrañas o no habituales de los alumnos o alumnas: resistencia a asistir al colegio, a determinadas actividades, arrinconamiento en el patio...En esos casos el tutor o la tutora tratará de averiguar las causas directa o indirectamente.
- Las directas serán las que vienen determinadas por el profesor, tutor o tutora que presencia o tiene conocimiento del conflicto, lo aborda, lo resuelve o lo pone en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que intervenga.
- Especial atención se prestará al fenómeno del acoso escolar sea cual sea su causa. Todo el Equipo Docente debe estar avisado de estas circunstancias, así como el Equipo Directivo.

Mediar

• La mediación escolar es otro método de prevención y resolución de conflictos mediante la intervención de una tercera persona, con formación específica e imparcial, con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio.

• El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la Dirección del Centro y si finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la Dirección. En el supuesto de que respecto a los hechos a los que se refiera la mediación se estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor o instructora propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones.

- Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o alumna o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la Dirección del Centro que iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.

- La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos en este título.

- El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de quince días desde la designación de la persona mediadora.

Resolver

Una de las formas de resolución es la que se realiza mediante el diálogo y la petición de disculpas en presencia del tutor, tutora o profesora ante quienes se desarrolló el problema.

Otra de las formas de resolución pasa por la mediación, si no se utilizara o no fuera efectiva, se aplicarán las normas y las medidas correctoras establecidas en el Reglamento. Las otras medidas de resolución son las que se derivan de la aplicación de las medidas correctoras.

g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

Los mediadores necesitan tener claro que no se trata de un juicio en el que hay que buscar a un culpable, sino que su papel consiste en posibilitar que los implicados encuentren una solución al problema que tienen.

Cuando dos chicos optan por la mediación se sigue un proceso en el que cada uno de los afectados explica el problema según lo vive y lo hace de manera respetuosa. Una vez expuesto los mediadores pueden hacerles preguntas para aclarar algún aspecto y, finalmente, les dirán qué están dispuestos a hacer para resolver el problema en cuestión. El acuerdo al que lleguen se escribirá en una hoja preparada para tal fin; se firmará por los afectados y contará con el visto bueno de los mediadores.

Procedimiento de mediación y órganos competentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6, corresponde a la Comisión de Convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

2. A los efectos previstos en el artículo 4.f) el plan de convivencia del centro incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo

los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

3. Asimismo, el plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

5. Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

6. La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

7. La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

8. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

9. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del

Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo

15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Artículo 11. Necesidades de formación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.
2. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
3. Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio.
4. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
5. De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.

A lo largo de la aplicación de este plan se irán detectando áreas donde se necesite una formación, ya sea por parte del profesorado, de los padres-madres o de los alumnos-as.

Dichas necesidades serán puestas en conocimiento del CEP para intentar aprovechar los cursos y actividades de formación que éste organiza a lo largo del curso.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio

j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

El Plan de convivencia debe ser un documento vivo, abierto a posibles rectificaciones, ampliaciones, modificaciones, especificaciones, etc.

Se realizará un seguimiento y evaluación de todas las actuaciones del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia (del Consejo Escolar) realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe con las incidencias y actuaciones llevadas a cabo.

El consejo escolar del centro evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Administración Educativa

k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

l) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

Durante todo el curso escolar se recogerán y analizarán qué comportamientos o incidencias han sido los más habituales, con la finalidad de realizar un análisis de la realidad del propio Centro, que nos permita seleccionar aquellas actuaciones más apropiadas para prevenir futuras incidencias.

L) El plan de formación del profesorado.

PLAN DE FORMACIÓN CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. 2021/2022 				
Formación 2020/2021	Gsuite	Classroom	Aplicaciones Meet	Altas Capacidades
Formadores	Dirección y Coordinador TED	Dirección y Coordinador TED	Dirección y Coordinador TED	Asociación Altas Capacidades
Dirigido a:	Equipo Directivo Todo el claustro	Equipo Directivo Todo el claustro	Todo el claustro	Todo el claustro
Temporalización	Primer Trimestre (3+6 horas presenciales)	Primer Trimestre (3+6 horas presenciales)	Segundo Trimestre (3 horas presenciales)	Tercer Trimestre (2 horas presenciales)
Finalidad de la formación	Manejo del sistema Google for Education	Uso de la aplicación como medio de comunicación y formación	Adquisición de la herramienta para su uso telemático	Recibir las herramientas y recursos para actuar con este alumnado
Estado/Evaluación				

Aplicaciones Didácticas Google	Google Calendar	Google Drive	Google Classroom
Formadores	Equipo Directivo	Equipo Directivo	Equipo Directivo
Dirigido a:	Todo el claustro	Todo el claustro	Todo el claustro
Temporalización	Primer Trimestre 1 hora presencial + video tutorial	Segundo Trimestre 1 hora presencial + video tutorial	Tercer Trimestre 1 hora presencial + video tutorial
Finalidad de la formación	Familiarización con aplicaciones educativas de Google	Familiarización con aplicaciones educativas de Google	Familiarización con aplicaciones educativas de Google
Estado/Evaluación			

El Colegio favorecerá todas las iniciativas que estén orientadas a la formación permanente del profesorado, especialmente, a las de formación en el mismo Centro.

Jefatura de Estudios establecerá medidas para potenciar la participación de los profesores en las actividades de formación permanente, dando información al conjunto de profesores.

Los Profesores recibirán puntualmente información de todos aquellos cursos de formación que se convoquen tanto por parte del C.E.P como de otros organismos.

Cursos programados:

Formación del profesorado dentro del programa establecido por la Consejería de Educación para Centros TDE.).

Curso sobre el uso de las nuevas tecnologías (GSUITE) en Centros de Primaria impartido por el CEP.

M) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Orientaciones de la inspección:

En este apartado se consideran dos subapartados:

- **Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.**
- **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Se debe especificar:

- **El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, distinguiendo:**
 - **Horario lectivo.**
 - **Horario extralectivo, anterior y posterior al horario lectivo.**
- **Criterios adoptados para la atención al alumnado en el tiempo extralectivo. Expresamente:**
 - **En el tiempo previo al inicio de la jornada lectiva: Por ejemplo, en su caso, atención al alumnado transportado u otros.**
 - **En el tiempo inmediatamente posterior a la finalización de la jornada lectiva.**
- **Otros criterios referidos a la organización del tiempo en que se desarrollarán los distintos planes y programas que tiene el centro, en concreto:**
 - **El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios (aula matinal, comedor y actividades extraescolares).**
 - **El horario y las condiciones en las que se realizarán otros programas en horario extraescolar: acompañamiento, extensión del tiempo escolar, atención a alumnado inmigrante, biblioteca escolar, etc.**
 - **El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado las instalaciones del centro para otros usos: deportivos, etc.**

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

Aunque el Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el apartado o) del proyecto educativo, que corresponde a “Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro”, por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar la duplicidad.

Así, se incluyen en este subapartado otros programas ofertados al alumnado en tiempo extraescolar distintos a los planes y programas estratégicos, entre ellos:

- **Programa de acompañamiento.**
- **Programa de extensión del tiempo escolar.**
- **Programa de atención lingüística a alumnado inmigrante.**
- **Biblioteca escolar.**
- **Otros: programa El Deporte en la Escuela, etc.**

En cada caso conviene fijar:

- **Los objetivos.**
- **Los criterios de participación del alumnado.**
- **Los procedimientos de seguimiento y evaluación de los programas.**

.....

LECTIVO	HORARIO NO LECTIVO	PLAN DE APERTURA:	E. DIRECTIVO (ATENCIÓN A PADRES)	A. M.P. A.
MAÑANAS de 09.0 A 14.00 H. DE LUNES A VIERNES	MARTES: DE 15:30 A 17:30 HORAS. TUTORÍA LOS MARTES. RESTO DE HORARIO NO LECTIVO DISTRIBUIDO EN LOS RESTANTES DIAS DE LA SEMANA USO PUBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR: De 16 a 20 h. De LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 9 A 13 HORAS.	ACT.EXTR: DE 16 A 19.00 H. DE LUNES A VIERNES AULA MATINAL: De 7,30 a 9 h. de LUNES a VIERNES COMEDOR: De 14 a 16 h. De LUNES A VIERNES.	DIRECCIÓN: DE LUNES A VIERNES (PREVIA CITA) JEFE DE ESTUDIOS: DE LUNES A VIERNES (PREVIA CITA) SECRETARIA: LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HORAS	DE LUNES A VIERNES: 16.00 A 18:00 HORAS

CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL HORARIO LECTIVO

- Se han tenido en cuenta los mismos criterios que en el curso escolar 90-91 llevaron a esta comunidad educativa a solicitar la jornada única.
- Sesiones de 55 minutos (4 sesiones diarias) y 50 minutos (una sesión al día). Religiones sesiones de 45 minutos y de hora y media.
- Curso tras curso, estos horarios han sido valorados muy positivamente por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar del Centro.
- Cada año se incrementa la oferta de actividades extraescolares y la participación de los alumnos y alumnas en las mismas, lo cual evidencia el valor de nuestra jornada escolar y su contribución al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas.
- En su elaboración se ha tenido en cuenta el Plan de Apertura del Centro y la distribución de los servicios prestados.

N) Los procedimientos de evaluación interna.

En su determinación se podrían contemplar las siguientes cuestiones:

- **Los aspectos que serán objeto de autoevaluación.**
- **Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.**

- Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de padres y madres, etc).
- La temporalización de las acciones, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del profesorado interviniente.
- Las actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso de autoevaluación.
 - Recuérdese que el equipo de evaluación se encuentra regulado en el art. 26.5 del Decreto 328/2010.
 - Por otro lado, el procedimiento para la designación de sus miembros deberá estar contenido en el reglamento de organización y funcionamiento, a cuyo apartado concreto nos remitimos (art. 24.1.g del Decreto 328/2010).
 - El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.
- La realización de la memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación:
 - Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
 - Fijación de plazos.
 - Determinación de responsables en el proceso.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria “La intervención de la inspección en los centros educativos y en las aulas desde factores clave que contribuyen a la mejora de los resultados escolares”, establecida en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.

La mejora cualitativa en la educación exige de los Centros que se disponga de mecanismos adecuados de obtención y análisis de datos, con vistas a apoyar la toma de decisiones y a rendir cuentas de su actuación.

En este sentido, la evaluación constituye el medio apropiado para comprobar la eficacia y la eficiencia de la organización, analizar su funcionamiento y rendimiento, todo ello para orientar las medidas que introduzcan en su caso, los cambios oportunos. El

proceso de autoevaluación nos ofrece la oportunidad de aprender: Aprender sobre los puntos fuertes y débiles, sobre la distancia que hemos recorrido y cuánto nos queda por recorrer.

De esta forma, la autoevaluación tendrá una función explicativa, en la medida que puede aportar una serie de datos informativos y de valoraciones contrastadas acerca de las actuaciones evaluadas y un diagnóstico sobre el funcionamiento global del Colegio. Se trata pues de un examen global, sistemático y periódico de los procesos y los resultados que puedan dar lugar a propuestas de mejora. El C.E.I.P. “José Calderón” desea llevar a cabo este ciclo de evaluación y elaboración de planes de acción de manera repetida al objeto de alcanzar una mejora efectiva y sostenida.

Criterios generales para su evaluación constante:

- El Jefe de Estudios será el encargado, junto con el ETCP, de dinamizar y coordinar la puesta al día de los diferentes planes y programas.
- Las programaciones y propuestas didácticas se revisarán totalmente por los Equipos Docentes a medida que vayan observando la necesidad de hacerlo. Al menos una vez en el curso se deben releer para ponerlos al día en aquellos aspectos que cada cual determine.
- La reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente deben contemplar el análisis y debate de los diferentes elementos del Plan de Centro, sobre todo de aquellos que más directamente le atañen a cada cual.
- El Equipo Directivo irá revisando y actualizando todo lo relativo a las cuestiones organizativas y de gestión, así como las de puesta en marcha del desarrollo curricular.
- El Equipo directivo, a lo largo del curso, irá distribuyendo responsabilidades y solicitando participación y colaboración de todo el personal docente para que se cumplan los planes realizados y se puedan alcanzar los objetivos previstos.
- El Equipo Directivo irá revisando y comprobando que todo el personal docente y no docente del centro, cumple con sus obligaciones y cumplimenta debidamente toda aquella documentación que se requiera y que les permita comprobar que todo se está realizando correctamente, tanto en tiempo como en forma.
- La comunidad educativa puede aportar ideas que ayuden a mejorar la planificación y evaluación. A tal efecto, se dará copia del Plan de Centro a la AMPA y al Consejo Escolar para que estudien los documentos que lo integran y hagan sus aportaciones. Eso sí, siempre sin interferir en la capacidad y libertad de programación del personal docente y que le es atribuida por la legislación vigente. Se entiende que la aportación será de carácter cualitativo para prestar ayuda, colaborar y coordinar estrategias que ayuden a conseguir los mejores objetivos para todos/as.

- Uno de los instrumentos que nos aportarán ideas para las revisiones son las Memorias Finales de Curso (Tutorías, Centro, AMPA, Consejo...).
- El Artículo 26 del Decreto 328/2.010, de 13 de Julio (ROC), habla de que los centros realizaremos una AUTOEVALUACIÓN de nuestro propio funcionamiento y que, ésta será supervisada por la inspección educativa. En el programa Séneca hay un modelo que debemos ir estudiando, debatiendo y cumplimentando en base al trabajo que vayamos realizando a lo largo del curso y en función de unos indicadores que han sido facilitados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y que exponemos en el apartado final de este capítulo. El ETCP podrá establecer otros complementarios.
- El ETCP elaborará un Plan de Evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro en lo relativo al proceso de enseñanza y aprendizaje. Al acabar un trimestre e iniciar el siguiente, el ETCP, con los datos que aporten los ciclos y el Equipo Directivo, elaborará un informe de evaluación trimestral general en el que se haga un balance de cómo se ha desarrollado el trabajo y en el que se expresen los logros, las dificultades y las propuestas de mejora. Este informe se dará a conocer al Claustro para que se debata y apruebe si procede y posteriormente se analizará en el Consejo Escolar.
- El Equipo de Evaluación compuesto por el Equipo Directivo y un representante de cada uno de los sectores que forman el Consejo Escolar, coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los Equipos de Ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al propio Equipo Directivo.
- El ETCP, colaborará en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de diagnóstico y pruebas Escala, así como en la elaboración de las propuestas de mejora y su inclusión posterior en las memorias finales y en la de Autoevaluación General.
- En la Autoevaluación General contemplaremos el grado de cumplimiento de los objetivos, el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y de coordinación y el grado de actuación de los distintos servicios de apoyo a la educación.
- La Memoria Final de Autoevaluación General será realizada por el Equipo de Evaluación y será presentada al Consejo Escolar para que dé su aprobación, una vez el Claustro haya hecho sus aportaciones.
- La Autoevaluación será un proceso continuo a lo largo del curso en el que el Equipo Directivo, el ETCP, los Ciclos y el Equipo de Evaluación irán recogiendo datos en base a los aspectos objeto de evaluación.

- Las conclusiones finales recogerán las recomendaciones y propuestas de mejora que todos los sectores crean necesarias para seguir intentando mejorar la calidad educativa.
- Estas propuestas de mejora servirán de base para las revisiones anuales del Plan de Centro. A lo largo del primer trimestre, el Equipo Directivo y el ETCP dirigirán las revisiones de todos los documentos curriculares, para que el personal docente las tengan en cuenta y las apliquen.
- La Memoria de Autoevaluación estará concluida y aprobada en su totalidad, antes del 30 de Junio, fecha tope para poder ser incluida en el programa de gestión Séneca. Las partes implicadas deben terminar sus conclusiones parciales entre el 17 y el 23 de Junio.
- Las familias, podrán participar en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación mediante las aportaciones que su representante en el mismo pueda presentar en su nombre.

Relación de documentos que se utilizarán durante la evaluación interna:

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos con estadísticas: por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- f. Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, etapas, centro...
- g. Resultados de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico y prueba Escala
- h. Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro
- i. Cuestionarios de Evaluación Continua recogidos en los documentos de las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas.
- j. Informes generales referidos a los cuestionarios.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna, tendremos en cuenta los criterios contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria “La intervención de la inspección en los centros educativos y en las aulas desde factores clave que contribuyen a la mejora de los resultados escolares”, establecida en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011:

Niveles de descripción de los indicadores:

1. **Mejorable:** Predominan los puntos débiles sobre las fortalezas.

2. **Aceptable:** Predominio de los puntos fuertes, sobre las carencias. Seguiremos esforzándonos.
3. **Bueno / Conseguido:** El trabajo discurre según lo previsto y se van cumpliendo los objetivos.

ASPECTOS GENERALES A EVALUAR DE
• **FORMA CONTINUA Y AL FINALIZAR EL CURSO**

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización

CLAUSTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. • Propuesta conjunta. 		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)

RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Conseguido Aceptable Mejorable

• <i>Grado de comunicación con la comunidad educativa.</i>			

RELACIONES Y CONVIVENCIA	Bueno	Aceptable	Mejorable
---------------------------------	--------------	------------------	------------------

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN INTERNA

- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas	Formación de grupos	Elaboración de horarios												
	<table border="1" style="width: 100px; height: 40px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>					<table border="1" style="width: 100px; height: 40px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>					<table border="1" style="width: 100px; height: 40px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>				

Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3												
	<table border="1" style="width: 100px; height: 120px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>														

Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3								
	<table border="1" style="width: 100px; height: 80px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>										

- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3												
	<table border="1" style="width: 100px; height: 120px;"> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </table>														

- i. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad

2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

1 2 3

- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.

1 2 3

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

1 2 3

- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

5.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

1 2 3

5.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado**1 2 3****5.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.****1 2 3**

- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

1 2 3

- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar
- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

1 2 3

h. Incluye la regulación del procedimiento sancionador

LECTURA NUMÉRICA: (1) Bueno / Bien / Sí, (2) Aceptable / Correcto, (3) Mejorable / En proceso.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

I. PREPARACIÓN

La fase de preparación de nuestra actividad docente antes de ponernos delante del alumnado nos obliga a tomar decisiones respecto a cada uno de los apartados que debe tener una programación de aula: los objetivos didácticos de las áreas que vamos a trabajar, los contenidos, las actividades que consideramos más adecuadas para conseguir los objetivos propuestos, las estrategias y los recursos (suficientes y variados) que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos a quienes van dirigidos.

También resulta imprescindible concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que el alumnado realmente va aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa.

Es muy importante, además, prever las condiciones de tiempo y de espacio que tanta importancia tienen para garantizar que los alumnos logren aprendizajes relevantes de forma eficaz.

Resulta esencial en esta fase de preparación de las clases, tener muy presentes tanto los Objetivos Generales de la Etapa como los de las diferentes áreas, especialmente cuando seleccionamos los objetivos didácticos.

Las decisiones que cada uno de nosotros toma al preparar sus clases deben tener como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y/o la programación didáctica del área correspondiente.

II. REALIZACIÓN

La planificación, programación, metodología, evaluación, atención a la diversidad, recursos materiales..., es decir, todo el quehacer educativo del profesor se concreta en un tiempo y en un espacio.

Para el análisis de la realización de las clases distinguimos cuatro aspectos:

4) **Motivación para el aprendizaje:** acciones concretas que invitan al alumno a aprender.

- 5) **Organización del momento de enseñanza:** dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor y de aprender de los alumnos.
- 6) **Orientación del trabajo de los alumnos:** ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- 7) **Seguimiento del proceso de aprendizaje;** acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

Estos cuatro aspectos están teóricamente diferenciados aunque se entrecruzan en la práctica. No obstante, la secuencia indicada anteriormente es predominante. Se suele comenzar con la motivación y le suceden la organización, la orientación y el seguimiento.

INDICADORES

En coordinación(1) Siempre (2) A veces (3) Mejorable (4) 1 2 3 4

--	--	--

17	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....	

III.- LA EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

*Enseñanza-
aprendizaje*

Alumnado de Educación Infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa

Porcentaje de alumnado de 5 años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa

Fuente: Sistema Séneca

a. N° alumnos/as que promocionan en el último curso de la etapa de infantil.

b. N° de alumnos/as que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa

-
-
-
- **a X 100/
b**

<p><i>Enseñanza-aprendizaje</i></p>	<p>Alumnado de 2° de Primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2° de Primaria que en la prueba Escala alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística</p>	<p>Fuente: Sistema Séneca a. N° alumnos/as que obtienen un nivel de competencia de 5 o 6 en comunicación lingüística. b. N° de alumnos/as que participan en la prueba Escala de comunicación lingüística</p>	<p>a X 100/ b</p>

		infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia	<p>a. N° total de alumnos/as matriculados en educación infantil que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar.</p> <p>b. N° total de alumnos/as matriculados en educación infantil.</p>	100- (a X 100/b)

		niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística	evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	

	alumnado con altas capacidades en primaria.	capacidades destinatario de una flexibilización que superan todas las áreas correspondientes	flexibilización que superan todas las áreas correspondientes. b. N° de alumnos/as con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en primaria.	a X 100/ b

Estos documentos e indicadores se irán revisando y actualizando periódicamente por el ETCP para adaptarlos a la realidad del contexto y la legislación que pueda ir apareciendo.

Los resultados obtenidos junto con las aportaciones del Claustro, se plasmarán en la preceptiva Memoria Anual de Autoevaluación que será elaborada por el Equipo de Evaluación y aprobada por el Consejo Escolar.

Finalmente todo este proceso evaluador se someterá a la supervisión de la Inspección Educativa.

Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Referente Normativo

- Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Criterios para la asignación de enseñanzas.*

➤ Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

- Art. 2.5 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Principios generales de atención a la diversidad.*
- Art. 12.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Programas de adaptación curricular.*
- Art. 14.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Adaptaciones curriculares no significativas.*

Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

a) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

Los criterios de agrupamiento de los alumnos/as tienen gran importancia en cualquier Centro Educativo. En el nuestro cobra especial significación por tratarse de un Centro con alumnado en régimen de integración. Por tanto, a la hora de establecer los grupos deben prevalecer los siguientes criterios:

- Establecer grupos por orden alfabético.
- La integración de alumnos/as diagnosticados en grupos que el profesorado, y en su caso por el Equipo de Orientación Educativa, valore como más idóneos para propiciar una relación humana enriquecedora.
- Cualquier circunstancia particular, conductual, madurativa, etc., que aconseje la movilidad de determinados alumnos/as.

En cuanto a la metodología, durante el curso escolar el Equipo Docente y de Nivel deben valorar la evolución de los alumnos/as con vistas a determinar agrupamientos con las siguientes características:

- Se considera la repetición de curso como medida excepcional y cuando los profesores/as de Nivel valoren, conjuntamente, que pueda tener efectos positivos.
- Dado el carácter cíclico de la Enseñanza Primaria, se realizará en los niveles terminales (2º, 4º o 6º) excepcionalmente una vez en toda la Enseñanza Primaria.
- Cuando la repetición de curso no garantice la recuperación del alumno/a optaremos por la promoción de los mismos, paliando sus déficits con una adaptación curricular sensible a sus necesidades. Exceptuando a los alumnos/as de Integración.

En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a:

- Mantener el mismo grupo de alumnos/as a lo largo del mismo Ciclo y cuando las disponibilidades humanas y espaciales lo permitan.
- Tener en cuenta no sólo el principio de igualdad numérica entre los grupos de nivel, sino además que, con cierta frecuencia, la concentración de alumnos/as con problemas de disciplina en un aula tiene efectos muy negativos sobre el reducido número de alumnos/as que desarrollan una escolaridad normalizada, por muy positiva que sea la dinámica de trabajo que se pueda llegar a crear. Por el contrario, la integración puntual de niños/as problemáticos en grupos amplios de niños /as no problemáticos, puede contribuir decisivamente en su normalización.
- Evitar grupos definidos de retraso o inadaptación.
- Como norma general los alumnos/as repetidores se distribuirán por orden alfabético entre los grupos que forman el Nivel. No obstante, cuando concurren circunstancias que lo aconsejen, pueden ser cambiados a otro grupo, de acuerdo con el criterio del Equipo Docente.
- A la finalización del ciclo del infantil, las clases se mezclarán para conseguir un reparto equitativo del tipo de alumnado en las aulas y que al comienzo de la etapa de primaria no existan diferencias significativas entre un aula y otra. En el resto de la etapa de primaria, a la finalización de cada ciclo se podrán realizar cambios puntuales en caso de ser necesarios para asegurar la equidad entre clases durante toda la etapa.

1. Los grupos deben ser heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.e., incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

2. También deberemos evitar la concentración de alumnos con problemas conductuales, de comportamiento, o bien aquellos alumnos que consideremos incompatibles porque así lo hemos comprobado a lo largo del tiempo.

3. Así mismo evitaremos desde infantil que haya desequilibrios entre el número de chicos y chicas por clase.

4. Por contra, excluirémos de estas normas, al alumnado de otras religiones con las que el Estado español tiene suscrito un acuerdo (religión islámica en nuestro caso) para que pueda recibir la enseñanza de la misma. Ello supondrá que, sólo a estos alumnos/as, los podremos reagrupar para que reciban dicha enseñanza y siempre y cuando tengamos la constatación de que se impartirá dicha religión. En caso contrario podríamos optar por hacer un nuevo reagrupamiento y así cumplir el punto 1º.

Criterios para la asignación de tutorías.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado; y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

1. Deben de estar de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado (apartado n del proyecto educativo).
2. La Regla General de la que vamos a partir es la siguiente:

- Los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión).
- Los tutores/as del 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística. Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 5 (excluido el de Religión).
- Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio).

Impide que:

- En un grupo intervengan un número de maestros y maestras superior a los modelos expuestos.
- Un área sea impartida por dos o más maestros y maestras (excepto el área de Educación Artística).

3. Lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece: “Se tendrá

en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro”.

4. La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad (CAR y HORARIO CERO). Según lo dispuesto en el punto 2 de actuaciones para la atención a la diversidad.
5. En caso de que no se contravengan ninguno de los criterios anteriores, tener en cuenta la experiencia docente en el Centro y en el cuerpo.
6. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria se les podrá encomendar, según las disponibilidades, la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
7. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Referentes normativos

Asignación de enseñanzas.

- Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Criterios para la asignación de enseñanzas.
- Art. 89 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Tutoría y designación de tutores y tutoras.
 1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
 2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo

de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
5. Tomar decisiones tomando los criterios pedagógicos como prioritarios para el reparto de clases, la experiencia en el centro será un factor secundario en este reparto. En la asignación de los tutores de 1º de primaria se contará, cuando sea posible con profesorado de primaria con experiencia en el centro.

Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.

- **Art. 10 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Elaboración de los horarios.**
 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.
 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.
 3. El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.
- **Art. 12 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario lectivo del alumnado.**

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
 2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
 3. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- **Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario individual del profesorado.**
 1. La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
 2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.
 3. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación

de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
 - b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
 - k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
4. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.
 5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
 6. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 7. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del

currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

- **Art. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario del profesorado que comparte centros.**
 1. El horario de los maestros y maestras que desempeñen puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudios de los centros afectados.
 2. El horario de este profesorado deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas que tenga que atender en cada uno de ellos. Se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas de mañana o tarde o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas.
 3. La asistencia a las reuniones previstas en el artículo 13.3.a) por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.
 4. El profesorado que comparte centro quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de maestros y maestras de vigilancia por grupo de alumnado a que se refiere el último párrafo del artículo 13.2.

- **Art. 19.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.**

El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.

Horario lectivo semanal en la educación infantil.

- **Art. 9 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). Horario.**
 1. [...] los centros determinarán el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa, teniendo en cuenta el carácter integrado del mismo y de conformidad con lo que, a tales efectos, disponga por Orden la Consejería competente en materia de educación.
 2. En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos tanto para experiencias conjuntas, como individuales que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.
 3. Los centros educativos podrán revisar, y en su caso modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades de los niños y niñas y del desarrollo de la propuesta pedagógica. Durante el período de adaptación, especialmente en el primer ciclo, en el inicio del segundo ciclo y en los casos de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación de los niños y niñas, así como facilitar la transición entre ambos ciclos.

- **Art. 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008). Horario.**
 1. [...] corresponde a los centros educativos determinar en su proyecto educativo el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil.
 2. El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales.

Horario lectivo semanal en educación primaria.

- **Art. 47.1 de la LEA. Áreas o materias instrumentales.**
Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las áreas o materias instrumentales de lengua española, lengua extranjera y matemáticas. En este sentido, en la regulación del horario semanal de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta el carácter preferente de estas áreas o materias respecto a las restantes, y se creará un espacio horario para aquellos alumnos y alumnas necesitados de apoyo educativo.

- **Art. 7 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). Horario.**
 1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

2. El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos, en el Anexo II de la presente Orden.
 3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
 4. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrán ampliar el mismo para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad a las que se refiere el artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a la familia ni exigencias para la Administración educativa, y para la realización de actividades complementarias y extraescolares.
 5. Los centros docentes incluirán el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en el primer curso del tercer ciclo de la etapa, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
 6. Los centros docentes fijarán el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Para ello podrán revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, lo establecido en el presente artículo.
- Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). Horario lectivo mínimo obligatorio por áreas y ciclos de la educación primaria.

ÁREAS	1 ^{er} CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos	2 ^o CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos	3 ^{er} CICLO horas totales/ horas semanales de los dos cursos
Conocimiento del medio natural, social y cultural	175 / 5	175 / 5	140 / 4
Educación artística	105 / 3	105 / 3	105 / 3
Educación física	105 / 3	105 / 3	105 / 3
Lengua castellana y literatura	315 / 9	280 / 8	280 / 8
Lengua extranjera	105 / 3	140 / 4	140 / 4
Matemáticas	175 / 5	210 / 6	175 / 5
Religión	105 / 3	105 / 3	105 / 3
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	--	--	50 / 1,5
TOTAL	1.085 / 31	1.120 / 32	1.100 / 31,5

Los centros educativos completarán este horario hasta las 50 horas lectivas semanales por ciclo, 25 horas para cada curso.

O) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Referentes normativos:

Educación infantil.

Art. 28 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

Educación primaria

Art.27 del decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el R.O.C.

- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

Propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de la propuesta pedagógica del segundo ciclo de infantil nos remitiremos al referente normativo arriba señalado y que deberá recoger los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los

criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que hemos determinado en el apartado c) del proyecto educativo.

- La incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se han dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, atendiendo a los principios metodológicos generales de la educación infantil fijados en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- La organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone realizar el equipo de ciclo,

Para la elaboración de las programaciones de primaria nos remitiremos textualmente al referente normativo antes citado.

En las programaciones didácticas de cada ciclo de primaria incluiremos:

- Los objetivos, los contenidos, la concreción, secuenciación y su distribución temporal (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo establecido por el centro en el apartado c) del proyecto educativo.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los contenidos de carácter transversal y la forma en que se incorporan al currículo, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo de nuestro centro.
- La inclusión de la lectura como obligatoria en todas las áreas (al menos 30 minutos diarios en voz alta) y actividades de escritura y expresión oral en el aula.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y criterios de calificación.
- Las actividades de refuerzo y ampliación como medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que utilizamos.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que nos proponemos realizar.

P) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

- **Plan de Comunicación Interna y Externa.**

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA



www.colegiopalmademallorca.com

INDICE

- 1. OBJETIVOS. Comunicación interna y externa**
- 2. PÚBLICO. Comunicación interna y externa en un centro educativo: importancia y necesidad**
- 3. CANALES. Comunicación vs información**
- 4. CONTENIDOS**
- 5. ACCIONES**
- 6. RESPONSABLES Y RECURSOS**

1. OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

COMUNICACIÓN INTERNA

Los objetivos de la comunicación interna se pueden resumir en cuatro. Estas ideas nos pueden ayudar a desarrollar un plan detallado a la hora de gestionar los equipos y los proyectos del colegio.

1. Fortalecer relaciones: lo que se busca es establecer una relación fluida entre empleados y empleadores (directivos y personal docente y no docente), por medio de canales adecuados entre todos los niveles del colegio.

2. Generar operatividad: la intención es facilitar la circulación e intercambio de información entre todos los niveles, permitiendo, así, un funcionamiento más ágil y dinámico de las diferentes áreas, y una mejor coordinación entre ellas.

3. Ser fuente de motivación: el objetivo es motivar y dinamizar la labor de los miembros de la organización, contribuyendo a crear un clima de trabajo agradable, que redunde en una mejor calidad del trabajo y en la mejora de la productividad y competitividad del colegio.

4. Refuerzo de actitudes: se intenta obtener la aceptación y la integración de todos los trabajadores a la filosofía, a los valores y a los fines globales de la institución. Y también se busca crear y mantener una imagen favorable del colegio en los miembros de la organización.

COMUNICACIÓN EXTERNA

El objetivo fundamental debe ser mantener interconectados a todos los miembros de la comunidad educativa y enviar al entorno una determinada identidad digital o imagen de centro. Como consecuencia directa debe promover la participación de todos los implicados, de una manera u otra, en el proceso educativo. Por otro lado, es necesario centralizar en un mismo lugar todos los datos e información que se genera; de esta manera es mucho más cómodo el acceso a ella.

Este objetivo se puede concretar a través de cuatro acciones:

- Información.
- Comunicación.
- Identidad.
- Educación /formación/aprendizaje.

COMUNICAR

El secreto de una buena comunicación interna es generar una actitud favorable, verdadero artífice de los resultados. Esto significa que, tanto la dirección como el personal docente y no docente, padres y alumnos, han de sentirse a gusto e integrados dentro de su organización. Teniendo en cuenta que un colegio es una comunidad heterogénea con tantos intereses como actores, esto sólo es posible si todos ellos están informados, conocen los diferentes entramados del colegio, su misión, su filosofía, sus valores, su estrategia, se sienten parte de ella y, por consiguiente, están dispuestos a dar todo de sí mismos.

REMEDIO CONTRA EL RUMOR

La comunicación ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir el temido rumor, un elemento muy peligroso para los colegios, sobre todo aquellos que están pasando por situaciones complejas, cambios o problemas de diferente naturaleza. En estos casos, el rumor es imposible que no se dé, gracias a una correcta comunicación.

2. PÚBLICO. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN UN CENTRO EDUCATIVO: IMPORTANCIA Y NECESIDAD.

COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna constituye una herramienta clave para alcanzar los objetivos, contribuye a evitar el rumor, propiciando un clima de confianza y motivación, y hace que el colegio sea más competitivo. Es decir, sin comunicación interna no es posible desarrollar un proyecto docente serio. Una buena gestión de este tipo de comunicación es una herramienta real para potenciar al máximo todas las capacidades de los equipos.

Es la que se realiza entre todos aquellos que, directamente, tienen relación con el centro educativo: dirección, personal docente y no docente, padres y alumnos. Los mensajes van dirigidos a todos estos públicos ya sea de arriba abajo o entre el mismo nivel.

La idea central es la participación: hacer partícipes a todos los miembros de los equipos de lo que el centro docente hace, instándoles a colaborar, a sugerir, a comentar; involucrándoles a todos los miembros en la tarea conjunta de la comunicación.

Podríamos definir la comunicación interna como el intercambio de información entre todos los niveles de una organización. La comunicación interna es un factor clave que tiene que tener en cuenta el colegio, ya que, debidamente gestionada, permite mejorar el clima laboral y el rendimiento de los empleados.

Sólo se podrá obtener un verdadero compromiso por parte de los empleados, cuando éstos se sientan plenamente identificados con la realidad del proyecto docente. Para ello, se deben comunicar correctamente los objetivos a todos los miembros de la organización.

COMUNICACIÓN EXTERNA

La llegada de la nueva era tecnológica y la mejora de los servicios que ésta ofrecía, especialmente orientados a establecer redes sociales, además del posterior auge de los

teléfonos inteligentes, han provocado un cambio en la sociedad que, sin pretenderlo, ha llegado a los centros educativos.

¿Por qué deben los centros educativos establecer un plan de comunicación externa con su entorno?

Sencillamente porque existe una necesidad de comunicación entre todas las personas o instituciones con necesidad, por el motivo que sea, de relacionarse con el colegio. Esa necesidad de comunicación se acrecienta en el contexto actual, en el que se está cambiando la forma de enseñar/aprender y la forma de entender la educación por parte de todos los actores implicados.

PÚBLICO. QUIÉNES Y CÓMO SE PARTICIPA EN LA COMUNICACIÓN

A menudo, se cae en el error de convertir la comunicación en algo unidireccional, de dirección al resto de departamentos, donde el profesorado son meros sujetos pasivos y reciben mensajes o indicaciones para que sean conocidos o para que se pongan en práctica.

El diálogo entre la dirección y el personal docente y no docente ha de ser constante. Las respuestas o la capacidad de recibir propuestas o sugerencias son fundamentales en este tipo de comunicación. Es lo que se suele denominar “feed-back”.

¿QUIÉN PARTICIPA?

- **COMUNICACIÓN INTERNA:**

- Alumnos.
- Personal docente.
- Personal no docente.

- **COMUNICACIÓN EXTERNA:**

- Familias.
- AMPA.
- Entorno social.
- Otros centros educativos.
- Ayuntamiento.
- Ex alumnos.
- Cualquier persona que quiera acercarse a conocer el Centro, su funcionamiento, actividades etc.

3. CANALES. COMUNICACIÓN VS INFORMACIÓN

Un problema muy importante se da cuando se confunde la “comunicación” con la “información”. Van de la mano, pero no son lo mismo. La diferencia es que, mientras la información consiste en la simple transmisión de mensajes (informes, órdenes, avisos, notas informativas...), la comunicación necesita una respuesta, una relación, una atmósfera (reuniones, encuentros, almuerzos...). El estilo directivo o liderazgo se manifiesta en esta actitud.

- **CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA:**

1. Manual de bienvenida.
2. Google Drive.
3. Google Calendar.
4. Whatsapp.
5. Tablón de anuncios.
6. Circulares.
7. Almuerzo de equipo.

- **CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA:**

8. Página web del colegio.
9. Logo.
10. Blogs.
11. SÉNECA / PASEN.
12. Periódico Digital del Colegio.
13. Canal Youtube.
14. Redes sociales.
15. Teléfono de información.
16. Correo Postal.
17. Jornadas de puertas abiertas.

4. CONTENIDOS

COMUNICACIÓN INTERNA

a. Manual de bienvenida

El manual de bienvenida debe servir para introducir y orientar al nuevo profesorado, ya sea personal docente / no docente. Debe mostrar lo que es el colegio hoy en día. El tono ha de ser cordial y motivador. Un plano del colegio ayuda a orientarse en

los primeros días y la estructura organizativa permite conocer mejor los equipos. Es muy importante que el documento esté siempre actualizado.

b. Google Drive

Esta herramienta nos ayuda a tener todos los documentos interesantes, ordenados y con inmediato acceso, es necesaria una cuenta de Gmail. Dividimos en diferentes pestañas la información, para que la accesibilidad sea lo más sencilla posible.

c. Google Calendar

Otra estupenda herramienta de Google, que nos permite ver en un solo vistazo la planificación del centro para el día, la semana, el mes e incluso el año, también es necesaria una cuenta de Gmail.

d. Whatsapp

Esta aplicación es la más conocida de todas y si la usamos con responsabilidad, nos ayudará a la comunicación y coordinación entre todos, es conveniente tener diferentes grupos, equipo directivo, coordinadores, ciclos e incluso grupos de los diferentes proyectos que se realicen en el centro.

e. Tablón de anuncios

El tablón de anuncios es un espacio que sirve para informar y anunciar, por lo tanto, solo debe de haber anuncios que informen. No se puede convertir en una sección de “anuncios por palabras”, un lugar donde todo el mundo pone de todo. No pasa nada si hay días que no hay papeles puestos. Lo más importante: debe de estar actualizado. Puede dividirse en varias secciones, o bien dedicar uno a cada grupo: profesores, alumnos, padres... Asimismo, debe estar bien localizado: entrada del colegio, administración o sala de profesores. Podemos aprovechar para informar que el colegio dispone de página web y de perfil en redes sociales. De esa forma conseguimos que las diferentes acciones de comunicación interna alimenten al resto de herramientas y espacios de comunicación interna.

f. Circulares

Sirven para informar y anunciar. Conviene no abusar. Si se entregan a los alumnos es posible que se conviertan en aviones de papel a la salida del colegio y que no lleguen a los padres. Las circulares pueden remitir a la página web, de esa forma vamos se va creando el hábito de consultarla. Por esa razón, las circulares pueden ser on-line, es más directo y ahorra costes de reprografía y papelería. Han de estar bien redactadas, firmadas y fechadas, y que se entienda lo que se quiere decir, que no den pie a confusión. Antes de imprimir conviene revisarla, mejor cuatro ojos que dos.

g. Almuerzo de equipo

El almuerzo permite consolidar e integrar a los equipos y es aquí donde interviene el estilo de liderazgo del directivo. El tiempo genera rutina y los problemas de gestión que se suceden pueden generar distanciamientos y roces, cosa normal en toda comunidad que trabaja en un proyecto común. El director puede aprovechar para estar con cada

equipo y compartir inquietudes. Esto le permitirá conocer mejor a la gente y será una buena oportunidad para mejorar muchos temas. De esa forma, en tanto en cuanto es comunicación interna, esta dinámica permite reforzar el trato humano, tratar problemas y compartir sugerencias.

COMUNICACIÓN EXTERNA

h. Página web del colegio

La herramienta fundamental debe ser la web del centro. Esta es un escaparate de toda la actividad que se desarrolla en el mismo. Debe presentar enlaces a todos los canales para que a cualquier usuario le resulte fácil y cómodo disponer de la información pertinente.

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden acceder a la información del Centro, planes de estudio, actividades culturales, información sobre plazos, formularios, hacer gestiones administrativas... Debe tener un tono formal, claro y preciso.

i. Logo

La primera imagen del colegio, transmite el compromiso, la modernidad, los valores... Es interesante tener un logo oficial y uno para redes sociales. Estará siempre presente en la web comunicados, etc...

j. Blogs

Los blogs de aula, tanto de profesores como de alumnos, permiten crear un aula virtual donde encontrar apuntes, actividades, presentaciones, etc. Su contenido es más específico y permite la participación a través de comentarios. Es interesante que este blog contenga un tablón de anuncios (padlet) en el que puedan publicarse las últimas noticias sobre la asignatura.

k. SÉNECA / PASEN

Los padres pueden registrarse y se les asigna una clave. Aquí pueden consultar las faltas de asistencia, notas, calendario, etc.

Aplicación de la Junta de Andalucía (PASEN), permite contacto directo con todos los públicos, en nuestro caso los padres y los profesores. Si funciona es muy efectivo y genera un canal de comunicación eficaz. Llevará tiempo hasta que la gran mayoría, especialmente los padres, se hayan habituado a consultarlo. Antes de ponerlo en marcha hay que informar y motivar, creando un ambiente favorable. Llevará tiempo hasta que se

consolide; por eso, es necesario crear la necesidad e insistir en su uso y consulta continuada.

l. Periódico Digital del Colegio

Incluida en la web del colegio, será nuestra herramienta fundamental de cara al exterior, novedades, información, multimedia... Es muy importante mantenerlo actualizado.

- Que ofrezca información general sobre el colegio.
- Que ofrezca información de últimas novedades.
- Que esté abierto a la opinión y colaboración.
- Que esté bien elaborado.
- Que transmita fiabilidad, credibilidad.

m. Canal Youtube

Muchas de las actividades que se realizan a lo largo del curso pueden grabarse y difundirse: Actos oficiales, representaciones de teatro, conferencias, etc. Es importante ser escrupuloso con el respeto a la a la privacidad.

n. Redes sociales

Las redes sociales son vehículos rápidos de comunicación. Crear cuentas en estas herramientas permiten una actualización constante de la información, sobre todo en lo referente a novedades: fechas de matriculación, exámenes extraordinarios, etc. No debe usarse como foro de debate, es difícil de controlar. Su uso permite convertirlos en “avisadores”, pregoneros, de cualquier actividad.

Las redes sociales tienen gran difusión, utilización y eficacia. Las generaciones más jóvenes han crecido con ellas, así que están más habituados a la pantalla que a los papeles y circulares. Aprovechemos este potencial con todas las posibilidades. Es necesario enlazar la página web del colegio con las redes sociales. De esa forma se crea una acción conjunta y una alimenta a la otra, logrando un buen producto con eficaces resultados. Si se dispone de boletines, revista o tablón de anuncios conviene informar de la puesta en marcha de estas redes sociales.

o. Teléfono de información

Debe de ser conocido y anunciado con antelación. También conviene que aparezca en todos los materiales editados por el colegio (página web, comunicado interno, etc...). Alguien tiene que atenderlo y atenderlo correctamente. Tengamos en cuenta que la voz que atiende al público es reflejo de la institución.

p. Correo Postal

A pesar que cada vez su uso es menor, en ocasiones es necesario en casos importantes en los que las notificaciones deben ir certificadas.

q. Jornadas de puertas abiertas

Se trata de una actividad que ha de estar muy bien preparada. Para ello, a la hora de su diseño y elaboración, es fundamental contar con todos los equipos. Aunque sea una actividad “externa”, el objetivo es informar a los padres para convencerles del proyecto docente, su éxito dependerá de su organización previa: su contenido y elaboración es “interna”.

5. ACCIONES

1. En primer lugar debe comenzarse por hacer un borrador; el equipo directivo, junto con algunas personas con gran implicación en el Centro, deben elaborar un borrador del plan. Este borrador será elaborado a partir de las necesidades que se detecten y de los objetivos que se quieran conseguir con él, y será enviado a los demás profesores del claustro para que hagan sus aportaciones.
2. Se deben establecer unas normas de uso y de publicación en los canales de comunicación que se hayan establecido. Estas normas se darán a conocer a toda la comunidad educativa posteriormente.
3. Recabar permisos de los padres de los alumnos (cuando son menores de edad) para la publicación de imágenes de los menores.
4. También hay que elegir responsables de los canales de comunicación que los tengan actualizados, y que además sean los encargados de responder si fuera necesario a las consultas o peticiones de los usuarios.
5. Se deben crear cuentas de correo y contraseñas para todos los miembros de la comunidad educativa, que sirvan como primer canal de comunicación, a través del cual estén informados de los pasos que se van dando según se vaya poniendo en marcha el plan de comunicación.
6. Los propios profesores se encargarán de formar a los demás miembros de la comunidad educativa.
7. Por último, al finalizar el curso escolar debe evaluarse el plan, a fin de modificar algo si fuera necesario, ver deficiencias, incluir nuevos canales para cursos sucesivos, etc.

ACCIONES

COMUNICACIÓN INTERNA

Manual de bienvenida.	<ul style="list-style-type: none">- Se reparte en el primer claustro y se colgará en el DRIVE del profesorado.
Google Drive.	<ul style="list-style-type: none">- Se divide en las siguientes pestañas:<ol style="list-style-type: none">1. Actividades y efemérides.2. Inicio y final de curso.3. Especialidades y proyectos.4. Protocolos e instrucciones5. Propuestas de mejora.6. Modelos y documentos.7. Documentación importante del centro.8. Programaciones.9. Actas de reuniones.10. Pruebas externas.11. Multimedia.12. Varios.
Google Calendar.	<ul style="list-style-type: none">- Es fundamental que esté actualizado.- Planificará, actividades, efemérides, formación, exposiciones, reuniones, días festivos, excursiones, fiestas, UDIs, proyectos, charlas, sesiones de evaluación, comidas de equipo, ETCP, Claustros, Consejo Escolar.
Whatsapp.	<ul style="list-style-type: none">- Grupos de Whatsapp:<ul style="list-style-type: none">- Equipo Directivo.- Equipo de ETCP.- Equipos de coordinación.- Comunicación en cascada.- Todos los domingos se enviará un planning semanal a través de esta aplicación.- Uso responsable y profesional.
Tablón de anuncios.	<ul style="list-style-type: none">- Actualizado.- Ordenado por temáticas.- Un tablón para familias. (En secretaría), y otro para el

	profesorado. (En la sala de profesores).
Circulares.	- Siguiendo el formato propuesto y siempre con el logo del centro.
Almuerzo de equipo.	- Al inicio de curso y a la finalización de cada trimestre
COMUNICACIÓN EXTERNA	
Página web del colegio.	- Nueva web elaborada con el consenso del claustro, incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Información del centro. - Proyectos. - Organigrama profesorado. - Galería multimedia. - Blogs de aula. - Biblioteca. - Servicios escolares. - Secretaría. - Área privada - Periódico Digital del colegio.
Logo	- Crear un nuevo logo con la participación y opinión del claustro.
Blogs.	- El Blog de aula se encontrará en la web principal del centro. - Actualizado.
SÉNECA / PASEN.	- Animar al profesorado a la utilización de estas herramientas: <ul style="list-style-type: none"> - PASEN. - Cuaderno de Séneca.
Periódico Digital del Colegio.	- Actualizado. - Situado en la página principal de la web del centro. - Nuestra ventana al exterior.
Canal Youtube.	- Canal en el que podremos colgar los vídeos de nuestras actividades. - Es muy útil para no agotar el espacio contratado en nuestra web.
Redes sociales.	- Decidir la utilización de este tipo de RRSS.

	<ul style="list-style-type: none"> - No utilizarlas como medio de discusión o debate.
Teléfono de información.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar a una persona responsable. - Invitar, si la información solicitada está disponible, que visite nuestra web.
Correo Postal.	<ul style="list-style-type: none"> - Para envios certificados o entidades que lo soliciten
Jornadas de puertas abiertas.	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer nuestro centro en las fechas previas al periodo de matriculación.

6. RESPONSABLES Y RECURSOS

RESPONSABLES / RECURSOS

COMUNICACIÓN INTERNA

	RESPONSABLES	RECURSOS
Manual de bienvenida.	- Equipo Directivo	- Material de secretaría
Google Drive.	- Equipo Directivo - Coordinadores	- Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro - Manuales de Youtube
Google Calendar.	- Equipo Directivo - Coordinadores	- Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro - Manuales de Youtube
Whatsapp.	- Equipo Directivo - Coordinadores	- Conexión a Internet
Tablón de anuncios.	- Equipo Directivo - Coordinadores	- Material de secretaría.
Circulares.	- Equipo Directivo - Coordinadores	- Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro - Material de secretaría
Almuerzo de equipo.	- Equipo Directivo - Profesorado	- Espacio de comedor

COMUNICACIÓN EXTERNA

	RESPONSABLES	RECURSOS
Página web del colegio.	- Equipo Directivo - Coordinador TIC	- Conexión a Internet

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadores - Profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos informáticos del centro
Logo	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Coordinadores - Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
Blogs.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
SÉNECA / PASEN.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
Periódico Digital del Colegio.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Coordinador TIC - Coordinadores - Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
Canal Youtube.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Coordinador TIC - Coordinadores - Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
Redes sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Coordinador TIC 	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión a Internet - Recursos informáticos del centro
Teléfono de información.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> - Centralita de secretaría
Correo Postal.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Secretaría 	<ul style="list-style-type: none"> - Material de secretaría
Jornadas de puertas abiertas.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Directivo - Coordinadores 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Escolar - Colaboración del Ayuntamiento

7. ALGUNOS EJEMPLOS DE NUESTRO CENTRO

GOOGLE DRIVE

PERIÓDICO DIGITAL

Mi unidad > GOOGLE DRIVE PROFESORADO ▾ 

Nombre ↑

-  1. ACTIVIDADES Y EFEMÉRIDES.
-  2. INICIO DE CURSO / FINAL DE CURSO
-  3. ESPECIALIDADES, PLANES Y PROYECTOS
-  4. PROTOCOLOS E INSTRUCCIONES
-  5. PROPUESTAS DE MEJORA
-  6. MODELOS DE REGISTROS, IMPRESOS, ANEXOS Y DOCUMENTOS
-  7. DOCUMENTOS IMPORTANTES DE CENTRO
-  8. PROGRAMACIONES
-  9. ACTAS DE REUNIONES
-  910. PRUEBAS EXTERNAS
-  912. FOTOS Y VIDEOS
-  913. VARIOS



Nº 4
SEP-DIC
GRATIS

NOTICIAS

REUNIONES

El CEIP Palma de Mallorca inicia el periódico digital

La llegada del periódico digital al Palma supone una fuente de información muy interesante para el alumnado

ENTREVISTAS

Si pinchas podrás obtener toda la actualidad del Palma.



PÁGINA WEB DEL CENTRO

CIUDAD PALMA DE MALLORCA
 La Educación es nuestro camino

NUESTRO CENTRO PROYECTOS PROFESORADO GALERÍA MULTIMEDIA

BLOGS BIBLIOTECA SERVICIOS SECRETARÍA ÁREA PRIVADA

APROBADA LA RETIRADA DEL AMIANTO

GOOGLE CALENDAR

Buscar en Calendar

febrero de 2017

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
30 Día de la Paz 1º/1º'D. PATRONATO 10:30 CIBEREXPERT@ (6C / 6D)	31 1ºA/1ºB. PATRONATO MEJOR FILA 15:30 Reunión Equipo Docente. J. 17:30 CAUSTRO	1 de feb 5ºA/5ºB/C. PATRONATO 09:00 HOGAR ABIERTO	2 09:00 HOGAR ABIERTO	3 09:00 HOGAR ABIERTO	4	5
6 5 años C / 5 años D. PATRONAT 10:00 5 años A. POLICÍA INFANTI	7 5 años A / 5 años B. PATRONAT 15:30 Hogar abierto. (Familias). 15:30 ETCF 17:00 1os. Charla. Motivación a la	8 4ºA/4ºB. PATRONATO 09:00 HOGAR ABIERTO	9 3ºC/3ºD. PATRONATO 09:00 HOGAR ABIERTO	10 09:00 HOGAR ABIERTO	11	12
13 UDI 'SOMOS ANDALUCIA' CINE CIENTIFICO VIDA SALUDA 4 años B / 4 años C. PATRONATO 5 años E / A.E. PATRONATO	martes, 14 de febrero UDI 'SOMOS ANDALUCIA' CINE CIENTIFICO VIDA SALUDA 4 años B / 4 años C. PATRONATO MEJOR FILA San Valentín 09:00 CHARLA DENTISTA. 5 AÑOS 15:30 Reunión Equipo Docente. AE 16:30 1os. Charla. Motivación a la	16 3ºB. PATRONATO 2ºC/2ºD. PATRONATO 00 5 años C. POLICÍA INFANTI	17	18	19	20
21 UDI 'SOMOS ANDALUCIA' 10:00 5 años D. POLICÍA INFANTI	22 15:30 Reunión de tránsito (Infanti) 17:00 Charla Familias Lectoras. (L 17:30 CONSEJO ESCOLAR	23 POSICIÓN / ACTIVIDADES UDI 'SOMOS ANDALUCIA' 2ºA/2ºB. PATRONATO	24 24	25 ACTO DE CELEBRACIÓN DEL 19:00 5 años D. POLICÍA INFANTI 10:30 DESAYUNO ANDALUZ 12:00 Visita del alcalde con la con	26 SEMANA BLANCA	27
28 SEMANA BLANCA	28 Día de Andalucía	1 de mar	2	3	4	5

Condiciones - Privacidad

PLANNING SEMANAL A TRAVÉS DE WHATSAPP

ESTA SEMANA:

LUNES:

- **Visita del inspector** 🚒 (La que no pudo realizar la semana pasada).
- 🍏🍎🍓 Llega la fruta, primera entrega!!
- 🕒 10:30: **Ciberexpert@**. (6C/6D Usos Múltiples).

MARTES:

- 🕒 10:30: **Ciberexpert@**. (6C/6D Usos Múltiples).
- 🏆🏆🏆 **Competición Deportiva 3ros y 4tos**.
(Cada tutor va con toda su clase. El alumnado que no participe, anir desde la grada).
- **15:30: Reunión del equipo de biblioteca** (Biblioteca).
- **15:30: Reunión programa de tránsito**. 6tos, orientadora, tutores y especialistas. (Sala de profesores).
- **15:30: Reunión de ciclo/nivel**
- **16:30: Tutorías**

MIÉRCOLES:

- 🏆🏆🏆 **Competición Deportiva 5tos, 6tos y Aul.Específica**.
(Cada tutor va con toda su clase. El

VIERNES:

- 🏠 09:00: **HOGAR ABIERTO**:
Comienza el programa con la reunión de la asociación y las familias seleccionadas.
- 🚒 09:00: **Charla de bomberos 4A/4B**. (Usos múltiples).
- 🚒 09:45: **Charla de bomberos 4C/4D**. (Usos múltiples).
- 🕒 10:30: **Ciberexpert@**. (6C/6D Usos Múltiples).
- 🚒 10:30: **Charla de bomberos. 6A**. (En el aula).
- 🚒 11:15: **Charla de bomberos. 6B**. (En el aula).

! NOVEDADES

• **HOGAR ABIERTO** 🏠

Ya ha dado comienzo!! Teniendo en cuenta las características especiales de este programa, esta actividad tendrá prioridad ante las demás.

• **PATRONATO** 🎾

Comienzan las actividades de pádel. Los monitores nos esperarán en la zona de las pistas.

• **CUADERNO DE CLASE ISENECA**
Para (Ordenador/Tablet/Móvil)

Cuaderno al estilo de las Apps Idoceo o Teachertool, todavía no a su nivel, pero con una gran ventaja, está totalmente integrada en SÉNECA.

Interesantísima herramienta que nos proporciona SÉNECA, cada vez mejor gracias a sus actualizaciones. Algunos vamos a comenzar a utilizarla.

• **NUEVO LOGO y WEB**

En el próximo ETCP quedará cerrado el diseño de la web y la frase que acompañe al logo.

Seguimos recibiendo vuestras propuestas en jefatura a través de whatsapp. [619785281](https://www.whatsapp.com/business/contact?phone=619785281). Gracias!!

[Https://colegiopalmademall.wixsite.com/Palma](https://colegiopalmademall.wixsite.com/Palma)

**TODA LA INFORMACIÓN EN
DRIVE Y CALENDAR** 📧

• PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE

PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE

JUSTIFICACIÓN

Entendemos como Protocolo de Acogida un documento base para la recepción en nuestros centros de alumnado inmigrante, que habrá de ser elaborado por el Claustro y aprobado por Consejo Escolar, ajustándose a la realidad concreta del mismo, a sus recursos humanos y materiales y que ha de incorporarse a toda la documentación institucional del centro.

El Protocolo de Acogida debe suponer la acción de recibir al nuevo alumno/a, y esto implica una elaboración pedagógica de tipo comprensivo sobre el valor que tiene el inicio de la escolaridad en nuestro centro tanto para el alumno/a que se incorpora como para el resto de la comunidad educativa. Es la posibilidad de ofrecer espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno/a, a través de aquellas herramientas que la escuela facilita. Se trata, pues, de definir como objetivo del **Plan de Acogida** la integración plural de todos los actores escolares en su contexto sociocultural. El objetivo último es integrar al alumno **NO** en el aula, sino en la dinámica escolar.

Pese a que sean los profesores/as los que lo realicen, ha de implicarse a toda la comunidad educativa.

Y parece también necesario, contar con la posibilidad de asesoramiento externo de cara a la previsible nueva organización del centro, en la elaboración del curriculum y en la evaluación del Protocolo de Acogida realizado.

OBJETIVOS

- Potenciar la educación intercultural en el centro desde una proyección global, destinada a todo el alumnado y asumida por toda la comunidad educativa.
- Revisar las Finalidades educativas, incluyendo expresamente la atención al alumnado extranjero.
- Planificar y realizar la coordinación entre los tutores, especialistas y la maestra de ATAL.
- Potenciar actitudes de respeto que permitan la interacción de los distintos grupos.
- Fomentar la adquisición de la lengua española proporcionando al alumnado inmigrante los materiales didácticos necesarios que faciliten el aprendizaje de la lengua española y la plena integración social y educativa posible.
- Facilitar la comunicación con las familias y su participación y colaboración en el centro.

- Establecer dentro del aula un clima positivo que facilite la comunicación y el desarrollo de actitudes de cooperación y solidaridad.
- Concienciar a la comunidad educativa del enriquecimiento mutuo de diversas culturas y fomentarlo.
- Compensar situaciones de desigualdad, teniendo en cuenta la prioridad del aprendizaje del español para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer aquellos mecanismos necesarios para compensar el desfase curricular que presente el alumnado inmigrante.
- Favorecer la colaboración y participación de los padres y madres en el centro con independencia de la cultura a la que pertenezcan.
- Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de toda la comunidad escolar hacia el alumnado inmigrante y sus familias.

13. Favorecer la tolerancia, el respeto y la convivencia en toda la comunidad escolar, fomentando el desarrollo de las relaciones entre las diferentes culturas.

PROTOCOLO DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE.

- 1.- Fases de Acogida : matriculación en el centro
 - 1.1.- información sobre el funcionamiento del centro.
 1. 2.- De acogida en el Centro.
 - 1.3.- Acogida del alumno en el grupo clase.
 - 1.4.- Acogida en ATAL.
- 2.- Adscripción al grupo clase.
 - 2.1.- Nombramiento del alumno-tutor
- 3.- Evaluación inicial.
 - 3.1.- Nivel de Competencia Lingüística.
 - 3.2.- “ “ “ Curricular.
- 4.- Organización y funcionamiento del aula ordinaria
- 5.- Relación familia-escuela.
- 6.- Actividades Interculturales.

1.- FASES DE ACOGIDA : MATRICULACIÓN EN EL CENTRO

Cuando una familia inmigrante tiene que matricular a su hijo o hija en el centro (proceso abierto durante todo el curso), acude al menos dos veces antes de que se inicie la escolarización:

- Para ver si el centro tiene plazas y solicitar información y documentación para la posible matriculación de su hijo o de su hija.
- Para entregar dicha documentación y proceder a la escolarización.

Es el director/a la persona que más interviene en esta fase del Plan y asume el compromiso de que las familias reciban una primera impresión del centro positiva y acogedora.

Explica detalladamente cada uno de los apartados que hay que rellenar e insiste en que deben cumplimentar toda la documentación, ofreciendo información al alumno/a y a su familia (en varios idiomas) como son:

- Carta con explicación del procedimiento administrativo.
- Carta con explicación del funcionamiento del centro.
- Calendario escolar.
- Diagrama del Sistema Educativo.

Después se realiza una entrevista inicial con la familia haciéndole saber algunas recomendaciones para una mejor integración social y un buen nivel lingüístico en español como son:

- Clases particulares de español.
- Trabajo en casa de los materiales de español.
- Hábito de estudio y constancia en el trabajo.
- Utilización de un diccionario personal del alumno/a (español-lengua materna) para agilizar la tarea escolar.

Para mejorar la acogida de las familias inmigrantes, nuestro centro cuenta con paneles informativos en varios idiomas por todas las dependencias del centro: secretaría, jefatura de estudios, dirección, comedor, servicios, etc. Y también con un cartel de Bienvenida en varios idiomas. Todos estos carteles han sido realizados por la maestra de Interculturalidad.

Disponemos en nuestro centro de impresos de matrícula en varios idiomas: inglés, rumano, francés. Y también cuenta con documentos variados como circulares informativas, justificantes y autorizaciones.

-INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matricula se les informará del funcionamiento del centro. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información debería dársele en su propia lengua o en un segundo idioma que si entiendan. Aquí podemos recurrir a la figura de mediador intercultural si lo tenemos, algún padre o madre que conozca su idioma.

- Horario del centro. Horario normal del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación” si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, gimnasio, recreo, biblioteca, aula de informática.....
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización de excursión, según el modelo de que dispongamos en el Centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las ayudas para libros.
- Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.

1.2-. DE ACOGIDA EN EL CENTRO

En esta segunda fase de acogida, que se realiza a primera hora de la mañana, intervienen en este primer día de clase las siguientes figuras:

- El Director/a o jefe de Estudios.
- La maestra de ATAL.
- La maestra/o especialista de inglés o francés, según la procedencia del alumno/a.
- Un alumno o alumna del mismo país de procedencia, si es posible, que actúe como intérprete.

Una vez recogida la documentación, la maestra de ATAL y el alumno intérprete recibirán al nuevo alumno/a y le enseñará el centro siguiendo los siguientes pasos:

- k. Muestra del Cartel de Bienvenida expuesto a la entrada del colegio. En él podrá leerse la palabra Bienvenidos en los distintos idiomas que habla el alumnado.
 - c) Enseñarle las dependencias del centro en los que habrá carteles informativos con dibujos en distintos idiomas.
 - l. Se les muestra el Mapamundi en el que aparecen señalados con marcadores de colores los distintos países de donde proceden los alumnos del centro.
 - m. La directora informará a los familiares sobre los servicios que presta este centro: aula matinal, transporte escolar, comedor, actividades extraescolares, etc. Y también pondrá en conocimiento de las familias las normas de organización y funcionamiento del centro (ROF).
 - d) Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
- 3.- Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.

1.3.- ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE.

Pautas de actuación:

1.- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa.

2.- Se designaran a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentaran a su lado en clase, le acompañaran al recreo, y procuraran que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación..

3.- Se potenciaran delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.

4.- Favorecer la comunicación entre todo los alumnos/as propiciando el trabajo en pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos dentro del plan de acción tutorial.

5.- Procurar que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...

6.- Planificar su horario y que alumno/a lo conozca.

El tutor/a ha de convertirse en el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que puede acudir siempre a él/ella, siempre que tenga alguna duda o dificultad.

1.4.- ACOGIDA EN ATAL

- Cuando el niño o niña se incorpora a ATAL por primera vez, se presenta el resto de compañeros y cada alumno de la clase saluda en su idioma materno .
- Y cuando se incorpora el nuevo alumno realizamos una serie de actividades de presentación con el objetivo de facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y el reconocimiento mutuo y intentar eliminar la inseguridad y el miedo hacia un medio desconocido como los juegos: la pelota caliente, un nuevo país entre nosotros, la ola del nombre.
- Se le realiza una evaluación inicial del nivel lingüístico para determinar en la fase de aprendizaje en la que se encuentra el alumno-a. , el grupo en el que se ubica según su nivel lingüístico y las sesiones de español que impartirá este alumno-a.

2.- ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE.

En principio el alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica, Para determinar el grupo se tendrá en cuenta:

- La opinión del equipo de ciclo y del equipo directivo atendiendo a:

Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel.
Número de alumnado extranjero de cada grupo del mismo nivel.
Número de alumnado con problemas de conducta.
Número de alumnado con dificultades de aprendizaje.
Número de matrícula..

2.1-. NOMBRAMIENTO DEL ALUMNO/A TUTOR

El profesor/a tutor del grupo-clase designa por sorteo entre los alumnos que lo deseen uno o dos compañeros que le ayuden, orienten y acompañen durante las primeras semanas. También se puede nombrar a algún compañero/a que necesite aumentar su autoestima. Un alumno-tutor puede ser autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno inmigrante. Estos alumnos se sentarán a su lado en clase, en el comedor, recreo ...ayudando a que sea aceptado en la comunidad educativa. Le explicarán las normas básicas de convivencia y funcionamiento de la clase.

Para que el proceso de adaptación sea lo más óptimo posible se fomentará la cooperación del grupo-clase y destacaremos las habilidades personales del nuevo alumno, potenciando su autoestima siendo partícipe en actividades de trabajo en pequeños grupos.

Algunas de las funciones del alumno/a tutor son:

- Facilitar la integración del alumno inmigrante, evitando su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos. Hay que ayudarle a participar en los juegos e invitarle a que les enseñe juegos de su país.
- Tratar de resolver problemas iniciales de comunicación.
- Presentarlo a los otros compañeros y maestros.
- Ayudarle en sus tareas escolares.
- Colaborar con el maestro-tutor, comunicándole los problemas que detecte.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, etc.
- Participar activamente en la enseñanza del español.

La labor del alumno-tutor debe ir desapareciendo poco a poco a medida que el alumno/a inmigrante se vaya integrando en el centro y vaya adquiriendo competencia lingüística.

3-. EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO

3.1-. NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Cuando se incorpora un nuevo alumno sin conocimiento alguno de la lengua española al aula de ATAL, el primer paso será evaluar la competencia lingüística para saber en qué nivel de referencia se encuentra dicho alumno/a. Dicha evaluación será realizada por el maestro/a de ATAL para así poder determinar el número de horas que deben de asistir al aula ATAL, en la cual recibirá una atención específica y más individualizada dependiendo de su nivel de competencia lingüística .

3.2-. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

Los tutores serán los encargados de aplicar las diferentes pruebas en distintos idiomas para determinar el nivel que el alumno posee con respecto a los objetivos mínimos del currículum.

Se debe tener presentes algunos aspectos tan importantes como:

- Comprender la situación inicial y emocional ñeque se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.

La metodología ha de potenciar el aprendizaje significativo:

- Seleccionando materiales que faciliten la comprensión del castellano.
- Proponiendo actividades abiertas y relacionadas con el entorno del alumno/a.

El horario de este Apoyo Lingüístico podemos concretarlo en torno a las tres horas o cuatro horas semanales, y en sesiones de una hora , ya que sólo vengo a este centro dos veces por semana . Este apoyo debe contemplar el nivel del alumnado, así como casos de analfabetismo en la lengua de origen o situaciones de desescolarización previa.

En cuanto al **espacio**, el alumno/a que acaba de llegar, ha de integrarse dentro del aula. No obstante al inicio de su escolarización, la adquisición del castellano se ha de realizar también fuera de clase, preferiblemente en pequeños grupos homogéneos según el nivel dec competencia lingüística, donde es posible individualizar más este primer proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua. Podría asistir a clases de refuerzo de Lengua de niveles inferiores.

4.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ORDINARIA.

De cara a favorecer la integración de alumnos/as extranjeros dentro del aula parece conveniente contemplar diversos aspectos:

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos/as, haciendo que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar darle la mayor seguridad posible, haciendo participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos mejor pueda desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as, propiciando más actividades concretas de conversación.
- Preparar actividades que posibiliten que la atención a la diversidad no supongan un handicap a la hora de conseguir las metas propuestas.
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Siempre que las actividades de lecto-escritura no puedan ser adaptadas a estos alumnos/as, se les preparará trabajo individual a partir de propuestas y materiales elaborados por la profesora de apoyo a la integración u orientación.
- Procurar que la ambientación de la clase sea acogedora y motivadora para el nuevo alumno/a, así pequeños detalles en carteles o murales de clase, como frases de bienvenida en su idioma de referencia, o fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen.
- Es importante que en las áreas que sea factible un mínimo seguimiento, disponga del mismo material que el resto de compañeros/as de clase.
- Prestar especial atención, con evaluación implícita incluida, siempre que el alumno/a realiza un trabajo diferente al que están haciendo el resto de sus compañeros/as.
- Realizarle adaptaciones no significativas modificando los elementos de acceso al currículo como la metodología, materiales, evaluación, temporalización.

5.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Ya hemos comentado como en el momento de la matricula se informará de:

- Las normas generales del centro.
- Se concertará la entrevista con el tutor/a, siempre antes de que el alumno/a se incorpore al grupo de clase.
- Se insistirá en la importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista...

El tutor/a informará a los padres:

- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de su hijo/a
- De cómo va a ser su proceso de adaptación.
- De cómo va a orientarse su proceso de aprendizaje.
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela y su significado.

- Del sistema de evaluación y de los resultados. Así como del Boletín Individualizado de Evaluación específico para su hijo/a.
- Se les solicitará su colaboración y ayuda en las fiestas y actividades escolares en que participen las familias del resto del alumnado.

A su vez, el tutor/a procurará obtener toda la información que se considere relevante sobre el alumno/a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno/a.
- Y otras informaciones para completar el Protocolo de Observaciones.

6-. ACTIVIDADES INTERCULTURALES.

En los siguientes cursos se irán organizando cada año estas jornadas interculturales en las que pretendemos transmitir la idea de tomar conciencia de nuestra realidad multicultural y que se consiga la implicación activade nuevas actitudes de tolerancia, respeto y participación de toda la comunidad educativa y de sus familias y que sirva para fomentar un clima de convivencia cada vez mejor.

Las actividades que se realizaron en esta feria de Muestras fueron:

- Exposiciones de productos típicos de los distintos países que haya en nuestro centro.
- Talleres diversos: pintura y rotulados .
- Realización de murales sobre la cultura , geografía y costumbres de otros países, en las que se verá reflejada los países de origen del alumnado extranjero en nuestro centro.
- Degustación de platos tradicionales de cada país del mundo.

PROTOCOLO DE OBSERVACIONES.

Curso escolar:

Datos del alumno/a

Nombre y apellidos _____ Fecha nacimiento _____

País de procedencia _____

Fecha de llegada a Andalucía _____

Lengua en la que se expresa _____

Otras observaciones _____

Datos familiares del alumno/a

Nombre y apellidos del padre _____

Nombre y apellidos de la madre _____

Domicilio familiar _____ Localidad _____

Teléfono _____ Número de miembros de la unidad familiar _____

Lengua/as de la familia en origen _____

Nacionalidad de los padres _____

Fecha de llegada a Andalucía de los miembros de la unidad familiar _____

Conocimiento del castellano de los padres o hermanos _____

Observaciones (costumbres familiares, aspectos sociales de relación, sanitarios, situación laboral, de vivienda....)

Datos de escolarización del alumno/a

Escolarización en el país de origen Sí No

Escolarización en otro centro en España o Andalucía _____

Numero de cursos en los que ha estado escolarizado _____

Lengua de escolarización _____

Documentación aportada sobre la escolarización en el país de origen o en otro centro del país.

Apoyos recibidos en Lengua castellana u otras áreas curriculares

Conocimiento de Lengua Castellana

Lengua Oral

		Lengua familiar	Lengua de escolarización en el país de origen	Lengua castellana	Otras lenguas
COMPRESIÓN ORAL	Entiende palabras sueltas				
	Entiende frases sencillas				
	Sigue una conversación				
EXPRESIÓN ORAL	Utiliza solo palabras				
	Utiliza frases sencillas				
	Mantiene una conversación				

Lengua Escrita

	Lengua materna	Lengua de escolarización en el país de origen	Lengua castellana	Otras lenguas
Lee y escribe palabras				
Lee y escribe frases sencillas				
Lee y escribe textos complejos y utiliza normas ortográficas				

Matemáticas

En aspectos comunes a todas las culturas

	Observaciones relevantes
Numeración: es capaz de contar hasta (indicar idioma)	
Operaciones Indicar si utiliza algoritmos diferentes.	+ - X :
Conceptos espaciales	
Medida de diversas unidades: Tiempo, longitud, peso...	
Razonamiento y resolución de problemas.	
Nociones geométricas	

RECOMENDACIONES PARA PADRES DE ALUMNADO INMIGRANTE

Para mejorar y perfeccionar el dominio del español se recomienda:

- 1-. Ver los canales de la TV en español como películas, series o dibujos animados.
- 2-. Relacionarse con alumnado español para facilitar el aprendizaje del español.
- 3-. Participar en actividades extraescolares como PALI (Programa de Apoyo Lingüístico) para mejorar su español u otras actividades deportivas para fomentar sus habilidades sociales.
- 4-. Compartir juegos con niños/as españoles para favorecer su integración.
- 5-. Trabajar en casa el vocabulario dado en clase y las actividades propuestas por el maestro/a para asimilarlo mejor y practicar el español.
- 6-. Si tiene ordenador el alumno/a , aquí tiene algunas páginas interesantes para trabajar el aprendizaje del español como:
 - [www.mi mundo en palabras.](http://www.mi_mundo_en_palabras.com)
 - [www.español con Carlitos.](http://www.español_con_Carlitos.com)
 - [www.aprender español.org](http://www.aprender_español.org)
 - [www.español para las primeras edades.](http://www.español_para_las_primeras_edades.com)
 - www.vertaal.com
 - [www.linguasnet](http://www.linguasnet.com)
 - [www.jueduland](http://www.jueduland.com)
 - [www.juegos de loreto](http://www.juegos_de_loreto.com)
- 7-. Para el alumnado de 1º Ciclo de Primaria se recomienda comprar un diccionario ilustrado en español para repasar en casa con la familia como “ Las mil palabras en español “ o “ Diccionario ilustrado Junior “ de Ed. ELI.
- 8-. Para el alumnado de 2º y 3º Ciclo de Primaria se recomienda tener un diccionario de español y de su lengua materna para saber el significado de las palabras que no entienda.
- 9-. Seguir las orientaciones del tutor/a para mejorar la evolución académica del alumno/a e integrarlo lo más rápidamente posible dentro del grupo-clase.

PRUEBA DE EVALUACIÓN INICIAL DE ESPAÑOL

Nombre: _____ Curso: _____

Fecha: _____ -

1- Escribe diez palabras de cada campo semántico:

Colegio: _____

Casa: _____

Deporte: _____

Calle: _____

Cuerpo: _____

Ropa: _____

Colores: _____

Verbos: _____

Profesiones: _____

Cocina : _____

Tiendas : _____

Dormitorio: _____

2- Escribe el artículo correspondiente:

___ casa ___ coches ___ lápiz ___ libro

___ perros ___ falda ___ padre ___ pelotas

___ goma ___ relojes ___ cine ___ horario

___ papel ___ día ___ radio ___ autobús

___ camisa ___ pierna ___ cuello ___ platos

3- Conjuga los verbos correctamente:

Presente

Verbo Ser

Verbo Estar

Verbo Tener

<u>Presente</u>	<u>Pasado</u>	<u>Futuro</u>
Ir	Comer	Escribir

4-. Lectura Comprensiva:

Antonio estudia 2º de ESO en el instituto “ Almenara “ de Vélez- Málaga. Es un chico que tiene muchos amigos. Los lunes y miércoles por las tardes va a clase de piano al conservatorio de música . También le gusta mucho el deporte , por eso, los martes y jueves va a clase de karate para mejorar su estado físico. Sus padres están muy contentos y orgullosos de él porque es muy buen estudiante. La asignatura que más le gusta son las matemáticas y la que menos le gusta la C. Sociales. Antonio tiene una hermana mayor que se llama María y trabaja en una oficina.

Inventa diez preguntas y contéstalas:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)
- 10)

5-. Dictado.

6-. Escribe estas oraciones en futuro.

- Yo **tengo** una moto nueva. _____
- Nosotros **vamos** de excursión . _____
- Él **hace** los deberes del colegio. _____
- Ellos **comen** en un restaurante chino. _____
- Tú **escribes** una carta a tu tío. _____
- El día de tu cumpleaños **es** el 16 de Diciembre. _____
- Carlos **bebe** un vaso de leche. _____
- Mi padre **trabaja** en una oficina. _____

7-. Cuenta qué cosas has hecho este verano.

8-. Describe cómo es tu mascota o cómo te gustaría que fuera.

9 -. Contesta a estas repuestas:

- ¿ A qué hora empieza el cole? _____
- ¿ A qué hora termina el cole? _____
- ¿ Cuántas horas estás en el cole? _____
- ¿ Cómo se llaman tus padres? _____
- ¿ A qué hora tienes el primer recreo? _____
- ¿Cuál es tu asignatura preferida? _____
- ¿Cuál es tu deporte preferido? _____
- ¿Cuál es tu tipo de música preferida? _____
- ¿ De dónde eres? _____
- ¿ Qué idiomas hablas? _____
- ¿ En qué curso estás? _____
- ¿ Dónde vives? _____

10-. Escribe estas oraciones en plural.

- Tú vas a la casa de tu amigo.

-
- El profesor trabaja en el instituto dando clase.
-

- El niño juega en el parque con su amigo.
-

- Él coge el autobús
-

- El jardín de mi tío está limpio
-

.....

Referentes normativos

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

.....

1.- PLAN DE APERTURA (ampliación del horario del centro) (Orden de 3 de agosto de 2010, boja nº 158)

OBJETIVO FUNDAMENTAL: que la educación de los niños/as se complemente y se impulsen en ellos los valores, actitudes y hábitos de importancia significativa en su formación.

PRETENSIONES: ofrecer al alumnado y a sus familias una oferta de jornada escolar completa, otorgando una formación más amplia como complemento a la formación reglada, de forma que encuentren en los centros públicos las actividades que necesitan para completar su formación y poder utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre, de tal manera que las familias puedan compaginar la vida laboral con la familiar.

SERVICIOS OFERTADOS:

A.- AULA MATINAL:

El horario de este servicio será de 7:30 a 9:00 horas. Los/as monitores/as llevan a los alumnos/as a las filas antes de comenzar la jornada escolar.

B.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

El horario de las actividades está comprendido entre las 16:00 y 19:00 horas. Los padres y madres o tutores legales son los encargados de llevar a sus hijos/as a las actividades. Los alumnos/as del comedor escolar que inicien una actividad al término del horario de comedor serán recogidos por los/as monitores/as de la actividad extraescolar correspondiente, los restantes deberán ser recogidos por sus padres, madres o tutores. Así se le ha comunicado mediante una circular y está recogido en el R.O.F.

C.-USO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS FUERA DEL HORARIO REGLADO:

El horario de este servicio es de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 14:00 horas. El uso de las instalaciones está controlado por un vigilante. Sólo se utilizan las pistas polideportivas cuando no se interfiera el normal desarrollo de las actividades extraescolares. No hay monitores para la organización de los juegos.

D.-COMEDOR ESCOLAR:

El horario de este servicio es de 14:00 a 16:00 horas. Los/as monitores contratados por la empresa recogen a los alumnos/as en sus respectivas clases y los/as llevan al salón de comedor. Durante la comida son atendidos por monitores/as, según la ratio establecida en el contrato e igualmente, al terminar la comida, son controlados y vigilados hasta que son recogidos por sus padres, madres o tutores o por los monitores/as de las actividades.

El servicio de comedor podrá ser utilizado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como por el resto del personal que preste servicio en el Centro.

El pago se hará, mediante domiciliación bancaria, en los cinco primeros días del mes en curso. Las altas y las bajas de comedor se registrarán según la normativa vigente.

Los usuarios del servicio de comedor tienen derecho a:

Recibir una dieta equilibrada y saludable.

Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.

Los usuarios del servicio de comedor están obligados a:

La correcta utilización y conservación del menaje de comedor.

Permanecer con un comportamiento correcto y cívico.

Aportar la cantidad como coste del servicio.

Objetivos:

Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado.

Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento.

Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.

Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades extraescolares.
Contribuir a la organización de la vida familiar cuando los padres trabajan.

Actividades educativas y de tiempo:

Actividades de juego, libres y dirigidos, en el patio.

Lectura de cuentos.

Proyección de películas.

Dibujo.

Juegos de mesa

E.- ESCUELAS DEPORTIVAS:

a) Objetivos generales del proyecto

- **Apostar por un concepto dinámico y creativo** de las actividades deportivas que parta de la comprensión de su importancia para el desarrollo de la personalidad y que sea capaz de superar el concepto de apéndice o de adorno postulado por una visión reduccionista, economicista y clasista de la educación.
- **Asumir** desde criterios participativos que la responsabilidad en la puesta en marcha de las actividades deportivas ha de implicar a toda la comunidad educativa y está marcada por un carácter activo e innovador vinculado al desarrollo de la personalidad.
- **Defender** las actividades deportivas como un servicio público más para dignificar y elevar la calidad educativa del centro.
- **Vincular** las actividades deportivas a unos hábitos, valores y conductas que posibiliten de manera voluntaria una forma creativa y no alienada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- **Impulsar** un conjunto de actividades deportivas que apoye, respalde, complemente y complete los ejes transversales como la Educación para la Paz, Medioambientales, Salud, Igualdad de oportunidades,...
- **Sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades deportivas pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
- **Implicar** al Consejo Escolar del centro en la planificación y desarrollo de las actividades deportivas y crear una comisión deportiva escolar, formada por una representación de todos los sectores y la representación municipal.
- **Incluir** las actividades deportivas en el Plan Anual de Centro como un mecanismo para que su puesta en marcha favorezca la continuación de aspectos fundamentales del curriculum.
- **Articular** las actividades deportivas de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando competiciones tanto internas como externas que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.
- **Potenciar** a través de las actividades deportivas la proyección del centro al entorno, vinculándolo con el barrio.
- **Tomar conciencia** que las actividades deportivas posibilitan la consecución de una serie de objetivos y finalidades de inequívoco contenido social, progresista y democrático.

- **Desarrollar** la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todas las alumnas y alumnos en edad de escolarización obligatoria.
- **Fomentar** entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- **Realizar** actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
- **Ofrecer** a nuestro alumnos y alumnas programas de actividades físicas y deportivas (participativas o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, y en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física .
- **Ser un elemento** coadyuvante para la integración de los colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad, etc.
- **Hacer de** la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
- **Favorecer** la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

b) Principios educativos en los que se fundamenta la actividad

- **Actividades deportivas participativas y adaptadas.**

Las actividades deportivas han de tener características propias, responder a las necesidades reales de los participantes y atender a su diversidad. Debe constituirse como un verdadero modelo de deporte para todos y todas que permita la participación por encima de la selección y/o discriminación. El deporte será un correcto medio de socialización cuando pueda ser practicado por todos los niños y niñas que así lo desean y no sean excluidos por razones de aptitud física, técnica, cognitiva, etc.

Propuestas:

- Establecer un itinerario abierto, por ciclos, a recorrer por los niños y niñas a lo largo de su periodo de escolarización. Itinerario que establece las bases pedagógicas y los contenidos en función de la edad. Abierto para que el niño y niña, en el momento que corresponda, pueda optar por una vía u otra de práctica deportiva.
- La formación de grupos y/o equipos deberá permitir la participación, en igualdad de condiciones, a todos y todas los escolares.
- Desarrollar el deporte competitivo de una manera lúdica, premiando el esfuerzo, el compañerismo, etc.
- La intervención didáctica de los monitores/as deberá incidir en la reducción del nivel de ansiedad del ambiente. Orientar las metas de logro del niño y la niña y motivarlo en la maestría por encima del resultado.
- Favorecer los procesos de participación del alumnado en la toma de decisiones y en todas las funciones de la organización.

- **Unas actividades deportivas coeducativas e integradoras.**

Los programas deportivos deberán integrar a las personas con necesidades especiales, primar lo creativo, lo lúdico y fomentar una educación en valores e integradora, nunca excluir. Además, deberán impulsar un modelo multideportivo, integrador y coeducativo, en el que puedan participar niños y niñas en igualdad de condiciones.

Propuestas:

- Aumentar el nivel de participación deportiva de las niñas creando una oferta deportiva que responda a sus intereses. dar preferencia a la organización de grupos y/o equipos deportivos mixtos.
- Elaborar un plan especial de promoción deportiva para los niños y niñas que luche contra el abandono deportivo, el sedentarismo y el consumismo, potenciando las actividades recreativas lúdicas.
- Asegurar la participación de inmigrantes, y de otras minorías, étnicas, culturales, desfavorecidas, etc., en las actividades deportivas.

c) Deportes

- **Colectivos:** fútbol sala (tres grupos autorizados), baloncesto (tres grupos autorizados) y balonvolea (tres grupos autorizados).
- **Individuales:** atletismo (un grupo autorizado)

2.- EL PROYECTO TED EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO

INTRODUCCIÓN:

Para establecer el marco de trabajo del Proyecto TIC, debemos de partir de dos puntos de referencia: De un lado La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que establece como objetivo a desarrollar en la Educación Primaria el “Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran”. Por tanto las tecnologías de la información y la comunicación han de constituir una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas, así como un instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.

El otro punto de referencia obligado es el Real Decreto 153/2006 de 7 de diciembre por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas de la Educación Primaria y en concreto las Competencias Básicas entre las que se encuentra el Tratamiento de la Información y Competencia Digital que consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar, comunicar información y transformarla en conocimiento.

Teniendo siempre presente este marco, estas referencias, pasamos a los objetivos concretos para este curso.

OBJETIVOS:

Objetivos a nivel de Centro

- Acercarnos al ordenador e Internet como instrumentos dinamizadores educativos.
- Conocer sus usos básicos y sus posibilidades para toda la Comunidad Educativa.
- Integrar y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza- aprendizaje y la búsqueda de información.

Objetivos específicos a nivel de coordinación

- Mantenimiento de la operatividad de los equipos informáticos entregados.
- Inventario y localización por espacios del material TIC disponible.
- Hacer llegar el protocolo de uso de los ordenadores y funcionamiento del aula TIC a los tutores y especialistas del 2º y 3er ciclo.
- Hacer públicas entre el alumnado y profesorado las normas de uso de los ordenadores en las aulas.
- Reunirse con el 2º ciclo para ejercitar, sistematizar los pasos a seguir en el uso de los ordenadores de clase y coordinar la búsqueda y selección de material acorde a las programaciones.
- Reunirse con el 3er ciclo para elaborar un protocolo de uso y disfrute de los ultraportátiles , así como ver todas las posibilidades que nos ofrece el material programas, pizarra digital...
- Promover el perfeccionamiento del profesorado en las TIC como pilar clave para el desarrollo de este proyecto.
- Gestionar la página web del centro ahora existente.

A nivel de los alumnos

- Utilizar programas y entornos que faciliten el aprendizaje de las diferentes áreas del Currículo: Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Idiomas principalmente.
- Favorecer la adquisición de habilidades y destrezas en otras materias: Música, Plástica y Educación Física.
- Fomentar el uso de los medios informáticos como forma de romper con desigualdades sociales gracias al programa escuela tic 2.0 en 5º y 6º que supone una generalización de los mismos, y a los puestos fijos con los que se cuenta en 3º y 4º.
- Utilizar en el 3er ciclo el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las propias ideas. Para ello disponemos de material de apoyo en la mochila digital , wiki del colegio y material TIC (plataformas educativas, guías digitales...) entregado por las editoriales.
- Conseguir que el alumno acceda al mundo de Internet con capacidad de búsqueda de información y de tratamiento crítico de la misma.
- Potenciar su razonamiento y despertar el interés por conocer utilizando pautas adecuadas para llegar a la información precisa.
- Facilitar el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales, en las tareas de apoyo y refuerzo de aprendizajes.
- Establecer un día al mes como jornada de limpieza y mantenimiento de los equipos, con el objetivo de fomentar el cuidado y responsabilidad de los mismos.

A nivel del profesorado

- Promover el uso de las TIC como herramienta en el proceso de enseñanza-aprendizaje y como técnica e instrumento de evaluación.
- Favorecer su utilización en el trabajo cotidiano y su inserción paulatina en las actividades de aula: agenda, programaciones, actividades, controles, fichas,...
- Mejorar el planteamiento pedagógico a través de las TIC.
- Saber consultar y obtener información a través de las TIC, tanto para temas profesionales como para experiencias interesantes para su actividad docente.
- Colaborar en el mantenimiento de la página Web y wiki del Centro.

PLAN DE FORMACIÓN

La introducción de ordenadores en el aula es un cambio inmediato, pero su utilización didáctica por parte de profesores y alumnos requiere el desarrollo de una serie de actitudes, habilidades y conocimientos que necesita un amplio margen de tiempo y más aún en nuestro Centro.

Por ello es fundamental la confección del Plan de Formación. Los planes de formación serán consensuados entre el Coordinador TIC y el enlace del CEP para nuestro Centro, previa consulta por parte del Coordinador al Equipo de Coordinación TIC y presentados posteriormente al Claustro para su conocimiento y compromiso de aplicación.

Se formará en la utilización del programa SENECA para el control y gestión de alumnos (evaluaciones, asistencia, documentos..) y del propio profesorado (horarios, proyectos, documentos, nóminas...).

Se hará pública la información sobre formación tanto presencial como no presencial en cursos relacionados con las TIC y que se expondrán en el tablón de anuncios de la sala de profesores.

3.- PLAN DE COEDUCACIÓN

- **Justificación**

Uno de los objetivos principales de la educación actual es proporcionar al individuo una formación plena que le permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral del sistema.

La escuela tradicional ha ido transmitiendo valores culturales y actitudinales, diferenciados para niños y niñas. En cambio, la escuela de hoy pretende seguir un modelo pedagógico buscando el desarrollo personal y completo de niñas y niños en condiciones de igualdad, libertad y solidaridad. Para ello se debe realizar una actividad educativa intencionada, implicad en la eliminación de las desigualdades sexuales y de las jerarquías de género.

Queremos vivir una escuela coeducadora dirigida a una educación integral e integradora de ambos géneros en positivo, revalorizando las cualidades consideradas masculina y las femeninas sin ninguna jerarquización. Con este planteamiento educativo queremos contribuir a una cultura de la equidad y de la paz.

- **Objetivos**

En cuanto al profesorado, el principal objetivo que se pretende desarrollar con este plan es el de crear en ellos una actitud reflexiva sobre los valores que se refuerzan tanto de forma intencionada como de forma inconsciente.

Otro objetivo es el de analizar de manera crítica la realidad con el fin de corregir prejuicios y perjuicios sexistas, así como sus manifestaciones en el juego, lenguaje, profesiones.....

Además se pretende controlar los comentarios, bromas, tratamientos, etc, que se hace a una niña o a un niño en situaciones similares.

Respecto al alumnado se quiere conseguir:

- Desarrollar la autoestima, resaltando los valores personales de cada uno.
- Fomentar valores y hábitos humanos (no sexistas).
- Prevenir la violencia de género a través de la concienciación temprana.
- Concienciar al alumnado de la importancia de saber realizar las tareas domesticas, pues tener el hogar limpio, la ropa ordenada, etc, hace la vida mas agradable y comfortable.

- **Metodología**

Se va a llevar a cabo una metodología activa y participativa, implicando a todo el profesorado del centro, así como al alumnado y sus familias.

Comenzaremos por utilizar un lenguaje no sexista de forma continuada.

- **Evaluación**

La observación directa y todas las anotaciones que se hayan realizado sobre situaciones diversas serán las herramientas fundamentales tanto para valorar el punto de partida como la evolución que se vaya experimentando.

Según todos los datos recogidos el centro responde a un modelo clásico de escuela mixta en vías de desarrollo y cambio a un modelo de coeducación. Para favorecer este cambio se recomienda:

Evitar el encasillamiento en modelos tradicionales, las desvalorizaciones y el cotilleo.

Favorecer la cooperación, los debates, la valoración de las distintas situaciones poniéndose en el lugar de los demás.

Realizar actividades de teatro, mimos, danza, talleres donde el alumnado realice tareas de diferente naturaleza: doblar ropa, preparar comida, cuidar plantas, decorar la clase....

Cuidar que los agrupamientos no sean extremadamente segregados.

Q) Anexos.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo

determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia

del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia. El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa. El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir. El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia. Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores .

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio

Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil. La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave

para la identificación inequívoca del caso. La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad. Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que

fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.

- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.

- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo

ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento

jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza. En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado. Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo. El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad. Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.

- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado. A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores. En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

- **PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.**

(Incluido en el sistema Séneca)

- **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

(Incluido en el sistema Séneca)

- **PROTOCOLO COVID-19**

(Publicado en la web del centro)

**TODAS LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE DOCUMENTO, ESTARÁN
SOPEDITADAS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SIENDO EL EQUIPO DIRECTIVO
QUIEN INTERPRETE ESAS NECESIDADES**

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2021/2022

CENTRO: C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca (29006428)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Actualización de las habilidades del profesorado en el manejo del paquete G-Suite en general y del Google Classroom en particular

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

El curso pasado se hizo un curso Se hizo un curso G-suit por medio de videos tutoriales y con soporte para dudas vía mensajería y teléfono.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

El objetivo es preparar al profesorado y alumnado del tercer ciclo de primaria para poder usar el paquete g-suite con soltura

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- Ya en marcha
- Curso actual
- Próximo curso
- Otro

Especifica otra temporalización:

Se comenzó el curso pasado y tiene contunidad en el presente curso

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD

Cód.Centro: 29006428

Fecha Generación: 15/11/2021 11:41:09

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Utilizar las nuevas tecnologías en el ámbito de la educación basándose en la utilización de los recursos G-Suite en general y el Google classroom en particular . Mejorar en el manejo de la plataforma Seneca y la comunicación con las familias.

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Aclarando las posibles dudas y mostrando ejemplos de como poder utilizar las herramientas en el ámbito educativo.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

La evaluación será mediante la observación en el trabajo.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

La evaluación será mediante la observación en el trabajo.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- Ya en marcha
- Curso actual
- Próximo curso
- Otro

Especifica otra temporalización:

Desde el curso pasado

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD

Cód.Centro: 29006428

Fecha Generación: 15/11/2021 11:41:09

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

El plan de actuación durante este curso está basado en un curso básico de G-Suite que impartirá en el centro un miembro de CEP

Afecta a:

- Formación del profesorado
 A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Se realizarán las tareas propuestas en el curso del CEP

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

Actividades propuestas por el curso del CEP

Evaluación de las tareas. Herramientas

- Formulario
 Encuesta
 Estadísticas
 Otras

Detalla otras herramientas:

Será facilitado por el CEP

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- Equipo directivo
- Equipo de coordinación
- Profesorado
- Alumnado
- PAS
- Familias
- CEP
- Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- Ya en marcha
- Curso actual
- Próximo curso
- Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD

Cód.Centro: 29006428

Fecha Generación: 15/11/2021 11:41:09

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo Menos de 2 grupos Entre 3 y 9 grupos Entre 10 y 29 grupos Más de 30 grupos

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno Uno Entre 2 y 3 Más de 3

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

En mal estado (existentes) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna Una Entre 2 y 3 Más de 3

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

En mal estado (existentes) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno Uno Entre 2 y 5 Más de 5

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

En mal estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

En mal estado (existentes)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 Entre 3 y 19 Entre 20 y 49 grupos Entre 50 y 100 grupos Más de 100

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

En mal estado (existentes) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 Entre 20 y 49 Entre 50 y 100 Más de 100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Formación del Profesorado
e Innovación Educativa

Tabletas digitales (Tablets)

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input checked="" type="checkbox"/>

Portátiles

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input checked="" type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

PC sobremesa

En buen estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
En mal estado (existentes)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	<input type="checkbox"/>	Entre 20 y 49	<input checked="" type="checkbox"/>	Entre 50 y 100	<input type="checkbox"/>	Más de 100	<input type="checkbox"/>

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. Torremolinos, Málaga

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 2021 - 2022



**PRESENTACIÓN
DEL PROTOCOLO**

CENTRO	CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA
CÓDIGO	29006428
LOCALIDAD	TORREMOLINOS (MÁLAGA)

Curso 2021/2022

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. Torremolinos, Málaga



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA	
CÓDIGO	29006428	
LOCALIDAD	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	MÁLAGA

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	JULIO/AGOSTO 2020	Borrador 1
2	28/08/2020	Constitución de la comisión
3	03/09/2020	Presentación al Consejo Escolar
4	06/10/2020	Revisión del protocolo (Primer mes de curso)
5	04/05/2021	Revisión y valoración del protocolo (Final de curso)
6	31/08/2021	Nuevo protocolo para el curso 2021 – 2022





ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, PROA y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
20.	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID 19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los **centros educativos** para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del centro arriba referenciado, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante los cursos 2020-21-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición centros docentes

El Protocolo de actuación COVID-19 para los curso 2020/2021/2022 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión Y mantendrá con la persona de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro.
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, se incorporarán al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.
- Coordinadora del programa de Hábitos de Vida Saludable.
- Miembros de la comisión permanente del Consejo Escolar.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.



**Composición**

	APELLIDOS, NOMBRE	CARGO / RESPONSABILIDAD	SECTOR COMUNIDAD EDUCATIVA
Presidencia	CARLOS DEL ÁLAMO SALGADO	DIRECTOR (COORDINADOR COVID)	MAESTRO
Secretaría	CARMEN LIÑÁN CASTELLANOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	MAESTRA
Miembro	M ^a ISABEL ÁLVAREZ MARTÍN	REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (AYUNTAMIENTO)	AYUNTAMIENTO O
Miembro	ROSA MARÍA SANTOS SUÁREZ	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS).	PAS
Miembro	CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA AMPA.	AMPA
Miembro	MÓNICA PACHECO FERNÁNDEZ	Hábitos de vida saludable	MAESTRA
Miembro	MARISA AURIOLES RODRÍGUEZ	COMISIÓN PERMANENTE	MAESTRA
Miembro	JOSÉ MARÍA VALLECILLO CONDE	COMISIÓN PERMANENTE	PADRE

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	28/08/2020. Constitución de la comisión	Videoconferencia
2	Aprobación del protocolo	Videoconferencia
3	03/09/2020. Presentación al Consejo Escolar	Videoconferencia
4	06/10/2020. Revisión del protocolo (Primer mes de curso)	Videoconferencia
5	04/05/202. Revisión y valoración del protocolo (Final de curso)	Videoconferencia
6	31/08/2021. Nuevo protocolo para el curso 2021 - 2022	Videoconferencia

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria





Junta de Andalucía

provocada por la COVID-19.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. Torremolinos, Málaga





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta 4 premisas fundamentales:
 - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
 - Elaboración del protocolo COVID-19.
 - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:
- Previo al inicio del curso académico 2020-2021-2022 la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.
- Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo.
- En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.





2.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria, fácil y llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su trasmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.





- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es obligatorio su uso desde 1º de Primaria, salvo excepciones.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico en cada aula y despachos.
- Deberán usar mascarilla higiénica durante toda la jornada laboral.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Al inicio de la jornada, todo el personal firmará una declaración comunicando no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37.5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo).

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con cita previa.
- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.





2.4. Medidas específicas para el alumnado

- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase (para los alumnos de infantil la persona responsable será la encargada de asegurarse el uso del mismo por parte de los alumnos), teniendo como norma general que siempre debe ser usado al entrar y salir del aula.
- Utilizarán las mascarillas higiénicas toda la jornada y en infantil, en todos los desplazamientos y circulación que realicen en el centro.
- El uso de mascarilla en alumnado de infantil no es obligatorio, por lo que en estos alumnos se hace muy importante un control de la higiene por la responsable correspondiente.
- No utilizarán el material de otros compañeros/as.
- Tanto las sillas como pupitres del aula quedarán identificados.
- Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual la persona responsable del grupo, al comienzo de curso, les explicará la importancia de la higiene, y cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente. La información quedará reflejada con cartelería en todas las aulas y en espacios comunes.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

La manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del centro, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro. (Cuando sea posible).
- Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, se circulará siempre por la derecha.
- No podrán circular por los pasillos a la vez varios Grupos de Convivencia Escolar, si se establecen, sin mantener la distancia y evitado en todo momento cruces.





- El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el centro.
- En el caso de impartir las actividades de Audición y lenguaje, Pedagogía terapéutica se atenderá al alumnado siempre que sea posible en su aula de referencia. En caso de que no sea posible se intentará la movilidad mínima posible del alumnado.
- Se potenciará las actividades con el alumnado al aire libre, siempre manteniendo el debido distanciamiento entre los distintos grupos.
- En las zonas de usos comunes como bibliotecas, sala de profesorado, salón de actos... el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes de dichas zonas. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 C⁰) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.
- Al inicio de curso firmarán una declaración comunicando que se hacen responsables de que el alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5⁰, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo).
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar

Justificante.





Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro habilitará varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

4.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.





4.2. Establecimiento de entradas y salidas

En nuestro centro se establecen los siguientes períodos:

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
8:50h – 9:00h	Acceso 1	3 y 4 años	14:00h – 14:05h	Acceso 1
8:50h – 9:00h	Acceso 2	5 años y 1º PRIMARIA	14:00h – 14:05h	Acceso 2
8:50h – 9:00h	Acceso 3	4º de PRIMARIA Y A.E.	14:00h – 14:05h	Acceso 3
8:50h – 9:00h	Acceso 4	2º, 3º PRIM.	14:00h – 14:05h	Acceso 4
8:50h – 9:00h	Acceso 5	5º Y 6º PRIM.	14:00h – 14:05h	Acceso 5
	(Ver planos)			(Ver planos)

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En los accesos al centro se indicará el flujo de entradas y salidas.

Se señalizará el sentido de entrada y salida en todos los pasillos del edificio/s evitando la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos.

Con flechas amarillas se señalizará el sentido de entrada y con flechas verdes el de salida.

Siempre se circulará por la derecha.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sean los responsables de los grupos quienes acudan al aula de referencia.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado entrará al centro de uno en uno. Se organizará en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

Las salidas y las entradas serán organizadas, por aulas.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa telefónica. Solicitar la cita en el 697950418, en horario de 10:00 a 11:30):





Horario de atención al público: 11:30h – 13:30h (CITA PREVIA. TLF. 697950418)

4.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que límite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	23	Mª ÁNGELES
2	Infantil 3 años B	22	INMA TORRES
3	Infantil 3 años C	21	Mª JOSÉ
4	Infantil 4 años A	22	REME
5	Infantil 4 años B	25	Mª SANTOS
6	Infantil 4 años C	26	ROSA
8	Infantil 5 años A	23	LAURA
9	Infantil 5 años B	25	ESMERALDA
10	Infantil 5 años C	25	YOLANDA
11	Infantil 5 años D	25	CARMEN VILL
12	Primero de Primaria A	24	ROCÍO
13	Primero de Primaria B	25	MARÍA LUPIAÑEZ
14	Primero de Primaria C	26	SOLEDAD
15	Primero de Primaria D	25	ESTHER
16	Segundo de Primaria A	27	ROBERTO
17	Segundo de Primaria B	25	VIRGINIA
18	Segundo de Primaria C	26	NELLSY
19	Segundo de Primaria D	26	ESPERANZA
20	Tercero de Primaria A	24	CENSI
21	Tercero de Primaria B	24	CARLOS M





22	Tercero de Primaria C	24	ALICIA
23	Cuarto de Primaria A	25	LAURA
24	Cuarto de Primaria B	26	CHARO
25	Cuarto de Primaria C	24	CARMEN LOZ
26	Cuarto de Primaria D	25	MARÍA MOD
27	Quinto de Primaria A	26	LUCÍA
28	Quinto de Primaria B	25	MARTA
29	Quinto de Primaria C	25	ÁNGELES
30	Quinto de Primaria D	24	VICTOR
31	Quinto de Primaria E	24	PATRICIA
32	Sexto de Primaria A	26	MARISA
33	Sexto de Primaria B	26	BELÉN
34	Sexto de Primaria C	26	ANDRÉS
35	Sexto de Primaria D	26	ISABELLA
36	Aula Específica (VillaEnsueño)	6	ISABEL

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- En la etapa de primaria, cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

• Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada





alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.

- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.
- En primaria, no se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el centro.
- El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en las aulas, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos.
- Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de





Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. *Organización y funcionamiento del centro.*

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán con un tiempo de apertura de puertas suficiente para evitar aglomeraciones. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Sobre la toma de temperatura corporal

En nuestro contexto puede llegar a ser controvertida al plantear dudas de carácter legal, por lo que se realizará un compromiso documental con las familias, de modo que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ($>37.5^{\circ}\text{C}$), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá al centro, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento. En caso de sospecha en el centro, se tomará la temperatura al alumno y se procederá con el protocolo.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado y facilitará gel hidroalcohólico en la entrada al aula, para el lavado de manos. En caso de lluvia, se preverá el procedimiento de entrada del alumnado.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana.





Protocolo Covid aula de Primaria

Es complejo establecer un protocolo único para este alumnado (cuando su edad varía desde los seis hasta los doce años), debido a las características evolutivas del alumnado en cada uno de los niveles educativos.

La entrada será organizada, dentro de las medidas a adoptar con la finalidad de evitar el contacto con el resto de alumnado en cuatro situaciones críticas como es la entrada y salida tanto al centro como al recreo.

Desde 1º de Primaria, el uso de la mascarilla es obligatorio.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

En el apartado distribución de espacios las medidas a adoptar serán:

En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de primaria: espacio / claridad / limpieza.

En caso de no poder respetarse dicha distancia de seguridad por la ratio, la opción será distribuir un número de mesas y sillas igual al número de alumnado que haya en cada clase. Para la distribución de los pupitres, éstos se colocarán de forma en que la distancia entre ellos sea máxima. La mesa del profesorado también debe entrar en dicha distribución.

Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

Si el contenido de la asignatura y las condiciones climatológicas los permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan al aire libre como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo





directivo del centro). En caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro.

A la hora de asignar pupitre al alumnado, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.

En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula de grupo para ir a un desdoble y la clase quedara libre, se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.

En relación a la actividad diaria:

- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula de grupo, siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio.
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad todavía más.
- Si se tienen que formar equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.
- En primaria, no se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
- Mientras dure la situación actual, está totalmente desaconsejado el uso de biblioteca de aula, dado que cada libro debería tener un periodo de cuarentena después de su uso.





- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, ni pastas de modelar.
- Cada aula de grupo tendrá asignado un cuarto de baño de referencia (preferiblemente el más cercano al aula).
- Una vez finalizada la clase, se evitarán las posibles aglomeraciones de alumnado en las puertas del aula durante el intercambio de una asignatura a otra donde venga profesorado especialista.
- En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, o porqué deba ir al patio o al pabellón para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.
- En las aulas donde se produce rotación de alumnado se deberá extremar la ventilación, debiendo estar las ventanas abiertas en todo momento (siempre que las condiciones ambientales lo permitan).
- El alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al recreo. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).
- Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla), teniendo en cuenta que las fuentes de agua del centro permanecerán cortadas mientras dure esta crisis sanitaria.
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- Al final del día se procederá también a la desinfección del material particular del alumnado para que cuando éste se lo vuelva a llevar a su casa esté desinfectado.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

En cuanto a los equipos de protección, el profesorado de Primaria que acuda al aula de grupo se deberá utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI):





Distribución en aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en el protocolo. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos.

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Durante el periodo de recreo, las aulas se desinfectarán y se retirará la basura.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.





Protocolo Covid aula de Infantil

La educación infantil es la especialidad educativa que en condiciones normales, necesita un mayor requerimiento tanto físico como mental por parte del docente para llevar a cabo la tarea de educar.

La dotación higiénica mínima del aula de infantil:

- Jabón de manos.
- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en estas aulas.

En el caso de alumnado de infantil, dadas las características particulares de esta etapa, las características propias de este tipo de alumnado, la forma específica del mobiliario del aula que impide mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y la no obligatoriedad en el uso de mascarillas, aboca de manera casi obligatoria al establecimiento con cada uno de los grupos del denominado "grupo estable de convivencia". En dichos grupos, de acuerdo con las medidas de prevención, protección vigilancia y promoción de salud (covid 19), en centros y servicios educativos docentes (no universitarios de Andalucía), de fecha 29 de junio de 2020, se establece que:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los/las docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo, siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Lo que se va a ver en este documento, es una serie de pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud tanto del alumnado y sus familias, como la del propio profesorado.





En el apartado distribución de espacios:

En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil: espacio / claridad / limpieza.

Como norma general, la distribución de las mesas del alumnado en el aula de infantil (pupitres de dos o más alumnos/as), viene determinada por la propia forma del mobiliario utilizado tradicionalmente en dichas aulas, que supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumnos y alumnas.

Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases, (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del propio grupo de convivencia.

Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso. Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.

Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra.

A la hora de asignar mesa a los alumnos y alumnas, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.

Las mesas no deberán de moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre mesas distintas.

El aula del grupo debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural.





En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas de infantil permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural.

En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula del grupo para ir al recreo... el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

Establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el profesorado de infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer ésta, como una zona limpia, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la actividad diaria, se establecerán grupos estables dentro del propio grupo estable de convivencia:

- A cada aula de infantil sólo accederá el personal que trabaja en dicho aula.
- Como norma general, está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan a la zona de infantil, únicamente podrán acceder a la zona de “entrega de alumnado” delimitada en el patio de entrada al centro. No se debe acceder (salvo situaciones excepcionales), al aula.
- En el caso de alumnado de infantil de 3 años necesite ser acompañado por un familiar, como en la situación anterior, se deberán extremar las distancias de seguridad en el patio entre grupo y grupo y el/la padre/madre que acompañe a su hijo/hija, deberá extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y profesorado.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).
- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase.
- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos, y en el caso de usar marcas identificativas sean siempre utilizadas por el mismo alumno o alumna.
- Se debe trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.

El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.





- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado, en especial entre aquel alumnado que conforme distintos tipos de grupos estables de convivencia.
- Es recomendable que el alumnado de infantil traiga su desayuno, su agua convenientemente identificada, en una bolsa de tela de fácil lavado a 60°. Siendo aconsejable que ésta sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).
- Como es norma habitual en infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- Para facilitar la fase del desayuno y poder estar más encima de los hábitos del alumnado se pueden establecer distintos turnos de desayuno, poniendo en el primer turno al alumnado que es más lento para desayunar, con la finalidad de que ningún alumno o alumna se lleve comida al patio de recreo.
- A pesar de la especial dificultad de la medida en esta etapa escolar, se tratará de impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.
- El horario de recreo del alumnado de infantil (al igual que el del resto de alumnado que forme parte de grupos estables de convivencia), se escalonará con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo.
- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se estudiará la ubicación de los distintos grupos, arbitrando un sistema de parcelado del patio, uso de patios distintos o incluso distintos escalonados de salida.
- Se extremará la limpieza del aula que ocupa el alumnado de infantil, incluyendo especialmente aquellas zonas que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.





Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características de esta etapa, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos.

Se adoptarán las siguientes medidas de higiene y seguridad en cada aseo de infantil:

- Cada aula de infantil tendrá asignado un cuarto de baño de referencia (preferiblemente el más cercano a su clase).
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se ventilará durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El aseo deberá tener una papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles (cinco veces al día).
- Se dispondrá en todo momento el suministro de material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua...
- Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter...
- Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- En los menores de 6 años, no será necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habrá que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos, limpieza de babas...). Por todo ello, el personal que





trabaje en un aula de educación infantil debe utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

Recomendable: Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).

- Mascarilla.
- Pantalla facial / gafas de protección.

Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

a) Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán lo más despejadas posibles y se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra, como viseras protectoras.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

b) Ventilación y limpieza

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.





Durante el periodo de recreo, las aulas se desinfectarán y se retirará la basura.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada. Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos:

Horario	Grupo	Nº Alumnado	Lugar
10:30h – 11:00h	Infantil 3 años A	23	Patio de infantil (ZONA A)
10:30h – 11:00h	Infantil 3 años B	22	Patio de infantil (ZONA B)
10:30h – 11:00h	Infantil 3 años C	21	Patio de infantil (ZONA C)
11:00h – 11:30h	Infantil 4 años A	22	Patio de infantil (ZONA A)
11:00h – 11:30h	Infantil 4 años B	25	Patio de infantil (ZONA B)
11:00h – 11:30h	Infantil 4 años C	26	Patio de infantil (ZONA C)
11:30h – 12:00h	Infantil 5 años A	23	Patio de infantil (ZONA A)
11:30h – 12:00h	Infantil 5 años B	25	Patio de infantil (ZONA B)
11:30h – 12:00h	Infantil 5 años C	25	Patio de infantil (ZONA C)
11:30h – 12:00h	Infantil 5 años D	25	Patio de infantil (ZONA D)
12:00h – 12:30h	Primero de Primaria A	24	Patio de infantil (ZONA A)
12:00h – 12:30h	Primero de Primaria B	25	Patio de infantil (ZONA B)
12:00h – 12:30h	Primero de Primaria C	26	Patio de infantil (ZONA C)
12:00h – 12:30h	Primero de Primaria D	25	Patio de infantil (ZONA D)
12:00h – 12:30h	Segundo de Primaria A	27	Patio trasero de primaria A
12:00h – 12:30h	Segundo de Primaria B	25	Patio trasero de primaria B
12:00h – 12:30h	Segundo de Primaria C	26	Patio trasero de primaria C
12:00h – 12:30h	Segundo de Primaria D	24	Patio trasero de primaria D
12:00h – 12:30h	Tercero de Primaria A	24	Patio de primaria (ZONA 1) A
12:00h – 12:30h	Tercero de Primaria B	24	Patio de primaria (ZONA 1) B
12:00h – 12:30h	Tercero de Primaria C	24	Patio de primaria (ZONA 1) C
12:00h – 12:30h	Cuarto de Primaria A	25	Patio de primaria (ZONA 2) A
12:00h – 12:30h	Cuarto de Primaria B	26	Patio de primaria (ZONA 2) B
12:00h – 12:30h	Cuarto de Primaria C	24	Patio de primaria (ZONA 2) C
12:00h – 12:30h	Cuarto de Primaria D	25	Patio de primaria (ZONA 2) D
12:00h – 12:30h	Quinto de Primaria A	26	Patio de primaria (ZONA 3) A





12:00h – 12:30h	Quinto de Primaria B	25	Patio de primaria (ZONA 3) B
12:00h – 12:30h	Quinto de Primaria C	25	Patio de primaria (ZONA 3) C
12:00h – 12:30h	Quinto de Primaria D	24	Patio de primaria (ZONA 3) D
12:00h – 12:30h	Quinto de Primaria E	24	Patio de primaria (ZONA 3) E
12:00h – 12:30h	Sexto de Primaria A	26	Patio de primaria (ZONA 4) A
12:00h – 12:30h	Sexto de Primaria B	26	Patio de primaria (ZONA 4) B
12:00h – 12:30h	Sexto de Primaria C	26	Patio de primaria (ZONA 4) C
12:00h – 12:30h	Sexto de Primaria D	26	Patio de primaria (ZONA 4) D
12:00h – 12:30h	Aula Específica (Villa Ensueño)	6	Patio de Aula Específica

Con carácter general es recomendable parcelar los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según grupos de convivencia, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de *Uso de los aseos*.
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.





Protocolo Covid - Música

La actividad musical es fundamental en el ámbito escolar para el desarrollo personal del alumnado ya que tiene efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico de los niños, aumentando su capacidad de memoria, atención y concentración, pero es una actividad que habitualmente puede generar la proyección de gotículas al aire (uso de instrumentos de viento, canto...), y en el caso del baile se produce el contacto y la eliminación de la distancia de seguridad, lo que provoca que pueda ser una potencial fuente de contagio. El aula de música de manera específica también supone un desplazamiento continuo tanto del alumnado que sale de clase como del que se incorpora a ella (además del correspondiente movimiento a través de los pasillos y cruces continuos con otro alumnado). Además supone que las sillas y mesas están ocupadas cada hora por alumnado diferente, lo que provocaría la necesidad de limpieza y desinfección del aula cada hora.

En principio, y ya que esto supone ir contra los principios generales de conseguir la menor movilidad del alumnado por los pasillos posible, cruces innecesarios y el uso de cada mesa por distinto alumnado de una manera frecuente, mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, las clases de música se impartirán en el aula del propio alumnado, salvo uso excepcional de la sala de música y nunca mezclando grupos burbuja. No se utilizarán instrumentos de viento.

Protocolo Covid aula de Educación Especial

En el sistema educativo actual, entendemos por alumnado con necesidades educativas especiales a aquel que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta. Teniendo en cuenta la diversidad de este alumnado que requiere distintas formas de atención, el aula de educación especial será una zona de atención preferente del centro escolar durante lo que dure la pandemia, por lo que sería recomendable un refuerzo de profesorado para atender la misma.

La dotación higiénica mínima del aula de educación especial:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, y es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Spray de alcohol del 70%.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).





- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado), para su uso por parte del profesorado.
- Caja de guantes desechables.
- Varias papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en estas aulas.

Dadas las características particulares del alumnado, la disposición de las mesas del aula que va a suponer una dificultad añadida para mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y el alumnado y el profesorado, así como la no obligatoriedad en el uso de mascarillas en algunos/as de los alumnos/as, aboca de manera casi obligatoria a la inclusión de dicho alumnado en lo que se denomina "grupo estable de convivencia". En este grupo, de acuerdo con las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud (covid 19), en centros y servicios educativos docentes (no universitarios de Andalucía), de fecha 29 de junio de 2020, se establece que:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán su de referencia, ("Villa Ensueño"), donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.

Para favorecer el objetivo de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo, se cuidará la entrada y salida del alumnado de éste aula con respecto al resto de alumnado del centro.

Tomando éste grupo de alumnos y alumnas como un grupo estable de convivencia, uno de los aspectos en los que más va a influir la actual situación es el de la integración de este alumnado con el resto de alumnos/as del centro. Tomando como medida prioritaria la seguridad, y mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, se propone que de manera extraordinaria, la integración de este alumnado en otras asignaturas y que supone su contacto con otros/as alumnos/as, no se realice este curso subiendo al alumnado de educación especial a las clases, sino que sea el profesorado especialista que imparte esas asignaturas el que baje al aula a impartir la materia.



Ya que buena parte del alumnado se suele guiar por información visual, se elaborarán



imágenes alusivas a la nueva situación (tanto a nivel general como a nivel individual para aquel alumnado que así lo precise), con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado lo más rápido posible.

En el apartado distribución de espacios:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de educación especial: espacio / claridad / limpieza.
- Como norma general, la distribución de las mesas del alumnado en el aula, aun manteniendo su estructura habitual, debería organizarse de forma que el alumnado guardara entre sí una cierta distancia de seguridad.
- En el caso de mesas compartidas donde si bien la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa no se puede respetar, se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa sea la mayor posible, para evitar (en la medida de lo posible), la interacción de alumnado de una mesa con la de otra.
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otra asignatura que se da en el exterior del centro como puede ser la de educación física (todo ello debe ser planificado previamente con el equipo directivo del centro). En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del grupo de convivencia.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro evitará tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Cada alumno y alumna ocupará siempre la misma mesa y silla, debiendo intentar que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de poder rastrear de un posible contagio.
- Las mesas no deberán de moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone disminuir el distanciamiento entre mesas.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula de educación especial permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, también se evitará la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

En el caso de que el alumnado tenga que abandonar el aula del grupo para ir al recreo... el





aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

- Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado que atiende el aula. Dicha zona puede ser la propia mesa de trabajo. La intención es que en dicho espacio pueda depositar sus propias pertenencias, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que quede libre de posibles infecciones indirectas.

En relación a la actividad diaria:

- A cada aula de educación especial sólo accederá el personal que trabaja en el aula (incluido el profesorado especialista).
- Está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan al aula salvo situaciones excepcionales.
- Si por alguna circunstancia excepcional, algún padre debe acceder al aula, se establecerán las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento que deben adoptar los/las padres/madres acompañantes.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa debe estar asignada a un alumno o alumna (se deberá tener en cuenta por parte del responsable del aula, los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Las perchas del alumnado deben estar dentro del aula.
- Durante el tiempo que dure la pandemia se evitará utilizar plastilina, pastas de modelar...
- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos, y en el caso de usar marcas identificativas sean siempre utilizadas por el mismo alumno/a.
- Es conveniente trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación con ellos mismos.
- El mobiliario que usa el alumnado debe ser limpiado (debiendo ser éste, un punto prioritario para el profesorado), las veces que el profesorado (que es quien mejor conoce la situación que se vive diariamente en estas aulas), estime oportuno.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado.
- Como es norma habitual en el aula de educación especial, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que





por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.

- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Se debe impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.
- El recreo del aula, se escalonará con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo y/o dispondrá de un espacio propio.
- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello se estudiará la ubicación de los distintos grupos, siendo necesario arbitrar un sistema de parcelado del patio, uso de patios distintos.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberá quedar totalmente libre de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características del alumnado, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (dar de comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos...). Por todo ello, el personal que trabaje en un aula de educación especial debe utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Recomendable: Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla.
- Pantalla facial / gafas de protección.





Aula de Educación Especial. Aula específica.

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluír: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

Protocolo Covid aula Psicología Terapéutica y Audición y Lenguaje

En general las aulas de Psicología Terapéutica y de Audición y Lenguaje son aulas de apoyo al alumnado n.e.a.e., propiciando la integración e inclusión de este tipo de alumnado. El proceso de apoyo se puede realizar tanto dentro de su aula como en el aula específica de apoyo.

La dotación higiénica mínima del aula de Psicología Terapéutica, y de Audición y Lenguaje

debería ser:





- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Dada la situación excepcional que estamos viviendo actualmente, se recomienda (siempre que sea posible), atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo fonoarticulador...).

En el caso de que el profesorado de Psicología Terapéutica y de Audición y Lenguaje deba trabajar con el alumnado en el aula de apoyo, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- Mantener una correcta ventilación del aula. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo si es posible las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia, de forma que sean los/as únicos/as que puedan acceder a las mismas. Dicha zona puede ser desde la propia mesa de trabajo hasta un espacio específico dentro de la propia aula donde puedan realizar su trabajo ordinario sin alumnado, teniendo la garantía de que dicho espacio queda libre de posibles infecciones indirectas.

Además, se deberían seguir las siguientes normas en el aula de Psicología Terapéutica, y de Audición y Lenguaje:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de apoyo: espacio / claridad / limpieza.
- En caso de no poder respetarse la distancia de seguridad dentro del aula de apoyo, tanto el profesorado como el alumnado deberá permanecer con mascarilla durante el tiempo que estén dentro del aula (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas).
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también





acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos.

- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario, debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Al final de la clase se procederá a desinfectar tanto el material individual del alumnado, como el material del aula de apoyo. Tras la limpieza, los materiales empleados para ello se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado (y del profesorado si es un aula compartida), será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- También hay que extremar la limpieza del aula a fondo al finalizar las clases. Al final del día, las mesas de trabajo deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

Una situación especial dentro del aula de apoyo es el trabajo fonoarticulador por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación (al no usarse mascarilla en dicho momento), provoca la proyección de gotículas al aire que quedan en suspensión pudiendo ser fuente de transmisión de SARS-CoV-2. En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula de apoyo.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.
- Como el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo, se deberá entrenar de una manera previa el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla de una forma segura.
- Si por la edad, o por el tipo de alumnado se observa que dicha actividad supone un riesgo mayor que la situación que se intenta remediar se recomienda no utilizar este procedimiento.

En el caso de atención del alumnado con necesidades educativas en el aula, tanto el alumnado como el profesorado deberán seguir las instrucciones del propio aula, con la diferencia de que al no existir distancia de seguridad entre el alumnado y el profesorado de apoyo, se deberán extremar las medidas de seguridad mediante el uso de equipos de protección individual (EPI's) específicos como:





- Recomendable: Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla.
- Pantalla facial.

En el caso de que se trabaje con el alumnado dentro del aula de apoyo se puede utilizar el mismo equipo de protección individual.

- Recomendable: Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla.
- Pantalla facial (determinados tipos de actividades).

Aula de pedagogía terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende. La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies. En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

Protocolo Covid Educación Física / Pistas deportivas / Gimnasio

Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.





- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

El ámbito de la Educación Física va a ser este curso un espacio fundamental para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su propio desarrollo físico. Sin embargo, el alumnado puede incurrir en el error de tener como referencia la clase de Educación Física como un ambiente propicio para relajar las medidas de protección después de llevar un número determinado de horas la mascarilla, y ese puede ser el error, al tratarse de un punto crítico en la posible transmisión en caso de no tomar las medidas de prevención y de protección oportunas. Debe ser precisamente en este entorno donde quizás deba extremarse más la concienciación del alumnado para trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales debe ser:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

En la clase práctica en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.

Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5





metros, recomendable 2 metros). En estas actividades, el alumnado podrá realizar la actividad sin mascarilla.

- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro, (cuanta mayor velocidad lleve el alumnado, mayor distancia de seguridad deberá guardar).
- En caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/una en espacios distintos, y lo más alejados/as posibles uno/una de otro/otra (dentro de lo que las distintas actividades lo permitan). Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.

En cuanto al material, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- Debe estar totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén de material.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas. En caso de que no quede más remedio que compartir material, habrá que arbitrar una forma de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para realizar un rastreo del posible contagio.

En cuanto a los espacios, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Priorizar las actividades al aire libre.

Está totalmente desaconsejado la realización de actividad física en el pabellón.





- El alumnado vendrá con la ropa de deporte desde casa.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.
- Se Parcelarán espacios (con la distancia de seguridad correspondiente) para que el alumnado pueda dejar sus mochilas, chaquetas... evitando que éstas entren en contacto unas con otras. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Al final de la hora (y antes de que venga el curso siguiente), el profesorado comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello.
- El profesorado, en las clases teóricas y prácticas deberá utilizar el mismo EPI que utiliza el profesor o profesora de cualquier materia. En el caso de las clases prácticas al aire libre o en pabellones, sería recomendable utilizar los siguientes:
- Mascarilla en las actividades que no aseguren el 1'5m de distancia.

Protocolo Covid Sala de Profesorado

La sala de profesorado es el punto de encuentro de los docentes, donde los maestros/as y profesores/as descansan entre clase y clase, realizan reuniones de ciclos, áreas o departamentos, planean actividades académicas, socializan con otros compañeros, desayunan... Por lo tanto hay momentos del día que suele tener una alta densidad de ocupación, por lo que es un lugar donde hay que extremar también las medidas de seguridad.

La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesorado es:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta dependencia.

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

- Se establece un aforo máximo que permitirá mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas).

Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse.





- Es recomendable que el profesorado no se sienta "frente a frente".
- Cuando un docente ocupe en la sala de profesorado un espacio ocupado anteriormente por otro, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Igual procedimiento se debe realizar cuando se vaya a utilizar ratón y/o teclado de los ordenadores de la sala.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado.
- Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar el teclado y/o el ratón del ordenador, máquina de café...
- Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.
- Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

El equipo de protección individual recomendado en la sala de profesorado es el uso de la mascarilla.

Protocolo Covid Secretaría

La Secretaría de un centro educativo es un espacio desde donde se lleva la gestión administrativa del centro, por lo que se maneja un gran volumen de documentos (la inmensa mayoría de ellos en formato papel), también acude de manera diaria una gran cantidad de personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, conserjes, trabajadores/as del servicio de limpieza, padres/madres...), y personas ajenas al centro como proveedores, repartidores de paquetería..., además de que en esta dependencia se encuentran gran cantidad de elementos utilizados por la inmensa mayoría del personal docente, como por ejemplo el teléfono utilizado para contactar con padres/madres, fotocopidora, archivadores con documentación del alumnado o





armarios con todo tipo de material de repuesto... Todo ello hace que sea uno de los puntos críticos del centro en materia de seguridad frente a la Covid.

La dotación higiénica mínima de la Secretaría de un centro debe ser:

- Mascarillas de repuesto.
- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Mamparas de separación.

Para mantener la seguridad de esta dependencia se debe trabajar en dos planos:

- Reducir en la medida de lo posible la generación y manejo de la documentación en formato papel.
- Priorizar la atención por medios telemáticos (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, si en cuanto a la información), y cuando ésta no sea posible por este medio, mediante el sistema de cita previa.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en la Secretaría son:

- Digitalizar el mayor número de documentos del centro posible, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación). Para ello se creará un correo electrónico específico para todas las cuestiones relacionadas con Secretaría.
- Se restringirá la visita del resto de miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario.
- Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
- Cuando haya que atender a personas a través de la ventanilla va a ser difícil garantizar la distancia de seguridad de dos metros, por lo que se realizará a través de una mampara de protección.
- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla





con ellas.

- Impedir que se supere el aforo máximo permitido.
- La entrada a Secretaría dispondrá de información visual indicando el aforo máximo permitido y las instrucciones de seguridad e higiene dentro de ella.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Establecer una zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan de manera habitual dicha dependencia (Administrativo/a, Secretario/a...), de forma que sean los únicos que puedan acceder a la misma. Dicha zona puede ser desde la propia mesa de trabajo hasta un espacio específico dentro de la propia Secretaría. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dichos espacios del resto de la dependencia como puede ser el uso de mamparas.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, y se utilice la ventilación forzada, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- La puerta de la Secretaría, las ventanas y en su horario la ventanilla, permanecerán abiertas (siempre que sea posible), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y ventanillas.
- A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, archivadores, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos.
- Las personas que trabajan en Secretaría evitarán compartir material entre ellos y con el resto de personas que accedan a ella.
- Una vez haya finalizado la atención de personas en el interior de la Secretaría, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Al final del día, las mesas de trabajo tanto del personal administrativo, como del Secretario/a deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza de esta dependencia, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.



Los equipos de protección individual que debe utilizar el personal que trabaja en Secretaría:



- Guardando la distancia de seguridad y atendiendo a las personas detrás de la mampara, es recomendable el uso de mascarillas,
- Si además se recepciona documentación en papel se pueden utilizar guantes, recordando que se deberá seguir manteniendo las medidas de higiene correspondientes (los guantes nunca los sustituyen), debiendo ser reemplazados para cada cambio de tarea.

Protocolo Covid Ascensor

Los ascensores son espacios cerrados donde se mezclan personas con el consiguiente riesgo, pero también son un modo de transporte esencial cuando tanto el profesorado como el alumnado tienen alguna dificultad para subir o bajar escaleras. Al compartir ascensor, una persona infectada (ya sea sintomática o asintomática) puede infectar a otra por pequeñas gotículas al no poder mantener la distancia de seguridad. Pero la transmisión también puede producirse sin necesidad de compartir ascensor, simplemente por estar en contacto con una superficie previamente contaminada.

Por los motivos anteriores, en la situación actual que estamos viviendo, el uso del ascensor debería estar totalmente descartado en un centro educativo, sin embargo pueden darse situaciones excepcionales que hagan necesaria su utilización, por lo que el uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario.

En caso de tener que utilizar el ascensor se deben seguir una serie de pautas que promuevan la seguridad de los que lo utilizan:

- El ascensor de un centro educativo será utilizado por una única persona en cada viaje, en caso de un alumno irá acompañado, ambos con mascarilla. (es preferible que el ascensor realice varios viajes).
- En caso de que por cuestiones excepcionales, la persona que vaya a utilizarlo (alumnado dependiente), necesite de la presencia de un acompañante, será obligatorio el uso de mascarillas por parte de ambos ocupantes.
- Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores.
- También se evitará el contacto con pasamanos, espejos, y apoyarse sobre las paredes.
- No dejar mochilas, bolsos, carteras... en el suelo del ascensor.
- Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos. Para ello, se situará un dispensador de gel hidroalcohólico.
- Limpieza de las superficies de manera regular. Extremando la limpieza en aquellas zonas de mayor contacto por parte de los usuarios.

- En el caso de que la empresa de mantenimiento del ascensor no lo haya hecho ya, es





importante incluir información visual con las medidas preventivas.

Uso de los ascensores, según el caso.

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención: Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.

Protocolo Covid Despachos

Dentro de los despachos de un centro educativo se pueden incluir los despachos del equipo directivo, departamentos... En general, en estos espacios se realizan un conjunto de tareas que van desde el trabajo personal relacionado con la actividad docente o administrativa que se realiza, hasta la atención de personas como pueden ser alumnado, padres/madres o incluso la interacción con compañeros/as del centro escolar.

La dotación higiénica mínima que debe tener cada despacho es:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en despachos son:

- Se establecerá un aforo máximo, que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia de seguridad interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas).

Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En





caso de superarse el aforo máximo, se habilitará otro espacio para la realización de la reunión.

- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, y se utilice la ventilación forzada, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a los despachos del equipo directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante cita previa.
- Tras la visita de una persona al despacho, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos, tanto por parte de las personas que comparten el espacio, como por parte de las personas que acudan a él.
- En el caso de despachos compartidos o cuando entren personas en ellos, se evitará compartir material. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas de los despachos deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Aunque se utilice el despacho de manera individual es recomendable (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas), el uso de mascarillas.

Protocolo Covid Despacho de Orientación

Hoy en día, la orientación educativa en un centro docente gira en torno a tres ámbitos: la acción tutorial, la atención a la diversidad y la orientación académica y profesional del alumnado. Esta triple





acción da lugar a que por el despacho de orientación pueda pasar cualquier miembro de la comunidad educativa como alumnado, padres/madres, profesorado, equipo directivo... En dicho despacho además se realiza trabajo individual del/de la orientador/a con elaboración de documentación de apoyo a la acción tutorial, proyectos, programaciones, evaluaciones psicopedagógicas..., incluso a veces se suele utilizar el despacho como clase de apoyo.

La dotación higiénica mínima del despacho de Orientación debería ser:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Al compartir el trabajo individual con la visita de personas, se debería establecer una zona limpia de trabajo donde se realicen las tareas individuales, separándola de la zona de atención a personas que puede ser potencialmente infectiva.

Las medidas de seguridad a adoptar en el despacho de Orientación son:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal será necesario el uso de equipos de protección individual (EPI'S) por parte del/ de la Orientador/a.
- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. Si la reunión de tutores o la reunión con alumnado supone superar dicho aforo, se buscará otro espacio del centro que si cumpla dicho requisito.
- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil.
- Establecer una zona limpia de trabajo donde sea el/la Orientador/a la única persona que pueda acceder a la misma. Dicha zona puede ser desde la propia mesa de trabajo hasta un espacio específico dentro del propio despacho. La intención es que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema como puede ser el uso de mamparas, que aisle dicho espacio del resto de la dependencia o si es sólo una mesa, que la mantenga asilada de posibles transmisiones.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, y se utilice la ventilación forzada, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.





- Las ventanas y la puerta del despacho (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores al despacho de Orientación a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante cita previa. Para dicho fin se puede crear un correo electrónico específico para Orientación.
- En el teléfono se colocará un trozo de film transparente en el micrófono, y cuando se tenga que hablar por él, no se pondrá el micrófono delante de la boca (desplazándolo un poco hacia abajo). Dicho film será sustituido con la mayor frecuencia posible.
- Digitalizar el mayor número de documentos del centro a manejar por el/la Orientador/a, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- A la entrada al despacho de Orientación, se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.
- El/la Orientador/a del centro evitará compartir material con las personas que acudan al despacho. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- Una vez haya finalizado una visita en el despacho de Orientación, el/la Orientador/a procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Queda desaconsejado el uso del despacho de Orientación como aula de apoyo. En caso de tener que utilizarlo, se aplicará el protocolo del aula de apoyo (aula de Psicología Terapéutica, y de Audición y Lenguaje), y se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el mismo procedimiento descrito anteriormente.
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Al final del horario escolar diario, las mesas del despacho deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Aunque se utilice el despacho de Orientación de manera individual es recomendable (en la actualidad es obligatorio su uso en todo momento salvo las excepciones previstas), el uso de mascarillas. Se recomienda el uso de los siguientes equipos de protección individual (EPI's):





Despachos y Tutorías

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico. La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado. En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

Sala de la AMPA

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, etc.), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Grupos de convivencia establecidos por nivel. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.





7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de ampliación de puertas abiertas. También las recogidas en el apartado. *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).





9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

Partiendo de la experiencia de los meses pasados, el centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual el profesorado deberá priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Ver Anexos





11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Cuando el alumnado presente un certificado médico que indique que no puede asistir al centro por vulnerabilidad o porque conviva con un familiar de riesgo, el centro le facilitará un seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, facilitándole las tareas y estableciendo un proceso de evaluación a través de los instrumentos que el tutor del curso decida. (Será necesario el certificado médico recomendando que el alumno no acuda al centro en ambos casos, alumno vulnerable con riesgo o alumno que convive con familiar de riesgo. En este último caso, se tendrá que facilitar el certificado médico del familiar y documentación que acredite que viven en mismo hogar).

11.2. Personal especialmente vulnerable

El centro se acogerá a lo que dictamine la normativa vigente.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, PROA Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Servicio de transporte escolar

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar





con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
- El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si es mayor de 6 años y no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.
- Mascarilla recomendable también para alumnado de tres a seis años.

12.2. Protocolo Covid Comedor

Otro punto de especial atención en el centro, y donde hay que extremar las medidas de seguridad es el comedor, ya que el alumnado está sin mascarilla y por lo tanto se arbitrarán las medidas necesarias para que al no poder utilizarlas mientras come, se guardara de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos dos metros) entre los distintos grupos de convivencia. Se establecerán dos turnos de comedor.

Se extremará la higiene del espacio donde vayan a comer y evitar el contacto con otros grupos.

La dotación higiénica mínima del comedor debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, y (es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- Dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico (varios en función de la superficie y situados en distintos puntos del comedor).
- Dispensador de papel individual.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal (varias en función de su superficie y situadas en distintos puntos del comedor).





Se seguirán una serie de instrucciones:

- Los turnos estarán claramente planificados y escalonados para evitar la aglomeración de alumnado en la puerta del comedor. (Fila de separación entre grupos de convivencia).
- Se establecerán tres turnos, necesarios para cumplir con la distancia de seguridad entre todo el alumnado.
- La disposición de las mesas y sillas debe estar establecida de tal forma que ocupen el mayor espacio de la sala, con la finalidad de que se mantenga el cumplimiento de las distancias de seguridad.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico). En el caso de alumnado de infantil y primeros cursos de primaria, realizarán dicha acción con ayuda del profesorado y personal del comedor.
- El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- Se sentarán lo más próximo posible alumnado que pertenezca al mismo grupo de clase. De igual manera, se procederá con aquellos alumnos y alumnas que formen parte de un grupo estable de convivencia, debiendo dejar más espacio de seguridad entre grupos distintos, o habilitar turnos específicos para ellos.

Se deben seguir unas normas generales básicas:

- Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la mayor ventilación posible (de tipo natural).
- El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- El personal trabajador que realice el servicio de comedor, y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene (aumentar la frecuencia en la desinfección de manos), protección y prevención del personal (deberá utilizar al menos guantes y mascarilla). En el caso de alumnado de poca edad o pertenecientes a grupos estables de convivencia, también se podría utilizar pantalla facial.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá procurar garantizar la distancia de seguridad con el alumnado en todo momento.
- Prevalecerá el servicio directo de la comida por parte del personal del comedor.
- Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.

Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor:





Mención aparte merece la entrega de alimentos (merienda y desayuno), para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil. Se establecerá un protocolo de entrega para evitar que los alimentos queden depositados sin ningún control por el patio una vez repartidos, mientras el alumnado juega o realiza alguna actividad.

Los equipos de protección individual (EPI's), recomendados para el personal que trabaje en el comedor son los siguientes:

- Mascarilla.

Comedor escolar

Se organizarán los turnos de comedor, con accesos escalonados para evitar aglomeraciones, marcando el orden e itinerario adecuado para que cada alumno acceda hasta su sitio. Si es posible, se limitará la coincidencia del alumnado de diferentes grupos, manteniéndose la distancia de seguridad entre ellos:

GRUPO - TURNO	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA
1	14:00	14:40
2	14:55	15:20
3	15:35	15:55

(Ver planos)

El alumnado procederá a realizar higiene de manos a la entrada al comedor. La distribución de agua se realizará preferentemente en botellas individuales.

La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas. Al menos antes y después de cada servicio, se mantendrá una ventilación adecuada y se extremarán también las tareas de limpieza y desinfección, tanto de superficies como de utensilios. La limpieza de la vajilla, cubertería y cristalería se realizará en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado; pero que haya podido estar en contacto con las manos del alumnado.

Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos, en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una tarea determinada, siendo





reemplazados para cambio de tarea. Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.

Cocinas, mantenimiento y servicios

Como en cualquier otra dependencia, en las cocinas se mantendrán los principios básicos de prevención, realizándose las modificaciones necesarias en cuanto a la disposición de puestos de trabajo, organización de la circulación de personas, distribución de los espacios, organización de turnos y otras condiciones de trabajo.

Se realizará higiene de manos frecuente, utilizando guantes exclusivamente para tareas concretas y siendo reemplazados cuando dicha tarea finalice. Se tendrá en cuenta que las soluciones hidroalcohólicas deben mantenerse alejadas de cualquier fuente de calor, ya que puede representar un riesgo de accidente. Se debe facilitar información y formación adaptada a su puesto de trabajo, a todo el personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección para que se realice de manera segura, manteniendo a su vez las normas de seguridad laboral.

12.3. Servicio de aula matinal – aula de mediodía – aula de espera

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad (Gimnasio del centro). Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

GRUPO AULA MATINAL - MEDIODÍA	ESPACIO EMPLEADO
GRUPO 1	GIMNASIO O PATIO EXTERIOR
GRUPO 2	GIMNASIO O PATIO EXTERIOR
GRUPO 3	GIMNASIO O PATIO EXTERIOR

12.4. Plan de acompañamiento (PROA).

Se recomienda, cuando sea posible que las clases se realicen en aulas distintas a las utilizadas durante el horario lectivo. En cualquier caso, siempre se desinfectarán antes y después de la actividad.





El uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas) será obligatorio para todo el alumnado y profesorado que participe en el programa. Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupal/jda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el **apartado 6.1.** del *documento de medidas*

13.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el **apartado 6.2.** del *documento de medidas*.

13.3. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.





Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el **apartado 6.3.** del *documento de medidas*.

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

13.4. Protección del personal

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.





Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

En los grupos de convivencia escolar, será necesario el uso de mascarilla en las aulas, desde 2º de Primaria, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas durante la jornada escolar.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.





Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

14.USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Protocolo Covid Aseos

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas y visitadas por los miembros de la comunidad educativa (la práctica totalidad del alumnado, profesorado y resto de personal del centro pasa al menos una vez al día por dicha dependencia), y por lo tanto son espacios potencialmente peligrosos. Uno de los principales problemas a los que van a tener que enfrentarse colegios e institutos es la escasez, la antigüedad y el estado de los aseos de los centros educativos.

Se extremará la limpieza de estos espacios con un refuerzo del personal de limpieza durante el horario escolar.





Otro problema relacionado con el uso del aseo es la aglomeración de alumnado durante el recreo. Para acometer la solución, se procurará que el alumnado utilice los aseos antes o después del recreo.

En base a la información actual, el peligro en los aseos es el mismo que en otros espacios (básicamente entrar en contacto con superficies potencialmente infectadas), incrementado por el gran flujo de personas que entran en la dependencia al cabo del día.

La dotación higiénica mínima de un aseo debe ser:

- Dispensador de jabón de manos
- Dispensador de papel individual.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.

Las recomendaciones que deben seguir los usuarios de los aseos para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son:

- Cada aseo será siempre utilizado por el mismo grupo de alumnado para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer su rastreo. Para ello se puede establecer el criterio de grupos estables de convivencia...
- Se habilitará un cuarto de baño específico para el personal docente y no docente del centro, evitando utilizar en todo caso los aseos destinados al alumnado.
- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea, de forma que se mantenga entre todos los usuarios
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se evitará la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento.
- En caso de necesidad de ir al servicio, el alumnado se dirigirá ÚNICAMENTE al baño que tiene asignado.
- Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, siendo excepcional el uso del baño en el recreo.
- Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará a un docente.
- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando





terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas.

- En los aseos deberían existir papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles
- Se debe extremar la limpieza en aquellas zonas que más hayan podido estar en contacto con personas).

El profesorado acompañante que ayude al alumnado dependiente debería extremar la protección al poder entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...). Para ello es recomendable el uso de los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Recomendable: Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Para lo cual La ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 personas, para aseos de más de cuatro metros que cuentan con cabinas la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (en este sentido se puede marcar con cinta la anulación de espacios).

Siempre se debe acudir al aseo más cercano.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.





Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso

15.2.1. EN CASA





Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

15.2.2. EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se le tomará la temperatura y se llevarán a un espacio de confinamiento preventivo, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Igualmente, las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El **lugar de confinamiento preventivo** será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. También se contará con un **lugar de almacenaje de EPIs**, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19:

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)





AULAS DE PRIMARIA E INFANTIL

ALMACÉN

15.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de





referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

NO PROCEDE

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.





18.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020 y 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio de los cursos 2020/2021/2022.

18.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Tendrán acceso a la información a través de la web del centro.

18.3. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. Torremolinos, Málaga

- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc).





19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión tras el 1er mes de curso	Comisión	1 mes	OK (Evaluación)
04/05/2021	Revisión y valoración del protocolo (Final de curso)	CURSO 2020/2021	OK (Evaluación)
31/08/2021	Nuevo protocolo para el curso 2021 - 2022	Inicio de curso	OK

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión tras el 1er mes de curso	Comisión	1 mes	Seguimiento de enseñanza-Aprendizaje para alumnado vulnerable, o que viva con familiar vulnerable. (Certificado médico). - Nuevo horario de secretaría. - Mascarillas desde 2º de Primaria. - Limpieza de aulas en el recreo. - Qué hacer en caso de lluvia. (Anexo) - Comisión Covid. (Miembros). - Señalización,





			mamparas, medidas extraordinarias para el Equipo de Orientación. - Establecimiento de los grupos de convivencia por grupo-clase (También en los recreos) - Protocolo PROA.
04/05/2021	Revisión y valoración del protocolo (Final de curso)	CURSO 2020/2021	Apertura del parque infantil por grupos de convivencia.
31/08/2021	Nuevo protocolo para el curso 2021 - 2022	Inicio de curso	Se decide seguir con las medidas con las que se concluyó el curso 2020-21. Mascarillas desde 1º de primaria. Nuevo acceso para el tercer ciclo de primaria.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).

La comisión se reunirá al menos una vez al trimestre para valorar y evaluar el protocolo.

20.- ANEXOS





ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del centro informa a los familiares que:

Ante situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un entorno escolar seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

- En ningún caso se admitirán a alumnos que presenten fiebre (más de 37,5 Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al centro educativo.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección del centro establezca, para evitar las aglomeraciones.
- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica. (Desde 1º de primaria).
- Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares, fuera de la zona de espera establecida, solo podrá hacerse bajo cita previa.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo a cada nivel, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia. El uso de mascarilla será obligatorio para los mayores de 6 años.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor.
- Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada como puede ser por asuntos laborales, médicos...





Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es obligatorio su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.





ANEXO II: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del centro informa a los trabajadores que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal deberá, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados y cambiarse de ropa y zapatos.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral.
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo cada nivel, los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia. El uso de mascarilla será obligatorio para los mayores de 6 años.
- Se ha establecido un sistema flexible de entrada y salida de alumnos al centro, así como unos puntos en el patio exterior donde los alumnos se colocarán en fila antes de entrar en el edificio. Cada tutor recogerá a los alumnos en su punto correspondiente para conducirlos hacia el aula.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro.
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...





Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es obligatorio su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.





ANEXO IV: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del centro.

ALUMNADO

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida).
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Uso de aulas y espacios comunes.
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes.
- Uso de aseos.
- Organización en el recreo.
- No compartir material.

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de septiembre.
 - Funciones de tutores.
 - Vigilancia y Guardias: entradas y salidas en clase y recreo.
 - Protocolo de Entradas y salidas.
 - Distancia social. Uso de mascarillas.
 - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
 - Higiene o Etiqueta respiratoria.
 - Ventilación aulas y espacios.
 - Uso de aulas y espacios comunes.
 - Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes.
 - Uso de aseos.
 - Organización en el recreo.
 - No compartir material.
 - Uso de material común.
- Estar atentos/as de posibles casos sospechosos entre los alumnos.





- Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro.

FAMILIAS

- Información en los primeros días de septiembre de las medidas adoptadas.
- Antes de llegar al centro prevención en el domicilio (toma de temperatura).
- Con síntomas el alumno no debe acudir al centro (informar).
- El acompañante del alumno debe ser no vulnerable.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Protocolo de entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro.
- Casos sospechosos del alumno durante la jornada escolar: protocolo a seguir.
- Cambio de ropa diario.
- Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares.
- Normas de uso secretaría.
- Protocolo de Entradas y salidas.
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria.
- Ventilación aulas y espacios.
- Uso de aulas y espacios comunes.
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes.
- Uso de aseo.
- Servicios de limpieza: protocolo de limpieza, desinfección y ventilación.
- Protocolo de residuos.
- Protocolo para aula matinal y comedor.
- Si tienen síntomas sospechosos no acudir al centro.





ANEXO V: SEÑALIZACIÓN COVID19 RECOMENDADA PARA EL CENTRO



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS



ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD







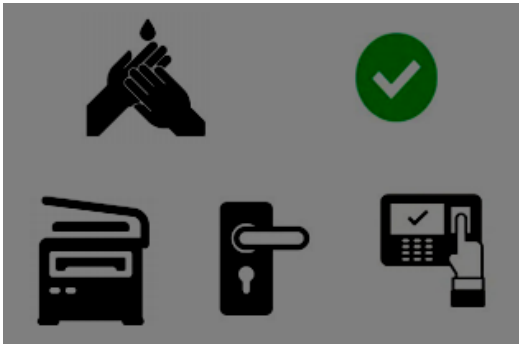
¿CÓMO NOS LAVAMOS LAS MANOS?





ANEXO

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (Sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	





Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

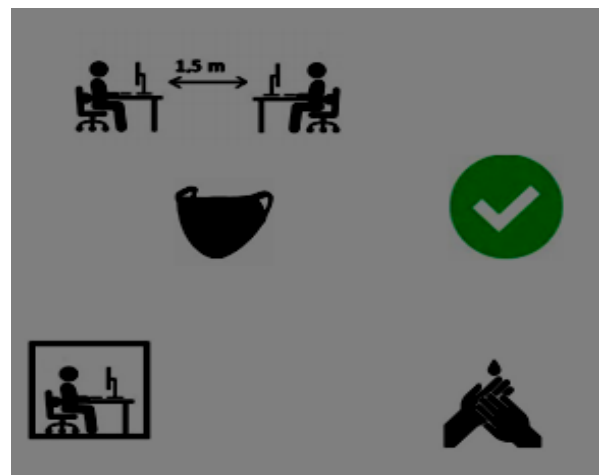
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.





Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.





Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.

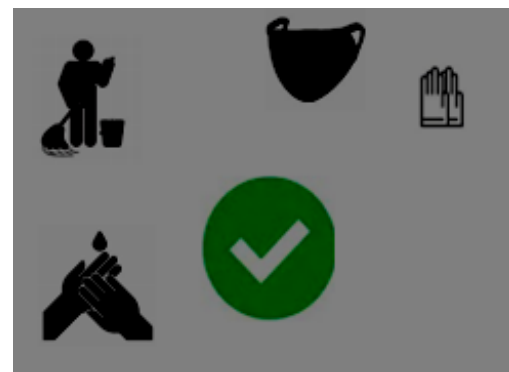


Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.

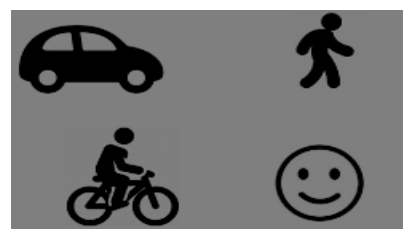


Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.





En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: **Distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**




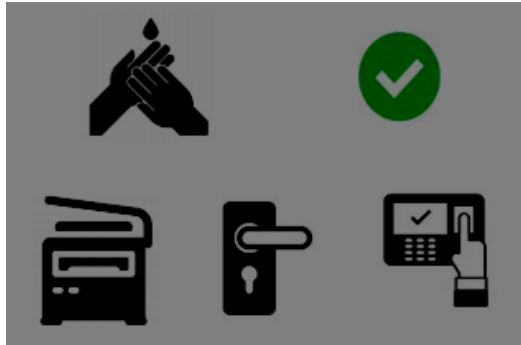

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.





ANEXO

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (Sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	





Cada **alumno/a** debe usar su propio **material**.

Evite **compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la **distancia interpersonal de 1,5 metros**, solo debe haber **una persona** usando el aseo a la vez.

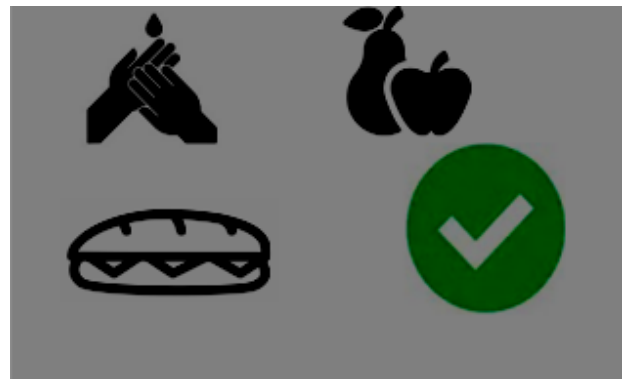


No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el **alumnado del Centro**, debe conocer y respetar la **señalización de las medidas sobre coronavirus**.





Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA. Torremolinos, Málaga



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.






RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

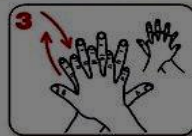
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?


Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



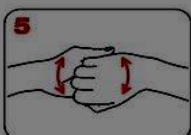
Frótese las palmas de las manos entre sí.




Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.




Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.




Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.




Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



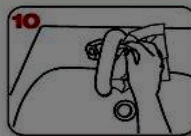
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.

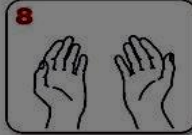


Séqueselas con una toalla de un solo uso.




Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos




Una vez secas, sus manos son seguras


¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



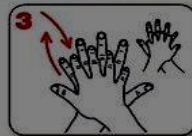
Mójese las manos con agua.




Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



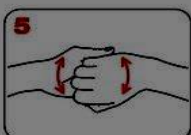
Frótese las palmas de las manos entre sí.




Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.




Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.




Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.




Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



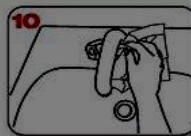
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.




Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.


40-60 segundos



Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1



**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiese ocasionar su utilización.





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)





- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- ⑩ Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- ⑩ Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- ⑩ Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.



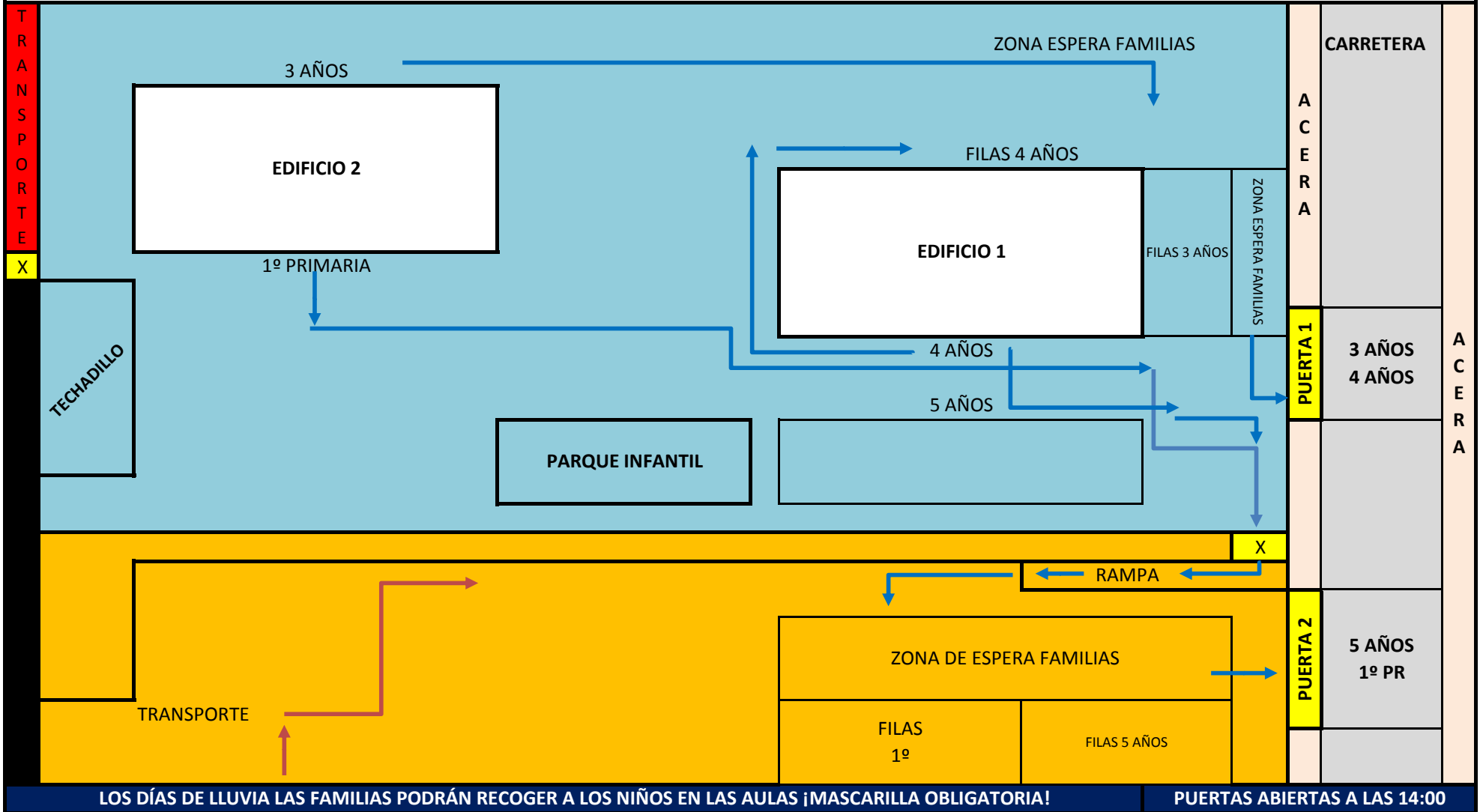


ANEXO VI: PLANOS INFORMATIVOS

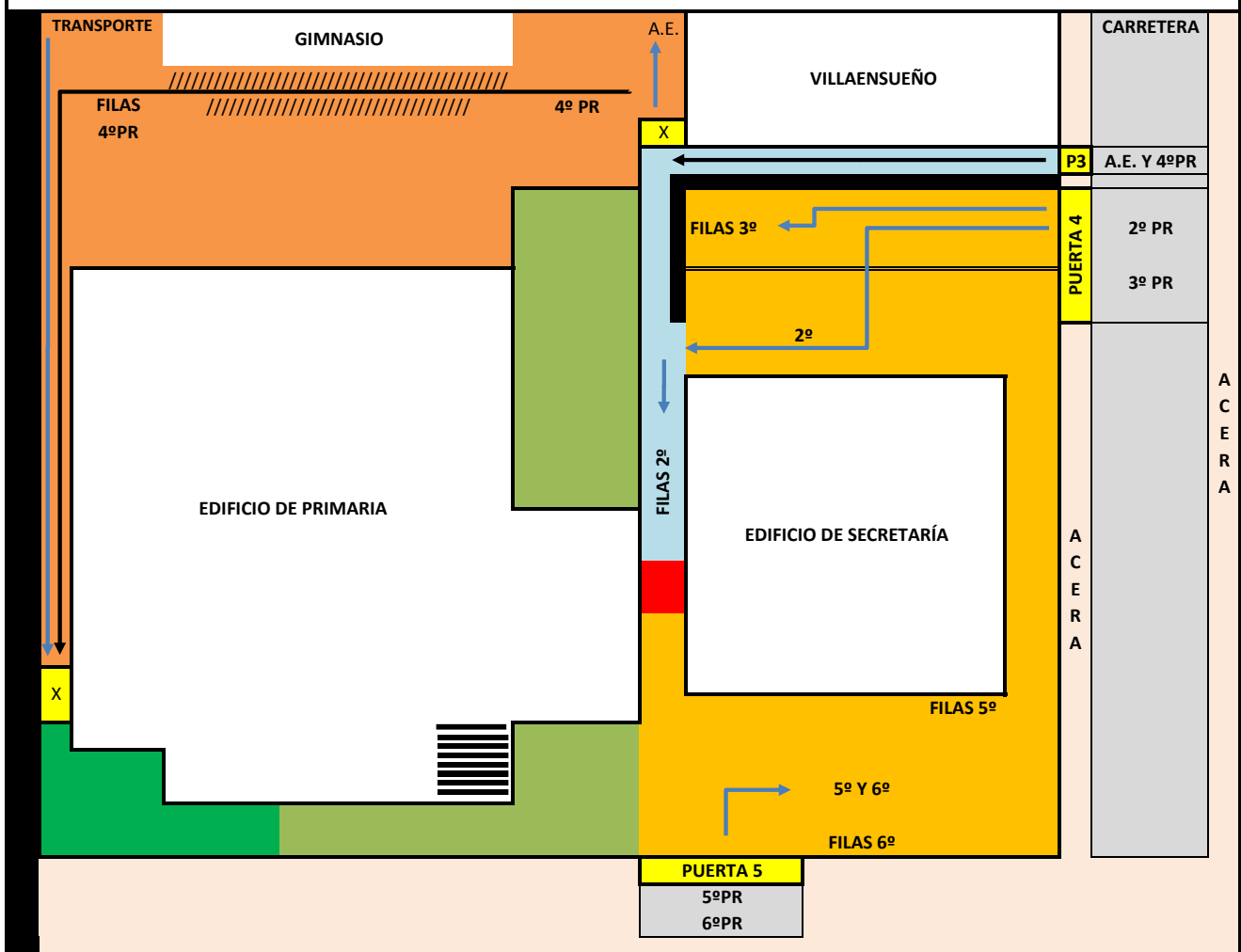
ANEXO VII: PROPUESTA DE HORARIOS EN CASO DE CONFINAMIENTO



SALIDA INFANTIL Y 1º DE PRIMARIA

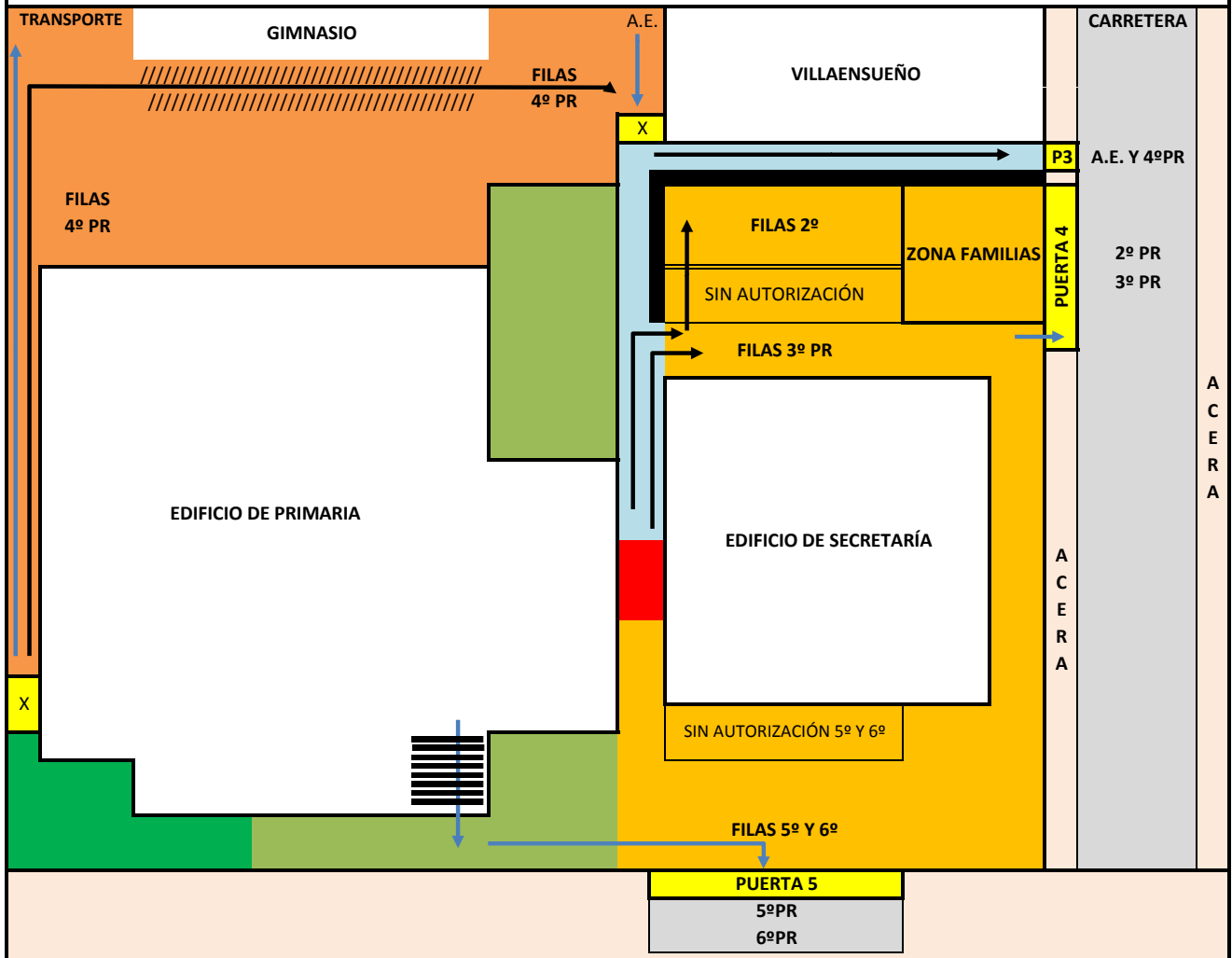


ENTRADA PRIMARIA



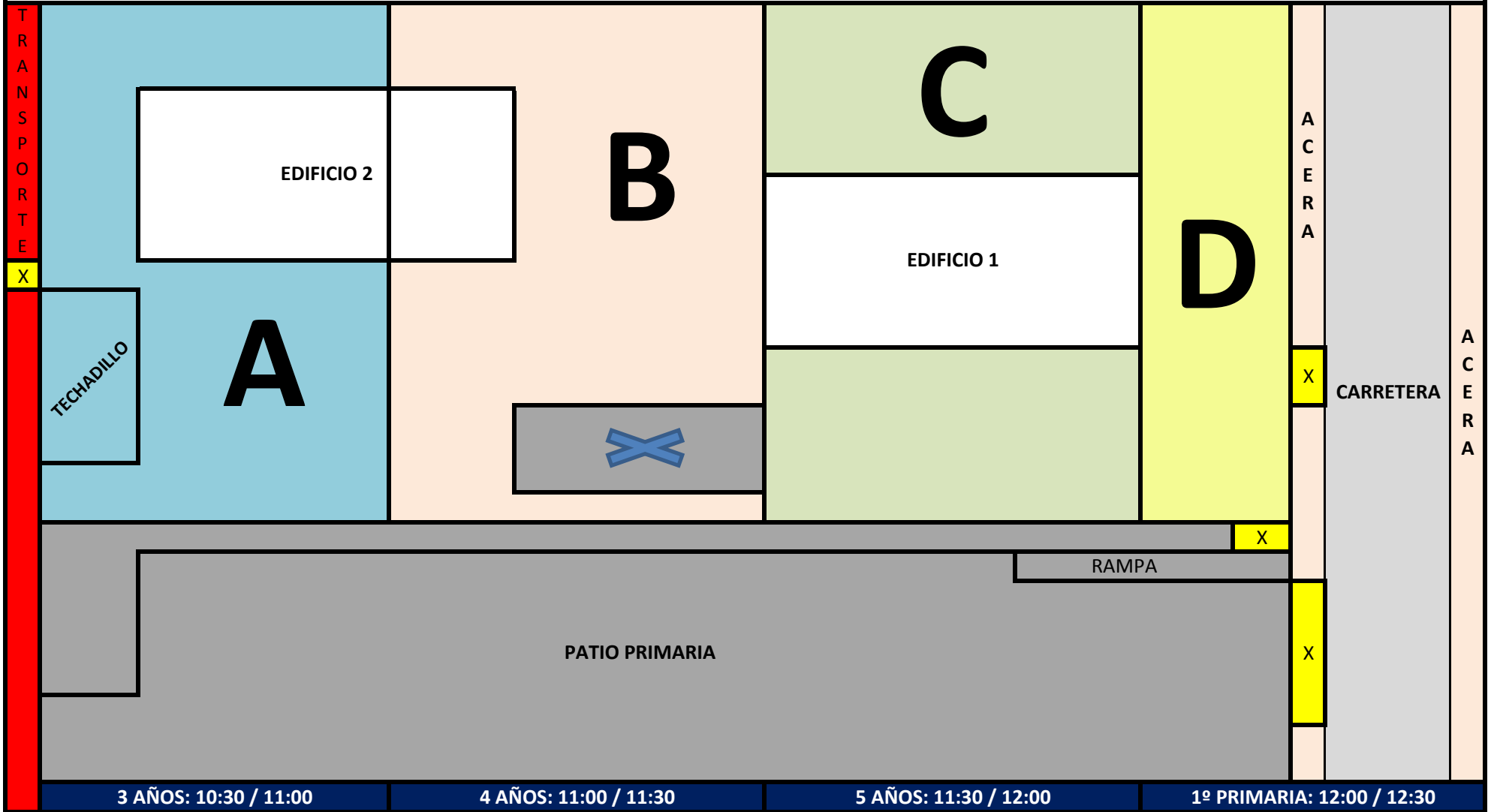
PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA PRIMARIA

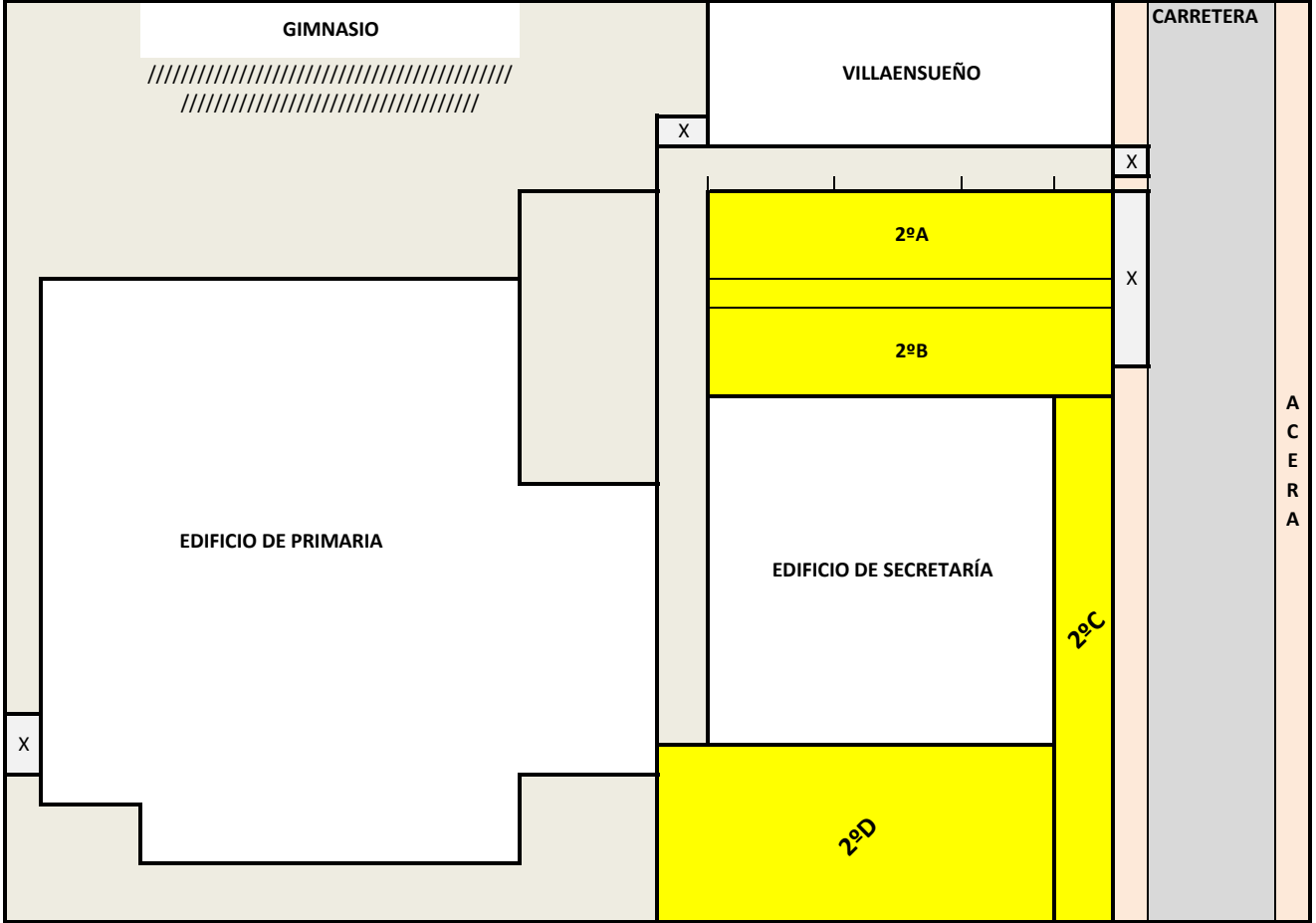


LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN RECOGER A LOS NIÑOS EN LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

RECREO INFANTIL - 1º DE PRIMARIA

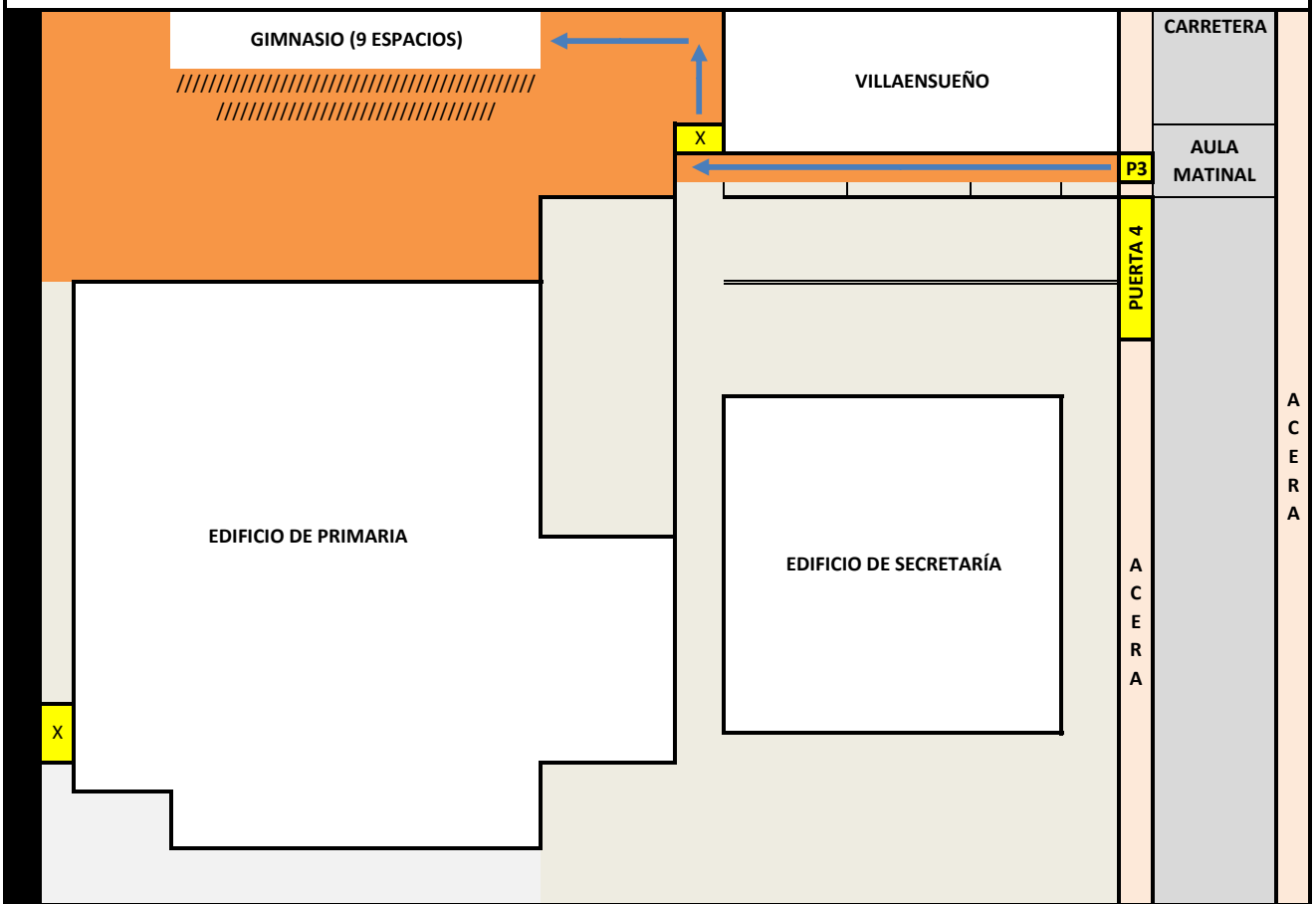


RECRO 2º DE PRIMARIA



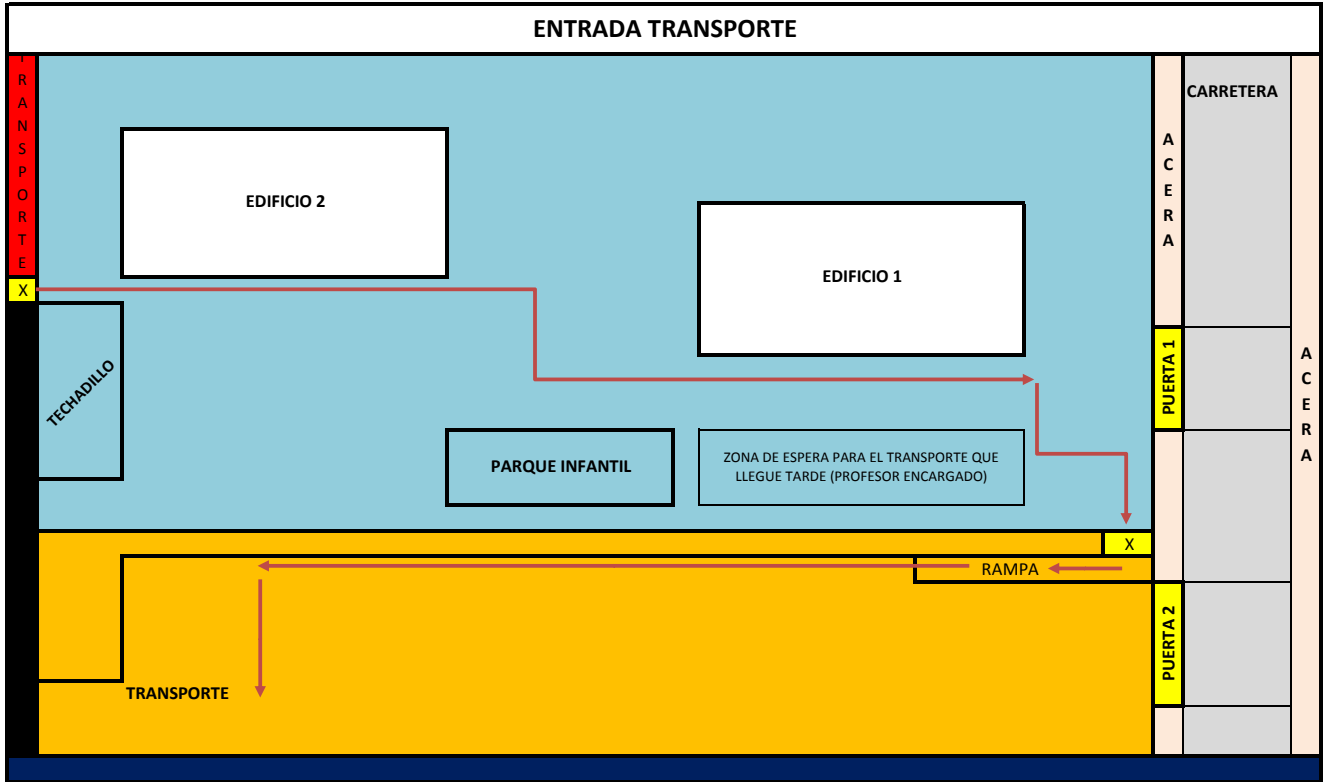
12:00 / 12:30

ENTRADA AULA MATINAL



PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 07:30

ENTRADA TRANSPORTE



CARRETERA

ACEREA

EDIFICIO 2

EDIFICIO 1

TECHADILLO

PARQUE INFANTIL

ZONA DE ESPERA PARA EL TRANSPORTE QUE LLEGUE TARDE (PROFESOR ENCARGADO)

PUERTA 1

ACEREA

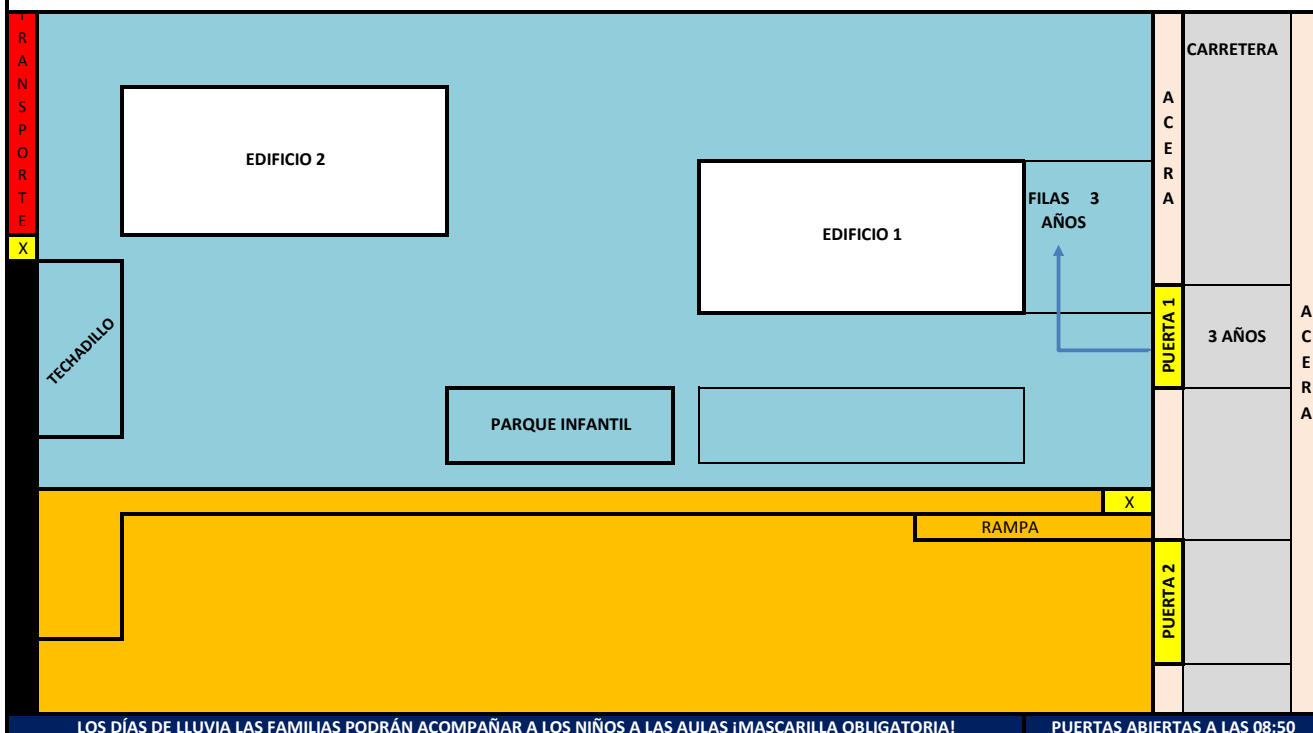
X

RAMPA

PUERTA 2

TRANSPORTE

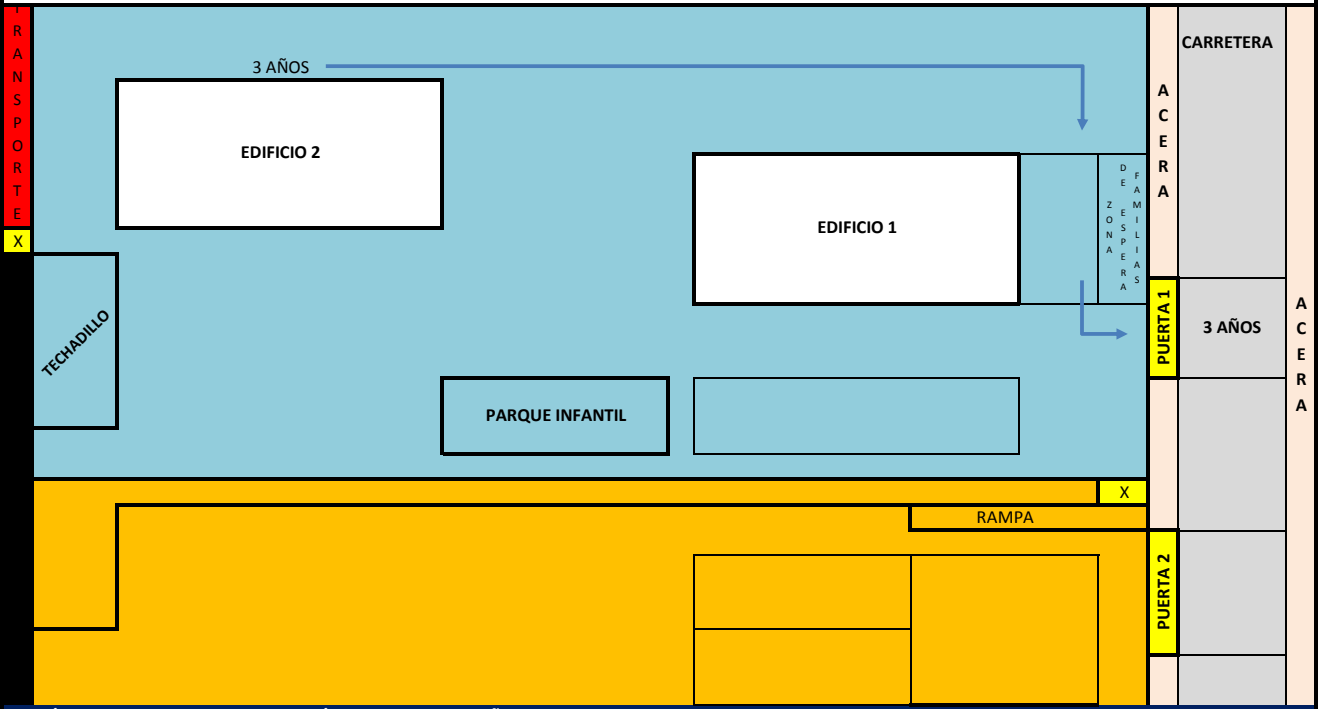
ENTRADA 3 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS A LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

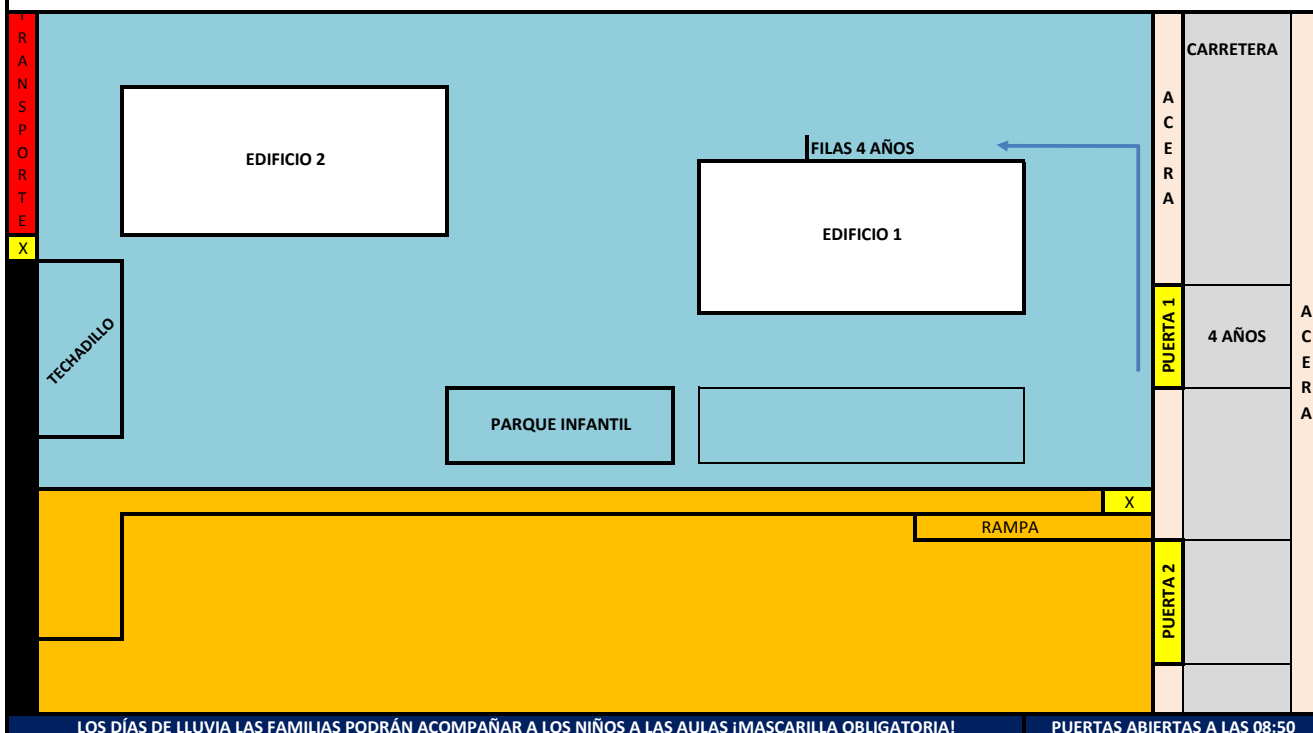
PUERTAS ABIERTAS A LAS 08:50

SALIDA 3 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN RECOGER A LOS NIÑOS EN LAS AULAS | MASCARILLA OBLIGATORIA! PUERTAS ABIERTAS A LAS 13:55

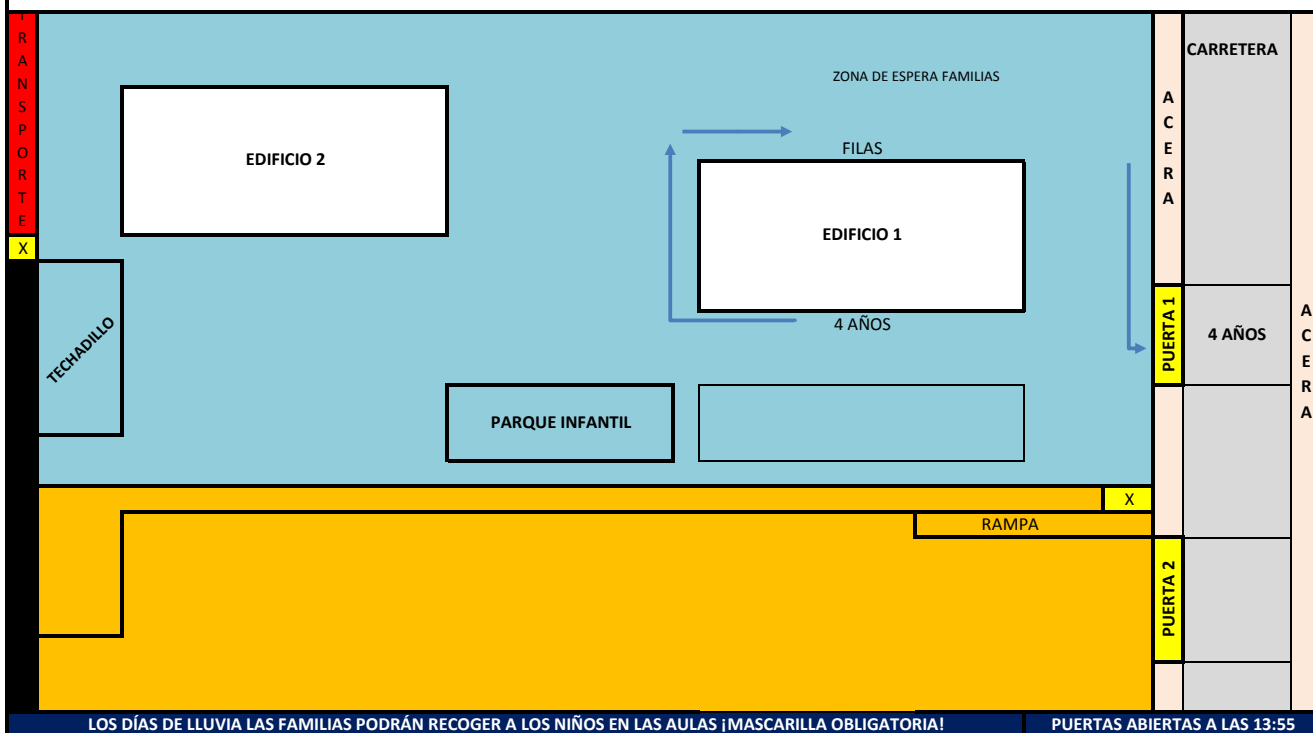
ENTRADA 4 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS A LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

PUERTAS ABIERTAS A LAS 08:50

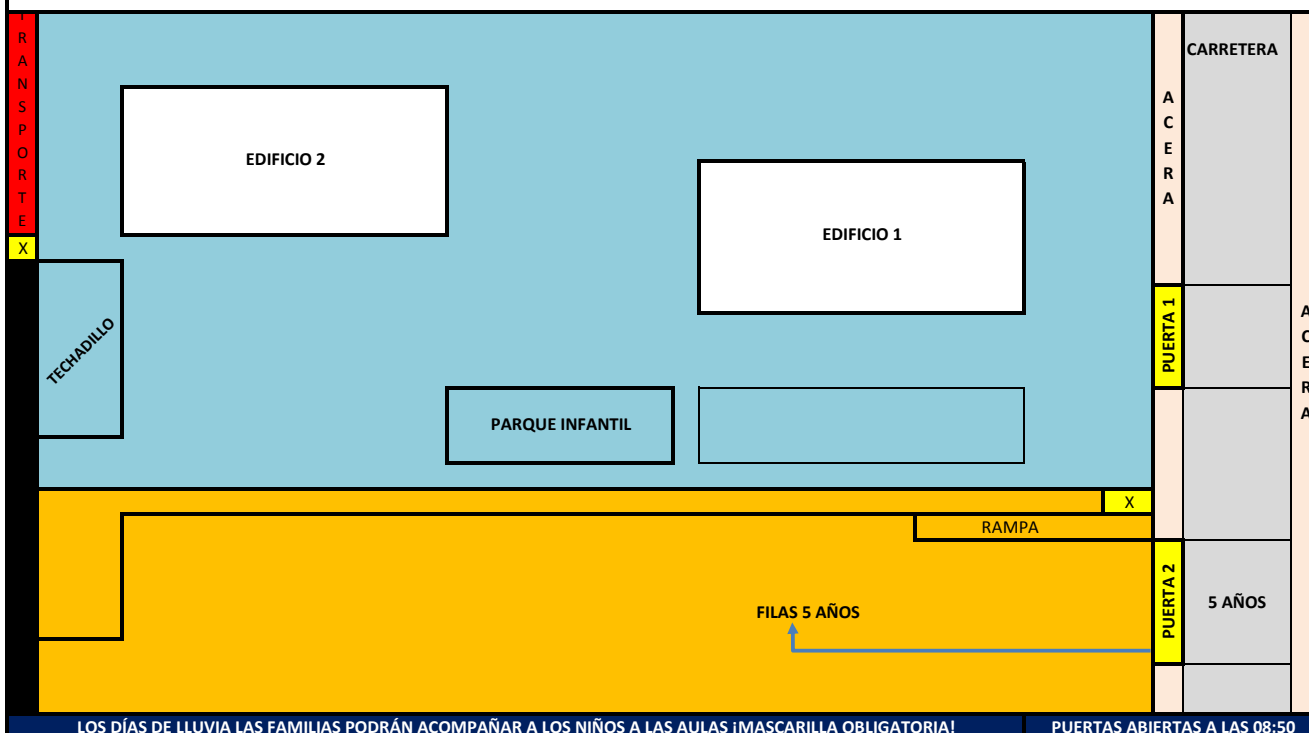
SALIDA 4 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN RECOGER A LOS NIÑOS EN LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

PUERTAS ABIERTAS A LAS 13:55

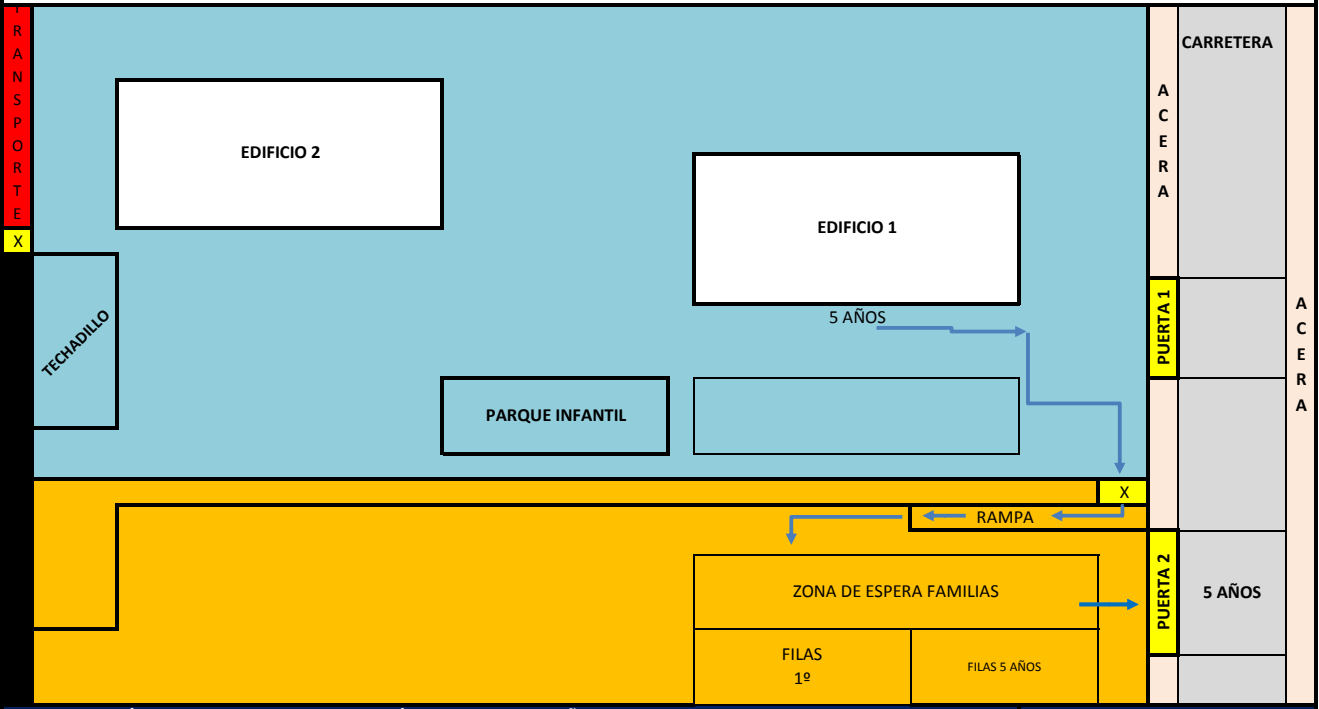
ENTRADA 5 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS A LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

PUERTAS ABIERTAS A LAS 08:50

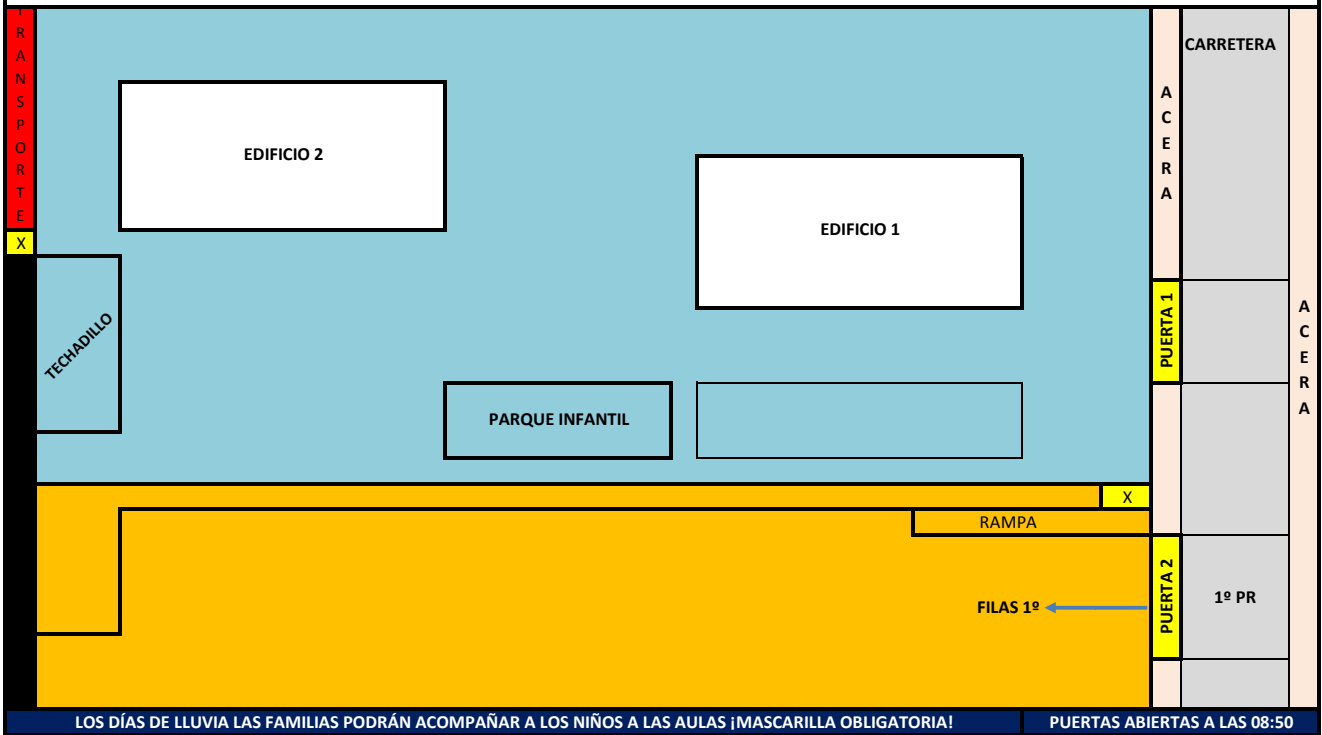
SALIDA 5 AÑOS



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN RECOGER A LOS NIÑOS EN LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

PUERTAS ABIERTAS A LAS 13:55

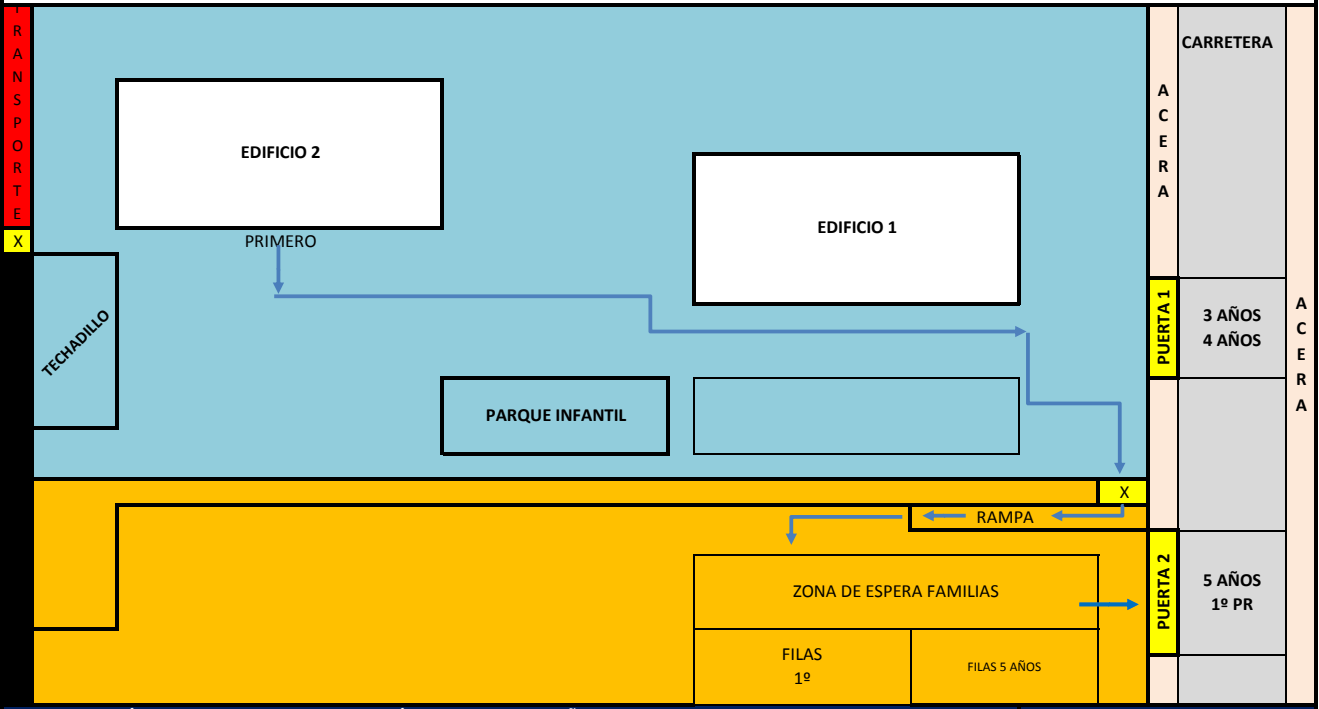
ENTRADA 1º DE PRIMARIA



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS A LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

PUERTAS ABIERTAS A LAS 08:50

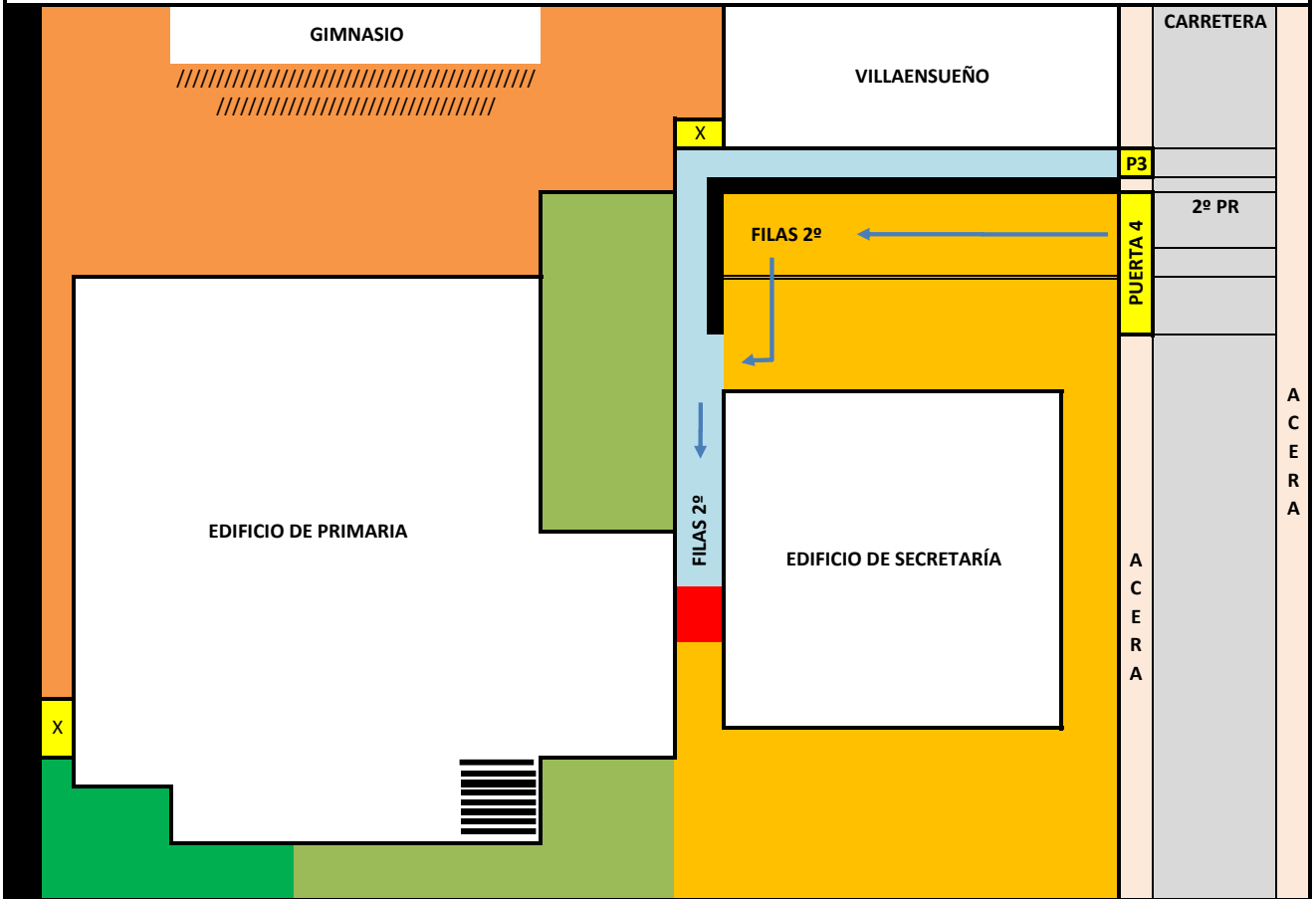
SALIDA 1º DE PRIMARIA



LOS DÍAS DE LLUVIA LAS FAMILIAS PODRÁN RECOGER A LOS NIÑOS EN LAS AULAS ¡MASCARILLA OBLIGATORIA!

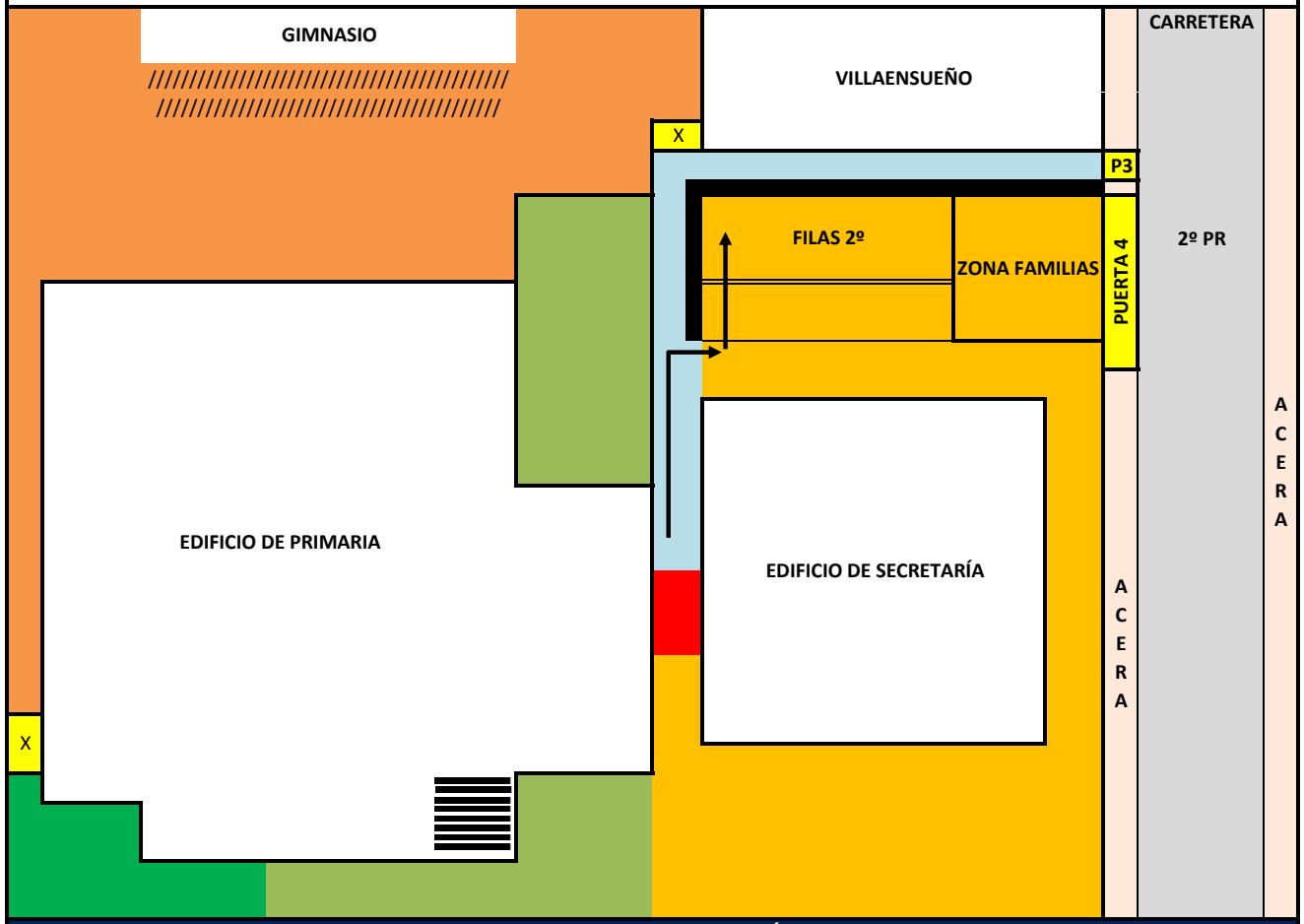
PUERTAS ABIERTAS A LAS 13:55

ENTRADA 2º PRIMARIA



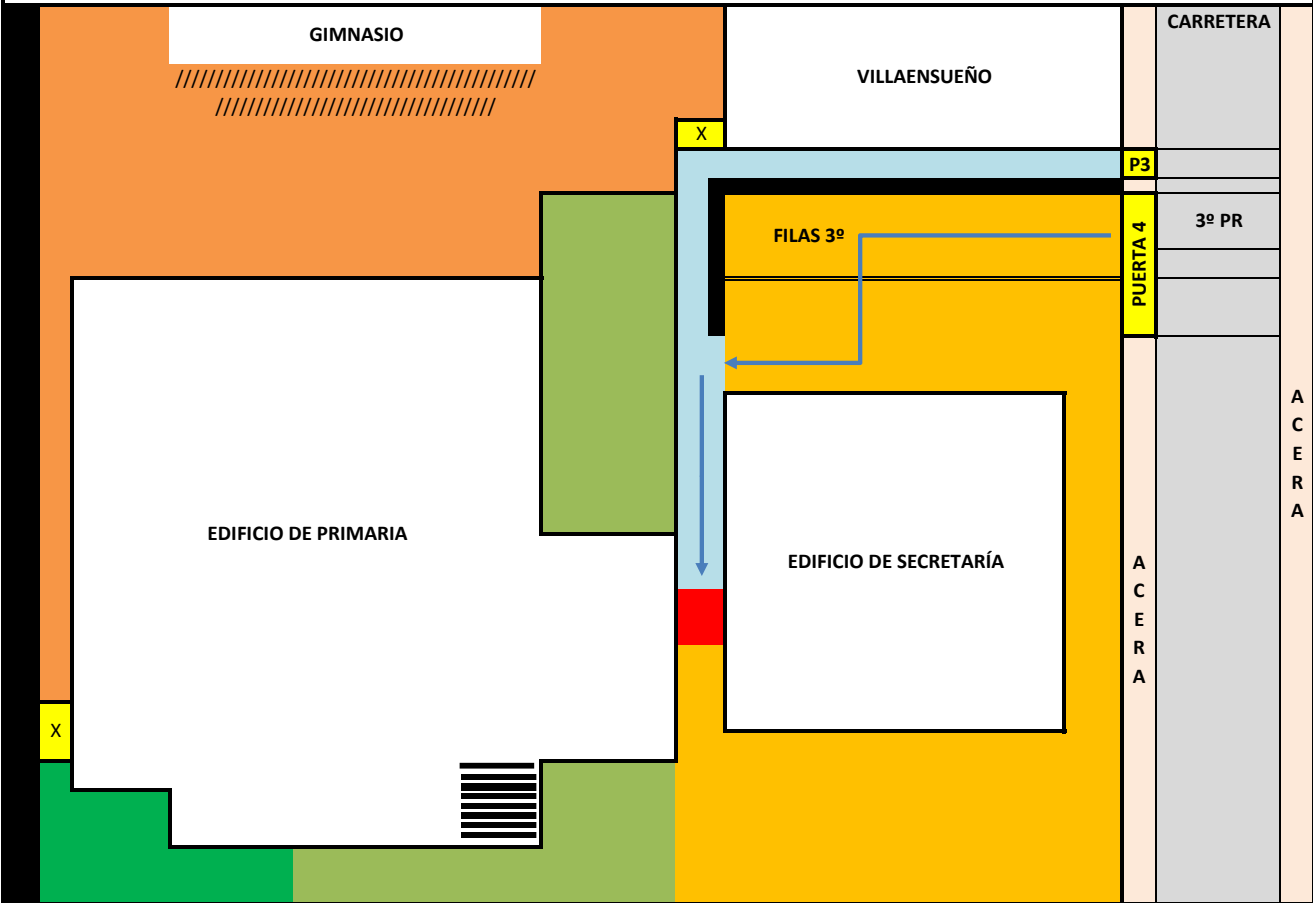
PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA 2º PRIMARIA



PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 14:00 (LAS FAMILIAS DE 2º Y 3º RECOGERÁN AL ALUMNADO EN LA ZONA ESTABLECIDA)

ENTRADA 3º PRIMARIA



CARRETERA

VILLAENSUEÑO

GIMNASIO

X

P3

FILAS 3º

PUERTA 4

3º PR

EDIFICIO DE PRIMARIA

EDIFICIO DE SECRETARÍA

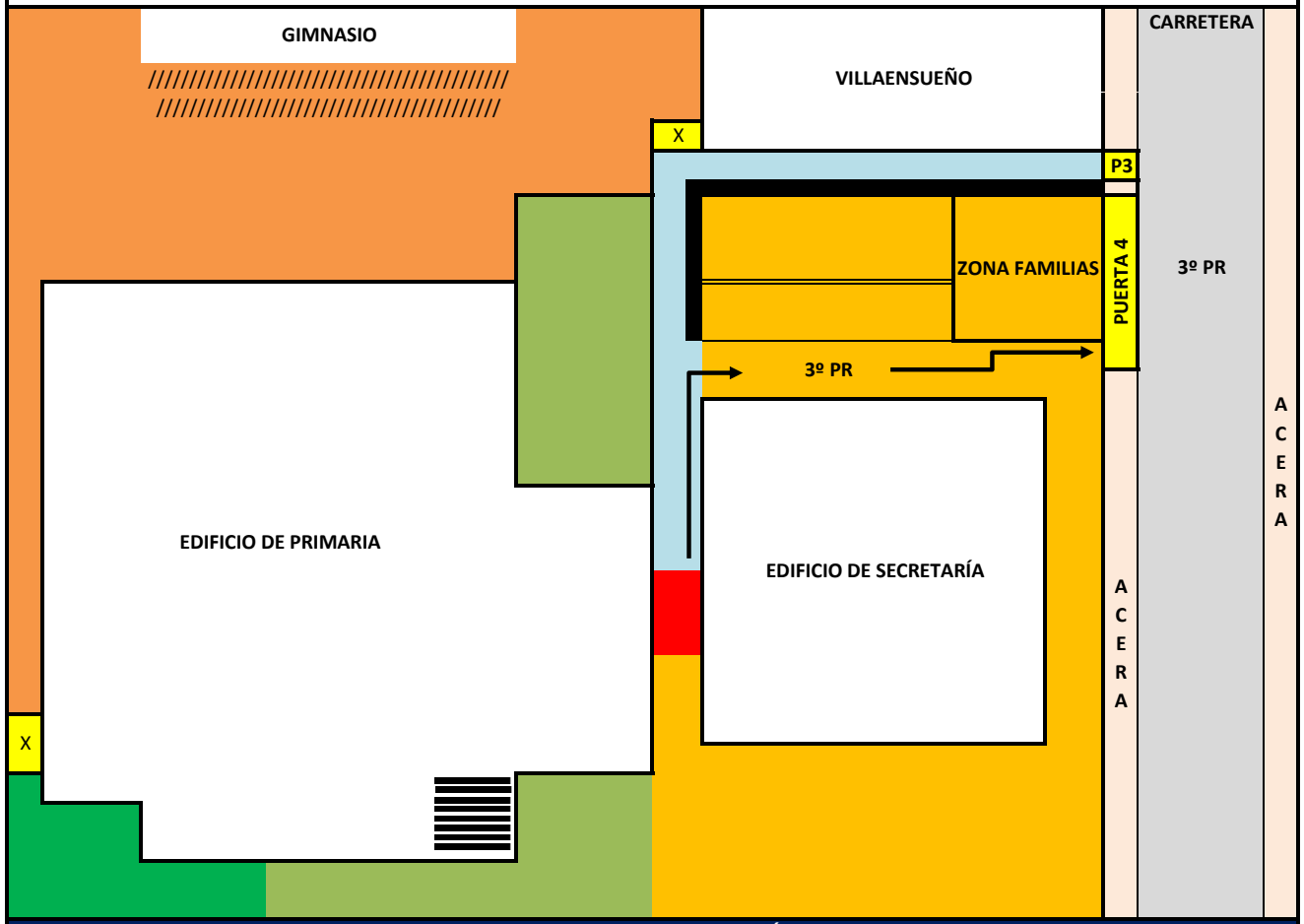
A
C
E
R
A

A
C
E
R
A

X

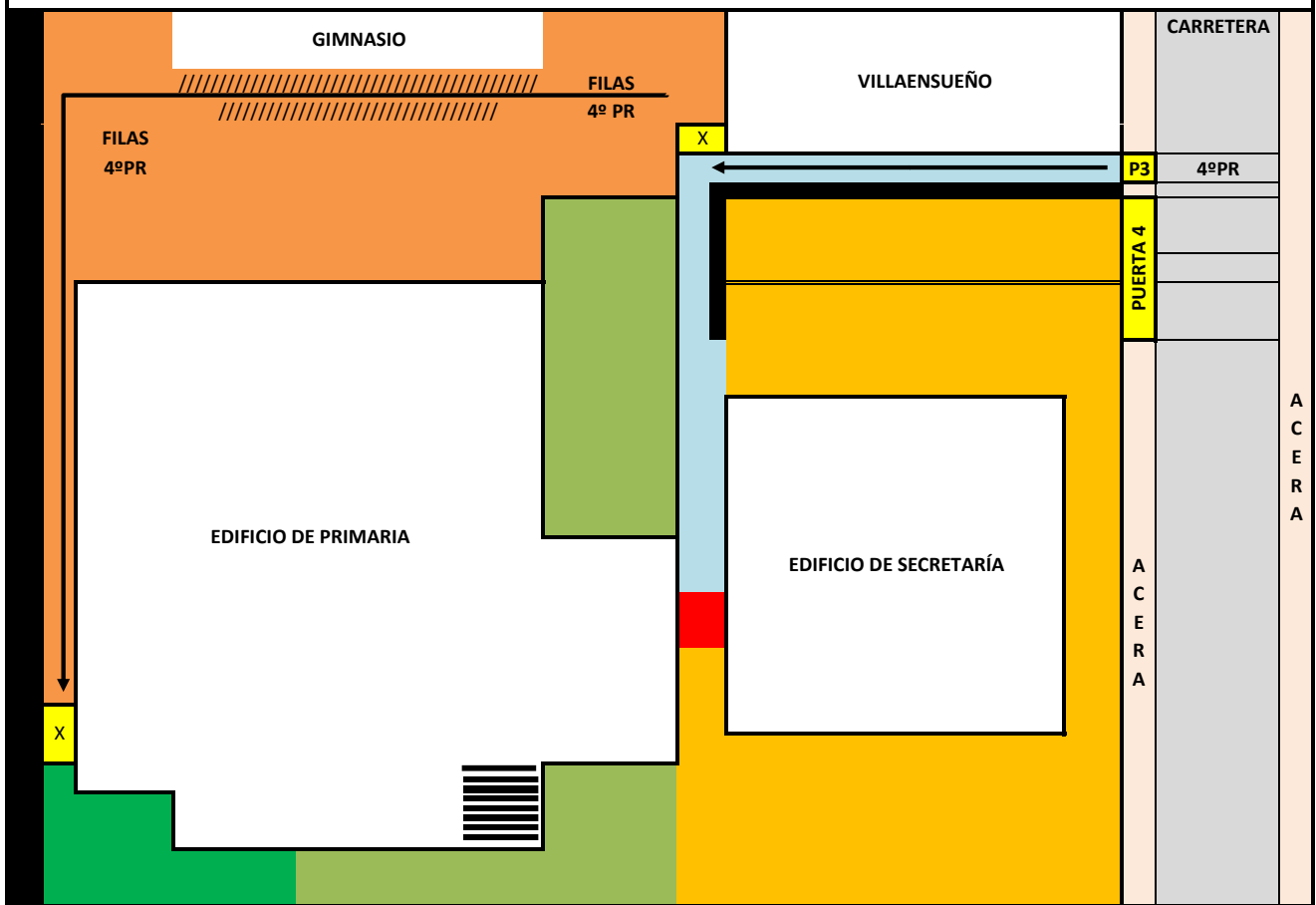
PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA 3º PRIMARIA



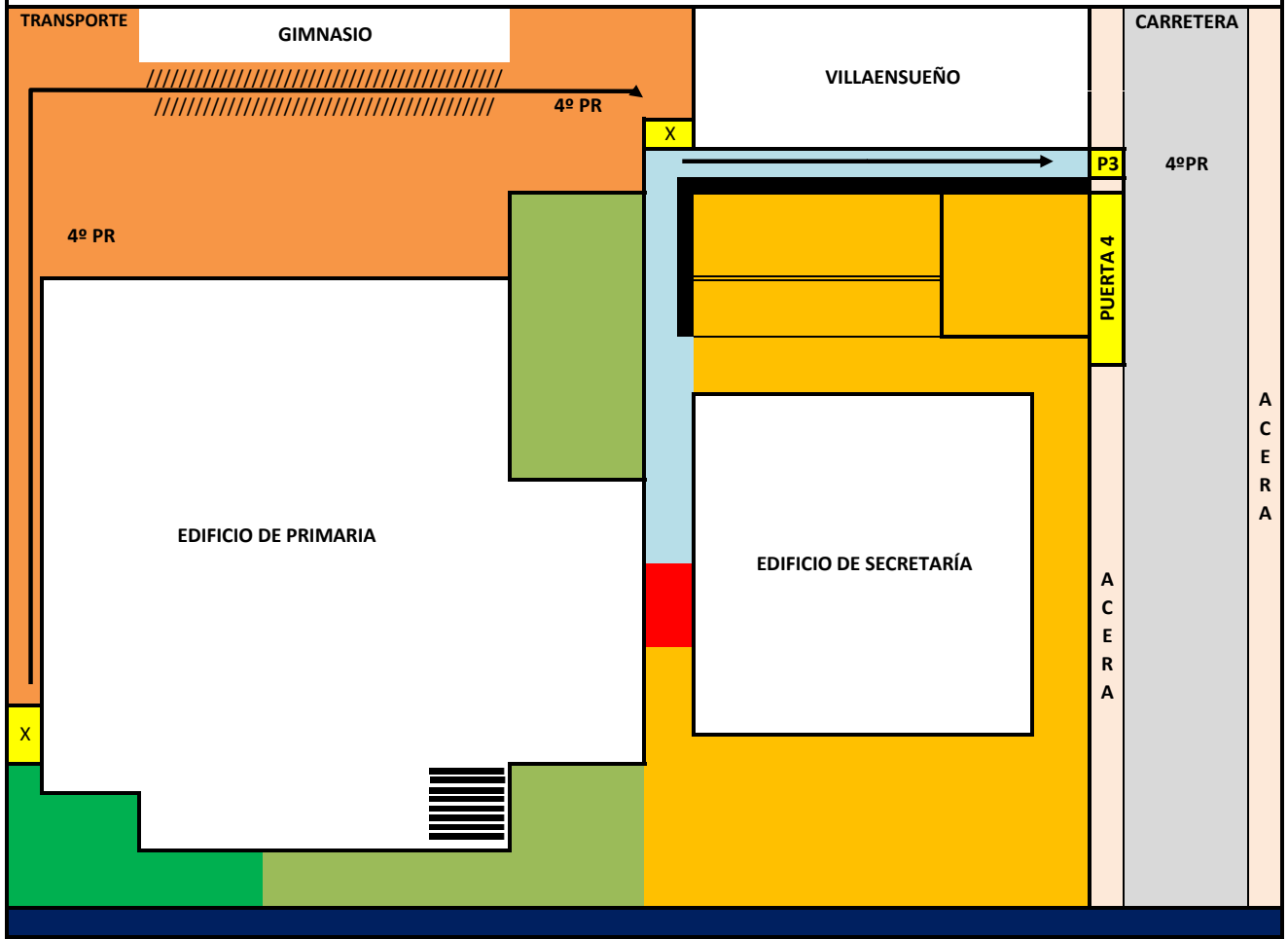
PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 14:00 (LAS FAMILIAS DE 2º Y 3º RECOGERÁN AL ALUMNADO EN LA ZONA ESTABLECIDA)

ENTRADA 4º PRIMARIA

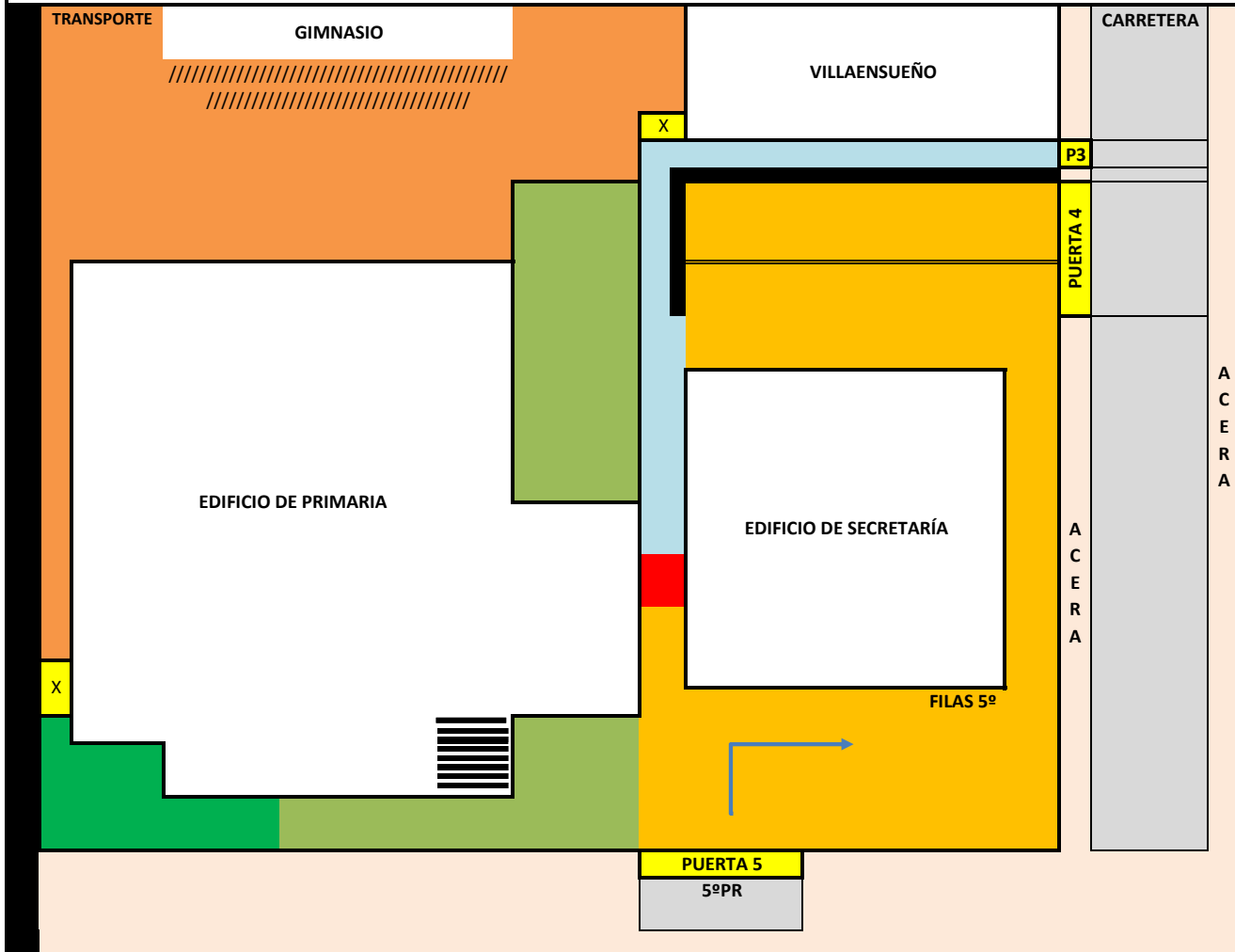


PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA 4º PRIMARIA

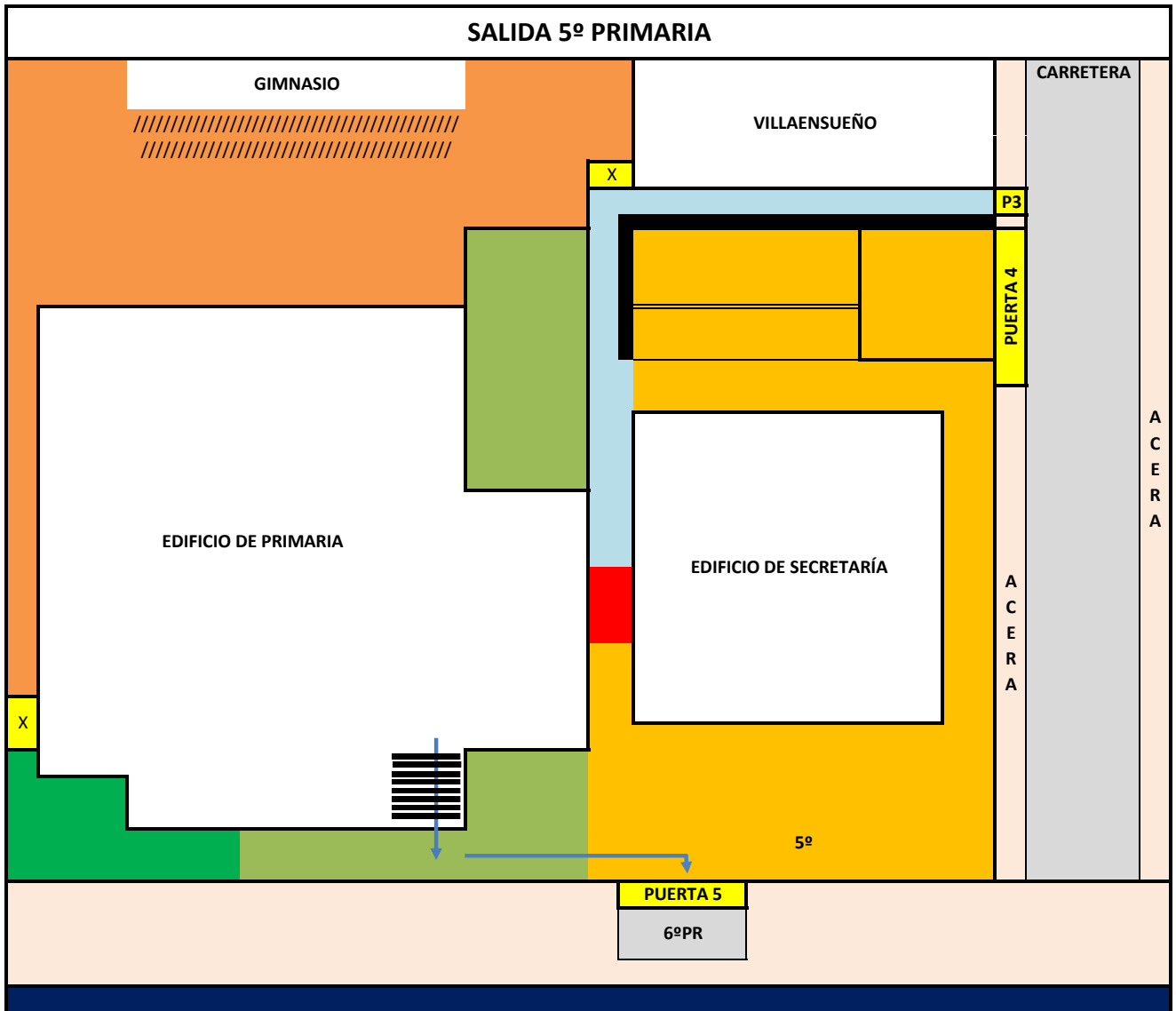


ENTRADA 5º PRIMARIA

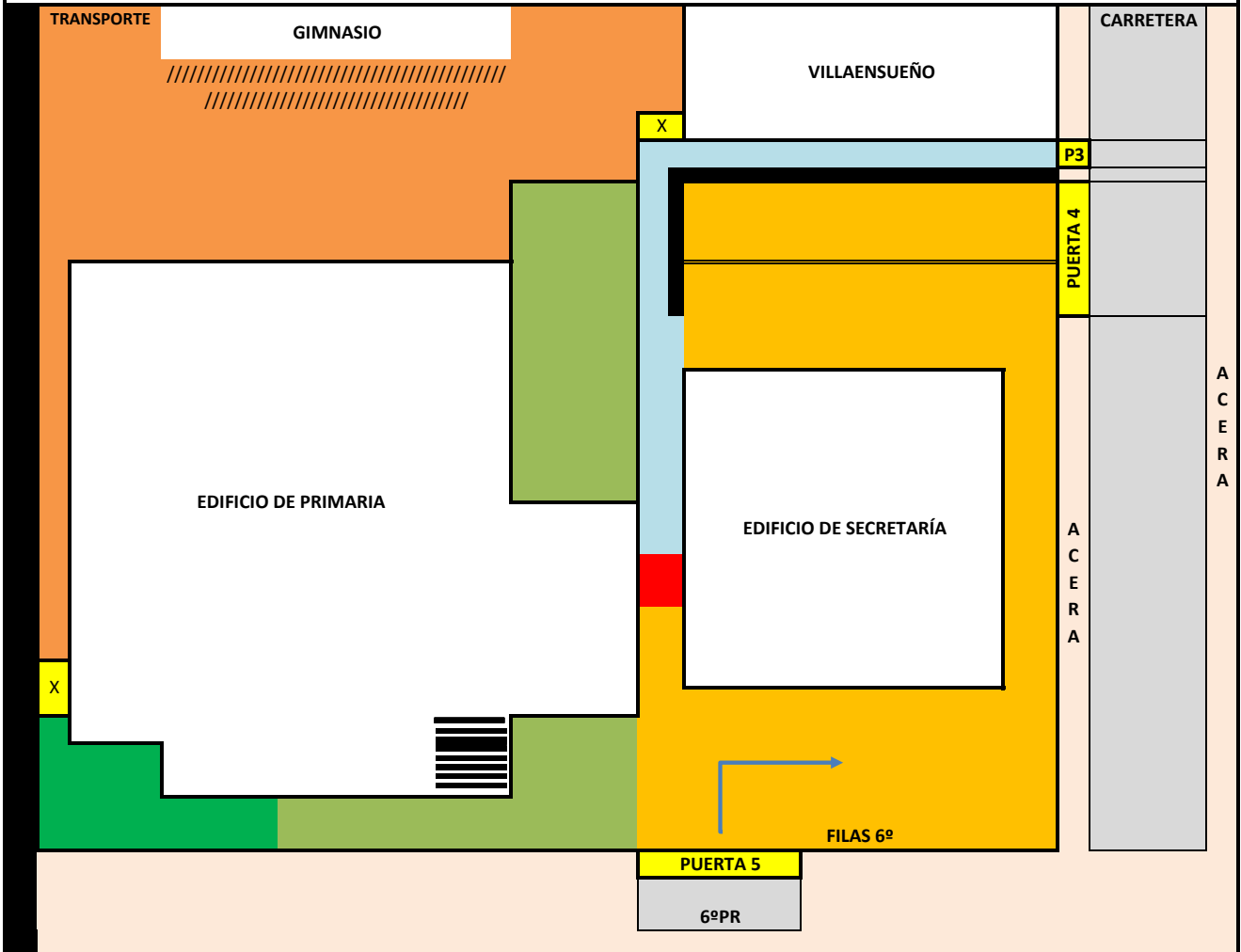


PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA 5º PRIMARIA

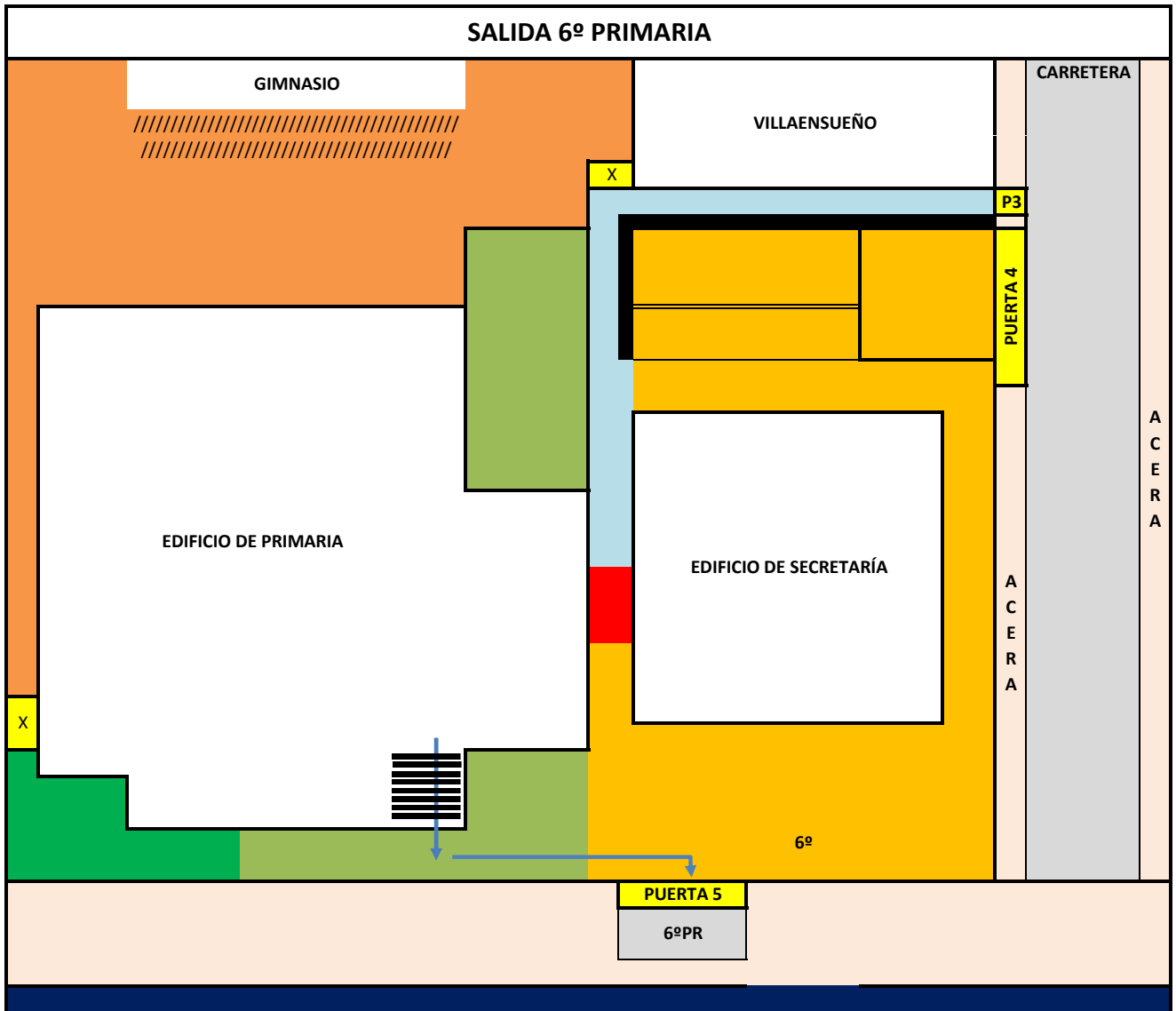


ENTRADA 6º PRIMARIA

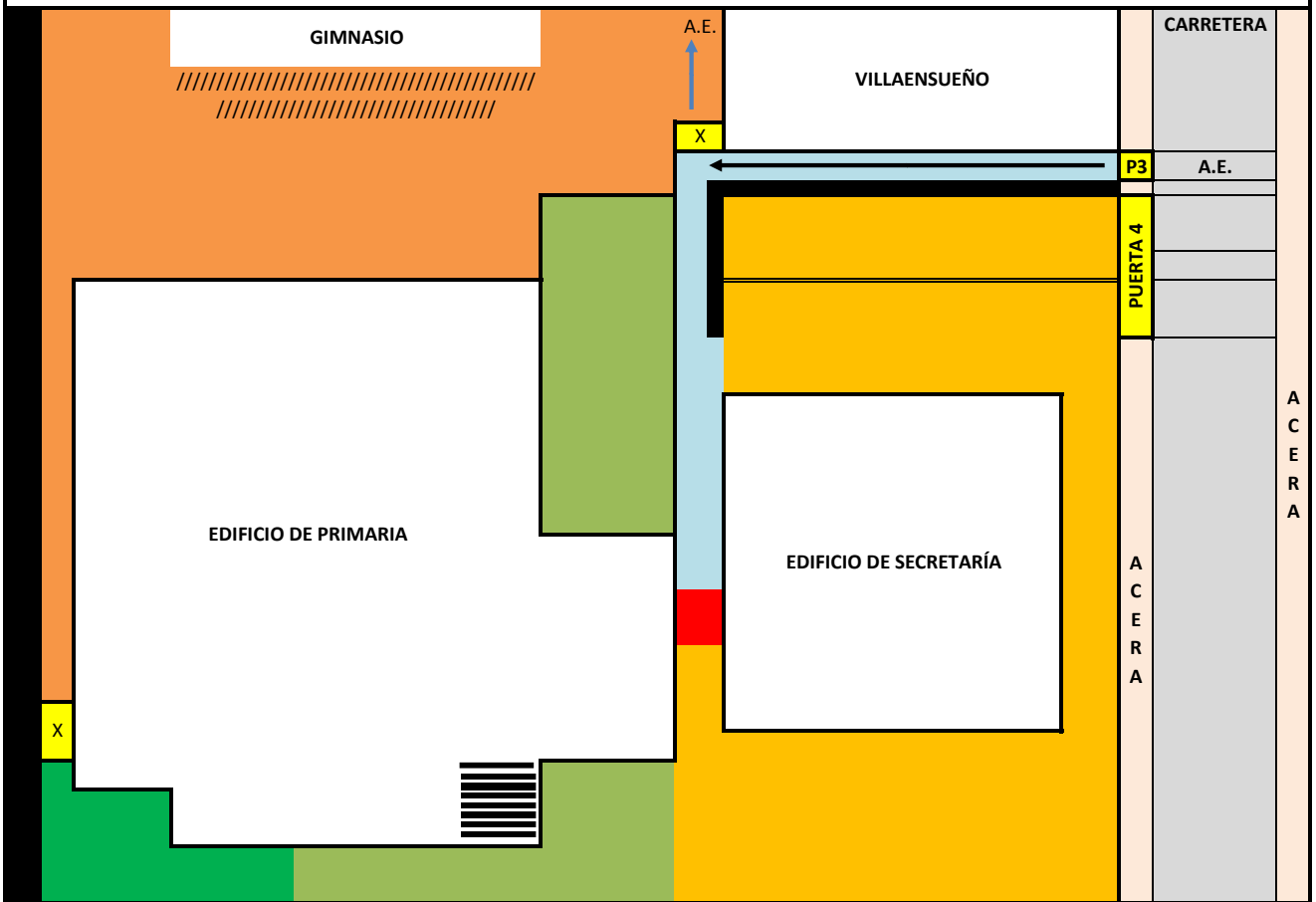


PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

SALIDA 6º PRIMARIA

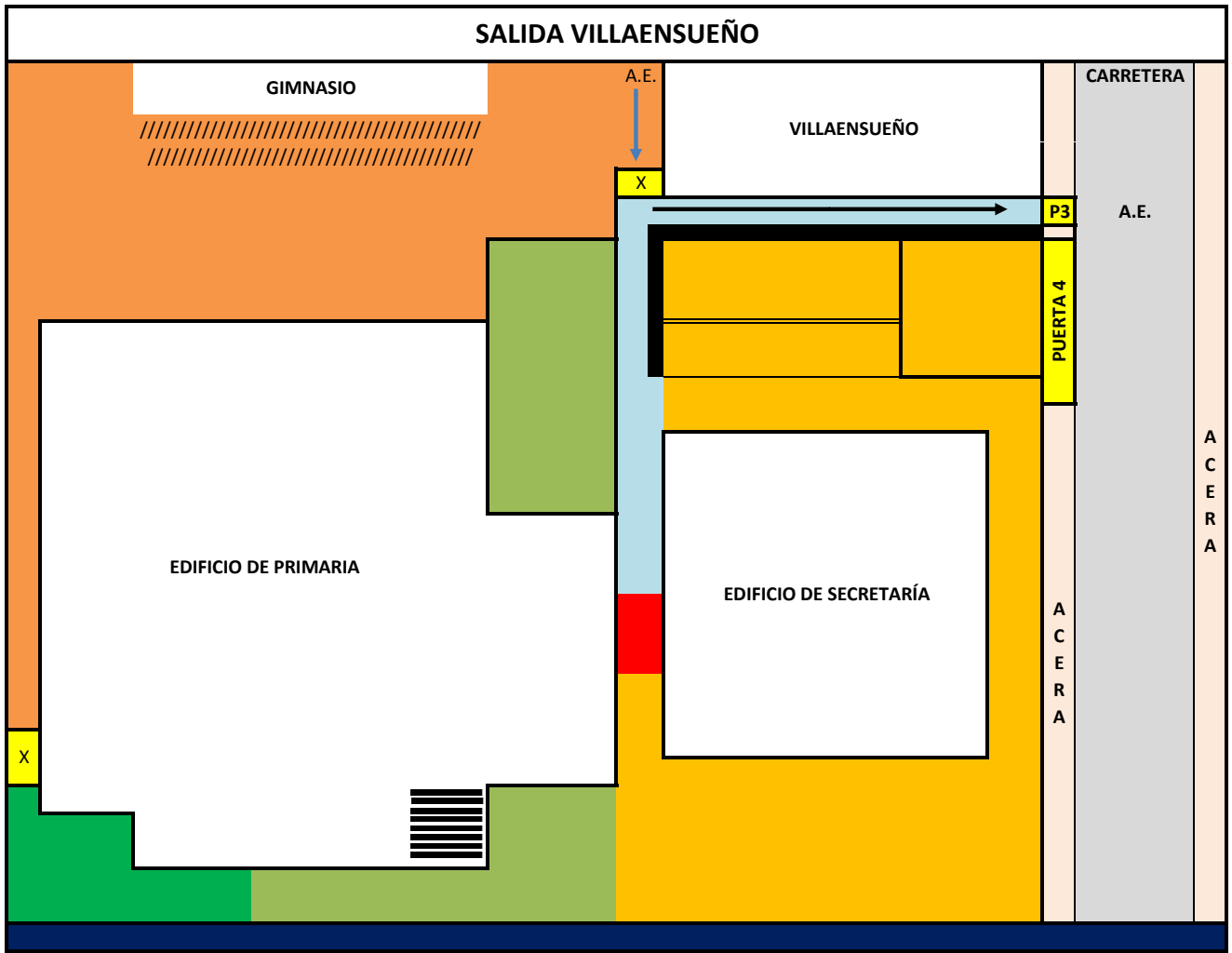


ENTRADA VILLAENSUEÑO

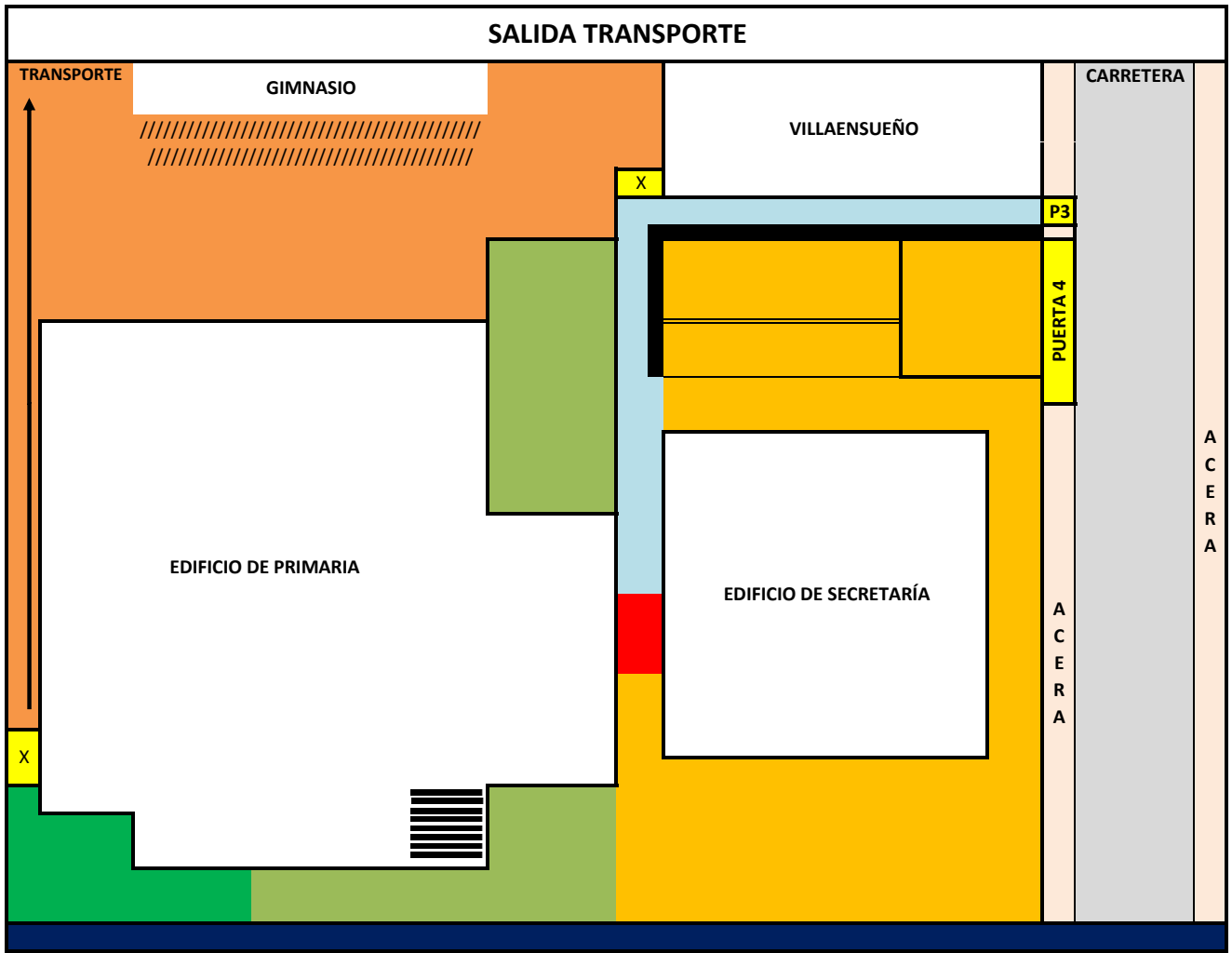


PUERTAS ABIERTAS DESDE LAS 08:50 (LAS FAMILIAS NO PODRÁN ENTRAR AL CENTRO DURANTE LA ENTRADA DEL ALUMNADO)

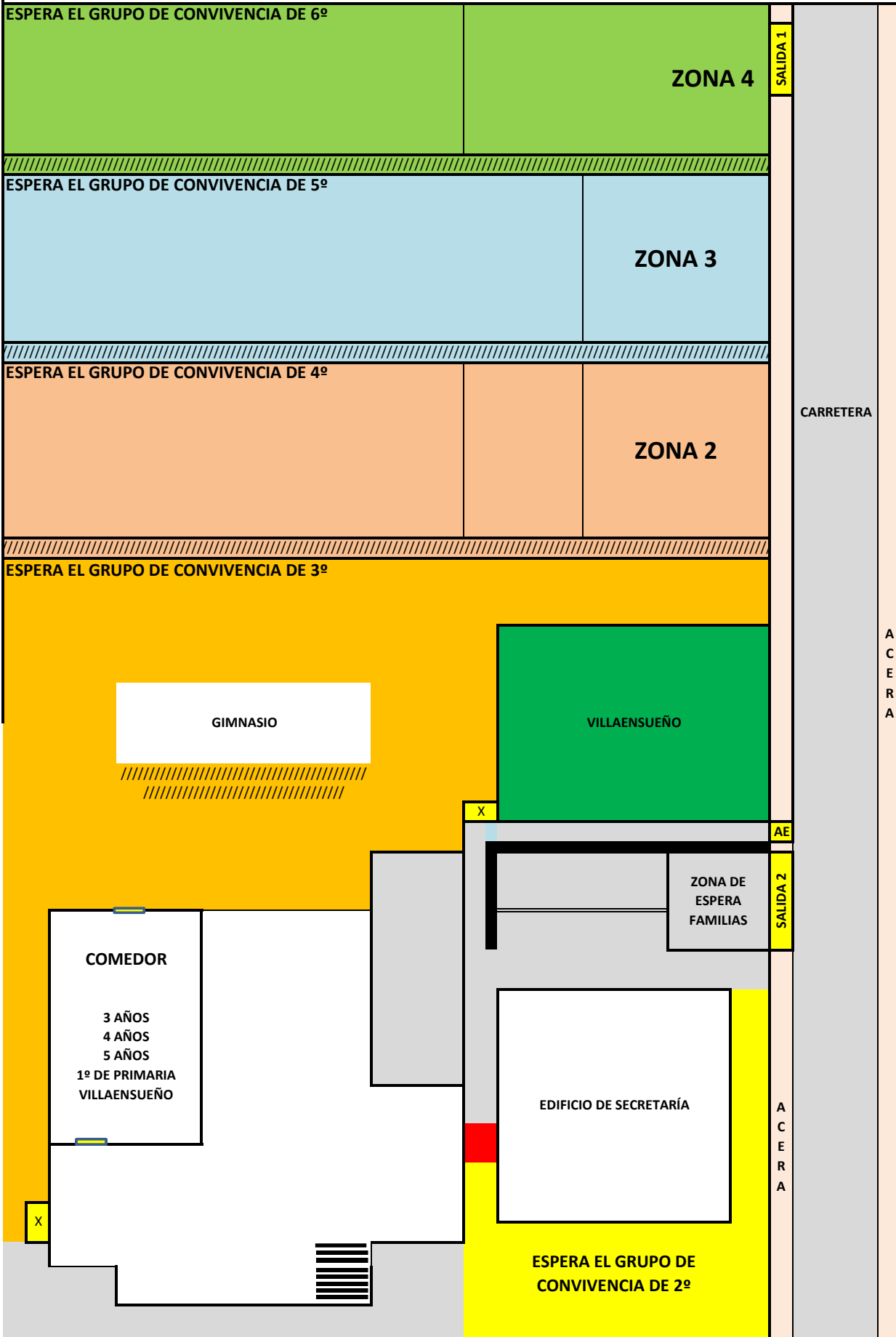
SALIDA VILLAENSUEÑO



SALIDA TRANSPORTE

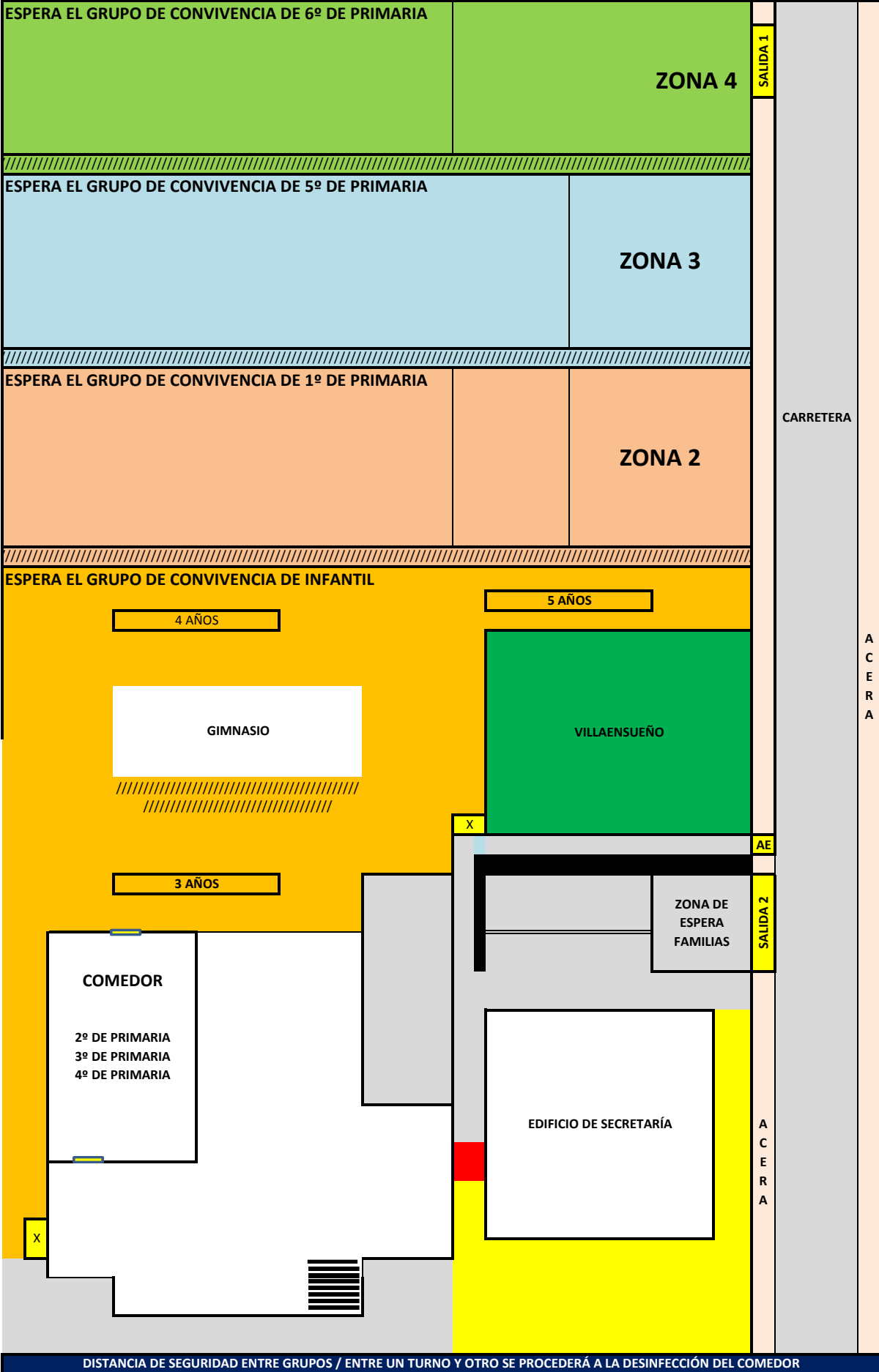


COMEDOR 1ER TURNO: 3 AÑOS / 4 AÑOS / 5 AÑOS / 1º PRIMARIA. (14:00 - 14:40)

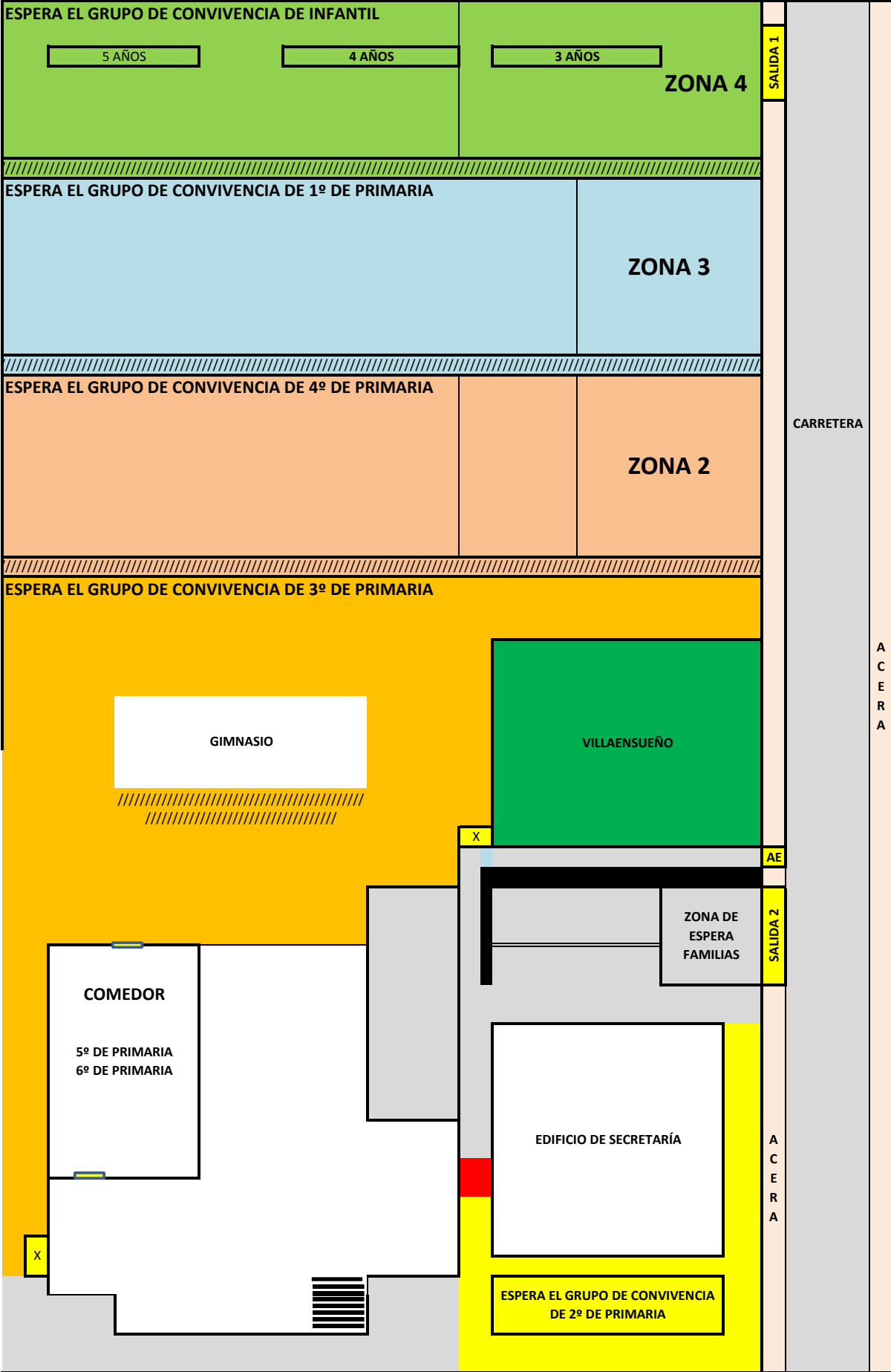


DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE GRUPOS / ENTRE UN TURNO Y OTRO SE PROCEDERÁ A LA DESINFECCIÓN DEL COMEDOR

COMEDOR 2º TURNO: 2º/3º/4º PRIMARIA. (14:55 - 15:20)

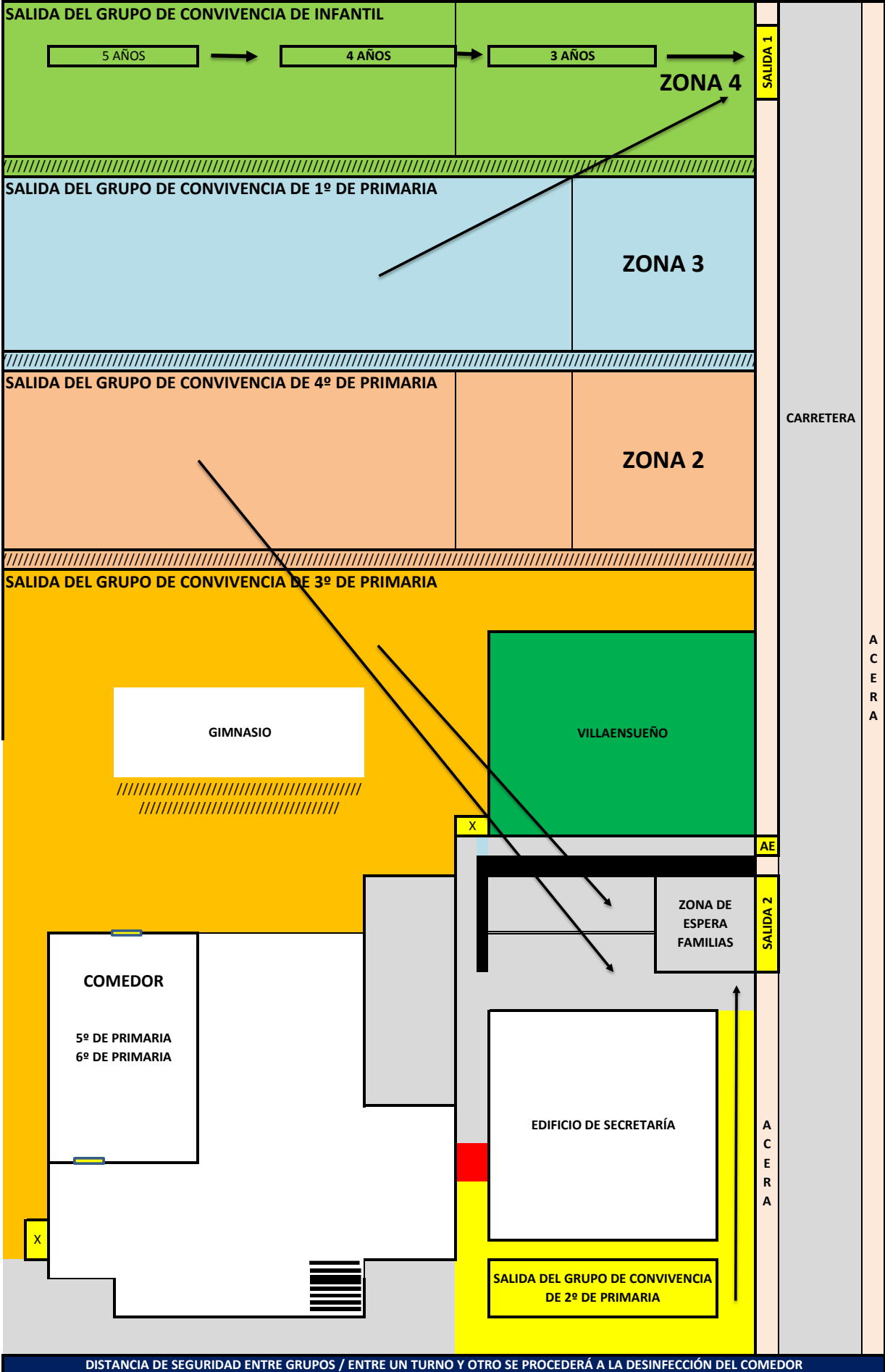


COMEDOR 3er TURNO: 2º/3º/4º PRIMARIA. (15:35 - 15:55)



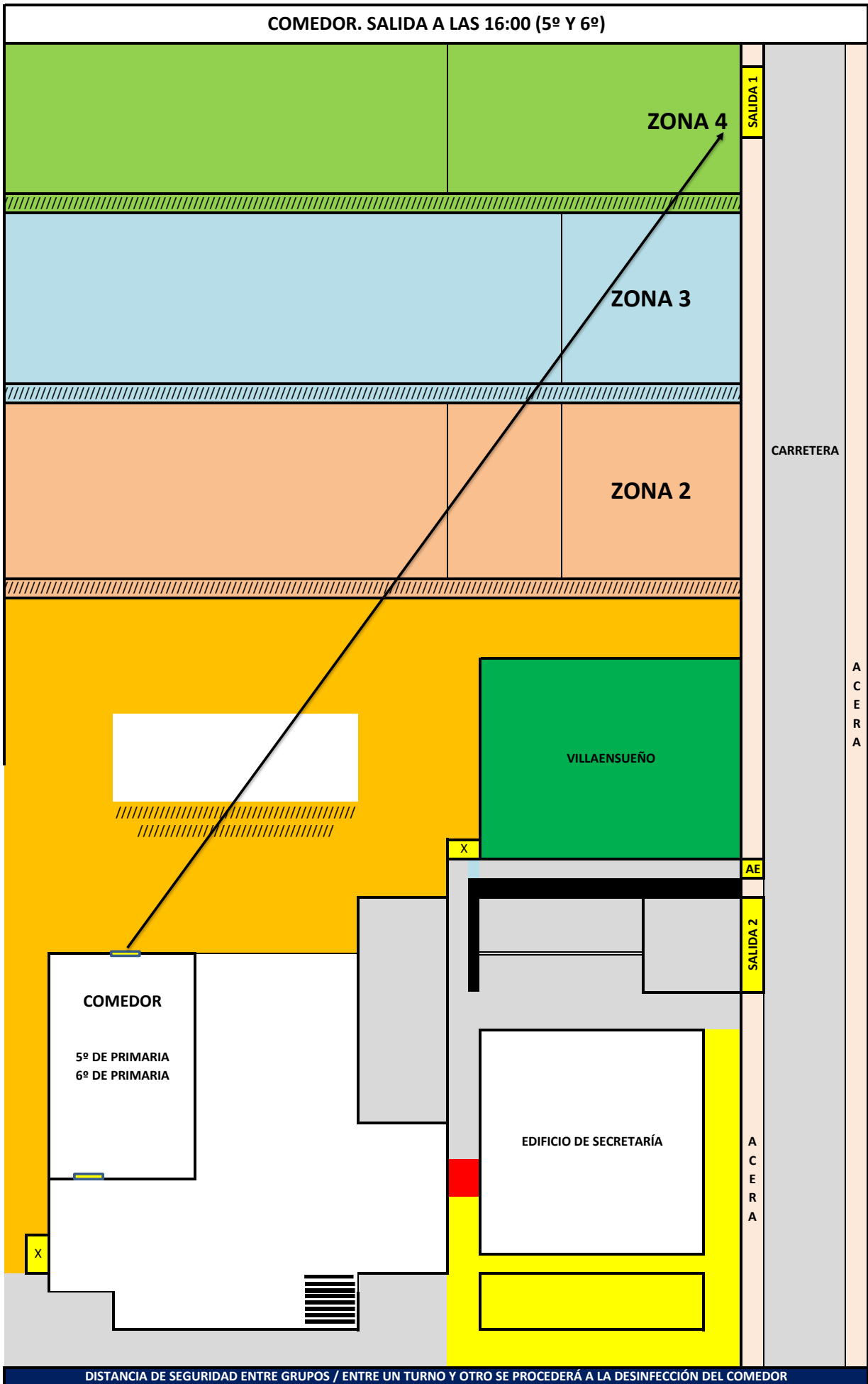
DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE GRUPOS / ENTRE UN TURNO Y OTRO SE PROCEDERÁ A LA DESINFECCIÓN DEL COMEDOR

COMEDOR. SALIDA DESDE LAS 15:45



DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE GRUPOS / ENTRE UN TURNO Y OTRO SE PROCEDERÁ A LA DESINFECCIÓN DEL COMEDOR

COMEDOR. SALIDA A LAS 16:00 (5º Y 6º)



DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE GRUPOS / ENTRE UN TURNO Y OTRO SE PROCEDERÁ A LA DESINFECCIÓN DEL COMEDOR

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE:

A) Introducción y Fundamentos legales de este Reglamento.

B) La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, y PAEC.

B.1. Equipo Directivo.

B.2. Órganos de coordinación docente.

B.3. Profesorado.

B.4. Personal de Administración y Servicios.

C) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro:

C.1. Órganos Colegiados de Gobierno

C. 1.1. El Claustro del profesores/as

C. 1.2. El Consejo Escolar

C. 2. Familias.

C. 3. Alumnado.

C. 3. Cooperación con el Ayuntamiento y otras administraciones.

D) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

D. 1 Criterios generales de evaluación

D. 2 Documentos de evaluación e información.

D. 3 Lugares donde se anunciarán las normativas y acuerdos.

D. 4 Proceso de Escolarización.

E) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

E. 1 Criterios de distribución de espacios.

E. 2 Criterios de distribución del tiempo escolar.

E. 3 Biblioteca Escolar

E. 4 Criterios y metodología de los agrupamientos.

F) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase. Normas de Funcionamiento

F. 1 Entradas.

F. 2 Salidas.

F. 3 Pasillos y usos de aseos.

F. 4 Aulas.

F. 5 Recreos

F. 6 Organización de las actividades complementarias.

G) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

H) El plan de autoprotección del centro.

I) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.

J) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

I. 1 Disposiciones del decreto 25/2007 de 6 de febrero.

I. 2 Uso de teléfonos móviles, ordenadores etc. en el Centro.

I. 3 Reprografía.

I. 4 Uso del teléfonos y fax del Centro.

K) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.

L) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

K. 1 Coordinador/a del Plan de Autoprotección.

K. 2 Director/a del Centro.

K. 3 Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

M) Servicios complementarios.

N) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

A) Introducción y Fundamentos legales de este Reglamento.

El reglamento de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Intentaremos que este ROF establezca mecanismos claros y sencillos para dar respuesta a las exigencias del funcionamiento del Centro, así como medidas precisas que faciliten las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Proponemos un modelo de gestión, de participación y control democráticos en la vida del centro, de manera que todos los sectores comprometidos contribuyan con sus aportaciones a conseguir el objetivo básico del centro, que no es otro que la Educación: una Educación de respeto, tolerancia y libertad.

Fundamentos legales:

- **LOE (Ley Orgánica de Educación).**
- **LEA (Ley de Educación de Andalucía).**
- **DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO.**
- **ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010**
- **DECRETO 230/2007.**
- **ORDEN 10-08-2007.**
- **DECRETO 25/2007, DE 6 DE FEBRERO.**
- **ORDEN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007, BOJA 166.**

El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del Centro, contemplará los siguientes aspectos: **(DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO).**

B) La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, y PAEC.

Los Equipos Docentes, de Ciclo, Orientación tutorías, Órganos Colegiados del Centro y Equipo Directivo conviven en éste e interactúan en él de forma coordinada en el ejercicio de sus distintas funciones. Es importante que el clima educativo que exista entre ellos sea adecuado y colaborador, evitando en todo momento que se vean afectadas funciones de alguno por falta de entendimiento o por concepciones erróneas de a quién compete tal o cual función.

Todo lo que ocurre en el Centro, afecta a todos los Sectores Educativos sin excepción. Por ello, se hace necesaria la existencia de cauces de participación y la constitución de Órganos y Equipos competentes para llevar a buen término el funcionamiento del Centro y su organización. Tales equipos, han de cooperar en las tareas y decisiones que se tomen con la mayor armonía y con el debido conocimiento de sus funciones y cómo se han de canalizar.

B. 1. Equipo directivo:

- Art. 69 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Composición del equipo directivo.
 1. La composición del equipo directivo será la siguiente:

- a) Las escuelas infantiles de segundo ciclo y los centros públicos específicos de educación especial que tengan seis o más unidades contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si tienen menos de seis unidades, tendrán sólo una dirección, que asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.
 - b) Los colegios de educación primaria con seis o más unidades que oferten todos los cursos de este nivel educativo, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si tienen menos de seis unidades tendrán sólo una dirección, que asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.
 - c) Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si no impartieran la educación primaria completa, para determinar los miembros del equipo directivo se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - 1.º Si tienen nueve o más unidades, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios.
 - 2.º Si tienen un número de unidades comprendido entre seis y ocho, contarán con dirección y secretaría. En este caso, la dirección asumirá las funciones de la jefatura de estudios.
 - 3.º Si tienen cinco o menos unidades, contarán con una dirección, y ésta asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.
2. En los centros que tengan menos de seis unidades y en lo que respecta a la secretaría del Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en los artículos 48.4.b), 48.5.a) y 48.6.g).
 3. En el equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial se integrará, a los efectos que se determinen, el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos que se disponga por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Art. 68 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Funciones del equipo directivo.
 1. El equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.
 2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
 - b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
 - c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.

- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
 - f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
 - g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
 - h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
 - i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Art. 77 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.
 1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
 2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.
 - Art. 70 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias de la dirección.
 1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:
 - a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
 - b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
 - c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
 - d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
 - e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
 - f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.
 - g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
 - h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas

actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
 - j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
 - k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
 - l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
 - m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
 - n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
 - ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
 - o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
 - p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
 - q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
 - r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
2. Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

- Art. 73 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias de la jefatura de estudios.

Son competencias de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
 - b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
 - c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
 - d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
 - e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
 - f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
 - g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
 - h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
 - i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
 - j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
 - k) Organizar los actos académicos.
 - l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
 - m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Art. 74 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias de la secretaría.
Son competencias de la secretaría:
 - a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
 - b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
 - c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
 - d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
 - e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
 - f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)
 - g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
 - h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.

- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

B. 2. Órganos de coordinación docente

En el artículo 78 del Decreto 328/2010 se definen los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de Ciclo.
- c) Equipo de Orientación
- d) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- e) La tutoría.

a) Equipos Docentes

Los Equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que impartan docencia al alumnado de un mismo grupo y serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los Equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

b) Equipos de Ciclo

Según artículo 138 de la LEA y del Decreto 328/2010, artículos 80 – 85, los equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, estando integrados por todos los maestros y maestras que impartan docencia en él.

- El profesorado especialista se integrará de forma que haya, al menos, un especialista por cada uno de los ciclos.
- Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
- En los colegios de educación infantil y primaria existirá: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

Competencias de los equipos de ciclo:

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinadores o coordinadoras de ciclo

Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo:

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo

- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro y en el mismo ciclo.
- La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2.

Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

- Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

- En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial

de la Consejería competente en materia de educación.

- Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

c) Equipo de Orientación

(Artículos 138, punto 3, de la LEA y 86 del Decreto 328/2010)

- Los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa. Se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. El referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.
- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.
- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.
- Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:
 1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
 2. Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
 3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
 4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
 5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

6. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
8. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

d) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
(Art. 87. Decreto 328/2010)

- El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria, la persona que designe el Director / ora.
- Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

e) La Tutoría

(Artículos 89 y 90 del Decreto 328/2010)

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Funciones de la tutoría:

- En educación infantil, las tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y

colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, las tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

- En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 3. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
 11. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
 12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado será los martes a de cuatro a cinco de la tarde
 13. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

14. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

B. 3. El profesorado

No obstante, por su incidencia en la actividad diaria del centro y por su relación con los Derechos y Deberes propios de otros estamentos de la Comunidad Educativa, hacemos destacar que los derechos y deberes que asisten al profesorado son los siguientes: (DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO).

Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Derechos del profesorado:

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

B. 4. Personal de Administración y Servicios.

Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.
2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

C) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro:

C.1 Cauces de participación

La participación del alumnado se lleva a cabo a través de:

- Los delegados y delegadas de clase.

La participación de las familias se lleva a cabo a través de:

- Los delegados y delegadas de los padres y madres de cada grupo.
- Las asociaciones de padres y madres, en su caso.
- Los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.

Se convocarán, por parte del Director, reuniones con los delegados y delegadas de los padres y madres de cada grupo y con el/la presidente del AMPA al principio de cada curso para programar actuaciones y al final para realizar una autoevaluación de las mismas. Trimestralmente se convocará una reunión para analizar y evaluar el desarrollo del Plan de Centro y proponer en su caso las modificaciones que se estimen convenientes.

La participación del PAS y del PAEC se lleva a cabo a través de:

- Los representantes del PAS y del PAEC en el Consejo Escolar.

La participación del profesorado se lleva a cabo a través de:

- El Claustro de Profesorado.
- Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar.
- Los diferentes órganos de coordinación docente del centro.

C. 2. Órganos Colegiados de Gobierno

C. 1.1 El Claustro de profesores/as

Es el colectivo encargado de la organización pedagógica y didáctica del Centro. Se distribuye en los distintos ciclos de enseñanza que se imparte en este colegio: Infantil, Primaria y Educación Especial.

Todos ellos componen el Claustro de Profesores y participan en la gestión y organización del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar que actúan como portavoces del colectivo al que representan.

Forman a su vez, los distintos Equipos Docentes y Equipos de Ciclo correspondientes a los Ciclos Educativos en los que imparte enseñanza. Cada Equipo de Ciclo tendrá un coordinador/a que además de otras funciones lo representará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El profesorado (funcionario o interino) tiene los derechos y deberes que establecen y desarrollan las Leyes, Decretos, Órdenes, Resoluciones y demás disposiciones legales vigentes. Así mismo el profesorado viene obligado al cumplimiento de cuantos acuerdos tomen, en el ámbito de sus competencias, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores, el ETCP, los equipos docentes y el Equipo Directivo.

Competencias:

De acuerdo con el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 66 del Decreto 328/2010, el Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro
- Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Fijar criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro
- Elegir a sus representantes en el consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento

C. 1.2 El consejo Escolar.

- El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los Centros.
- El Consejo Escolar de los centros que tengan 18 o más unidades estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
 - b) El jefe o la jefa de estudios.
 - c) Ocho maestros o maestras.

- d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.
- La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
- Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Competencias:

De acuerdo con el artículo 127 de la LOE y el artículo 50 del Decreto 328/2010, el Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del Profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar:

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.
2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica

Comisiones del Consejo Escolar:

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.
2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.
3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado

elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un padre, madre o representante legal del alumnado.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

No obstante, por su incidencia en la actividad diaria del centro y por su relación con los Derechos y Deberes propios de otros estamentos de la Comunidad Educativa, hacemos destacar que los derechos y deberes que asisten al profesorado son los siguientes: **(DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO).**

Criterios de actuación:

a) Las relativas a la Organización y Funcionamiento del Centro .- Cuando el Equipo Directivo toma una decisión informa debidamente al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica quien la plantea a los distintos ciclos y Equipo de Orientación y Apoyo para que éstos la analicen, estudien, debatan y llegar posteriormente, en Claustro, a los acuerdos pertinentes que tendrán que ser valorados y aprobados por el correspondiente Consejo Escolar. Este proceso, se repite continuamente una y otra vez con todas las decisiones relativas al funcionamiento, hace intervenir a todos los sectores afectados por cualquier propuesta y van configurando la organización del Centro. De todos los acuerdos de los órganos colegiados, de los Equipos de Ciclo, Docentes y del Equipo de Orientación y Apoyo se levantarán actas que quedarán reflejadas en el correspondiente libro de actas.

b) Las de índole pedagógico.- En este caso, es el profesorado en general y más concretamente los diferentes Equipos de Ciclo, Docentes y el Equipo de Orientación y Apoyo, quienes han de implicarse más de lleno en la formulación de las propuestas. Por un lado, dichos Equipos, han de planificar, llevar a cabo tales planificaciones con su alumnado y evaluar continuamente todas las decisiones implícitas en tal planificación. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que debe conocer, revisar y estudiar la planificación general de todos los ciclos y del Equipo de Orientación y Apoyo a los que representa, ha de tener al tanto al Equipo Directivo, que pondrá los medios necesarios para que tales planes puedan llevarse a cabo y quien a su vez, los llevará al Claustro para su correspondiente aprobación. Las aprobaciones pertinentes que el Claustro haya

efectuado serán notificadas al Consejo Escolar con el fin de que facilite la información a los distintos sectores implicados. En ningún caso podrá el Consejo, como tal, desestimar ni desaprobar una decisión de este tipo y, en todo caso, será el propio Claustro el que, tras haber realizado las evaluaciones pertinentes de la puesta en práctica de cada programación, haga propuestas nuevas al Equipo Directivo con el fin de que se valoren y vean nuevas posibilidades en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica con las que, tras evaluarlas los Equipos de Ciclo y el Equipo de Orientación y Apoyo, se repita de nuevo el proceso.

Para que todo el proceso sea verdaderamente enriquecedor y constructivo es imprescindible que el respeto, la tolerancia y la profesionalidad de todos los implicados gobierne y garantice la buena marcha del Centro, siendo en esta línea hacia la que debemos caminar y en la que debemos procurar sentar nuestras bases.

De todos los acuerdos de los órganos colegiados, de los Equipos de Ciclo, Docentes y del Equipo de Orientación y Apoyo se levantarán actas que quedarán reflejadas en el correspondiente libro de actas.

C. 3 Las familias

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- i) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- j) Conocer el Plan de Centro.
- k) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- l) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- m) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- n) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- o) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.

- p) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- q) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Colaboración de las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
 - f) Las familias (padres, madres o tutores legales) de infantil y primaria deberán acudir al Centro, cuando su presencia sea requerida por los profesores/as tutores/as o la dirección, siempre que se produzcan episodios de micción, defecación o vómitos de sus hijos/as; ya que tendrán que limpiarlos y cambiar la ropa de los mismos. Esta actuación podrá ser delegada en alguna persona debidamente autorizada por las familias.

3. Asociaciones de madres y padres del alumnado:

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
 - b) Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
 - d) Fomentar la colaboración entre los padres y madres o tutores legales con el profesorado del Centro para contribuir a un mejor funcionamiento y convivencia en el mismo.
 - e) Realizar propuestas para la elaboración del Plan de Centro y de sus modificaciones.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de

Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

6. Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

C. 4. El alumnado

Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar.

Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión. Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Delegados y delegadas de clase:

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

C. 4 Administración Local (ayuntamiento)

Es el responsable del mantenimiento de las instalaciones, de la limpieza del mismo y de proveer al centro de personal adecuado para su vigilancia, atención a las puertas en entradas y salidas, mantenimiento...

Nombra o renueva cada dos años a un representante en el Consejo Escolar, lo que le permite intervenir en la organización y toma de decisiones del Centro. Debería, además, servir de intermediario entre el Centro y el Ayuntamiento, recogiendo las inquietudes, propuestas y peticiones de la Comunidad Educativa trasladándolas a la Concejalía de Educación.

Pretendemos mantener una estrecha relación con el Excmo. Ayuntamiento sobre todo en los aspectos concernientes a mantenimiento y mejora de instalaciones, cultura, medio ambiente, sanidad y educación. Estas relaciones con se canalizarán a través de reuniones con los responsables de las distintas Concejalías con competencias en los temas anteriormente reseñados.

D) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

D. 1 Criterios generales de evaluación

a) Sobre los tipos de evaluación que podemos aplicar y su objeto.

En nuestra práctica docente evaluamos los procesos de aprendizaje en tres momentos que configuran tres tipos de evaluación: la que corresponde a los inicios del proceso (evaluación inicial), la que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje (evaluación continua) y, por último, la que se aplica al final del proceso de aprendizaje o evaluación final.

Cualquiera de estas modalidades debe ser, formativa y orientadora ya que la evaluación no debe tener un carácter caprichoso y sancionador, sino que debe servir de mecanismo que, de acuerdo con unas metas propuestas, enriquezca y complete los procesos.

La evaluación inicial debe tener por finalidad definir de manera aproximada el grado de madurez de los alumnos para poder retomar los aprendizajes a partir de sus ideas, experiencias y valores ya adquiridos. Todo ello definirá el carácter y grado de la intervención que debemos realizar.

La evaluación en el proceso de aprendizaje trata de describir y valorar el grado de profundización o dominio de determinados conceptos, procedimientos o adhesión a actitudes (competencia). Se debe partir de una constatación de los avances de los niños a partir de los conocimientos que estos poseían inicialmente y no de lo que un currículo prescrito determine para la mayoría. Pretende sobre la marcha realizar cuantas modificaciones metodológicas, organizativas y procedimentales sean necesarias para adecuar el aprendizaje a las condiciones tanto individuales como colectivas.

Por último, la evaluación final, cobra sentido cuando a través de ella se valora total o parcialmente el producto final del proceso de aprendizaje. Se trata, en definitiva, de la valoración de resultados en relación con los objetivos inicialmente previstos. Esa valoración nos servirá para reorientar y mejorar la planificación de los procesos de aprendizaje o bien para detectar las necesidades individuales de aquellos niños que demanden una intervención más individualizada o puntual.

b) Sobre los criterios y procedimientos de evaluación.

La determinación del grado de cobertura de los objetivos propuestos (tanto de Etapa, de ciclo o de Área) no debe establecerse desde referentes rígidos como ya ha quedado dicho, sino a partir de la propia situación individual y contextual de la que cada niño/a parte. Los criterios de evaluación deberán reunir las siguientes características:

- Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de Ciclo.
- Deben referirse de forma integrada a distintos tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes.
- Deben tener un carácter orientativo y procesual. Por tanto, no pueden utilizarse para marginar, seleccionar o agrupar a los alumnos.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares grupo-aula y de las personas.

- Deben implicar no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores.
- Deben ayudar a la mejora progresiva de la práctica docente.

Se sugieren como instrumentos de evaluación los siguientes:

- Observación directa (sistemática o no)
- Diarios del profesor y del alumno
- Aplicación de los aprendizajes en nuevos contextos.
- Triangulación con padres, profesores, padres...
- Entrevistas, encuestas, cuestionarios,....
- Análisis de casos.
- Revisión de informes
- Actividades de indagación y procesamiento de información.

c) Sobre la evaluación como instrumento de información y análisis

En nuestro centro la evaluación debe servir a dos ámbitos interrelacionados: los alumnos y los padres.

- La información a los alumnos sobre su situación académica y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje ayuda a ampliar el conocimiento que el propio alumno tiene sobre sí mismo reorientando el proceso cuando no es el adecuado o enriqueciendo el mismo. Ello exige, por parte del profesor, una recogida sistemática de información sobre los diferentes aspectos que conforman el proceso de aprendizaje y que servirán para indicar dónde se producen los éxitos o las deficiencias. La consecuencia inmediata de todo ello es la toma de conciencia por parte del alumno sobre la realidad de su propio proceso.

- La información a los padres debe realizarse sobre los siguientes aspectos:

- a) La actitud del niño respecto a la escuela y respecto al propio proceso de aprendizaje.
- b) Los progresos que el alumno va realizando y las dificultades que encuentra.
- c) El conjunto de intereses, aptitudes y capacidades que van jalonando su proceso madurativo.
- d) Las peculiaridades que requieren una atención especial en el desarrollo personal del niño.

D. 2 Documentos de evaluación e información.

Primaria

1. Los documentos oficiales de evaluación en la educación primaria son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación primaria y el informe personal.

2. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los ciclos de la educación primaria, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos y características que se determinan en el Anexo I de la presente Orden.

3. El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación, según el modelo que se recoge como Anexo II de la presente Orden.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

4. El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro docente en que el alumnado se encuentre escolarizado. Al finalizar la etapa el historial académico de educación primaria se entregará al alumnado y una copia se enviará al centro de educación secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico. El historial académico de educación primaria se extenderá en impreso oficial, llevará el visto bueno del director o directora del centro y se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo III de la presente Orden.

5. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

a) Resultados de la evaluación final del último curso realizado.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

d) En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

6. El informe personal será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el informe personal será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico, de acuerdo con lo que se recoge en el artículo siguiente.

7. El informe personal se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo IV de la presente Orden.

8. El informe a que se refiere el artículo 12.5 del Decreto

230/2007, de 31 de julio, será el informe personal del alumno o alumna que se realice al finalizar la etapa, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo V de la presente Orden.

Traslado del historial académico.

1. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de este, el historial académico de educación primaria y el informe personal al que se refiere el artículo 10.5 de la presente Orden, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que guarda el centro.

2. El centro docente receptor abrirá el correspondiente expediente académico.

3. La matriculación del alumno o alumna adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico de educación primaria debidamente cumplimentado.

Página núm. 8 BOJA núm. 166 Sevilla, 23 de agosto 2007

Disposición adicional primera. Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación.

Los centros docentes públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca».

Infantil

1. Al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos de la educación infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro.
2. El expediente personal comprenderá, al menos:
 - a) La ficha personal del alumno o alumna,
 - b) Informe anual de evaluación individualizado,
 - c) Informe individualizado de final de ciclo,
 - d) Resumen de la escolaridad.
3. Cuando el alumno o alumna permanezca en el mismo centro, el informe individualizado de final de ciclo se trasladará al tutor o tutora correspondiente de educación infantil o educación primaria, para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial al comienzo del siguiente ciclo o etapa.

Ficha Personal.

La ficha personal se ajustará en su contenido al modelo que, como Anexo I se adjunta a la presente Orden, y en ella se consignarán los datos de filiación y los familiares y, si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivarlos igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de interés educativo.

La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.

Informe anual de evaluación individualizado.

El tutor o tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua, de acuerdo con el modelo que como Anexo IV se adjunta a la presente Orden. La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.

Informe individualizado de final del ciclo.

1. Al finalizar el alumnado cada uno de los ciclos de la etapa de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado, de acuerdo con el modelo que

como Anexo V se adjunta a la presente Orden. Estos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno o alumna.

2. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro, la secretaría del mismo solicitará al centro de procedencia la ficha personal del alumno o alumna, los resúmenes de la escolaridad, así como los informes de evaluación individualizados correspondientes a su escolarización en esta etapa educativa.

El centro de procedencia conservará copia de los documentos durante tres años.

Artículo 10. Resumen de escolaridad.

1. Los resúmenes de escolaridad, en el primer y segundo ciclo de educación infantil, reflejarán los cursos escolares realizados, el centro en el que el alumno o alumna ha estado escolarizado cada año, la firma de quien ostente la dirección del mismo y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo. Los resúmenes de escolaridad se ajustarán en su contenido a los modelos de los Anexos II y III de la presente Orden.

2. La cumplimentación anual del resumen de escolaridad en educación infantil de cada alumno o alumna es responsabilidad del respectivo tutor o tutora. La persona que ocupe la dirección del centro firmará en la casilla correspondiente a cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo. La custodia y archivo de los resúmenes de la escolaridad corresponden a la secretaría del centro.

Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, los centros docentes que imparten educación infantil establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes a los que se incorpora su alumnado.

2. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los directores o directoras de los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la educación infantil, y en su caso, los orientadores de referencia, mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria a los que se encuentren adscritos.

3. En todo caso, los informes individualizados de final del segundo ciclo serán remitidos a la secretaría del centro de educación primaria para su traslado a los maestros tutores o maestras tutoras de primer curso que correspondan.

4. La dirección de los centros en los que se imparte el segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria garantizará la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas.

5. Corresponde al tutor o tutora informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos proporcionen.

Para ello, se reflejarán en el proyecto educativo las medidas necesarias de coordinación con las familias.

6. La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, al menos, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas, convirtiendo de esta forma al centro en un lugar de encuentro donde los profesionales de la educación asesoren, orienten e intercambien ideas con las familias de manera que compartan prácticas y modelos educativos.

7. Los informes reflejarán los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su

caso, se hayan adoptado, incorporándose al expediente personal del alumnado. El contenido y formato del informe serán decididos por los profesionales de cada uno de los ciclos, en el marco del proyecto educativo.

De los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en esta Orden.

2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación podrán autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación.

Los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la educación infantil cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático «Séneca».

De las garantías de seguridad y confidencialidad.

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado y, en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se llevará a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

D. 3 Lugares donde se anunciarán las normativas y acuerdos.

En los tablones de anuncios del Centro, en circular informativas y en la página WEB.

D. 4 Proceso de Escolarización.

El centro se registrará por lo que determine la legislación vigente en cada momento. Actualmente acaba de publicarse el DECRETO 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y Bachillerato.

Los representantes legales del alumnado o, en su caso, éste cuando sea mayor de edad, tienen derecho a elegir libremente centro docente, dentro de la programación de la red de centros realizada por la Consejería competente en materia de educación. Sólo en el supuesto de que el número de plazas escolares vacantes financiadas con fondos públicos

en un centro fuera inferior al número de solicitudes, se aplicarán los criterios de admisión recogidos en el presente Decreto.

En el procedimiento de admisión del alumnado, la dirección de los centros docentes públicos y las personas físicas o jurídicas titulares de los centros docentes privados concertados determinarán como vacantes el número de plazas escolares que resulte de detraer al máximo de plazas autorizadas las que se reservan al alumnado del propio centro y de los centros adscritos, en la forma que se determine mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. En todo caso, en las unidades de primer curso de segundo ciclo de educación infantil se ofertarán como vacantes todas las plazas autorizadas.

En los procedimientos de admisión del alumnado, tendrá prioridad el alumnado que proceda de los centros docentes de educación infantil, educación primaria o educación secundaria obligatoria, respectivamente, que tengan **adscritos**. En el caso de los centros docentes privados concertados se seguirá un procedimiento análogo siempre que dichas enseñanzas estén concertadas.

La dirección del centro informará a los representantes legales del alumnado que desee ser admitido en los mismos y, en su caso, a éste si es mayor de edad de las etapas educativas sostenidas con fondos públicos que se imparten, del contenido del Plan de Centro y, en su caso, de la adscripción autorizada con otros centros docentes.

Igualmente, informará de los recursos específicos para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden

Admisión.

1. Normas comunes, criterios de admisión y acreditación de los mismos

Artículo 47. Solicitudes.

1. La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en cuyo caso, para agilizar el procedimiento, podrá remitirse copia autenticada al centro docente al que se dirige la solicitud.

2. La solicitud deberá acompañarse, en su caso, de la documentación que se establece en los artículos 20 y 24. Dicha documentación deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

3. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación establecerán los modelos normalizados de solicitud, el plazo de presentación y el plazo para dictar y hacer pública la resolución.

4. La solicitud correspondiente a una persona menor de edad o mayor de edad sometida a patria potestad prorrogada o tutela deberá ser firmada por alguna de las personas que ejercen su guarda y custodia. En el caso de que la persona que ejerce su guarda y custodia no sea el padre o la madre, deberá presentarse copia autenticada del documento que acredite la representación.

5. En la solicitud, las personas interesadas establecerán un orden de preferencia señalando, en primer lugar, el centro docente prioritario en el que pretenden ser admitidas y podrán indicar otros centros en los que prefieran su admisión subsidiariamente, en caso de no ser admitidas en el primero. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá el procedimiento de asignación de plaza escolar al alumnado que no resulte admitido en el centro elegido como prioritario.

6. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna. La correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar la adecuada escolarización del alumnado que incurra en estas circunstancias en un centro sostenido con fondos públicos que disponga de plazas vacantes.

2. Criterios para la admisión del alumnado.

Criterios para la admisión del alumnado.

1. En aquellos centros docentes donde hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes serán admitidos todos los alumnos y alumnas.

2. La admisión del alumnado en los centros docentes a que se refiere el presente Decreto, cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se regirá por los siguientes criterios:

a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro o padres, madres o tutores o guardadores legales que trabajen en el mismo.

b) Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.

c) Renta anual de la unidad familiar.

d) Concurrencia de discapacidad en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos del desarrollo.

e) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.

f) Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.

3. Admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 35.

1. El Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. A los efectos de este Decreto se entiende que el alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio es aquel que, por motivos familiares, se encuentra en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Artículo 36. Distribución equilibrada.

1. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo garantizará las condiciones más favorables para el mismo, teniendo en cuenta los recursos disponibles en el centro. La Consejería competente en materia de educación realizará una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social.

2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, la Administración educativa reservará hasta el final del periodo de matrícula un máximo de tres plazas por unidad en los centros públicos y privados concertados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se refiere el artículo 35.2.

3. La adjudicación de las plazas reservadas al alumnado al que se refiere el apartado anterior se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión y, en su caso, a los criterios de desempate.

4. En los centros de adscripción el alumnado será escolarizado en las plazas que a estos efectos se reserven.

5.

Artículo 37. Admisión del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Con objeto de garantizar las condiciones más favorables para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a que se refiere el artículo 113.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, la admisión de este alumnado se llevará a cabo, en función de la identificación y valoración de sus necesidades que realice el personal con la debida cualificación, en centros docentes ordinarios y, excepcionalmente, en centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, oídos los tutores legales.

2. Los Consejos Escolares de los centros docentes públicos y las personas físicas o jurídicas titulares de los centros docentes privados concertados, resolverán la admisión de este alumnado junto con la de los demás alumnos o alumnas cuando dispongan de recursos para su escolarización.

3. En caso de que el centro al que se ha dirigido la solicitud no disponga de los correspondientes recursos o el alumno o alumna no haya obtenido plaza escolar, la correspondiente comisión territorial de garantías de admisión le adjudicará una plaza escolar en un centro docente de su ámbito de actuación que cuente con plaza vacante y disponga de dichos recursos. Si no es posible adjudicar al alumno o alumna una plaza escolar en el ámbito territorial de la comisión, la solicitud será remitida a la correspondiente comisión provincial de garantías de admisión que le asignará una plaza escolar en un centro que disponga de recursos para su escolarización.

4. Para favorecer el agrupamiento de hermanos y hermanas, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, a solicitud de los tutores o guardadores legales y con anterioridad al inicio del curso escolar, podrán autorizar con ocasión de vacante la matriculación de los hermanos o hermanas en el centro en el que se encuentre matriculado el alumnado al que se refiere el apartado anterior.

[E\) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.](#)

E. 1 Criterios de distribución del espacio.

La distribución de aulas y la organización de las instalaciones, recursos materiales y demás instalaciones del Centro la efectuará el Equipo Directivo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Edad de los alumnos/as.
- b) Existencia de minusvalías en alumnos/as que repercutan negativamente en el desplazamiento de los mismos.
- c) Existencia de enfermedades en profesores/as que desaconsejen subir o bajar escaleras.
- d) Las plantas más bajas albergarán a niños/as de menor edad, eliminando con ello parte de los riesgos que suponen los

tramos de escalera. Además esta distribución facilita y asegura una rápida evacuación.

- e) Razones de índole organizativa.
- f) Opinión de los Equipos Docentes y Equipos de Ciclo.

E. 2 Criterios de distribución del tiempo escolar.

El Colegio organiza las actividades académicas, lúdicas y complementarias en el marco de la jornada lectiva de 9 a 14 horas y horario complementario de tarde, los lunes o los martes.

Las distribuciones horarias deben atenderse, siempre que sea posible, a los siguientes criterios:

- a) Flexibilidad horaria en aquellos grupos en los que realizan intervenciones de Apoyo o de Integración.
- b) Flexibilidad horaria en el Nivel y Ciclo para el desarrollo de actividades de Gran Grupo.
- c) Flexibilidad y adecuación a las diferentes situaciones y necesidades que el curso escolar imponga.
- d) El horario de carácter complementario del profesorado se dedicará fundamentalmente a las siguientes tareas :
 - Orientación tutorial y atención a padres.
 - Reuniones de Nivel, Ciclo, Apoyo e Integración.
 - Sesiones informativas, Claustros y Consejos Escolares.

E. 3 Biblioteca Escolar

Esta dependencia ocupa unos cincuenta metros cuadrados y permite al alumnado y profesorado llevar a cabo tareas de consulta y lectura. La biblioteca del Centro no tendrá un carácter centralizado, sino que, a través de la dinamización de los recursos que posee, entrará en estrecha vinculación y cooperación con las diversas bibliotecas de aula, a las cuales surtirá y completará, puesto que el fin último de ambas es común: fomentar la lectura de la comunidad educativa y proveerla de recursos válidos para su formación, información y ocio.

Esta línea de actuación relacionada con las bibliotecas escolares como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, tiene como objetivo potenciar el uso regular de las mismas, facilitando instrumentos y medios para convertirlas en recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras desarrolladas desde el centro escolar.

La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todas las actividades escolares, a todos los programas en los que está implicado el centro para poder desarrollar su propio proyecto educativo.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje que:

- Complementa la labor docente.
- Apoya al programa de estudios.
- Enriquece el trabajo del aula.
- Atiende las situaciones excepcionales.
- Se implica/participa en todos los programas y proyectos del centro.

Objetivos:

1 - Implicar a todo el profesorado del centro para que se realice un programa de lectura general y lo pongan en práctica con sus alumnos/as, así como participar en los cursos de formación propuestos por el centro de profesores.

2.- Mejorar la capacidad lectora del alumnado, no sólo a nivel mecánico, sino también a nivel de comprensión lectora, desarrollando el hábito lector.

3.- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.

4.- Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.

5.- Dinamizar las bibliotecas de aula y del centro a través de actividades atrayentes para toda la comunidad escolar.

6.- Fomentar el uso de las bibliotecas como instrumento de ocio y recurso para “aprender a aprender”.

7.- Establecer un programa de formación de usuarios de bibliotecas para que aprendan a desenvolverse autónomamente en la búsqueda de información.

8.- Realizar actividades de animación lectora, de interrelación entre niveles y con las familias, además de clubs de lectura.

9.- Favorecer el uso de los recursos informáticos e internet para la obtención de información.

10.- Establecer frecuentes utilizaciones de los recursos bibliotecarios para el trabajo cotidiano del aula en las áreas impartidas.

11.- Realizar el mantenimiento de los recursos de la biblioteca por parte de la encargada de la biblioteca escolar, así como mantener una relación fluida con las diversas bibliotecas escolares y municipales de la localidad de Torremolinos.

Biblioteca de aula

La biblioteca de aula, hasta ahora, ha consistido en tener una pequeña colección de libros de lectura en las clases, cuya catalogación no dependía de la biblioteca central, y que servía para rellenar tiempos entre actividades, hacer pequeños préstamos para casa,

etc. También cuenta esta biblioteca con un diccionario, una biblia y un diccionario enciclopédico muy elemental. En algunos casos también hay libros excedentes de editoriales que ya no se usan y que, en ocasiones están obsoletos. Nos proponemos cambiar esta situación para dinamizar más dichas bibliotecas y relacionar, de manera directa, al alumnado con los recursos que se nos ofrecen. Para ello proponemos los siguientes objetivos:

Objetivos:

- 1.- **Solicitar periódicamente colecciones de libros a la biblioteca del centro** que hagan referencia a los diversos temas que estemos abordando en el transcurso de las áreas.
- 2.- Establecer **un horario de utilización de la biblioteca escolar** para la lectura lúdica o para la investigación.
- 3.- **Distribuir el horario** que se dedica **a cada asignatura** para compatibilizarlos con la práctica bibliográfica que nos permita seguir profundizando sobre dicha asignatura.
- 4.- **Participar en las propuestas** que nos lleguen procedentes de la biblioteca del centro, tanto en el uso como en el mantenimiento de sus recursos.
- 5.- **Implicar a las familias** en la elaboración de actividades de tipo intelectual o lúdico. Estas actividades pueden ser la confección de libros viajeros que se regalarían a la biblioteca, la preparación de cuentos, dramatizaciones, visitas a otras bibliotecas, préstamos en horarios extraescolares,...
- 6.- Realizar pequeños **proyectos de trabajo** que se irán ampliando paulatinamente en función de nuestra motivación e intereses.
- 7.- Afianzar nuestra participación en solicitar **préstamos de libros** para leer en casa **como alternativa de ocio**.
- 8.- Participar en los **programas de formación de usuarios** propuestos por la biblioteca.
- 9.- Buscar información para la realización de diversos trabajos de investigación en **la biblioteca municipal de** nuestra localidad.
- 10.- Participar activamente en **la comisión bibliotecaria**, si se nos solicita.
- 11.- **Evaluar los recursos y su aplicación a nuestras necesidades**, nuestra implicación y pericia en la búsqueda de información.
- 12.- Utilizar los **recursos de tipo informático** para obtener la información que se nos presente en este formato.
- 13.- Elaborar **guías de lectura** o demandarlas al responsable de la biblioteca para aplicarlas a la práctica docente.

Organización:

- a) Programa ABIES para la gestión de la Biblioteca.
- b) Programación de curso. Al inicio de cada curso escolar del Centro se debe elaborar una circular con los objetivos, horarios, necesidades y actividades a realizar por este servicio.
- c) Memoria Fin de Curso. La Memoria debe ser un instrumento de evaluación donde es importante reflejar los siguientes datos :
 - 1. Número de libros dados de alta, etiquetados, forrados y fichados.
 - 2. Número de libros dados de baja.
 - 3. Número de libros extraviados.
 - 4. Número de libros prestados.
 - 5. Actividades organizadas.
 - 6. Índice de necesidades a abordar el próximo curso.
 - 7. Análisis crítico del funcionamiento y régimen interno del servicio.

Normas de uso:

- a) Cada alumno tendrá una ficha en la que se recogerá su actividad lectora a lo largo del curso. En ella se anotarán los libros y la fecha en la que se presten así como las observaciones que consideren oportunas bibliotecario y tutores.
- b) Los libros se prestarán por periodos de quince días, sucesivamente prorrogables.
- c) Los libros de consulta pertenecientes al apartado C no podrán ser prestados. En ningún caso podrán salir del Centro ejemplares de Enciclopedias, Atlas, Diccionarios u obras enciclopédicas.
- d) Del deterioro total o parcial de un libro se hará responsable a la persona que en su día solicitara el préstamo. Esta se verá obligada a sustituir o a abonar el importe de la sustitución del ejemplar.
- e) Los profesores que utilizan esta dependencia para actividades docentes serán los responsables del orden y de la utilización adecuada de los libros. Al entrar comprobarán que todo está donde debe, comunicando a la Jefatura de Estudios o al responsable de la biblioteca cualquier anomalía que detecte. Antes de salir hará las comprobaciones pertinentes para asegurarse que todo ha quedado en orden.
- f) En la puerta de la biblioteca habrá un horario donde figuren los grupos de alumnos o el de sus profesores que regularmente utilizan esta dependencia.

- g) Otros recursos (audiovisuales, informáticos, didácticos etc.) será solicitado su uso al responsable de biblioteca. Se deberá anotar en el correspondiente libro de salidas todo el material que el profesorado saque de esta dependencia.
- h) Horario: El horario de Biblioteca será fijado al inicio de cada curso

E. 4 Criterios y metodología de los agrupamientos.

Los criterios de agrupamiento de los alumnos/as tienen gran importancia en cualquier Centro Educativo. En el nuestro cobra especial significación por tratarse de un Centro con alumnado en régimen de integración y con un Aula Específica. Por tanto, a la hora de establecer los grupos deben prevalecer los siguientes criterios:

1. Lograr un equilibrio entre niños y niñas.
2. Considerar las diferencias idiomáticas y religiosas.
3. Evitar la existencia de problemas conductuales y de convivencia.
4. Separar hermanos y primos en la misma aula.
5. Distribuir equilibradamente los alumnos/as repetidores/as a final de ciclo.
6. La integración de alumnos/as diagnosticados en base a los siguientes criterios que establece el Equipo de Orientación:
 - a) Tipo de agrupamiento – clase.
 - b) Afectación del funcionamiento del grupo clase.
 - c) Trastornos de conducta.
 - d) Habilidades sociales con los compañeros.
 - e) Necesidades educativas que presentan.
 - f) Recursos humanos necesarios.
 - g) Recursos materiales, barreras arquitectónicas.
 - h) Otras circunstancias particulares consideradas de interés.
7. Cualquier circunstancia particular, conductual, madurativa, etc., que aconseje la movilidad de determinados alumnos/as.

En cuanto a la metodología, durante el curso escolar el Equipo Docente y de Ciclo deben valorar la evolución de los alumnos/as con vistas a determinar agrupamiento con las siguientes características:

- a) Se considera la repetición de curso como medida excepcional y cuando los profesores/as del Equipo docente valoren, conjuntamente, que pueda tener efectos positivos. En el supuesto de discrepancias la decisión final dependerá del número de áreas impartidas por cada maestro. (ver redacción).
- b) Dado el carácter cíclico de la Enseñanza Primaria, se realizará al final de cada ciclo (2º,

4º o 6º), excepcionalmente una vez en toda la Enseñanza Primaria.

- c) Cuando la repetición de curso no garantice la recuperación del alumno/a optaremos por la promoción de los mismos, paliando sus deficiencias con una adaptación curricular adecuada a sus necesidades, exceptuando a los alumnos/as de Integración y del Aula Específica.
- d) En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a :

- Procurar el principio de igualdad numérica entre los grupos de nivel, de tal manera que los alumnos de nueva matriculación a lo largo del curso se distribuyan siguiendo el orden alfabético de las aulas, previa consulta al Equipo de Orientación.
- Mantener el mismo grupo de alumnos/as a lo largo de cada Ciclo, siempre y cuando el agrupamiento sea un elemento favorecedor para el aprendizaje y no existan circunstancias disruptivas (peleas, enfrentamientos, discriminación, etc...) que aconsejen un agrupamiento distinto, evitando la formación de grupos de retraso o inadaptación. Por tanto, al final de cada curso se revisarán los agrupamientos de acuerdo a estos criterios.

F) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.

E. 1 Entradas.

La organización la establecerá la dirección del Centro al inicio de cada curso.

Las entradas de alumnos/as que no son usuarios del transporte se realizarán por las puertas que dan a la calle Federico Alba.

Como norma general en E. Infantil y E. Primaria los alumnos se agruparán en filas antes de acceder a sus respectivas aulas con el/la profesor/a que corresponda según horarios, entrando en orden sin producir atropellos ni formar escándalo. La ubicación de los distintos grupos de alumnos las realizará el Equipo Directivo al inicio de cada curso.

En ningún caso podrán acceder al recinto escolar los padres de los alumnos en las entradas. Sólo en Educación Infantil, y cuando problemas de adaptación de ciertos alumnos u otras circunstancias así lo aconsejen, se harán excepciones en este sentido, contando con la autorización expresa de los tutores.

A las 09.10 horas se cerrarán las puertas de los recintos escolares.

Después de cerrar las puertas del Centro, todo alumno/a que pretenda entrar en las aulas, deberá pasar previamente por secretaría y recoger un documento que deberá cumplimentar para justificar su retraso. En este caso deberá estar acompañado/a por sus padres, madres o tutores legales.

Cualquier circunstancia relacionada con las entradas podrá ser resuelta, según su criterio, por cualquier miembro del Equipo Directivo.

E. 2 Salidas.

La organización será establecida por la dirección del Centro al inicio de curso.

Las salidas de alumnos/as que no son usuarios del transporte se realizarán por las puertas que dan a la calle Federico Alba.

Como norma general se harán cuando suene la correspondiente señal acústica, ordenadamente, evitando aglomeraciones y acompañados/as del profesor/a que corresponda según horarios. Se tomarán medidas severas con aquellos alumnos que provoquen situaciones peligrosas como asomar el cuerpo por las barandillas, deslizarse por ellas o empujar a los compañeros.

Los padres y madres de Educación Infantil recogerán a los alumnos en sus clases correspondientes. Para este alumnado se podrá iniciar el proceso de salida cinco o diez minutos antes de la terminación de las clases. Igualmente, debido a las características del Centro, podrán acceder al interior del patio las demás familias de los cursos restantes que no son de Infantil y que se ubican en el mismo sector del Centro.

El profesorado que imparte la última sesión antes de la salida deberá tener en cuenta la edad y madurez de su alumnado y si es necesario permanecerá con el mismo hasta que sea recogido por sus padres, madres o tutores, evitando así que se produzcan episodios de pérdidas de alumnos/as, que pueden ocasionar las salidas incontroladas. En caso de retraso de más de diez minutos o no presencia de los padres o personas encargadas de recoger a los alumnos, éstos serán conducidos por el tutor al edificio de Secretaría.

Se deberá tener en cuenta también las salidas en el uso de los servicios complementarios del Centro. Este horario lo establecerá la Dirección del Centro al inicio de curso, de acuerdo con las circunstancias que se den en ese momento.

Aunque suene la señal de salida, la última palabra siempre la tendrá el profesor/a que se encuentre en ese momento en la clase.

E. 3 Pasillos y uso de aseos.

Durante las horas de clase ningún alumno permanecerá en los pasillos y durante los cambios de horas no deben salir de clase.

En cuanto a aseos o servicios, se usarán en caso de necesidad observando las normas higiénicas y cívicas convenientes.

E. 4 Las aulas.

Queda totalmente prohibido comer golosinas (pipas, chicles, etc.) dentro del recinto escolar de la clase. Cuando se consuman en el patio, debemos hacer uso de las papeleras para depositar los desperdicios.

Así mismo se procurará mantener la máxima limpieza posible dentro de ellas.

E. 5 Recreos.

Los recreos serán vigilados por los profesores en los lugares y forma que establezca el Equipo Directivo al inicio de cada curso escolar.

Antes de salir al recreo todo el alumnado, con las debidas medidas de higiene, habrá tomado en el aula la merienda que traiga de casa; de esta manera se fomentará la educación en higiene, en solidaridad y se colaborará en la limpieza de las instalaciones de recreo.

Debido a su finalidad, el descanso, quedan prohibidos los juegos violentos, peligrosos o que puedan deteriorar el atuendo de los alumnos/as. Se prohíben los balones de cuero u otro material duro por su peligrosidad en cualquier impacto.

Queda terminantemente prohibido a cualquier alumno salir del recinto escolar.

Todos los alumnos estarán en el patio, no pudiendo permanecer en otras dependencias, a no ser que les acompañe algún profesor. Tampoco en el edificio de secretaría. Durante el recreo las puertas de acceso al edificio quedarán cerradas en el edificio de primaria.

Después del recreo los alumnos entrarán por las puertas asignadas a su tutoría.

Los días que a la hora de salir al recreo esté lloviendo, los alumnos permanecerán en sus clases con sus respectivos tutores. Se establecerán al inicio de cada curso turnos rotatorios de vigilancia con el profesorado restante.

F. 6 Organización de las actividades complementarias.

Los viajes los realizarán los alumnos junto con sus profesores-tutores. Para ello previamente el alumnado deberá entregar el impreso de autorización destinado a tal fin debidamente firmado por sus padres o representantes legales.

Para que una actividad complementaria se pueda realizar se deberá obtener el 99% de concurrencia. Cuando en un viaje o salida se diera el caso que no fueran algún alumno/a pasaría a ocupar un lugar en un aula perteneciente a un nivel inmediatamente inferior o superior al suyo.

Todos los viajes y salidas se programarán de modo que sean asequibles para todos aquellos alumnos que deseen participar, adecuando los medios para aquellos que no puedan sufragar los gastos derivados del mismo, esto último se hará sólo en casos extremos y con gran conocimiento de las extraordinarias circunstancias que incurran en los citados alumnos.

[G\) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.](#)

Instrucción decimocuarta de las Instrucciones de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2010/2011. Acción tutorial.

Los buenos resultados de los cursos anteriores hacen aconsejable que sean los tutores y tutoras quienes, como una labor más de la tutoría, contrasten la relación de materias que va a desarrollar el alumnado de su grupo con la que aparece en el Cheque-Libros, así como que supervise a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos y alumnas y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.

Art. 90.2, letra n), del Decreto 328/2010, Funciones de la tutoría y profesorado. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones: Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Los tutores, tutoras y demás profesorado colaborarán en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto por tener una elevada relación con la función tutorial,

trabajando con el alumnado la educación en valores, la solidaridad con los compañeros, el cuidado y respeto del material común y el respeto del medio ambiente.

Al comienzo de curso, una vez acordada en el primer Claustro del curso el día y la hora de entrega de los libros de texto, intervendrán en la organización y entrega de los libros de texto. Los tutores y tutoras de los cursos o el profesorado que los sustituya, el día señalado para entrega de los libros de texto, reunirán a las familias y les distribuirán dichos libros previa firma del correspondiente "RECIBÍ" en el listado-acta que se les facilitará. A las familias que falten a la reunión se les podrán entregar los libros posteriormente citándolas para tal fin y siguiendo el mismo protocolo. Nunca se podrán llevar los alumnos/as libros de texto a casa sin antes haber firmado las familias la recepción de los mismos. El profesorado restante estará a disposición del Equipo Directivo para la organización y entrega de los libros de texto.

Durante todo el curso todo el profesorado comunicará al Equipo Directivo cualquier incidencia que se produzca en relación con el uso de los libros de texto y las necesidades que de dicho material se vayan produciendo.

Al final de curso los tutores, tutoras o profesorado que los sustituyan deberán levantar un acta en la que se refleje el estado de los libros de texto, las necesidades de reposición y el alumnado que ha hecho un mal uso de los mismos. La Comisión de Gratuidad de Libros de texto estudiará dichas actas y tomará las medidas que establece la normativa vigente.

Art. 8 de la Orden de 27 de abril de 2005, Reposición de los libros de texto.

1. Los libros de texto serán dados de baja cuando se cumpla el período de cuatro años establecido con carácter general para su utilización. Asimismo, podrán darse de baja con anterioridad a este plazo cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumnado en cursos sucesivos.
2. Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.
3. Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
4. La Dirección del centro grabará, antes del 15 de julio de cada año, en el sistema de gestión "Séneca" las necesidades de reposición de libros de texto, así como los nuevos lotes que pudieran ser necesarios por incremento respecto del año académico anterior del alumnado inscrito en algún curso.
5. En el caso de que las necesidades de reposición de libros de texto superasen el 10% del total, la Dirección del centro elaborará un informe en el que justificará, de forma individualizada para cada libro, las causas por las que se

requiere su reposición y por qué éstas no son imputables al alumnado del centro.

6. El informe a que se refiere el apartado anterior será remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la que dependa el centro, para su revisión. En caso de disconformidad la Administración educativa podrá *exigir* a los centros la entrega del material deteriorado para su examen y comprobación así como, en su caso, la modificación de los criterios utilizados para la determinación de las necesidades de reposición.
7. Una vez revisadas favorablemente las necesidades de reposición de libros de texto, las Delegaciones Provinciales lo comunicarán a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, la cual comunicará a los centros la conformidad con el número de libros de texto que se resuelva reponer.

H) El plan de autoprotección del centro.

1.- ANÁLISIS DE RIESGOS:

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

- 1.1.1.- Situación.
- 1.1.2.- Accesos al centro.
- 1.1.3.- Características internas.
- 1.1.4.- Instalaciones.
- 1.1.5.- Uso y actividades.
- 1.1.6.- Ocupación.

2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

2.1.- MEDIOS DISPONIBLES:

- 2.1.1.- Extintores.
- 2.1.2.- Sistema de aviso y de alarma.
- 2.1.3.- Sistemas de alumbrado.
- 2.1.4.- Material de primera intervención.
- 2.1.5.- Directorio de medios externos.

3.- DISEÑO DE EVACUACIÓN:

- 3.1.- VÍAS DE EVACUACIÓN.
- 3.2.- SEÑALIZACIÓN.

4.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:

4.1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

4.2.- RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO.

4.3.- PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

4.4.- INSTRUCCIONES OPORTUNAS A EFECTO DE PLANIFICACIÓN.

1.- ANÁLISIS DE RIESGOS.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

Se compone de cinco módulos intercomunicados por pasillos y patio.

Cada módulo consta de dos alturas o plantas a excepción del módulo administrativo y del gimnasio que sólo poseen una.

La entrada al centro se hace por la desviación que el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos efectuó desde el camino del Pinillo por una parte y por otra desde los bomberos hasta la calle Periodista Federico Alba. Al ser dicha vía de doble sentido y debido a la estrechez de la misma, se recomienda la prohibición de estacionar vehículos con el fin de dejar espacio en caso de emergencia.

Al final de la calle Periodista Federico Alba se encuentra la puerta de acceso principal con una anchura suficiente para permitir el acceso de vehículos pesados y otra para el acceso a personas. Una vez traspasadas las mismas, llegamos a través de pasillos exteriores al **módulo administrativo** compuesto por una sola altura y donde se ubican:

- Secretaría.
- Sala de administración.
- Sala ocupada por el A.M.P.A.
- Jefatura de Estudios.
- Servicios.
- Almacén.
- Sala de profesores con servicios.
- Dirección.

Frente a este módulo y comunicado por un pasillo exterior se sitúa el **módulo de E. Primaria, edificio construido en 1973**. Con instalaciones no adecuadas, como ventanas con rejas.

En la planta baja del mismo se halla las siguientes dependencias que dividiremos en dos zonas según la salida que les correspondería en caso de desalojo:

- Una habitación de reducidas dimensiones sin ventana al exterior y con protección; ya que en ella están situados elementos electrónicos (TIC) muy importantes para el funcionamiento del Centro.
- Un Aula de Informática frente a la dependencia anterior, en el lado derecho.

- El Aula Específica con alumnado de Necesidades Educativas Específicas (NEE), situada en un pasillo al lado derecho del vestíbulo de entrada.
- 9 aulas, todas ellas con ventanas al exterior del edificio a excepción de dos cuyas ventanas desembocan a un patio de luz y donde se imparte el apoyo escolar a los niños/as con necesidades educativas especiales y ATAL (lengua española a extranjeros).
- Cinco servicios uno de ellos adaptado para motóricos, en él está instalado un sistema de ventilación (extractor), ya que las ventanas se comunican directamente con la cocina y por ello no son utilizadas.
- El comedor y la cocina dotada también con ventanas al exterior y tres salidas, dos de ellas se conectan directamente con el patio y la otra con el módulo donde está ubicado.

La planta baja y la alta están comunicadas mediante dos escaleras independientes con la suficiente anchura para un desalojo rápido de la planta y por un ascensor. Ambas escaleras confluyen en un distribuidor general que divide a la planta en dos zonas:

- Zona A: se ubican ocho aulas una de ellas más pequeña donde se imparte apoyo escolar. También se encuentra los servicios únicos y comunes para toda la planta. Todas las aulas poseen ventanas exteriores enrejadas, excepto una que da a un patio de luz.
- Zona B: existen nueve aulas todas con ventanas hacia el exterior excepto la que se utiliza para apoyo escolar y una tutoría que dan al patio de luz. Esta zona tiene la salida más cercana en una **escalera de incendios**, recientemente instalada.

En el patio se sitúa la casa del conserje, los servicios (duchas) y el módulo destinado a E. Física. Dicho edificio consta de una altura con considerables dimensiones y se intercomunica con el patio por varias salidas:

- Puerta principal.
- Dos puertas de acceso, donde llegamos al patio a través de un pasillo interior.
- Ventanas situadas en la parte superior de dos paredes.
- Sala de material deportivo cuyo acceso es una puerta corredera de grandes dimensiones, la cual no se comunica con el exterior.

El cuarto **módulo** donde se imparte la enseñanza de **E. Infantil** está situado al principio de la calle Periodista Federico Alba, en ella se localiza la puerta principal con una anchura considerable como para en caso necesario evacuar a todo el personal. Una vez entrado en el edificio y a la izquierda de la misma se sitúa otra puerta de menos dimensiones la cual se intercomunica con el patio de Primaria.

A través del patio accedemos a dicho módulo de dos alturas donde se encuentran las siguientes dependencias:

En la planta baja:

- Cinco aulas todas con ventanas exteriores.
- Una habitación pequeña destinada a conserjería

- y con ventana al exterior.
- En el hueco de las escaleras y sin ventana está una zona pequeña destinada al cuadro de luces.
- Los servicios.
- Un espacio pequeñísimo donde se ubica el botiquín, el sistema de alarma y la sirena
-

La planta baja se comunica con la alta mediante unas escaleras de dimensiones suficientes para evacuar dicha planta sin dificultad alguna.

En la planta alta:

- Cuatro aulas.
- Sala de profesores.
- Servicios.

Todo el edificio se comunica con el exterior por una sola salida cuya apertura es en sentido contrario a la evacuación. Traspasada ésta nos encontramos con una barandilla metálica la cual dificulta el acceso al patio.

Continuando por el patio de Infantil, a la derecha del mismo, tenemos el quinto **módulo** ocupado para impartir **E. Primaria e Infantil**.

En dicho módulo con dos alturas tenemos las siguientes dependencias:

En la planta baja:

- Cinco aulas, todas ellas con ventanas al exterior.
- En el hueco de las escaleras y sin ventanas se encuentra el cuadro de luces y el sistema de alarma contra robo.
- Los servicios.
- Servicios adaptados.
- Un botiquín situado en la pared del hueco de Las escaleras.

La planta baja se comunica con la alta mediante unas escaleras de dimensiones suficientes para evacuar dicha planta sin dificultad.

En la planta alta:

- Cuatro aulas todas con ventanas al exterior.
- Servicios.
- Sala de profesores situada al fondo del pasillo.

Todo el edificio se comunica con el patio por dos puertas, una la de entrada y otra la de emergencia, situada ésta al fondo del pasillo de la planta baja.

La ratio según los módulos es la siguiente:

- Pabellón de E. Infantil:..
- Pabellón de E. Primaria (ubicado frente al de administración):.....
- Pabellón de E. Primaria (ubicado en el recinto de Infantil):.....
- Personal Laboral:.....

2.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

2.1.- MEDIOS DISPONIBLES:

Los extintores, en los distintos módulos, están distribuidos de la siguiente manera:

- a) **Módulo de Administración:** un extintor en la entrada a la izquierda del tipo P-6.
- b) **Módulo de Primaria:** un extintor en la sala de informática de CO2. Dos en la planta baja y dos en la planta alta.
- c) **Cocina:** dos extintores P-6, uno en la cocina y otro en el comedor.
- d) **Cuadro de luces:** uno situado en la cocina y otro al lado de la casa del conserje.
- e) **Módulo de E. Física:** dos extintores situados a la izquierda y derecha de la puerta principal.
- f) **Módulo de Infantil:** dos extintores situados uno en cada planta.
- g) **Módulo de Infantil y Primaria:** dos extintores situados uno en cada planta.

En todo el recinto escolar no existen bocas de incendio instaladas en el interior de los edificios y conectadas al abastecimiento de agua.

Tampoco hay hidrantes exteriores, solamente existen bocas de riego inutilizables debido a la poca presión.

Hay dos aljibes, uno situado al lado de la escalera de incendios, en el edificio de primaria y otro situado al lado del edificio de primaria-infantil.

El sistema de aviso y alarma está situado en el puesto de la conserjería del edificio de primaria y el de Infantil al lado del botiquín. Hay que colocar el sistema en el edificio de primaria-infantil.

Se distinguirá el aviso de emergencia del habitual con frecuentes toques en intervalos de tiempo corto.

No existe alumbrado de emergencia adecuado en ningún edificio.

El directorio útil para realizar la petición de ayuda al exterior está colocado junto a los distintos teléfonos existentes en el Centro.

3.- DISEÑO DE LA EVACUACIÓN.

3.1.- VÍAS DE EVACUACIÓN.

Salida en paralelo: por los pasillos desfilarán dos cursos a la vez, cada uno de ellos pegado a la pared que le corresponda.

En el edificio de **Primaria** el recorrido que ha de seguirse desde el interior hasta el patio, espacio abierto conectado directamente con dicho módulo será:

Planta baja:

Salida en paralelo **hacia la puerta de secretaría** respetando el siguiente orden lateral:

lado derecho		lado izquierdo	
1º lugar	Aula: nº 3	1º lugar	Aula de Informática
2º “	Aula: nº 6	2º “	Aula Específica
3º “	Aula: nº 7	3º “	Aula de ATAL
4º “	Aula: nº 8	4º “	Aula nº 9
		5º “	Aula nº 10
		6º “	Aula nº 11
		7º “	Aula nº 12
		8º “	Aula nº 13

Cada curso irá encabezado por un profesor, una vez fuera del edificio, recorrerán la zona del porche y pasillos exteriores, respetando los laterales del mismo, hasta llegar al lugar asignado en el patio. Los profesores de las aulas 10, 11 y ATAL harán labores de coordinación de planta y cuidarán de que no queden alumnos/as en los servicios.

Planta alta. Todos los alumnos/as deben salir por la escalera de incendios.

Zona A (Aulas de PT y AL y aulas nº 1,2,3,5,6,7,8,9,10). Salida en paralelo hacia la **escalera de incendios**, siguiendo el orden siguiente:

Lado derecho		lado izquierdo	
1º lugar	Aulas de PT y AL	1º lugar	Aula nº 5
2º “	Aula nº 3	2º “	Aula nº 6
3º “	Aula nº 2	3º “	Aula nº 8.
4º “	Aula nº 1	4º “	Aula de usos múltiples nº 9
5º “	Aula de apoyo nº 7	5º “	Aula nº 10

Zona B (Aulas nº11,12,13,14,15,16,17). Salida en paralelo hacia la **escalera de incendios**, siguiendo el orden siguiente:

Lado derecho		lado izquierdo	
1º lugar	Aula nº 11	1º lugar	Aula nº 17
2º “	Aula de apoyo escolar nº 12	2º “	Aula nº 16
3º “	Aula nº 13	3º “	Aula nº 15
4º “	Aula nº 14		

Una vez en el exterior se colocarán, según el orden de salida en el lugar asignado.

Cada curso irá encabezado por un profesor, una vez en el exterior se colocarán, según el orden de salida en el lugar asignado. Los profesores profesoras que en ese momento se encuentren en las aulas PT y nº 15

serán los Coordinadores de planta de la zona A y B respectivamente.

En el edificio de **Infantil** la evacuación por los pasillos interiores también se realizará en paralelo y lateralmente, quedando de la siguiente forma:

Planta baja:

Línea y flechas rojas		Línea y flechas azules	
1º lugar	Aula nº 1	1º lugar	Aula nº 5
2º “	Aula nº 2	2º “	Aula nº 4
3º “	Aula nº 3		

Planta alta. Será la segunda en evacuar una vez desalojada la planta baja.

Línea y flechas rojas		Línea y flechas azules	
1º lugar	Aula nº 6	1º lugar	Aula nº 9
2º “	Aula nº 7	2º “	Aula nº 8

Los profesores y profesoras que se encuentren en las aulas nº 4 y nº 8 se colocarán al final de la fila, siendo ambos coordinadores de planta. Estas aulas llevarán el distintivo **(CZ)** que recordará al profesorado que son los coordinadores.

Una vez en el exterior, cada clase se situará en el lugar asignado y detallado con el curso y letra correspondiente.

En el pabellón de **E. Primaria y E. Infantil** situado en el recinto de Infantil la salida de las dos plantas será simultánea.

Planta baja. Salida en paralelo **hacia la puerta de emergencia** respetando el siguiente orden:

Línea y flechas rojas		Línea y flechas azules	
1º lugar	Aula nº 2	1º lugar	Aula nº 4
2º “	Aula nº 1	2º “	Aula nº 5

Planta alta. Salida en paralelo **hacia la puerta principal:**

Línea y flechas rojas		Línea y flechas azules	
1º lugar	Aula nº 9	1º lugar	Aula nº 6
2º “	Aula nº 8	2º “	Aula nº 7
3º “	Aula nº 10		

Cada aula irá encabezada por un profesor excepto los profesores y profesoras que se encuentren en las aulas nº 1 y nº 7 que se colocarán al final de la fila siendo ambos Coordinadores de planta. Estas aulas llevarán el distintivo (**CZ**) que recordará al profesorado que son los coordinadores.

Una vez en el exterior, cada clase se situará en el lugar asignado y detallado con el curso y letra correspondiente.

3.2.- SEÑALIZACIÓN.

Edificios de E Infantil y de Primaria y E Infantil

Al ser los pasillos y puertas exteriores de una anchura suficiente como para salir dos cursos a la vez de forma ordenada (en fila), se han distribuido por todos los pasillos interiores y escaleras flechas azules y rojas para indicar la salida de emergencia y el sentido orientativo de éstas.

Las flechas han sido colocadas:

- En la puerta de salida de cada aula.
- En la paredes de los pasillos.
- En los laterales de las escaleras.

En los patios se ha señalizado cada curso con su letra correspondiente.

4.- PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

4.1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

En el edificio de Primaria han sido nombrado dos responsables por planta para facilitar la organización del Plan de Autoprotección y debido a la estructura del edificio. En los edificios de Infantil y 1º ciclo de Primaria hay un responsable por planta.

Quedan asignados los siguientes responsables:

■ **Coordinadora General:** D^a Pilar Tomás Martín.

■ **Suplente:** D. Eloy Rivas.

La función a desempeñar será asumir la responsabilidad del simulacro, coordinar todas las operaciones del mismo y controlar el tiempo total de la evacuación.

■ **Coordinadores de planta.** Será responsable el profesorado que en el momento de la evacuación se encuentre en las siguientes aulas:

Edificio de Primaria.

Planta Alta: Aula P.T. y aula nº 15.

Planta Baja: Aula nº 5 y aula nº 1.

Edificio de Primaria e Infantil.

Planta Alta: Aula nº 7

Planta Baja: Aula nº 1

Edificio de Infantil.

Planta Alta: Aula nº 8

Planta Baja: Aula nº 4

La función a desempeñar será:

- Controlar que no quede nadie en su zona.
- Cerrar las ventanas de los pasillos.
- Pasar el parte de incidencias a la Coordinadora.
- Informar del nº total de alumnos desalojados a la Coordinadora.
- Controlar el tiempo de evacuación de la planta e informar a la Coordinadora.

■ **Ayuda a la evacuación de personas minusválidas.**

Edificio de Primaria: D^a M^a Dolores Castillo Espinosa.

Edificio de 1º ciclo de Primaria:

Edificio de Infantil:

El Profesorado se responsabilizará de controlar los movimientos y el comportamiento del alumnado a su cargo.

■ **Los Conserjes** se responsabilizarán de :

Edificio de Primaria: Tocar el timbre de alarma, abrir puertas de acceso al patio, y permanecer en las puertas de salida .

Edificio de Infantil: Lo mismo, además de desconectar la electricidad.

■ **El jefe de cocina:** Josefa Pinazo Gómez.

Desconectará la electricidad del edificio de Primaria y el gas.

4.2.- RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO.

Desempeñarán estas funciones los coordinadores de planta junto con el coordinador general. La revisión del estado del material e instalaciones se realizará trimestralmente.

4.3.- PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

La detección del siniestro será comunicada inmediatamente al coordinador general, director y/o en caso necesario al suplente, que harán una primera evaluación del siniestro e inmediatamente avisarán a los servicios externos (bomberos). A partir de entonces se seguirá el siguiente plan de evacuación del edificio respetando los puntos que a continuación se detallan:

PRIMERO: El coordinador general siempre que sea posible ordena hacer sonar la alarma. Se emitirá como **señal de alarma** la sirena del recreo en intervalos cortos de tiempo.

SEGUNDO: El personal no docente, los conserjes, a ser posible, abrirán las puertas delanteras y traseras del edificio.

TERCERO: El coordinador general o director comunicará el siniestro a los órganos oficiales, en caso de no ser posible llamará la persona que se encuentre en secretaría

CUARTO: Se iniciará la evacuación del todo el personal que se encuentra en el interior del edificio con el siguiente orden:

- Los alumnos de la planta baja saldrán en fila siguiendo a su tutor o tutora por la puerta asignada.
- Los alumnos de la planta alta:

Edificio de Primaria: Irán en fila siguiendo a su profesor o profesora hacia la escalera de evacuación por la que saldrán al exterior.

Edificios de 1º Ciclo de Primaria e Infantil: Bajarán siguiendo a su profesor o profesora por la escalera, dejando un pasillo suficientemente ancho para el paso de los responsables o equipos de extinción y salvación que pudieran acudir, y saldrán por la puerta asignada.

- Todos los alumnos una vez desalojado el Centro se situarán en las zonas de seguridad .

Edificio de Primaria:

Planta Baja: Pistas deportivas.

Planta Alta: Zona comprendida entre el módulo de Administración y el muro exterior.

Edificios de 1º ciclo de Primaria e Infantil:

Junto a puerta trasera o de emergencia.

QUINTO: En la zona de seguridad se ordenarán las clases en fila con sus profesores y profesoras correspondientes que contarán a sus alumnos y alumnas e informarán al coordinador de planta asignado y éste a la coordinadora general, al suplente y/o director.

SEXTO: Los coordinadores de planta junto con el coordinador general, director y los equipos de extinción y salvación realizarán una evaluación del plan de evacuación.

SÉPTIMO: La falta de disciplina en el desarrollo del plan de evacuación en caso de siniestro se considerará falta gravemente perjudicial y como tal será sancionada por el órgano competente.

4.4.- INSTRUCCIONES OPORTUNAS A EFECTO DE PLANIFICACIÓN.

Con esta práctica lo que se pretende es un buen entrenamiento y la corrección de hábitos del alumnado.

En primer lugar **los tutores y tutoras** informarán a los alumnos y alumnas de los **riesgos previsibles** como medio de prevención:

- No estacionarse en las proximidades de la cocina, pues existe un alto riesgo de explosión (gas...).
- No detenerse junto a las puertas de salida.
- Explicar la necesidad de cerrar las ventanas para evitar corrientes de aire y posibles roturas de cristales, así como el apagar las luces.
- Flujos de salidas: ver la necesidad de organizarse para evitar aglomeraciones. Sentido del orden y ayuda mutua.

- Explicar el sistema de señalización para cada curso: salida de emergencia desde los pasillos interiores del edificio hasta llegar al patio (lugar donde se determinará con una pintada en el suelo la situación de cada aula).
- Efectuar el recorrido para familiarizarse con él.
- En caso de que algún alumno o alumna esté en otra dependencia que no sea su clase (servicios...) saldrá de ella siguiendo la direccionalidad del lugar donde se encuentre y se unirá al grupo más cercano. Una vez en el patio se colocará en la zona asignada a su curso.
- Esperar siempre la orden de salida y atender siempre las indicaciones del profesor sin tomar iniciativas personales.
- Bajar e ir en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr, ni atropellarse, ni gritar. Conservar la calma.
- No entretenerse en recoger objetos personales ni volver nunca atrás.
- Permanecer en todo momento al lado del grupo. No abandonar nunca la fila, incluso en el lugar de concentración en el exterior.

Se nombrará por clase a algunos **alumnos y alumnas** para la realización de las siguientes funciones:

- Apagar la luz de la clase.
- Cerrar las ventanas.
- Controlar que no se entretengan para llevarse objetos personales.
- Cerrar puertas comprobando que las aulas quedan totalmente vacías.

Se informará al alumnado que la falta de disciplina en el simulacro de evacuación es una conducta contraria a las normas de convivencia y como tal será sancionada.

5.- RESUMEN DE RIESGOS

- Instalaciones viejas.
- Insuficientes medios de protección.
- Ausencia de salida de emergencia en el módulo de E. Infantil.
- Rejas en todas las ventanas.
- Ventanales y persianas de difícil movilidad.

Las puertas de algunas aulas abren hacia dentro

[D\) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.](#)

El Equipo de Evaluación estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El Consejo Escolar nombrará cada dos años, después de cada elección de sus miembros, el Equipo de Evaluación del Centro. Esta elección se producirá en la primera reunión después de la constitución del nuevo Consejo Escolar. Para dicha elección se solicitarán por parte del presidente del Consejo Escolar los correspondientes candidatos. Si hubiera un solo candidato este será el nombrado, si se presentara más de un candidato por sector de representación se procederá a una votación, eligiéndose al que mayor número de votos obtenga. En caso de que faltara algún miembro El Presidente lo nombrará directamente.

J) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

I. 1 Disposiciones del decreto 25/2007 de 6 de febrero.

El conjunto de medidas que se establecen en el Decreto 25/2007 persiguen los siguientes fines:

- a) Concienciar a las personas menores de edad y a sus familias en el uso adecuado de Internet y las TIC, teniendo en cuenta el principio preferente del interés superior del menor, su nivel de desarrollo y las responsabilidades de las familias, y todo ello, contribuyendo a disminuir las desigualdades por razón de sexo.
- b) Prevenir los riesgos que implica el acceso indiscriminado de menores a contenidos inapropiados, ilícitos o lesivos para su desarrollo.
- c) Promover el acceso seguro de las personas menores de edad a Internet y las TIC.
- d) Procurar una plena colaboración de las Administraciones Públicas Andaluzas en la prevención del uso inadecuado de Internet y las TIC por parte de personas menores de edad. Derechos de las personas menores de edad al acceso y uso seguro de Internet y las TIC.

1. De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, en el contexto del acceso disfrutarán de los siguientes:

- a) Derecho al uso y acceso a Internet y las TIC. Especialmente este derecho se garantizará a las personas menores con discapacidad y aquellas con mayores dificultades de acceso y riesgo de exclusión social.
- b) Derecho a recibir información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC, en la forma prevenida en el artículo 8 del presente Decreto.
- c) Derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de Internet y las TIC. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de las personas menores frente a contenidos y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y el honor de otras personas.
- d) Derecho a la protección contra la explotación, la pornografía, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.
- e) Derecho al disfrute de todas las oportunidades que el uso de Internet y las TIC puedan aportar para mejorar su formación.
- f) Derecho al esparcimiento, al ocio, a la diversión y al juego a través de Internet y las TIC.
- g) Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor Internet y las TIC para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente.

h) Derecho al acceso al conocimiento adecuado y relevante para su educación y desarrollo social y psicológico como complemento a su formación cultural y académica.

2. De acuerdo con los deberes y facultades que las leyes establecen, los padres y madres, así como las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, procurarán orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales. A los efectos del presente Decreto se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.

b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.

c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.

d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.

e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Artículo 6. Actuación administrativa.

Las Administraciones Públicas Andaluzas fomentarán el buen uso de Internet y las TIC entre las personas menores de edad y establecerán medidas de prevención y seguridad a través de las siguientes actuaciones:

a) Promoviendo acciones que faciliten el uso de forma responsable de Internet y las TIC, mediante una mejor sensibilización de los padres y madres, y de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, así como a través de una adecuada formación e información de las propias personas menores de edad.

b) Desarrollando la creación de espacios específicos, tanto físicos como virtuales para personas menores, y en su caso, identificando contenidos veraces y servicios de calidad.

c) Poniendo a su disposición medios de acceso tanto en los centros educativos como en los centros de uso público.

d) Promoviendo el uso de sistemas de seguridad y protección que detecten contenidos inapropiados.

e) Fomentando acciones de cooperación internacional, especialmente en el marco de la Unión Europea, en los campos de lucha contra los contenidos ilícitos, tratamiento de elementos no deseados y nocivos, estímulo de un entorno más seguro, impulso de la autoregulación y campañas de sensibilización.

f) Velando para que los contenidos educativos producidos en Andalucía sean los adecuados para promover su bienestar, desarrollar sus capacidades, inculcar el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente y preparadas para ser ciudadanos y ciudadanas responsables en una sociedad libre.

El sistema educativo andaluz fomentará el uso seguro de Internet y las TIC en la práctica educativa, así como las medidas para el uso seguro de las mismas por parte del alumnado de los centros docentes. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación, desarrollará los correspondientes programas de formación y sensibilización que serán contemplados en los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

Directrices sobre el buen uso de Internet y de las TIC.

1. Por parte de las Administraciones Públicas Andaluzas se promoverá, a través de medidas de sensibilización social, el buen uso de Internet y las TIC entre las personas menores de edad, contribuyendo a generar una cultura de auto-responsabilidad, que les permita beneficiarse de las ventajas de su utilización, así como advirtiéndoles sobre los riesgos inherentes a un uso indiscriminado de los recursos.

2. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la elaboración de guías de orientación sobre el buen uso de Internet y las TIC dirigidas a los propios menores, a padres, madres y personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores y a la sociedad en su conjunto.

3. La información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC y el contenido de las actuaciones y medidas previstas en los dos apartados anteriores, deberá adaptarse, tanto en su formato como en su contenido, al desarrollo evolutivo del menor pudiendo diferenciarse por tramos de edad.

Las Administraciones Públicas Andaluzas promoverán en sus páginas web oficiales de información a la ciudadanía una sección específica para niños y niñas que adapte los contenidos que se identifiquen como más relevantes a un nivel comprensible para las personas menores de edad y muestre la información de una forma clara, sencilla, asequible y divertida, siguiendo la lógica y estética infantil.

Acceso a Internet de personas menores de edad hospitalizadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, las infraestructuras de telecomunicaciones y equipos informáticos destinados a facilitar el acceso de los menores hospitalizados a la red Internet, con fines educativos, divulgativos, lúdicos y relacionales, se ajustarán en su configuración de acceso y uso de aplicaciones, a lo establecido en los artículos 4 y 5 de este Decreto.

Repercusión del uso de Internet y las TIC en personas menores de edad.

1. El Observatorio de la Infancia de Andalucía promoverá actuaciones de investigación y el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento, evaluación y seguimiento de las repercusiones que se deriven para los menores del uso de Internet y las TIC.

2. El Observatorio de la Infancia de Andalucía incluirá en su Informe Anual consideraciones específicas sobre el uso de Internet y las TIC por las personas menores de edad en Andalucía, en el que se recogerán los datos más relevantes relativos a los hábitos, modelos, riesgos y tendencias de utilización de las mismas por dichos menores.

Medidas de prevención y seguridad en el uso de Internet y de las TIC por parte de personas menores de edad

Reglas de seguridad y protección.

Las administraciones públicas andaluzas velarán para que las medidas de prevención y seguridad en el uso de Internet y las TIC por parte de personas menores de edad, que se establecen en el presente Decreto, atiendan especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección:

a) Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutoría, así como de las personas o entidades que tengan atribuidas la guardia y custodia de los menores.

b) Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo

consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutoría, así como de las personas o entidades que tengan atribuidas la guardia y custodia de los menores.

c) Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.

d) Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.

e) Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta, las compras sin permiso paterno o materno, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 34/2002, de 11 de julio.

f) Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

Sistemas de filtrado.

1. La Consejería competente en materia de TIC incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC, y pondrá a disposición de padres y madres, así como de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, centros docentes y centros de acceso público a Internet, software libre de filtrado de contenidos inapropiados.

2. El sistema de filtrado puesto a disposición por la Consejería competente en materia de TIC se sujetará a los siguientes criterios de configuración:

a) Aportará información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.

b) Ofrecerá información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.

c) Deberá permitir que sea la persona o personas bajo cuya guardia o custodia se encuentre el menor quien tome voluntariamente la decisión de activados o suspenderlos.

d) Deberá ofrecer las mayores posibilidades de configuración del servicio.

3. La Consejería con competencia en materia de TIC establecerá los sistemas de filtrado a través del sistema Guadalinux, si bien se promoverán recursos para su aplicación en otros entornos operativos más comunes.

Otros instrumentos de seguridad.

1. La Consejería con competencias en materia de TIC pondrá a disposición de padres y madres, así como de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, centros docentes y centros de acceso público a Internet, software libre que permita aplicar las siguientes medidas de seguridad:

a) Instrumentos de control del tiempo de utilización, que permitan controlar y limitar el tiempo de conexión a Internet.

El instrumento de control medirá la duración de cada sesión, las horas de uso al día, a la semana y al mes, y permitirá establecer límites de tiempo de funcionamiento del sistema informático para evitar una excesiva utilización por parte de menores.

b) Instrumentos de control de entradas que permitan impedir el acceso a determinadas páginas web con contenidos inapropiados e ilícitos, de acuerdo con el artículo 5.

c) Instrumentos que permitan regular los servicios de Internet utilizables por cada persona usuaria en función de su edad y su desarrollo evolutivo.

2. La Consejería competente en materia de TIC comprobará periódicamente la efectividad de estas herramientas e incorporará aquellos otros instrumentos que la tecnología desarrolle.

Instrumentos de información y denuncia.

1. La Consejería competente en materia de TIC establecerá un sistema de información y orientación sobre el uso de Internet y las TIC por personas menores de edad
2. Asimismo, creará un servicio de recepción de denuncias o reclamaciones ante la localización en la red de contenidos ilícitos, fraudulentos o perniciosos para las personas menores de edad. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y en el apartado 5 del artículo 18, ambos de la Ley 1/1998, de 20 de abril, se pondrá en conocimiento de las autoridades correspondientes los hechos denunciados.

Medidas de seguridad en los centros educativos.

1. Los centros docentes adoptarán medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad, teniendo en cuenta las reglas de seguridad y protección a que se refiere el artículo 13 de este Decreto.
2. Los centros docentes adoptarán medidas de seguridad para el acceso y uso seguro de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad, de acuerdo con lo que, a estos efectos, determine la Consejería competente en materia educativa y con lo establecido en el presente Decreto.
3. Con la finalidad de garantizar los derechos relacionados en el artículo 4.1, las personas con responsabilidad en la atención y educación de menores, tendrán el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales. Régimen Sancionador

Infracciones y sanciones.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Decreto será sancionado de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 1/1998, de 20 de abril, conforme al siguiente cuadro de infracciones:

1. Infracciones leves.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1998, constituyen infracciones leves:

- a) No facilitar por parte de los responsables de los centros de acceso público, previstos en el Capítulo IV del presente Decreto, el tratamiento y la atención que, corresponden a las necesidades de las personas menores de edad.
- b) Todas aquellas acciones u omisiones que supongan una lesión o desconocimiento de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en los artículos 6 y 7 de la precitada Ley, en relación con Internet y las TIC, siempre que no deban ser calificadas como graves con arreglo a lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Infracciones graves.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, constituyen infracciones graves:

- a) La comisión de más de dos infracciones leves en el plazo de un año.
- b) Las acciones y omisiones previstas en el apartado anterior cuando de ellas se deriven perjuicios graves para las personas menores de edad.

3. Infracciones muy graves.

De conformidad con el artículo 57 de la precitada Ley 1/1998, constituyen infracciones muy graves:

- a) La comisión de más de dos infracciones graves en el plazo de un año.
- b) Las acciones y omisiones previstas en el apartado anterior cuando de ellas se deriven daños o perjuicios de reparación imposible o difícil para los derechos de las personas menores.

I.2 Teléfonos móviles y demás aparatos de comunicación electrónicos.

Está totalmente prohibido el uso o tenencia, por parte del alumnado en el Centro, de teléfonos móviles, máquinas de fotos, grabadoras, radio, televisiones, mp3, 4 etc., o cualquier aparato electrónico que el profesorado y el Equipo Directivo considere inadecuado,

I.3 Reprografía.

Para conseguir un buen funcionamiento y conservación sólo se permite el uso de las máquinas de reprografía al personal de Secretaría y/o Conserjes. Los trabajos, por tanto, deben ser encargados con un día de antelación como mínimo.

La Secretaría controlará a través de anotaciones periódicas la cantidad de copias realizadas.

En ningún caso podrán hacerse fotocopias de libros de texto. Todo material fotocopiado deberá atenerse a la normativa vigente en cuanto a los derechos de autor y demás leyes en vigor. El personal de Secretaría velará por el cumplimiento de lo expuesto anteriormente y pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro cualquier hecho que pueda transgredir esta norma.

Ante cualquier duda el personal responsable deberá consultarlo con la Dirección.

I.4 Teléfono y Fax.

Los profesores procurarán utilizarlo en horas de recreo. Sólo llamadas urgente de tipo profesional o personal las atenderá en horas de clase. El teléfono de Secretaría sólo se usará para llamadas oficiales o por causas de fuerza mayor.

Los profesores que por cualquier circunstancia utilicen el teléfono deberán abonar la correspondiente llamada y para ello se establecerá el control correspondiente. El fax está a disposición de todo el personal del centro que necesite utilizarlo, sólo están autorizados a manipularlo El Equipo Directivo y el personal de secretaría, este servicio debe ser abonarlo por el usuario.

[K\) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, éste, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.](#)

La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado podrá ser estudiada y aprobada por el Consejo Escolar siempre que exista una demanda mayoritaria por parte de las familias de establecer su uso. Esta mayoría deberá ser refrendada en un referéndum en el que participen todos los sectores de la Comunidad Escolar.

En el caso de que se decidiese el uso de un uniforme, habrá de tenerse en cuenta que éste tendrá carácter voluntario para el alumnado y sus familias.

Art. 34.4 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios (BOJA 26-02-2007). Matrícula del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil y en las enseñanzas obligatorias.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, los centros docentes públicos o privados concertados en ningún caso podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito,

imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios asociados a las enseñanzas que requieran aportación económica por parte de las familias del alumnado. Quedan excluidas de lo anterior las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Por otra parte, queda exceptuado de lo establecido en este apartado, en su caso, el Seguro Escolar al que se refiere el Real Decreto 1633/1985, de 28 de agosto, por el que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar.

L) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

Coordinador/a del Plan de Autoprotección

El coordinador/a del Plan de Autoprotección será designado por el Director/a del centro. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor/a, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

El coordinador o coordinadora de centro designado serán los encargados de adoptar las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- m) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

Director/a del Centro

La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección del centro.

Corresponde al equipo directivo de cada centro coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca.

La dirección de cada centro o servicio educativo establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo.

La persona titular de la dirección designará a un profesor o profesora como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

La presidencia de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro. la ostentará quien ostente la dirección del centro. El coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participará en la citada Comisión, con voz pero sin voto.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.

Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos.

Las direcciones de los centros arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia a los miembros del Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales

En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituirá, como el resto de las comisiones, la **Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales**. Esta Comisión sustituye al antiguo Comité de Autoprotección, ampliando sus funciones, a las mencionadas anteriormente citadas de Prevención de Riesgos Laborales.

La composición de la Comisión (miembros del Consejo Escolar) será:

- Presidente o presidenta.
- Secretario o secretaria.
- Representante del profesorado
- Representante de los padres y madres
- Representante del alumnado (exceptuando los Centros de Infantil y Primaria).
- Coordinador del Plan de Autoprotección (con voz pero sin voto)

En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial formará parte de la citada Comisión el representante del personal de atención educativa complementaria y un profesor o profesora de necesidades educativas especiales.

El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración Educativa Territorial de Emergencia de Andalucía.

M) Servicios complementarios.

1.- Aula Matinal:

El horario de este servicio será de 7:30 a 9:00 horas. Los/as monitores/as llevan a los alumnos/as a las filas antes de comenzar la jornada escolar.

2.-Actividades Extraescolares:

El horario de las actividades está comprendido entre las 16:00 y 19:00 horas. Los padres y madres o tutores legales son los encargados de llevar a sus hijos/as a las actividades. Los alumnos/as del comedor escolar, que inicien una actividad al término del horario de comedor, serán recogidos por los/as monitores/as de la actividad extraescolar correspondiente, los restantes deberán ser recogidos por sus padres, madres o tutores. Así se le ha comunicado mediante una circular y está recogido en el R.O.F.

3.-Uso público de las instalaciones deportivas fuera del horario reglado:

El horario de este servicio es de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 14:00 horas. El uso de las instalaciones está controlado por un vigilante. Sólo se utilizan las pistas polideportivas cuando no se interfiera el normal desarrollo de las actividades extraescolares. No hay monitores para la organización de los juegos.

4.- Comedor Escolar:

El horario de este servicio es de 14:00 a 16:00 horas. Los/as monitores contratados por la empresa recogen a los alumnos/as en sus respectivas clases y los/as llevan al salón de comedor. Durante la comida son atendidos por monitores/as, según la ratio establecida en el contrato e igualmente, al terminar la comida, son controlados y vigilados hasta que son recogidos por sus padres, madres o tutores o por los monitores/as de las actividades. El servicio de comedor podrá ser utilizado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como por el resto del personal que preste servicio en el Centro.

El pago se hará, mediante domiciliación bancaria, en los cinco primeros días del mes en curso. Las altas y las bajas de comedor se registrarán según la normativa vigente.

N) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

PROYECTO DE GESTIÓN
CEIP CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ÍNDICE:

A) Introducción y situación de partida. Fundamentos legales de este Reglamento.

B) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

C) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

D) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

- **Adquisición de material y mantenimiento.**
- **Custodia y responsabilidad sobre los recursos.**
- **Criterios de utilización**

E) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

F) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

G) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

- **Registro de la Ausencia/Sustitución.**
- **Respuesta de la Delegación Provincial.**
- **Cambios en el Registro de la Ausencia/Sustitución.**
- **Consulta del Estado del Gasto en Sustituciones.**

A) Introducción situación de partida. Fundamentos legales de este Reglamento.

- **LOE (Ley Orgánica de Educación).**
- **LEA (Ley de Educación de Andalucía).**
- **DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO.**
- **Orden de 10 de mayo de 2006**
- **Orden de 11 de mayo de 2006**
- **ORDEN de 8 de septiembre de 2010.**
- **Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios.**
- **Decreto 155/1997, de 10 de junio.**
- **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

INTRODUCCIÓN: SITUACIÓN DE PARTIDA

Los recursos económicos, con los que se cuenta, son los enviados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y los que provienen de la realización de proyectos.

Desde el curso 2008 el Centro TIC y sus dependencias fueron modernizadas, realizándose una renovación total de su instalación eléctrica y dotando a sus aulas y secretaría de equipos informáticos.

El Centro cuenta con el personal docente, que dependiendo del número de unidades adjudicadas en cada proceso de escolarización, nombra la Consejería de Educación para cada curso. Este profesorado se organizará de tal forma que queden atendidos todos los servicios educativos. Por otro lado prestan sus servicios en el Centro 3 monitores escolares (dos de NEE y uno de transporte) dependientes de la Junta de Andalucía y tres conserjes dependientes del Ayuntamiento (dos en horario de 8 a 15 horas y uno de 15 a 22 h.).

Al ser un Centro incluido en el Plan de Apoyo a la Familias tenemos un Plan de Apertura (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y apertura del Centro al entorno), con lo que la Consejería contrata con diversas empresas para la prestación de estos servicios.

A unos 500 metros del Centro hay unas instalaciones deportivas municipales (piscina, pistas polideportivas etc.) que son utilizadas por el alumnado del Centro.

B) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del curso y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

(Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.)

Los criterios para la elaboración seguirán escrupulosamente las directrices marcadas en la orden anterior.

1. El Equipo Directivo contará con un estudio de la evolución del gasto en los dos últimos cursos, durante la primera quincena de octubre, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro con criterios realistas.
2. El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener.

3. A tal fin, en la segunda quincena de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará a las asociaciones, instituciones o particulares que pudieran aportar ayudas económicas al Centro para que realicen o comuniquen al Centro las aportaciones que prevean realizar durante el curso.
4. Para la elaboración del presupuesto, se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la ley para la adquisición o reposición de material inventariable.
5. El Equipo directivo tendrá en cuenta la situación de partida del centro para compensar las desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.
7. El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general (mantenimiento básico de la seguridad de las instalaciones, mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, postales, electrónicas y comunicaciones escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones, soporte de las tareas básicas del profesorado, tutores y tutoras...)
8. Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará una parte del presupuesto a los distintos equipos y especialidades a fin de que puedan reponer y completar, de manera participativa y descentralizada, los recursos de sus respectivos equipos.
9. El Equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.
10. Todos los pagos que realice el Centro serán, preferentemente, a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial.

C) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

1. El Centro no tiene previsto realizará por el momento servicios distintos a los educativos por lo que no se prevé obtención de ingresos por esta razón. Si en algún momento se considera oportuno se trasladaría al Plan de Centro para que quedase reflejado.
2. El posible uso de las pistas, instalaciones, aula de informática, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.
3. Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

D) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

1. Entre las normas de convivencia se considerará el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro.
2. Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
3. En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
4. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
5. Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la capacitación profesional pertinente y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos.
6. Existirá un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en conserjería para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
7. Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la persona que ejerza la dirección a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se trata de una obra de mayor envergadura). De ello quedará constancia escrita.
8. Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan garantías de seguridad se retirarán o inutilizarán inmediatamente, procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad.
9. El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá quedarse, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se

encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.

10. Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

Adquisición de material y mantenimiento

Como norma general se aplicarán los siguientes criterios para la adquisición de medios:

- a) Rentabilidad: Mayor uso y beneficio posible.
- b) Mantenimiento: Fácil y barato.
- c) Actualidad: Los bienes adquiridos no deben ser obsoletos.

MATERIAL FUNGIBLE.

Este material engloba a aquellos materiales que, por su uso, tienen una duración limitada, tales son: Folios y material de oficina, material de aula y escritura, material para uso de los alumnos,

El centro en estos casos opera de la siguiente forma:

- El material de oficina corre a cargo del centro.
- El material básico del profesor y del aula corre a cargo del centro. Se entiende por material básico aquellos útiles imprescindibles en el aula.
- Los materiales del alumno como pinturas, cartulinas, etc. correrán a cargo de éstos salvo en algunas ocasiones en que correrán a cargo del centro si el presupuesto lo permite.

Custodia y responsabilidad sobre los recursos

Según la normativa vigente, corresponde al Secretario la custodia del material del centro, siendo éste el que vele por su utilización y uso, siendo totalmente ajeno al mal uso o negligencia del profesorado o alumnado que lo utilice.

- Será responsabilidad del profesor el buen o mal uso del material del centro o su delegación en los alumnos, siendo en estos casos asimismo responsabilidad del profesor que lo presta.
- Todo el material del centro estará a disposición de todo el profesorado.
- Una vez usado el material, el profesor lo devolverá a su lugar de origen.

Al material del centro se le dará el uso debido tanto por parte del profesorado como por parte de los alumnos, se considerará que el uso indebido del material por parte de estos colectivos será sancionado con la reposición o reparación de éste por parte de los infractores.

Al trabajar con el material, el alumno se enfrenta con una situación que permite “concretar” y dar significado a los conceptos y símbolos característicos del dominio teórico e incluso prescindir de determinados símbolos y representaciones formales, que a ciertas edades puede dificultar más que facilitar la comprensión de los alumnos.

Los recursos permiten a profesores y alumnos “conversar” sobre algo concreto: pensar sobre esos materiales y los significados de las diversas acciones a realizar con ellos.

Los materiales que utilizamos son sólo un medio para conseguir algo, no son un fin en sí mismos, por lo que debemos darles su justo valor y tiempo de uso. Tenemos que propiciar el aprendizaje de las matemáticas no de los materiales.

Utilizaremos los materiales siempre que se introduzca una nueva competencia, el proceso óptimo de enseñanza aprendizaje debería incluir la manipulación con distintos materiales, ya que sólo a partir de una enseñanza diversificada, rica en recursos y estrategias para abordar un mismo aprendizaje, conseguiremos que se interioricen los aprendizajes de forma significativa.

Después de este trabajo manipulativo se puede pasar a usar progresivamente recursos más elaborados de representación y el trabajo escrito con lápiz y papel.

El uso de materiales didácticos y juegos adecuados permiten:

- Mejorar la actitud de los alumnos ante el aprendizaje.
- Desarrollar la creatividad, acostumbrarlos a enfrentarse a problemas que no tienen una solución determinada de antemano.
- Desarrollar estrategias para resolver problemas
- Adaptar las posibilidades individuales de cada alumno.

E) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

1. La persona responsable de la Secretaría del Centro actualizará el inventario general del Centro en el mes de junio.
2. Para ello, las personas responsables de los distintos equipos comunicarán mediante el formulario que se establezca las variaciones en el inventario general del Centro ocurridas.
3. No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.

F) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

1. Dado el volumen de papel que se produce en los residuos del Centro, en todas las clases se tendrá un depósito para su reciclado.
2. En el centro depositaremos el papel y el cartón en contenedores específicos.
3. En el interior del centro dispondremos también de un contenedor de pilas usadas.
4. En el entorno del centro dispondremos de contenedores para envases, vidrio, etc. cuyo uso divulgaremos y fomentaremos en el colegio.
5. Utilizaremos tóner y cartuchos de tinta reciclados.
6. Las lámparas que estén fuera de uso se almacenarán para su entrega a un punto limpio de la localidad.
7. Valoración del reciclado con la realización de actividades motivadoras que incluyan actividades deportivas, manualidades, artísticas...
8. El Centro valora positivamente la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno.
9. A medida que vaya siendo necesaria la reposición de grifos, iremos sustituyéndolos por otros de cierre automático para reducir el consumo de agua.
10. Tomaremos como norma común que la última persona que salga de una dependencia, apague el alumbrado.

11. Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

G) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

Notificación de ausencias y plazos de alegación:

- Debemos comunicar la ausencia con anterioridad siempre que esté prevista, o en caso de que no sea posible, comunicarla vía telefónica lo antes posible y directamente al Director/a o Jefe de Estudios.

- Todas las ausencias deberán estar justificadas, incluidas las de las tardes del martes. Los motivos de ausencia no podrán ser otros que los contemplados en la actual normativa (Circular de 6 de abril de 2005, de la D.G. de Recursos Humanos, sobre Permisos y Licencias modificada como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público).

- Todos los permisos serán solicitados por escrito mediante el anexo I y dirigido al Director/a del Centro(o Jefatura de Estudios por delegación), quién estudiará la viabilidad del mismo dando su visto bueno, o no, por escrito en el mismo anexo. Por tanto este será el comprobante del mismo.

- Es obligatorio justificar adecuadamente las ausencias a las reuniones de ciclo, tutoría y horas complementarias. El coordinador/a de ciclo hará constar en las actas los nombres de los profesores asistentes en cada una de las reuniones que se mantengan.

- En aquellos casos que no se pueda justificar documentalmente rellenaremos el modelo de impreso no oficial *JUSTIFICANTE -3 DIAS* que viene a ser una declaración personal y que estará a vuestra disposición en Jefatura y Secretaría. Este justificante no tiene validez oficial de cara a la Inspección y por tanto uno se hace responsable del mismo.

- Cada profesor/a deberá dejar constancia diaria de su asistencia al Centro en el soporte habilitado por el centro.

- Si una ausencia no es justificada por el interesado o no lo está debidamente según la circular antes mencionada:

- a. En el plazo de DOS días se le notificará oficialmente al afectado, dando un plazo de TRES días para presentar alegaciones.
- b. Si no hay alegaciones, o se presentan transcurridos más de CINCO días, se considerará como no justificada y por tanto sancionadas con apercibimiento por el Director.
- c. Si no se pudiera notificar al afectado en el plazo de DOS días, se realizarán el primer día de su incorporación al puesto de trabajo, salvo que hayan transcurrido más de 5 días, en cuyo caso se considerarán no justificadas.
- d. Serán sancionadas directamente por el Director/a y comunicadas a la Delegación Provincial de Educación las faltas no justificadas del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes y la falta de asistencia injustificada en un día.

Licencia por enfermedad o accidente

A) En el supuesto de enfermedad de hasta tres días de duración: no se requiere la solicitud de licencia; no obstante, se deberá comunicar la ausencia al equipo directivo del Centro el mismo día que se produzca y justificarla documentalmente, con posterioridad, aportando el documento acreditativo de haber acudido a consulta *con fecha y hora de la misma. Dicho documento deberá reflejar el tiempo que el facultativo considere que la persona estaría incapacitada para desempeñar su trabajo. La asistencia al facultativo no implica que este justificada por si misma la ausencia durante tres días.*

B) En el supuesto de enfermedad de más de tres días de duración: Al día siguiente hábil de la expedición del parte de incapacidad temporal por el personal facultativo de la entidad de seguro de asistencia sanitaria y, en todo caso, como máximo al cuarto día del inicio de la situación, la persona interesada deberá presentar, en el Centro de destino, los siguientes documentos:

1) Solicitud de licencia, en modelo normalizado (Anexo II), cumplimentada en todos sus extremos.

2) Parte médico de incapacidad temporal (ejemplares “para el órgano de personal” y “para MUFACE”, en el modelo facilitado por dicha Mutualidad),

Publicidad de la Ausencias:

1. Se expondrán en los tabloneros de anuncios de la Sala de Profesores y de Secretaría, desde el día 5 de cada mes.
2. Se podrán realizar modificaciones hasta el día 10 de cada mes.
3. El Consejo Escolar deberá ser informado, por lo menos, 1 vez al trimestre.

El procedimiento para gestionar las sustituciones del profesorado en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería viene regulado por la ORDEN de 8 de septiembre de 2010.

1. Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
2. Las ausencias de hasta tres días se sustituirán por el profesorado que figure en el plan de sustituciones cortas.
 - A.- Se realizarán atendiendo al cuadrante elaborado por la Jefatura de estudios
 - B.- Los profesores que sustituyan se adaptarán a los horarios del grupo correspondiente.
 - C.- Aquellos profesores/as que prevean su ausencia dejarán por escrito o bien acordado con los compañeros del nivel, las actividades a realizar de cada área durante el tiempo de ausencia.
- 3.- El orden para las sustituciones y cubrir las ausencias, permisos, licencias serán:
 - 1º Los profesores de Horario cero. Cada uno cubre la primera baja en su etapa (primaria y Educación Infantil).

Ante la segunda o más ausencias el Equipo Directivo tomará las medidas más oportunas en ese momento buscando lo más conveniente para el alumnado y siempre teniendo en cuenta las especificidades del centro (dos edificios, distintos horarios) y preservando el principio de repartir curso como última medida, dada las limitaciones físicas y de mobiliario de las aulas de 2º y 3er ciclo
 - 2º Cuadrante de profesores de apoyo (profesores cuyos cursos están con especialistas)

3° Profesores de Atención Educativa. Sus alumnos se repartirán entre el resto de cursos del mismo nivel o ciclo.

4° Especialistas del Equipo de Integración(Apoyo Permanente (CAR), Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y ATAL)

5° Mayores de 55 años y Coordinadores (Se les compensaría devolviéndoles las horas empleadas)

6° Reparto de alumnos.

4.- En el caso del Equipo de Integración, cuando las circunstancias del centro exijan acudir al mismo para realizar sustituciones, se tendrá en cuenta el siguiente orden (atendiendo a las necesidades del alumnado y buscando un equilibrio, así mismo, con el profesorado entrante):

- Profesor de Apoyo Permanente, cuyo alumnado no tiene ACI significativa.
- Profesorado de PT y AL(a tiempo total en el centro).
- Profesor de AL itinerante.

Con respecto a las sustituciones en el Aula Específica, se realizará a comienzo de curso un horario conforme a los siguientes criterios:

- Se dividirá la jornada en dos partes, hasta las 11:45 y a partir de las 11:45
- En cada tramo entrará en el aula un solo profesor de PT o AL
- En la primera sesión sería conveniente que entraran los profesores de AL,
 - cuatro días el profesor de AL a tiempo total, ya que es el que trabaja coordinadamente con el tutor del Aula Específica y puede continuar trabajando las programaciones de estos alumnos sin perjudicar al alumnado de Integración
 - un día el profesor de AL a tiempo parcial
- La segunda sesión se distribuirá alternativamente entre los profesores de PT

3. Las ausencias de larga duración serán cubiertas por profesorado sustituto nombrado por la Delegación Provincial, siguiendo la normativa que se establece en la orden de 8 de septiembre de 2010.

Registro de la Ausencia/Sustitución

El Director/a tiene conocimiento de la ausencia y a través del Sistema SÉNECA informa los datos relativos a la misma, como habitualmente. Si considera que la ausencia es susceptible de ser sustituida además ha de marcar que solicita la sustitución mediante el indicador “**¿Solicita sustituto/a?**”. En este caso ha de informar también la fecha solicitada para el inicio de la sustitución.

Adicionalmente el Director/a puede indicar unas observaciones que serán trasladadas a la Delegación Provincial por si en la sustitución debiera tenerse en cuenta cualquier tipo de circunstancia particular (por ejemplo, características específicas del puesto como el que sea itinerante, compartido, etc.). Estas observaciones han de ser redactadas por el Director/a en el espacio habilitado en el bloque de Datos de la Ausencia.

Es muy importante que las ausencias sean correctamente reflejadas en Seneca ya que discrepancias entre lo grabado en Seneca y la documentación acreditativa recibida puede hacer que no sea posible realizar la vinculación entre la ausencia y la sustitución en el Sistema de Recursos Humanos.

Aunque puedan ser adyacentes en el tiempo cada uno de estos periodos tiene una consideración administrativa diferente y el sustituto, que habitualmente es el mismo, es nombrado para cada uno de estos periodos por separado. Por ello es necesario que el Director realice correctamente la grabación de estos periodos y solicite sustitución por cada periodo individualmente, cada una en su momento, indicando eso sí en las observaciones para las ausencias sucesivas que el sustituto ya se encuentra en el centro prestando servicio para la ausencia asociada anterior.

Además el Director/a deberá necesariamente adjuntar copia escaneada del parte de baja o ausencia que justifica el inicio de la sustitución (gif, jpg, pdf).

Con relación a los partes de enfermedad hay que distinguir:

a) Personal objeto de sustitución. Todos los originales de MUFACE han de ser enviados por correo postal a la Delegación tal y como se estaba haciendo, sólo debe ser escaneado y enviado electrónicamente el parte inicial.

En cuanto a los partes originales de Seguridad Social deben ser custodiados en el centro y ser escaneados y enviados todos.

También es obligatorio el escaneo del Anexo II de la Circular de permisos para los casos de Licencias relacionadas con la maternidad

b) Personal para el que no se solicita sustituto. Enviar todos los partes por correo postal. Al grabar la petición de sustitución, automáticamente se envía una comunicación electrónica (mensajería SIRhUS-E y correo electrónico) al grupo de la Delegación Provincial correspondiente con todos los datos especificados por el Director/a. Los datos relativos al puesto para el que se solicita la sustitución también son incorporados automáticamente al mensaje para la Delegación.

El sistema únicamente permite solicitar la sustitución si existen suficientes jornadas disponibles en los trimestres involucrados para cubrir dicha sustitución (véase el apartado 5.Consulta del Estado del Gasto en Sustituciones).

Aquellos centros que disponen de 5 o más unidades de Infantil disponen de un docente adicional (cupó 14). En uno de estos centros si la baja es la primera del periodo de sustitución para el puesto de Educación Infantil se obtendrá un aviso con el siguiente texto: “Usted tiene a su disposición un recurso de Ed. Infantil y se trata de la 1ª baja de este puesto. No obstante, ¿desea continuar?”

Una vez solicitada la sustitución, los datos relativos a la ausencia no son modificables, excepto la fecha de fin de la misma.

Los motivos de ausencia sobre los que se pueden pedir petición de cobertura son:

Código ausencia	Motivo de ausencia
01	Licencia por enfermedad o accidente (Con duración de más de 3 días)
02	Permiso por parto, adopción o acogimiento (16 semanas)
03	Permiso por asuntos particulares sin retribución (art. 11.1.2. D. 349/96)
04	Permiso por matrimonio o inscripción como pareja de hecho (art. 12.1.1. D. 349/96)
06	Licencia por estudios
11	Permiso por razones sindicales (art. 48.1.c) L.7/2007)
18	Permiso por adopción y acogimiento
22	Permiso de paternidad por nacimiento, adopción o acogimiento (15 días)
24	Permiso retribuido de cuatro semanas adicionales por parto/adopción/acogimiento (art. 12.1.5. D.349/96)
25	Licencia por riesgo durante el embarazo
28	Permiso no retribuido a ex-diputados y ex-altos cargos (art. 87,88 L.7/2007)
30	Licencia por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y centros de trabajo...
33	Vacaciones reglamentarias disfrutadas fuera del periodo ordinario
36	Permiso por desplazamiento al país origen del adoptado
38	Acumulación de horas de lactancia (art. 48.1 f L. 7/2007)
39	Permiso para asistencia a tribunales y comisiones (art.11.1.3 D.349/96)

Así mismo los datos relativos a la sustitución (Sustituto/a, Fecha de Inicio, Fecha de Fin) pueden ser visualizados por la Dirección del centro en la pantalla que muestra los datos de la ausencia/sustitución. Además la Delegación podría haber considerado

adjuntar algún tipo de comentario aclaratorio. En tal caso estas observaciones serían mostradas en el apartado correspondiente del bloque de datos de la sustitución.

La pantalla de relación de ausencias de SÉNECA también ha sido actualizada para reflejar los nuevos datos relativos a sustituciones:

Respuesta de la Delegación Provincial

Tras seleccionar el sustituto de la bolsa la Delegación registrará el nombramiento en SIRhUS-E y automáticamente se enviará un mensaje hacia el Director/a del Centro a través de la mensajería de SÉNECA.

Cambios en el Registro de la Ausencia/Sustitución

Cuando la Dirección del centro tiene constancia de la fecha de incorporación del docente titular de la plaza, o ésta es retrasada con respecto a la que se especificó inicialmente, actualizará dicho dato en SÉNECA para que la DD.PP actualice la fecha de fin de la sustitución.

La fecha de fin de solicitud de sustitución es ampliable hasta el día siguiente de la fecha fin efectiva de la sustitución. Por ejemplo si la sustitución abarca del 1 al 15, el Director dispone hasta el día 16 para ampliar la solicitud atrasando dicha fecha de fin. Una vez pasado este plazo la fecha solicitada para el fin de la sustitución no es modificable. Un aviso (signo de admiración es mostrado).

Es extremadamente importante que las ampliaciones que sean necesarias de fechas de fin de sustitución sean gestionadas de acuerdo con los plazos establecidos. Debe evitarse o minimizarse la estancia del personal sustituto en los centros sin el correspondiente nombramiento administrativo.

Al igual que cuando se registra la petición de sustitución las subsiguientes actualizaciones por parte de las Delegaciones Provinciales generarán los correspondientes mensajes para el Director/a, y pueden ser consultadas en el detalle de la ausencia/sustitución

Puede darse el caso también de que una petición de sustitución ya registrada precise ser anulada (por ejemplo por un alta sobrevenida del titular de la plaza). En tal caso el Director/a debe desmarcar el indicador “¿Solicita sustituto/a?”.

En general cualquier modificación de los datos introducidos, tanto por parte de la Dirección como por parte de la Delegación generará nuevos mensajes hacia la otra parte involucrada.

La modificación de los datos introducidos puede acompañarse también con los justificantes correspondientes, que de esta forma son notificados a la Delegación.

Incluso pueden aportarse estos justificantes sin que sea necesario modificar ningún otro dato relativo a la sustitución.

Además, cuando la sustitución esté próxima a finalizar la Dirección del centro recibirá mensajes automáticos de la siguiente forma:

- Los mensajes saldrán si la fecha de fin de la sustitución es anterior a la fecha de fin de la ausencia o la fecha de fin de la ausencia no está informada.
- Los mensajes saldrán cada día desde los siete días antes a la finalización de la sustitución.

Consulta del Estado del Gasto en Sustituciones

El Director/a podrá consultar a través de SÉNECA (Relación de Ausencias) su estado del gasto en sustituciones.

Estos datos tienen el significado siguiente:

- Jornadas límite; Numero de jornadas de sustitución asignadas al centro para el trimestre.
- Jornadas incurridas; Se entiende por jornadas incurridas en cada trimestre aquellas jornadas sustituidas a pasado, es decir desde el inicio de curso hasta el momento en que se efectúa la consulta.
- Jornadas comprometidas; Incluye, además de las jornadas incurridas, las jornadas comprometidas por nombramientos de sustitutos/as con fecha de fin a futuro.
- Jornadas disponibles; N° Jornadas límite – N° jornadas comprometidas

El primer trimestre abarca desde septiembre a diciembre, el segundo de enero a marzo y el tercero de abril a junio. Las jornadas no consumidas en el primer trimestre serán transferidas de oficio al segundo al finalizar dicho primer trimestre. Igualmente las jornadas no consumidas en el segundo trimestre serán transferidas al tercero al finalizar el segundo trimestre.

En el supuesto de agotamiento de jornadas en un trimestre puede solicitarse, mediante escrito justificativo a la Delegación Provincial, el trasvase/incremento de jornadas disponibles procedentes de trimestres futuros.

